

ISSN 0325/5506

**JUNTA DE HISTORIA
ECLESIÁSTICA ARGENTINA**



ARCHIVUM

XXIX

**2012
BUENOS AIRES**

ISSN 0325/5506

ARCHIVUM

REVISTA DE LA
JUNTA DE HISTORIA
ECLESIÁSTICA ARGENTINA

DIRECCIÓN:
PROF. ENRIQUE MARIO MAYOCHI

TOMO VIGÉSIMO NOVENO

Buenos Aires
2012

La Junta de Historia Eclesiástica Argentina tiene por misión el estudio y la difusión de la obra de la Iglesia Católica en el país y coopera en la conservación y valorización de los monumentos y objetos artísticos religiosos. En estos aspectos debe asesorar a la Conferencia Episcopal Argentina.

Fue creada por resolución del Episcopado Argentino en noviembre de 1938 y quedó constituida el 11 de junio de 1942 por el entonces arzobispo de Buenos Aires y cardenal Primado Santiago Luis Copello.

Han sido sus presidentes: monseñor Nicolás Fasolino, monseñor Tomás Solari, profesor Vicente D. Sierra, don Guillermo Gallardo, fray Rubén González O.P., Dr. Juan Carlos Zuretti, profesor Jorge María Ramallo, profesor Carlos María Gelly y Obes, profesor Enrique Mario Mayochi, arquitecto Alberto S. De Paula, Pbro. Luis Alberto Lahitou, y actualmente lo es el Pbro. Dr. Ernesto Ricardo Salvia.

JUNTA DE HISTORIA ECLESIAÍSTICA ARGENTINA

Fundada por el Episcopado Argentino
el 11 de junio de 1942

Presidente de honor

EMMO. CARD. JORGE MARIO BERGOGLIO

Miembros de honor

MONS. DR. JOSÉ MARÍA ARANCIBIA
PROF. CARLOS MARÍA GELLY Y OBES
MONS. DR. MARTÍN DE ELIZALDE
MONS. DR. MARIO AURELIO POLI
PROF. ENRIQUE MARIO MAYOCHI
PROF. JORGE MARÍA RAMALLO

Miembros eméritos

PBRO. DR. FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER
PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF
PROF. HÉCTOR SCHENONE
DR. JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO
DRA. DAISY RÍPODAZ ARDANÁZ
DR. ERNESTO J. MAEDER
R.P. ALFREDO SÁENZ SJ

Miembros de número

Dr. Edberto Oscar Acevedo
Dr. Juan Carlos Arias Divito
Dr. Néstor Tomás Auza
Dra. Estela R. Barbero
Lic. Armando Raúl Bazán
Prof. Ana Edelmira Castro
Dr. Alberto Caturelli
Prof. Julieta María Consigli
Fr. Lic. Ricardo Corleto OAR,
Dr. Jorge J. Cortabarría
Dr. Miguel Ángel De Marco
Dra. María Isabel De Ruschi Crespo
Dr. Gastón Gabriel Doucet
Mons. Dr. Juan Guillermo Durán
Lic. Inés Isabel Farías

Mons. Dr. Mariano Fazio
Lic. Ana Ofelia Fernández
Dra. Susana Frías
Pbro. José María Fontán Gamarra
Prof. Olga García de D'Agostino
Dr. Javier J. García Basalo
R. P. Ignacio García Mata SJ
R.P. Luis Glinka, OFM
Dra. Guillermina Martínez Casado
Dra. Guadalupe Morad
Dra. Nora Siegrist de Gentile
Pbro. Dr. Fernando Gil
Arq. Ramón Gutiérrez
Mons. Dr. José Luis Kaufmann
Lic. María Dolores Ledesma

Dr. Abelardo Levaggi
Dra. Ana María Martínez
Lic. Alejandro Moyano Aliaga
Dra. Marta Páramo de Isleño
Prof. Leonor I. Paredes de Scarso
Dra. Hebe Carmen Pelosi
Lic. Carlos Pesado Palmieri
Dra. Gabriela Alejandra Peña
Cnl. José Luis Picciuolo
Prof. Teresa Piossek Prebisch
Pbro. Dr. Ernesto Salvia
Dr. Héctor José Tanzi
Lic. María Mercedes Tenti
Dr. Víctor Tau Anzoátegui
Prof. Ana María Woites

Miembros correspondientes en la Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prof. Marcelo Bazán Lazcano, Prof. Graciela Borrelli, Dr. Roberto Bosca, Fr. Juan Pablo Corsiglia OP, Dr. Estanislao del Campo Wilson, Lic. Cristina Devoto, Dr. Roberto Elissalde, Dr. Eduardo Favier-Dubois, Dra. Clara Freitag, Prof. Margarita Gentile, Sra. Lucía Galvez, Fr. Alberto Justo OP, Pbro. Dr. Francisco Leocatta SDB, Sr. Mario Visiconte, Prof. Geraldine Mackintosh y Dr. Horacio M. Sánchez de Loria Parodi.

Buenos Aires: Prof. Daniel Carlos Argemi Prof. Aldo Marcos de Castro Paz, Lic. María Silvina Di Leonardo, Dr. Andrés De Masi, Mons. José María Dobal, Pbro. Lic. Ignacio García Cuerva, Ing. Carlos A. Guzmán, Sr. Bernardo P. Lozier Almazán, Prof. Ricardo Oscar Melli, Lic. Guillermo Ezequiel Méndez, Dra. Carmen G. Rodríguez López, Lic. Marcos Vanzini, Fray Antonio Wrobel OFM.

Chaco: Prof. Helga Nilda Goicoechea.

Chubut: Dr. Clemente Dumrauf y Lic. Virgilio Zampini.

Entre Ríos: Prof. Oscar F. Urquiza Almandoz y Pbro. Félix Viviani.

Formosa: Prof. Cirilo Ramón Sbardella.

La Rioja: Dr. Hugo Orlando Quevedo y Prof. Miguel Ángel Peralta.

Mendoza: Sra. María S. L. de Castorino, Prof. Esteban J. Fontana

Neuquén: Dra. María Andrea Nicoletti.

Salta: Prof. Olga Chiericotti, Dra. Marta de la Cuesta Figueroa, Dra. Luisa Miller Astrada y P. Emiliano Sánchez Pérez OSA.

San Juan: Prof. Claudio Vera

Santa Fe: Prof. Claudia Strazza de Aranda, Dr. Miguel Ángel De Marco (h), Fr. Dionisio Moral OFM y Pbro. Néstor Alfredo Noriega.

Tucumán: Lic. Sara Amenta

Miembros correspondientes en el exterior

Colombia: Dr. Rafael Gómez Betancur y Dr. Augusto Montenegro González.

Chile: P. Gabriel Guarda OSB y P. Mauro Máthei OSB.

Ecuador: Dr. J. Santiago Castillo Illingworth.

España: Fr. Ricardo Sanlés O. de la M. y Dra. Elisa Luque Alcaide.

Italia: S.E.R. Mons. Adriano Bernardini

Perú: P. Armando Nieto Vélez SJ.

Uruguay: Emb. Dr. José Luis Bruno, Dr. Pedro Gaudiano, Prof. Susana Monreal.

Antiguos miembros de número

Francisco C. Actis, Luis C. Alen Lascano, Luis Roberto Altamira, José Alumni, Prudencio Areal, Juan Carlos Aramburu, Carlos S. Audisio, Tomás Baruta, Vicente M. Barriga, Juan Belza, Jorge Bekier, José Brunet, Cayetano Bruno, Mario J. Buschiazzi, Antonio Caggiano, Luis Calvimonte, Luis Cano, Jacinto Carrasco, Ángel Carrasco, Ángel Miguel Centeno, Jorge Comadrán Ruiz, Francisco Compañy, Antonio de Santa Clara Córdoba, Vicente Osvaldo Cutolo, Nelson Della-ferrera, Atilio Dell'Oro Maini, Alfredo Díaz de Molina, Oreste Di Lullo, Rolando Dorcas Berro, Oscar Dreidemie, Raúl Entraigas, Santiago de Estrada, Gerardo Tomás Farrell, Nicolás Fasolino, Avelino Ferreyra Álvarez, Ángel Ferreyra Cortés, Vidal Ferreyra Videla, Hugo Fourcade, Pedro José Frías, Guillermo Furlong, Carlos Galán, Guillermo Gallardo, Rubén Darío García, Ludovico García de Loydi, Leoncio Gianello, Avelino Ignacio Gómez Ferreyra, Rubén González, Amalia J. Gramajo de Martínez Moreno, Juan Grenón, Antonio Alberto Guerrino, Alfonso C. Hernández, Meinrado Hux, Valerico Imsant, Raúl de Labougle, Ramiro de Lafuente, Luis Alberto Lahitou, Carlos Leonhardt, Roberto Levillier, Felisa Carmen Echevarría de Lobato Mülle, Carlos Luque Colombes, Patricio Maguire, Germán Mallagray, Mónica Patricia Martini, Samuel W. Medrano, Contardo Miglioranza, Andrés Millé, Raúl A. Molina, Ernesto Muñoz Moraleda, Sebastián Narváez, Jorge Novak, Emilio Ognénovich, José Ignacio Olmedo, Buenaventura Oro, Pascual Paesa, Eudoxio de Jesús Palacio, Leopoldo Palacio, Alberto S. J. de Paula, Carlos T. de Pereira Lahitte, César P. Pérez Colman, Gerardo Pérez Fuentes, José Pérez Martín, Héctor Juan Piccinali, Juan Antonio Presas, Domingo Pronsato, Adolfo Ribera, Ambrosio Romero Caranza, Carlos Romero Sosa, Ramón Rosa Olmos, Aníbal Rottjer, Andrés A. Roverano, Carlos Ruiz Santana, Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, Manuel J. Sanguinetti, Pedro Santos Martínez, Juan José Segura, Vicente D. Sierra, Tomás J. Solari, Manuel B. Somoza, Edgardo Gabriel Stoffel, León Strube Erdmann, Américo A. Tonda, José Torre Revello, Enrique Udaondo, Santiago Ussher, Juan A. Vallejo, Juan Carlos Vera Vallejo, Miguel A. Vergara, Horacio Gerardo Videla, Agustín Zapata Gollán, Juan Carlos Zuretti.

Comisión Directiva
2012-2015

Presidente

PBRO. DR. ERNESTO RICARDO SALVIA

Vicepresidenta

DRA. MARÍA ISABEL DE RUSCHI CRESPO

Secretaria

PROF. ANA MARÍA WOITES

Tesorera

LIC, DOLORES LEDESMA

Vocales

DRA. GUILLERMINA MARTINEZ CASADO

DR. ABELARDO LEVAGGI

LIC. CARLOS PESADO PALMIERI

R.P. FRAY RICARDO CORLETO OAR

LIC. INÉS ISABEL FARIÁS

PROF. OLGA GARCÍA D'AGOSTINO

LIC ANA OFELIA FERNÁNDEZ

70° ANIVERSARIO DE LA JUNTA DE HISTORIA ECLESIAÍSTICA ARGENTINA (1942-2012)

HÉCTOR JOSÉ TANZI

El 11 de junio de 2012, la Junta de Historia Eclesiástica Argentina celebró el 70° aniversario de su creación por el Episcopado Argentino en 1942.

Por ese motivo una nutrida concurrencia participó de una misa de acción de gracias, celebrada en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, en la ciudad de Buenos Aires.

La celebración eucarística fue presidida por el secretario general del Episcopado, monseñor Enrique Eguía Seguí, obispo auxiliar de Buenos Aires.

Durante su homilía el prelado recordó a todos los miembros de la institución que ya descansan en la Casa del Padre y resaltó la importancia de la Historia de la Iglesia y alentó a los historiadores presentes –muchos venidos especialmente del interior del país–, a continuar en la noble tarea de rescatar del olvido los hechos y las personas que jalonaron el paso de la Iglesia a lo largo de los tiempos.

Al término de la misa, en el convento mercedario San Ramón Nonato, contiguo al templo, tuvo lugar una conferencia a cargo del doctor Héctor Tanzi quien hizo un recorrido minucioso y ameno de la vida de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina en sus 70 años de vida. Seguidamente se hizo entrega de los diplomas a los nuevos miembros de la JHEA y el reconocimiento como ‘miembros de honor’, por su trayectoria y presencia en la vida de la Junta, a los profesores Enrique M. Mayochi, Jorge M. Ramallo y Carlos M. Gelly y Obes.

Publicamos a continuación la conferencia del doctor Tanzi.

La Junta de Historia Eclesiástica cumple 70 años de vida, y vamos a recordar los aspectos esenciales que vienen a nuestra memoria o nos han quedado de lecturas sobre sus orígenes, su labor, sus miembros y directivos.

Los estudios de historia sobre la actividad institucional de la Iglesia Católica y los referidos a la actuación de sus miembros, dentro y fuera del ámbito eclesial, siempre fueron motivo de interés para los historiadores y los intelectuales. Es que este aspecto del pasado estuvo y está estrechamente vinculado con la problemática social, tanto del período hispano como del patrio. En el período hispano la Iglesia Católica fue parte del Estado y sólo con el advenimiento de los gobiernos patrios y fruto de las ideas que venían desarrollándose en Europa, se fue avanzando en una forma de separación que tíbiamente aparece en la Constitución política de 1853. Pero la ideología laicista o separatista de Iglesia y Estado, se afirmó a partir de las controversias de 1880. La época contemporánea ha quedado influenciada por este pasado y dio lugar al interés despertado en modernos cultores de su historia.

Sin embargo faltaba una institución cultural que orientara, ordenara y destacara la proyección histórica de estos estudios. Fue monseñor José Aníbal Verdaguier, primer obispo de Mendoza, quien propuso y logró que la Conferencia Episcopal Argentina estableciera, en la asamblea realizada en noviembre de 1938, la formación de una junta de historia eclesiástica para fomentar el estudio de la

historia de la Iglesia, y que tuviera a su cargo la conservación de los monumentos y objetos religiosos antiguos.

La propuesta se hizo efectiva con la creación de un Comité que debía organizar dicha junta y preparar sus estatutos, y que integraron monseñor Nicolás Fasolino, entonces obispo de Santa Fe (luego su arzobispo y más tarde cardenal), los presbíteros Manuel J. Sanguinetti, párroco de San Pedro González Telmo y el sacerdote jesuita Guillermo Fúrlong.

Poco después, el 11 de junio de 1942, la Junta de Historia Eclesiástica Argentina quedó establecida por decisión del arzobispo de Buenos Aires y Primado de la Argentina, cardenal Santiago Luis Copello.

De este hecho, ahora celebramos el septuagésimo aniversario.

El 6 de julio del mismo año quedaba constituida su primera comisión directiva: presidente, monseñor Nicolás Fasolino, destacado historiador, como lo eran también el vicepresidente, padre Guillermo Fúrlong SJ, el secretario presbítero Francisco C. Actis y los demás sacerdotes integrantes de esta primera Comisión: presbíteros Sanguinetti, Carlos Ruiz Santana, Miguel A. Vergara, Julio C. Vera Vallejo, Alfonso Hernández y los frailes Buenaventura Oro, franciscano, Jacinto Carrasco, dominico (a cargo de las publicaciones), y el jesuita Pedro Grenón.

Como un instituto de este tipo no podía prescindir de los laicos dedicados a la historia de la Iglesia, a poco se incorporaron Adolfo M. Díaz, Enrique Udaondo, César B. Pérez Colman, Mario J. Buschiazzo, José Torre Revello y Vicente D. Sierra.

La Junta tenía por misión fundamental el estudio y la difusión de la obra realizada por la Iglesia Católica, asesorar a la Conferencia Episcopal en las consultas que se formularan y cooperar en la conservación y valoración de los monumentos y objetos artísticos religiosos.

En la primera asamblea realizada en Córdoba el 17 de enero de 1943, se incorporaron nuevos socios laicos y otros religiosos, y quedó establecida una Subcomisión de Publicaciones que tendría a su cargo la revista ARCHIVUM, que sería el órgano de la Junta, y que integraban fray Carrasco, el Pro. Actis, los laicos Díaz y Sierra y los sacerdotes Furlong y Avelino I. Gómez Ferreyra, jesuitas. En 1943 salieron los primeros dos números de esta publicación, y al año siguiente otros dos.

Por decisión del Episcopado, ese año de 1943 la presidencia de la Junta quedó a cargo de monseñor Tomás J. Solari, obispo auxiliar y vicario general de la arquidiócesis de Buenos Aires, mientras el padre Fúrlong continuaba como vicepresidente y el Dr. Díaz ocupaba la secretaría (referencias en "Archivum", tº I, cuaderno 1, enero-junio de 1943).

Los estatutos, periódicamente modernizados y que aprobados por la Conferencia Episcopal, establecen los requisitos para ser miembro de la Junta, la organización de su comisión directiva, integrada por un presidente, cuya designación corresponde a la Conferencia Episcopal, y diez vocales que duran 3 años y que elige la asamblea general ordinaria.

El Reglamento se refiere a las funciones y atribuciones de la Junta, tipo de reuniones, funciones de las autoridades, sesiones, biblioteca, archivo y revista.

La Junta publicó un número de "Archivum" en 1945, a cargo del padre Avelino Gómez Ferreyra, S.J. Pero desde entonces la actividad disminuyó. Sólo en 1959 se logró continuar con su publicación.

Una nueva Comisión se había constituido, retornando monseñor Fasolino a la presidencia, con José Torre Revello como vicepresidente y el padre Leopoldo Palacio como secretario. El padre Fúrlong estaba a cargo de las publicaciones.

En 1960 se hizo cargo de la Junta otro gran historiador argentino, Vicente D. Sierra, autor de “El sentido misional de la conquista de América” y de otros trabajos de gran repercusión, que culminaron con su monumental Historia Argentina, prevista en once tomos, aunque los últimos no llegaron a completarse, cuyo contenido documental lo ubicaron entre los principales historiadores nacionales. Los aportes eruditos de Sierra, estaban forjados en su sentimiento de la patria y en sus tradiciones cristianas.

A Sierra lo secundaron el padre Palacio como secretario y el padre Fúrlong en las publicaciones.

En este período de Sierra, se festejó el Centenario de la Revolución de Mayo (1960) y numerosas publicaciones vieron la luz para recordar este proceso. “Archivum”, que desde el número de 1945 había detenido su aparición, reinició su publicación a partir de 1959 con regularidad hasta 1969 (10 números), y dedicó dos tomos extraordinarios a los sucesos de mayo de 1810, todo de excelente contenido, con artículos de significación, originales y sumamente documentados que se transformaron en una fuente bibliográfica esencial.

A Sierra lo reemplazó Guillermo Gallardo, elegido el 23 de mayo de 1966, historiador destacado por sus artículos y trabajos de singular relieve, como lo fue “La política religiosa de Rivadavia” (1963). Durante tres períodos ocupó la presidencia, acompañado en la vicepresidencia por el canónigo Ludovico García de Loydi. Contó con el apoyo de un activo secretario y gran historiador, fray José Brunet, de la orden mercedaria, quien durante más de 15 años fue un factor esencial en la vida de la Junta. El padre Fúrlong siguió a cargo de las publicaciones con la colaboración del profesor Enrique Mario Mayoche.

En esta presidencia se incentivó la preocupación por la conservación del patrimonio histórico de la Iglesia y la revista “Archivum” continuó con su aparición anual. Pero además, Gallardo debió tomar parte en una cuestión planteada por el presidente de la Comisión de Estudios de Historia de la Iglesia en América Latina (CEHILA), Enrique Dussel. Esta Comisión estaba encargada de publicar una Historia de la Iglesia, celebró varias reuniones en distintos países de América, estableció las pautas de la edición pero no pidió la colaboración de la Junta, sino cuando el plan estaba aprobado, comunicando tal decisión a la Junta por nota del 22 de marzo de 1973. Analizada dicha presentación por la Comisión Directiva de la Junta, su presidente contestó la nota con otra del 24 de abril, en la que señalaba que la invitación causaba sorpresa, puesto que la Junta nunca había sido convocada a colaborar en las reuniones en que se dieron las bases de la iniciativa, a pesar de que Dussel no desconocía la existencia y la labor de la Junta. Pero ya establecidas estas bases, se manifestaba que la Junta no compartía el plan propuesto, ni las divisiones periódicas establecidas. Por lo tanto considerando inaceptable el tardío ofrecimiento de colaboración en esa Historia general, y estando en desacuerdo con el criterio sectario que la inspiraba, rechazaba el ofrecimiento.

Otras asociaciones americanas también se opusieron a la posición de la CEHILA. La Academia Colombiana de Historia Eclesiástica, por ejemplo, sostuvo que el proyecto suscitaba desconfianza en cuanto a la imparcialidad del relato

que se pretendía desarrollar, orientada en definiciones históricas futuras reñidas con la finalidad científica de la investigación histórica, y cuyas bases señalaban prejuicios y descripciones propios de la dialéctica marxista.

Este proyecto de historia de la Iglesia en América Latina, fue considerado inaceptable y contrario al método científico que debe caracterizar a los estudios históricos.

En 1975 fue elegido presidente de la Junta el sacerdote dominico y laborioso historiador, fray Rubén González, quien la presidió hasta 1981. Durante este tiempo la Junta mantuvo su actividad y, a pesar de la falta de medios, la revista "Archivum" logró publicar dos números.

En 1981 lo reemplazó Juan Carlos Zuretti, que se venía desempeñando como vicepresidente con fray González. Ocupó el cargo durante tres períodos hasta 1990. Las ediciones de su Historia de la Iglesia Argentina constituyen un compendio de excepcional calidad para repasar integralmente este aspecto de la historia nacional, que logra actualidad con la edición de 1972 impresa por Itinerarium, de la "Nueva Historia Eclesiástica Argentina" que abarca desde el Concilio de Trento hasta el Vaticano II. Esta obra constituye una síntesis asombrosa y al mismo tiempo erudita, sólo posible por el amplio saber de su autor.

Se intentó una mayor presencia de la Junta en la actividad histórica, participando sus miembros en congresos y reuniones con trabajos especiales. En 1983 los miembros Jorge María Ramallo, Néstor Auza, Adolfo Luis Ribera y Enrique Mario Mayochi dictaron un curso en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina (UCA), titulado "Presencia de la Iglesia en la Argentina del siglo XIX".

Se encaró la realización de sesiones públicas, previstas para luego de celebradas las reuniones de la Comisión Directiva, en donde un miembro analizaría un tema durante una media hora. Pero este interesante ejemplo no logró tener continuidad.

El padre Brunet debió renunciar a la secretaría en 1982 para hacerse cargo del convento mercedario de Santiago del Estero y pasar luego a Roma. El bueno de Brunet fallecería el 28 de septiembre de 1992, dejando el recuerdo de su obra histórica y de una larga y eficiente labor en la Junta. Lo reemplazó primero el profesor Auza y luego el arquitecto Alberto S. J. De Paula.

En 1990 la Conferencia Episcopal, eligió para la presidencia de la Junta al profesor Jorge María Ramallo. Historiador destacado, de larga experiencia docente en el aula y en el ministerio de Educación. Encaró un plan de actividades ambicioso. En primer lugar, la realización de jornadas de historia eclesiástica. También se creó un Seminario de Estudios de Historia de la Iglesia, como órgano académico de la Junta para realizar estudios e investigaciones sobre la historia de la Iglesia y la historiografía eclesiástica argentina. En otro aspecto, el arquitecto De Paula se encargó de organizar la biblioteca de la Junta y su archivo.

Las Primeras Jornadas de Historia Eclesiástica se realizaron del 11 al 13 de junio de 1992. Coincidían con el medio siglo de vida de la Junta y con el V^o Centenario del descubrimiento y evangelización de América. Las Jornadas revelaron el interés de los estudiosos por la historia eclesiástica, abarcaron un amplio temario y cubrieron las expectativas que se pusieron en ellas. El éxito alcanzado justificaría que se continuara con este tipo de reuniones.

Un delicado y triste problema familiar llevó al profesor Ramallo a renunciar a la presidencia a fines de 1992. Lo reemplazó el vicepresidente profesor Carlos María Gelly y Obes, quien fue confirmado por la Conferencia Episcopal en la Asamblea realizada en 1994; se desempeñó hasta 1997.

En este período la revista "Archivum" adquiere regularidad anual. Además se inicia la publicación de una Colección de grandes figuras del catolicismo, dirigida por el profesor Ramallo. Los primeros 5 volúmenes fueron presentados en 1994 en un acto realizado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Católica Argentina. Trataban de la vida y labor del canónigo Saturnino Segurola, de fray Mamerto Esquiú, de monseñor Roberto José Tavella, de la madre Camila de San José Rolón y de José Manuel Estrada, trabajos preparados por los miembros de la Junta, Ludovico García de Loydi, Efraín U. Bischoff, Luis Oscar Colmenares, Héctor Luis Piccinali y Héctor José Tanzi. Luego vendrían otros volúmenes dedicados al padre Luis María Etcheverry Boneo, a Francisco de Victoria, y a los monseñores Miguel Ángel Vergara y Federico León Aneiros.

El 27 de mayo de 1994 la Junta realizó un homenaje al padre Fúrlong en salones de la parroquia de La Merced. Se cumplían 20 años de su fallecimiento. Fúrlong no sólo había sido uno de los más importantes historiadores argentinos, sino que fue un activo y permanente colaborador de la Junta desde su creación. Vicepresidente en varias ocasiones y director de Archivum durante varios años.

También se presentó un libro del padre Fúrlong, investigación inédita y dedicada a fray Francisco de Paula Castañeda. En el acto académico hablaron sobre la personalidad de Furlong y su obra, el presidente de la Junta, Gelly y Obes, el arquitecto De Paula y el profesor Mayocho.

Precisamente Mayocho fue elegido presidente de la Junta en la Asamblea del 28 de noviembre de 1997. Se desempeñó en dos períodos, hasta el año 2003.

Por entonces continuaron celebrándose con éxito las Jornadas de Historia Eclesiástica, y la revista Archivum mantuvo su regularidad anual. En 2002 la Junta editó el índice de los números I al XX de esta publicación, en un trabajo muy completo que indica el material publicado en cada número y dos índices, por materia y por autores. La compilación estuvo a cargo de los señores Carlos H. Artaza y Horacio V. Zabala, y resulta un apoyo bibliográfico de excelencia para el estudioso que quiera buscar el material aparecido en esta publicación.

Con el fin de incentivar el estudio de la historia eclesiástica y crear vocaciones interesadas, la Junta propuso a la Conferencia Episcopal Argentina, que en cada diócesis se crearan comisiones de historia eclesiástica, y se estableciera el cargo de cronista diocesano para registrar los hechos de la diócesis de interés para su historia, alentaran la conservación y valorización de los archivos diocesanos y parroquiales y pidieran a las Órdenes y Congregaciones religiosas la apertura de archivos y su ordenamiento para el conocimiento de sus obras apostólicas.

En 2003 fue elegido presidente el arquitecto Alberto De Paula, no sólo antiguo colaborador de la Junta y miembro de sus distintas comisiones, sino estudioso de la arquitectura religiosa en particular y docente y miembro del Instituto de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

En este tramo, se llamó a concurso para la biografía de una figura relevante de la Iglesia, que incrementaría la colección de Grandes Figuras del Catolicismo.

Formado el jurado, el premio fue adjudicado al trabajo sobre la vida y obra del historiador salesiano, padre Cayetano Bruno, que preparó el coronel José Luis Picciuolo, miembro de número de la Junta.

El sorpresivo fallecimiento de De Paula, ocurrido el 10 de mayo de 2008, privó a la Junta de un miembro selecto. Debíó reemplazarlo el vicepresidente, por entonces, el presbítero Luis Alberto Lahitou, quien completó el período y luego fue confirmado por la Conferencia Episcopal.

Entre las actividades de este período, en 2009 la Junta publicó un libro dedicado al P. Guillermo Fúrlong, donde se recogieron variados textos biográficos que dejó al fallecer: apuntes, hojas sueltas, borradores, artículos incompletos, documentos que se publicaron con la coordinación del profesor Mayochi.

Además, en un acto académico, se recordó el 75° aniversario del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Buenos Aires en octubre de 1934, y que tuvo reconocido éxito. En el acto, el presbítero Lahitou se refirió a los congresos eucarísticos; el Dr. Néstor Tomás Auza comentó el Congreso de Buenos Aires y sus alcances; el señor Roberto Elissalde recreó la sociedad y la cultura de aquella época. Clausuró el acto monseñor Enrique Eguía Seguí, secretario de la Conferencia Episcopal Argentina.

Estaba previsto para el 17 de noviembre de 2011 realizar en el salón del Museo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle Sarmiento 362, muy próximo al Convento de la Merced, sede de la Junta, un acto para recordar los 200 años del fallecimiento del Pbro. Manuel Alberti, miembro de la Primera Junta de Gobierno de 1810, y recordar al arquitecto De Paula. Desgraciadamente la enfermedad del presbítero Lahitou y otras circunstancias impidieron el acto. El padre Lahitou falleció en febrero de 2012.

Tras el deceso del padre Lahitou, asumió provisionalmente el vicepresidente, Dr. Abelardo Levaggi, y al poco tiempo la Conferencia Episcopal eligió para un nuevo período, que se inició en 2012, al presbítero Ernesto Salvia.

Uno de los grandes logros de la Junta fue la periódica reunión de Jornadas de Historia Eclesiástica Argentina. Desde las primeras, ya recordadas en 1992, siguieron otras efectuadas en recintos del Convento Grande de San Ramón, calle Reconquista 269 y en salones del Archivo y Museo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sarmiento 364. Las Segundas Jornadas se concretaron en junio de 1996. Luego vinieron las Terceras Jornadas en agosto de 1998, las Cuartas en octubre de 2000, las Quintas Jornadas en junio de 2003, las Sextas en junio de 2006 y las Séptimas realizadas en junio de 2010.

El esfuerzo ha sido enorme, pero no en vano, pues la reiterada presencia de historiadores que se ha ido renovando en cada Jornada, y los trabajos presentados, que se fueron publicando en la revista *Archivum*, han dado la prueba del interés que despierta esta especialización. Los temas abarcaron en todas las ocasiones aspectos nacionales y locales, del ámbito americano e hispano. Las propuestas incluían investigaciones sobre la labor pastoral, la acción docente de la Iglesia, la vida religiosa, la actuación de los laicos, la historiografía.

Pero además, a partir de las Sextas Jornadas de 2006, se agregó una comisión especial dedicada a los Archivos Eclesiásticos, que coordinó la licenciada Inés Farías, del archivo franciscano de Río Cuarto. Se presentaron interesantes

trabajos que han permitido atender y llamar la atención sobre la importancia de la nueva temática.

Por su parte, la revista *Archivum* ha llegado en 2010 a publicar el número XXVIII y está próximo a aparecer el XXIX. Esta publicación quedó, en sus comienzos, a cargo de una comisión, luego los padres Carrasco y Gómez Ferreyra la dirigieron; el padre Fúrlong, al que se unió más tarde el profesor Mayochi, fueron por largo tiempo sus directores; más recientemente se hizo cargo el presbítero Salvia y luego el propio presbítero Lahitou con el Dr. Héctor J. Tanzi.

La Junta se ha venido comunicando desde sus comienzos con un Boletín periódico, en el que se da cuenta de la actividad del Instituto y de sus miembros. En sus comienzos el Boletín fue dirigido y redactado por el padre Brunet y nació cuando asumió como secretario en 1966. Tuvo apariciones periódicas, alcanzando los dos números por año, pero últimamente se fue espaciando. En sus comienzos se enviaba por la secretaría de la Junta, pero a partir del n° 28, de enero de 1998, la Agencia Católica Argentina (AICA), se hizo cargo de su distribución.

En estos 70 años la interpretación de la historia de la Iglesia ha evolucionado hacia interesantes horizontes. La Junta no fue ajena a este proceso. Es más, lo fomentó a través de sus publicaciones y la actuación intelectual de muchos de sus integrantes.

De la historia centrada en la vida y obra de obispos y sacerdotes, actuación del clero y órdenes y congregaciones religiosas y su pastoral, que fue la tendencia frecuente en la historiografía clásica, se ha orientado al estudio de la formación del clero, sus conflictos internos y parroquiales, la relación de la Iglesia con la sociedad, la catequesis realizada, el reclutamiento en los seminarios y entre los religiosos, la vida conventual, la característica de los catecismos utilizados, la actividad de los laicos, la administración de sacramentos, o peculiares investigaciones sobre capellanías y censos que fueron importante fuente económica del sacerdocio. Estos nuevos enfoques, quizá más limitados en el tiempo histórico, sin embargo resultaron originales y profundos, y han enriquecido y encauzado la historia eclesíástica a ámbitos desconocidos o poco explorados.

De cualquier manera quienes seguimos de cerca el desarrollo de la historiografía, advertimos que son frecuentes las obras que tratan de estudiar el proceso histórico integral y que olvidan, quizá tendenciosamente, la importancia de la Iglesia en estos procesos, sin advertir que dejan un blanco que no permitirá la interpretación total. Obras que se extienden en cuestiones insignificantes, pero desconocen la espiritualidad popular y su trascendencia histórica.

Posiblemente, en los años que sigan, la Junta tenga mucho que hacer en la orientación y modernización de la historia eclesíástica como parte esencial de la historia total.

Esa es su misión.

LOS FRANCISCANOS: ENTRE LA REVOLUCIÓN Y EL FIDELISMO

SUSANA R. FRÍAS

Introducción

La Revolución de Mayo no fue exclusivamente un hecho de carácter político: más tarde o más temprano todas las instituciones se vieron afectadas por el proceso, cambiando o desapareciendo, según las circunstancias. Entre las más perturbadas estuvo la Iglesia, en primer lugar por la profunda unión que esta tenía con el Estado desde los tiempos de la conquista; el patronato fue transformándose en el siglo XVIII en un regalismo que los gobiernos revolucionarios no sólo heredaron sino que profundizaron¹; a ello debe agregarse que la revolución provocó la incomunicación con Roma desde los inicios del proceso y la división en su seno entre quienes trabajaban por el gobierno propio y quienes seguían defendiendo la figura real. Entre los primeros hubo sacerdotes que tomaron parte activa del proceso y fueron convocados para formar parte del gobierno político o elegidos diputados para los distintos congresos, mientras algunos otros partieron con los ejércitos asistiéndolos en calidad de capellanes. Las órdenes religiosas se vieron involucradas del mismo modo que el clero secular, pero la vida comunitaria agregó tensiones entre quienes poseían visiones diferentes de la realidad que les tocaba vivir.

Este trabajo pretende analizar lo sucedido dentro de la Orden de San Francisco en los años inmediatos a la Revolución, así como el papel que le cupo a su superior, fray Cayetano Rodríguez, tanto en el ámbito de la Orden como en el espacio político.

Como he escrito en otra ocasión,

Tal vez la posición más difícil haya sido la de los obispos, quienes, por un lado eran fieles al papado y al rey que los había designado y por otro, se debían, como pastores, a su grey. Dentro de ésta había quienes, como Molina, eran fieles al cayado por encima de las ideologías, pero también otros para quienes las ideas revolucionarias estaban por sobre su adhesión religiosa, sin desconocer que todavía había otro grupo decididamente jacobino; en estos dos últimos, el recelo hacia los obispos era grande y estuvo alimentado, simultáneamente, por la actitud, cuando menos tibia, de los prelados respecto del proceso revolucionario².

Cabe recordar someramente la situación de los tres obispos: monseñor Orellana –obispo de Córdoba del Tucumán–, implicado en la contrarrevolución lide-

¹ Una síntesis de este aspecto y la orientación bibliográfica para ampliarla en, Abelardo Levaggi, “La Iglesia y sus relaciones con el Estado”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia-editorial Planeta, 2000, tomo 5, pp. 313-344.

² Susana R. Frías, “Estudio Preliminar”, en *Fray Cayetano Rodríguez. Correspondencia con el doctor José Agustín Molina (1812-1820)*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2008, p.27

rada por Gutiérrez de la Concha y Liniers, fue convocado a Buenos Aires y en 1813 solicitó a la Asamblea carta de ciudadanía, regresó luego a su diócesis pero debió volver al puerto llamado por segunda vez; el diocesano de Salta del Tucumán, Nicolás Videla del Pino, acusado de connivencia con el ejército realista fue sometido a un penoso juicio, hasta que finalmente el director Juan Martín de Pueyrredon logró su sobreseimiento; en cuanto al obispo Lué, su misma actuación desde el cabildo abierto, ponía de manifiesto su posición; su intención de partir hacia España se frustró con su muerte en 1812³. Una consecuencia indirecta de la imposibilidad de recurrir a Roma se produjo con los decesos de los tres preladados, ocurridos entre 1812 y 1819 ya que las diócesis quedaron en manos de los provisos, situación que sólo comenzó a normalizarse en la década de 1830. Se agregó así un elemento más, ya que éstos eran en su mayoría criollos, pertenecían a las familias de las ciudades y no estaban exentos de las rivalidades entre éstas ni tampoco de las afinidades políticas con los distintos participantes en el proceso.

La elección de provincial de 1810

A partir de mediados del siglo XVIII los seráficos impulsaron una profunda reforma interna que renovó, primero, sus institutos europeos, pero que no tardó en llegar a América. Esta reforma se hizo especialmente visible en la enseñanza que impartieron en la universidad de Córdoba a partir del momento en que se hicieron cargo de ella por la expulsión de los jesuitas⁴; a pesar de que la dirección de la casa de estudios le generó un largo pleito con el clero secular cordobés. Su adhesión férrea a la monarquía y el rigor intelectual de su enseñanza les acarrearón no poco prestigio.

Al producirse la Revolución era la Orden con mayor cantidad de miembros, entre los que había un marcado predominio de españoles, de los que destacaban fray Pedro José de Sullivan, que había sido rector de la Universidad y fray Pantaleón García.

Tal vez por esa mayoría europea, las bulas papales y cédulas reales que establecían, para todas las órdenes, la alternancia en los cargos entre españoles y criollos⁵, no fueron cumplidas entre los mendicantes.

Según se desprende de la documentación existente, los conflictos habrían comenzado en las elecciones de 1806, en las que el grupo español logró colocar de superior a fray Ramón Alvarez; en la siguiente elección, por tanto, debía elegirse un criollo, pero en el capítulo –realizado el 25 de mayo de 1810- el provincial, el custodio y los definidores elegidos fueron miembros del grupo español. En ese momento se inicia un largo conflicto, al que sólo me referiré sucintamente para analizar los comportamientos de los protagonistas.

³ Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, ed. Don Bosco, 1972, analiza pormenorizadamente la situación de los tres obispos. Sobre Orellana véase Américo Tonda, *El obispo Orellana y la Revolución*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 2009. Un análisis jurídico del proceso a monseñor Videla del Pino –con una completa bibliografía del tema- en Abelardo Levaggi, “El proceso a monseñor Nicolás Videla del Pino por alta traición”, en *Epocas. Revista de la escuela de Historia, Universidad del Salvador*, nro.1, Buenos Aires, 2007, pp. 37-65.

⁴ Para ampliar el tema véase Silvano G. A. Benito Moya, *Reformismo e Ilustración. Los Borbones en la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos ‘Prof. Carlos S.A. Segreti’, 2000

⁵ En el Archivo de la Provincia Franciscana de la Asunción (en adelante APFAs) se conservan copias del Libro de Actas definitoriales y capitulares en los cuales hay ejemplos claros de la representación de ambos grupos

La elección de fray Francisco Javier López Carvallo como provincial provocó la reacción de un grupo de frailes criollos; en circunstancias ordinarias, el trámite para recurrir un capítulo era la exposición argumental ante el comisario de Indias, o ante el general de la Orden o el nuncio, si el primero no era de confiar. La presentación se realizó ante la Junta provisional y en ella Casimiro Ibarrola, Cayetano González Cazón, Francisco Tomás Chambo y Javier Otazu, impugnaban la elección con dos argumentos: el nuevo provincial era inferior en méritos a muchos indianos pero además, tenía pendiente ante el Obispo una causa de delito escandaloso; argumentaban, además, la existencia de un partido godo dirigido por fray Pedro Sullivan que manipulaba para ubicar a sus miembros en los cargos más destacados ⁶.

En junio la Junta solicitó al superior que enviase al convento de San Pedro a los frailes Pedro Sullivan y Ramón Alvarez. En tanto, con fecha 22 de agosto el Gobierno -accediendo al pedido de los cuatro criollos- solicitó la opinión de fray Pedro Barrientos -el padre más digno de la provincia-, quien no sólo argumentó de qué modo debían hacerse las impugnaciones en el seno de la Orden sino que, además, se excusó alegando no tener competencia en el caso ⁷. Paralelamente corría un recurso interpuesto por quienes, habiendo sido electos habían sido cuestionados.

El 13 de noviembre, según escrito del padre Montero -convertido en el más digno por muerte de Barrientos- se presentó en el convento porteño Mariano Moreno exigiendo, en nombre del gobierno, la cesación del superior, su salida hacia San Pedro junto con otros dos españoles y la convocatoria a nuevo capítulo. El fundamento era que, tras la presentación de los criollos se había consultado al Real Acuerdo y se había resuelto que la Orden volviera a realizar las elecciones. Dieciséis días después el lector más antiguo requería a quienes debían formar parte de dicho acto, convocándolos para el 5 de febrero del año siguiente. En ese nuevo consistorio -conocido como capítulo de los criollos- los electores ungieron a fray Cayetano Rodríguez.

Del análisis de este proceso surgen algunas conclusiones provisionarias, tanto en relación con la recusación de la primera elección como respecto de la actitud del gobierno. El padre Bruno dice que dicha presentación pudo estar sugerida por algún miembro del gobierno, o bien haber sido aprovechada por éste. En cualquiera de los dos casos, el gobierno provisional dio claras muestras de regalismo al intervenir en una cuestión interna y, simultáneamente una firme decisión de separar a los españoles de los cargos, no sólo políticos sino también religio-

⁶ La información completa sobre la presentación de los criollos y el pleito en Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.) 10-2-2-4 y 10-4-7-5; partes de este litigio en APFAs en copias ordenadas por fray José Bottaro alrededor de 1910. Bruno, *ob.cit.*, tomo 7, pp. 438-450, transcribe parte de esta documentación y hace una interpretación de los hechos. Abraham Argañaraz, *Crónica del convento grande de Nuestro Padre San Francisco, de Buenos Aires*, Buenos Aires, imprenta Coni e hijos, 1889 y Antonio de Santa Clara Córdoba, *La orden franciscana en las repúblicas del Plata*, Buenos Aires, imprenta López, 1934, se refieren a todo este proceso desde la óptica de la Orden; por la época en que fueron escritos no poseen aparato erudito.

⁷ En APFAs se conserva el comienzo de la respuesta de Barrientos que dice: "Excelentísimo señor presidente de esta Gobernación: Su Excelencia me ordena con fecha 22 del próximo agosto en vista de lo que produjo el 25 del mismo, que informe yo esto por separado lo que resulta acerca de lo que pidieron y piden los cuatro señores vocales que alegan la nulidad del capítulo provincial celebrado en este convento de la Observancia ..."; la nota está incompleta pero lo interesante es que Bruno, *ob.cit.* p. 439 dice que aquél no la respondió hasta que la Junta volvió a solicitárselo. El informe de 13 de septiembre sólo se conserva, en dicho archivo, en copia.

sos, decisión que no sólo mantendrá sino que reforzará en los siguientes meses ⁸. Prueba de ello es que, antes de efectuarse la reunión de febrero, Montero consultó a la Junta respecto de si debía seguir respetándose la alternancia entre criollos y peninsulares. Refiriéndose a éstos, el oficio del Gobierno la aceptaba

...sólo con aquellos religiosos europeos que, además de tener las circunstancias que exige la constitución de la orden sean notoriamente adictos al sistema justo de nuestro presente gobierno y, de ningún modo, con los que haya alguna fundada sospecha de su obstinación en aceptarlo ⁹.

Y, a modo de conclusión, nombraba al deán Gregorio Funes para que lo presidiese; en el Acta correspondiente aparecen los nombres de los españoles y de los criollos que podían ser electos.

En cuanto a la presentación de los frailes criollos, ésta parte de dos supuestos: el primero, el conocimiento de la situación imperante que impedía recurrir a cualquiera de las instancias previstas en las constituciones de la Orden; el segundo, una clara conciencia de que iban a contar con el apoyo del gobierno para obtener lo que reclamaban, del mismo modo que, en otras ocasiones –especialmente en el pleito con los regulares cordobeses– los virreyes habían apoyado al sector español.

No obstante, ni todos los españoles estuvieron encolumnados en el grupo de fray Sullivan, ni todos los criollos aprobaban la conducta de los presentantes. Francisco de Paula Castañeda –a quien no puede tacharse de antipatriota– estuvo entre quienes criticaban el nuevo consistorio y consideraban válido el de 1810 ¹⁰.

Pero no se trataba sólo de un procedimiento válido o irregular, el conflicto era más profundo y en él se mezclaban las nuevas ideas con las convicciones religiosas y el respeto al voto de obediencia, sin descartar que también jugasen un papel las ambiciones, los celos y las envidias. No fueron pocos los franciscanos que utilizaron el púlpito para defender la validez de uno u otro Capítulo, con lo cual el tema ganó el espacio público y se convirtió en tema de toda la ciudad.

El litigio relajó el sistema interno de la Orden y provocó reacciones, muchas de ellas desmedidas, de parte de los criollos. El Provincial se sintió obligado a poner los sucesos en conocimiento de la Junta; en nota del 16 de julio de 1811, acusaba a sus cofrades criollos de maltratar a los mendicantes europeos sólo por el hecho de serlo; la respuesta llegó dos días más tarde y en ella se le ordenaba suprimir el desorden aún cuando significase enviar a los más díscolos a otros conventos del mismo modo que se había hecho con algunos españoles. En el Archivo franciscano se conserva otra nota gubernamental, sin fecha, pero casi seguramente de ese mismo año, en la cual la Junta se daba por enterada de que algunos religiosos estaban dedicados a

⁸ En enero de 1813 el segundo Triunvirato solicitaba información reservada al obispo Orellana respecto de los curas de su diócesis y éste informaba sobre los sospechosos de desafección en cada una de las ciudades; respecto de los franciscanos se refería a uno en La Rioja, uno en Mendoza y seis en Córdoba; nada decía sobre los enviados a Catamarca un año antes; véase Tonda, *ob.cit.*, p. 188-190. La Asamblea lo comisionó también respecto del clero porteño. Así comentaba fray Cayetano a su amigo Molina la labor del Obispo: “ha suspendido de confesar y predicar por antipatriotas a todo el convento de La Merced, a cinco frailes de mi Convento...” en *Fray Cayetano...ob. cit.*, carta del 26 de agosto de 1813, p. 76

⁹ APFAs, en copia ca. 1910. Bruno, *ob.cit.*, pp. 442-443 las transcribe en lo sustancial

¹⁰ Sobre su posición véase Guillermo Furlong, *Fray Francisco de Paula Castañeda. Un testigo de la naciente patria argentina. 1810 – 1830*, Buenos Aires, edic. Castañeda, 1994

... turbar la regularidad del orden establecido, faltando, además, el respeto al Superior que trataba de contenerlos; en otros, el exceso con que han provocado y excitado altercados y diferencias entre sí mismos...

y a continuación manifestaba la total desaprobación de “esa conducta irregular y reprensible”. Advertía que el Gobierno estaba dedicado a mantener el orden público y que no sería indulgente con la ruptura de éste en los claustros, lo que provocaría “una trascendencia de escándalo al pueblo que debe ser edificado por su ejemplo”¹¹. Aunque Cayetano extrañó a los más díscolos, en el mes de octubre hubo un nuevo desorden, de tal magnitud, que fue preciso llamar al brazo civil para restablecer la calma. A mediados del año siguiente algunos franciscanos de origen europeo que aún vivían en los claustros porteños fueron enviados al convento de Catamarca.

La tensa situación provocó situaciones extremas tanto respecto de criollos como de españoles. El movimiento del 5 y 6 de abril dio motivo para que se intentase separar del cargo al nuevo provincial. Relata Castañeda que en ese momento se hallaba Cayetano visitando la Provincia- específicamente en Tucumán-, pero

interrumpió el Provincial intruso su visita, bajó precipitadamente a Buenos Aires, no a resignarse como debiera en las disposiciones de Dios y del gobierno, sino a implorar el auxilio de los comandantes para conservar con la fuerza lo que había adquirido a fuerza de fuerzas¹².

El lego franciscano se había opuesto al capítulo de 1811 y, desde su realización, hostigaba al Superior; contra lo indicado por el gobierno y otras opiniones, Rodríguez lo había autorizado a vivir en la Recoleta. Castañeda utilizó una triquiñuela para ausentarse, en julio de 1812 sin autorización según informaba fray Cayetano al Triunvirato afirmando que aquél anda “de casa en casa vertiendo especies indecorosas contra su comunidad”; Castañeda sólo reapareció por breve tiempo en 1813 pero, ante nuevas actitudes y expresiones extemporáneas, la Asamblea ordenó su destierro a Luján¹³.

Ni la salida de los más conflictivos, ni la visita conciliadora efectuada por el Superior a las casas de su Orden lograron apaciguar el desorden. Según se ha dicho, entre 1811 y 1812 muchos religiosos fidelistas fueron confinados en conventos alejados de la capital; según una nota existente en el convento de Catamarca llegaron a él quince europeos entre sacerdotes y legos¹⁴. No obstante ser crecido el número, habrían quedado en Buenos Aires otros opositores si nos atenemos a una carta de fray Cayetano a su amigo Molina en la que se refería a una comisión encomendada por la Asamblea General de 1813 a Orellana; escribía Rodríguez “ha suspendido de confesar y predicar por antipatriotas a todo el convento de La Merced, a cinco frailes de mi Convento...”¹⁵. O el obispo procedía con la fe del converso o el Provincial no había procedido con el rigor exigido por el gobierno.

En 1814, al producirse la toma de Montevideo –fray Cayetano estaba en el final del provincialato-, se producía una nueva sacudida, esta vez en el conven-

¹¹ La primera nota ha sido transcripta por Bruno, *ob.cit.*, p. 443; la segunda en APFAs, sin fecha

¹² Furlong, *ob. cit.*, pp.427-428

¹³ *Idem, ob. cit.*, pp.423-426

¹⁴ Bruno, *ob.cit.*, p. 444

¹⁵ *Fray Cayetano...ob. cit.*, carta del 26 de agosto de 1813, p.76

to oriental. En nota del 25 de julio de 1814 dirigida al superior de aquel claustro, expresaba Nicolás Rodríguez Peña que los mendicantes “se han mezclado en la época anterior en los asuntos públicos, perturbando y seduciendo las conciencias de los habitantes de esta Plaza” y agregaba

... que en la primera ocasión que se presente para la Capital de Buenos Aires se embarquen todos los que estuvieron durante el sitio de la Plaza a presentarse a los Prelados de su Orden sin que se les admita excusa o réplica alguna ...

sólo se exceptuaba a aquellos que fueran

...indispensables para el culto público menos perjudiciales a la tranquilidad general, o necesarios por los oficios que hayan desempeñado para la entrega de los enseres pertenecientes al Convento que se está ejecutando ¹⁶.

Probablemente en referencia a la llegada de estos frailes y los cimbronazos que necesariamente produjo su presencia en los conventos porteños, escribía Rodríguez en octubre de ese año “se alborota el mar del claustro y el de fuera, amenazan las olas, tragan a todos” ¹⁷.

La fractura no se cerró y repercutió todavía algunos años más; en 1821 moría el frustrado provincial López Carballo y, al conocerse la noticia, el Superior de la Orden dispuso que no se le hicieran los oficios que le correspondían, invocando que había vivido exclaustro; sólo abandonó su resolución ante un pedido del ministro Rivadavia. En referencia al suceso anotaba Castañeda que, con la destitución del religioso se “perdió para siempre nuestra provincia franciscana y hasta hoy nos tiene tales que no nos entendemos” ¹⁸. Un año más tarde, cuando la reforma eclesiástica generaba polémica y combate periodístico y panfletario, un libelo sacaba a relucir el famoso Capítulo de 1811, acusando a fray Cayetano de haber sido el causante del gran desorden que vivió desde entonces la Orden. En ese momento volvieron a enfrentarse Gregorio Funes y Cayetano Rodríguez.

El Provincial de la crisis

El otro problema que quisiera abordar es el del nombramiento de fray Cayetano en reemplazo del español López Carballo, lo que se sabe de su acción al frente de la Orden y sus ideas políticas.

Castañeda fue el primero en argumentar que la designación era la consecuencia de la amistad entre el fraile y Mariano Moreno y es probable que de él haya tomado su versión Pacífico Otero ¹⁹. Es sabido que Moreno lo había frecuentado antes de marchar a Chuquisaca para seguir allí la carrera eclesiástica y que fray

¹⁶ AGN, Sala X, 7-10-1. Gobierno Nacional. Banda Oriental. Gobierno Intendente y Delegado; existe copia de este documento en *Archivo Artigas*, t. XV, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1928, p. 153. Cuando todavía Elio gobernaba la otra Banda, en mayo de 1821, expulsó, entre otros, a ocho franciscanos, por congeniar con las ideas revolucionarias.

¹⁷ *Fray Cayetano... ob. cit.*, carta del 26 de octubre de 1814, p. 115

¹⁸ Véase Bruno, *ob. cit.*, p. 449 y Furlong, *ob. cit.*, p. 430

¹⁹ En respuesta a la carta del Provincial decía Castañeda: “Como si yo hubiese entrado en religión por orden del gobierno o como si yo hubiera profesado obedecer a cualquier fraile que al travieso doctor Moreno le pluguiese colocar en la silla de los provinciales”, véase Furlong, *ob. cit.*, p. 428. Pacífico Otero, *Estudio biográfico sobre fray Cayetano José Rodríguez*, Córdoba, establecimiento Tipográfico La Velocidad, 1899 [disponible en la web, digitalizado por la Universidad de Harvard]

Cayetano le había allanado el camino escribiendo a sus conocidos, el canónigo Terrazas y el sacerdote Felipe de Iriarte, entre otros. Años más tarde le tocó interceder ante sus padres, cuando aquél le anunció que no sólo se había graduado de abogado, en lugar de optar por el sacerdocio sino también que se había casado sin la aprobación paterna ²⁰.

Desmerece la figura del fraile pensar que éstos fueron los títulos que lo llevaron a ser elegido por sus propios pares, especialmente si se tiene en cuenta que cuando se realizó la elección Moreno ya estaba en viaje a Europa. Otro dato de interés se refiere a que el capítulo fue presidido por Gregorio Funes, delegado por el gobierno; el deán había sido una de las cabezas del clero secular cordobés que se oponía al gobierno franciscano de la Universidad y desde entonces no tenía buena relación con éstos; pero tampoco la tenía ni la tendría con Cayetano; si hubiera podido influir, por seguro que no habría sido elegido provincial ²¹.

Cayetano había entrado a la Orden en 1775, ordenándose de diácono en Córdoba en 1781; de inmediato obtuvo una cátedra en la Universidad a pesar de que contaba apenas veinticuatro años. Durante su estada en Córdoba había dictado Filosofía Natural –la física de entonces– sin desdeñar en absoluto a los filósofos modernos; su tratado, del que se conoce una parte, muestra sus críticas al aristotelismo y un pensamiento ecléctico afín al de otros profesores de la misma casa de estudios ²². Era pues un hombre ilustrado y como tal abierto a las nuevas concepciones tanto en el campo filosófico como en el político, aunque renegase del regalismo, como lo demostraría años más tarde.

Regresó a Buenos Aires hacia 1790 y tiempo después se hizo cargo de la cátedra de Lógica; en 1796 era designado regente de estudios de la casa de su Orden.

Su elección como Provincial –1811-1814– le llevó gran parte de su tiempo y tuvo que abocarse no sólo a las cuestiones propias del cargo sino también, como se ha visto, a atemperar los ánimos belicosos de sus cofrades. Fiel a un rasgo de su temperamento, procuró en todo momento conciliar con todos; prueba de esa modalidad es la carta que le dirigió a Castañeda cuando ya a punto de entregar la Provincia, le rogaba que reconociese su autoridad a fin de poder regresar a la vida comunitaria. La respuesta del lego franciscano fue negativa, dura y fiel a su estilo.

También lidiaba con los intereses de grupo, como en ocasión de la reunión en que debía elegirse visitador general de la Orden. Refiriéndose a un fraile santafesino, le comentaba a su amigo “venía empeñado en sacar a uno que le acomodaba a sus miras ambiciosas y pensó hacerlo”²³. Conocedor de los hombres, sabía que, entre sus hermanos de religión, algunos tenían olvidados sus votos. Lo demuestra al referirse al guardián del convento de Salta, de quien dice que era hombre de “irregular conducta” y que había sido elegido “por uno de aquellos desatinos que hacen los hombres por sus fines particulares” ²⁴.

²⁰ Carta del 26 de julio de 1804, transcripta en Furlong, *ob.cit.*

²¹ En carta de 26 de marzo de 1814 decía Cayetano: “Ya habrá llegado, o llegará por ahí un impreso del canónigo Funes, en que este hombre débil ha cometido la baja de estampar su retractación sobre lo obrado por Saavedra”, refiriéndose a los sucesos del 5 y 6 de abril del año 1811.

²² Sobre este tema véase Benito Moya, *ob.cit.*,. *Los Borbones en la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, 2000.

²³ *Fray Cayetano...ob. cit.*, 26 de agosto de 1813, p. 75

²⁴ *Idem*, 10 de diciembre de 1814, p. 121

Sin embargo, en la correspondencia con su amigo Molina no hay muchas más referencias al conflicto de su Orden; no obstante, la tarea debe haber sido muy pesada para que, al dejarla, le confiara a su amigo

... te escribo ya desde el rincón de mi celda descargado enteramente de cuidados de provincia y conventos, de frailes, de gobiernos y cincuenta mil catarreos que han agobiado mi alma por espacio de casi cuatro años... ²⁵.

Otros temas relacionados con el ámbito religioso ocupan más espacio en sus cartas: la situación del obispo Videla del Pino, superior de su amigo, quien buscaba el mejor medio para ayudar al diocesano. Interesado también en la marcha de la Iglesia universal, aún cuando la comunicación estaba rota, dedica espacio a comentar el restablecimiento de la Compañía de Jesús o la firma de concordatos realizada por Pío VII con varios gobiernos europeos, que permitieron una reforma de la Iglesia, según le informa al amigo

El Romano Pontífice ha formado una constitución nueva para el estado eclesiástico, muy liberal y acomodada a las circunstancias del tiempo, con mucho contento y satisfacción de los pueblos y de los soberanos. Bueno es ésto, para que goce paz la Iglesia. ²⁶.

Tal vez la cuestión más importante de su correspondencia sea la posición que asume respecto del regalismo lo que por un lado lo aleja de la postura de la Orden, especialmente de aquellos que eran docentes de la Universidad y, por otro, preanuncia la batalla que dará, en plena reforma religiosa, desde *El Oficial del día*. Sus ideas al respecto quedan sintetizadas en los párrafos de dos de sus cartas a Molina. Decía en una de ellas “Acaba el Gobierno de promover canónigos y hacerlos también”; su opinión sobre el tema se resume en esta otra frase: “Se han propuesto mandar en la Iglesia y mañana consagrarán, también” ²⁷.

En cuanto a su participación política, lo primero que debe destacarse es que era un entusiasta de los avances de la Revolución y denostaba, a veces con fuertes términos, las circunstancias o los hombres que impedían que ésta avanzase para llegar a constituir el estado; decía en una de sus cartas

Hay ciertos hombres víctimas miserables de la más vergonzosa envidia, que no pueden ver con ojos serenos la fortuna ajena, aunque ésta ceda en bien común de la Patria

y en otra agregaba

es imposible analizar los embrollos, tramas, intrigas y qué se yo qué más, que han precedido en los tres años que llevamos de revolución; todo, efecto de la ambición, de las personalidades, de la porquería del corazón humano ²⁸.

Sus claras convicciones fueron motivo para que se lo convocase para ocupar puestos en el ámbito político desde los inicios del proceso. El primero de ellos es el nombramiento, firmado por el presidente de la Junta, Cornelio Saavedra, dirigido al Superior para que “le exima de toda carga o atención que pueda embazararle y se deje expedita su persona para su desempeño”. El pedido se refería a

²⁵ Fray Cayetano...*ob. cit.*, carta del 26 de septiembre de 1814, p. 111

²⁶ Idem, 10 de octubre de 1817, p. 170

²⁷ Idem, 10 de enero de 1813, p. 54 y 10 de diciembre de 1817, p.178

²⁸ Idem, p. 54 y 26 de febrero de 1813, p. 58

su elección para la Biblioteca pública recién formada ²⁹. Aunque algunos biógrafos dicen que desempeñó ese cargo, todo parecería indicar que no fue así.

A comienzos de 1813 formó parte, junto al canónigo Luis Chorroarín y al médico Cosme Argerich, de la comisión encargada de preparar un plan general de estudios, tarea que debió serle muy grata porque pensaba que la educación era prioritaria para el triunfo de la Revolución. Cayetano creía firmemente en la propia formación política que permitiría formar luego a otros, lo que le hacía insistir con su amigo, usando frase evangélica: “argüe, observa, increpa *in omni patientia et doctrina*. Siembra estas ideas, derrama luz sobre ellas para que las entiendan” y, refiriéndose al diputado por Tucumán en 1813 “Le franqueo libros y cuanto conduce al desempeño de su cargo”; estos préstamos deben haber incluido obras de filosofía política, como las de Covarrubias, Pradt o Teresa de Mier que él menciona en sus cartas ³⁰.

Era un republicano que consideraba que “Cada pueblo es una parte de la soberanía y de todos y cada uno debe arrancarse la voluntad común que legalice las acciones y ulteriores actos de gobierno”, pensamiento que completaba en 1813 al comentar a su amigo acerca de la discusión entablada en el Cuerpo sobre si la capital debía ser fijada por el cuerpo o si podría rolar entre los pueblos, y se inclinaba por esta opción “porque van conociendo los derechos de los pueblos y que Buenos Aires no se trague a todos” ³¹.

A pesar de ser porteño, estaba convencido de que el puerto no podía imponer sus ideas al resto; no aceptaba, sin embargo el federalismo al que consideraba “

... débil por su constitución, lo es más en nosotros por nuestras ningunas virtudes. Constituyámonos primero y después pensaremos que forma de gobierno adapta a nuestra situación local, al genio natural de los habitantes, a nuestras relaciones exteriores y al carácter de la potencia a que debemos unirnos, que pueda y deba garantizar nuestras resoluciones ³².

Elegido representante porteño al congreso a celebrarse en Tucumán, marcha a aquella ciudad; hay muy pocas referencias a la actividad del Congreso y menos aún a las discusiones mantenidas en su seno.

Ya nuevamente en Buenos Aires abandona su cargo en el Congreso y, hasta el año 1822, no retoma la escena pública; como ya he dicho ese año hizo públicas sus críticas a la reforma religiosa.

Conclusiones

El conflicto ocurrido en el ámbito de la Orden seráfica debe ser estudiado y comprendido a la luz del proceso revolucionario. Al menos desde mediados del siglo XVIII iba aumentando la tensión entre españoles y criollos por el desplazamiento de estos últimos de los cargos de conducción; este tema, bien estudiado en el ámbito político, no lo es tanto para el eclesiástico. La Revolución produjo

²⁹ APFAs, Nota del 24 de septiembre de 1810

³⁰ Idem, 26 de julio de 1815, p. 141 y 10 de marzo de 1813, p.62

³¹ Idem, 26 de junio de 1812, p. 43 y del 10 de marzo de 1813, p. 62

³² Idem, 26 de julio de 1815, p. 141

el efecto exactamente contrario y esta afirmación es válida para el caso que aquí se presenta: sus partidarios se sintieron tan amparados por las nuevas autoridades como lo habían estado los españoles por el virrey y otros representantes reales. Me parece que esto es clave para entender la anulación del Capítulo de 1810 y la realización, al año siguiente, de uno nuevo.

Sin embargo, dado que la situación se planteó en una comunidad cerrada, debe verse otra faceta, que es la fractura interna al dislocarse las normas de la vida en común y la regla de la obediencia; en este aspecto, las cargas deben repartirse entre ambos grupos, pues, como se ha visto en el curso del trabajo, los criollos muchas veces cometieron excesos contra sus hermanos de religión por el sólo hecho de tratarse de europeos. Cabe aquí preguntarse cuáles fueron las repercusiones en otras casas de la Orden, o qué sucedió en Catamarca, donde fueron a parar parte de los españoles; hasta ahora sólo contamos con lo sucedido en Montevideo.

Por otro lado, el conflicto perduró hasta la segunda década revolucionaria y en algunos casos, como en el de Cayetano Rodríguez, hubo quienes no olvidaron la forma irregular en que éste había llegado al provincialato.

El segundo aspecto que interesaba señalar era el papel que le había cabido a Rodríguez tanto en el ámbito de la Orden como en el político y cuáles los elementos de orden personal e intelectual con que contaba para ello. Para esta segunda parte las cartas que escribió a su amigo José Agustín Molina han resultado un valioso auxilio.

Profesor de la universidad de Córdoba, imbuído de los principios de la física moderna, puede decirse de él que era un ilustrado; sin embargo no compartía un rasgo común a sus colegas de aquel claustro, pues no sólo no era regalista sino que denostaba de esta doctrina.

Como provincial de la Orden en los años en que la situación fue más crítica, su actitud parece haber fluctuado entre la severidad de las medidas –algunas sugeridas desde el ámbito político- y su naturaleza conciliadora

En el ámbito político Cayetano fue requerido para cargos de responsabilidad, los que cumplió acabadamente, aunque conservando siempre una óptica propia; su patriotismo no le impedía las críticas a las mezquindades humanas, los enconos de partido o las dilaciones para tomar decisiones que desembocaran en la organización política del país.

EL ASILO ECLESIAÍSTICO EN EL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA

ABELARDO LEVAGGI

Resumen

En el Antiguo Régimen las leyes seculares no monopolizaban el orden jurídico. Estaban por debajo de las leyes divina y natural, la equidad, recta razón, prudencia, etc. Los jueces disponían de un vasto repertorio de argumentos para limitar el castigo, generalmente severo, previsto en las leyes seculares. Entre otros resortes con que contaban, estaban las “instituciones de clemencia”, establecidas en beneficio de los reos. Una de esas instituciones era el asilo eclesiástico.

El asilo fue una realidad frecuente en el Virreinato del Río de la Plata, como en el resto de la América española. Privilegio de la Iglesia reconocido por la Corona, impedía que quien se acogía al mismo fuera castigado precipitadamente y con pena de sangre. No todos los delitos merecían la inmunidad y la tendencia fue a su paulatina reducción, así como a la de los lugares que gozaban del privilegio. En Buenos Aires, desde 1774, sólo lo tuvieron las iglesias de la Piedad y la Concepción.

La extracción de los reos del sagrado por la justicia secular, regulado del modo más completo en 1787, contaba con el acuerdo de ambas potestades. Si no se ponían de acuerdo la decisión final la tenía la audiencia. Varias veces las justicias estuvieron en desacuerdo, la eclesiástica por su tendencia a interpretar con criterio lato el privilegio y la real por hacerlo con criterio restringido. El trabajo aborda algunos de esos casos.

1. Marco conceptual

A diferencia de la cultura jurídica contemporánea, que hace derivar el derecho sobre todo de la voluntad del legislador y considera a la ley como su fuente por antonomasia, la cultura del Antiguo Régimen se fundaba en la idea de un orden establecido por Dios, del cual participaba el ser humano con la condición de respetarlo, porque de ello dependía el mantenimiento del equilibrio moral y físico de la Creación. El ejercicio de la voluntad humana era posible, pero en un espacio mucho más reducido que hogaño. El legislador tenía un campo de acción más limitado, restringido a especificar y complementar las leyes divina y natural.

La no vigencia entonces del paradigma legalista moderno significó que las leyes penales, generalmente promulgadas *ad terrorem*, no ocupaban la cima del ordenamiento jurídico, y menos aún lo monopolizaban, constituyendo sólo una de las varias fuentes del derecho, sometida como las demás a las instancias superiores de las leyes divina y natural, equidad, recta razón, prudencia, etc., en las que podían apoyarse los jueces para apartarse de aquellas. El concepto era que, si bien se debían aborrecer el pecado y el delito, y para eso estaba la pena legal, se debía a la vez amar al pecador y al reo, y quien tenía que expresar ese sentimiento era el juez al tiempo de dictar su sentencia.

Bien dice Alejandro Agüero que la ley divina y los textos sagrados proveían de un amplio repertorio de argumentos orientados a contener y limitar la respuesta

punitiva de la justicia secular. Considerable era el espacio que tenían los razonamientos inspirados en virtudes tales como la caridad y la piedad, predicadas como valores indispensables de los jueces, gracias a las cuales una amplia gama de conflictos atribuidos a la jurisdicción criminal encontraban una solución diferente.

“Los jueces deben ser siempre piadosos y mesurados, y más les debe placer quitar o aliviar el demandado, que condenarlo, o agraviarlo”, decían las Partidas (III.22.17). El vínculo indisoluble entre piedad y justicia, conmiseración y castigo, era un principio rector de la jurisdicción criminal, que los jueces operaban por medio del “prudente arbitrio” que les pertenecía¹.

Es así que el derecho penal castellano-indiano estableció un equilibrio entre la necesidad de expiar las ofensas con el castigo y de evitar los delitos futuros, rodeando de espectacularidad su aplicación, por una parte, y, por la otra, proceder con la piedad y medida recomendadas por los moralistas y las propias leyes. Entre otros, Diego de Saavedra Fajardo exhortaba que “anden siempre asidas de las manos la justicia y la clemencia, tan unidas, que sean como partes de un mismo cuerpo; usando con tal arte de la una, que la otra no quede ofendida”².

Había instituciones destinadas específicamente a beneficiar a los reos, además de las posibilidades que brindaba el arbitrio judicial. Esas instituciones, que hace tiempo bauticé con el nombre de “instituciones de clemencia”, eran el perdón real, el perdón de la parte ofendida, la visita de cárcel y el asilo en sagrado. De las cuatro, volveré a ocuparme del asilo eclesiástico.

Esta antigua institución, conocida por hebreos, griegos y romanos³, reapareció en Europa durante la baja edad media y de allí pasó a América. Desde los primeros años de la conquista y colonización del Río de la Plata los perseguidos por la justicia procuraron el asilo de los lugares sagrados⁴. Durante todo el período hispánico, incluido el correspondiente al virreinato rioplatense, fue de práctica habitual⁵.

Quienes se asilaban adquirían un doble privilegio: el de no ser extraídos violentamente y, una vez juzgados, el de no ser sentenciados a una pena de san-

¹ ALEJANDRO AGÜERO, *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, pp. 145-147.

² DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas políticas o idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*, I, Barcelona, 1845, p. 151.

³ LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA, *Nacimiento del derecho de asilo. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Excmo. Sr. D. ...*, Madrid, 1928.

⁴ Lo hizo pocos años después de la segunda fundación de Buenos Aires el homicida Antonio Gutiérrez Barragán (JUAN SILVA RIESTRA, “Un caso de composición en delito de homicidio, en Buenos Aires, en el año 1610”. Separata de los Anales de la Sociedad Argentina de Criminología, III, Buenos Aires, 1937).

⁵ Casos de asilo, comprendidos en el último período, registran los expedientes que siguen: Archivo General de la Nación (AGN), Tribunales, legajo 12, exp. 19, IX.35.2.2; leg. 43, exp. 23, IX.35.7.4; leg. 61, exp. 19, IX.36.2.1; leg. 81, exp. 23, IX.36.5.4; leg. 149, exp. 13, IX.37.6.6; leg. 153, exps. 14 y 17, IX.37.7.4; leg. 166, exp. 3, IX.37.9.3; leg. 179, exp. 8, IX.38.2.1; leg. 183, exp. 7, IX.38.2.5; leg. 195, exp. 38, IX.38.4.4; leg. 215, exp. 30, IX.38.7.3; leg. 217, exp. 5, IX.38.7.5; leg. 223, exp. 7, IX.38.8.5; leg. 235, exp. 31, IX.39.1.4; y leg. 245, exp. 1, IX.39.3.3; y Criminales, leg. 11, exp. 6, IX.32.1.8; leg. 24, exp. 1, IX.32.3.5; y leg. 26, exp. 5, IX.32.3.7. También, en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), 5.5.68.20, 5.5.69.13, 5.5.71.9, 5.5.73.6 y 29, 5.5.75.17, 5.5.76.4, 5.5.76.9, 5.5.76.11, 5.5.79.6, 7.1.81.7, 7.1.83.10, 7.1.84.9, 7.1.87.14, 7.1.89.12, 7.1.91.11, 7.1.95.19, 7.1.97.20, 7.2.98.3, 7.2.101.2, 7.2.102.16, 7.5.12.11, y 34.1.20B.4.

Varios casos de asilo ocurridos en el siglo XVIII, pero anteriores a la fundación del virreinato del Río de la Plata, refiere NELSON C. DELLAFERRERA, “Procesos canónico-penales por violación del derecho de asilo en Córdoba del siglo XVIII”, en *Revista de Historia del Derecho*, 28, Buenos Aires, 2000, pp. 318-333.

gre: de muerte o mutilación. En cuanto a la Iglesia, tenía también su privilegio, de protectora del reo. A juicio de los canonistas, una extracción violenta causaba dos injurias: al extraído, quitándole la inmunidad que gozaba, y a la Iglesia, por despojarla de ésta⁶.

Ni siquiera el reo podía renunciar al uso del privilegio, porque una tal renuncia afectaba a la Iglesia, en virtud del principio canónico de que las personas singulares no pueden renunciar al privilegio concedido a una persona jurídica, pues ello redundaría en perjuicio de la Iglesia o de terceros⁷.

Aguilar Mendivil justificaba el asilo, diciendo que la Iglesia “no apadrina los pecados, sí sólo concede misericordia a los delincuentes”, y que convenía al buen gobierno, porque “se aquietan los ánimos, se determina con acuerdo, y madurez, y no rige la venganza el fin de la composición, y ajuste, cuando falta el calor de los delitos recién cometidos”⁸.

Tanto justificaba el asilo la Iglesia, y defendía el privilegio, que se cuenta que en Lima, en 1551, el provisor y algunos clérigos resistieron con armas el intento de extraer a un retraído⁹. Sin embargo, los canonistas antiguos alertaban sobre la necesidad de reprimir a quienes amparados en la inmunidad cometían frecuentes crímenes, porque de lo contrario se estaría alentando la delincuencia y se iría contra el espíritu del privilegio, que era amparar sólo a los miserables que por fragilidad humana o casualidad cometían un crimen¹⁰.

Precisamente, un autor regalista, como Fernando González de Socueba Arias, atribuía a las leyes del asilo el favorecer a los malvados, “para que no reciban el condigno castigo de sus delitos, o a los deudores, y fallidos, para que no satisfagan a quien deben”. No piensan estas leyes en defender a los reos, sino a los delitos. Interpretaba que la defensa no dimanaba de razón intrínseca, como sería no estar probado legítimamente el delito o no merecer el delincuente una pena tan grave, sino que procedía de un motivo totalmente extrínseco y accidental, como lo era la inmunidad del lugar¹¹.

2. Lugares inmunes y delitos incluidos

En principio, gozaron de inmunidad todas las iglesias, monasterios, conventos, ermitas, oratorios, hospitales, cementerios, etc. Para eso se debía estar, como instruía Alonso de Villadiego, a la costumbre de la tierra, guardándose la inmunidad a todos los lugares sagrados. El asilo alcanzaba incluso a quien se asía a la aldaba o cerrojo y a las puertas o portales de las iglesias¹².

⁶ ANTONIO DE AGUILAR MENDIVIL, *Manifestación jurídica sobre el derecho de inmunidad, y sagrado de las iglesias, y monasterios*, Murcia, 1688, p. 11.

⁷ DELLAFERRERA, *ob. cit.*, p. 317.

⁸ AGUILAR MENDIVIL, *ob. cit.*, pp. 16 y 18.

⁹ CAYETANO BRUNO, *El derecho público de la Iglesia en Indias. Estudio histórico-jurídico*, Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto San Raimundo de Peñafort, 1967, p. 306.

¹⁰ DELLAFERRERA, *ob. cit.*, p. 312.

¹¹ FERNANDO GONZÁLEZ DE SOCUEBA ARIAS, *Instrucción manual para la más breve expedición de los casos prácticos, y disputas de inmunidad local. Noticia histórica de su origen, progresos, y estado, a la inteligencia de las más modernas constituciones pontificias*, Sevilla, 1766, pp. 163-164.

¹² ALONSO DE VILLADIEGO, *Instrucción política y práctica judicial*, Madrid, 1766, pp. 81 y 83.

Por real cédula de 18 de octubre de 1569 (Recopilación de Indias, I.5.1), dispuso Felipe II que todas las justicias tuviesen “grande y continuo cuidado de que las dichas iglesias así catedrales, como parroquiales, y conventuales sean muy respetadas [...] sin consentir que en ningún caso sean quebrantadas, ni se saquen de ellas los delincuentes, que debieren gozar de las dichas inmunidades”.

Si bien la tendencia inicial de la Iglesia fue a considerar inmunes la mayor parte de lugares, paulatinamente fueron reducidos por decisiones reales y pontificias. Así, una real cédula de Felipe V de 5 de julio de 1716 exceptuó del privilegio a las estancias, chacras y haciendas por “no ser lugares dedicados a Dios, sino profanos”¹³.

También fueron excluidas las iglesias sitas en lugares solitarios o ermitas, iglesias rurales en despoblados, partes exteriores de toda clase de iglesias, capillas y oratorios de casas particulares, reales y castillos, campanarios separados de los templos, iglesias caídas y profanadas, jardines y huertas de iglesias no cercados, casas de trato y habitación unidas a templos y otras casas religiosas, con la sola excepción de la del párroco si tenía comunicación directa con la iglesia.

El proceso de reducción culminó con el breve de Clemente XIV de 12 de setiembre de 1772, dictado a instancia de Carlos III. Según su tenor, los obispos habían de señalar por ciudad una o a lo más dos iglesias o lugares sagrados, según era la importancia de la población, y sólo allí se observaría la inmunidad del asilo.

Para hacer cumplir el breve, el rey promulgó la real cédula de 2 de noviembre de 1773. Instruyó a los prelados del inconveniente que resultaría de señalar iglesias cercanas a las cárceles, conventuales de regulares y otras con viviendas y cercas contiguas a las mismas, alegando como consecuencia la facilidad de las fugas y la alteración de la tranquilidad de las comunidades¹⁴.

En Buenos Aires, a iniciativa del gobernador del obispado, Juan Baltasar Maciel, y con la conformidad del virrey Juan José de Vértiz, fueron designadas las iglesias de Nuestra Señora de la Piedad, en la zona norte, y de Nuestra Señora de la Concepción, en la zona sur¹⁵.

Por auto del obispo Juan Moscoso y Peralta, para la ciudad de Córdoba la elección recayó en la iglesia catedral y la viceparroquia de Nuestra Señora del Pilar, para Salta en la iglesia matriz y la capilla de San Bernardo, y para Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, La Rioja, Catamarca y Jujuy, en la respectiva iglesia matriz¹⁶.

Ningún reo, en principio, debía ser extraído del sagrado contra su voluntad, por grave que hubiera sido su delito. La regla era el goce del derecho. Sin embargo, desde antiguo, tanto el derecho canónico como el secular establecieron crecientes excepciones al privilegio. Entre los primeros exceptuados estuvieron el ladrón público y el incendiario o destructor nocturno de las mieses.

Constituciones de Gregorio XIV de 1591, Benedicto XIII de 1725 y Benedicto XIV de 1750 excluyeron a los ladrones que en parajes públicos o casas particu-

¹³ BRUNO, ob. cit., p. 308.

¹⁴ JUAN TEJADA Y RAMIRO, Colección completa de concordatos españoles, Madrid, 1862, pp. 100-112.

¹⁵ Auto de Maciel de 21/4/1774. AGN, Bandos, vol. 3, fs. 335-337 vta., IX.8.10.3.

¹⁶ La Plata, 9/12/1774. DELLAFERRERA, ob. cit., pp. 314-316.

lares robaban con violencia o herían, los devastadores e incendiarios de campos, quienes cometían homicidio o mutilaban en iglesias y cementerios, los que mataban a traición o a sueldo, los reos de lesa majestad cometida en la persona del príncipe, los herejes, falsificadores de letras apostólicas, ladrones de montepíos y otros bancos de interés público, los monederos falsos y sus cómplices¹⁷. Carlos IV ratificó para América, por real cédula de 28 de febrero de 1794, la exclusión de los homicidas, salvo muerte casual o en legítima defensa¹⁸.

3. Procedimiento

Para que la justicia secular pudiera extraer a un reo del sagrado debía proceder, en homenaje a la inmunidad, de acuerdo o al menos con conocimiento de la autoridad eclesiástica. Aun en el caso de que hubiera cometido un crimen exceptuado del privilegio, no debía ser extraído sin el juicio y sentencia previos del juez eclesiástico. Para que eso sucediera era indispensable que hubiera una prueba evidente del caso exceptuado, sin que bastaran las presunciones ni las conjeturas probables. Los cánones castigaban con la excomunión la violación del asilo. Pero si se demostraba la excepción, correspondía la entrega a la justicia secular, bajo cuya jurisdicción siempre había estado el asilado en razón del delito, en tanto que la jurisdicción del juez eclesiástico se limitaba a la cuestión previa del derecho de asilo¹⁹.

En el ámbito del derecho real, paralelo al canónico, la ley del Fuero Juzgo IX.3.4 mandaba que quien pretendía sacar a alguien de la iglesia tenía que requerirlo al sacerdote o diácono, y la ley de Partidas I.11.2, que, antes de la extracción, el eclesiástico podía tomar caución juratoria o fianza de que no sería privado de la vida ni ofendido en los miembros.

Para evitar que fugaran del sagrado, la real cédula de 18 de octubre de 1750 autorizó a los ministros de justicia a sacarlos, previo pedido de licencia al eclesiástico y prestando caución juratoria de no ofenderlos hasta que recayera declaración de si debían gozar del asilo o no. También podrían sacarlos pese a la negativa del eclesiástico, si ésta era “contra toda razón”²⁰.

Otra real cédula, de 10 de octubre de 1752, ratificada el 5 de abril de 1764, amplió la autorización al permitir a las justicias extraerlos sin necesidad de caución si eran casos muy notorios y había prudente temor de fuga si se tramitaba la licencia²¹.

La regulación más completa fue establecida por la real orden de Carlos III de 15 de marzo de 1787. Preveía la salida inmediata bajo caución y el depósito en cárcel segura, con intervención en el proceso del magistrado superior del fuero

¹⁷ *Ibidem*, pp. 312-313; y BRUNO, *ob. cit.*, pp. 307-309.

¹⁸ AHPBA, *Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires*, II, La Plata, 1929, pp. 148-149. Los antecedentes de la real cédula están en TOMÁS DE AQUINO GARCÍA Y GARCÍA, *El derecho de asilo en Indias*, Madrid, 1930, pp. 74-77.

¹⁹ DELLAFERRERA, *ob. cit.*, pp. 316-318.

²⁰ GARCÍA Y GARCÍA, *ob. cit.*, p. 53.

²¹ *Ibidem*, pp. 56-57.

del reo. Si el delito estaba amparado, el autor sería destinado, por providencia y tiempo nunca mayor de diez años, a presidio, arsenal sin aplicación al trabajo de la bomba, bajel, trabajo público, servicio de las armas o destierro, o se le multaría o corregiría arbitrariamente, según las circunstancias del delincuente y calidad del exceso cometido. Si en cambio el delito estaba exceptuado, el juez inferior solicitaría al eclesiástico la consignación lisa y llana, y sustanciaría la causa por el trámite ordinario. Si la respuesta era negativa, introduciría el recurso de fuerza ante el superior²².

La fórmula que usaba el fiscal de la audiencia de Buenos Aires Francisco Manuel de Herrera para reconocer el derecho de inmunidad decía que no constaba “premeditación, ánimo deliberado de traición o asesinato ni otra cualidad en términos que presten todo aquel mérito que se requiere para fundar el caso exceptuado y por él formarse concepto de no deber gozar el reo de la inmunidad del lugar sagrado a cuyo asilo se refugió”²³.

El virrey Vértiz le advirtió al alcalde de la Hermandad Antonio Ramírez, que había extraído por propia decisión a un reo, que se abstuviera de hacerlo en adelante sin dar antes cuenta al superior gobierno²⁴.

4. Casos

El soldado Lucas García, reo de homicidio, acogido a sagrado en 1777, fue consignado a la justicia militar bajo caución de no imponerle la pena ordinaria de muerte. El provisor y deán de la catedral de Buenos Aires, José de Andújar, practicada la sumaria, resolvió que no aparecía “circunstancia alguna, de las que caracterizan semejantes crímenes por exceptuados del amparo, e inmunidad del asilo”, ni estaba probado que el homicidio se hubiese perpetrado por otro estímulo que el de la propia defensa. Ratificó la validez del asilo y la prohibición de condenarlo a muerte. La cuestión de inmunidad no se suscitó porque el virrey incluyó al reo en un indulto y lo remitió a España²⁵.

La cuestión se planteó, en cambio, en 1799, respecto de otro soldado, Bartolomé Gajón, retraído en la iglesia matriz de Montevideo tras haber herido gravemente, en estado de ebriedad, a otro de su clase, que falleció como consecuencia. La justicia militar lo extrajo bajo caución. El comandante de marina, José de Bustamante y Guerra, le pidió al eclesiástico la llana consignación.

El vicario capitular y gobernador del obispado de Buenos Aires, Francisco Tubau y Sala, con dictamen de su fiscal, Ignacio Acosta, le denegó el pedido. Consideró que el reo no era de los comprendidos en los casos exceptuados por las bulas pontificias ni por las cédulas reales, por haber cometido el delito estando ambos borrachos. Le declaró amparado por la sagrada inmunidad, sin que se le pudiera causar gravamen “ni en su vida, ni en los miembros de su cuerpo”.

²² ANTONIO XAVIER PÉREZ Y LÓPEZ, *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, XVI, Madrid, pp. 430-434.

²³ AGN, Tribunales, leg. 217, exp. 5, fs. 37 vta., IX.38.7.5.

²⁴ Buenos Aires, 6/10/1779. AGN, Criminales, leg. 15, exp. 16, IX.32.2.4.

²⁵ AGN, Criminales, leg. 11, exp. 6, IX.32.1.8.

Disconforme el juez militar, dio intervención a la audiencia. La opinión de quien hizo de fiscal, el oidor Joaquín Bernardo de Campuzano, fue que el homicidio se había verificado con “punibles circunstancias” y el tribunal falló que el provisor, con su negativa, hacía fuerza en conocer y proceder, por lo que levantó la condición de la entrega²⁶.

En Mendoza, en 1787, el alcalde de primer voto Nicolás de Corvalán solicitó autorización al vicario foráneo y cura rector de la iglesia matriz, Ambrosio José de Ochoa y Moncada, para extraer del templo al reo Juan José Gutiérrez, acusado de homicidio. El eclesiástico se la concedió, por tratarse de “delitos que justificados pueden privarle de la inmunidad”, pero bajo caución juratoria de asegurarlo “en carcerería a nombre de la Iglesia, que no le impondrá pena corporal, ni hará extorsión alguna, hasta que por el señor juez eclesiástico se determine la causa de inmunidad”.

Como pasados unos días el alcalde no daba prueba de los hechos por los cuales procedía, el eclesiástico le ordenó la restitución del reo al sagrado, aunque manteniéndolo en la misma cárcel hasta que se hubiese evacuado el artículo de inmunidad. Un asesoramiento solicitado a Buenos Aires era la causa de la demora. Finalmente el alcalde pudo demostrar que Gutiérrez había cometido el delito en circunstancias punibles y el eclesiástico reconoció la exclusión del privilegio²⁷.

La jurisdicción eclesiástica se basaba en dos reglas “inconcusas y firmes”. La primera, que para perder el reo jurídicamente la vida no bastaba que el crimen fuera ciertamente cometido si no estaba plenamente probado, y la segunda, que las pruebas que no bastaban para que perdiera la vida tampoco bastaban para que perdiera la eclesiástica inmunidad²⁸.

5. Efecto del asilo

Lo beneficioso que para los reos era el asilo, siempre que se trataba de un delito comprendido en el amparo, se comprueba en la práctica. El soldado Sebastián Cardoso hirió de gravedad a José Delgadillo en Asunción del Paraguay. El virrey marqués de Loreto, asesorado por el lic. Francisco Antonio de Basavilbaso, tuvo en cuenta “la inmunidad eclesiástica, a que se acogió”, más la prisión de nueve meses sufrida, y que las resultas del delito no fueron “de la mayor consideración”, y lo mandó poner en libertad, bajo apercebimiento y cumplimiento del tiempo de su empeño en el ejército²⁹.

Con motivo de una sublevación ocurrida en la isla de Fernando Poo y ejecución de su comandante, el mismo virrey ponderó, pese a que los reos merecían la pena capital, el retardo de siete años de la causa, la larga prisión sufrida, la inmunidad a que se acogieron y la celebración del cumpleaños del rey. Condenó

²⁶ AGN, Tribunales, leg. 230, exp. 5, IX.38.9.5.

²⁷ PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, “Asilo en sagrado: un caso en el Virreinato del Río de la Plata”, en Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, I, México, Escuela Libre de Derecho y Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 827-854.

²⁸ AGN, Indios del Uruguay y Paraná, etc., IX.17.5.5.

²⁹ Buenos Aires, 31/1/1785. AGN, Criminales, leg. 26, exp. 5, IX.32.3.7.

al cabecilla Gerónimo Martín a servir por diez años en el presidio de Montevideo y al resto a penas menores³⁰.

El indio Salvador Cayurí, autor de una muerte con garrote, se fugó de la cárcel de Santa Fe y refugió en la iglesia matriz. La audiencia de Buenos Aires lo condenó a sólo un año de presidio, como “reo inmune”, a pesar del dictamen adverso del fiscal³¹.

A Tadeo Silva, que provocado por el dragón Ventura Perriño y en estado de ebriedad lo mató, y buscó asilo en la iglesia de la Concepción de Buenos Aires, la audiencia, atendida esta circunstancia, le impuso la pena extraordinaria de ocho años de presidio³², y al homicida Nicolás Yrigoyen, refugiado en la iglesia matriz de Montevideo, sólo lo condenó a dos años de presidio³³.

La justicia secular llegó a interpretar que la búsqueda de asilo era prueba suficiente de culpabilidad. Contra esta opinión, el fiscal eclesiástico actuante en 1792 sostuvo, con sólidos argumentos, que de ningún modo fundaba presunción. Razonó que solían las justicias, cuando sucedía un homicidio en lugar concurrido, prender a todos los presentes hasta cerciorarse o descubrir indicios del agresor. Esa amenaza bastaba para que muchos que no eran reos ni cómplices intentaran refugiarse en sagrado para evadirse de la prisión, con las “molestias e incomodidades que de contado se agregan”³⁴.

No sólo, pues, los delincuentes demandaron el amparo de los lugares inmunes, sino todo aquel que, aun sin serlo, era perseguido por la justicia, para no exponerse a sus rigores.

³⁰ Buenos Aires, 20/1/1789. AGN, Criminales, leg. 24, exp. 1, IX.32.3.5.

³¹ Fallo de 23/12/1791. AGN, Tribunales, leg. 154, exp. 5, IX.37.7.5.

³² Buenos Aires, 14/11/1797. AHPBA, 5.5.69.13.

³³ Buenos Aires, 1º/4/1805. AGN, Tribunales, leg. 195, exp. 38, IX.38.4.4.

³⁴ AGN, Indios del Uruguay y Paraná, etc., IX.17.5.5.

EL CRIOLLO TOMÁS GRIGERA, UN LAICO CATÓLICO DE LOS TIEMPOS DE MAYO

PROF. LIC. CARLOS PESADO PALMIERI*

Introducción

Este criollo raizal hasta los tuétanos estuvo siempre al servicio de la Patria, coherentemente vivenciada en su Fe trinitaria, en la sangre de su heredad, en la pertenencia al solar donde naciera y en cuya defensa labró generacionalmente la génesis de la patria nueva emancipada en 1810, pudiendo aún vivirla y honrarla en la primera década de su independencia.

Siendo un hombre maduro, en las dos fases de la invasión inglesa de 1806 y 1807 integró grupos de voluntarios dispuestos a expulsar a los británicos, destacándose por su valentía.

Se dedicó constantemente a las tareas agrícolas de las que hizo magisterio, lo que no le impidió actuar con arriesgado protagonismo en la vida cívica. Su participación frente a la agresión extranjera fue reconocida, pero fueron los acontecimientos del 5 y 6 de abril de 1811 los que inscribieron para siempre su nombre en los anales de la historia nacional.

Observamos allí su participación política más importante y decidida. En esos días su fuerte personalidad lo llevó a volcar desde su prestigio personal hasta su autoridad como alcalde de las quintas, en favor de la causa saavedrista, en la cual militó activamente.

En el presente trabajo brindamos una semblanza integral de ese hombre pilar criollo de la cultura cristiana del trabajo, portador de virtudes dignas de un arquetipo, y generador de acciones que merecen recuerdo y gratitud, develando con fuentes documentales algunas incógnitas sobre su biografía, destacando en particular su dación apostólica y vida ejemplar hogareña y vecinal, en tiempos de inestable bonanza y de diarios sacrificios.

Su esposa con la que conformó un hogar católico, laborioso y pródigo en hijos, se llamó Beatriz Margarita Casavalle. Casados en la parroquia de Monserrat procrearon siete varones y cinco mujeres, testimoniando acendrada honestidad, sudor diario y probado patriotismo.

Cuando muere en 1829, durante el breve gobierno de Viamonte, tras la dictadura decembrina de Lavalle, sus hijos ya lucharon en los campos de Navarro

* Profesor de la Universidad del Salvador (USAL) y de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (UCA), rector del Instituto Superior de Profesorado Sáenz e investigador y jefe del departamento de Patrimonio Cultural del CMN.

Miembro de número de la Fundación Nuestra Historia, del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina, del Instituto Histórico "Santiago de Liniers" y correspondiente del Instituto de Historia Militar Argentina.

por el gobernador Dorrego, y la zona donde ejerció con bonhomía y laboriosidad su liderazgo, las Lomas de Zamora, que como aldea agrícola fundara el 14 de mayo de 1821, era masivamente de tendencia federal.

Su imagen de hombre probo se halla enmarcada justicieramente en la inquebrantable lealtad a sus amigos y a sus ideas, en su intensa vida cívica y política, ejemplar en el renunciamiento y el silencio, y en su religiosidad cotidiana¹.

Nacimiento y familia de Tomás Grigera

La fecha precisa en que nació Tomás Grigera no fue posible fijarla dado que no se halló su acta de bautismo y quienes estudiaron algunos aspectos de su biografía, historiadores, literatos y periodistas, no se han puesto de acuerdo al respecto, pese a lo cual estamos seguros en señalar 1755 como el año cierto de su nacimiento en Buenos Aires.

La mayoría de los autores entre los que incluyo a uno de sus primeros biógrafos, Alberto S.J De Paula, de noble memoria y aún llorada amistad, coinciden con la tradición familiar de los Grigera de fechar el nacimiento de Tomás, en Buenos Aires en 1753, sin poder especificar el día ni el mes de dicho año, aunque sus descendientes lo fijan el 19 de noviembre.

Juan Luis Stoppini señaló el año 1755 citando el censo de 1778 que mandó a confeccionar el virrey Vértiz.²

En efecto, en la planilla censal respectiva se verifica que Tomás figura con 23 años, hecho que no fue suficiente para convencer a todos, ya que fueron estimados algunos datos del censo como relativos en su exactitud.

Pero al haber comprobado nosotros un segundo aporte documental hallado en el Libro Segundo de Defunciones de la iglesia de San José de Flores, donde en su folio 104 el Pbro. Nicolás Herrera asienta que “el día veinte y quatro di sepultura con misa de cuerpo presente al cadáver de don Tomás Grigera, de setenta y quatro años, viudo”³, nos permitió sostener definitivamente su natalicio en 1755, dejando el 19 de noviembre dentro de los aportes de la tradición oral familiar.

Fue de Paula quien precisó datos sobre el origen de sus ascendientes directos:

Su padre, Bernardo Grigera, era oriundo de Aguilar de Campos (España) donde había nacido en 1707; en 1744, aún soltero, lo hallamos domiciliado en la calle de San Juan Bautista, cerca de la residencia de don Juan de Zamora, a quien sin duda conoció. Se desempeñaba al frente de un comercio de peluquería, servido por un esclavo negro. La esposa de don Bernardo y madre de Tomás, fue doña Clara Romero de Velasco, criolla de vieja estirpe, hija del juez José Romero⁴.

¹ Véase en APÉNDICE I un fragmento de la semblanza que publicáramos con anterioridad en diversos medios regionales sobre este notable arquetipo argentino.

² JUAN LUIS STOPPINI. Pasado y presente de Lomas de Zamora. Bs. .As.; Centro de Periodistas de Lomas de Zamora; 1975; p.32

³ CÁRLOS PESADO PALMIERI “D. Tomás Grigera y Romero: un ignorado...”. op. cit., p. 112. J. L. STOPPINI que data bien su nacimiento retrotrae su muerte un mes, al 24 de septiembre, error que repiten muchos. Avala además el documento que citamos nuestro hallazgo de su testamento, fechado el 12 de octubre de 1829.

⁴ ALBERTO DE PAULA y RAMÓN GUTIÉRREZ, Lomas de Zamora. Desde el siglo XVI hasta la creación del Partido, 1861. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Prov. Bs. As. “Dr. Ricardo Levene”. Contribución a la Historia de los Pueblos de la Provincia de Bs. As. XXXVI, 1969, pp. 92-93.

Su esposa, con la que conformó un hogar cristiano, laborioso y pródigo en hijos, se llamó Beatriz Margarita Casavalle, hija de Mariano Casavalle y de Ana Javiera Durán. Los novios se casaron en la parroquia de Monserrat el 30 de septiembre de 1777.

La prole fue abundante, siete varones y cinco mujeres, mereciendo un lugar de privilegio en la historia lugareña, los nombres de esa primera generación de descendientes de Tomás J. Grigera y de Beatriz M. Casavalle, junto a los nombres de sus maridos y esposas.

La siguiente nómina es transcrita de la genealogía que elaboraron los descendientes de la familia Grigera, que nos fuera deferentemente facilitada⁵

- a) Manuel Antonio, casado con Florentina de los Santos. Tuvieron 10 hijos (uno se llamó Tomás y otro José Salustiano).
- b) Manuel José, casado con Petrona Yagos. Tuvieron 5 hijos.
- c) José Mariano. En el material consultado no se registra el nombre de su esposa, pero sí se consigna que tuvo una hija que se llamó Cipriana, casada con José de los Santos.
- d) Hipólito, casado con Deodata de los Santos. Tuvieron 11 hijos.
- e) Evaristo, casado con Juana Zorrilla. Tuvieron un solo hijo.
- f) Mariano, casado con Feliciano Silveyra. Tuvieron 7 hijos (uno lo llamaron Tomás Bonifacio).
- g) Victorio, casado con Socorro Reynoso. Tuvieron 4 hijos.
- h) Basilia, casada con Manuel de los Santos. Tuvieron 7 hijos.
- i) Rufa, casada con Tiburcio Ricardes. Tuvieron 3 hijos (uno llamado José).
- j) Celestina (sic)⁶ (Cipriana) casada con Rafael Portela (otra de las familias fundadoras y más antiguas de Lomas de Zamora). Tuvieron 4 hijos y a uno lo llamaron Tomás.
- k) Paula, casada con Juan Rodríguez. Tuvieron 5 hijos.
- l) María Inocencia, casada con Hermenegildo Otero. Tuvieron una hija, Francisca, que murió soltera.

La mayoría de los hijos de don Tomás y doña Beatriz, contrajeron enlace matrimonial con miembros de las primeras familias pobladoras de Lomas de Zamora.

Apellidos como de los Santos, Portela, Ballester, etc, están arraigados a estas tierras desde sus comienzos, cuando el gobernador Martín Rodríguez realizó el primer reparto de chacras, en 1821.

“Doce fueron los vástagos de don Tomás, muchos de los cuales habrían de distinguirse en la causa de la patria, más tarde en el desenvolvimiento y progreso de Lomas de Zamora, y siempre en el culto de la hombría de bien y del trabajo”⁷

Fuerte personalidad y leal amigo

No existen retratos o imagen visual alguna de nuestro protagonista. La numerosa familia de su descendencia, con cuyo tronco directo hemos tenido largo y frecuente trato por más de medio siglo, sostuvo que hubo más de un óleo de Don Tomás per-

⁵ Dicha consulta fue posible efectuarla por el autor en la entrevista que mantuvo con don Julio Grigera en 1999, nonagenario vecino ilustre de Lomas de Zamora y chozno de don Tomás, quien desde la fundación de la “Agrupación Descendientes de Thomas Grigera” y del Instituto Histórico Municipal ejerció ambas presidencias hasta su fallecimiento en el año 2002.-

⁶ Es evidente el error. En el testamento de Tomás Grigera, figura con el nombre de Cipriana, y los Portela registran debidamente a la hija de don Tomás que unió a ambas familias ligándolas a la historia local.

⁷ ALBERTO DE PAULA y RAMÓN GUTIÉRREZ. Op. cit. p. 93

dido antes de finalizar el siglo XIX, sobreviviendo unos pocos de algunos de sus hijos y nietos.

El único esbozo que tenemos de su aspecto físico es la descripción que realizó Vicente F. López, conocida por muchos. El hijo del autor del himno nacional lo describe como:

(...) la figura característica de los hombres de las orillas: alto y delgado, de cabellos y barbas negros, de ojos benignos pero retraídos entre dos cejas bastante pobladas. Sus modos de hablar y sus conceptos, siempre graves y sentenciosos, revelaban el hábito que había contraído de resolver las contiendas de sus vecinos con máximas de moral y buena ley según las entendía⁸

Uno de los rasgos más sobresalientes de su perfil humano fue el de ser un buen amigo. Dentro de sus relaciones más íntimas encontramos nombres de relevancia como los de Juan Martín de Pueyrredón, José Rondeau, Juan José Viamonte y Martín Rodríguez; pero fue la relación de confianza y amistad con don Cornelio Saavedra la más destacada de todas, y es la que evocan con más frecuencia los historiadores regionales. Don Tomás adhirió a él con total abnegación y lealtad porque apreció sus cualidades personales y condiciones de liderazgo.

Y de la misma manera que el presidente del primer gobierno patrio impuso su autoridad y ascendencia sobre las milicias, este vecino de las afueras supo ser hombre de carácter entre los orilleros. Será otra vez López quien desde su óptica, describirá la personalidad del célebre labrador:

Grigera era un vecino afincado; y aunque campesino inocente y refractario, ejercía en todo el rústico vecindario de su pago una especie de patriarcado bondadoso y respetable. Sus aptitudes poco desenvueltas y la moderación de su carácter, lo libraban de aspiraciones propias; pero la posición autoritaria de que gozaba entre el paisanaje, y la consideración que, por lo mismo, le daba el gobierno revolucionario, le habían inspirado el sentimiento de su propio mérito con aires de petulancia pueril, que no ofendían por lo sincero y lo natural del modo con que los mostraba.⁹

Coincidimos cuando se habla de “refractario”, si por ello entendemos que fue renuente en aprobar varias de las medidas forzadas por los miembros jacobinos del primer gobierno patrio; rebeldía que estuvo sustentada siempre por una causa que él consideró justa: el reconocimiento y lealtad a quienes habían bregado, con el respaldo popular de dos Cabildos Abiertos (1806 y 1810), por la soberanía del suelo donde había nacido, auténtica génesis de la Patria emancipada.

Tomás Grigera: un heroico “hijo de la tierra”

Con más de medio siglo de vida no se arredró ante los agresores británicos participando activamente de las acciones bélicas contra ellos tanto en la Reconquista como en la Defensa de Buenos Aires. Historiadores de la talla de Vicente D. Sierra¹⁰, Enrique Ruiz Guiñazú¹¹, y el mismo Vicente Fidel López,¹² atestiguaron sobre este criollo defensor de su tierra y de su fe.

⁸ VICENTE F. LÓPEZ. Historia de la República Argentina, 2da. ed., Bs. As., La Facultad, 1926, t. III, p. 368-369.

⁹ IBIDEM, t. III, p. 368.

¹⁰ VICENTE D. SIERRA, Historia de la Argentina, Bs. As., Editorial Científica Argentina, 1974, t.V, pp. 321 y ss.

¹¹ ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, El presidente Saavedra y el pueblo soberano de 1810, Bs. As., Estrada, 1960, p. 411.

¹² VICENTE F. LÓPEZ, op. cit., t. III, p.369

Alberto Larran de Vere que ensalzó su figura como “prócer del trabajo”, tuvo la opinión generalizada de la historiografía liberal en cuanto a los hechos del 5 y 6 de abril de 1811, que insertaron en el escenario de la historia patria su liderazgo, expresando:

Vida accidentada pero limpia la de don Tomás Grigera, el alcalde de las quintas que supo ser buen amigo y buen labriego. Y también, y sobre todo, buen patriota, tanto (...) que bien merece que se le perdone si alguna vez, por no entender el complicado pensamiento del genio (Moreno), cometió en aras de la amistad algún pecado político¹³

En esta comunicación no profundizaremos tal análisis, que hemos particularizado en estudios recientes, aunque habremos de brindar un breve espacio crítico sobre la “Grigerada”, y nuestra conclusión.

Fue en una antigua investigación realizada para la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que en su conjunto aún permanece inédita, sobre este ignorado arquetipo nacional, donde habíamos cotejado ya, un sinnúmero de autores de distintas corrientes historiográficas con dispar opinión, a veces netamente antinómicas, sobre el hecho y sus personajes.¹⁴

Hemos actualizado aquellas lecturas e indagaciones registrando variados juicios urticantes en torno de lo sucedido, junto con las manifestaciones de testigos y actores de los sucesos, en una reciente ponencia presentada en el Congreso organizado por la Academia Argentina de la Historia y el Círculo Militar, con motivo del Bicentenario patrio.

Allí citamos textualmente a los más representativos, agrupando detrás de ellos a quienes tuvieron consideraciones semejantes o compartieron similar análisis condenatorio o de exaltación, sin excluir por cierto, nuestra reflexión final positiva, calificando lo acontecido de “movimiento popular” en reemplazo de “asonada”, cuya connotación de tumulto violento resulta inapropiado.

No obstante advertimos una vez más que, en su mayoría, la bibliografía temática específica se manifiesta contra móviles y resultante de tales sucesos y es lapidaria en general sobre quienes los protagonizaron.

¹³ ALBERTO LARRAN DE VERE, *Héroes del trabajo en la Argentina*, Bs. As., Editorial Atlántida, 1949 p. 143

¹⁴ CARLOS PESADO PALMIERI *Don Tomás Grigera y Romero: un ignorado arquetipo de la argentinidad*. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, 1980. (inédito).

Entre otros trabajos, de autoría familiar unido a CARLOS NICOLÁS A. PESADO RICCARDI, dedicados a su protagonismo nacional y regional, particularmente citamos:

CÁRLOS PESADO PALMIERI, “Los Testamentos de don Tomás Grigera y su primogénito Manuel Antonio” *Iras. Jornadas de Estudios Regionales del Sur del Gran Buenos Aires*, CER-Facultad de Ciencias Sociales, UNLZ, 1980; (Actas inéditas).

CARLOS NICOLÁS A. PESADO RICCARDI, “Don Tomás Grigera. Su vida, su obra y su legado”. *III Jornadas de Estudios sobre el Partido de Alte. Brown, Adrogué*, 2001;

CARLOS NICOLÁS A. PESADO RICCARDI, “La vida de D. Tomás Grigera y su intervención en la asonada del 5 y 6 de abril de 1811”, *Escuela de Historia. Facultad de Historia y Letras, USAL*, Bs. As. 2001. Seminario de investigación inédito;

CÁRLOS PESADO PALMIERI “La filiación católica y federal de los Grigera” *Segundo Congreso de la Confederación Argentina. Fundación Nuestra Historia-UCA*, 1981.

CARLOS PESADO PALMIERI. “Manuel Antonio Grigera: Un patriota federal lomense; *Revista del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas” 1ra. Parte: Investigaciones y Ensayos*, N° 66, Bs. As, 2004-2006, pp. 102-127.

CARLOS NICOLÁS A. PESADO RICCARDI, CÁRLOS PESADO PALMIERI, *El Americano Tomás Grigera, labrador en los suburbios de la Capital de las Provincias Unidas de Sud-América*. En reedición de: *Thomas Grigera, “Manual de Agricultura” (1819)*, con estudios preliminares de Oscar de Masi y Bernardo Lozier Almazán. Manuscrito en Editorial Eustylus, Bs. As, 2010.

Historiografía antagónica sobre el 5 y 6 de abril

La historiografía liberal sumó denuestos contra el pronunciamiento cívico-militar del 5 y 6 de abril de 1811. Bartolomé Mitre¹⁵, Vicente F. López¹⁶, Ricardo Levene¹⁷, Carlos Segreti¹⁸, Manuel Lizondo Borda, Ambrosio Romero Carranza, y Leoncio Gianello.¹⁹

Para los detractores del movimiento fue el punto de partida de la inestabilidad política y la lucha entre facciones que se vivió en el futuro; argumento éste que invalida el nacimiento mismo de nuestra emancipación y nos retrotrae al sosiego de la vida en “la capitis diminutio” de nuestra minoridad colonial.

Félix Luna lo califica de “extraña maniobra, que se ha comparado con la jornada popular del 17 de octubre de 1945 (...) Fue lo que hoy se llamaría un ‘autogolpe’, del que salió fortalecido Saavedra, por breve tiempo”, siendo para su discípula María Sáenz Quesada: “un movimiento popular cuidadosamente orquestado”²⁰.

Otra ha sido la postura de la escuela del revisionismo histórico, corriente del pensamiento nacional a la que pertenecemos, la que al través de sus más notables expositores, tiene una interpretación diferente. Metodólogos como Antonio J. Pérez Amuchástegui reformularon en forma inversa las clásicas acusaciones:

Los rumores de un golpe inmediato ganaron la calle y se hizo voz pública que el Club de Marco (morenistas jacobinos) se aprestaba a tomar el poder por la fuerza. Los alcaldes de barrio, cuyas funciones los obligaban a estar junto al pueblo y valorar sus sentimientos, promovieron entonces una pueblada para desbaratar ese golpe. Como el 14 de agosto de 1806 la unión del pueblo y las fuerzas militares de Buenos Aires impuso la voluntad multitudinaria de la ciudad. Esta revolución popular, cierta historiografía la califica de motín de la gente baja.²¹

Las indagaciones de autores de la talla de Vicente Sierra²², José María Rosa²³, Enrique Ruiz Guiñazú,²⁴ José Luis Busaniche²⁵, Mario Serrano²⁶ y Ernesto Palacio²⁷ nos parecen más certeras y con menores prejuicios, siendo a la postre, las que brindan mayor coherencia a la trama del ser nacional que iba conformándose.-

¹⁵ BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Bs. As., N.M. Jackson inc. editors, t. II; p. 49

¹⁶ V. F. LÓPEZ, op. cit. t III, pp. 376-377

¹⁷ RICARDO LEVENE; Director General. *Historia de la Nación Argentina*. 2ed., Bs. As., El Ateneo, 1946, Vol. IX, 2da Sección, p.29 y ss.

¹⁸ CARLOS S. A. SEGRETI, *La Aurora de la Independencia, 1810 -1815* Bs. As., Ed. La Bastilla, Astra, 1976, t. I pp 232-238.

¹⁹ GIANELLO, L.; PICCIRILLI, R; ROMAY, F., *Diccionario Histórico Argentino*, Bs. As.; Ed. Históricas Argentinas; 1954, 6 tomos, t III, pp. 458-459

²⁰ MARÍA SÁENZ QUESADA, *La Argentina*. *Historia del país y de su gente*. Bs. As., Sudamericana, 2001, p.224

²¹ F. SABSAY y A. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, *La Sociedad Argentina*, vol. I, *Génesis del Estado Argentino*. Bs. As., Feyde - La Ley, 1973, pp. 72-73

²² VICENTE D. SIERRA, op. cit. t. V, p.319.

²³ JOSÉ MARÍA ROSA, *Historia Argentina*. 2ed., Bs. As., Juan Granda editor, 1965, t. II, p.287-288.

²⁴ ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *El presidente Saavedra y el pueblo soberano de 1810*, Buenos Aires., Estrada Editores 1960, pp. 410-411

²⁵ JOSÉ L. BUSANICHE. “*Historia Argentina*”. V ed., Bs. As., ed. Solar, 1979, p. 318

²⁶ MARIO ARTURO SERRANO, *Cómo fue la revolución de los orilleros porteños*. Bs. As., Plus Ultra, 1972, pp. 234-236

²⁷ ERNESTO PALACIO. *Historia de la Argentina*. IV edición, Bs. As., Peña Lillo editor, 1965, t. I, p. 191

Nosotros compartimos las pesquisas y juicios aportados por Sierra, Rosa y Serrano en especial, para respaldar nuestra aproximación final, destacando a Jorge M. Ramallo²⁸ y Fermín Chávez entre las plumas que rescatan el movimiento popular encabezado por Tomás Grigera y Joaquín Campana, cerrando este breve itinerario bibliográfico, con la taxativa afirmación de este último historiador: “los ideólogos de café perdieron, de este modo, su primer combate.”²⁹

Razones suficientes éstas para haber optado por apropiarnos de la forma despectiva con que uno de sus críticos calificó lo ocurrido el 5 y 6 de abril de 1811. Fue un coetáneo de los mismos, el morenista Ignacio Núñez, quien juzgó el movimiento con desprecio por ser ejecutado por los hombres de “poncho y chiripá” contra los de “capa y espada”, y al caracterizarlo como una “alianza de charreteras y chiripás”³⁰, lo llamó: “Grigerada”.

Nosotros restauramos el mismo con sentido vindicativo,³¹ dado que sustantiva el rol protagónico de don Tomás Grigera, fundador de nuestra aldea agrícola en 1821: las Lomas de Zamora, “patria del corazón” en la que vivimos.

Rol de Grigera en el Movimiento del 5 y 6 de abril de 1811³²

Sobre la medianoche del 5 al 6 de abril se produjo un movimiento de reacción del saavedrismo, mediante la concurrencia de gran cantidad de pobladores de los suburbios a la plaza histórica de Buenos Aires. Su paso desde las afueras hacia el centro de la ciudad fue pausado y sereno, pero a la vez firme y fuerte; nada los perturbaba porque tenían la seguridad y la confianza de lo que estaban haciendo. José María Rosa remarca que fueron en silencio hacia la plaza de la Victoria³³, mientras que Mario Serrano más enfático expresa que la marcha de los orilleros fue “como un acto litúrgico”³⁴

Fue un golpe de timón que pocos advirtieron; ni siquiera el propio Saavedra estuvo enterado de los planes de estos hombres, según confesó luego. El desconcierto se hizo presente, nadie sabía en ese momento cuales eran sus propósitos ni cómo se desencadenarían los acontecimientos; los vecinos principales exteriorizaban temor hacia esa masa de “ignorantes” orilleros que los invadía desde la periferia citadina, y similar preocupación embargaba a las autoridades constituidas, entre las que aún quedaban partidarios de Moreno.

Aquella multitud de cuatro mil labriegos y diversos gremios de trabajadores, amén de las tropas, debió parecer imponente en el tinglado de una ciudad pequeña que no desmentía los rasgos de gran aldea. Todas las autoridades, comenzando

²⁸ JORGE MARÍA RAMALLO, *Historia Argentina Fundamental*, Bs. As., ed. Braga, 1987, p. 203

²⁹ FERMÍN CHÁVEZ, *Historia del país de los argentinos*, Bs. As., Theoría, 1982, pp.101-102

³⁰ IGNACIO NÚÑEZ, *Noticias Históricas*, Bs. As., Orientación Cultural Editores, 1952, tomo II, pp. 149 y 154.

³¹ GUSTAVO G. LEVENE, en su *Historia Argentina. Panorama costumbrista social desde la conquista hasta nuestros días*, Bs. As, Editorial Campano, t. II, p. 42, señalará que a partir de entonces se aludirá con ese término a todo posterior “posible levantamiento del suburbio”.

³² En suma síntesis se glosa en este acápite la ponencia presentada junto con CARLOS N. A. PESADO RICCARDI en el Congreso 200 años de Historia Argentina, organizado con motivo del Bicentenario patrio por la Academia Argentina de la Historia y el Círculo Militar, titulada “La Patria Emancipada y el movimiento del 5 y 6 de abril. Disenso Juntista y Protagonismo castrense vecinal” Bs. As., 2010.

³³ JOSÉ MARÍA ROSA, *op. cit.*, t. II, p.287

³⁴ MARIO SERRANO, *op. cit.*, p.237

por los cabildantes y funcionarios civiles y eclesiásticos hasta las más encumbradas del propio gobierno del país, quedaron como atónitas, compelidas a escuchar tan aguda expresión de opinión.³⁵

El paisaje urbano había cambiado, los que muchos consideraban “la chusma”, era ahora la que ocupaba la ciudad.

Un conglomerado abigarrado de gentes de los suburbios cuyas pretensiones se ignoraban, había tomado posesión de la plaza (...) se supo tan solo que el pueblo tenía que pedir cosas interesantes a la Patria.³⁶

El movimiento se encontró apoyado desde un comienzo por el regimiento de Húsares, y todas las milicias, a excepción del batallón “Estrella” comandado por French, se pronunciaron a favor del levantamiento dirigido por Grigera y Campana.

La participación comprometida de comandantes y jefes de cuerpos como Balcarce, Fernández de la Cruz, Bustos, Bernabé San Martín, Álvarez Thomas, Pico, y el ya mencionado Martín Rodríguez fue manifiesta con toda crudeza.

Aquel ejército protagonista del pronunciamiento de Mayo, glosando a Mario Serrano, no había variado su línea de conducta, y continuó siendo el fiel intérprete de los ideales populares.³⁷ Era entendible su accionar; el representante y caudillo incuestionable castrense y del paisanaje había sido mancillado en su honor y su buen nombre.

Este último autor destaca en especial la presencia de los orilleros como de vital importancia a pesar de la participación activa de los cuerpos militares, manifestando que la revolución no se hubiese producido sin ellos, o se hubiese transformado en “uno de los tantos cuartelazos intrascendentes que registra nuestra historia política”.³⁸ Fue la movilización popular la que arrastró a las tropas a la Plaza de la Victoria y no éstas al pueblo.

Sabemos que, tanto Grigera como el Dr. Campana, pertenecieron a la facción saavedrista más comprometida, y que junto con el pueblo al que representaban, son mencionados como los autores materiales de la revolución.

Veló el Pueblo su reclamo

La presencia de esa muchedumbre impresionó a la Junta reunida en el Fuerte; Vieytes y Rodríguez Peña exigieron que las tropas dispersaran a los reunidos, pero éstas no acataron tal orden, solidarias con los reunidos en la plaza. Los comandantes Martín Rodríguez, Juan Ramón Balcarce y otros reclamaron a la Junta que permitiera la reunión separada del Cabildo.

Ante la exigencia popular y militar el Cabildo pasó a su sede a las tres de la madrugada del día 6. El acta correspondiente informa que, al cruzar la plaza, se advirtió la presencia de gente a caballo, ocupando los cuatro ángulos, sin notar la menor voz y susurro alguno.³⁹

³⁵ ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, op. cit.; p. 412

³⁶ IBIDEM, pp. 410-411

³⁷ MARIO ARTURO SERRANO, op. cit. p. 130

³⁸ IBIDEM, p.138

³⁹ VICENTE SIERRA, op. cit., t. V, p.322

Los miembros del Cabildo entendieron así que su obligación era reunirse en la casa capitular para recibir el pedido popular, y finalmente así lo hicieron. Será Tomás Grigera el elegido por el pueblo para reunirse con los cabildantes, siendo posteriormente el autor de las 18 peticiones elevadas, el oriental Dr. Joaquín Campana.

Quien fuera llamado el “Doctor del Pueblo” contribuyó mucho con su espíritu a encender la llama de la reacción, en pos de la auténtica defensa de la voluntad popular.⁴⁰

Cuando Grigera entró junto con Campana en la Sala fue sometido a un duro interrogatorio por parte de Vieytes y Nicolás Rodríguez Peña, quienes lo intimaron a que respondiese bajo las órdenes de quien se organizó la revuelta.

La respuesta fue lacónica, grave y firme a la vez, dicho a hombres de leyes por un hombre de ley. Con la llaneza propia de un labrador criollo que no era un teórico sino un hacedor jugado por la “república”, contestó que procedió a reunirlos sin orden superior y solo por mandato y orden del Pueblo, porque “el Pueblo tenía algo que pedir”.

En instantes, Martín Rodríguez, Juan Ramón Balcarce y buen número de oficiales y civiles forzaron el ingreso al despacho gubernativo, demostrando que los orilleros contaban con el total apoyo de los hombres de armas. A partir de allí se inició la redacción del petitorio.

Luego de reunirse los labradores con los milicianos en la plaza, el alcalde Grigera comenzó a hacer firmar por los alcaldes y tenientes de barrio, la presentación que elevarían al gobierno, operación ésta que llevó su tiempo, debido al número de concurrentes como también al hecho que muchos de los congregados no sabían escribir, teniendo que buscar quienes firmasen por ellos.

Un llamativo orden había en la Plaza, la confianza depositada en Grigera y Campana era tan fuerte que se daba por sentado el logro de sus reclamos. Durante la prolongada espera de esas cuatro mil personas no hubo violencia ni tampoco inconvenientes con la población restante.

Todo un ejemplo frente al espíritu del tiempo plagado de episodios múltiples y cruentos, en donde multitudes desenfundadas e impías camarillas, enlutaron en nombre de los más nobles ideales la sociedad de entonces. Hasta el propio Núñez, enemigo de Saavedra, revela con sinceridad lo sucedido:

La Plaza Mayor, de uno y otro lado de la Recova, y todas las primeras cuadras en contorno, estaban cubiertas de tropas y de los paisanos emponchados. Desmontados éstos, porque todos habían entrado a caballo, los unos se mantenían sentados, los otros tendidos en el santo suelo, comiendo o fumando, aguardando con una conformidad extraordinaria que se desocupase el alcalde Grigera para volver al ejercicio de su soberanía natural.⁴¹

Las 18 peticiones fueron concedidas por el Cabildo y la Junta Grande el mismo día 6. Como consecuencia hubo prisiones y destierros; incluso se realizaron cambios en los alcaldes de barrio, eligiéndose a varios de la confianza de Grigera.

⁴⁰ Fue ese mismo Dr. Campana quien el 14 de agosto de 1806, siendo entonces Agente Fiscal de la Real Hacienda, como lo recuerda PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, “con toda claridad planteó por primera vez el problema de la soberanía popular, sosteniendo que, para asegurar su defensa sólo el pueblo tenía autoridad para designar su gobernante. Y la reunión terminó con la designación de Liniers como jefe militar de la ciudad.”, F. SABSAY Y A. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, op. cit., p. 39

⁴¹ IGNACIO NÚÑEZ, op. cit. t. II., pp. 153-154

Los sucesos provocados en Buenos Aires por los orilleros repercutieron favorablemente en algunas ciudades del interior, motivando distintas medidas. La asonada de 1811 impulsó a determinados cabildos a plantear reclamaciones similares destinadas a conseguir que el pueblo tuviese acceso a la función pública y a la designación de sus gobernantes.

Pero cierto resultó también que la capital del ex virreinato, afectó su liderazgo de gestión política con la fuerte disputa entre las dos tendencias, para terminar erosionando al mismo ejército. Una suma de desaciertos y conductas equívocas, más recelos y acusaciones mutuas fueron los gérmenes nocivos que ocasionarían en corto lapso la irreparable derrota de Huaqui.

El labriego fundador

La figura patriarcal de este labrador de los suburbios porteños padre de una docena de hijos y forjador de una realidad lugareña en los inicios de la tercera década del siglo XIX, en tanto contraste de conductas con su coetánea la Colonia Escocesa de Santa Catalina, cuanto en resultados, tuvo en cada familia aglutinada tras su convocatoria la unidad de empresa agraria que posibilitó su crecimiento

Fue constante su requerimiento de tierras a las autoridades, como si sus inquietudes no tuviesen fin. En 1807 le concedieron un campo de dos leguas de frente por tres de fondo en el paraje “Las Cañuelas” para la explotación agrícola, y siete años más tarde, el 15 de noviembre de 1814, solicitó al Cabildo un terreno en el ejido, otorgándosele pocos días después un tercio de manzana en la zona de Miserere, mediante el pago de seis pesos anuales, aunque dos años después le suspendieron el cobro.

Desde la Magdalena a San Isidro contó con innumerables huertos y chacras, pero sus principales extensiones de tierras fueron las que obtuvo en aquellos parajes que se conocieron como “Las Lomas” del español Juan de Zamora, su propietario por tres décadas, en el siglo XVIII.

La inicial vida en común de los lomenses tiene por acta de bautismo el 14 de mayo de 1821, fecha en la que se concretó el reparto de las 30 suertes de chacras, dando el gobierno de Buenos Aires, ejercido por el general Martín Rodríguez, posesión oficial a sus pobladores, merced a la acción de ese arquetipo de la cultura del trabajo que fuera Don Tomás Grigera

Esa criolla aldea agrícola, que nació un mes antes de celebrar los argentinos el primer lustro de la Declaración de la Independencia de nuestras Provincias Unidas en Sud América, nos señala el tiempo heroico de la Argentina épica, que para entonces vibraba con la entrada de San Martín en Lima el 12 de julio de ese mismo año y su inmediata proclamación del Perú independiente.-

Podemos imaginar con cierto margen de certeza, el júbilo de esas familias nucleadas alrededor de Don Tomás Grigera por ambas efemérides de nuestra libertad americana. Júbilo unido a la porfía cotidiana de quienes como labradores, ganaban en cada extenuante jornada, plenos de sudor y honra, el merecido pan diario.

No fue tarea fácil el trabajo de estas familias; todas tuvieron que luchar contra las inclemencias de un terruño montuoso y rebelde ya que el grado de aban-

dono de dichas tierras fue grande por estar desde mucho tiempo atrás⁴² destinadas a la pastura de las caballadas reyunas, y el cansancio se hacía notar

En Las Lomas, además de la chacra que obtuvo junto a los demás peticionantes, tuvo en propiedad dos fracciones más de mil varas de frente cada una, que gratuitamente le cedieron sus amigos, los generales Juan José Viamonte y José Casimiro Rondeau.

El incansable horticultor sembró y cosechó todo lo que pudo. Plantó en sus chacras maíz, cebada, trigo, alfalfa y azafrán. Olivares, montes para leña, y otros tipos de árboles como pinos, cipreses y nogales, y una gran variedad de frutales entre los que se destacaron los durazneros, reconociéndose hasta mediados del siglo XX una variedad de los mismos registrada en los catálogos con el nombre de “durazno ñato de Grigera”⁴³.

También fue cultivador de afamados rosales que engalanaron las principales residencias de la ciudad de Buenos Aires y de sus afueras.

De allí que hemos podido sostener que en esas 30 suertes de chacras, un “núcleo de familias labraron los primeros estadios configuradores de nuestra microhistoria; siendo sus hombres y mujeres protagonistas basales de nuestra identidad”⁴⁴

El hombre público

Este simple labrador de callosas manos, líder popular que enfrentó a la “ilustración petulante y superficial”⁴⁵ posibilitando al pueblo ser masivamente por primera vez protagonista en la historia nacional, tuvo un accionar público breve pero intenso y eficaz.

El día 12 de abril de 1811 se le dio el título de Alcalde Principal de los cuarteles de las Quintas. A partir de entonces sus funciones pasaron a ser más complejas; tuvo la atribución de crear nuevos cuarteles si así lo creía conveniente, o de nombrar nuevos alcaldes para los barrios, como queda expuesto en el siguiente documento:

A consecuencia de orden que pasó esta Junta, el Alcalde de Barrio Principal Dn. Tomás Grigera ha arreglado otros barrios y nombrado los Alcaldes de ellos cuya nomina aún no ha formalizado. Y habiéndolos traído los de luego para que presten el juramento que deben proceder a la posesion y ejercicio de sus cargos, el qual es urgente, lo previene la misma junta a V.E. para que los reciba dicho juramento y ponga en ud. de los mismos cargos. Exmo Cabildo Justicia y Regimiento”⁴⁶.

⁴² Es posible retrotraer el lapso evocado a la expulsión de los Jesuitas en 1767

⁴³ Véase por ejemplo el Almanaque Año 1933 del Ministerio de Agricultura de la Nación, Bs. As., Año VIII, 1933, donde se incluyen la “Nómina de las variedades comerciales escalonadas por orden de maduración de sus frutas”, los Durazneros señalando en el mes de febrero entre las siete frutas típicas del país que pueden ya formar su “standard” al “ñato amarillo de Grigera” (Ing° Agrónomos A. M. Lütcher, A. H. Cedra, C. D. Nicora y A. C. Muello). Califican al “ñato de Grigera” como de “carne amarilla, muy productivo, de tamaño grande” (p.186.)

En el Catálogo General de 1938 de J. A. DIHARCE y Cia, semillería inglesa sita en San Martín 474 de Buenos Aires, a la especie “ñato amarillo” ya no le agrega de Grigera, y lo clasifica en las “Variedades Paviás, (Clingstone) de carne adherida al carozo, señalando su maduración en marzo.(p.183)

⁴⁴ CARLOS N. A. PESADO RICCARDI, Cárlos PESADO PALMIERI, El Americano Tomás Grigera, labrador en los suburbios..., op. cit., p.19

⁴⁵ Vicente Sierra, op. cit., t. V, p.321

⁴⁶ A.G.N. Leg. 275, S. 10, C. 3, A. 4, N. 1. Fue respetada la grafía original

Varios fueron los títulos que acumuló Grigera: Tasador público de quintas y chacras; alcalde de barrio, y piloto mayor de mensura (título análogo al de agrimensor).

Dividió cuarteles, nombró alcaldes, distribuyó tierras en la Cañada de Morón y Arroyo Maldonado, resolvió los problemas vecinales, controló el orden general de sus cuarteles, y administró sus propias tierras.

No obstante algunos orfebres de próceres, lo creyeron un simple campesino de las orillas, quien en 1819, en el mismo año que Juan Manuel de Rosas publicaba sus *Instrucciones a los Estancieros*, escribía su *Manual de Agricultura*, obra didáctica que editaba la Imprenta de la Independencia, y que dedicaba a su amigo el Director Supremo, General Juan Martín de Pueyrredón.⁴⁷

Un laico comprometido con su fe católica

Fue sin duda Don Tomás José Grigera Romero un hombre ejemplar que testimonió su fe a lo largo de toda su existencia. De padres católicos, su vida sacramental fue auténtica, practicando las virtudes cristianas con sencillas maneras y permanente dación.

Sabido es que la sociedad de entonces tenía formulaciones religiosas de genérico uso. Nuestra vida secular presente, tan alejada por momentos de la plenitud bíblica, sospecha indebidamente por ejemplo, de aquellos documentos jurídicos como los testamentos que se atienen al lenguaje piadoso de la época, si el personaje que se estudia les merece dudas sobre su militancia en la Fe. Para dar un ejemplo, el general San Martín, Padre de la Patria, al que algunos han intentado presentar como acérrimo masón o decidido agnóstico.

Del protagonista que nos ocupa, hallamos en el Archivo General de la Nación treinta años atrás su testamento y el de su primogénito Manuel Antonio, que han permanecido inéditos hasta la fecha, dado que nunca fueron publicadas las Actas de las “*Primeras Jornadas de Estudios Regionales del Sur del Gran Buenos Aires*”, organizadas por el Centro de Estudios Regionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en 1980.

En nuestro Apéndice III incluimos con la signatura correspondiente la transcripción del mismo, a nuestro juicio prueba conmovedora de este hombre ciego, que en el final de sus días hace testamento con la ayuda de su hijo mayor, otro paradigma católico del criollo patriota.⁴⁸

Ese testamento es un compendio del hombre probo, cuya bondad y rectitud se transparenta en su vida familiar, primer deber cristiano; los míos, el prójimo más cercano, el que prueba a diario la autenticidad de mis principios y de mis acciones.

⁴⁷ TOMÁS GRIGERA, *Manual de Agricultura*, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1819, 44 pp. Un ejemplar se encuentra en el AGN, Colección E. H. Celesia, otro en el Museo Mitre y una edición posterior hecha en Rosario, Imprenta de “El Comercio” de 1856 de 60 páginas, aumentado con un Apéndice sobre árboles frutales hasta la página 95, en la Biblioteca de la Sociedad Rural Argentina.

⁴⁸ CARLOS PESADO PALMIERI. “Manuel Antonio Grigera: Un patriota federal...”, op. cit., pp.102-127

Su Testamento

Tomás Grigera “en nombre y vajo los auspicios de la Santísima Trinidad, Padre, hijo y espíritu Santo tres personas realmente distintas, que constituyen una sola Esencia Divina”, declara ser natural de Bs. As., hijo legítimo de los finados vecinos Don Bernardo Grigera y Doña Clara Romero y:

“hallándome postrado en cama con los achaques anexos a una abanzada edad, pero por la misericordia de Dios Nuestro Señor en el pleno estado de mis sentidos y potencias naturales, aunque muy escaso del de la vista, deseoso de disponer todo lo concerniente al bien de mi alma y sosiego de mi conciencia a fin de morir como cristiano, he resuelto otorgar este mi testamento y última voluntad protestando como ante todas cosas protesto: soy Cristiano Católico, Apostólico Romano y que como tal creo con la Fe más viva...”

Se suceden luego en la transcripción textual de este documento que en forma íntegra se incluye en el Apéndice III trece renglones con la profesión de Fe en “todos los misterios, sacramentos y Dogmas que cree, enseña confiesa y predica” la Iglesia Católica en la “cual he vivido y protesto vivir y morir como católico”.-

Implora en su socorro a la “Serenísima Reina de los Ángeles, María Santísima, su amantísimo esposo el Sr. San José, Santo de mi nombre (...) por la salvación de mi alma (...) y se digne llevarla a eterno reposo entre sus escogidos, y mi cadáver quiero que se restituya a la tierra de que fue creado”

Su primera voluntad fue que:

su “cadáver amortajado con el hábito de la orden de Ntro. padre Santo Domingo, que tiempo hace tengo en mi poder, sea sepultado en el sementerio de la Iglesia parroquial de san José de Flores, deviéndome aplicar ciento cincuenta misas, entre el día de mi entierro y mis honras, con prevención que éstas podrán hacerlas mis albaceas en donde tubiesen por conveniente, recomendándoles solamente como les recomiendo, la mayor modestia en ellas”.

Por la tercera cláusula declara “e sido casado según orden de Nuestra Santa Madre Yglesia con la difunta Doña Margarita Casavalle,⁴⁹ en cuyo matrimonio hemos procreado doce hijos lejítimos” nombrando luego a cada uno de ellos y de los ya fallecidos a sus legítimos nietos. En las siguientes cláusulas declara haber sido apoderado de su esposa para testar y distribuir entre sus hijos la herencia materna que también describe y sus propios bienes “en la actualidad diez mil pesos corrientes”(…) “y en los cortos muebles y la ropa de mi servicio y decencia según resultara de imventario”

Las restantes, que dado estar expuestas en el Apéndice no detallamos en particular muestran su especial preocupación para con todos sus descendientes, con especial cuidado para alguna de sus hijas a quienes en el caso de María Inocencia regaló enseres y el quinto de sus bienes, a Basilia para que construyan sus Albaceas una casita contigua a donde ella vive, deducible del tercio de los bienes de quien testa, “para remunerar de este modo el particular esmero y cariñoso afecto con que esta hija me ha cuidado después de haber perdido a mi esposa.”

⁴⁹ Fallecida en 1823.

Una docena de sillas norteamericanas para su primogénito y algunas pocas cosas más, dentro de la sencillez espartana de su hogar, donde servía por seis años la “parda Regina” que encomienda a su hija Basilia y dejando a usuras pupilares doscientos pesos a favor del “negrito José” para serle entregado a su emancipación legal y que con el interés “se concurra a su entretenimiento”.

En la décima instituye y nombra por mis “únicos y universales herederos “los prenombrados mis hijos legítimos (los nombra a todos) para que los hayan y disfruten con la bendición de Dios y la mía”. Nombra luego “por mis únicos y universales albaceas” en el siguiente orden a sus hijos: Manuel Antonio, Evaristo y Mariano, para una vez inventariados, justipreciándolos extrajudicialmente los liquiden, “recomendándoles solamente procedan a la distribución de la parte que a cada uno de mis herederos corresponda con aquella armonía, cordialidad y unión que siempre ha existido entre todos mis hijos”.

El Testamento no fue firmado por Don Tomás según deja constancia in fine el escribano oficiante José María Jardón quien da fe:

“que se halla en su entero y cabal juicio según su coordinado raciocinio,(y) así lo otorgo y no firmó por no poder hacerlo y lo hizo a su ruego uno de los testigos presenciales que lo fueron Don Justo de Chorroarín, Don Mariano Espinosa y Don Francisco Alcobendas.” .

Todo el documento respalda nuestra interpretación sobre el varón justo estudiado cuya catolicidad se manifiesta no sólo en las fórmulas clásicas de la testamentaría decimonónica sino aún dentro de ellas y por cierto en buena parte de las restantes cláusulas vistas.

Otros testimonios

Pero abundando en más datos, fuera ya del hogar constituido por este cabeza de familia, que reflejó en sí mismo y en sus hijos su condición de fervientes hombres de Fe, existen para la zona donde realizó su principal labor otros hitos que merecen comentarse.

Si de San José de Flores se trata, recordando su segundo nombre: José, lo encontramos donando 12.000 ladrillos de adobe para la construcción del primer templo, como deja constancia el Dr. Rómulo Carbia en su primigenia obra de principios del siglo XX.

Muy amigo del padre García, el párroco de entonces, que llegará al rectorado de la Universidad de Buenos Aires en tiempos de don Juan Manuel de Rosas, será continuo benefactor de esa parroquia.

También tendrá, recordando ahora el hábito de Santo Domingo que poseía y con el que pide ser amortajado, una relación próxima y afectuosa con el combativo Padre Provincial de Predicadores, fray José Ignacio Grela, cuya fuerte personalidad lo inclina a valorar a este hombre de las afueras de la ciudad, cristiano sin vueltas y respetado por los que habitan las orillas, personas ellas que también frecuentaba el ardoroso dominico.

Para las elecciones de 1818, el 19 de diciembre de 1817 “estando juntos y congregados en la Sala Capitular los Señores Electores nombrados para la Elec-

ción de Empleos consegiles”⁵⁰, Grela lo propuso y votó a Grigera para Segundo Regidor Alcalde Provincial, en una fallida resurrección cívica que obtuvo solo otro voto, el de don Antonio Milán, vecino poblador fundacional de San José de Flores. En dicha elección fue vencido por don Tristán Nuño Valdés, vecino de proyección y antecedentes en tierras al sur de la ciudad.

Siendo Alcalde principal de las Quintas asistirá, en lugar preferencial, a la Misa de Acción de Gracias acordada con el pueblo a las 10 de la mañana del domingo 21 de abril, que celebró el Obispo de Buenos Aires en la Iglesia Catedral, con exposición “en el mismo día a la pública veneración el Santísimo Sacramento”, según lo ordenara la Junta al Ilustrísimo Dn Benito Lué y Riega.⁵¹

Curiosamente el mismo 19 de abril que la Junta requiere del Obispo la Misa para el domingo próximo, un alcalde de barrio, el del Cuartel 6°, adjunta un parte sobre el escandaloso amancebamiento de un religioso llamado fray Juan de Dios Jorge, lo que nos muestra la ingerencia en la custodia de la moral pública y privada de estos funcionarios de acotados alcances y jurisdicción⁵²

También se hizo cargo de recaudar en nueve cuarteles dinero para la fiesta de San José, por medio de los distintos alcaldes bajo su mando, colecta que sumó 345 “reales” que le fueron requeridos por el Superior Gobierno tras no haberse efectuado las provisiones para la misma.

Cuando contesta al regidor Eugenio José Balbastro, enviándole dicha suma con el registro de contribuyentes y resumen total de las cantidades colectadas, cuyo líquido de la contribución exigía Rivadavia ya en octubre de 1811, precavidamente no se priva de señalar Grigera lo siguiente:

esperando del dicho a V.S. pase todo a la Exma. Junta ejecutiva dándose en la Gaceta para satisfacción de los interesados y que les conste las aplicaciones a que se destine ya que para su.... (ilegible por daño en el documento original) y haberse pasado el tiempo no se aplicó al objeto de su recaudación. Tomás Grigera⁵³

El fundador y sus hijos

Para finalizar vayamos a las Lomas de Zamora, tierras de las que fuera su patriarca fundador. En tal espacio geográfico, solar de nuestro enraizamiento, los antecedentes religiosos previos se hallan unidos al registro de sus propietarias en el siglo XVII, las cuatro Beatas Enríquez de Santa Cruz, nietas de Francisco García Romero, y a la compra de las mismas a Juan de Zamora por el Colegio Nuestra Señora de Belén de la Orden Jesuítica, que las poseyó por muy breve tiempo hasta su extrañamiento en 1767.

En ellas construyó su hogar definitivo don Tomás Grigera y la mayor parte de sus hijos que junto a él vivieron hasta su muerte. El primer Oratorio erigi-

⁵⁰ DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA, tomo VIII Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820) Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Cía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1917, pp.132-135

⁵¹ La Junta Gubernativa al Obispo de Buenos Aires Benito Lué y Riega, Buenos Aires, 19-4-1811, AGN, X-12-10-1-f.191.

⁵² MANUEL CANARA, Alcalde del Cuartel 6° adjunta un parte sobre el escandaloso amancebamiento del religioso. AGN, X-12-10-1-f.194.

⁵³ Grigera al regidor Balbastro sobre recaudación exigida por la Junta. AGN, X-3-4-1-folio 470 y 491

do por su hijo mayor Manuel Antonio en 1822 en honor de la Virgen del Tránsito y de San Antonio, el arribo de los primeros sacerdotes y el oficio de las primeras misas en el lugar, en esa primera década de ocupación de las tierras fiscales otorgadas en el reparto de chacras ya comentado de 1821 son los pilares de nuestra catolicidad lugareña⁵⁴.

Esa primera imagen religiosa de la Virgen del Tránsito (hoy patrona de Avellaneda), la más antigua de nuestra ciudad cabecera diocesana, que aún se conserva en la capilla del Hospital Gandulfo de Lomas de Zamora, es un ícono relevante dado que habrá que esperar la creación del Partido en 1861, y la erección del templo con su piedra fundamental colocada en 1860, para que la nueva advocación de Nuestra Señora de la Paz, bajo cuyo manto protector los lomenses nos cobijamos, presida y hasta le dé su nombre al pueblo que en su derredor se levanta: La Paz de las Lomas de Zamora.

Será Juana Zorrilla, la esposa de Evaristo Grigera, otro hijo de Don Tomás, quien encargará y donará la imagen de Nuestra Señora de la Paz a Barcelona, hermosa talla cuyo autor anónimo se inspiró en las imágenes de Rafael Sanzio de Urbino y su Virgen de la Silla.

Victorio Grigera, un hijo más de don Tomás, fue quien finalmente dona los terrenos necesarios para la construcción del templo, la escuela, la municipalidad y la plaza mayor, que desde 1899 lleva su nombre, habiendo sido elegido como miembro en la primera comisión municipal en 1862 del nuevo Partido Judicial de Campaña de las Lomas de Zamora creado el año anterior y presidente y juez de Paz del mismo en 1864 y 1865.

Colofón

Daniel Bossio Grigera, descendiente directo por ser nieto de don Julio Grigera, figura que ya hemos citado⁵⁵, a su vez chozno de don Tomás, es un joven sacerdote de vívida acción pastoral que desarrolla en una parroquia, sita en el corazón del casco de lo que fue la estancia del “Cabezuelo” de don Francisco García Romero, pleno siglo XVII, cuando el Zamora del siglo XVIII y los Grigera del siglo XIX estaban por venir.

Hoy el territorio parroquial de Daniel, quien se ocupa de los medios de comunicación a nivel eclesial y es asesor eclesiástico del periódico diocesano “*Eclesia*”, es un vasto y difícil conglomerado urbano, con imposterables urgencias sociales.

⁵⁴ Téngase presente que habiéndose fundado muy poco después en sus cercanías, la Colonia Escocesa de Santa Catalina, en 1825, se construyó allí una capilla, la primera que erigió en todo el Río de la Plata la confesión presbiteriana de origen calvinista, constando haber oficiado en la misma el pastor William Brown, ordenado en Glasgow. Cfr. ALBERTO S. J DE PAULA El Arquitecto Richard Adams y la Colonia Escocesa de Santa Catalina, Bs. As., 1968. Separata de ANALES del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, N° 21, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Bs. As., 1968

⁵⁵ Cfr Nota 6.- Don Julio Grigera, periodista corresponsal de La Prensa durante muchos años en Lomas de Zamora, nacido un 9 de julio de 1910, falleció también en fecha patria, el 25 de mayo de 2002.- Su nieto oficiará el próximo aniversario de nuestra Independencia, en la Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Villa Centenario, Banfield, donde es cura párroco, una Misa en su memoria en el centenario de su natalicio junto con toda su familia, la Agrupación Descendientes de Don Tomás Grigera y el Instituto Histórico Municipal de Lomas de Zamora.

Su apostolado tiene su génesis en el ascendiente basal que originó –en expresión de Alberto De Paula– la primera aldea agrícola argentina.- y que prolongada en sus hijos fueron testimonio generacional de la Fe Católica en nuestro terruño y sostenedores de su culto.

LAUS DEO

APÉNDICE

SEMBLANZA DE DON TOMAS GRIGERA

Fundador de la primera Colonia Agrícola de Lomas de Zamora

Huyendo del mito de los orígenes enunciado por Renán y enfatizado por Marc Bloch, para datar los inicios de la historia de Lomas de Zamora, preciso es convenir su génesis en el reparto de tierras donadas por el Estado en 1821, las que fueron gestionadas por don Tomás Grigera para un núcleo de familias, que en esas treinta suertes de chacras, labraron los primeros estadios de nuestra micro-historia.

Fue el 14 de mayo de ese año, dentro de un paisaje totalmente distinto, trazado a pampa y cielo, y aún sin concluir las guerras por la Independencia Hispanoamericana, cuando toman oficialmente posesión de los predios cedidos por la provincia de Buenos Aires, los hombres y mujeres protagonistas basales de nuestra identidad lugareña.(...)

Don Tomás Grigera Romero, porteño nacido en 1755, arquetipo de una argentinidad deliberadamente ignorada por ciertas corrientes historiográficas fue un hombre de plenitudes bíblicas. Su perfil, quebrado por los juicios adversos que el movimiento del 5 y 6 de abril de 1811 provocó entre los historiadores liberales, se recompone e ilumina con el testimonio de una vida feraz como la tierra que trabajó, comprometida con la Fe, la Patria, el terruño y el hogar.

Su imagen de hombre probo se halla enmarcada justicieramente en la inquebrantable lealtad a sus amigos y a sus ideas, en su intensa vida cívica y política, ejemplar en el renunciamiento y en el silencio, y en su religiosidad vivida familiarmente. Cuando publica su “Manual de Agricultura” en 1819, otro bonaerense, Juan Manuel de Rosas para entonces daba forma también, según Saldías, a sus “Instrucciones a los Mayordomos de Estancias”.

Amigo de hombres como Saavedra, Pueyrredón, Rondeau y Martín Rodríguez, el viejo Alcalde Principal se halló siempre ligado con el hombre común de las orillas, cuya revisión histórica aún se halla pendiente.

Buenos Aires, San José de Flores y la aún ignota Lomas de Zamora, ubicada dentro del Partido de los Quilmes, constituyeron su hábitat familiar y cívico, y en ellos trabó lazos de amistad con Viamonte, el fraile Grela, don Antonio Millán y el Pbro. Miguel García, quien en tiempos del Restaurador será rector de la Universidad de Buenos Aires

Se han perdido sus huesos, carecemos de todo retrato físico, salvo el expuesto literariamente por Vicente Fidel López, discutimos su nacimiento y apenas sabemos de su muerte en 1829 por el libro de defunciones parroquial.

El hombre de trabajo y sus logros como horticultor se transforma en maestro narrando sus experiencias con una sabiduría que, glosando el decir de Eugenio D'Ors, es fruto de la colaboración del tiempo con la heroicidad ..

El vecino manifiesta su temple, idoneidad y protagonismo popular allí donde hace acto de presencia: la plaza de toros o frente al invasor inglés; acaudillando “su” pueblo en los sucesos del 5 y 6 de abril, o creando nuevos cuarteles de barrio; manteniendo el orden y la seguridad pública, o soportando la injuria, la persecución y hasta la amenaza de destierro; donando 12.000 ladrillos de adobe para la construcción del primitivo templo de San José de Flores, o fundando colonias agrícolas como la nuestra (...)

Hombre de bien don Tomás José Grigera Romero, reflejado hasta en las facetas intimistas y familiares que recoge su testamento donde no olvida siquiera a su criado el negrito “José”. Hace tiempo sostuvimos que una buena pedagogía de los arquetipos no reclamaría estatuas en su homenaje, sino memoria colectiva orgullosa de tales paternidades.

En un fragmento de aquél lírico “Himno de Prima” de Melendres, podríamos compendiar el testimonio de ejemplaridad de don Tomás:

“¿Dónde están los aperos, el volante, la pluma, los utensillos de trabajo?.....
Queremos levantarlos a la luz de la aurora para que tomen brillo de oración.
Nos hiciste Señor, para el reposo, pero debemos merecerlo a fuerza de trabajo
Desde el alba del mundo el hombre sale con la madrugada a conquistar su pan. Te alabamos Señor,(...) Queremos nuestra parte en la fatiga colectiva de la Iglesia y de la Patria.
Por eso con la aurora empuñamos gozosos el trabajo-oración, el cansancio ofrecido en sacrificio de alabanza. Para honra del Padre “Agricultor”, del Hijo Menestral y del espíritu que ora el Resistero. Amén”

Esta breve “Semblanza...” en su texto íntegro fue publicada por el matutino “La Unión” de Lomas de Zamora del 14/05/1996, por la Revista “El Hogar” en su primer número de diciembre de 1996, pp. 26-27, y reproducida en “Páginas del Sáenz (pp. 1-4), Separata de la Revista “Cruz del Sur” 2002/2003, y en el “Manual de Historia de Lanús” escrito por D. Roberto Herrera en el año 2000, en pp. 103-104.

DON RAFAEL ANDREU Y GUERRERO OBISPO DE EPIFANÍA

ROBERTO L. ELISSALDE

Hace dos siglos, el miércoles 3 de enero de 1810, anunciaba su arribo a Montevideo el ilustrísimo don Rafael Andreu y Guerrero, nombrado obispo titular de Epifanía y auxiliar de las diócesis de Charcas, Arequipa, Córdoba del Tucumán y Santiago de Chile, y gobernador de las mismas por estar esas sedes vacantes. Cansado de las fatigas del viaje, pidió licencia para pasar a esta costa del río para reponerse, y bueno era que lo hiciera atento a las grandes extensiones que para la atención espiritual de los fieles debería recorrer¹.

Afortunadamente hemos encontrado algunos otros elementos, en algún caso inéditos, para aumentar el aporte dado a conocer hace medio siglo en esta misma Junta por Francisco Talbot², nombre que pudorosamente ocultaba a ese gran trabajador que fue el P. Guillermo Furlong S.J. y poco después por el P. Cayetano Bruno S.D.B.³

Don Rafael nació en Tarifa, cerca de Cádiz, el 30 de julio de 1760, hijo de don Mateo Andreu, natural de Puerto Maón, y de doña María Bravo Guerrero, natural de Tarifa. Al día siguiente fray José Viberos, fraile trinitario del convento de la misma orden lo bautizó en la parroquia de San Mateo Apóstol, con los nombres de Rafael Gerónimo Joseph Miguel Ignacio, bajo el padrino de don José Álvarez Campana⁴.

Ingresa a la orden franciscana y fue ordenado sacerdote en 1796. Al poco tiempo sus superiores le encomendaron la misión religiosa del territorio entre Paposo y Salado, en Bolivia, que más tarde se anexaría al Perú.

A mediados de 1799, visitó una parte de las costas del desierto de Atacama, y al cerciorarse del abandono espiritual y social de la gente que vivía en las costas de San Nicolás y Nuestra Señora, decidió construir una iglesia en el Paposo para el bien de sus habitantes. El 4 de agosto de ese mismo año, envió un oficio al gobernador de Chile, el cual acogió favorablemente la petición, la que informó posteriormente al Rey.

Dispuesto a encontrar misioneros para continuar su cometido entre los naturales, viajó a España, donde expuso estas inquietudes espirituales y también otras materiales de estas extensas regiones. Así obtuvo que el Rey lo propusiera como obispo auxiliar de las cuatro diócesis limítrofes de su parroquia, las de Chile, Charcas, Arequipa y Córdoba del Tucumán.

¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sala X. 2-2-50. f. 33-35.

² FRANCISCO TALBOT, "En 1810 hubo dos obispos en Buenos Aires", en *Archivum*, T. IV. Cuaderno II, Buenos Aires 1960, p. 643.

³ CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, 1971, Vol. VII, p. 329.

⁴ PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ URREA, "D. Rafael Andreu y Guerrero, obispo tarifeño en Bolivia en el siglo XIX, en *Aljaranda, revista de estudios tarifeños*, Tarifa, 2003, N° 53. p. 8; BRUNO, ob.cit., Vol. VII, p. 329.

Sin duda nuestro fraile conocía muy bien la zona; el 27 de junio de 1803 presentó un informe sobre el puerto, costas y territorio del Paposo y Atacama. El 1º de octubre de ese año, el ministro de Gracia y Justicia de las Indias, don José Antonio Caballero se dirigía en estos términos al ministro don Pedro Ceballos:

El misionero don Rafael Andreu y Guerrero, obispo auxiliar electo de Santiago de Chile, Charcas, Arequipa, y Córdoba del Tucumán, describiendo el puerto, costas y territorio de Nuestra Señora del Paposo y desierto de Atacama, sobre el mar del Sur, expresó en representación del 27 de junio de este año, las proporciones que ofrece para ganados, cosecha de granos y semillas, caza de vicuñas, exploración de metales, pesca de congrio y de ballena: refirió los temores y precauciones con que ha vivido en aquel paraje cinco años, convirtiendo a la vida civil y cristiana a sus naturales, recelando una invasión de los corsarios ingleses durante la última guerra, que habrían puesto en el mayor conflicto los reinos del Perú y Chile, por hallarse tan abandonado el puerto y las inmensas costas inmediatas, que en el espacio de 200 leguas no tremola la bandera española ni hay población formal, magistrados, ni tributos, aunque hay habitantes dispersos; y proponiendo que el virrey del Perú comisione un ingeniero, a quien ofrece comunicar los conocimientos que ha adquirido, para que levante planos, e informe sobre los medios de defensa que podrían adaptarse a ese puerto. Remitida esta comunicación a informe de la Junta de fortificación y defensa de Indias, ha adoptado aquella propuesta, y expuesto lo que le ha parecido conveniente; y conformándose el Rey con su dictamen, y con el del señor Generalísimo; se ha servido mandar por el ministerio de Gracia y Justicia a mi cargo, se comuniquen como lo ejecuto, las órdenes respectivas para la población y arreglo del ramo político, y por el de guerra las que conciernen a la elección de comisionados que reconozcan el terreno, nombramiento del comandante, defensas y fortificaciones del puerto; y habiendo resuelto así mismo S.M. que el virrey de Lima indague con la posible exactitud, valiéndose de las naves de aquel apostadero y de las noticias que pueda adquirir de las demás que surcan el mar del Sur, el estado que tienen los ingleses, las islas de Otahiti (Tahití) y sus adyacentes que caen frente del Paposo, dando cuenta de su población y fomento para preaver con oportunidad las ideas ambiciosas de aquella nación.⁵

Mientras el proceso de fray Rafael para su promoción al episcopado seguía tramitándose en Madrid, fray Juan Antonio Bauzá -franciscano de Chile- manifestó que su hermano en el sacerdocio “no se había graduado de doctor, pero “que era docto, grave, prudente y experimentado”, a la vez que “le consta que ha ejercido el ministerio de cura de almas con tanta prudencia, dulzura y edificación, que ha merecido de su prelado el honor de concederle todas las facultades episcopales conferibles y aún de los capítulos generales las mayores honras y distinciones”⁶.

Sin esperar el despacho de las bulas, apresurado en continuar su labor apostólica, monseñor Andreu, inició el expediente de información y licencia de pasajero a Indias, la que le fue acordada el 9 de noviembre de 1803. Embarcó a Montevideo en la fragata *María Josefa*, (a) “La Nueva Águila” acompañado de los Pbro. don Miguel Romero, don Andrés Márquez y don Luis García de Vargas; y del mencionado fray Juan Antonio Bauzá, predicador de la Orden de San Francisco⁷.

⁵ Archivo General de Indias, (en adelante AGI). Estado 73. N.161.

⁶ BRUNO, ob.cit., p. 29.

⁷ AGI. Arribadas, 439A, N.22.

Para su satisfacción personal las noticias sobre las urgencias en la zona de Atacama, no cayeron en saco roto. El 3 de octubre de 1803 el secretario de Estado le ordenó al virrey del Perú marqués de Avilés, indagara el estado en que tenían los ingleses las islas Otahiti y adyacentes, situadas frente del Paposo y Atacama. El virrey se dispuso dar cumplimiento a la real orden, tan pronto como tuviese los medios de que carecía; pues no contaba con los suficientes barcos en el puerto del Callao y los que disponía estaban en ese momento exploraban la isla de Juan Fernández⁸.

Pío VII el 26 de marzo de 1804 otorgó a don Rafael el título de obispo de Epifanía. Con los papeles en su poder llegó a Santiago de Chile, en busca del titular de esa diócesis, don Francisco José Marán, para que lo consagrara. Lo cierto es que al prelado que estaba muy viejo y probablemente achacoso, como que murió en febrero de 1807, no logró convencerlo para que oficiara la ceremonia. Por esa razón Andreu se recurrió a la Audiencia, la que sí otorgó razones al reclamo, pero en ese momento se produjeron las invasiones británicas al Río de la Plata y otro fue el camino que decidió seguir⁹.

Sin duda su antipatía por los británicos era muy profunda, y así lo puso de manifiesto en la carta que dirigió a la Audiencia de Santiago, que le donó 3.000 pesos para trasladarse a la capital del virreinato. De Chile atravesó la cordillera en el más crudo invierno, paso que no resultaba fácil. En Mendoza tomó conocimiento de la reconquista de Buenos Aires. Cuando llegó al Río de la Plata, sin duda Liniers se sintió complacido con el espíritu patriótico del fraile, quien de inmediato se embarcó para España.

No contento con esas expresiones, fue más explícito cuando desde Río Grande, el 26 de diciembre de 1806 envió esta proclama al pueblo de Buenos Aires:

Mis amados compatriotas: la religión, el vasallaje, el íntimo amor que os profesó, y el inexplicable deseo que me asiste de vuestra felicidad, obligan a mi angustiado corazón os hable del modo que vais a oír.

Sabed que no solo el Infierno y la Nación Británica han de aspirar por todos los posibles medios a vuestra destrucción y ruina, sino que aún entre vosotros ha de haber enemigos encubiertos, que con diabólicas máximas han de intentar introducir en vuestros ánimos la discordia, desunión, espanto a las fuerzas enemigas, y por último, os han de proponer aparentes ventajas y felicidades bajo los más preciosos colores. Más vosotros debéis extender la vista, y recorrer la memoria sobre todo lo que publican las historias, y nos manifiesta la experiencia de la depravada conducta que en todos tiempos ha observado esta detestable nación. Examinad todas las posesiones que han adquirido con insaciable codicia, e inhumanidad con que en todos los tiempos han hecho gemir y llorar a los infelices que han tenido la desgracia de caer entre sus garras. Mirad la Irlanda, y veréis que no contentos con haberlos reducido a la más triste situación, persiguió (y lo hace hasta hoy) hasta lo sumo el catolicismo para exterminarlo. Nada digo del Hanover. Extended la vista sobre la Córcega, y observaréis los mayores estragos en el corto tiempo que la poseyeron. Escuchad a los malteses, y vuestros oídos se escandalizarán. Id al Surinam y Ceilán y os veréis precisados a cerrar vuestros ojos, y tapar los oídos. Echad vuestro antejo sobre el Cabo de Buena Esperanza, y miraréis, que no se contentan con afligirlos en su patria, sino que como a los esclavos los extraen de ella, y los obligan a ser víctimas de sus inicuas guerras.

⁸ AGI. Estado, 73, N.10.

⁹ RUBÉN VARGAS UGARTE, *El Episcopado en los tiempos de la emancipación sudamericana*, Buenos Aires, 1945, p. 68.

Cada día más y más va aumentando esta pérfida nación su insaciable codicia y egoísmo; ellos no tienen Rey ni derecho que los contenga, mediando estos intereses. Para ellos es una ilusión y capricho el derecho natural, el de gentes y la buena fe, que han pretendido aparentar y sostener. Vedlos hechos unos piratas. Ya para ellos no hay neutral. Saquean a éstos, según se les antoja. Por último, básteme recordaros la protección, que están prestando a los sublevados negros de Santo Domingo. A éstos les han vendido fragatas armadas y corsarios, les facilitan capitanes y pilotos, y apoyan la inhumanidad más inaudita, de que los negros no den cuartel a ningún buque, y así sacrifican cada día cuantos inocentes pueden apresar. ¡Que horror, que espanto! ¿Queréis oír más? No tengo ya corazón para recordaros los innumerables excesos de esta Nación. Vosotros lo sabéis muy bien.

Amados compatriotas y queridos hermanos en Jesucristo: bien conozco que cuanto os digo es inútil, pues vuestro valor, lealtad al Rey nuestro señor y catolicismo, no necesita de voz alguna, que lo inflame; pues estáis dando unas pruebas, que en todos los siglos serán la admiración del universo, e inmortalizará vuestro nombre. Vuestra cristiana piedad penetrará mi sana intención, y conocerá sin mis expresiones nacidas de un fiel vasallaje a nuestro Soberano de unos sentimientos de humanidad, y del íntimo dolor, que me angustia hasta lo sumo al contemplaros en los riesgos, que os miro. No temáis pues al inglés, no desmayéis aún en el caso de que las fuerzas enemigas sean superiores a las vuestras. Elevad desde ahora conmigo vuestros clamores al Dios omnipotente. Unid vuestros votos con los de vuestros preladados, sacerdotes y demás personas religiosas que no cesan de hacer penitencia de llorar, clamar y gemir a fin de aplacar la justa indignación del Señor de los Ejércitos; confiad en su misericordia, creed en sus divinas promesas, y esperad la más gloriosa victoria, en la justa defensa de la religión, del Rey y de la dulce patria. Yo quisiera ser otro Moisés, para que mi oración tuviese la fuerza que la de aquel, más aunque mi tibieza es mucha, creed que no hay hora en que no gima, clame y llore al Padre de las misericordias por la conservación de nuestra Santa Fe, victoria de nuestra nación y felicidad vuestra y de vuestros hijos. Recibid por último, mi afligido corazón, y con él todo el afecto de este vuestro amante servidor. Rafael Obispo de Epifanía¹⁰.

De ese viaje a España desde fines de 1806 a 1808, la relación que presentó al Rey, es harto esclarecedora de la vida de monseñor Andreu en la Península:

El Obispo de Epifanía nombrado en 1803, auxiliar de Charcas, Chile, Arequipa y Tucumán, hace presente a V.M. que sin perder tiempo se embarcó para Buenos Aires. Al mes de su arribo, abandonando la comodidad de aquel bello país, salió a sus dilatados campos a predicar y a administrar el sacramento de la penitencia a aquellos pobres habitantes que por estar distantes y dispersos de sus parroquias carecen de pasto espiritual. En esta laboriosa misión ocupó 25 meses y llegadas las Bulas tuvo que volverse a Chile para consagrarse. Poco tiempo después llegó la noticia de la toma de Buenos Aires por los ingleses. Arrebatado de su amor al Rey y a la Patria, determinó correr al auxilio de la reconquista antes que el enemigo recibiese refuerzos. Pasó oficios al virrey y a la Audiencia quienes examinando el plan aprobaron su extraordinaria resolución. Sin perder un momento se arrojó a la espantosa cordillera de los Andes cerrada de nieve en lo más crudo del invierno, la pasó a pie por no ser posible de otro modo y llegó a Mendoza en 7 días con asombro de toda aquella América. A pocas horas se recibió expreso con la noticia de la reconquista de Buenos Aires, sin embargo de haber cesado el objeto de su empresa creyó conveniente pasar a aquella ciudad al bien del Rey y de la Patria. Después de haberse impuesto

¹⁰ INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA RECONQUISTA Y DEFENSA DE BUENOS AIRES, *La Reconquista y Defensa de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1949, p. 292-293.

del estado de las cosas, resolvió con el mismo fin volver a España. Lo verificó por el Río Grande, Janeiro y Lisboa en 1806. Por el estado en que se hallaba el pasado gobierno no hizo presente los motivos de su venida. A los tres meses pidió licencia al Rey para volverse y él se la negó, diciéndole en pública corte que sería prisionero de los ingleses. Con este motivo se halló en los extraordinarios sucesos que han ocurrido, fue nombrado por Murat para la Asamblea de Bayona, huyó el 16 de julio, llegó a Sevilla se presentó a don Francisco de Saavedra, él fue a Cádiz y se le encomendó una honrosa comisión para la América del Sur formando un justo concepto de que la necesidad de salvar la patria exigía la instalación de una Junta Superior Central, se detuvo hasta tener la satisfacción de dejarla instalada”¹¹.

El 14 de noviembre de 1808 se le otorgó licencia de embarque a Montevideo a bordo de la fragata *Begoña*, al obispo de Epifanía, con sus familiares don Antonio Herrera, natural de Cádiz, y don Pedro Álvarez, natural de Palma en Mallorca¹². A su llegada no pasó a Buenos Aires, porque en esos días la capital se hallaba convulsionada por la asonada del 1º de enero de 1809.

Todo esto lo dejó registrado en la Relación que comentamos:

El 14 de noviembre dirigió a V.M. una representación ofreciendo su persona al bien de la Patria y del Rey y se embarcó para Buenos Aires en el mismo día. Llegó a Montevideo e instruido de las graves ocurrencias de aquel reino se quedó en aquella ciudad. Desde allí remitió a las provincias internas cuatro proclamas. A los dos meses de su desembarco por la grave ocurrencia que sabe el gobierno resolvió regresar a esta Corte. En su consecuencia el Gobierno Junta Provisional y Cabildo le nombraron por su representante. Concluida su comisión determina volver a embarcarse y en su virtud le parece de su obligación poner en la superior consideración de V.M. este pequeño extracto de los servicios que ha hecho, siendo obispo y por ellos y por los antes tiene hechos al Rey, a la Patria y la humanidad ha merecido la estimación y confianza no sólo de aquellas provincias civilizadas sino también de los indios más feroces con los que ha tratado en parlamento general de los más grandes caciques para en él acordar su reducción, ayuda civil y asistencia”.

Suplica a V.M. se digne examinar lo conveniente sobre este supuesto, teniendo presente que su resultado puede ser el más grande a favor del Rey, de la Patria y de la humanidad y que en el caso de aprobar el parlamento será muy a propósito se le mande patente de vicario de provincia al religioso fray Francisco Ynglican, religioso franciscano, hijo de caciques que ha 6 años está entre ellos y espera al exponente¹³.

Regresó a España, sin duda pensaba que podía ser útil, pero no encontró desde donde serlo y el 14 de agosto de 1809 escribió: “mirándome en mi Patria el más inútil de ella, conociendo es interesante mi pronto regreso a la América, para mayor gloria de Dios, el bien del Rey, de la Patria y de aquel Reino”. En esos términos solicitó se le extendiera “el pasaporte para regresar acompañado con seis familiares”¹⁴. En Sevilla monseñor Andreu hizo presente a la Junta Suprema, “los sentimientos de fidelidad a S.M. y a Madre Patria” que animaban al pueblo de Buenos Aires.

Por todos los trabajos expuestos en su Relación del 14 de octubre de 1809 le fue concedida la cruz supernumeraria de la Real y Distinguida Orden española de

¹¹ VARGAS UGARTE, ob.cit., p. 362.

¹² AGI. Arribadas 440, N.69.

¹³ VARGAS UGARTE, ob.cit., p. 362-363.

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE ESPAÑA, (en adelante AHNE), Estado, 20, D.

Carlos III, en mérito “a las manifestaciones y desvelos que en sacrificio de la Patria y la humanidad y de su celo por el bien aumento de nuestra Santa Religión”¹⁵. Tres días después presentaba a don Pedro de Rivero, “las debidas gracias a S.M. y espero que la innata justificación y bondad de V.E. lo hará presente”¹⁶.

Otorgado el permiso de embarque lo hizo a los pocos días y el 3 de enero de 1810, arribó a Montevideo, como lo informó el gobernador Soria al virrey Cisneros¹⁷.

Repuesto de las fatigas, “el 24 de febrero con gran solemnidad y numerosa concurrencia de fieles, fue consagrado en la Catedral de Buenos Aires, el ilustrísimo señor don Rafael de Andreu, obispo titular de Epifanía y auxiliar de las diócesis de Córdoba del Tucumán, La Paz y Santa Cruz de la Sierra”.¹⁸ A falta de dos obispos más para cumplir con el oficio, hicieron de obispos los canónigos don Francisco Javier Dicio de Zamudio y don Melchor Fernández. Fue padrino de vinajeras don Diego de la Vega, Contador Mayor Decano del Tribunal de Cuentas de este Virreinato, hombre de fortuna que debe haber corrido con buena parte de los gastos que implicaba la ceremonia de consagración acceder episcopal¹⁹.

La relación con don Benito de Lué y Riega, no fue la mejor según se lo expresó al Rey: “Parece que todo el infierno se ha conjurado contra mí. El obispo de Buenos Aires ha sido el primero que, desde que salté en tierra en 1803, parece puso estudio en ultrajar y abatir mi dignidad...; y ahora que, al cabo de siete años, he vuelto a su diócesis y he recibido la consagración de su mano el día 24 de febrero, ha echado el resto en abatir y despreciar mi dignidad negándome todo ejercicio de la potestad del orden”²⁰.

No nos quedan constancias de la participación u opinión del obispo en los días de mayo de 1810, es probable que se encontrara fuera de la ciudad, ya que el 15 de junio se dirigió a la Junta preocupado por los graves males que afligían a los vecinos de Pergamino por la epidemia de viruela y solicitó que se les enviaran los auxilios necesarios para terminar tan cruel mal²¹.

Las reflexiones del marqués de Casa Irujo, embajador de España ante la corte en Río de Janeiro, contra los hombres de Buenos Aires, publicadas en la Gaceta, encontraron su mejor crítico en el obispo de Epifanía. “Después de leer los artículos y meditar sus contenidos”, envió a la Junta una encendida defensa del nuevo régimen con el que sin duda simpatizó -que fue publicado en el mismo periódico en sus ediciones del 19 y 26 de julio y 2 de agosto de 1810-, en el que apoyó lo actuado ante el ataque del máximo vocero de los intereses de peninsulares en estas tierras americanas²².

¹⁵ AHNE, Estado, 27 C.

¹⁶ VARGAS UGARTE, ob.cit., p. 363.

¹⁷ AGN, Sala X. 2-2-50. f. 33-35.

¹⁸ Esta información avalada por las memorias de Juan Manuel Beruti, confirma que monseñor Andreu fue consagrado en la catedral porteña y no como sostiene Vargas Ugarte que fue en Sevilla, con aprobación de la Junta Central. VARGAS UGARTE, ob.cit., p. 67.

¹⁹ JUAN MANUEL BERUTI, “Memorias curiosas”, en *Biblioteca de Mayo*, Senado de la Nación, Buenos Aires, 1960, T. IV, p. 3759.

²⁰ BRUNO, ob.cit., p. 331.

²¹ AGN, Sala X. 2-2-11. f. 240.

²² TALBOT, ob.cit., p. 647.

Antes de partir definitivamente de Buenos Aires a cumplir con su tarea pastoral, el 2 de octubre de 1810, monseñor Andreu otorgó poder para que entendiera en sus asuntos el procurador don José de la Rosa²³.

Ante la falta de obispo en Córdoba, ya que monseñor Orellana por su participación en la contrarrevolución, se encontraba en la Guardia de Luján (actual ciudad de Mercedes), donde quizás se hayan encontrado, monseñor Andreu impartió dos veces confirmaciones en esa ciudad. Desde allí comunicó a la Junta, que seguía viaje a las ciudades de la Punta (San Luis), San Juan y Mendoza “que gimen por este sacramento, ya que hace 51 años no las visita un obispo y sólo lo hizo hace 25 años un obispo transeúnte en la última ciudad”²⁴.

Cuando llegó a Santiago de Chile, la diócesis se encontraba aún vacante por el fallecimiento en 1807 de monseñor Marán; gobernada por el vicario capitular don José Santiago Rodríguez Zorrilla. La revolución de setiembre de 1810 en aquella capital lo contó entre sus partidarios, y el domingo de Ramos de 1811 predicó en la plaza de Santiago. En la homilía incitó a los fieles a acompañar al nuevo gobierno, lo que escandalizó a buena parte del clero y de la población realista. Se retiró a Quillota y regresó tiempo después a asumir el gobierno de la diócesis que fue apoyado por el gobierno, no así por el clero.

En marzo de 1813 ordenó “a todos los Eclesiásticos Seculares, y Regulares de dicha Diócesis, sin distinción, ni excepción de personas, que bajo ningún título, causa, motivo, ni pretexto declamen, aconsejen, ó influyan directa, ni indirectamente contra la causa justa de la América”. Dicho documento, firmado por “Rafael Obispo de Epifanía y Gobernador del Obispado”, dice textualmente:

Por cuanto hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas, y timoratas, que algunos eclesiásticos contraviniendo, y á los altos fines del Sacerdocio declaman, y arguyen no solo en conversaciones privadas, y públicas, mas aún en el respetable Sacramento de la Penitencia contra la Justa, y común causa, que defienden este Reino, y la América toda, en uso de unos derechos imprescriptibles, é inalienables, concedidos por la misma naturaleza, ocasionando esta conducta, opuesta á la razón, y á la lenidad, que es, y debe ser el carácter distintivo de los Ministros del Altar, enemistades, y odios hasta en el interior de las familias, y entre personas unidas con los estrechos vínculos de la sangre, con manifiesto peligro de sus conciencias, y felicidad eterna, de la paz, unión, y tranquilidad de los pueblos, y de la obediencia, que todo ciudadano debe tributar a las autoridades legítimas, á cuya actividad, celo, y vigilancia se han confiado las riendas del Gobierno: Para cortar de raíz el cúmulo inmenso de semejantes males, y perjuicios no menos frecuentes, que perjudicialísimos, en desempeño de nuestra primera obligación análoga á nuestra mira é intenciones paternales, ordenamos, y mandamos á todos los Eclesiásticos Seculares, y Regulares de esta Diócesis sin distinción, ni excepción de personas, que bajo ningún título, causa, motivo, ni pretexto declamen, aconsejen, ó influyan directa, ni indirectamente contra la justa causa de la América ya en conversaciones privadas, y públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo, y mucho menos en el Venerable Sacramento de la penitencia, debiendo por el contrario ilustrar á los ignorantes, confortar á los débiles, en cuantas ocasiones se les presentan, y asegurar las conciencias timoratas manifestándoles la armonía, y concordia, que reina entre

²³ AGN, Registro de Escribanos. N° 1. f. 94.

²⁴ TALBOT, ob.cit., p. 650.

la Sacrosanta Religión de Jesucristo, y el nuevo Sistema Americano, bajo la pena que imponemos á los contraventores por el mismo hecho de suspensión de confesar, predicar, y celebrar, y de las demás, que por derecho corresponden á nuestra jurisdicción. Y á efecto de que llegue á noticia de todos, y ninguno alegue ignorancia, se publicará en nuestra Iglesia Catedral, y en todas las de la Diócesis fijándose según estilo en los lugares acostumbrados, y comunicándose con oficio á los preladados de las Religiones para su exacto cumplimiento. Dado en nuestro palacio Episcopal á 25 de Marzo de 1813²⁵.

El vicario Rodríguez Zorrilla protestó al metropolitano, que era el arzobispo de Lima monseñor Bernardo María de Las Heras Navarro, quien declaró nula la jurisdicción de monseñor Andreu y Santiago. Las revoluciones suelen devorarse a sus protagonistas y nuestro obispo no gozaba ciertamente del aprecio de los realistas y entre los patriotas comenzaba a desprestigiarse por su apoyo al general José Miguel Carrera.

No es del caso narrar estas circunstancias, pero la caída de lo que los chilenos llaman “La Patria Vieja” en la batalla de Rancagua, fue fatal para su persona. Embarcado a Inglaterra en la fragata *Emilia*, pasó después a España, donde fue procesado y condenado a reclusión perpetua en un convento de Jerez.

A las noticias de Chile, se agregó sin duda esta carta del 7 de octubre de 1813 del gobernador de Montevideo don Gaspar de Vígodet:

La adjunta Gaceta de Lima en que se pone de manifiesto el auto acordado por el muy Rvdo. Arzobispo de aquella diócesis, bastaría para dar una idea de la conducta del obispo creado de Epifanía don Rafael Andreu, de su carácter ambicioso y de su genio aparentador, pero como el expresado eclesiástico ha sido un sujeto que en mi tiempo ha llamado escandalosamente la atención de los buenos en estas provincias, erigiéndose en apoyo de los malos, fomentando con sus laxas opiniones la rebelión para hacerse de partido, es necesario que yo le exprese así a V.E. para que elevándolo a la noticia del gobierno, conozca S.A. que no sólo es sospechoso el individuo que se ha labrado concepto, sorprendiendo en otra época, sino que siendo ridículo su proyecto, el proyectista se ha hecho acreedor a que cuando las cosas se vean mejor dispuestas, se le remita a la península por perjudicial a la América.

No se crea por esto que es temible por sus talentos, su ignorancia es bien manifiesta; más siendo un hombre que ha tenido astucia, según he entendido para captarse la voluntad de la gente más rústica y grosera de los países del Perú que ha frecuentado; no sería extraño que movido de su ambición, diese tal vez que sentir al gobierno, como ocasionalmente lo hace desde la capital de Chile, en cuya revolución ha tomado gran parte.

El capitán general de Chile, marqués de Medina falleció en la navegación que hizo con destino a Lima, en la fragata mercante llamada Inés, pero aunque existiese, nada podría acordar con él porque una distancia inmensa y como la que me separa y todo el país sublevado, sin comunicación alguna con esta plaza impediría de tomar cualquier diligencia que se quisiese practicar en el asunto, fuera de que el objeto es bastante peregrino y propio de la imaginación de un extravagante como la del eclesiástico Andreu. Todo el mundo sabe que en la cordillera de los Andes no hay naciones de salvajes que conquistar o reducir, y que los indios pampas estrechados a los terrenos a donde la necesidad les ha obligado a retirarse para conservar su independencia continúan con el gobierno insurgente de Buenos Aires en la paz que antes tenían con el legítimo, sin anhelar

²⁵ RODRÍGUEZ URREA, ob.cit., p. 8.

y admitir otra felicidad que aquella que se halla al alcance de sus ideas, según sus necesidades y según los alcances que les va proporcionando el tiempo, el trato y el comercio con el trato el comercio que han establecido con los pueblos civilizados²⁶.

La figura del obispo ha permanecido casi en el olvido. El Padre Bruno, no fue muy generoso al afirmar en su monumental Historia de la Iglesia: “¡Figura original la de este prelado trotamundos, que hizo ostentación de agotador dinamismo y supo arrimarse al sol que más calienta, para salir con sus empeños!”²⁷. Podemos compartir lo primero, y si fuera verdad lo acomodaticio de su conducta, por su adhesión (supongamos interesada, ya que no podemos juzgar las intenciones), también es cierto que por ser fiel a sus convicciones soportó con estoicismo en sus días finales la reclusión en un convento, imposibilitado de valerse por sus propios medios.

Don Rafael Andreu y Guerrero, fue trasladado en 1817 al monasterio de Benitos de San Salvador de Léz en Pontevedra y, quebrantada su salud, al convento de los Jerónimos del Prado, donde falleció el 1º de mayo de 1819.

El padre Furlong, en su momento lo describió de “pintoresco personaje, excéntrico”²⁸, quizás basándose en los dichos del chileno José Toribio Medina y del jesuita peruano Rubén Vargas Ugarte. Sin embargo, rescató su figura en el trabajo publicado por *Archivum* hace medio siglo, cuando la Patria elebraba su sesquicentenario con este medallón: “No faltaron contemporáneos que le juzgaron descentrado y monomaniático, aunque en opinión de otros era un varón santo y apostólico. Ciertamente era tenaz e incansable en sus andanzas por Chile y el Río de la Plata, y en lo que respecta a sus simpatías por la emancipación de las Repúblicas Americanas era un propugnador entusiasta y fervoroso”.

²⁶ AGI. Estado, 81, N.79.

²⁷ BRUNO, ob.cit, p. 329.

²⁸ GUILLERMO FURLONG, Historia y Bibliografía de las primeras imprentas rioplatenses 1700-1850, Buenos Aires, p. 541.

LA IGLESIA RIOPLATENSE Y LA CRISIS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA. HACIA LA REVOLUCIÓN DE MAYO

SANDRO OLAZA PALLERO

1. Introducción

El año 1808 marcó una fecha decisiva para el imperio español y para todas sus posesiones americanas. La crisis política de la Península origina la revolución, cuya antesala son las invasiones inglesas de 1806 y 1807.

Esta crisis también sacudió a la Iglesia, en la medida en que formaba parte de las instituciones hispánicas. Señalan Roberto Di Stefano y Loris Zanatta que se resquebraja la relación entre poder eclesiástico, poder político y sociedad civil¹. Es significativo, como señal de la inseguridad reinante a principios del siglo XIX, un memorial laudatorio que fue enviado al comandante inglés por los superiores de los conventos porteños al producirse la invasión de 1806. Sólo fray Nicolás de San Miguel, de los betlemitas, se opuso a firmar esa manifestación que despertó dudas sobre la fidelidad de los religiosos al monarca español².

Mariquita Sánchez recordaba que las autoridades religiosas eran muy celosas de sus prerrogativas y privilegios y con frecuencia había roces con el poder civil, como el suscitado entre el virrey Melo y el obispo Azamor³.

Durante el episcopado de Azamor surgieron problemas con el virrey, la Real Audiencia y el Cabildo secular. Las relaciones con el virrey Loreto no fueron buenas, y el conflicto se suscitó porque cuando el obispo arribó al Río de la Plata, éste no se lo hizo saber, aunque sí al gobernador intendente. Además, porque en vez de visitar a Loreto, Azamor se había encaminado a su hospedaje en el convento de San Francisco, donde después de haber recibido muchos cumplidos, fue posteriormente al fuerte a saludarlo⁴.

Tampoco fueron cordiales las relaciones con Melo de Portugal, con quien trataría el obispo hasta su fallecimiento, es decir durante un año y medio. La cuestión se origina porque Azamor toma partido por fray Pedro Nolasco Barrientos, nombrado por él en abril de 1796 como teólogo asistente para las oposiciones en la canonjía magistral, y esto disgusta al virrey⁵.

¹ Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Mondadori, 2000, p. 191.

² Ídem, p. 192. Guillermo Palombo, *Invasiones Inglesas (1806-1807)*. Estudio documentado, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2007, p. 83.

³ Mariquita Sánchez, *Recuerdos del Buenos Aires virreynal*, Buenos Aires, Ene editorial, 1953, p. 50.

⁴ Daisy Rípodas Ardanaz, *El obispo Azamor y Ramírez. Tradición cristiana y modernidad*, Universidad de Buenos Aires, 1982, p. 63.

⁵ Ídem, p. 70.

Las relaciones del obispo con la Real Audiencia tampoco fueron afables, pues estaban de por medio temas como la vicaría castrense y la inmunidad eclesiástica. Daisy Rípodas destaca que en sus vinculaciones Azamor no hizo distinciones entre peninsulares o criollos ⁶.

La Iglesia según una descripción británica anónima de 1806, formaba en Buenos Aires una parte considerable de toda asamblea pública “y, por el número de los que se encuentran por las calles, y en las casas, cualquiera llegaría a la conclusión que las dos terceras partes de la población masculina europea, es de eclesiásticos” ⁷.

Carlos IV abdicó en Aranjuez el 19 de marzo de 1808 a favor de su hijo Fernando VII. Los pactos de Bayona provocaron, a su vez, la renuncia del nuevo monarca y permitieron a Napoleón disponer de la corona española para cederla a su hermano José. El pueblo de Madrid conciente de su soberanía, se alzó desconociendo al intruso el 2 de mayo y la rebelión se extendió por toda la península hasta la formación de Juntas regionales. El 26 de junio arribaron a Londres dos enviados de la Junta de Galicia que, arrogándose una atribución que iba más allá de su jurisdicción, designaron virrey para el Río de la Plata ⁸.

Había predominado el espíritu religioso en las Juntas provinciales, y él sirvió para alentar y organizar la resistencia⁹. Después de algunos conflictos, provocados por desavenencias entre las numerosas Juntas –celosas de su autonomía– se constituyó en Aranjuez un gobierno central, el 25 de septiembre. Ese organismo tomó el título de *Junta Suprema Central Gubernativa del reino*, y la constituían representantes de las Juntas locales ¹⁰.

Atenta la Junta Central a las cosas de la guerra, apenas legisló sobre asuntos eclesiásticos, pero merece citarse, sin embargo, el decreto con el que mandó suspender la enajenación de bienes de manos muertas, comenzada en tiempo del ministro Manuel Godoy ¹¹. También se permitió a los jesuitas volver a España como clérigos seculares ¹².

⁶ Ibídem, pp. 71 y 87.

⁷ “Auténtica e interesante descripción de la ciudad de Buenos Aires y de la región adyacente situada en el Río de la Plata en la parte de la América del Sud, con un relato sobre las costumbres, producción, y comercio, de aquél, el más importante y valioso país, y un parte oficial sobre la captura de Buenos Aires, 2 de julio de 1806”, en *Anuario de Historia Argentina*, Buenos Aires, 1940, II, p. 573.

⁸ Las Juntas de Galicia y de Granada nombraron otros tantos virreyes para el Río de la Plata. La de Sevilla nombró dos emisarios: José Manuel Goyeneche, primero, y Joaquín de Molina, después. La Junta Central, constituida después, designó virrey a Baltasar Hidalgo de Cisneros. Sigfrido A. Radaelli, “Las Juntas españolas de 1808 - Errores y fantasías de nuestros historiadores”, en *Anuario de Historia Argentina*, I, Buenos Aires, 1940, p. 584.

⁹ Proclama del canónigo Francisco Xavier Asenjo a todos los militares de la guarnición de Málaga, Málaga, 3-6-1808, en *Mayo documental*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1961, I, pp. 273-276.

¹⁰ Radaelli, “Las Juntas españolas de 1808...” , p. [579].

¹¹ Al asumir la corona Fernando VII, y resolver por orden del 22 de marzo de 1808 el cierre de la Caja de Amortización y Consolidación, y el traspaso de sus negocios al Consejo de Castilla, los opositores a la amortización difundieron la voz en España de que el nuevo monarca había suspendido las ventas. Era una falsa noticia, que el Consejo desmintió. Sin embargo meses más tarde, la voz se hizo realidad. La Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias, decretó la suspensión por causa de la guerra contra la Francia napoleónica. Abelardo Levaggi, *Las capellanías en la Argentina. Estudio Histórico-Jurídico*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. U.B.A., 1992, p.169.

¹² El jesuita tucumano Villafañe recordaba que existían pronósticos antiguos según los cuales la Compañía de Jesús no volvería a América sino después de que España hubiese perdido siete reinos. Carta de Diego León Villafañe a Ambrosio Funes, Tucumán, 17-10-1808, en Guillermo Furlong, *Diego León Villafañe y su “Batalla de Tucumán” (1812)*, Buenos Aires, Theoría, 1962, p. 29.

También los criollos reaccionaron y constituyeron Juntas de notables en las principales ciudades de Hispanoamérica que, a diferencia de las españolas, reivindicaron una soberanía propia, remitiéndose a un modelo que la historiografía considera ya por tradición “residual” de la cultura escolástica del siglo XVI y pronto superado por el modelo liberal de Cádiz ¹³. Entre los integrantes de esas Juntas se hallaban religiosos, lo que ilustra sobre su integración por los distintos cuerpos estamentales de acuerdo con lo contemplado en las Partidas para el caso del rey niño, a quien su padre muerto no dejó guardador y que se hacía extensivo en esta crisis de la monarquía hispana ¹⁴.

2. Repercusión de la crisis española en la Iglesia rioplatense

La Junta de Sevilla nombró al brigadier José Manuel de Goyeneche, el 17 de junio de 1808, para que representándola ante las autoridades del virreinato del Río de la Plata, informara sobre los sucesos ocurridos en la metrópoli y solicitara los auxilios pecuniarios indispensables para combatir al invasor. El real despacho extendido por la Junta Suprema estaba dirigido al virrey de las provincias de Buenos Aires, presidentes, gobernadores, intendentes, Audiencias, arzobispo, obispos, Cabildos y demás autoridades civiles como militares. Les comunicaba que atento al “celo y patriotismo” del brigadier Goyeneche, así también por su “talento e instrucción”, había sido comisionado “con el importante objeto de entregar los pliegos e informar a boca, o por escrito a los referidos jefes como a aquellos con quienes buenamente pueda avocarse de todo lo ocurrido en esta península” ¹⁵.

Poco tiempo después la Suprema Junta de Sevilla envió al brigadier de la real armada, Joaquín de Molina, con el encargo de manifestarles a las autoridades rioplatenses la necesidad de mantener más que nunca los vínculos de unión con la metrópoli. Se le ordenaba incluso –de ser necesario–, la destitución del

¹³ Según Halperín Donghi tradicionalismo y crisis de la monarquía son dos aspectos de un mismo proceso. Juntos se presentan en el Río de la Plata, cuando la crisis hace sentir sus consecuencias, luego de la pérdida de Andalucía, en el marco más extenso de América. La idea de revolución contradice minuciosamente las bases mismas de los sistemas políticos imperantes en el mundo hispánico –y no sólo en él– antes de la crisis final de la unidad monárquica. Y es justamente este concepto de revolución el que se invocará para explicar adecuadamente lo que comienza a ocurrir en el Río de la Plata a partir de mayo de 1810. Tulio Halperín Donghi, *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1985, p. 101.

¹⁴ “Y por ende los sabios antiguos de España que cataron todas las cosas muy lealmente y las supieron guardar, por tirar todos estos males que habemos dicho establecieron que cuando el rey fuese niño, si el padre hubiese dejado hombres señalados que le guardasen mandándolo por palabra ó por carta, que aquellos hubiesen la guarda de él, y todos los del reino fuesen tenidos de los obedecer en la manera que el rey lo hubiese mandado; mas si el rey finado de esto no hubiese hecho mandamiento ninguno, entonces débense juntar allí donde el rey fuere, todos los mayores del reino, así como los preladados, y los ricos hombres, y los otros hombres buenos, y honrados de las villas; y después que fueren juntados, deben jurar todos sobre Santos Evangelios, que caten primeramente servicio de Dios, y honra, y guarda del señor que tienen, y bien común de la tierra del reino; y según esto, escojan tales hombres, en cuyo poder lo metan, que le guarden bien y lealmente... Y todas estas cosas sobredichas, decimos que deben guardar, y hacer, si acaciase que el rey perdiese el sentido, hasta que tornase en su memoria, o finase”. Partida II, XV, 3. Esta norma fue interpretada en el sentido de que, tanto en el caso del rey niño, que no tenía regente, como en el caso de incapacidad o ausencia del monarca, el pueblo, a quien retornaba la autoridad, debía nombrar una Junta de gobierno que lo rigiese.

¹⁵ Julio César González, “Cómo se preparó el supuesto afrancesamiento y la actitud juntista del comisionado de la Junta Suprema de España e Indias, don José Manuel de Goyeneche”, en Tercer Congreso Internacional de Historia de América celebrado en Buenos Aires del 11 al 17 de octubre de 1960 con el auspicio de la Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1961, II, p. 234.

virrey Santiago de Liniers y entregar el mando de las tropas al oficial que considerasen más digno el obispo y la Real Audiencia, quien tomaría las demás medidas que le dictara su celo y exigieran esas autoridades ¹⁶.

Molina enterado de las desavenencias entre Liniers y el gobernador de Montevideo, Francisco Javier de Elío¹⁷, procuró el parecer del obispo de Buenos Aires, Benito de Lué y Riega, quien le expresó mayores seguridades, despreciando todo lo que se había escrito desde Montevideo en contra del virrey ¹⁸. Es importante el testimonio de Molina sobre la influencia del clero en el pueblo de Buenos Aires, donde señala que la religión católica domina en los corazones “de estos habitantes más puramente a mi parecer, que en gran número de europeos; y la gloria de ellos es incontestable que se debe al desvelo y apostólico celo de los ministros eclesiásticos” ¹⁹.

Por otra parte, entre Elío y Lué se produjo un conflicto a raíz de un incidente a principios del año entre el párroco Juan José Ortiz y el ayuntamiento de Montevideo, debido a la resistencia del sacerdote a trasladar el Santísimo Sacramento a la iglesia nueva, según lo había ordenado el obispo ²⁰. Pero surgió un nuevo problema el día del cumpleaños de Fernando VII, porque las campanas del templo no repicaron fuertemente o habían dejado de repicar. Intervino el obispo quien pidió a Elío que permitiese la salida del párroco, lo que no fue concedido ²¹.

Lué, que comprendía cuál era la razón del conflicto, se refirió al “violento y errado sistema” establecido en la plaza, y solicitó que la Junta fuese disuelta y los vocales eclesiásticos separados, bajo pena de declararlos incurso en los castigos correspondientes. Prohibió exponer el Santísimo Sacramento en la fiesta de la Virgen de Montserrat ²² y ordenó al provincial de los franciscanos que separa-

¹⁶ La Junta Suprema de Sevilla confiere a Joaquín de Molina, comisión reservada en el Río de la Plata, Sevilla, 9-8-1808, en Flavio A. García, “El comisionado Joaquín de Molina (1808-1809)”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina “Doctor Emilio Ravignani”*, 10, VI, Segunda Serie, Buenos Aires, 1961, pp. 128-129.

¹⁷ El Cabildo abierto de Montevideo del 21 de septiembre de 1808 estableció una Junta autónoma de Buenos Aires y surgió como consecuencia de la rebelión de Elío al virrey Liniers, quien había nombrado gobernador de la provincia oriental al capitán de navío Juan Ángel de Michelena. Esta orden fue rechazada por los partidarios de Elío quienes formaron la Junta, de la que formaban parte el presbítero José Manuel Pérez y fray Francisco Javier Carballo. Gabriel A. Puentes, *Don Francisco Javier de Elío en el Río de la Plata*, Ediciones Esnaola, Buenos Aires, 1966, pp. 120-126.

¹⁸ Carta de Joaquín de Molina a la Suprema Junta de Gobierno, Buenos Aires, 27-1-1809. *Ídem*, pp. 188-191.

¹⁹ Carta de Joaquín de Molina a la Junta Suprema, Santiago de Chile, 19-3-1809, en Cayetano Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1971, VII, p. 224.

²⁰ Destaca Bruno que tanto la sociedad porteña como la montevideana fueron diseñando después de las invasiones inglesas una doble facción. Por un lado figuraban Liniers y el obispo, a quienes adhería la Real Audiencia Pretorial. Por el otro se unían, como bloque defensivo y ofensivo a la vez, ambos Cabildos eclesiástico y secular, y la Junta de Montevideo surgida posteriormente en oposición a Liniers. *Ídem*, p. [117].

²¹ Las fiestas en el Río de la Plata durante la época colonial expresaban una escenificación altamente formalizada de orden social tradicional, cuyas jerarquías eran exhibidas en los órdenes de precedencia de los diversos funcionarios y de las distintas corporaciones en las procesiones religiosas y en los actos civiles. En el caso del conflicto entre Elío y el obispo Lué, no se discutía un mero formalismo ritual, sino la escenificación gráfica de las jerarquías que realmente organizaban la sociedad. Jorge Myers, “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de la elite porteña, 1800-1860”, en Fernando Devoto y Marta Madero, *Historia de la vida privada en la Argentina. País antiguo. De la colonia a 1870*, Buenos Aires, Taurus, 2000, I, p. 128.

²² Los catalanes Antonio Agell y Gerardo Bosch y Albaredo se quejaron de la falta de autorización del obispo Lué de la patencia del santísimo sacramento para el día de la función de Montserrat. Copia de una carta, en que se acredita que el obispo de Buenos Aires, negó la patencia del Santísimo Sacramento que solicitaban los catalanes de Montevideo, para su función de Nuestra Señora de Montserrat, cuya gracia se les había concedido los años anteriores, y que una negativa de esta clase es muestra de aversión, Montevideo, 19 y 22-8-1808, en *Mayo documental*, IV, pp. 86-87.

ra a fray Francisco Javier Carballo, guardián del convento de la orden en Montevideo, del cargo de vocal de la Junta, porque consideraba que el empleo era extraño a su ministerio.

La Junta rechazó la dimisión de Carballo ²³ y el otro religioso que la integraba, el doctor José Manuel Pérez Castellano, justificaba que los peninsulares viéndose privados de su rey tenían “facultades para proveer a su seguridad común y defender los imprescriptibles derechos de la corona, creando Juntas de gobierno que han sido la salvación de la patria... por inspiración divina” ²⁴.

Elío, exacerbado, tomó parte en esta cuestión y afirmó el 26 de octubre, que el diocesano se había excedido en sus palabras, que le habían agraviado, a pesar de deberle a él la mitra y el báculo por su esforzada conducta durante la segunda invasión inglesa, mientras que el obispo, abandonó a sus fieles y se puso a salvo para esperar el resultado de la lucha ²⁵. Lué respondió el día 29 con no menos energía y declaró que era competente para tratar de todo lo que se opusiese a las leyes divinas y humanas y destacó que sus armas eran espirituales ²⁶.

Ante esta respuesta, Elío prohibió que el obispo hiciera notificaciones al clero de la plaza sin consentimiento de la Junta ²⁷. La tibieza patriótica de Ortiz en la jura de Fernando VII fue acaso fundada, puesto que este sacerdote militó posteriormente entre los partidarios de la independencia ²⁸.

La inquietud por los sucesos en España se reflejó en los claustros del convento porteño de Santo Domingo. Así fray Gregorio Torres, en carta al prior provincial Isidoro Celestino Guerra, el 19 de julio, le informaba sobre las noticias recibidas desde la corte por un bergantín que había llegado a Buenos Aires el día 15, lo que le obligaba a remitirle las adjuntas copias “que me han costado no poco trabajo, por ser única la Gaceta del 6 de mayo, para que informado de ellas por este conducto, cese la duda o admiración que le causaría oyéndolas vagamente”.

Además le comunicaba que Godoy había concebido el proyecto de traer los reyes a México, pero el motín de Aranjuez se lo impidió. Torres deseaba obtener noticias menos tristes y destacaba la proclamación de Fernando VII el 24 de mayo, por abdicación de su padre. ²⁹

El Cabildo en acuerdo del 3 de septiembre ordenó que se hiciera una novena solemne, dedicada al patrono de la ciudad, San Martín de Tours, en la cate-

²³ Testimonio de la representación del vocal de la Junta de Montevideo, fray Francisco Javier Carballo, y de los oficios con que la acompañó. Se ha hecho notable el modo de intervenir que adoptó el obispo de Buenos Aires en esta materia, aunque no el que quisiese por sí tomar intervención pues es conocida su parcialidad con el virrey, Buenos Aires, 22-10-1808 y Montevideo, 25-10-1808. Ídem, pp. 101-104.

²⁴ Oficio del cura párroco de Montevideo (sin firma) al obispo de Buenos Aires, en que justifica el derecho de Montevideo a formar una Junta de gobierno y explica su firme decisión de no dejar de pertenecer a ella, no obstante que se le haya prohibido impartir los sacramentos, Montevideo, 30-9-08, *Ibidem*, VI, pp. 305-306.

²⁵ Afirmaba Elío: “Mientras V.S.I., abandonando esas mismas ovejas, que tanto dice que ama, se ponía en salvo y esperaba (a buena distancia y bien dispuesto para aumentarla) la suerte de los infelices que, abandonando nuestras vidas y las de nuestras desgracias familias, apurábamos nuestro esfuerzo para conservar al rey y a la ley de Jesucristo estos dominios”. Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, VII, p. 118.

²⁶ Ídem, p. 120.

²⁷ Puentes, Don Francisco Javier de Elío en el Río de la Plata, pp. 152-153.

²⁸ Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, VII, p. 140.

²⁹ González, Rubén C., “El proceso revolucionario de Mayo visto desde el convento de Santo Domingo de Buenos Aires”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, V, Buenos Aires, Enero-Diciembre 1961, pp. 285-286.

dral y en todas las iglesias, para implorar su protección por la defensa de la Madre patria. Esta decisión se comunicó a los prelados de los conventos, como a la abadesa y priora de las madres capuchinas y catalinas y se dispuso que durante la novena se cerrasen las tiendas de mercaderías, pulperías, abastos y artes.³⁰

El padre José de Reina en carta a su tío el mariscal de campo Tomás de Reina, fechada el 10 de septiembre, aludió a la representación hecha contra el obispo por muchos miembros del clero y por el ayuntamiento y cómo el “señor Liniérs tomó partido por aquél, y exigió por un oficio que todos los clérigos firmásemos lo que él exponía, y especialmente contra dos clérigos que decía eran los autores de tal representación”. Los clérigos prisioneros por conspiración contra la máxima autoridad eclesiástica eran Antonio Sáenz y Antonio Herrera, quienes se habían quejado a Madrid contra los procedimientos de Lué en marzo de 1808. El doctor Reina relata que en la jura de Fernando VII en Buenos Aires, “al momento empezaron a verse en los sombreros escarapelas encarnadas hasta en los clérigos, frailes y mujeres formadas de un pedazo de grana con una F, y un número 7”.³¹

Coincide con esta descripción Jerónimo Arboleya, en una carta a su hermano, escrita desde Montevideo el 25 de agosto. Le informa que frailes y clérigos usan la escarapela: “En fin, hermano mío, todo el mundo...los sacerdotes se las ponen en el pecho izquierdo, los militares y demás en las gorras o sombreros; las mujeres en el brazo izquierdo”. En otra misiva del 1º de septiembre, Arboleya agregó: “El fondo negro de la escarapela es el sentimiento que se manifiesta del estado de nuestro rey”.³²

La propaganda a favor de la Infanta Carlota Joaquina de Borbón avanzaba rápidamente en Buenos Aires. La princesa, al par que defendía la posición de su hermano Fernando VII, recordaba que ella tenía iguales derechos y podía reinar sobre toda la América española y portuguesa.

Se sabe que en la capital del virreinato rioplatense no tardó en hallar buenos partidarios. El Cabildo Eclesiástico dio pruebas de su fidelidad a Fernando y remitió un oficio a los infantes Carlota Joaquina y Pedro Carlos de Borbón, el 14 de septiembre, donde reafirmaba la conservación de las provincias rioplatenses libres de todo mando que no fuera el de la casa reinante en España. Daba las pruebas más auténticas de su fidelidad, “como las de agradecimiento a V.V.A.A.R.R. por la manifestación que nos hacen de sus ideas propensas al bien de estas provincias, en que se mantengan libres de toda otra dominación”³³. El mismo día, Lué también dirigió un oficio a Carlota, donde le manifestaba la imposibilidad de reconocer otra potestad que la de Fernando VII ³⁴.

El presidente de Charcas, Ramón García Pizarro, dirigió el 21 de septiembre, un oficio al arzobispo de La Plata, Benito María de Moxó y de Francolí, con el fin

³⁰ Acuerdo del 3-9-1808. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1927, IV, III, pp. 204-205.

³¹ Oficio de José de Reina al mariscal de campo Tomás de Reina, informando sobre el arribo de Goyeneche, las noticias que trajo de la península y la repercusión de las mismas en el Río de la Plata, Buenos Aires, 10-9-1808, en *Mayo documental*, III, pp. 40-46.

³² Enrique de Gandía, *Buenos Aires colonial*, Buenos Aires, Claridad, 1957, pp. 143-144.

³³ Oficio original del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, a los infantes Carlota Joaquina y Pedro de Portugal, dando pruebas de su fidelidad al legítimo monarca, Buenos Aires, 14-9-1808, en *Mayo documental*, III, p. 83.

³⁴ Oficio original del obispo de Buenos Aires a la infanta Carlota Joaquina, en el que manifiesta la imposibilidad de reconocer otra potestad que la de Fernando VII, Buenos Aires, 14-09-1808. Ídem, pp. 84-85.

de que se celebrara el día 25 una misa y se cantara el Te Deum en acción de gracias por el rey³⁵. El 24 de septiembre, reunido el clero secular y regular bajo la dirección del arzobispo, se amenazaba con la excomunión a quien no reconociera al gobierno español de Sevilla y convocaba de una manera sensible a la conformidad de ideas y principios, que era la que constituía la verdadera fuerza, unión y concordia “tan necesaria para desbaratar las tiránicas ideas del opresor de Europa”³⁶.

Al día siguiente, el arzobispo dirigía una exhortación patriótica al clero con motivo de la jura de Fernando, señalaba a los clérigos que contribuyeran “con lo único que podemos desde esta inmensa distancia, esto es, con abundantes y prontas remesas de numerario, de que ella mucho necesita”³⁷. Moxó remitió el mismo día un oficio a la Suprema Junta de Gobierno, donde le adjuntaba el manifiesto patriótico que publicara el 17 de junio, alabando a la corona y a los valientes defensores de España y reconociendo como única y legítima casa reinante a la familia Borbón: “Luego que leí el elocuente y enérgico manifiesto que publicó V.A. con fecha de 17 de junio próximo pasado, mi corazón sintió todas las violentas y tiernas impresiones propias del carácter español”³⁸.

El día 26, Moxó recibió un pedido de explicaciones de la Real Audiencia de La Plata por su apresurado reconocimiento a la Junta Suprema de Sevilla y su amenaza de excomunión. Debía informar sobre la certeza de la orden referida y los motivos que tuvo para darla³⁹. El arzobispo respondió que con su conducta quería enseñar a respetar a todas las autoridades legítimas, “ya fuesen eclesiásticas, ya civiles; pues ambas reconocen un mismo origen, ambas emanan de una misma fuente, que es la divina autoridad del Supremo Creador”⁴⁰.

La Audiencia de La Plata dirigió un oficio a Liniers el 26 de octubre, donde detallaba los sucesos protagonizados por Moxó y aconsejaba la conveniencia de ocultar los graves sucesos de España y acusaba al clero de seguir una política contraria para la conservación de los reinos⁴¹.

El diputado del Cabildo de Montevideo, Raymundo Guerra, sugirió que Moxó fuera nombrado virrey del Río de la Plata –ya sea interino o en propiedad– por su

³⁵ Oficio del presidente de Charcas Ramón García Pizarro, dirigido al arzobispo de La Plata, Benito María de Moxó y Francolí, con el fin de que se celebre una misa y se cante el Te Deum en acción de gracias por el príncipe de Asturias, D. Fernando VII, rey de España e Indias, La Plata, 21-9-1808. *Ibidem*, p. 107.

³⁶ Acta de la reunión del clero secular y regular, celebrada a pedido del arzobispo de La Plata, Benito María de Moxó y de Francolí, La Plata, 24-09-1808. AHN, Estado, 55, 123, fs. 1-2 v.

³⁷ Exhortación patriótica al clero, por el arzobispo de Charcas, Dr. Benito María de Moxó y Francolí, con motivo de la jura de Fernando VII, La Plata, 25-9-1808, en *Mayo documental*, VI, pp. 292-293.

³⁸ Oficio original del arzobispo de La Plata, Benito María de Moxó y de Francolí, a la Suprema Junta de Gobierno adjuntando el manifiesto patriótico que publicara el 17 de junio pasado, alabando a la corona española, a los valientes defensores de España y reconociendo como única y legítima corona a la de la Casa Real Borbónica, La Plata, 25-9-1808. *Ídem*, III, pp. 121-122.

³⁹ Copia del oficio dirigido al señor arzobispo doctor Benito María Moxó; informa y pide explicaciones, ya que al tribunal de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata llegó la noticia de que ha dado orden verbalmente a su clero congregado, de reconocer a la Junta Suprema de Sevilla, bajo terrible pena de excomunión mayor, La Plata, 26-9-1808. *Ibidem*, VI, pp. 295-296.

⁴⁰ Copia de oficio del arzobispo de la ciudad de La Plata, Dr. Benito María Moxó; niega haber dado orden verbal a su clero congregado, para que reconozcan a la Junta de Sevilla como Suprema y bajo pena de excomunión mayor, por considerarlo un error político, La Plata, 28-9-1808. *Ibidem*, pp. 301-302.

⁴¹ Acuerdo de la Real Audiencia de La Plata al virrey Liniers, mostrando la conveniencia de ocultar la situación de la península, no introduciendo modificación alguna, acusa al Cabildo y al clero de seguir una política contraria e imprudente para la conservación de esos dominios, La Plata, 26-10-1808. *Ibidem*, pp. 359-365.

inteligencia, afabilidad y patriotismo⁴². Al mismo tiempo el obispo Lué se dirigió al teniente cura de la parroquia de Gualeguaychú, padre Miguel González, para que sus fieles oraran por la situación peligrosa de la metrópoli y del Papado⁴³.

El fraile dominico español Blas Cabello Mayoral, desde el convento tucumano de Santo Domingo, el 23 de diciembre, dirigió un oficio al conde de Floridablanca, en virtud –según decía– de su amor a la patria y por los desgraciados sucesos de que era teatro España. Señalaba su idea de coartar la autoridad al soberano o instalar en la península una monarquía constitucional.

Citaba los antecedentes de la monarquía electiva de los visigodos y el exceso de autoridad de los reyes españoles que no convocaban a las cortes. El fraile afirmaba que los diputados a las cortes tenían que ser dos por cada reino, uno militar y el otro jurista o por lo menos de buenas luces. Destacaba que podía “componerse de tal modo que entre también un eclesiástico”.

Elogiaba a Jovellanos y a Floridablanca, estadistas que remediarían la situación en que se encontraba la madre patria. En el final de este documento aconsejaba que no permitiera la entrada de franceses en España y América, por ser secretamente odiados los europeos españoles “en razón de conquista, como sabe el señor [Benito de] Mata Linares, y en esta virtud, a estos impíos e incrédulos de la Francia les cuesta muy poco el persuadir y el alucinar”. Por último destacaba la lealtad de Liniers, pero le cabía la sospecha por ser de nacionalidad francesa: “Hablemos claro, Señor Excelentísimo; un extranjero y más francés, en esta América, si es tolerable en un gobierno de poca consecuencia, no debe tener el mando de las armas de todo un virreinato”⁴⁴.

En las instrucciones de José I a su comisionado principal en Baltimore, el corsario Joseph Desmoland, con el objetivo de sublevar los reinos indios contra la metrópoli, le ordenaba granjearse la amistad de los gobernadores, intendentes, subdelegados y el clero secular y regular. No tendría que excusar gastos “ni medio alguno para lograr sus amistades, en particular con los eclesiásticos, procurando que éstos en las confesiones persuadan y aconsejen a los penitentes que les conviene un gobierno independiente”, y que no deben perder una ocasión tan oportuna que les facilitaba el emperador.

Napoleón sería un enviado de Dios para castigar el orgullo y tiranía de los monarcas españoles, que eran pecadores mortales e imperdonables por resistirse a la voluntad divina. Otra instrucción interesante era que en las banderas de los insurgentes iría escrita la frase. “Viva la religión católica, apostólica, romana y muera el mal gobierno”⁴⁵.

⁴² Minuta sin firma ni rúbrica, que resume el parecer del diputado del cabildo de Montevideo don Raymundo Guerra, respecto a que el arzobispo de La Plata, don Benito María Moxó, sea nombrado virrey del Río de la Plata, Montevideo, 1808. *Ibidem*, pp. 104-105.

⁴³ El obispo Benito Lué al teniente cura de Gualeguaychú, padre Miguel González, Buenos Aires, 15-11-1808, en Guillermo Furlong, “Monseñor Benito Lué y Riega antes y después de 1810”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, IV, Cuaderno Segundo, Buenos Aires, Julio-Diciembre 1960, pp. 484-485.

⁴⁴ Edberto Oscar Acevedo, “Fray Blas Cabello Mayoral y sus ideas sobre la reforma del Estado español. Tucumán, 1808”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, III, Cuaderno Segundo, Buenos Aires, Julio-Diciembre 1945-1959, pp. 278-286.

⁴⁵ Copia de las instrucciones del rey José Napoleón a su comisionado principal en América, Mr. Desmoland, para la sublevación de las colonias españolas contra la metrópoli, 1808-1809 en *Mayo documental*, VI, pp. 400-403.

3. Los donativos del clero a la metrópoli

El envío de numerario por parte de consulados de comercio, dueños de minas, hacendados, recaudaciones patrióticas, etc., al gobierno peninsular, fue constante e imprescindible para pagar la ayuda armada de los ingleses, así como el armamento de las guerrillas. La lucha contra los franceses se ganó, también y especialmente, con el dinero de las rentas hispanoamericanas⁴⁶.

El 13 de julio de 1808, en el acuerdo real extraordinario de justicia presidido por Liniers y con la presencia de los oidores, se ordenó que circularan oficios dirigidos a las autoridades eclesiásticas del distrito para que por donativos o empréstitos voluntarios suyos y de su clero auxiliaran al erario en las urgencias actuales⁴⁷. El ayuntamiento porteño emitió una circular el 26 de agosto, dirigida a los Cabildos y prelados del interior para que franqueasen donativos patrióticos a favor de España: “Y queriendo hacer este más eficaz, y cuantioso, acordaron se disponga una circular para los ilustrísimos arzobispos de La Plata, obispo de La Paz, ilustres ayuntamientos del virreinato, y los de Lima y Guamanga”. Se adjuntaban impresos del manifiesto de la Junta Suprema y documentos que acreditaban la energía y entusiasmo contra los invasores franceses, para estimularlos “a que por sí, y sus respectivos cleros, y vecindarios franqueen donativos de numerario con la generosidad propia de su acreditado patriotismo”⁴⁸.

La circular destacaba que España “la madre ilustre” había sido ultrajada y perseguida por Napoleón y sus hijos se habían levantado en armas para hacerle saber que los leones españoles conservaban en toda su fuerza y energía el valor, ardor y denuedo de sus padres. Llamaba a los vecinos a prestar auxilios de numerario que necesitaba la nación española⁴⁹.

Cabe destacar que el enviado de la Suprema Junta de Sevilla, brigadier Molina, tenía instrucciones de ese órgano de recoger los donativos patrióticos del Río de la Plata “que hicieren los prelados, comunidades, cuerpos o particulares pudientes para atender a la defensa de nuestra sagrada religión”⁵⁰. También el brigadier Goyeneche señalaba el empeño de los rioplatenses en ofrecer donativos “a pesar de los pocos medios que tienen de resultas de la invasión de los ingleses, y que se enviarán los caudales y listas de estos patrióticos servicios con la fragata *Flora*”⁵¹.

Lué declaró su lealtad a la Junta Central y a Fernando VII el 14 de septiembre, comunicaba el establecimiento de una contribución voluntaria de guerra a favor de la metrópoli y que las rentas eclesiásticas contribuirían a la conservación y defensa de Buenos Aires. Destacaba el concepto común entre los religio-

⁴⁶ Manuel Chust, “Constitución de 1812, liberalismo hispano y cuestión americana, 1810-1837”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 25 Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, III Serie, Enero-Julio 2002, p. 161.

⁴⁷ Regulación hecha entre la capital y las demás ciudades del Virreinato del Río de la Plata sobre las contribuciones patrióticas que se hacen para conservar y defender estos dominios, Buenos Aires, 13-7-1808, en *Mayo documental*, VI, pp. 174-175.

⁴⁸ Acuerdo del 26-8-1808, en *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, IV, III, p. 191.

⁴⁹ Circular del excelentísimo Cabildo de Buenos Aires a los del reino, y a los ilustrísimos prelados del virreinato, Buenos Aires, 26-8-1808, en *Mayo documental*, II, pp. 207-208.

⁵⁰ Despacho de la Suprema Junta de Sevilla otorgando a Joaquín de Molina el cargo de su representación en América y la facultad de recoger donativos, Sevilla, 8-8-1808. Ídem, p. 109.

⁵¹ Copia del borrador sin firma de José Manuel de Goyeneche; señala el empeño de los naturales en ofrecer donativos, Buenos Aires 9-1808. *Ibidem*, VI, p. 274.

sos empeñados en sacrificarse con todos sus haberes por tener parte en la buena causa de la metrópoli, cuya suerte era la de todos⁵². También el vicario de Luján, Vicente Montes Caraballo, envió un oficio al ayuntamiento de Buenos Aires el 26 de septiembre, donde remitía un donativo para los gastos de la guerra contra Francia y adjuntaba una copia de la exhortación del día 11 de septiembre dirigido a sus fieles donde solicitaba las contribuciones para la península⁵³.

El prebendado de la iglesia metropolitana de Charcas, Juan de Dios Balanza, en oficio del 26 de septiembre a la Junta Suprema española, daba razón sobre el donativo voluntario para la guerra contra Francia según la real orden. Manifestaba que desde la época de las invasiones inglesas se donaban dos mil cien pesos anuales para la defensa de Buenos Aires y que al ser anunciada la paz con Gran Bretaña, continuarían remitiendo la cantidad de tres mil pesos anuales para la guerra contra los franceses⁵⁴.

Cabe destacar que uno de los motivos de irritación del clero rioplatense era la cuestión de los diezmos, que habían crecido desde principios del siglo XIX y se derrumbaron como consecuencia de las dificultades climáticas que se verificaron en la época de las invasiones inglesas, problemas a los que se sumaron los de orden político y militar propios del momento. Hacía rato además que existía una puja entre distintos sectores del clero catedralicio y los obispos de las diócesis por tajadas más sustanciales de la gruesa decimal, que se traducían en perjuicio y resentimiento de otros⁵⁵.

El Cabildo de Tucumán manifestaba a su par porteño que Miguel Martín de Laguna, cura vicario de Las Trancas, había exhortado a la población a realizar los donativos por doscientos pesos fuertes. Recomendaba el mérito particular de este párroco, expresando “no saber como recompensarlo”⁵⁶. Otro ayuntamiento, el de Catamarca, se quejaba de las “demostraciones de desagrado, desprecio, y demás procedimientos escandalosos” del cura vicario Pedro Ignacio de Arce en el solemne acto de la jura de Fernando. Calificaba esos excesos de criminales y pedía un justo castigo al sacerdote⁵⁷.

El obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino, contestó el 12 de diciembre que no pudo responder al oficio del 26 de agosto por causa de su dilatado viaje y visita por su diócesis y “extravió de los destinos para la dirección de la correspondencia”. Aseguraba que había dictado disposiciones para los donativos y que llegado el caso “no reservará alhajas, vasos sagrados, ni lo más precioso para que se invierta en unos fines tan laudables, e interesantes”⁵⁸.

⁵² Comunicación del obispo Benito Lué y Riega a la Junta Central, Buenos Aires, 14-9-1808. AHN, Estado, 55, 122, fs. 1-3.

⁵³ Oficio del vicario de Luján al ayuntamiento de Buenos Aires, enviando donativo para los gastos de la guerra contra Francia y copia de la exhortación del 11 de septiembre de 1808 del vicario de Luján, a sus fieles, solicitándoles donativos para sostener la guerra contra Napoleón, Luján, 26-9-1808, en *Mayo documental*, III, pp. 148-149.

⁵⁴ Oficio original de Juan de Dios Balanza, prebendado de la iglesia metropolitana de Charcas, sobre el donativo voluntario para la guerra contra Francia según la orden dada por la Suprema Junta de Sevilla, La Plata, 26-9-1808. Ídem, pp. 146-147.

⁵⁵ Di Stefano, *El púlpito y la plaza...*, p. 99.

⁵⁶ Acuerdo del 22-12-1808, en *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, IV, III, p. 374.

⁵⁷ Ídem, p. 375.

⁵⁸ Ibídem, p. 376.

El Cabildo de Buenos Aires acordó responder por oficio a todos los ayuntamientos que informaron sobre sus donativos y previamente informar al virrey para que pudiera aplicar para ese destino el sobrante de la sisa establecida para sostener las fronteras⁵⁹.

4. Perfil de Gregorio Funes

Gregorio Funes, autor de la declaración eclesiástica más importante sobre los sucesos de la metrópoli, surgida en el virreinato del Río de la Plata, nació en Córdoba el 25 de mayo de 1749, hijo de Juan José Funes y Ludueña y María Josefa Bustos de Lara. Su padre falleció en 1758, y Gregorio junto a sus hermanos Ambrosio y Domingo, recibieron de su madre una educación con gran esmero.

El 21 de septiembre de 1764 se le concedió una beca en el colegio de Nuestra Señora de Montserrat, administrado por la Compañía de Jesús y tuvo como profesor de filosofía al miembro de esa orden, Ramón Rospigliosi. Ordenado sacerdote en 1773, ejerció los empleos de rector del real colegio conciliar de Loreto y de cura excusador del beneficio de la Punilla. Obtuvo el doctorado en teología otorgado por la universidad de Córdoba del Tucumán en 1774⁶⁰.

Funes viajó a España en 1775 y estudió jurisprudencia en la universidad de Alcalá de Henares, donde se recibió de bachiller *in utroque iure*. Regresó a Córdoba del Tucumán para ocupar el cargo de canónigo en la catedral a partir de 1780⁶¹. En sus *Apuntamientos para una biografía* afirma sobre sí mismo: “El obispo San Alberto aprovechó de sus luces, en cuantos asuntos graves le ocurrieron”⁶².

Funes intervino en pleitos judiciales como en el caso por petición de herencia iniciado por Francisca Correa el 2 de septiembre de 1783 –quien accionó como Francisca Márquez-, a fin de que se la declarase heredera legítima de su padre el finado Agustín Márquez y, además, se le concediera autorización para contraer matrimonio. El 16 de septiembre de 1784, Funes dictaminó –influido por los posglosadores con su *mos italicus* y los humanistas seguidores del *mos gallicus*- que la actora no había probado ser hija natural de Agustín Márquez, ni legitimada por el subsiguiente matrimonio contraído por éste con su primera consorte Polonia Correa⁶³.

El 20 de junio de 1802, el deán Funes, en el *Telégrafo Mercantil, Rural, Político e Historiográfico del Río de la Plata* n° 8, dirigido por el coronel Francisco Antonio Cabello y Mesa, publicó una *Carta Crítica sobre la Relación Histórica de la Ciudad de Córdoba que hizo S.M.I. Ayuntamiento*. Firmaba su trabajo con el nombre literario de Patricio Saliato, y reclamaba la adopción de un criterio humanitario, equitativo, fraterno, respecto de sectores laboriosos de la comunidad argentina⁶⁴.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Mario Carlos Vivas, “El doctor Gregorio Funes y su dictamen judicial del 23 de septiembre de 1784”, en *Cuadernos de Historia*, 16, Córdoba, 2006, p. [131].

⁶¹ *Ídem*, p. 132.

⁶² Deán Gregorio Funes, *Apuntamientos para una biografía*, en *Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina*, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, p. 1527.

⁶³ Mario Carlos Vivas, “El doctor Gregorio Funes y su dictamen judicial del 23 de septiembre de 1784”, en *Cuadernos de Historia*, 16, Córdoba, 2006, pp. 134-149.

⁶⁴ Ángel Ferreyra Cortés, “El deán Funes: primer apóstol rioplatense de la justicia social”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, IV, Cuaderno Segundo, Buenos Aires, Julio-Diciembre 1960, pp. [540]-541.

El 15 de junio de 1804, Funes –pretendiente solícito de todas las mitras de América-, escribía a su apoderado en Madrid, Joaquín Juan de Flores, que sus preferencias se enfocaban al obispado de Córdoba⁶⁵. No existe duda de que la ordenación económica establecida por la legislación y la costumbre pretendía, en lo que refiere a los miembros del clero, atender a las necesidades urgentes que apremian a todo ser humano, y según el padre Avellá Cháfer hay que pensar que se formuló partiendo de un concepto de equidad y justicia. El anhelar legítimamente una prebenda no es condenable en sí mismo, no hay que olvidarse que el sistema imperante en la Iglesia indiana –y en la metrópoli– convertía al monarca en supremo dispensador de gracias y beneficios, a quien se atuvieron todos, aun los clérigos de vida más intachable⁶⁶.

Al poco tiempo falleció el obispo Ángel Mariano Moscoso, el 3 de octubre, y el deán fue elegido gobernador de la diócesis cordobesa. Otro candidato para ese destino fue el obispo del Paraguay, Nicolás Videla del Pino, pero la mitra de Córdoba no coronó las sienes ni de Funes ni de Videla. Al deán le estorbaron los reiterados informes que lo desfavorecían y al obispo Videla, la necesidad de emplearlo en la organización de la nueva diócesis de Salta. Córdoba era un obispado destinado a un sacerdote peninsular, con arreglo a la nota reservada que el arzobispo José Antonio de San Alberto había remitido desde Charcas en 1787 al ministro José de Gálvez, donde no aconsejaba promover para obispados ni arzobispados a criollos⁶⁷.

En 1806, en la catedral de Córdoba, pronunció la *Oración* en homenaje al obispo Moscoso. Según el historiador Seco, esta *Oración* fue un plagio al célebre obispo de Clermont, Juan Bautista Massillon, tomado de su discurso fúnebre al señor de Villars, arzobispo de Vienne⁶⁸.

Funes fue rector de la Universidad de Córdoba e introdujo reformas en su plan de estudios en un sentido moderno, dando entrada a las ciencias. Mantuvo los derechos romano y canónico e incorporó la enseñanza de las leyes patrias. Ciertas enseñanzas, escrituras y concilios, y algunos autores, como los rigoristas Wigandt, Amat de Graveson y Antoine, junto al regalista Berardi, dan cuenta de la presencia del “jansenismo” en este plan provisorio⁶⁹.

Al sobrevenir la crisis del virreinato en 1808, fue primeramente partidario de Carlota Joaquina de Borbón⁷⁰. Una buena formación en las humanidades, teología

⁶⁵ Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, VII, p. 189.

⁶⁶ Francisco Avellá Cháfer, “La situación económica del clero secular de Buenos Aires durante los siglos XVII y XVIII (Segunda parte)”, en *Investigaciones y Ensayos*, 30, Buenos Aires, Enero-Junio 1981, pp. 305 y 309.

⁶⁷ Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, VII, p. 195.

⁶⁸ José Armando Seco, “Los grados literarios del deán Funes”, en *Anuario de Historia Argentina. Año 1939*, Buenos Aires, 1940, I, pp. 612-613.

⁶⁹ Esteban F. Llamas, “Jansenismo, regalismo y otras corrientes en la Universidad de Córdoba”, en *Cuadernos de Historia*, 16, Córdoba, 2006, pp. 165-168.

⁷⁰ Una carta del agente Felipe Contucci incluía a Funes y varios religiosos entre las personas respetables que apoyarían las pretensiones de la princesa Carlota de Borbón, entre ellos se destacaba, además de Funes: Nicolás de Mariaca, presbítero de La Paz; Julián Segundo de Agüero, presbítero; Francisco Macharouitz y Sebastiani, presbítero; fray Gregorio Torres, maestro de predicadores; fray Isidoro Guerra, provincial de la orden de predicadores; fray Cayetano Rodríguez, jubilado del orden seráfico; fray Pedro Dulivan, provincial del orden seráfico; fray Pedro Montero Alcantarino; fray Julián Perdriel, predicador; Juan Nepomuceno Solá, cura de Montserrat; Diego Zavaleta, catedrático de teología; José Reina, presbítero; José León Planchón, presbítero; Luis Tagle, cura del Pilar; Manuel Sanginés, cura de las Conchas; Bonifacio Reduello, cura del Arroyo de la China; N. Ruiz, presbítero y catedrático de filosofía; N. Fresco, presbítero; Valentín

y derecho, una larga experiencia de vida, una mente despierta y abierta, fueron tal vez las razones que dieron relieve a la figura del deán en el campo del pensamiento.

5. La proclama al clero del obispado de Tucumán

En 1808 Funes viajó a Buenos Aires y su vida pública en esa ciudad se limitó a unas pocas apariciones en algunas misas en las que se le invitó a hacerse cargo de los oficios religiosos. Así lo realizó, en efecto, en el templo de Santo Domingo, al que fue invitado a celebrar. Hay que recordar que los Funes tenían en Córdoba estrechos lazos con la congregación dominica, que una vez más, vinieron en respaldo del deán.

Ofició distintas misas en las que se conmemoraría el primer aniversario de la victoria contra los ingleses. El único discurso sagrado que pronunció Funes por este tema tuvo por escenario la ciudad de Córdoba y había sido publicado en Lima, en lugar de Buenos Aires⁷¹.

La *Proclama al clero del Obispado de Córdoba del Tucumán por su Provisor Gobernador el Sr. D. Gregorio Funes*, impresa sin fecha en la Imprenta de Niños Expósitos, pero que indudablemente es de 1808 y dirigida a sus hermanos y compañeros, destacaba la “traidora mano” que preparó la caída de Fernando VII y que lo obligaba a exhortar a los súbditos su religioso amor al trono. Funes dirigió a la Junta Central de Sevilla una copia de esta proclama, y dijo que estaba en Buenos Aires por llamado del virrey Liniers para tratar algunos asuntos interesantes a su obispado y que le había transmitido los lamentables acontecimientos ocurridos en la península⁷².

El deán se refería al enviado de Napoleón, el marqués Claude Bernard de Sassenay, quien había llegado al virreinato el 10 de agosto y traía instrucciones de lo ocurrido en Bayona, la convocatoria del congreso reunido allí para dictar una constitución y conseguir que José I fuera jurado en Buenos Aires. Menciona al plan “impolítico y detestable que trajo la perfidia” y que llegó a su conocimiento por un enviado francés que arribó a la capital del virreinato con pliegos

Gómez, cura; Mariano Perdriel, presbítero; Francisco Robles, presbítero; Saturnino Segurola, presbítero; Martín Álvarez, presbítero; Feliciano Pueyrredón, cura; N. Dupins, cura; N. Molina, presbítero; Decidio Zamudio, chantre; Antonio Rodríguez Vida, arcediano; Domingo Belgrano, canónigo; Manuel Careaga, prebendado; Juan Roo, prebendado; Manuel Álvarez, presbítero y cura; Domingo Caires, notario de la Inquisición y presbítero; N. Gómez de Fonseca, cura y N. Ochagavía, cura. Carta de Felipe Contucci dirigida a Rodrigo de Sousa Coutinho, se refiere a los sentimientos de la población de Buenos Aires y una lista de personas respetables, Río de Janeiro, 16-11-1808, en *Mayo documental*, IV, pp. 196-199.

⁷¹ Para Miranda Lida, el deán Funes no logró descollar como orador sagrado en esta época. “La única pieza oratoria correspondiente a estos años que se le conoce se reduce a una breve proclama que pronunció en 1808, luego de las abdicaciones de Bayona”. Miranda Lida, *Dos ciudades y un deán. Biografía de Gregorio Funes 1749-1829*, Buenos Aires, Eudeba, 2006, pp. 121-122. No se comparte esta opinión, pues como afirmó Enrique Martínez Paz: “Las piezas de oratoria sagrada impresas o manuscritas que han llegado hasta nosotros, aunque puede hacerse una distinción entre ellas, tienen más bien un carácter de elogios que de verdaderos sermones. El autor ha tomado la ocasión de algún gran acontecimiento, una victoria señalada, la muerte de algún príncipe, la amenaza de un grave mal social, para hacerse intérprete del gozo o de la aflicción que conmovía el sentimiento público... Los tiempos tan agitados no se prestaban para que la cátedra sagrada pudiera entregarse a cuestiones de pura contemplación. *Introducción* en Guillermo Furlong Cardiff, *Bio-Bibliografía del deán Funes*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas, 1939, pp. XXII-XXIII.

⁷² Carta del deán Gregorio Funes a la Suprema Junta de Gobierno de Sevilla, Buenos Aires, 4-9-1808. AHN, Estado, 57, A, 2, fs. 1-2.

de Bayona con las renunciadas forzadas de Carlos y Fernando. Esas noticias habían puesto a los americanos en estado de turbación y agonía y atacaban la decencia, la libertad y la religión⁷³.

Funes decía que el partido ya estaba tomado, y no era otro que poner la barrera de la muerte entre el usurpador y los españoles americanos. Comunicaba la llegada al Río de la Plata de Goyeneche con documentos sobre la resistencia del pueblo español que luchaba por su libertad y por su rey: “Nada más propio de nuestro intento que algunas pasajeras reflexiones sobre unos crímenes originales, que ha sido preciso verlos, para creerlos posibles”.

Recordaba que la Revolución Francesa había asesinado a su rey Luis XVI para elevar a Bonaparte cuya impiedad ultrajaba las leyes así divinas como humanas: “La mayor parte de Francia era católica: no podía ignorar también, que si hay un motivo fuerte para mover los resortes del corazón humano, ninguno más enérgico que el de la religión”⁷⁴ El emperador francés no excluía ninguno de los cultos impíos –según Funes–: “el luteranismo, el judaísmo, el masonismo, y aún el ateísmo son igualmente acariciados de este adorador ecuménico, y tendrán igual derecho que el catolicismo”.

También se refería a la privanza del ministro Godoy y sus discordias con el príncipe de Asturias: “Una guerra intestina entre Fernando y el privado, donde las delaciones y los chismes fluían y reflúan sin cesar, pusieron a aquel inocente desvalido en los umbrales del precipicio”. Llamaba a Napoleón imitador de Maquiavelo, quien con el perfeccionamiento del arte del disimulo desquició la monarquía española con lisonjas y promesas⁷⁵.

Preguntaba a los españoles: “¿Permitirán que entre sus manos se sequen los laureles que heredaron de sus abuelos? ¿Esa gloria inmortal obra de tantos siglos perecerá en un solo momento?”. Y respondía: “¡Eh! No, no insultemos con dudas injuriosas a una nación que es el templo del honor”.

Cerraba el deán la *Proclama* con el aserto de que Dios era y no Bonaparte quien distribuía los cetros y llamaba a la donación de recursos para la madre patria: “Amenazándonos el Señor con la pérdida de Fernando solo quiere sin duda hacernos apreciar más el don que en su persona nos ha hecho... Obligüemos al cielo con nuestras continuas oraciones: socorramos a la metrópoli con nuestros donativos”⁷⁶.

Funes alude a esta *Proclama* en su *Relación de Méritos* y escribió que la compuso “con ocasión de las calamidades de España”. Este documento carece de fecha, pero es de 1808, pues a él alude en su carta del 15 de junio de 1809 y también el fiscal en lo civil en su expediente del 28 de julio del mismo año afirmaba que a esa relación de méritos le faltaban otros documentos emitidos al apoderado de Madrid para que los agregase.

Entre ellos el de haber predicado una oración en acción de gracias por las

⁷³ Proclama al clero del obispado de Córdoba del Tucumán por el deán Gregorio Funes, Buenos Aires [1808]. AHN, Estado, 57, A, 2, fs. 1-2.

⁷⁴ Ídem, f. 3.

⁷⁵ El deán Funes poseía en su biblioteca el *Examen du Prince de Machiavel* de Federico II de Prusia, obra publicada en 1739 con prólogo de su amigo Voltaire, que criticaba el pensamiento de Maquiavelo y proponía mayores requisitos morales para los gobernantes. Llamosas, “Derecho, teología y revolución: Los libros finales del deán Funes”, p. 203.

⁷⁶ “Proclama al clero del obispado de Córdoba del Tucumán...”, f. 7.

victorias de Buenos Aires contra los ingleses editada en Lima y “haber dirigido una proclama al obispado del Tucumán (que también corre impresa en Buenos Aires con ocasión de las calamidades de España)”⁷⁷.

6. Consideraciones finales

Los sucesos del crítico año 1808, clave del derrumbe del imperio español y del nacimiento de las naciones independientes de Hispanoamérica, –que paulatinamente iban llegando a Buenos Aires, en cartas particulares e impresos públicos–, fueron enterando a la población porteña y también a la del interior de los graves acontecimientos en la península y repercutieron en la Iglesia rioplatense. En efecto, en sus manos estaba el manejo prácticamente exclusivo de la educación y de la asistencia hospitalaria, además de la vigilancia de la ortodoxia de la fe mediante la acción del Santo Oficio, fue como ha sostenido Eduardo Martiré la institución de mayor influencia moral y política de América⁷⁸.

La exhortación a la lealtad al rey cautivo y al patriotismo fue similar en la península y en el Río de la Plata, tanto por órdenes de las autoridades políticas y militares como por las eclesiásticas. Proclamas como la de Funes, se dieron en ambos continentes, pero en el ámbito rioplatense, este documento fue el más destacado por su contenido de lealtad a la legitimidad monárquica borbónica con un lenguaje que denigra a la Revolución Francesa y a su heredero, Napoleón Bonaparte.

El virrey Liniers en una comunicación dirigida el 21 de enero de 1809 al secretario de Gracia y Justicia, Benito Ramón de Hermida, hizo la calurosa apología de Lué, a quien proclamó como “uno de los obispos más edificantes y más patriotas de la América”, y agregó “que ninguno de los vasallos del rey es más acreedor por su desempeño, celo y patriotismo a la real gracia”⁷⁹.

Ahora bien, del examen de las fuentes se demuestra que el clero regular y secular en su mayoría mantuvo su confianza en el virrey Liniers que pareció tener una conducta ambivalente o de confusión antes de la jura de Fernando VII. Factor fundamental fue el aporte de los donativos a la guerra contra Francia, ya sea por órdenes de la Junta Central y de los representantes de la corona en América, como por voluntad espontánea de la población inducida por el clero.

Sin embargo, si se examina la cuestión desde una perspectiva política e institucional, en el Río de la Plata las autoridades sospechaban de las inclinaciones autonómicas que afloraron desde las invasiones inglesas.

La Revolución de Mayo de 1810 encuentra al clero porteño bastante activo, en parte porque el fenómeno de la politización interesa a amplios sectores de la sociedad, en parte porque del devenir de los sucesos depende el futuro de la vida eclesiástica. Importante papel jugaron los sucesos de 1808 en España y su repercusión en la vida institucional civil, religiosa y militar.

⁷⁷ Furlong Cardiff, *Bio-Bibliografía del déan Funes*, pp. 90-91.

⁷⁸ Eduardo Martiré, 1808. *La clave de la emancipación hispanoamericana (Ensayo histórico-jurídico)*, Buenos Aires, El Elefante Blanco, 2002, pp. 129-130.

⁷⁹ Oficio de Santiago de Liniers al secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, Benito Ramón de Hermida, Buenos Aires, 21-1-1809. Furlong, “Monseñor Benito Lué y Riega antes y después de 1810”, pp. 489-490.

PROCLAMA

AL CLERO DEL OBISPADO
de Cordoba del Tucuman por su Provisor Go-
bernador el Sr. Dr. D. Gregorio Funes,
Dean de la misma Iglesia.

HERMANOS Y COMPAÑEROS

UN memorable acontecimiento con que la divina Provi-
dencia se ha dignado darnos á conocer que es misericor-
diosa aun quando affige, me obliga hoy á dirigiros la pa-
labra, y á excitar vuestro religioso amor al Trono. Aun-
que la plausible novedad de haber Fernando VII subido
al solio de sus padres por renuncia de Carlos IV, debió
inundar nuestros corazones en la mas completa alegria,
ella vino acompañada de otras tan sospechosas, que sol-
tando la rienda al regocijo, temiamos hacernos complices
de la traidora mano que preparaba su caida. Nada menos
nos decian estas, que la introduccion de tropas francesas
hasta la capital del reyno, la ocupacion de castillos y
plazas fuertes, la llamada de Fernando á Bayona, la emi-
gracion de toda la familia Real por orden de Napoleon. Es
verdad que todas estas cosas se paliaban con velos espe-
ciosos, pero no dexabamos de descubrir por entre flores
el camino tortuoso de la serpiente. No tardó mucho
tiempo sin que viesemos consumado el plan mas impoli-
tico y detestable que contra sus sagrados derechos pudo
sugerir la mas vil de las perfidias. Por un emisario fran-
ces, que hace poco arribó á esta capital del vireynato
con pliegos de Bayona, supimos las forzadas, y absurdas
abdicationes de Carlos y Fernando, con que el alevoso
Napoleon se habia descubierto un camino vergonzoso al

A. H. N.
ESTADO

ESTADO, 57, 3

LA PARTICIPACIÓN DEL CLERO EN EL CABILDO ABIERTO DEL 22 DE MAYO DE 1810

JUAN EDUARDO LEONETTI
UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (UCA)

El reloj del Cabildo daba las doce de la noche al tiempo de terminarse la votación. Aquella fue la última hora de la dominación española en el Río de la Plata. La campana que debía tocar más adelante las alarmas de la revolución, resonaba en aquel momento lenta y pausada sobre las cabezas de la primera asamblea popular que inauguró la libertad y proclamó los derechos del hombre en la patria de los argentinos. El 22 de mayo de 1810, es el día inicial de la revolución argentina, con formas orgánicas y propósitos deliberados.

Con estas palabras termina Bartolomé Mitre el capítulo IX de su *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, no sin antes consignar los avatares historiográficos de esa magna asamblea –con referencia a los conocidos discursos del Obispo Lué, el responde de Juan José Castelli, el retruécano del fiscal Villota, y el cierre oportuno y certero a cargo de Juan José Paso– convocada a instancias del cuerpo capitular de Buenos Aires para sesionar como Cabildo Abierto al que concurrieron “doscientos veinticuatro ciudadanos respetables” y a la que habían sido invitados unos doscientos más que no concurrieron, “en su mayor parte españoles, intimidados tal vez –dice Mitre– por la actitud decidida de los patriotas”¹.

De estos asambleístas, según da cuenta el acta capitular del 22 de mayo de 1810, a la que nos permitimos llamar sin ambages la partida de nacimiento de la patria, veintisiete eran miembros del clero, descollando en primer término –dada su jerarquía eclesíastica– el Ilustrísimo señor obispo don Benito de Lué y Riega.

Sabido es que según el sesgo ideológico de quien narre la historia, la posición de los hombres de la Iglesia en aquella jornada fundacional será tenida como en más o en menos a favor de la causa revolucionaria, y no faltan los que a la sombra de las palabras que se le adjudican al obispo Lué, quien habría afirmado que mientras haya un español en América éste iba a mandar sobre los hijos de la tierra, le adjudican –ignaramente– a esta tendencia el papel preponderante en el pensamiento de los sacerdotes que vivían en el Río de la Plata.

¹ BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina*, Tomo I, Buenos Aires, Félix Lajouane Editor, 1887, p. 316. Se aprecia un error al consignar el número de ciudadanos, ya que el total de los asistentes convocados al cónclave fue de doscientos cuarenta y cinco, ascendiendo los votantes registrados a doscientos veinticinco, según da cuenta el acta bajo análisis en el presente trabajo.

Veremos entonces qué es lo que dice el acta que el escribano del Cabildo de Buenos Aires, licenciado don Justo José Núñez, labró durante ese Cabildo Abierto, en la que los concurrentes votaron –por abrumadora mayoría– por la no continuidad del Virrey Cisneros, entendiendo que, dada la situación en España, había caducado su mandato.

Sabemos que cualquier acta puede resultar insuficiente para reflejar todos los detalles de los hechos de los que pretende dar cuenta, y que a veces la verdad formal que de alguna de ellas surge no se compadece con la verdad material que sus dichos pueden llegar a esconder o a escamotear; pero es innegable que la existencia del instrumento notarial constituye un hecho por sí mismo, que no nació de la nada, y que en todo caso tiene la fuerza del testimonio que surge del proceso de su creación y de los comparecientes en ella.

Nada dice el acta bajo análisis de los discursos arriba aludidos, limitándose el notario primero a consignar los nombres de cada uno de los miembros presentes, y luego a transcribir los documentos con que se convocaba a la asamblea, una suerte de discurso de tono conservador en el que se instaba a hablar “con toda libertad” a la vez que se proponía desde el cuerpo capitular “evitar toda innovación o mudanza, pues generalmente son peligrosas y expuestas a división”, así como el pedido de autorización al Virrey para convocar “a la principal y más sana parte del vecindario para que en un Congreso público exprese la voluntad del pueblo y acuerde las medidas más oportunas para evitar toda desgracia y asegurar nuestra suerte venidera”; y por fin la consiguiente autorización de Cisneros arrancada muy a su pesar por la contundencia de los hechos que se venían precipitando.

Puntualiza el acta que luego de leídos estos documentos se generaron “largas discusiones que hacían de suma duración el acto”, al final de las cuales, y tras desechar dos proposiciones para su consideración por los concurrentes, se acordó en la que decía “Si se ha de subrogar otra autoridad a la superior que obtiene el Excelentísimo Señor Virrey dependiente de la soberana que se ejerza legítimamente a nombre del señor don Fernando Séptimo; y en quién”, con lo que se comenzó la votación que hemos de analizar en cuanto a cómo lo hicieron los sacerdotes presentes, según da cuenta el instrumento indubitable, aun en su relatividad formal propia de toda acta.

Con estas prevenciones liminares reiteramos que hemos de circunscribir nuestro análisis al texto del acta capitular, extrayendo las pertinentes conclusiones, explicitándolas en cuanto proceda, y recomendando su confronte con la lectura del libro *Actas del Cabildo de Buenos Aires*, en las jornadas de Mayo de 1810, un cuidado volumen con estudio preliminar del académico Dr. Isidoro J. Ruiz Moreno², que tuvimos como fuente principal de consulta en esta comunicación y en un trabajo reciente acerca del contenido impositivo ínsito en esos testimonios³.

Del análisis del acta del 22 de mayo surge que de los veintisiete clérigos que asistieron al Cabildo Abierto el primero que emitió su voto fue el Obispo Lué, de quien se dejó sentado que dijo: “Que mediante las noticias de la disolución de la Junta Central, en quien residía la soberanía, infunde bastante probabilidad para

² ISIDORO J. RUIZ MORENO, Mayo de 1810 – Actas del Cabildo de Buenos Aires, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2009.

³ JUAN EDUARDO LEONETTI, “El contenido impositivo de las Actas de Mayo”, inédito, Buenos Aires, 2010.

dudar de su existencia; consultando a la satisfacción del pueblo, y a la mayor seguridad presente y futura de estos dominios por su legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII, es de dictamen que el Excelentísimo Señor Virrey continúe en el ejercicio de sus funciones, sin más novedad que la de ser asociado para ellas del Sr. Regente, y del Sr. Oidor de la Real Audiencia don Manuel de Velazco: lo cual se entienda provisionalmente por ahora y hasta ulteriores noticias, sin perder de vista proporcionar aquellos medios que correspondan para que permanezca expedita la comunicación con las ciudades interiores del Reino, con arreglo á la proclama del Excelentísimo Cabildo”.

La posición del Obispo era clara; estaba por la continuidad del Virrey, con algunas precisiones que hacían a la mejor inserción de la autoridad en los diversos niveles de gobierno. Era de esperar, dada la innegable preponderancia que la alta dignidad de su cargo suponía, que esta prelación en la expresión del voto arrastraría consigo muchas voluntades, comenzando por la de los sacerdotes presentes.

Sin embargo poco de esto ocurrió; a las palabras del Obispo le siguieron las de don Pascual Ruiz Huidobro, teniente general, al que se le asigna en el acta bajo estudio también la calidad de Excelentísimo, como superior de todas las fuerzas militares destacadas en el Río de la Plata.

El militar dijo: “Que debía cesar la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey y reasumirla el Excelentísimo Cabildo como representante del pueblo, para ejercerla ínterin forme un Gobierno Provisorio dependiente de la legítima representación que haya en la Península de la soberanía de nuestro augusto y amado monarca, el Señor Don Fernando VII; juntando esta opinión en los datos que de palabra ha manifestado al Excelentísimo Cabildo”.

El tercer voto correspondió al señor oidor D. Manuel José de Reyes, quien dijo: “Que no encuentra motivo por ahora para la subrogación; pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre Congreso juzgue que lo hay, pueden nombrarse de adjuntos, para el despacho del gobierno, al Excelentísimo Señor Virrey, los señores Alcalde ordinario de primer voto, y procurador síndico general de la ciudad”.

Reproducimos este último voto pues –como veremos– recibió algunas adhesiones por parte de algunos sacerdotes ya bien entrado el curso de la sesión, siendo de destacar que el voto del teniente general Pascual Ruiz Huidobro cosechó diecinueve casi inmediatas adhesiones, la mitad de las cuales se ordenaron tras los votos de don Feliciano Antonio Chiclana y don Hipólito Vieytes de destacada actuación en las filas revolucionarias.

Muy importante para los destinos de la nación en ciernes resultó ser el voto del comandante del Primer Batallón de Patricios, el teniente coronel Don Cornelio Saavedra, quien según el acta dijo: “Que consultando la salud del pueblo, y en atención a las actuales circunstancias, debe subrogarse el mando superior, que obtenía el Excelentísimo Señor Virrey, en el Excelentísimo Cabildo de esta Capital, ínterin se forma la corporación o junta que debe ejercerlo; cuya formación debe ser en el modo y forma que se estime por el Excelentísimo Cabildo. Y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando”.

Aquí quedó plasmado el ideario de Mayo, que como veremos poco tiene que ver con la Ilustración europea y mucho con el pensamiento de la nueva escolástica española que brilló en la España del Siglo de Oro, especialmente por la prédica del teólogo y filósofo granadino, el jesuita Francisco Suárez, y que había llegado

en su momento a nuestras costas a través de la obra misionera de los miembros de la Compañía de Jesús.

Tras una veintena de votos sobrevinientes al de Saavedra, de los cuales nueve lo acompañaron a éste, votó el Sr. fiscal de lo Civil, D. Manuel Genaro Villota, quien lo hizo en consonancia con el nombrado D. Manuel José de Reyes, que hasta entonces había cosechado algunas adhesiones aisladas a favor de la continuidad del Virrey.

Después de este voto, sufragó el canónigo de la catedral, Dr. D. Domingo Belgrano, quien dijo: “Que se conforma con el voto del señor D. Cornelio Saavedra, debiendo tener voto decisivo el señor síndico procurador, y precisamente para establecer Junta a la mayor brevedad”; cabe aclarar que este fue el primer pronunciamiento de un sacerdote luego de casi medio centenar de votos desde que el Obispo Lué emitiera el suyo en la apertura misma de la magna asamblea.

Al voto del canónigo Belgrano a favor de la causa revolucionaria se sumó de inmediato el de otro sacerdote, el Dr. Andrés Florencio Ramírez, dignidad de Maestre Escuela de la misma iglesia catedral; a la vez que el padre Dr. Melchor Fernández, dignidad de chantre también del templo catedralicio, votó diciendo: “Que cree que este pueblo se halla en estado de disponer libremente de la autoridad; que por defecto o caducidad de la Junta Central, a quien había jurado obediencia, ha recaído en él en la parte que le corresponde; y que en caso de subrogarse, sea en el Excelentísimo Ayuntamiento, mientras se establece el modo y forma de gobierno”.

Respecto de esta toma de posición –clara y firme– de los tres primeros sacerdotes votantes, los que al hacerlo desoyeron la posición del obispo Lué, se sucedieron seis votos laicos a favor de la posición continuista sostenida por el oidor Reyes, y dos a favor de la de don Cornelio Saavedra, hasta llegar al voto del reverendo padre provincial de San Francisco, fray Ramón Álvarez, quien expresó: “Que debe continuar [el Virrey] en el ejercicio de su autoridad; pero que en caso de que a pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir⁴ que recaiga en el Excelentísimo Ayuntamiento”.

Fue esta la primera expresión –morigerada a través de la remisión a los guarismos que arrojará la votación– favorable a la continuidad del Virrey expresada por un miembro del clero –sin contar obviamente la del obispo Lué– a la que se le sumó la del reverendo padre guardián de la Observancia, Fray Pedro Cortinas, y la del reverendo padre guardián de la Santa Recolección, Fray Pedro Santibáñez, quienes expresaron su adhesión al voto del oidor Flores.

Las posiciones hasta ese momento -entre los sacerdotes presentes- estaban tres a tres. Fue allí, promediando la magna asamblea, que afloraron los votos del clero patriota en las personas del reverendo padre provincial de la Merced Dr. Fray Manuel Torres; del reverendo padre prior de Santo Domingo, fray Manuel Albariño; y del reverendo padre comendador de la Merced, fray Juan Manuel Aparicio, los que se remitieron al voto de don Cornelio Saavedra.

Replicó de inmediato el reverendo padre Prefecto de Bethelmitas, fray José Vicente de San Nicolás, quien se sumó al voto del oidor Reyes, votando a su turno el reverendo padre maestro de la Orden de los Predicadores, fray José Ignacio

⁴ Nótese la expresión utilizada, “es de sentir”, que puede ser entendida como “es de lamentar”.

Grela, quien dijo en clara sintonía con la posición patriota: “Que ha fenecido la autoridad del Excelentísimo Señor Virrey; que ésta debe recaer en el Excelentísimo Cabildo, hasta tanto que, reunido el pueblo por medio de los Representantes que él mismo elija, designe los sujetos que deben componer la Junta Gubernativa hasta la reunión de las Provincias interiores”.

La posición criolla se iba consolidando, y se afianzó con el voto del sacerdote Dr. Luis José Chorroarín, rector del Real Colegio de San Carlos, quien expresó: “Que bien consideradas las actuales circunstancias, juzga conveniente al servicio de Dios, del Rey y de la Patria, se subroga otra autoridad a la del excelentísimo señor virrey, debiendo recaer el mando en el excelentísimo cabildo, en el ínterin que dispone la erección de una Junta de Gobierno y que entretanto tenga voto decisivo el caballero síndico procurador general”.

Casi de inmediato (con un solo voto intermedio, el del Dr. D. Francisco Planes, que entendió que el Virrey debía subrogar el mando político en el Cabildo, y el militar en el Sr. D. Cornelio Saavedra, “por convenir que la fuerza armada se halle sólo bajo una cabeza; y que hecha la abdicación de Cisneros, se le debía a este tomar residencia”) siguió el voto emblemático del secretario del Cabildo Eclesiástico, presbítero Dr. D. Antonio Sáenz, quien dijo: “Que ha llegado el caso de reasumir el pueblo su originaria autoridad y derechos; y mientras que los afianza en una Junta sabia y estable, deben subrogarse en el Excelentísimo Cabildo, con voto en su lugar del caballero síndico procurador general”.

Deben destacarse plenamente los conceptos de quien seis años más tarde sería uno de los redactores del acta de nuestra Independencia, y futuro fundador y primer rector de la Universidad de Buenos Aires: había llegado la hora de que el pueblo reasumiera su originaria autoridad y derechos, principios éstos que el futuro profesor de Derecho Natural y de Gentes de la Universidad de Buenos Aires –creada en 1821– desarrolló luego en su obra *Instituciones elementales sobre el Derecho Natural y de Gentes*, en la que reseñaría sus lecciones dadas en los años 1822 y 1823 en el ámbito universitario porteño⁵.

A la magistral expresión del ínclito presbítero le sucedió una serie de cinco votos emitidos por sacerdotes partidarios de la causa criolla. Así el Dr. D. Juan Dámaso Fonseca, cura rector de la Concepción dijo que se conformaba con el voto del Sr. D. Cornelio Saavedra; el presbítero Dr. D. José León Planchón se expresó diciendo: “Que habiendo caducado la autoridad suprema, era su parecer recayese esta en el Excelentísimo Cabildo, teniendo voto decisivo el caballero síndico procurador general”; por su parte el cura rector de la parroquia de Montserrat, Dr. Don Juan Nepomuceno de Sola, el primero de los sacerdotes nombrados en el acta –obviamente luego del Ilustrísimo obispo Lué– de destacada actuación en favor de la causa patriota y que integraría la Junta que no llegó a ejercer el mando junto a Saavedra, Castelli, Santos de Inchaurregui, y el resistido Cisneros, dijo: “Que en atención a las críticas circunstancias del día, es de sentir que debe subrogarse el mando en el Excelentísimo Cabildo, con voto decisivo del caballero

⁵ ANTONIO SÁENZ, *Instituciones elementales sobre el Derecho Natural y de Gentes*: curso dictado en la Universidad de Buenos Aires en los años 1822-23, Buenos Aires, Colección de Textos y Documentos para la Historia del Derecho Argentino, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho Argentino, 1939, con Noticia Preliminar de Ricardo Levene. En la página XXXVI de este prólogo, el Dr. Levene destaca la actitud del “clero criollo” en los días 22 y 25 de mayo de 1810.

síndico procurador general: debiéndose entender esto provisionalmente, hasta la creación de una Junta Gubernativa cual corresponde, con llamamiento de todos los diputados del Virreinato”.

Seguido a su voto lo emitió el presbítero Dr. Ramón Vieytes quien expresó: “Que ha fenecido la autoridad de la Suprema Junta Central, y por consiguiente la del Excelentísimo Sr. Virrey; [y] que esta autoridad recaiga interinamente en el Excelentísimo Ayuntamiento, teniendo voto decisivo el caballero síndico procurador general, hasta que explorada por cuarteles la voluntad del pueblo, se elijan los miembros que hayan de constituir una Junta Provisional”.

Es muy interesante, y rico en matices, el voto del capellán del Regimiento de Dragones, Dr. D. Juan León Ferragut, quien dijo: “Que en atención a las noticias funestas que hemos tenido de Europa, y haber, por consiguiente, fenecido la Suprema Junta Central, en quien residía la autoridad suprema, cuya dominación habíamos jurado, juzga debe reasumirse el derecho de nombrar superior en los individuos de esta ciudad; y por consiguiente el Excelentísimo Cabildo que la representa deberá gobernar interinamente, hasta que disponga con el pulso y prudencia que le es característica, determinar el modo de gobierno que sea más conveniente para la seguridad de toda la América”.

Como una expresión a esa altura ya superada por las circunstancias el presbítero Dr. D. Pantaleón de Rivarola dijo: “Que respecto a no estar instruido en los datos suficientes para votar en materia tan ardua, obedece y obedecerá, como siempre lo ha practicado, a quien representare la autoridad de nuestro legítimo Soberano, el Sr. D. Fernando VII.”

De inmediato siguió el voto del cura rector de San Nicolás, Dr. D. Manuel Alberti, futuro miembro del primer gobierno patrio del día 25 y futuro director de la Gaceta de Buenos Aires, quien con claridad de miras expresó su adhesión al voto de su par en Montserrat, el Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.

Precavido fue el voto del cura rector de la Concepción, Dr. D. Nicolás Calvo, quien dijo: “Que para la decisión de las gravísimas dudas, si ha caducado la autoridad en la Suprema Junta Central, en la Regencia posteriormente nombrada, en el actual Virrey y en las demás autoridades, juzga que para no exponerse a una guerra civil se debe oír a los demás pueblos del distrito, y que por lo tanto [nos] debemos conservar en el actual estado hasta la reunión de los diputados de los pueblos interiores con el de la capital”.

Conciliador de las posiciones en pugna intentó ser el voto del presbítero Bernardo de la Colina, quien trató de pergeñar la propuesta de la aludida Junta que no llegó a ejercer el mando al decir: “Que por un principio de equidad, y atendiendo a la unidad y precisas relaciones de esta capital con los demás pueblos interiores, y a los disturbios que se originan de la mudanza de gobierno, debe permanecer el actual; con la condición que, para satisfacción completa de este vecindario, se asocien al Excelentísimo Sr. Virrey cuatro individuos, uno del estado eclesiástico, otro del militar, otro profesor del derecho y el último del comercio, elegidos por el Excelentísimo Cabildo, hasta que se reúnan los votos de las demás provincias: y en caso de pluralidad de votos para la deposición del Sr. Virrey, recaiga la elección de sujeto que lo releve, en el Excelentísimo Cabildo”.

Seguidamente, el presbítero Dr. D. Pascual Silva Braga, se remitió en todas sus partes al dictamen de D. Cornelio Saavedra, posición esta generalizada en la

asamblea, a la que también adhirió a su turno el presbítero Dr. Vicente Montes Carballo.

Es de consignar, ya en el final de esta enumeración de los votos de los miembros del clero presentes en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810, que se retiraron antes de emitir sus votos veinte asistentes, entre los que se encontraban el cura rector más antiguo del Sagrario de la Catedral, Dr. Don Julián Segundo de Agüero⁶, y el presbítero Domingo Viola.

Contando estas dos últimas abstenciones, resulta que de los veinticinco miembros del clero restantes presentes en el Cabildo Abierto, ocho lo hicieron conforme a la fórmula expresada por Cornelio Saavedra, imbuida del espíritu suareciano, al que no eran extraños los votos de los presbíteros Saéiz y Ferragún, y de alguna manera también los otros siete que entendieron que el poder del Virrey había caducado –entre los que se cuentan los de los clérigos Sola y Alberti– con lo que diecisiete votaron por la remoción, y solamente ocho –con el obispo Lué incluido– lo hicieron admitiendo la continuidad de la autoridad virreinal.

Queda claro entonces que más de los dos tercios de los sacerdotes asistentes al cónclave optaron por considerar caduca la representatividad del Virrey, –proporción que se mantuvo respecto del cómputo general, donde 154 asistentes votaron por la remoción, 71 por la continuidad del Virrey bajo diversas variantes, y 20 se retiraron del cónclave sin votar– siendo de destacar –valga reiterarlo– los argumentos que anclan en la soberanía originaria del pueblo, expresados en los votos de Saavedra y del presbítero Antonio Sáenz.

Esta doctrina de la autoridad originaria del pueblo se nutrió –sin duda– en el pensamiento del teólogo y filósofo Francisco Suárez S.J. (1548-1617), figura eximia de la escolástica española, siendo sumamente ilustrativo en este sentido repasar la lectura del trabajo del P. Guillermo Furlong S.J. titulado “Francisco Suárez fue el filósofo de la Revolución Argentina”, inserto en la obra colectiva *Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez. Su influencia en la Revolución de Mayo* (Guillermo Kraft, Buenos Aires, 1959, pp. 75/112).

Hecha esta aclaración, diré que encara Suárez esta problemática en el libro V de su *Tractatus de Legibus ac Deo Legislatore* (Coimbra 1612), conocido como *Tratado de las Leyes*. Para el Doctor Eximio, la ley es un acto intelectual y de la voluntad a la vez . “La ley requiere dos cosas... juicio recto de lo que se debe hacer, y voluntad eficaz para mover a ello”.

Apunta con acierto Truyol y Serra que Suárez, en la formulación de la ley, “subrayará con mayor relieve que Santo Tomás la intervención de la voluntad humana”, sin por ello dejar de sostener –como todo el pensamiento clásico– que el origen remoto del poder político está en Dios.

El poder dimana de Dios –sigue Truyol– pero a través de la comunidad que actúa como causa segunda. En ausencia de una designación expresa de Dios (como en los casos que refiere el Antiguo Testamento) nadie tiene de suyo derecho alguno a ejercer poder sobre los demás. Es decir que el poder político es un bien

⁶ Para mayor detalle de la actuación del R. P. Julián Segundo de Agüero, puede verse el trabajo de JORGE MYERES, “Julián Segundo de Agüero (1776-1851) – Un cura borbónico en la construcción del nuevo Estado”, en: *Los curas de la Revolución –Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación–*, idea y coordinación de Nancy Calvo y otros, Buenos Aires, Emecé Editores, 2002, pp. 201/246.

común de la sociedad que ésta transfiera según las modalidades que dan lugar a las distintas formas de gobierno⁷.

Este poder será absoluto solamente en el caso de que la sociedad política lo haya transmitido así, lo que no debe suponerse, y aun en ese caso el titular del poder dejará de tener un título legítimo si su gobierno degenera en tiranía, es decir, cuando se desatienda gravemente al bien común.

En este Bicentenario de Mayo resulta oportuno señalar esta influencia de la llamada Escuela Española del Derecho de Gentes, olvidada por muchos historiadores, que quieren ver en el *Contrato Social* de Rousseau el credo exclusivo y excluyente de la Revolución criolla, sin mencionar siquiera el papel que la escolástica de seguro tuvo en los hombres que la llevaron adelante en esos momentos definitorios para nuestro futuro como nación independiente.

No puede negarse la influencia de las doctrinas de Francisco Suárez acerca de la reversión de los derechos originarios del pueblo, que persistieron en los claustros del Nuevo Mundo más allá del extrañamiento de la Compañía de Jesús dispuesto por Carlos III en 1767, la cual está reconocida por varios autores, del más variado signo ideológico.

Tarea ciertamente estéril –decimos en un trabajo reciente titulado “El impuesto inconsulto y el bastardeo de la moneda en el pensamiento de Juan de Mariana S.J.” publicado en el *El Derecho (Suplemento Tributario del 26-03-10)*– sería pretender hacer una confrontación entre el Doctor Eximio y el ilustrado ginebrino para tratar de medir el predicamento de uno o de otro sobre los procesos independentistas; pero permítasenos decir que mientras el decreto de expulsión redactado por Campomanes prohibía incluso mencionar a los jesuitas, tal persecución no tuvo lugar –al menos en el Río de la Plata– respecto del *Contrato Social* de Rousseau, al que el Dr. Mariano Moreno mandó a editar a fines de 1810, en versión castellana que algunos le adjudican, oportunidad en la que decidió por él mismo suprimir sólo el capítulo y principales pasajes relativos a la materia religiosa por considerar que “el autor tuvo la desgracia de delirar” en este tema.

Mientras de esta última obra había muy pocos ejemplares en el Nuevo Mundo para los finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, las obras de descollantes jesuitas como Suárez y Mariana perduraron gracias a la prédica que los padres de la Compañía de Jesús, en su formidable obra educadora, habían sembrado en las mentes de los jóvenes americanos, lo cual había echado sólidas raíces en los ámbitos cultos.

Tanto es así que el padre Guillermo Furlong S.J. llega a decir que la causa eficiente de la expulsión de los jesuitas “no fue otra que la doctrina populista de Francisco Suárez”, que a ciento cincuenta años de su muerte seguía vigente en los claustros a través de la prédica de la Compañía de Jesús⁸.

Para el eminente historiador fue Suárez el filósofo de la Revolución de Mayo de 1810, aunque no deja de reconocer en el mismo trabajo que estamos citando, las influencias de “naturaleza análoga”, convergentes en dicho proceso, “que

⁷ ANTONIO TRUYOL Y SERRA, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Madrid, Alianza Universidad Textos, 1995, pp. 174/180.

⁸ GUILLERMO FURLONG, “Francisco Suárez fue el filósofo de la Revolución Argentina de 1810”, publicado en *Presencia y sugestión del filósofo Francisco Suárez. Su influencia en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Editorial Kraft, 1959, p. 82.

parten de otros escolásticos, como de Francisco de Vitoria, de Juan de Mariana y de Roberto Belarmino, y muy en especial de Tomás de Aquino, precursor e inspirador de todos ellos...”.

Así, Tulio Halperín Donghi, en su obra *Tradición Política Española e Ideología Revolucionaria de Mayo*, hace una muy prolija revisión de la presencia del dominico Francisco de Vitoria y del jesuita Francisco Suárez en el pensamiento de la época, triunfantes en la faz político-económica del proceso independentista, aunque no menciona a Juan de Mariana S. J.⁹

En un libro editado por la Universidad de Navarra, que reúne las ponencias y comunicaciones presentadas en el marco de las III Jornadas *De Iustitia et Iure en el Siglo de Oro Español*, llevadas a cabo en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Ayres en junio de 2008, las que versaron en esa oportunidad acerca de *La Gravitación Moral de la Ley según Francisco Suárez*, el Dr. Roberto Bosca abordó el tema que estamos desarrollando¹⁰.

En su excelente ponencia titulada “Suárez y Rousseau, la controversia sobre la legitimidad de una paternidad revolucionaria”, el autor afirma que “la primera crítica a la tesis de la hegemonía ilustrada fue la realizada por Manuel Giménez Fernández en *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*, publicado en Sevilla, en el tercer tomo del Anuario de Estudios Americanos, en el año 1947”.

Luego de señalar las críticas que el libro había recibido, destaca el Dr. Bosca que, “según Giménez, las obras de Molina, Mariana y Suárez siguieron figurando en las bibliotecas colegiales y universitarias, y los sustitutos de los jesuitas expulsados de los dominios virreinales fueron alumnos suyos «aún más aferrados a la doctrina tradicional de sus maestros ante la injusta persecución sufrida por éstos»”.

Nótese que más de cuarenta años antes de 1810 las ideas políticas de los jesuitas habían sido prohibidas, y que por lo tanto los que sustituyeron a los padres en los claustros universitarios debieron cuidarse muy bien de explicitar las fuentes.

El padre Miguel Batllori, –como también Halperín Donghi parece entenderlo– considera un mito la participación e influencia de los jesuitas expulsos en los estallidos revolucionarios cuando dice: “En nuestros días la leyenda recogida con poca crítica por las más importantes síntesis históricas sobre la emancipación de Hispanoamérica, se ha convertido en un mito. Y aun se ha intentado valorizar el mito con la tradición política populista que los escritores de la Compañía –Suárez y Mariana, sobre todo y sobre todos– perpetuaron gloriosamente en el período de la historia moderna conocido con el nombre de absolutismo”¹¹.

Según este autor –afirmamos en el marco de las XII Jornadas Internacionales sobre las Misiones Jesuíticas celebradas en Buenos Aires en septiembre de 2008– hubo entre los expulsos solamente dos “partidarios activos de la independencia: el mendocino Juan José Godoy, de la provincia de Chile, y el peruano

⁹ TULIO HALPERÍN DONGHI, *Tradición Política Española e Ideología Revolucionaria de Mayo*, Buenos Aires, Eudeba, Biblioteca de América, 1961.

¹⁰ ROBERTO BOSCA, “Suárez y Rousseau, la controversia sobre la legitimidad de una paternidad revolucionaria”, publicado en *La gravitación moral de la ley según Francisco Suárez*, Navarra, EUNSA, Juan Cruz Cruz Editor, Colección de Pensamiento Medieval y Renacentista, mayo de 2009, pp. 201/212.

¹¹ MIGUEL BATLLORI, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos; españoles, hispanoamericanos, filipinos, 1767-1814*, Madrid, 1966, pp. 591 y sgts.

Juan Carlos Viscardo”, respecto de quienes relata sus tribulaciones y afirma que a pesar de haber coincidido temporalmente en Londres con Francisco de Miranda, hacia 1785 y 1798 respectivamente, no entraron en contacto personal con él, a quien Batllori considera una “figura novelesca y mítica” que permitió elevar la intervención de los jesuitas en la independencia hispanoamericana a la categoría de “mito histórico”¹².

Dejaremos para otro momento la ponderación de la participación activa que pudieron haber tenido los jesuitas –que habían sido expulsados más de cuarenta años antes– en los hechos de 1810 (adelantaría que fue prácticamente nula, por una mera imposición cronológica), pero en cuanto a la influencia doctrinaria que en ese proceso tuvieron las ideas iusfilosóficas del Siglo de Oro Español, apoyándonos en la indiscutible autoridad científica del Padre Guillermo Furlong S.J., volvemos a sostener aquí la indeleble impronta de la prédica de la Compañía de Jesús en las mentes de la mayoría de los hombres que forjaron nuestra patria, la que surge prístina –a nuestro juicio– de las palabras de D. Cornelio Saavedra al finalizar su voto en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810: “Y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o mando”.

¹² JUAN EDUARDO LEONETTI, “La expulsión de los jesuitas y la política fiscal en la América hispánica”. Ponencia presentada en las XII Jornadas Internacionales sobre la Misiones Jesuíticas, Buenos Aires, septiembre de 2008. Publicada en *El Derecho (Tributario)*, Diario de Doctrina y Jurisprudencia de la UCA, N° 12.141, Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008. Puede consultarse su texto completo en la Biblioteca Virtual Cervantes de la Universidad de Alicante, España.

EL CLERO ARGENTINO DURANTE LA REVOLUCIÓN (1810-1816) SEGÚN LAS ORACIONES PATRIÓTICAS

Análisis de los casos de, Diego Zabaleta, Gregorio Funes,
Francisco de Paula Castañeda y Pedro de Castro Barros

HUGO LUIS VIANO

Introducción

El presente trabajo intenta exponer la presencia del clero criollo en la revolución iniciada en mayo de 1810, a través de documentos que nos permiten ingresar al pensamiento político y religioso de cuatro notables representantes de importancia insoslayable en el acontecer histórico en el segmento temporal que nos ocupa, en el espacio de lo que había sido el virreinato del Río de la Plata.

Se escogieron cuatro clérigos que ofrecen diferentes puntos de análisis, por la diversidad de sus ideas y por la oportunidad histórica en donde debieron exponer su apoyo evangélico al proceso revolucionario.

La diversidad que presentaba la Iglesia rioplatense tardo colonial es el terreno que permite recolectar cuatro casos y en cada uno de ellos observar características propias y a su vez comunes a una educación y una influencia filosófica de la cual era muy difícil evadirse en el período analizado.

La observación del lenguaje utilizado y el ritmo dialéctico de cada obra marcarán el tránsito del presente estudio, la búsqueda es que el documento nos revele el pensamiento de estos representantes del clero criollo con referencia a los hechos revolucionarios, a las ideas que los sustentan (y los legitiman) y a la propuesta de transformación que el propio proceso impone.

De esta manera quedan expuestos los límites de la presente propuesta. El desarrollo se basará en el examen individual de cada documento, todos ellos extraídos de la obra publicada en 1907 por el Museo Histórico Nacional: *El Clero Argentino de 1810 á 1830*, Tomo I, Oraciones Patrióticas; dirigido por Adolfo Carranza.

I. Exhortación Cristiana. Dirigida a los hijos y habitantes de Buenos Aires. El 30 de mayo de 1810. En la solemne acción de gracias por la instalación de su Junta Superior Provisional de Gobierno. Por el Dr. D. Diego Zavaleta. Catedrático de teología de los Reales Estudios de esta capital.

... “Formasteis con anuencia del superior gobierno un congreso general, y su resultado fue una nueva prueba de vuestra fidelidad, honor y amor al rey”. ...
“Instalasteis una Junta depositaria de vuestros derechos para que provisionalmente os gobierne,...”
“*acquiesce et pacem abeto*”.

Pocos días después del 25 de mayo de 1810, la catedral de Buenos Aires fue escenario de una solemne celebración de acción de gracias por el traspaso de la autoridad que hasta entonces detentaba el virrey a manos de la Junta de gobierno. Desde su púlpito, Diego Estanislao Zabaleta, profesor de los Reales Estudios de la ciudad y flamante canónico magistral, dirigió a los presentes una “exhortación cristiana” orientada a despejar posibles dudas acerca de la legitimidad del cambio político acaecido y a exhortar a la obediencia en relación con las nuevas autoridades. Sentado en su cátedra a un costado del presbiterio, detrás de Zabaleta, se encontraba el obispo Lué, cuyas escasas simpatías hacia el nuevo gobierno eran de conocimiento público, mientras que los miembros de la Junta se hallaban sentados en el lugar preeminente reservado a los virreyes¹.

Zabaleta asume la responsabilidad de ser el primer representante de la Iglesia que debe exponer en un acto público frente al nuevo gobierno, que cinco días antes había tomado el poder luego de que el Cabildo de Buenos Aires había exigido apartarse al Virrey de su cargo.

El deán de Buenos Aires y canónigo del Cabildo Eclesiástico de la Catedral porteña expone desde el púlpito de la propia Catedral y su palabra nos revela a días de asunción del gobierno patrio la posición del clero criollo con respecto a la actitud tomada.

La Junta, que buscaba en el principio de haber tomado el poder público la legitimación del mismo², encuentra en Zabaleta una primera respuesta de la institución sagrada: el gobierno es justo en la medida que es depositario de los derechos del pueblo que lo colocó en ese lugar para que lo gobierne, en este caso provisoriamente.

Citando al deán Gregorio Funes en su oración fúnebre a Carlos III, Zabaleta presenta el principio pactista como el “origen de las sociedades civiles, y el principio donde se deriva toda autoridad, aun soberana”, y se pregunta “¿y no derivais del mismo de la de esta respetable Junta? ¿No la habéis instalado por él, y a los mismos fines?”

Zabaleta aclara en un principio que sólo esperen de su palabra el lenguaje de la verdad, pues habla desde un lugar santo a hombres católicos y piadosos; lo dice en un momento histórico en que la religión y el estado se confundían, por lo que de los hombres que habían sido elegidos para conformar la Junta se descontaba su piedad, su carácter respetable y su sabiduría y ellos a su vez debían atender las proposiciones que surgieran del púlpito como consejos emanados de una incuestionable autoridad espiritual.

Asimismo, y siendo la Junta la legal depositaria del poder de los ciudadanos que la eligieron, ellos, ahora, le “debían obediencia, honor, amor y gratitud.”

Entendida así la virtuosa relación entre gobernante y gobernado, el deán propone: “Ved ahí el objeto que me propongo en esta breve exhortación cristiana. Debeis tranquilizaros, después de haber instalado vuestro gobierno... Debeis es-

¹ ROBERTO DI STEFANO, *El Púlpito y La Plaza Clero*, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista. Buenos Aires. Siglo XXI. 2004, pag 101.

² Durante la revolución la legitimidad de origen ocupó el centro de la escena ver TERNAVASIO MARCELA *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires. Siglo XXI. 2007.

trecharos con los fuertes vínculos de la paz y caridad para disfrutar, bajo el nuevo gobierno, las ventajas de una amable sociedad... «*acquiesce et pacem abeto*»³.

Tranquilizarse es internarse en los problemas que van a surgir y deben solucionarse, y a pesar de disculparse porque “Mi poca instrucción en estas materias me impiden haceros un prolijo detalle, ni aún permite extenderme en una juiciosa aunque breve indicación”, se decide hacer esa indicación. “Pero basta advertir, que tiene a su cargo allanar las dificultades que pueden ofrecerse para la reunión de las provincias interiores; y precaver los riesgos que pueden amenazarnos exteriormente...”⁴. Se observa un resumen de los dos temas que van a tener ocupados a los gobiernos patrios en la primera década de vida independiente; una visión clara del horizonte político que se vislumbraba a pocos días de formarse la Junta. Se revela el clérigo como un agudo observador de la realidad y un privilegiado analista político.

Asimismo, se anima a recordarles a los miembros de la Junta que han heredado las obligaciones que implican las cuatro causas o funciones del estado: gobierno, hacienda, guerra y justicia⁵ “y en fin, á todo cuanto puede conducir a formar un gobierno agradable a los buenos, terrible a los malos y feliz á los pueblos”⁶.

El lenguaje político que utiliza es adecuado al de las élites ilustradas de la época tardo colonial, en las cuales participaba el clero ilustrado; los conceptos de utilidad, felicidad pública, progreso material eran comunes a las ideas económicas que enarbolaban las figuras de la ilustración local en esos mismos años. La comunión entre las ideas de algunos componentes de la Junta con las del deán se visualiza claramente y nos dan la idea de homogeneidad de la visión laica y clerical, que por otro lado eran resultantes de una educación común.

Para rematar este punto Zabaleta se inspira en Job 22:21. “Si: *acquiesce*, os digo señores a cada uno de vosotros, con Job; y para disfrutar las ventajas de una amable sociedad, estrechar mutuamente con los fuertes vínculos de una paz y caridad cristiana; *et pacem habeto*.”⁷ [Llega a un acuerdo con Dios, reconcíliate, y así alcanzarás la felicidad]. Es evidente que el momento que se vive está cargado de incertidumbre, pero el discurso del canónigo está dirigido a sostener a los que tenían que llevar el peso del poder, tomando posición y haciendo llegar a ellos su consejo pastoral.

En la segunda parte de la oración (segunda proposición) el tema se centra en mantener la paz. Es evidente que de esta manera está alertando a los miembros de la Junta de la posibilidad de enfrentamientos internos y de la manera de neutralizarlos.

La invocación a mantener la paz se justifica desde una concepción teológica de raíz agustiniana. “Es necesario convenir que sólo en el Cielo podremos disfrutar de una paz firme, constante y libre de toda vicisitud. Sin embargo, podemos obtener en esta vida una paz, fruto de nuestros combates y de nuestras victorias;

³ ZABALETA DIEGO, Exhortación Cristiana, dirigida a los hijos y habitantes de Buenos Aires el 30 de mayo de 1810 en ADOLFO CARRANZA, *El Clero Argentino de 1810 a 1830*. Tomo I. Oraciones Patrióticas, Buenos Aires, 1907. pags 3.las negritas son propias.

⁴ ZABALETA DIEGO, Op cit pag 6.

⁵ TERNAVASIO MARCELA op cit pag 24.

⁶ ZABALETA DIEGO, Op cit pag 8.

⁷ ZABALETA DIEGO, Op cit pag 9.

una paz que cimentada en la virtud, se asemeja mucho a aquella por que todos suspiramos: una paz al fin tal, cual la describe San Agustín llamándola serenidad de la mente, tranquilidad del corazón, vínculo de caridad...”⁸.

San Agustín llega a afirmar “Porque es tan singular el bien de la paz, que aún en las cosas terrenas y mortales no sabemos oír cosa de mayor gusto, ni desear objeto más agradable, ni finalmente podemos hallar cosa mejor”.⁹ Con respecto a esto último, es necesario señalar que, como constante del pensamiento agustino, sólo puede haber paz definitiva en la vida eterna, mientras que en la *Civitas Terrena* la paz la experimentamos, parafraseando al hiponense, como un bien incierto y dudoso.

Sin embargo, es esencial destacar que ambas paces (celestial-terrenal), si bien son cualitativamente diferentes, no existe en San Agustín una intención de divorciarlas o desvincularlas.

Otro de los aspectos centrales en el tratamiento de la paz terrena, se refiere estrictamente al propio ejercicio del poder, siendo la categoría de sujeción el dispositivo por excelencia para mentar la construcción de la paz terrena.

Para el hiponense ambos tipos de paces están ligados al par mando-obediencia, y en ambos juega esta lógica, con la gran diferencia de que en la paz eterna quien gobierna es Dios, y en ello radica la figura de la “Verdadera Justicia”, mientras que en la paz terrena, gobiernan los hombres sobre los hombres, siendo la figura esencial a esta última, la categoría de servidumbre, como consecuencia no de la naturaleza sino del pecado original.¹⁰

Si en la concepción agustiniana los males sociales se encuentran en la naturaleza pecadora del hombre por lo que los hace deudores de la gracia divina, Zabaleta ubica a los sucesos que terminaron con la conformación de la Junta como producto de la misericordia de Dios, que decidió guiar a sus componentes por el camino de la virtud.

El deán aclara que habrá grandes obstáculos que se opondrán a imponer una paz duradera y fructífera, pero “A la prudencia y precaución de un alma grande, corresponde no acobardarse a vista de las dificultades, sino estudiar los medios de vencerlas”.

Para llegar a la victoria de la empresa iniciada el 25 de mayo se necesitará aplicar virtudes cristianas como la “paz, la caridad y la mansedumbre”. “Reinando ellas, fenecen las discordias, no tienen lugar los celos. Desaparecen los crímenes, subsiste el orden... y entonces un gobierno justo y sabio en nada tiene que pensar, sino en hacer felices a los pueblos”.

Hay una referencia a los sucesos de las invasiones de 1806 y 1807 que sirven de ejemplo, para Zabaleta, de que si se mantiene la unión de los componentes sociales ningún enemigo podrá vencer a esta fraternal alianza. Repetir esa actitud “y veréis renacer al momento aquella concordia y hermosa paz que os coronó de laureles en los días de vuestra gloria. Así serán unos vuestros sentimientos, y en

⁸ ZABALETA DIEGO, Op cit pag 9

⁹ SAN AGUSTÍN. La Ciudad de Dios. L.XIX, Pág.464.Club de Lectores. Bs.As. 1989.

¹⁰ Para un análisis de la paz agustiniana ver ROSSI, MIGUEL ÁNGEL, *San Agustín y la problemática de la paz*. La Filosofía desde América. Córdoba: Perspectivas. 2000.

la mayor tranquilidad disfrutaremos las dulces satisfacciones que proporciona una amable sociedad: *acquiesce et pacem abeto.*"¹¹

El llamado a la paz, pero aclaremos que se trata de una paz activa, es una nueva demostración de la claridad analítica que expone el deán con respecto a las dificultades y amenazas que acecharán al nuevo gobierno en el corto plazo.

Durante toda la invocación se hace referencia a la reserva de derechos del Rey en cautiverio, esto, que sostiene la estrategia planteada por la Junta, no varía en esencia el discurso del clérigo. En primer lugar porque se corresponde con lo votado en el cabildo abierto, el acta firmada y el juramento prestado por los componentes de la Junta. En segundo lugar porque la Junta se presentaba como representante de un pueblo heredero del poder caído, como consecuencia del espacio político surgido a partir del *vacatio regis* e incluso como defensor de la antigua constitución que emanaba del derecho tradicional de la monarquía, por ende emerge como la única garantía para mantener el orden y dominar las furias que podían desatarse.

Zabaleta no fue parte de los veintiséis sacerdotes que concurrieron al cabildo abierto del 22 de mayo de 1810, lo que no significa que no tenía opinión formada con respecto a las ideas que se debatían por esos días. Asistía a las reuniones del club de Rodríguez Peña donde se debatía acaloradamente sobre la política a seguir para neutralizar a los cabildantes de origen peninsular y a los que se sumaban para lograr el mantenimiento del virrey en el poder.

Si bien su carrera en la política local fue larga y notable, siempre se consideró a sí mismo como un catedrático, un hombre ilustrado. Fue fruto de las luces del siglo XVIII en estas costas y parte del clero ilustrado del período tardo colonial. Representante del sacerdocio criollo que respaldó desde el principio la idea de libertad desde todas las funciones que ofreció el período revolucionario.¹²

Su importancia radica en haber sido el primer clérigo de la iglesia local en asumir la defensa del nuevo gobierno, bajo conceptos que si bien no se pueden considerar originales, no dejan de ser significativos.

II. Oración Patriótica. Que por el feliz aniversario de la regeneración política de la América Meridional. Dijo el Dr. Don Gregorio Funes deán de la Iglesia Catedral de Córdoba del Tucumán, en la de Buenos Aires, el día 25 de mayo de 1814.

El descubrimiento de este nuevo Mundo ha sido mirado hasta aquí como el último esfuerzo del espíritu humano; pues yo sostengo que la revolución que lo liberte del poder de la tiranía, es un acontecimiento más digno de la memoria de los hombres.

Fernando pisaba tierra española el 22 de marzo del año 1814 y la nueva situación obligaba a redefinir los parámetros de legitimidad del gobierno y el estilo que debería usarse para sostener la legalidad de la decisión tomada cuatro años

¹¹ ZABALETA DIEGO, Op cit pag 11.

¹² Calvo Nancy, Diego Estanislao Zavaleta (1768-1842) entre la reforma de la Iglesia y la constitución del Estado en NANCY CALVO, ROBERTO DI STEFANO, KLAUS GALLO (coor) *Los Curas de la Revolución, vidas eclesíásticas en los orígenes de la Nación.* Buenos Aires. Emecé. 2002.

atrás; Ternavasio analiza el uso del discurso político en estas nuevas circunstancias “La invocación al pueblo y a los pueblos fue también parte del nuevo lenguaje; podía remitir tanto a las más abstractas doctrinas de la soberanía popular o de la retroversión de la soberanía como a identidades territoriales. En el primer caso, las identidades se configuraban en torno a la nueva libertad conquistada contra el despotismo español; en el segundo, la situación era más problemática, puesto que se cruzaban sentimientos de pertenencia a una comunidad (pueblo o ciudad) y reivindicaciones de autonomía política. La cuestión era más compleja porque los autores estaban frente a un proceso en que los contornos mismos de sus comunidades políticas de pertenencia se hallaban en plena transformación...”¹³

En este nuevo contexto es donde se encuadra la oración patriótica que el Dr. Funes destina a evocar los sucesos acontecidos, en donde el énfasis estará puesto en demostrar que la gesta de 1810 puso fin a una situación insostenible y trajo un manto de justicia sobre estas tierras y sus habitantes.

Mayo de 1810 será entonces la bisagra entre una etapa de esclavitud e ignominia, la colonial, y una nueva de honor y libertad. “Reducidos por espacio de trescientos años á una vergonzosa esclavitud, acusábamos á la naturaleza de haber formado en nosotros un deseo de libertad, que no acababa de contentar. Llegó por fin el Veinte y Cinco de Mayo, y tuvo su cumplimiento ese deseo inquieto á favor de un esfuerzo, que debiendo ser obra nuestra, lo esperábamos como un presente de la fortuna”¹⁴.

El primer punto que el deán querrá aclarar es que la conquista y colonización de América por España no fue guiada por Dios. Primero se preguntará “¿Pero qué cosa sale de las manos del hombre que no salga llena de lepra, cuando no se propone á Dios por el último fin de sus acciones, sino que se abandona á los brazos de su propio consejo?”... y luego afirmará “y vino á ser el descubrimiento de la América la obra más odiosa a los ojos del Criador.”¹⁵ Este encuadre que despoja al acto de conquista de la cobertura de la Gracia divina, les quita desde el comienzo el derecho a los reyes de España sobre sus colonias americanas. “¿Pudieron lisonjearse, los Reyes de España de tener á su favor este sagrado vinculo? ¿Se lo concedió acaso la conquista sobre algún Príncipe agresor? Pero ¿cómo pudieron darse por ofendidos de quienes aún ignoraban su existencia?

Donde no hay agravio no hay guerra justa, y donde no hay guerra justa no hay conquista legítima. Con todo, ellos se forman de la fuerza el único título de su poder: se juegan con la vida de los hombres: á precio de su sangre adquieren el derecho de gobernarlos: por todos los horrores de la guerra llegan á dominar sobre sus cabezas, y asegurarse ese poder, que aunque terrible, se fundó menos en la grandeza del vencedor que en la debilidad de los vencidos.”¹⁶

Si la conquista no fue justa, carece de derecho, a su vez y por contrapartida da derecho a los súbditos a liberarse de los soberanos que ejercen un poder injusto.

¹³ TERNAVASIO MARCELA. *Historia de la Argentina 1806-1852*. Buenos Aires. Siglo veintiuno editores. 2009. pag 113

¹⁴ GREGORIO FUNES. Oración Patriótica en ADOLFO CARRANZA, *El Clero Argentino De 1810 A 1830*. Tomo I. Oraciones Patrióticas, Buenos Aires, 1907. pages 67.

¹⁵ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 68

¹⁶ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 69

Por otro lado, analiza Funes, que el príncipe injusto carece de derechos para gobernar, el poder del príncipe es un legado de Dios para felicidad de su pueblo, el incumplir esa premisa lo convierte en injusto, déspota y tirano. “Un Soberano debe á otro Soberano lo que un vasallo á otro de su esfera. El hombre perverso rompe los nudos que lo unen á la sociedad civil: el político injusto, el Soberano ambicioso rompe aquellos, que los estrechan á la sociedad universal. Ved aquí el crimen de los Reyes de España contra las potestades de la América. La confianza que les inspiraron sus fuerzas, y la esperanza de la impunidad fueron las causas de esos excesos, que deben mirarse como el monumento más bien caracterizado del despotismo y la tiranía”¹⁷.

Posteriormente reafirma en su Oración la misma idea por la que el monarca gozará de ese poder en la medida que cumpla con las obligaciones que su investidura le impone... “No es evidente que Dios debía crear un agente inmediato á esa virtud, ya que no podía serlo él mismo, pues ese agente es el Soberano, sea individual ó colectivo. El grado de felicidad que debe gozar cada vasallo está ya señalado; todo lo que falte á esa felicidad es un crimen.”¹⁸

Siguiendo ese pensamiento y dado que el príncipe ha incurrido en el crimen de no gobernar para la felicidad de su pueblo, éste tiene el derecho de romper el lazo de unión con el monarca “Llegó felizmente el tiempo que la sabiduría eterna había señalado, para que la nación americana diese á su constitución política un gobierno que teniéndolo reconcentrado en ella misma, se abajase hasta sus miserias, derrame el aceite sobre sus llagas, y no ponga más limites á su beneficencia que los que tenga su poder: un gobierno, que penetrado con el espíritu de sus propias leyes, solo respire un aire nacional: un gobierno en fin, que para, no ser destructor del Cuerpo político, recaiga en aquel ó aquellos, que la salud del pueblo ha destinado. *Salus populi suprema lex esto*”¹⁹. De esta manera el discurso del deán cierra su idea de legitimación del nuevo poder como una obligación que el presente tiene de poner en orden las deficiencias heredadas del antiguo régimen.

Es evidente que el discurso utilizado tiene correspondencia con el Contrato Social de Rousseau, sumado a las ideas ilustradas sobre la obligación del soberano de la felicidad de su pueblo. Esas ideas ilustradas, seguramente incorporadas en su viaje a España entre 1775 y 1779 hecho para completar sus estudios de jurisprudencia en la Universidad de Alcalá de Henares, fueron consecuencia directa de la abundante bibliografía oficialmente prohibida, en su mayoría francesa, a la que se podía acceder durante el reinado de Carlos III, tal como lo afirma Chiaramonte ²⁰.

Evidentemente, el primer tema que quería dejar expuesto era la legalidad de una revolución americana que rompiera con la tutela real. Ahora bien, eso es el principio aclara Funes, el segundo paso es gobernar esa revolución “Ved aquí ciudadanos el primer objeto de vuestras tareas. Para destruir como nuestros antiguos dueños basta la violencia: para edificar se necesitan luces, valor y constancia.” Aquí empieza el deán a exponer sus ideas de organización, aparece el intelectual que está convencido de que sólo un estado constituido en base a

¹⁷ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 70

¹⁸ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 72

¹⁹ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 74

²⁰ CHIARAMONTE, JOSE CARLOS. Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina. Buenos Aires. Emece. 2007. pag 38

una ley fundamental podrá mantenerse en el tiempo y deben tenerse en cuenta algunos factores indispensables que regulen el bien común; el primero será la libertad “La libertad, ciudadanos, es el primer derecho del hombre: derecho para no obedecer sino á la ley, y no temer sino á ella sola. Nacido libre, pero con necesidad de algún gobierno, se somete á las leyes, y no á caprichos de señores. Nadie tiene derecho para mandar arbitrariamente; y el que usurpe este poder destruye su poder mismo”²¹.

La libertad como valor supremo, la libertad recuperada por la revolución debe ahora ser derecho de los pueblos y obligación para los gobiernos. Pero la libertad debe estar regida también, debe ser el derecho resultante de la aplicación de la ley.

Funes planteará desde el principio la necesidad de que se sancione una ley fundamental que rija los destinos políticos y legitime a los gobiernos actuantes, lo pone de manifiesto en el amanecer revolucionario cuando la Junta le consulta sobre el derecho de Patronato en octubre de 1810. En ese documento aprovechará para definir su posición con respecto a la legitimidad de los gobiernos aclarando: “Por último V. E. debe tener presente, que la nación se halla citada para un próximo congreso general, de cuyo resorte será el establecimiento de un gobierno más firme y verdadero. La naturaleza de una provisión en propiedad parece que tiene más analogía con esta clase de gobierno, que con él provisorio que nos rige”²².

El deán de Córdoba fue evidentemente uno de los partícipes del movimiento revolucionario con un importante caudal intelectual, reconocido por sus contemporáneos, consultado por los componentes de la Primera Junta tanto para que dictamine acerca del derecho de patronato como su discurso sobre la libertad de prensa.

En Funes, como en Zabaleta, se reconoce al clérigo nutrido en los conocimientos de la Ilustración y decidido a aplicar las teorías políticas en estas tierras.

Volvemos a encontrar a Rousseau en la idea de inmutabilidad de los derechos sostenidos por la ley. En la “Oración” Funes expone “La ley es todo: la constitución de los estados puede variar: los derechos del ciudadano son siempre los mismos; ellos se hallan independientes del ambicioso que los usurpa, y del imbécil que los vende; fundados en la naturaleza, son tan inmutables como ella misma.” (página 76)

El tema del derecho a la propiedad es el segundo en nivel de importancia que se señala en la alocución. “Pero de qué nos serviría esa libertad si al mismo tiempo no tuviésemos asegurada la propiedad de nuestros bienes? ¿Qué digo? Donde lo uno falta, lo otro no es más que un fantasma” (página 76). Pero el derecho de la propiedad individual es asociado a la propiedad comunal o social. “El justo deseo de gozar estos, y otros bienes, encendió en nuestros corazones la llama del patriotismo: llama celestial, que conocemos por instinto, que alabamos por razón, y en que debíamos arder por interés: no hay que temer que ya se apague, mientras que no se separe la fortuna del estado de la de cada particular, y

²¹ GREGORIO FUNES... Op Cit pag 75

²² “DICTAMEN DEL DR. D. GREGORIO FUNES” SOBRE LA CONSULTA DE LA JUNTA RESPECTO DEL PATRONATO, 1810 en la Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres, 2 de octubre de 1810. citado por Chiaramonte José. Ciudades, provincias Op Cit Apéndice documental.

mientras que una fraternidad civil haga de todos los ciudadanos una sola familia: entonces á nadie serán indiferentes los males y bienes de la República, porque el amor á la patria viene á ser una especie de amor propio.” (página 83). La correlación entre propiedad individual y propiedad colectiva o social, el designio de “amando lo propio amamos lo nuestro”, lo ubicamos también en el contrato social y no deja de ser un llamado a la reflexión acerca de los valores que están en juego en esta lucha. Todo está en juego, si se pierde la patria se pierde lo propio; la patria deja de estar en un pico de abstracción para revelarse como la suma de los bienes individuales.

El análisis incluye la visión ilustrada del progreso: la agricultura, el comercio, la “industria ingeniosa”. Aquí un nuevo análisis del por qué la monarquía perdió el derecho de gobierno al descuidar los puntos de desarrollo económico en estas tierras, alejó las posibilidades de felicidad del pueblo. Es entonces la revolución la que tiene que llevar acabo estos postulados que corresponden a la buena acción de gobierno. “Después de esto, ¿se nos imputará á delito nuestra revolución? ¿Es acaso algún crimen recibir injurias, y sentir las? ¿No rompió el Monarca el pagaré de nuestras deudas desde el momento que no pagó las suyas? Ciudadanos, somos hoy el espectáculo del cielo y la tierra. Si la providencia se digna coronar nuestros esfuerzos, la época de nuestra revolución será la que nos haga mas honor en la historia: por ella la agricultura con toda su gala rústica, y sus gracias nativas se presentará á nuestra vista ofreciéndonos la abundancia, y la prosperidad: la industria ingeniosa y activa ocupará, para embellecernos, esos mismos brazos robustos que bajo el despotismo habían desfalecido sus cadenas: el comercio con todas las naciones del globo unirá los dos hemisferios con ventajas recíprocas, y apretará esos nudos sociales, que había roto el monopolio entre los descendientes, de un padre común.”(página 82).

Tampoco faltaron unas líneas para los legisladores de la asamblea, en las que hace referencia a determinadas pautas que deberán tener en cuenta para llegar a aprobar una norma legal que sostenga principios liberales: “No omitais en vuestra constitución reprimir la tiranía del fisco, especie de guerra, donde se hace combatir muchas veces la ley contra la justicia, y el Soberano contra el súbdito. Rechazad las confiscaciones como un derecho bárbaro que castiga al hijo inocente por el delito del padre, y como un abuso peligroso que hace desear encontrar culpados en todas partes donde hay ricos. A Dios no agrada que el crimen de los Ciudadanos no sea el patrimonio del Estado, y que el Jefe de la Patria encuentre un aprovechamiento en lo mismo que la aflige. Salvad en vuestra constitución ante todas cosas al pobre: el Estado no tiene derecho sobre la miseria. Haced entender al que nos gobierne por la futura constitución, que en el tiempo, en que se multiplican las necesidades, debe multiplicar los beneficios.” (página 77)

El tema de la lucha entre facciones políticas no quedó afuera de la Oración; pero puede apreciarse que el discurso está dirigido a reunir voluntades, más que a instar a la adhesión a favor de alguna de las posturas enfrentadas: “Cuidado, ciudadanos, cuidado, pueden arrastrarnos nuestras discordias. No olvidemos la suerte de un Caracas.”...“La unión de voluntades, y de intereses es lo que reclamo, ciudadanos, á nombre de la Patria, para preservarnos de tantos males. Léjos de nosotros esas antipatias odiosas, esos partidos extremados, esas venganzas anticristianas y antipolíticas, y el triunfo será nuestro.” (página 86) “¿A quién tenemos que temer, sino á nosotros mismos?” (página 87)

Aquí se aúnan las dos figuras: las de hombre político que teme por el futuro de la revolución y la de pastor que vela por las almas que le fueron encomendadas.

Tres temas llaman la atención al lector de esta Oración patriótica, el primero es el americanismo acentuado por el deán. América es el ejemplo utilizado para marcar la expoliación de una unidad regional virgen de todo mal por una España preocupada únicamente en despojar sus riquezas sin derecho alguno, salvo el surgido del uso de la violencia y el poder. Es evidente que el uso de este lenguaje es adecuado para sostener el derecho de independencia política y el de ejercer el de guerra justa. También se juzga interesante considerar el uso del término americano como símbolo de identidad más que cualquier otro, símbolo que era común en el siglo XVIII, y que en época revolucionaria toma un carácter mucho más radicalizado y que permite separar las aguas entre los que defienden un interés común dotado de derecho natural contra los que intentan continuar con una situación sostenida únicamente por derecho de conquista.

El otro término que emerge del discurso es el de ciudadano. El mismo deán se llama a sí mismo de esa forma, a fin de presentarse ante el auditorio como un igual. Al término se lo puede ubicar entre varias significaciones, el de pertenecer al ámbito político de Buenos Aires, o bien dentro de la región, pero situándolo en el dominio de su alocución se lo observa más cercano al espacio revolucionario francés.

Por último las correspondencias entre la suerte de las armas patrias con acontecimientos de la historia clásica, los ejemplos buscados en Manlio Capitolino²³, o la victoria del Almirante Brown sobre los buques realistas en el sitio de Montevideo –la cual es comparada por Funes con la batalla de Salamina– marcan además del bagaje cultural del canónigo, y que se conjetura se corresponde con el que maneja la concurrencia; supone también asociar los hechos militares que están forjando la nueva nación con elementos épicos que implican un rito fundacional de tanta importancia como tuvieron aquellos.

En el caso de Funes, a comparación de la oración de Zabaleta, surge un lenguaje diferente, nacido como consecuencia del progreso de la revolución, lo que nos brinda la posibilidad de comparar estilos y giros que se fueron dando como epílogo del propio proceso.

III. Sermón Patriótico. Pronunciado en la Catedral de Buenos Aires el 25 de mayo de 1815 por Fray Francisco de Paula Castañeda.

El día veinticinco de Mayo ya se considere como el padrón ó monumento eterno de nuestra heroica fidelidad a Fernando VII, ó como el origen, principio y causa de nuestra absoluta independencia política, es y será siempre un día memorable y santo, que ha de amanecer cada año para perpetuar nuestras glorias, nuestro consuelo y nuestras felicidades.

“Tuvo una fuerte vinculación con la política local. Castañeda celebró con su palabra las grandes festividades...También aquellos realizados en ocasión de

²³ Cónsul romano. Según la leyenda defendió el Capitolio durante el ataque de los galos (390 a.C.). Fue defensor de los plebeyos frente a los patricios y encabezó el movimiento de los deudores. Acusado de aspirar a la tiranía, fue condenado a muerte.

celebrarse el aniversario de la Revolución de Mayo, en 1810, 1815 y 1818. Fue particularmente importante el de 1815 porque, al parecer, no se encontró un solo individuo del clero secular ni regular que quisiese hacerlo. En aquella oportunidad todos se excusaron alegando que Fernando VII ocupaba un trono en la metrópoli y que en semejante circunstancia era imprudente provocar su enojo con esa especie de propaganda subversiva de su autoridad. El cabildo, entonces, acudió a Castañeda”²⁴.

Como aclara Herrero en el párrafo anterior, no era prudente tomar la palabra ese día en ese lugar y dadas las circunstancias que se vivían, pero en determinados momentos en la vida de un pueblo los prudentes deben dejar lugar a los desmedidos y Castañeda era fiel representante de estos últimos.

El sermón pronunciado por el fraile franciscano tiene muchas facetas, es un discurso panegírico a los sucesos de mayo, es un alegato justificatorio de la decisión tomada en esa fecha, pero es –de acuerdo al presente análisis– un ensayo interesante sobre los fundamentos políticos de la emancipación americana.

La lógica que recorre Castañeda es por lo menos singular, teniendo en cuenta que su hipótesis parte de asegurar que el 25 de Mayo fue el acto de fidelidad más fuerte a la figura del rey que algún súbdito le pudo haber brindado, y que el motivo de la inevitable emancipación americana de España era consecuencia de la falta de reconocimiento del monarca a esta actitud, siguiendo los malos consejos de sus asesores.

Desde los primeros párrafos se observa este planteo argumental, llegando a cuestionarse –dirigiéndose al Director Supremo–²⁵ “¿Hasta cuando, señor, los americanos, hasta cuando habremos de abusar de los términos para tener a nuestra madre, la Península, incierta y fluctuante con la ambigüedad de nuestras resoluciones? Si somos hijos nobles e ingenuos, si somos vasallos generosos y leales, humillémonos de una vez a los pies del trono; sujetémonos al despotismo y entregémonos al poder arbitrario, poniendo nuestra suerte en manos de Fernando, como esclavos viles en manos de su señor; al contrario, si estamos decididos a no reconocer más ley que la nuestra, digamos de una vez que somos libres y que los somos, desde el 25 de Mayo de 1810, en el cual aquellas solemnes palabras de reconocimiento a Fernando no significaron lo que suenan, porque en la realidad querían decir, que *ni entonces lo reconocíamos, ni jamás lo reconoceremos*”.²⁶

En mayo, analiza Castañeda, hubo que tomar la decisión ante las dos posibilidades que planteaba la situación política en la península: la de someterse al arbitrio de las autoridades españolas que se habían formado como consecuencia del *vacatio regis*, o la de generar un gobierno americano que ejerciera el poder en nombre del rey preso, jurándole fidelidad. Dada esta alternativa la elección fue la segunda, pero al regreso del monarca de su confinamiento los “ministros” tanto españoles peninsulares como americanos contrarrevolucionarios asesoraron al rey en contra de los gobiernos locales calificándolos de traidores a Su Majestad.

²⁴ Fabián Herrero. Francisco de Paula Castañeda en NANCY CALVO, ROBERTO DI STEFANO, KLAUS GALLO (coor) LOS CURAS DE LA REVOLUCION Op Cit páginas 250-251.

²⁵ Ignacio Álvarez Thomas, Director Supremo entre abril de 1815 y abril de 1816.

²⁶ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA. *Sermón Patriótico*. Pronunciado en la Catedral de Buenos Aires el 25 de Mayo de 1815 en ADOLFO CARRANZA, *El Clero Argentino de 1810 a 1830*. Tomo I. Oraciones Patrióticas, Buenos Aires, 1907. pags 144. las negritas son propias.

El fraile desarrolla esta hipótesis cargando las tintas contra los “ministros” que asesoran mal a un soberano joven e inexperto, pero después aclara: “Pues ¿no hay más que entregarse al poder arbitrario de un monarca joven, mal aconsejado ó totalmente comprometido en el voto, consejo y dictámenes de unos ministros, que durante su ausencia han querido ejercer sobre nosotros una potestad tribunicia?”...”No, señores: la América, desde que reasumió sus derechos el día veinticinco de Mayo, como princesa emancipada, no debe ya entenderse sino con el mismo Fernando...”...“para que este....decida quienes son los leales...”²⁷

Entre las quejas que plantea Castañeda está la irritación de los “hijos del país” por la política de nombrar peninsulares para ocupar los cargos más relevantes en todos los puestos públicos, incluidos los religiosos, “...le decían al monarca: Señor, los americanos son muy sumisos, es verdad, pero con una sumisión que se hermana mucho con la bajeza y vileza de ánimo; por tanto, somos de parecer, que no se les prive totalmente de los empleados mediarios, dejando los de alto rango para nuestros europeos, que con espíritu muy noble miran por el honor de vuestra majestad”.²⁸ Esta crítica estaba muy arraigada desde hacía varios años entre el sector más encumbrado del clero criollo por la actitud tomada por los borbones con respecto a este tema, lo que inclusive se vio manifiesto con la llegada del Obispo Lue y Riega para 1803.²⁹

El paso siguiente del Sermón será trasladar el planteo a un análisis sobre la libertad. “Esta libertad de nuestra patria es de dos modos: y tanto de uno como del otro, es un bien muy apreciable. Libertad absoluta o total independencia es la que justamente pretendíamos en el caso aciago que Fernando no saliese jamás de su cautiverio. También tenemos un derecho incontestable a la absoluta independencia en el caso igualmente aciago que Fernando seducido por sus consejeros, niegue en un todo a nuestra justa demanda; finalmente tenemos justo derecho á la absoluta independencia, en todo caso imaginable, según la máxima recibida entre todos los políticos, a saber, que *cuando un pueblo obedece á la fuerza, obra bien; y cuando tenga fuerza competente y con ella resiste a la fuerza del conquistador, entonces obra mejor*”.³⁰ Obsérvese cómo la trama que intenta legitimar cualquier actitud toma como soporte el derecho a la libertad, concepto muy arraigado en el clero ilustrado y remata la idea con una sentencia del Contrato Social.³¹ Esa misma libertad, en este caso individual, afirma, es la que le brinda la posibilidad de hablar y exponer ideas, la libertad civil [que la patria le concede] y la libertad evangélica [que le concede su ministerio], uniendo de este modo su doble carácter de ciudadano persuadido de las ideas revolucionarias y el de sacerdote que debe guiar las almas de los fieles.

Antes de terminar la primera parte de su discurso, quiere dejar sentado que cuando se refiere en él a la total y absoluta independencia, no quiere influir para apresurar su declaración; y cuando elogia la fidelidad a Fernando VII, no es con ánimo de respaldar los lazos de dependencia con la corona. Esta aclaración de

²⁷ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 144-145.

²⁸ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 146.

²⁹ Con respecto al tema ver ROBERTO DI STEFANO, EL PÚLPITO Y LA PLAZA.. Op. Cit. Pag 98 y siguientes.

³⁰ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 146.

³¹ Véase Rousseau J. El contrato social. Libro I, Capítulo I “Si no considero más que la fuerza y el efecto que produce, diré: mientras un pueblo se vea forzado a obedecer, hará bien en obedecer; pero tan pronto como pueda sacudir el yugo, si lo sacude, obrará mucho mejor; pues recobrando su libertad por el mismo derecho con que se la han quitado, prueba que tiene derecho a disfrutar de ella.”

que su palabra no tiene interés de influir en las decisiones ejecutivas, que corresponden al poder civil, se entienden formales, pero también presupone que está hablando desde un discurso personal, sin representación de corporación alguna, basado en el uso de las libertades que antes había anunciado disponer.

En lo que corresponde al cuerpo principal del Sermón él mismo lo divide en dos partes, la primera tratará de explicar las diferencias entre lo actuado por América y lo hecho en la península como respuesta a la consecuencia de Bayona, así determinará que a diferencia de lo ocurrido en España, América actuó con honor y heroísmo, siendo el 25 de Mayo el “...acto heroico en la sustancia, heroico en las circunstancias, heroico en la intención, y mucho más heroico en su ejecución y exacto cumplimiento.”³²

Como se había notado en la Oración Patriótica de Funes, en este caso también vemos el esfuerzo del redactor en secularizar la conquista y colonización americana, quitando de ella cualquier asociación divina o religiosa “...como si España y la religión fueran sinónimos de concepto indivisible.”³³

Para rematar la primera parte, Castañeda eleva la fecha que se conmemora como fundacional; “Pero no imaginen que aquí concluye toda la grandeza y gloria del veinticinco de Mayo; no, señores, este memorable día se halla también destinado por la divina providencia para ser el origen, principio y causa de nuestra absoluta independencia.”³⁴

En la segunda parte desarrollará la idea planteada inicialmente que el monarca mal asesorado no puede acceder a la verdad y por ese motivo cae en error al juzgar el comportamiento americano Pero ¿qué se hace si el monarca persiste en el error y decide castigar a los que considera traicionaron su trono?... “En ese caso no esperado, haremos palpable al mundo, que Dios es el protector de la inocencia y que si su diestra poderosa ha colocado un océano inmenso entre la España y la América, eso fue sin duda, para que los españoles se abstengan de perturbar nuestro reposo”.³⁵

De aquí en adelante se observa que la disertación apunta a asegurar al oyente que la gracia divina está sobre la suerte americana y ha soltado la mano de España por impía “madrastra cruel, inexorable, inhumana, desnaturalizada y homicida”.

Fernando VII es otro Roboam³⁶, la posible próxima invasión planeada por la Corona, es asociada con el Faraón del libro del Éxodo, “...quiero decir, que vendrá la famosa expedición y arribará felizmente á nuestros puertos, pero será para aumentar nuestra fuerza y surtirnos de brazos para la libranza”³⁷.

La necesidad de encontrar un propósito divino que le dé trascendencia a los sucesos que tienen que ver con la revolución se observa en la prosa de varios

³² FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 151.

³³ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 154.

³⁴ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 155.

³⁵ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 157.

³⁶ (c. 926 - c. 910 a.C.) Rey de Judá. Sucesor de Salomón, durante su reinado las diez tribus del norte se sublevaron y se organizaron en un reino independiente; de esta forma se constituyeron los reinos de Israel y de Judá.

³⁷ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 158.

La referencia bíblica es al Éxodo 7:3 Pero yo endureceré el corazón del Faraón, y así podré multiplicar mis signos y mis prodigios en Egipto.

sacerdotes en el período que nos ocupa, lo que concede aprobación religiosa a la causa emancipadora.

Tal como lo vimos, con Funes aflora el americanismo en el discurso, volviendo la mirada hacia el interior del continente y extendiendo una mano fraternal a los pueblos originarios: “En este día los americanos olvidando los agravios y las represalias, debemos estrechar nuestros lazos a los Viracochas, asegurándoles con todo encarecimiento, que en nosotros es violenta y muy accidental la aversión que experimentan, y que toda nuestra extrañeza o desvío no es más que una medida de imprudente precaución y de inculpada tutela; pero que variadas las circunstancias, serán inmediatamente restituidos al alto grado de estimación, que siempre nos han merecido haciéndoles partícipes de nuestra libertad, honor y fortuna”³⁸.

Para terminar su alocución deja sentado que todo lo obrado hasta ahora “en estos seis años de revolución” (dando como punto de partida del camino revolucionario la reconquista de la ciudad sobre las tropas británicas), es resultado de la acción divina. Pone énfasis en esto, tranquilizando a la audiencia asegurando que es construcción de Dios lo ocurrido hasta ahora –aún el veinticinco de Mayo– y conmina a los oyentes a participar de la obra divina “...sino para que con vuestra profunda humildad (á falta de buenas obras) obliguéis al Señor á que continúe sus favores, acabando su obra que toda es suya, para que pasando los días de esta miserable vida, libres de Fernando y de los ministros peninsulares, en una paz octaviana, logremos por último la libertad y paz eterna...”³⁹ Nótese que el remate del Sermón deja sentado que la voluntad de Dios es la libertad política de América de la tutela regia e inclusive de la burocracia que rodea al monarca.

El examen de las palabras de Castañeda en un recorrido por uno de sus textos más representativos nos permite, apenas, una aproximación a una escritura muy compleja y que porta, además, un universo político e institucional no menos dificultoso. Su lenguaje en este caso puede ser sinuoso y su homilíada un tanto anárquica, pero el resultado buscado logra una resolución incontestable.

El honor, como fuerza movilizadora atractiva a los ojos de Dios, en esta coyuntura, responde a la lealtad, expresión totalizadora de una serie de valores morales sustentados en la palabra empeñada. Es por ello que, en cuanto a la ejecución, América prometió guardar la tierra para Fernando VII y lo hizo contra Napoleón pero también contra la España misma. Este honor que pueden mostrar los americanos como estandarte ante el mundo, no lo pueden exponer los españoles que tomaron el poder vacante por falta de la potestad real. Si el monarca prefiere escuchar a los peninsulares antes que aceptar la fidelidad demostrada por los americanos, esa honorabilidad que acompaña a los patriotas le sirve también como sostén de la decisión de libertad, la legitima.

Castañeda era un fraile particular, para algunos un hombre valiente, altruista, patriota, sencillo, algo grotesco; para otros un cura loco, agresivo, violento, provocador. Retomando lo expuesto en el comienzo de este capítulo, la situación política ameritaba un personaje de estas características. El franciscano levantó el guante, subió al púlpito y le habló a los ciudadanos de América sosteniendo en derecho el proceso revolucionario. La hipótesis y el itinerario elegido para

³⁸ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 159.

³⁹ FRAY FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA... Op. Cit. Páginas 160.

probarla puede no ser tan brillante y prolijo como los discursos analizados en los capítulos anteriores, pero no se aparta –como vimos– de las ideas ilustradas de sus cofrades y responde perfectamente a un escenario histórico complejo y adverso.

IV. Oración Patriótica. Que en el solemne día aniversario del 25 de MAYO de 1815, celebrado en la ciudad del Tucumán, dijo el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros.

“Los hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy benéficas en cuyos pechos, como compuestos de cuerpo y alma, mamamos la leche de los bienes temporales y espirituales, por los cuales nos disponemos y merecemos los eternos. Estas son la patria y la Iglesia...”

“A principios de 1815 se lo comisiona junto a Juan Ramón Balcarce para pacificar el interior y para favorecer en su marcha la causa americana. Ese año en Tucumán, ciudad en donde se encontraba de paso, el 25 de Mayo fue invitado a pronunciar una oración patriótica en la iglesia principal. La Revolución le daba, por primera vez, la posibilidad de comunicar sus ideas acerca del devenir político de los pueblos a un amplio auditorio. Rodeado de un público expectante Castro Barros pronunció una inflamada arenga...”⁴⁰

Desde ya el escenario histórico en donde se desarrolló el acto retórico dirigido por Castro Barros es el mismo que enmarcó la oración patriótica de Castañeda, por lo tanto consideramos válido compararlos. A través de este ejercicio surge claramente que, compartiendo los objetivos, el sermón del riojano tiene una estructura más organizada y prolija, un recorrido claro sostenido en base a argumentos narrativos muy bien constituidos y una disposición expositiva que permite un desenlace esclarecedor para el oyente. Castañeda transita un camino en donde el análisis se centra en un tema específico que sirve de soporte de la tesis planteada, posiblemente se lo pueda entender como más simple y directo. Ambos sermones son piezas representativas de cada autor. Uno y otro clérigo tendrán una vida pública destacada posterior a estos acontecimientos y podemos afirmar que en ambos casos estas retóricas sintetizan los ideales que defenderán y los argumentos y formas en que los sostendrán.

Volviendo a la oración, su organización discursiva está dividida en tres partes, una introducción en donde se busca legitimar el nuevo orden revolucionario, una primera parte en donde hará un detalle meticuloso de la ilegitimidad de los valores que España presentaba para persistir en la idea de dominación sobre el continente americano y una segunda en donde desarrolla un interesante e inteligente paralelismo entre el triunfo de Jesús sobre la herejía, representado por la festividad del Corpus Christi, y el triunfo de la patria sobre la tiranía, representado por el 25 de Mayo.

En su introducción, Castro Barros, apela a situar a América a la altura de las grandes metrópolis históricas de la historia universal, luego que el grito de libertad nacido el 25 de Mayo de 1810 hizo “despertar de su largo letargo [a] todo el vasto Continente de la América del Sud.. y ocupase un distinguido rango entre las naciones libres del mundo. Roma, la gran metrópoli del universo; Babilonia, la ilustre

⁴⁰ Valentina Ayrolo: Pedro Ignacio de Castro Barros (1777-1849) Publicista de Dios y de la Patria en NANCY CALVO, ROBERTO DI STEFANO, KLAUS GALLO (coor) LOS CURAS DE LA REVOLUCION Op Cit páginas 268.

corte de Caldea; Jerusalén, la insigne capital de Palestina y otras famosas poblaciones del orbe pueden justamente gloriarse de haber sido maravillosos emporios de grandeza humana, ya por el lustre de sus victoriosas armas..., ya por la brillantez de sus eminentes ciencias, ...ya por el esplendor de sus inmensos tesoros... Pero nuestra argentina capital se ha labrado un mayor coloso de gloria, honor é inmortalidad con la oportuna y enérgica instalación de nuestro gobierno patrio ó nacional...⁴¹

En la introducción hay varios matices a destacar; por ejemplo el carácter continental de la revolución. El americanismo como ideario recurrente en todos los discursos aquí analizados, pero unido a esta idea está confundido el espacio local, como en el caso de “nuestra argentina capital”. Para este último punto es necesario citar el análisis de Chiaramonte cuando aclara “entre otras razones, el detenernos en el uso del término argentino es necesario para advertir cómo, en las primeras décadas del siglo XIX, antes y después de la independencia, significaba simplemente «porteño».”⁴² De esta forma el clérigo expresa un ideario político en donde se entrelazan espacios de identidad a veces locales y otras continentales. La Revolución permitió despertar a la América toda y colocarla en el nivel que le correspondió estar desde siempre, en el lugar donde habitan las más grandes sociedades de la historia del mundo.

El cuerpo de su introducción está cubierto de paralelismos entre episodios del Antiguo Testamento con los sucesos revolucionarios. Sobre este tema Di Stefano plantea que “La historia y la religión, la política y la teología, el acontecimiento y la profecía se confunden y entrelazan en la predicación revolucionaria...El hecho que la mayoría de las citas provengan del Antiguo Testamento no deben llamar la atención: las analogías y figuras relacionadas con el conflicto y la guerra, de las que las gestas colectivas del Pueblo Elegido son tan pródigas, se diluyen hasta casi desaparecer en el Nuevo Testamento. Por otra parte, y dado que se trataba de legitimar un nuevo orden que se proclamaba fundacional, el modelo bíblico más apropiado era el que ofrecían los albores bíblicos del pueblo de Israel... Así tres modelos se consideraron particularmente adecuados para explicar la situación americana: el Éxodo, la secesión de las diez tribus del norte a la muerte de Salomón y la guerra de los Macabeos.”⁴³ Es evidente que, así como se plantearon en las oraciones anteriormente analizadas, la búsqueda de legitimación “divina” brindaba un elemento irrefutable que legalizaba la revolución al amparo de las letras sagradas, dentro de un complejo social cerrado en torno a una confesión preponderante.

Después de afirmar la justicia de la insurrección, comunica que su oratoria transitará por dos senderos retóricos: “De gloria –con respecto a la festividad cívica, que nos recuerda el triunfo que la patria ha reportado de la tiranía– *gloriam*, ... De honor– con respecto a la festividad sagrada, que nos recuerda el triunfo que la Eucaristía ha reportado de la herejía – *et honorem*, -”⁴⁴ A partir de aquí hará un minucioso y detallado análisis de lo anunciado, dando claras señales de su prosa

⁴¹ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica*. Que en el solemne día aniversario del 25 de Mayo de 1815, celebrado en la Ciudad de Tucumán en ADOLFO CARRANZA, *El Clero Argentino de 1810 a 1830*. Tomo I. Oraciones Patrióticas, Buenos Aires, 1907. pags 107-108.

⁴² CHIARAMONTE JOSE CARLOS. *Ciudades, provincias, estados* Op. Cit. pag 64.

⁴³ ROBERTO DI STEFANO, *El Púlpito y La Plaza* Op. Cit pag 115 y siguientes.

⁴⁴ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica* Op Cit pag 111.

cuidadosa y de sus ideales políticos religiosos que tratará de imponer durante su dilatada trayectoria en el ámbito público rioplatense.

Al comienzo de la primera parte expone una de las ideas que lo acompañarán en su vida pública y que intentará implantar ante la sociedad post-revolucionarias; “Los hombres cristianos tenemos sobre la tierra dos madres comunes muy benéficas en cuyos pechos, como compuestos de cuerpo y alma, mamamos la leche de los bienes temporales y espirituales, por los cuales nos disponemos y merecemos los eternos. Estas son la Patria y la Iglesia...” La patria “es la sociedad ó consagración de los hombres libres... es el supremo gobierno legislativo, judicial y ejecutivo, que se establece á voluntad de los ciudadanos, sea monárquico, aristocrático o democrático”; la Iglesia “es la consagración de los fieles cristianos con el fin de socorrerse espiritualmente bajo la profesión de una misma fe... formalmente distintas en su fundación y objeto... son por naturaleza sagradas y dignas de todo respeto, amor y servicios.” Esta idea nos permite recorrer dos líneas de análisis, la primera la visión del clérigo que la Iglesia debe cumplir con un rol diferenciado a la sociedad civil, por lo tanto su relación con el Estado debe correr en forma paralela pero no subordinada, la segunda que lo temporal y lo espiritual en la sociedad se corresponde como el cuerpo y el alma en el hombre. Esta visión, evidentemente tomista, lo ubica a Castro Barros como un pensador que estando del lado de la revolución no por eso desechaba las propuestas que venían del pasado colonial, su interés estará centrado en la unión entre la religión, herencia española, y lo que él afirma como “nuestra gran causa” lo que fue desde siempre: la patria americana.

Posteriormente empieza su planteo de ilegalidad de los derechos españoles sobre América. Comienza haciendo un paralelismo entre la figura del Papa y la del rey: uno es puesto en el solio apostólico por el bien de la iglesia y el otro en el trono por el bien de la patria, en caso que no cumplieran con el propósito por el cual fueran investidos, en el caso del primero incurriría en el crimen de herejía, el segundo en el de tiranía, lo que lo aleja de la aptitud de suministrar a los ciudadanos de los principales bienes de la patria y “en especial para conservar el depósito de la paz pública, que es el principal”. Los cuatro bienes principales son, para Castro Barros, la seguridad individual, la propiedad de sus bienes, la libertad (que a su vez se subdivide en cuatro clases: moral, física, civil y política) y la igualdad ante la ley. Una vez enumerados, y en base a una detallada demostración, deduce que España no cumplió con la aplicación de ninguno de ellos para con sus súbditos americanos. El discurso, avezado, prolijo, bien estructurado, tiene un tratamiento propio del pensamiento ilustrado, sus invocaciones recorren el pensamiento platónico hasta citas bíblicas, lo que le permite, no sólo dar un carácter más dramático a su denuncia, sino también reforzar la legitimidad de la causa de la revolución ante su auditorio.

El siguiente paso será detallar los argumentos que España sostenía como aval del sometimiento de estas tierras, el cual estaba mantenido por el derecho de conquista, de abdicación de las coronas, la promulgación del evangelio, la resistencia a la promulgación del evangelio, el contrato de compra o la proscripción o posesión de trescientos años. Uno a uno con un razonamiento que vuelve a deambular entre la prédica sostenida en pasajes bíblicos, el derecho natural y llega hasta reivindicar el levantamiento “de los Tupacmaros” del siglo XVIII., son demolidos con conclusiones convincentes y un lenguaje instructivo y pedagógico; resumiendo la idea: “En conclusión, señores, la dominación de los reyes de España sobre las Américas,

no sólo ha sido tiránica en su ejercicio por haber privado á los americanos de los principales derechos y bienes del hombre, sino también en el título, por no haber tenido alguno legítimo como acabáis de verlo evidenciado”.⁴⁵ Termina su oratoria con una acalorada proclama al pueblo heroico de Tucumán –que formaba su auditorio– “digno atlante de nuestra madre patria que os distinguís entre todos los pueblos de las provincias argentinas con el brillante tán de la insigne victoria del 24 de septiembre del año tercero de nuestra libertad⁴⁶; vosotros todos, amados compatriotas que me escucháis; quedad plenamente convencidos que la actual guerra ofensiva de la España contra nosotros es la más injusta... ...continuad en unión vuestra defensa con el más heroico denuedo hasta coronarla con una gloriosa victoria, cuyo precioso fruto sea la instalación de un sabio Gobierno Nacional, que nos provea de todas las posibles ventajas de cuerpo y alma; y los medios necesarios para encender la linterna de la fe Católica sobre tantas naciones idólatras, que en nuestro suelo yacen sepultadas en las tinieblas del error y sombras de la muerte.”⁴⁷

Aprovechando la coincidencia que la celebración del Corpus Christi de 1815 fue precisamente el 25 de mayo, Castro Barros vinculó con magnífico talento expositivo ambas fechas, en donde el triunfo de Cristo sobre la muerte se relaciona con el de la patria contra la tiranía. La gloria sagrada se acerca a la gloria terrenal, “...en esta inteligencia, como buenos cristianos y buenos ciudadanos, celebrad ambas festividades y paseos con un espíritu verdaderamente religioso, y habréis logrado consagrar al Señor de la patria los sacrificios de honor y de gloria que os demanda el Rey Profeta...”⁴⁸ “...Pero si alguna vez es posible percibir alguna dulzura ausente en vos, sin duda es en este día, en que la Iglesia y la patria celebran de acuerdo con la más admirable alianza, sus más solemnes aniversarios y hacen bajar a la tierra las festividades del Cielo.”⁴⁹ Esa fusión que declara el clérigo, es por la cual luchó desde el púlpito y desde la política durante toda su vida.

Sus ideas están sinceradas en esta oración, una patria libre, ordenada y próspera, unida por una religión, la cual le debía dar fortaleza, identidad y alma.

CONCLUSIONES

Esta muestra del pensamiento de cuatro representantes del clero criollo en los primeros años de la revolución de mayo nos permite transitar por una esfera de análisis en la que nos detendremos en dos facetas que nos resultan de sumo interés.

La primera se refiere al lenguaje utilizado, elemento que revela el recorrido del razonamiento puesto en práctica, un razonamiento que surge vinculado a las ideas que se relacionaban a la ilustración católica. Se observa el recurso de citar conceptos como “felicidad pública”, “utilidad”, “progreso material”, “la libertad”, “la igualdad” presentes en las oraciones de los cuatro clérigos. Funes y Castro Barros, además, hacen referencia a la falta de interés por parte de España de difundir las luces en América y de esta manera someterla a la tiranía de la incultura.

⁴⁵ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica* Op Cit pag 128.

⁴⁶ Nótese la forma elegida para nombrar la fecha en base a un lenguaje francamente revolucionario.

⁴⁷ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica* Op Cit pag 129.

⁴⁸ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica* Op Cit pag 140.

⁴⁹ PEDRO IGNACIO DE CASTRO BARROS. *Oración Patriótica* Op Cit pag 141.

La forma de referirse a sus oyentes como “ciudadanos” (en el caso de Funes se declara él mismo como tal) nos sugiere una situación de igualdad que la revolución proporciona a diferencia de una inmediata anterior a ella que era la de súbditos de la corona. También es necesario relacionarlo a un término que incorpora a sus miembros a un mismo cuerpo civil y bajo el mismo manto de libertades y derechos.

El americanismo, término utilizado desde fines del siglo XVIII, es recurrente en estos textos analizados. La búsqueda de una identidad anterior a la llegada del español a América también es parte del discurso utilizado. De Paula Castañeda pedirá estrechar lazos con los “viracochas”, Castro Barros reivindica el levantamiento de los “tupacmaros”. El americanismo está igualmente asociado a que el movimiento comenzado en Buenos Aires tenía una visión continental y no condensado a un espacio regional. Asimismo la América precolombina aparece como un ambiente edénico que fuera contaminado con la llegada del español.

La segunda faceta se refiere al desarrollo del razonamiento utilizado.

Primeramente se observa la necesidad de legitimar el proceso revolucionario. Legitimación que, lógicamente, estará relacionado desde el punto de vista político como religioso. Desde la oración pronunciada por Zabaleta, que tiene la importancia de haberse declarado a los pocos días del 25 (fue la primera homilía post-revolucionaria y como tal evidentemente entendemos haya marcado un camino a recorrer al respecto), todas las oraciones analizadas transitan un procedimiento similar, asociado al tiempo histórico que en cada una fue pronunciada. Así cada exponente se referirá al tema con elementos comunes o en el caso de Castañeda utilizando una elíptica deductiva singular que es analizada particularmente en el capítulo correspondiente.

Llama la atención asimismo el paralelismo que se realiza entre los hechos acontecidos como corolario de la revolución de mayo con sucesos de la historia clásica –como desarrolla Funes– o, como es más frecuente con versículos bíblicos del Antiguo Testamento. Es evidente en el primer caso, que el deán intenta vincular la gloria del pasado grecorromano con las victorias patriotas a fin de elevar las mismas a un estrato superior y mítico. En el segundo caso, utilizado por Castañeda y Castro Barros se evidencia la búsqueda de asegurar que lo que está sucediendo en el presente es parte del plan de Dios, el cual se estipuló en el principio de los tiempos y que está afectado indefectiblemente con la gloria y el triunfo.

Otro punto observable es la necesidad de sostener que la Gracia Divina nunca acompañó los actos de conquista y colonización española en América, y aun la responsabilidad de evangelización que tenía la corona se malogró por el mismo motivo.

Si bien, como se expuso en el análisis de la oración pronunciada por Funes, su oratoria evidentemente catedrática y erudita no era de fácil comprensión para el común de los habitantes de estas tierras en el tiempo examinado, tal como lo afirma Di Stefano “... el hecho revolucionario podía ser entendido y aceptado sólo en la medida en que la clave para descifrarlo se dedujese de alguna manera del caudal simbólico del cristianismo”⁵⁰.

⁵⁰ ROBERTO DI STEFANO, *El Púlpito y La Plaza* Op Cit pag 114.

Si bien se avistan elementos comunes en cada oración analizada, las muestras particulares se hacen presentes y le dan a cada una de ellas rasgos característicos y magistrales.

Es imprescindible tener en cuenta que en todos ellos el entrecruzamiento entre ideas y hechos se hace evidente. La diferencia que surge entre los clérigos no evita contemplar que hay más elementos comunes que los unen. No corresponde aseverar que ante los hechos de mayo de 1810, y en la década siguiente, la Iglesia criolla se presentaba como una pieza monolítica; el análisis de estas oraciones ayudan a demostrarlo. Pero sí podemos asegurar que los representantes del clero criollo se hicieron presentes como soportes pastorales del movimiento revolucionario aún en circunstancias por demás desfavorables, y en todos los casos aportaron su capacidad discursiva, su claridad de análisis, su talento como contenedores espirituales y fueron el vehículo apropiado para difundir la esencia del ideario revolucionario.

DE PADRE ÁNGEL MALLEA TOLEDANO, OSA. A CURA MALLEA EN LA VILLA DE MERLO

EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA.

Resumen

Aquí presentamos una breve biografía de uno de los tantos religiosos exclaustrados y secularizados a raíz de las Leyes de reforma de regulares promulgadas al principio de los años veinte del siglo diez y nueve por el poder político, en este caso, por Salvador María del Carril en San Juan, auténtica fotocopia rivadaviana de las leyes de reforma de regulares de Buenos Aires. Con pequeñas variantes y peculiaridades exclusivas, la mayoría de estas experiencias son coincidentes, especialmente en el caso de los religiosos agustinos. En la práctica, al coartarles tanto el modelo de vida comunitaria que habían profesado, muchos decidieron secularizarse. Unos se secularizaron pero permaneciendo sacerdotes, y muchos otros ejercieron altos cargos políticos. Otros continuaron, como el Cura Mallea, en el ejercicio del ministerio sacerdotal, pero sin poder evadirse de los influjos políticos locales liderados por unitarios y federales. El cura Mallea, aunque de ideología unitaria, ejerció como auténtico ángel de la paz en aquellos turbulentos años.

Introducción

Presentamos aquí un primer esfuerzo dirigido a diseñar una inicial biografía, lo más aproximada posible, del conocido como Cura Mallea en la provincia de San Luis, y más concretamente, en la singular Villa de Merlo. Si en la Provincia de San Luis no se tenían datos sobre él, en la Orden Agustiniense, de la que fue miembro distinguido hasta su secularización, el conocimiento que de él se tenía, era escaso y muy fragmentado. Ángel Mallea, a raíz de las leyes de reforma de regulares, implantadas por Salvador María del Carril en San Juan, dejó la vida religiosa agustiniana, integrándose en el clero secular. Esto quiere decir que, “si por sus obras los conoceréis”, dichas leyes, eufemísticamente llamadas de reforma de regulares, se convirtieron, por su misma naturaleza y objetivos, en destrucción de la vida regular religiosa, tanto agustiniana como de otras órdenes, en San Juan y Mendoza, pues todas sufrieron idéntica suerte. La denominación de regular viene de regula o regla, es decir, todas las órdenes religiosas vivían bajo un estilo de vida religioso propio, que estaba recogido en lo que se llamaba Regla, que era la que daba estilo y contenido a su vida comunitaria. La de los Agustinos viene de la Regla que para sus monjes confeccionó San Agustín, ampliamente reconocida y adoptada por muchas órdenes mendicantes y multitud de Congregaciones religiosas, antiguas y modernas.¹ El padre Ángel Mallea vivió como protagonista

¹ AGOSTINO TRAPÉ, *La Regla de San Agustín*, Ed. Religión y Cultura, Madrid 1978, págs. 281 + XI, ofrece un buen estudio de la misma. CÉSAR VACA, *Unidos en Cristo*, Ed. Religión y Cultura, Madrid 1968, págs. 1123, ofrece un buen comentario a la misma. La edición crítica publicada por el P. LUCAS VERHEIJEN, OSA (*La règle de saint Augustin, Etudes Augustiniennes*, París 1967, págs. 417 – 437), es la mejor que se ha hecho de la misma.

de primera línea todos los difíciles momentos de la Orden Agustiniiana en Cuyo durante la primera mitad del siglo XIX, hasta su extinción.

Datos biográficos

Fray Ángel Mallea y Toledano, hijo de Pedro de los Santos Mallea y de Margarita Toledano. El Acta de Profesión dice “de la ciudad y parroquia de Santiago de Mendoza, profesa el 26 de septiembre de 1802”,² siendo prior del convento de San Juan fray Buenaventura Silva. Así está en el Libro de Profesiones, aunque sabemos que el apellido Mallea es sanjuanino desde la fundación de la ciudad, por lo que es muy común en la actualidad este apellido en la misma. Más aún en diversos documentos su familia aparece siempre en San Juan y ahí ponen su nacimiento los historiadores que han tratado el tema. El mismo Mallea se refiere siempre a San Juan como su lugar de origen, por lo que la confusión es casi inevitable. Nosotros creemos que su familia era originaria de ahí, pero que temporalmente sus padres tuvieron que trasladarse a Mendoza, donde nació en torno a 1784. En noviembre de 1808 recibió todas las órdenes menores y mayores de manos del primer obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino.³ En el capítulo provincial de 1819, al crearse la Provincia Agustiniiana de Cuyo, fue elegido prior del convento de San Juan. Fue uno de los firmantes, el primero de marzo de 1820, del acta de autonomía de San Juan, al dividirse la antigua provincia de Cuyo en las tres de Mendoza, San Juan y San Luís, para reconocer la creación e independencia de la provincia de San Juan. Al pasar al clero secular en 1824 tenía 40 años de edad. De 1832 a 1843 fue cura de la parroquia de Santa Rosa, actual Merlo, en la provincia de San Luis, después debió emigrar a Chile, pues en 1845, por pocos meses, lo encontramos de cura en Puchucanvi.⁴

En la Orden Agustiniiana se le encomendaron varias misiones, lo que nos da a entender su personalidad polifacética. Así, sabemos que fue preceptor de primeras letras en la escuela pública abierta en el convento de San Juan en 1813. La noticia nos viene de una contestación del prior Bonifacio Vera al comisario general de regulares sobre la asignación de cátedras de teología en dicho convento y casa de formación a los religiosos que deben regentarlas. Para ello le pide información “desde el tiempo que iniciaron sus tareas”. Al darle los datos del padre Ángel

² EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA, *El convento agustiniano de San José de San Juan de la Frontera (Argentina) y sus libros de consultas y profesiones*, en *Archivo Agustiniiano* 203 (2001) 143. Los pocos historiadores que se han ocupado de él, dan como seguro su nacimiento en San Juan. Nosotros, ante semejante insistencia temimos haber tomado mal los datos en nuestra publicación del las Actas de Profesiones y solicitamos confirmación a nuestro Archivo del Vicariato San Alonso de Orozco, en el Colegio y Parroquia San Agustín de Buenos Aires, Agüero - Las Heras, y la comunicación fue que en dicho Libro de Profesiones venía, en latín, lengua en la que están la práctica totalidad de las mismas, esta expresión: “[...] *Civitatis et Parochiae Sancti Jacobi de Mendoza* [...]”, literalmente coincidente con nuestra versión castellana. Luego, mientras no aparezca un dato que demuestre lo contrario, tenemos que aceptar este, que agradecemos al P. José Demetrio Jiménez, que amablemente nos lo enviara desde el Archivo.

³ ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA, Salta, Carpeta expedientes sacerdotales. En estas mismas fechas Videla del Pino impuso también todas las órdenes a otros grupos de religiosos: mercedarios, franciscanos, dominicos y del clero secular. En adelante citaremos por ACE, Salta.

⁴ AVELINO IGNACIO GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios al Río de la Plata y Chile (1823-1825)*, Córdoba 1970, pág. 135; JOSÉ ANIBAL VERDAGUER, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, T. I, págs. 646-647, T. II, págs. 141 y 286 y T. I pág 778; HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, T. III, pág. 778; VICTOR MATURANA, OSA, *Historia de los Agustinos en Chile*, T. II, pág. 947.

Mallea, “también me dice, que para la del padre lector Fr. Ángel Mallea, *preceptor de primeras letras en la escuela pública*, que en este convento hemos abierto por órdenes superiores, desean saber desde cuando ejerce este ministerio, según el acta de su nombramiento. Y expongo a V. P. Rma. que por actas fue nombrado para este desempeño, el padre predicador Fr. Carlos Castro, quien, hallándose en edad septuagenaria y falto de vista, presentó su imposibilidad. Entonces nuestro padre provincial subrigó el nombramiento en el dicho Fr. Ángel y se puso en ejercicio el 3 de marzo, día de la Ciniza (*sic*) del año pasado de 1813, porque sólo para entonces se concluyó el edificio para este efecto”.⁵ Interesante documento con valiosos datos sobre servicios de interés y compromiso social de la comunidad y religiosos agustinos de San Juan.

En esta misma Comunidad le tocó desempeñar misiones nada agradables, durante el lamentable priorato del padre Bonifacio Vera, del que ya ofrecimos abundante documentación. En esta ocasión varios religiosos de dicha Comunidad le dan un poder para trasladarse a Buenos Aires a entrevistarse con el comisario general representando sus “derechos y acciones”. Dice el documento “que habiendo echo recurso al comisario general residente en la capital de Buenos Aires, quejándose sobre el manejo y comportación del prelado actual, que los gobierna, Maestro Fr. Bonifacio Vera, y hallándose el artículo en estado de representar de viva voz los males que sufren, acordaron remitir a su nombre uno de sus religiosos de toda confianza de la Comunidad, a quien, en consecuencia y para el propuesto fin, otorgan todos en general y cada uno de por sí, que dan y confieren al padre Lector Fr. Ángel Mallea, todo su poder cumplido, y tan bastante cual por derecho es necesario, especialmente para que, a nuestro nombre y haciendo nuestra personería en aquella Comisaría General, represente nuestros derechos y acciones”.⁶ Firman nueve religiosos, que representa a la gran mayoría de la Comunidad, según hemos visto anteriormente.

Nada más llegar a Buenos Aires, se hizo presente a dicho Comisario por medio de la vía epistolar, diciéndole “que acabo de llegar, en comisión de los individuos de mi Orden, que constan del poder que en debida forma presento, y por el que me facultan para que agite ante V. P. muy Reverenda, la provisión de prelado para aquel convento, por cuanto interesa la remoción del Vicario Prior actual, sobre que dirigieron hace meses la que creyeron deber hacer y que reproducen”.⁷ No sabemos más de esta embajada del padre Ángel Mallea.

En el documento que ofrecemos a continuación, creemos que aunque en el no figura el padre Ángel Mallea, sí está en el contexto de su nuevo viaje a Buenos Aires, en representación de los intereses de la comunidad de Mendoza en 1818. Habiendo como había varias comunidades religiosas en San Luis, es llamativo que el gobernador intendente de la misma acuda al prior del convento de agustinos de Mendoza, P. José Manuel Roco. Sin duda que la fama de ese convento

⁵ *Carta del P. Prior de San Juan, Bonifacio Vera, al Comisario Ibarrola sobre varias cuestiones de mutuo interés*, San Juan, 4 de noviembre de 1814, EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA, *Los agustinos de Cuyo y la Comisaría de Regulares en el archivo dominicano de Buenos Aires*, en *Archivo Agustiniiano* 205 (2003) 146.

⁶ *Poder de algunos religiosos del convento de San Juan a favor del P. Ángel Mallea para ir a Buenos Aires para tratar con el Comisario General de Regulares Fr. Julián Perdriel*, San Juan 24 de Enero de 1816, EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA, *Los agustinos de Cuyo y la Comisaría de Regulares en el archivo dominicano de Buenos Aires*, en *Archivo Agustiniiano* 206 (2004) 343-44.

⁷ *Ib.*, págs. 345-6.

era amplia en San Luis, pues hasta en esa provincia había tenido propiedades, y sin duda conocía lo numerosa que siempre había sido esa comunidad, por lo que debido a esto acuden a ella. La contestación del Prior fue negativa: “En el contexto al que V. S. con esta fecha se ha servido, dirigirme a efecto de que le facilite un religioso, para que supla de ayudante al cura y vicario de San Luis, debo decir, que en la actualidad no hay en este convento más sacerdote que el padre Fr. Francisco Quiroga, quien por su anciana y achacosa edad, se halla imposibilitado para todo servicio, de modo que aún para el desempeño de las funciones conventuales, no puedo contar yo con su auxilio y ayuda; y así es que teniendo a mi cargo dos conventos,⁸ en los que debo facilitar el desempeño de la misa, me veo en el estrecho de solicitar un sacerdote, que por la respectiva congrua, preste este auxilio. Por la misma razón me excusé señor General, cuando me exigió un religioso para suplir la falta de capellán del hospital, y me constituí obligado a contribuir con patente de la congrua designada al que obligase a tal empeño. Yo siento sobremanera no poder proporcionar un servicio tan importante, pero V. S., en consideración a lo expuesto, verá no pende de mi arbitrio, que siempre es dispuesto al mejor servicio de la Patria y del Estado”.⁹ Creemos que no es ajeno este documento a algún punto de la documentación siguiente.

En este preciso tiempo, al convento de Santa Mónica de Mendoza le pedían todo tipo de servicios, hasta el de la incautación de todos sus bienes para dedicarlos a la apertura de un Centro de Estudios. No es este el tema de aquí, pero sí del nuevo protagonismo del padre Ángel Mallea. El poder que entrega el prior P. José Manuel Roco a este religioso, dada la coincidencia en la fecha de ambos acontecimientos, es indudable su íntima conexión. Dicho prior “otorga que da y confiere todo su poder cumplido y tan bastante como por derecho se requiere y es necesario para más valer al padre lector Fray Angelo (sic) Mallea, religioso de su citada Orden, presenta y aceptante, generalmente para todos los asuntos, causas y negocios, que en cualquier clase y manera dependan a favor y defensa de su dicho convento; demandando y defendiendo en cualquiera comunidades y personas particulares, las causas pendientes ya o que de nuevo se suscitaren en ellas, y en cada una en general o particular, comparezca ante todos los tribunales superiores e inferiores de ambos fueros, que convenga y que con derecho pueda y deba [...]. Y al seguro de todo lo que se ha expresado en este poder, obligó los bienes temporalidades de su referido convento, dio poder a las justicias que puedan y deban en esta causa conocer y con especialidad a las de su fuero, para que lo compelan y apremien por todo rigor de derecho [...]”.¹⁰

Por el documento siguiente, queremos deducir la inseguridad que las circunstancias políticas presentaban a los viajeros, a lo que quizá tampoco sea ajena la anterior negativa del prior P. Roco al gobernador intendente de San Luis. De nuevo el protagonista es el P. Mallea, en acto de servicio comunitario fuera de los

⁸ Creemos que se refiere el convento como tal de Santa Mónica y al que aparece en la documentación de esta época como Conventillo y a veces colegio de San Nicolás, que estaba en chacra de El Carrascal. No puede ser el de San Juan, ya que no tenía ninguna autoridad en el.

⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, *Fray José Manuel Roco informa al gobernador intendente sobre la imposibilidad de facilitarle el religioso que ha solicitado*, Época Independiente, Carp. 62, Doc. 15, Año 1817. En adelante citaremos por AGPM.

¹⁰ AGPM, *Protocolos de Escribanos Públicos, Escribanía de José Antonio Moreno*, N° 174, 1818, fs. 46 – 47.

límites de la Provincia. Creemos que el motivo de su viaje era la defensa de la devolución de las temporalidades que el gobierno de Mendoza había incautado a los agustinos, como acabamos de decir y que con más amplitud trataremos en otra parte. Comisionan para su devolución al P. Mallea para que la obtenga por orden superior de las autoridades de la capital Buenos Aires. Pero en su viaje es incomprensiblemente detenido en la provincia de San Luis, lo que obliga al prior P. Roco a redactar el siguiente comunicado: “Fr. José Manuel Roco, Prior del convento de Ermitaños de San Agustín, con el debido respeto, ante V. S. digo: que debiendo salir de esta provincia para la de Buenos Aires el P. Sub Prior de este convento Fr. Ángel Mallea, le otorgué *las letras patentes* que debía facilitar la licencia de este gobierno, obtuvo la respectiva y con ella marchó. Pero llegado que fue a la de San Luis, ha sido detenido, y supongo que el oficio que V. S. le dio dirigido al teniente gobernador de aquella ciudad, fue para que allí le detuviese, porque de otro modo no hubiera experimentado tal bochorno y tan considerables perjuicios, transcendentales y extensivos a los derechos de este convento. Con este motivo, me presentó ante V. S. suplicando se le concediera un pasaje a la ciudad de Buenos Aires, que si por algún grave motivo, no debía accederse a esta mi solicitud, se le concediera su regreso a ésta. Hasta hoy no he conseguido providencia, y como de la detención del religioso, en la de San Luis, acrecen los perjuicios, suplico de nuevo a V. S. se sirva resolver lo que sea de su agrado. Si no hubo un motivo que obstase para concederle la licencia de ésta, no creo haya ocurrido para que allí se le detenga y menos cuando él ha sido el conductor de la misma orden para su detención”.¹¹Cita a continuación las leyes que le permiten esta libertad de movimiento “siempre que por esto no se exponga la seguridad del país o sean perjudicados sus intereses públicos”.¹² Sus argumentos son fuertes, pues si se puede salir del país, por qué se le detiene por moverse dentro de él, y si perjudicaba la seguridad del país, por qué la autoridad provincial de Mendoza le concedió tal permiso. Si en San Luis se le detiene por confinación, debe preceder a esta justa y comprobada causa que la motive y de ella debe noticiarse al reo, cuando precisamente ni al P. Mallea ni al Prior se les ha notificado nada, “por lo que protesto “ante quien pueda y contra quien deba”.¹³ Por eso termina que “espero de la justificación que a V. S. caracteriza, se sirva allanar su pasaje a la de Buenos Aires o si hay causa que lo embarace, se me comunique para los fines de la defensa y vindicación que debo entablar”.¹⁴

Viene después petición por el gobernador intendente de Mendoza de las licencias al teniente gobernador de San Luis, con las que halló llegó el P. Mallea, decisión que ahora sí le fue comunicada al P. Roco.

No hay duda que el gobernador de Mendoza conocía la finalidad del viaje del P. Mallea. Por eso mismo dicho gobernador encargó al de San Luis que lo pusiera en práctica: “Queda detenido en esta con detención de la licencia que trajo el padre agustino Fr. Ángel Mallea, como V. S. me lo ordena en nota reservada de 4 del próximo pasado. Lo que aviso a V. S. para su debida inteligencia y en

¹¹ AGPM, *ray José Manuel Roco le comunica al gobernador intendente de la detención de Fray Ángel Mallea en San Luis*, Año 1818, Carp. 62, Doc. 61.

¹² Ib.

¹³ Ib.

¹⁴ Ib.

contestación”.¹⁵ No cabe duda que esta incomprensible actuación del gobierno de Mendoza es el mejor veredicto sobre la incautación de las temporalidades del Convento de Agustinos, que el gobierno central ordenó se les devolvieran.

El mismo P. Ángel Mallea, en la solicitud presentada al Supremo Directorio de Buenos Aires contra estas injustas pretensiones del Municipio y gobernador de Mendoza, escribe reseñando las grandes aportaciones económicas que dicho convento y comunidad han hecho a la causa patriótica, datos que hacen aún más incomprensible este atropello sobre sus temporalidades: “El señor general San Martín y el mismo gobernador de la Provincia, son sabedores de los auxilios que el mismo convento ha prestado de sus fondos para el sostén de los ejércitos, donativos cuantiosos, sin reserva de sus esclavos para soldados, ni de sus fincas que han servido de cuarteles, sin interés ninguno, haciéndose útil en lo posible y en lo compatible con su estado para la promoción de la felicidad de la Patria”.¹⁶ Más aún, dicho convento y comunidad estaban dispuestos a continuar colaborando con la ciudad, ayudando económicamente al gran bien de la educación, como vemos en el mismo título del documento archivístico de la cita anterior. Es un expediente largo, con varios y distintos documentos, todos referidos al caso, que por no ser el momento apropiado, dejamos para otro capítulo.

El Cura Mallea en Merlo¹⁷

Usamos conscientemente la expresión popular de “Cura Mallea”, que es como ha quedado en la memoria, oral y escrita, de los lugareños. Aparece como cura de la parroquia de Piedra Blanca, trasladada esta parroquia por el obispo de Cuyo José Wenceslao Achával en 1873 a la de Santa Rosa, siendo a partir de este momento la capilla de la Virgen del Rosario, vice-parroquia de la de Santa Rosa.¹⁸ Esta capilla, por decreto de Mons. Emilio Di Pasquo, se erige en parroquia de Merlo, quedando en Piedra Blanca, que hoy se denomina Merlo, siendo hoy Piedra Blanca un barrio residencial de este, con su capilla de la Virgen de Fátima.¹⁹

¹⁵ AGPM, de Vicente Depuy Teniente Gobernador de San Luis al Gobernador Intendente de Cuyo, en *Libro de Aforos y Registros Eclesiásticos*, Año 1818, Época Independiente, Sección Gobierno, Carp. 693, Doc. 32, f.1.

¹⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Exordio del P. Ángel Mallea comisionado por la Comunidad Agustiniana de Mendoza y maestro de primeras letras contra el intento del Cabildo de Mendoza de apropiarse de los bienes del convento de Santa Mónica de esta ciudad, para que en todo caso se apliquen al sostenimiento del Colegio fundado en dichas propiedades*, Año 1818, fs. 11, sin numerar, Leg. X, 5-5-12, Gobierno de Mendoza 1818 – 19 Junio a Diciembre. El Expediente completo y con la anterior ubicación archivística, contiene: *Petición del P. Ángel Mallea, como comisionado de la Comunidad de Mendoza, de testimonio legalizado del Expediente instruido por la Municipalidad de Mendoza sobre las temporalidades de los Agustinos de Mendoza para que pasen su poder*, año 1818, fs. 2; *Petición del P. Ángel Mallea de ser parte en el proceso de extinción de la Comunidad Agustiniana de Mendoza y de la apropiación de sus bienes por parte del Cabildo de dicha ciudad*, fs. 2; *Petición del P. Ángel Mallea al Fiscal de la Excma. Cámara de Buenos Aires, con poder de la comunidad Agustiniana de Mendoza, solicitando se le de vista con otorgamiento de la Audiencia en el Cabildo y Regimiento de Justicia de Mendoza*, fs. 2. En adelante citaremos por AGN.

¹⁷ *La Villa de Merlo*, lleva el nombre de quien autorizó su fundación, el Virrey Pedro Melo de Portugal, que hasta hoy existe con el nombre de Merlo, que designa uno de los lugares más pintorescos y saludables de la sierra, con su microclima único. NORA LILIAN COSTAMAGNA, *Historia de la Villa de Merlo*, Universidad Nacional de Cuyo, págs. 202; NORA LILIAN COSTAMAGNA, *El secreto del microclima*, edición privada, págs. 56; JUANW. GEZ, *Historia de la Provincia de San Luis*, San Luis 1910, pág. 48.

¹⁸ NORA LILIAN COSTAMAGNA, *Historia de la [...]*, págs. 48 – 49.

¹⁹ *Ib.*, págs. 49 – 50.

Los datos que tenemos, no nos ofrecen duda alguna de que se entregó en cuerpo y alma a su nuevo trabajo pastoral, y creemos que con grandes frutos, como paulatinamente vamos a ir viendo. Si la documentación usada hasta ahora era de extracción agustiniana y de tres archivos exclusivamente, el General de Mendoza, el General de la Nación de Buenos Aires y el del Arzobispado de Córdoba, ahora van a gozar casi de la exclusiva el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis y el de la parroquia de Santa Rosa de Conlara.²⁰ Hasta el año 2003 nadie había reparado en el ex agustino Mallea de forma un poco extensa, variada e inicialmente pormenorizada, hasta que la Prof. Nora Lilian Costamagna decidió hacerlo en su *Historia de la Villa de Merlo*,²¹ en la que dedica a nuestro protagonista unas cuantas páginas.

Sabemos que la provincia de Cuyo pasó a depender de la nueva y cercenada diócesis de Córdoba. Fue en 1806, el 28 de marzo, cuando Pío VII promulgó la Constitución Apostólica *Regalium Principum*, por la que erigía la diócesis de Salta. Esta surgía de la división, en dos, de la de Córdoba del Tucumán: Al Norte, la de Salta, más grande que su progenitora, y al Sur, la de Córdoba, a la que para compensar su pérdida salteña, le añadieron la provincia de Cuyo, compuesta de las actuales Mendoza, San Juan y San Luis, hasta entonces pertenecientes a la diócesis transandina de Santiago de Chile. Esta inclusión no les gustó ni a los cordobeses²² ni a los cuyanos, porque decían que les quedaba Córdoba más lejos que Santiago, lo que motivó un fuerte movimiento a favor de la creación de la diócesis de Cuyo, que se materializaría en 1834, cuyo primer prelado fue Fr. Justo de Santa María de Oro, dominico. Así nació la cuarta diócesis en las Provincias Unidas del Río de la Plata.²³

La parroquia nació en 1810, pues es en esa fecha cuando aparecen los primeros asientos en los Libros de bautismos, defunciones y matrimonios. Y es en ese año cuando provisoriamente fue dividido el curato de Renca, correspondiendo a Piedra Blanca y Larca como viceparroquias, las que de acuerdo al inventario y constancia de visitas, carecían de ornamentos y elementos precisos para celebrar los oficios. Al referirse a Larca, dice el cura Mallea que “esta no solamente está ruinosa, sino absolutamente indecente para celebrar”.²⁴ Fue el Cura Mallea el que terminó la reconstrucción de la iglesia de Larca, tal como lo expresa por carta al gobernador y capitán general Pablo Lucero: “El infrascripto ha deseado escribir a V. E. muchos días antes con el objeto de comunicarle que el dieciocho del que gira, se concluyó el templo de la Larca, quedando sólo un pedazo afuera con el

²⁰ Tenemos que agradecer la gentileza con que fuimos tratados por la Prof. Claudia Fernández en nuestra visita al Archivo, para obtener esta documentación.

²¹ NORA LILIAN COSTAMAGNA, *Historia de la [...]*, pág. 201. Tenemos que reconocer que sus orientaciones y la consulta de este libro, nos fueron muy útiles para nuestra posterior pesquisa archivística, lo mismo que su gentileza en el envío de algunas fotocopias de esta documentación que estamos usando.

²² ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA, *Carta del Virrey sobre la división del obispado de Córdoba, división de curatos y división de obispados*, Tomo II, Legajo 30, fs.1r – 2r; Ib., *Carta al Virrey Liniers sobre límites de los nuevos obispados de Salta y Córdoba*, Córdoba, 15 de Mayo de 1809, Ib., *división de curatos y división de obispados*, Tomo II, Legajo 30, fs.3r – 5r.

²³ ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Erectio Episcopatus de Salta in Provincia de Tucumán, Secretaria Brevium*, 4707, fs. 51r - 58 v; ACE, Salta, *Nombramiento por el Rey del Doctor Don Nicolás Videla del Pino, como obispo del nuevo obispado de Salta del Tucumán*, El Pardo, 17 de febrero de 1807, *Carpeta comunicaciones del Gobierno*. Son varias las Reales Cédulas, pero creemos que estas citas son las fundamentales.

²⁴ NARCISO SOSA MORALES, *Renca*, San Luis, págs. 69 – 70.

reboque fino, por haberse enfermado el Mtro. Santiago, el que actualmente se halla gravemente enfermo de la garganta. Más todo el cañón de la iglesia está perfectamente concluido, sin faltarle más que el blanqueo, pues ya se ha dicho misa en el. Las puertas se están trabajando, en razón de que no he encontrado madera para sacristía y puertas, que ha sido necesario acarrearla del monte. Todo es necesario costear, por cuanto no [ha] habido absolutamente nada, ni alcayatas, ni clavos para la tablazón del coro y costanería, de modo que pido a Teresa la fovaturía y me contesta que el mayordomo D. José Isidro Lucero debe tenerla. Esta contesta que no tiene nada, de modo que no dejó de ser un terrible apuro más. Todo ello se ha allanado.

Para la colocación del templo, que puedo asegurar a V. E. que del templo de Piedra Blanca no hay en la campaña otro mejor. Y es de suma necesidad que se formase una placita, y que se repartiera el terreno que tiene la iglesia, entre los vecinos que la quieran poblar, que así como están viviendo en terreno propio, y se formara un pueblecito. Yo creo, señor, que todo está hecho, desde que le escriba al Juez de Paz, que haga limpiar la plaza, que le aseguro a V. E. que le he de ayudar en esta operación, hasta dejarle un pueblecito formado en la Larca, dentro de muy poco tiempo y con tal dulzura, que formada la plaza y limpia, se han de esperar por venir a tomar sitio vecinos y sería una institución muy bonita en la Provincia. Yo estoy pronto a repartir los sitios y ayudar a V. E., como he dicho antes, a esta institución, que ciertamente es una lastima colocar un templo tan bonito en medio de ese basuraje. Mucho le diría a este respecto, y que le había de agradar con sumo gusto, si no fuera el apuro del conductor de esta”.²⁵ Es la única carta en la que, antes del encabezamiento, aparece “¡Viva la federación!” No añade las siguientes y que es frecuente el verla, “¡Mueran los salvajes unitarios!” Esto nos confirma, una vez más, la ideología federal del Cura Mallea. Además, en carta al gobernador le dice “[...] ese grupo de anarquistas unitarios que no se ocupan sino de sembrar la semilla de la discordia, pero Dios, recto Juez de la justicia los ha puesto a los bordes de la última desesperación”.²⁶

Recapitulando sobre los sacerdotes que actuaron en Renca, con anterioridad a su erección como parroquia, llegamos a la conclusión, de que en 1753 ejercía el sagrado ministerio, siendo Renca viceparroquia de San Luis, el P. Marcelino Ojeda, de la Orden de San Agustín, que continuó hasta 1755, y de nuevo el mismo religioso de 1758 a 1761, comenzando, su trabajo pastoral aquí, en este mismo año, el P.

²⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, *Carta del Cura Mallea al Gobernador y Capitán General Don Pablo Lucero*, Piedra Blanca 29 de Marzo de 1842, Carp. Año 1842, Doc. 8321. En adelante citaremos por AHPSL.

²⁶ AHPSL, *Carta del cura Mallea al gobernador*, Piedra Blanca 10 de Mayo de 1839, Carp. 81, Doc. 7534. Como dato curioso, tenemos que decir que estos documentos oficiales vienen encabezados, en estas fechas, con el grito: “¡Viva la Confederación argentina! Mueran los salvajes unitarios”. De aquí parece que podemos deducir que Mallea era del bando federal, cuyo Jefe, Juan Facundo Quiroga fue un auténtico protector de la provincia de San Luis: Cfr. JUANW. GEZ, *Historia de la provincia de San Luis*, San Luis 1910, pág. 162ss. Pero cabe la duda si la exclamación anterior era de Mallea o simplemente la “soportó” por venir ya impresa en el documento oficial. Nos cabe la duda, pues en otro documento parece se afirma claramente su militancia unitaria, tal como dice Mercau en carta al Sr. Gobernador: *Carta de D. Nicasio Mercau al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 23 de diciembre de 1839, en AHPSL, Caja 82, Doc. 7707. Cuando unas páginas más adelante tratemos específicamente este tema, allí y en aquella fecha está claro que el Cura Mallea era de ideología unitaria. De lo que se deduce que sí en estos documentos era federal, o cambió de bando político o esa exclamación era simplemente algo exclusivo del papel oficial de entonces.

Fernández Vázquez, agustino también. Renca fue declarada parroquia en 1764.²⁷ El presbítero anterior al Cura Mallea fue el P. Fr. Juan José Gil, quien se hace cargo de la Parroquia el 12 de agosto de 1834, sucesor del P. Hilarión Atura. La situación en ese momento era muy difícil, pues “la capilla a su cargo estaba destruida, su feligresía amilanada por el terrible suceso que le tocó vivir, la población material y moralmente en decadencia”.²⁸ Este es el mismo cuadro que describe el Cura Mallea para Piedra Blanca, cuando toma posesión de la misma en 1831.

Pero Mallea se desempeña a cargo del Curato de Piedra Blanca desde enero de 1831 hasta 1843.²⁹ Sin duda que la fecha inicial fue enero de 1831, aunque la opinión de los pocos que han tratado el tema dicen que fue en 1832. La misma fecha de los primeros documentos que tenemos de él, sobre este destino, es también posterior. Sin embargo, en el inicio del primer inventario de la capilla del Rosario, él mismo afirma “Inventario Formal, que comprende el templo y todo cuanto sea en que el servicio de la Casa del Señor en esta parroquia de nuestra Señora del Rosario del Beneficio de Piedra Blanca desde el año treinta y uno en que recibí el curato y da principio por todo lo que yo he puesto a beneficio de nuestra Señora del Rosario [...]”.³⁰

Cuando recibe la noticia de este nuevo destino, la recibe con satisfacción y alegría: “En este momento recibo oficio del Sr. Juez en Hermandad, a quien me dirijo, en que me anuncia haber recaído en mi persona la elección en representante, y que por lo mismo debo marchar al destino ante los llamados por ese benemérito vecindario”.³¹ Sin duda que acepta feliz, y se dirige a su nuevo destino con ilusión, pues a continuación, habla de “dar a mis conciudadanos las gracias en la confianza que se han dignado hacer en mi indigna persona; debo asegurar al Sr. Juez en Hermandad, que en ningún modo deberé llenar este destino, en razón en estar nombrado por el partido en la punta de el Agua, de cuyo Juez he recibido anoche la carta. En esta virtud, podrá hacer nuevamente elección para llenar este déficit, por cuanto yo no puedo desempeñarlo”.³² No es de extrañar que tuviera más de una oferta, lo llamativo es que no aparece el obispo o vicaria gobernador del obispado dirigiéndose a él por escrito, sino este anónimo juez.

Sin embargo, los inicios, no fueron muy felices, una vez que tomó posesión de su nueva parroquia, debido a que se encuentra con un templo sólo empezado a construir y que él, con mucho esfuerzo logra concluir. Pero de lo que más se queja, y con profundo dolor, es del abandono pastoral en que encuentra a su nueva feligresía. En carta al presidente de la Junta Gubernativa de la Provincia, le confiesa que “no puede V. E. figurarse el estado lamentable a que ha sido reducida esta parroquia de Piedra Blanca, por las inacción de mis antecesores en propender, como debían, al bien espiritual y temporal del rebaño, que se les había encomendado. El que habla, por desgracia, se recibió de este curato el año treinta

²⁷ Ib., págs. 45 – 46.

²⁸ Ib., págs. 97 -99. Verdager anota que Juan José Gil fue párroco de Renca de 1834 a 1852. Cfr. *Historia [...]*, T. II, pág. 389.

²⁹ NORA LILIAN COSTAMAGNA, *Historia de la [...]*, pág. 59.

³⁰ ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SANTA ROSA DE CONLARA, *Libro de Fábrica*, N° 1. En adelante citaremos ASRC.

³¹ AHPSL, *Carta del Cura Mallea al Sr. Juez de Piedra Blanca*, Piedra Blanca, 8 de Agosto de 1833, Caja 50, Doc. 4971.

³² Ib.

y [ilegible], el diez de noviembre. Desde aquel tiempo no he cesado en propender [ilegible], no sólo de la pequeña parte de que se haya encargado, sino por el de toda la provincia. Así es que me veo en el duro caso de dar todo el crédito y valor, que se merece este respetable vecindario, que por desgracia ha estado en el más espantoso abandono”.³³

¿Qué población podía tener entonces la provincia de San Luis, en general, y Piedra Blanca, en particular? Juan Llerena, en datos comparativos, nos ofrece los siguientes, para mediados del siglo XIX: La Capital con 6.991, Saladillo 4.859, El Morro 5.240, Renca 13.526, Santa Bárbara 10.248, Piedra Blanca 6.546, San Francisco 5.744, El Gigante 3.627 habitantes. A este Curato de Piedra Blanca le da 9.758, con dos sacerdotes y al poblado de Piedra Blanca 1.000 almas.³⁴

Cuando tomó posesión de su nueva parroquia, el Cura Mallea recibió una impresión demasiado desagradable: “No hallé en esta Parroquia, no sólo en donde celebrar, ni en donde colocar las imágenes de Jesucristo”.³⁵ Pero además del problema de espacio, lo más grave parece ser que era el estado lastimoso de conservación que presentaba el inmueble. La carta que en este sentido dirige al presidente de la Junta Gubernativa de la Provincia es bien reveladora de estas graves carencias: “Hace como tres meses que de resultas de haberse caído la sacristía, que servía de templo, por no haber iglesia, me resolví a concluir el templo, que se hallaba empezado, pues me era doloroso ver al Señor de la Agonía y a María Santísima del Rosario, a pupilaje de vista muy miserable, que se le alquiló a peso al mes, para poderlos colocar y decir misa al mismo tiempo. La empresa, Excmo. señor, arrojaba grandes dificultades, pero me representaba un motivo que alentase mi angustiado corazón: si miraba como natural el recurso del vecindario, advertía que este se hallaba en un estado de pobreza y miseria lamentable; si extendía mi vista a los fondos de la Iglesia, la veía con tanta miseria, que ni para comprar vino tenía el mayordomo de ella. [...] todo no era sino un desesperado conflicto. Sin embargo, yo la emprendí bajo la protección del Señor, y la he puesto en un punto de vista, que creo poder hacer el templo, que ha de, que ha de ser respetable en esta provincia, aunque me quede sin camisa; y concluido que sea, retirarme a mi provincia a descansar, pero quiero dejar un eterno monumento de mi memoria, [...]. Mi solicitud es, Excmo. señor, que respecto a ser este partido de Piedra Blanca tan pobre, de lo que es hacienda vacua, como lo podrá decir toda la Provincia, y en [¿]de hallarse en la grande empresa de ayudar a la edificación del templo, la Excma. Junta Gubernativa eximiese a este partido del auxilio del ganado con el lícito objeto de que se concluya la santa casa del Señor, y se le dé al Señor de la Agonía y a nuestra Señora del Rosario un verdadero culto, preparándole una casa digna de su habitación. No ha dejado de vacilar mi pobre corazón al tiempo de dirigir a la Excma. Junta Gubernativa esta mi solicitud, pues tengo la desgracia de no ser conocido por S. S. que la componen y a quien tengo el honor de dirigirme, más como mi súplica tiene la virtud de ser sencilla, y por otra parte, el alto y relevante concepto que tiene que tiene formado el que suscribe, del Gobierno

³³ AHPSL, *Carta del Cura Mallea al presidente de la Junta Gubernativa de la Provincia*, Carp. 50, Doc. 5041.

³⁴ JUAN LLERENA, *Revista de Buenos Aires*, T. 9, pág. 283; Cfr.: NARCISO SOSA MORALES, *Renca - San Luis*, pág. 71-72.

³⁵ ASRC, *Inventario del Cura Mallea de la parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Piedra Blanca*, 29 de Septiembre de 1943, Libro de Fábrica, N^o 1.

en Junta Gubernativa, es que no ha vacilado un momento en creer no tendrá a mal esta solicitud, mucho más cuando la Provincia, sin equivocarse, los elevó al alto destino, que con tanta dignidad ocupan no han dispensado sacrificio alguno que condiga no sólo al bien general de sus habitantes, sino al de la religión santa, Católica, Apostólica y Romana.”.³⁶

Los datos anteriores reflejaban que no le iba a ser nada fácil la construcción de la nueva iglesia. De ahí que el 8 de enero de 1836, Mallea se manifieste aburrido, con ganas de abandonarlo todo, ante la imposibilidad de concluir la iglesia, ya que las previsiones que pensaba obtener de Hermenegildo Gallardo y de Crisanto Funes, los Jueces, fueron en vano.³⁷

La visita de Hilarión Etura en 1836, creemos que fue un buen y necesario estímulo para Mallea, pues deja registrado que es necesaria “la conclusión del santo Templo, y que en nombre de Dios se empezó a edificar, para que en el se dé culto a nuestro Dios, se ofrezcan sacrificios e instruyen los curas en ellos a sus fieles con discursaos educativos [....].”³⁸

Años después, Mallea se encuentra trabajando algo más entusiasmado, habiéndole encargado el Maestro Hilario la construcción del púlpito, el altar del Señor de la Agonía y las andas para nuestra Señora del Rosario: “He contratado con el Maestro Hilario que me trabaje el púlpito, el Altar del Señor de la Agonía, andas para Nuestra Señora del Rosario y otras cosas más, a fin de ver si puedo concluir este templo para enero. Y es tanta la miseria de este lugar, que me veo en el duro caso de suplicar [a] algunos señores representantes, siendo la voluntad de V. E. extraer algunos animales vacunos por este año. La plena confianza que tengo en su persona me hace dirigir esta solicitud con tanta necesidad, que le aseguro que si así no fuese, jamás tomaría la pluma a este respecto”.³⁹ Fue también en este tiempo cuando se colocaron los escalones de madera y su encatrado para subir a la torre.⁴⁰

En la visita del obispo de Cuyo, José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento, se habla de “compostura del templo”, y se le da las gracias a Mallea por el fiel manejo y dedicación a la terminación del templo. Sin embargo, sí hay una alusión a haber mirado con frialdad y poco interés a los fieles, que debió ser su principal objeto en la parroquia.⁴¹

En la Santa Visita a Piedra Blanca el obispo de Cuyo el 11 de noviembre de 1843, le ordena al Cura Mallea, que haga un inventario, a lo que Mallea, ya en el final de su estancia, respondió en tono muy cooperativo: “Y deseoso de dar todo el lleno a la orden del Ilustrísimo Sr. obispo diocesano, en que me ordena entregue los útiles de la Iglesia bajo un formal inventario, [...] he tenido que llamar a tres ciudadanos respetables, que presencien el inventario, como testigos [...]”.⁴²

³⁶ ASRC, *Carta del Cura Mallea al Sr. Presidente y demás vocales que componen el Excmo. Gobierno de San Luís, Piedra Blanca*, 1 de Noviembre de 1833, Carp. 50, Doc. 5041.

³⁷ AHPSL, Carp. 62, Doc. 6185, 8 de Enero de 1836.

³⁸ Ib.

³⁹ AHPSL, *Carta del Cura Mallea al Excmo. señor Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón, Piedra Blanca*, Julio 23 de 1839, Carp. 82, Doc. 7587.

⁴⁰ ASRC, *Libro de Fábrica*.

⁴¹ ASRC, *Santa Visita en Piedra Blanca*, Noviembre 17 de 1843.

⁴² ASRC, *Inventario del Cura Mallea de la parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Piedra Blanca*, 29 de Septiembre de 1943.

A continuación del acto anterior, inicia el inventario, en cuyo preámbulo, manifiesta “que comprende el templo y todo cuanto es anexo al servicio de la casa del Señor en esta parroquia de Nuestra Señora del Rosario del beneficio de Piedra Blanca, desde el año 1831, en que recibió el curato, y se inicia todo lo que el Cura Mallea puso a beneficio de Nuestra Señora del Rosario y del Señor de la Agonía”.

En el primer punto, con manifiesta alusión sobre quién ha sido el protagonista de su construcción, dice que es “un templo edificado por mí, que se corresponde de veinte y cuatro varas de largo, y seis de ancho y siete de alto”. Por eso anima a todos debe ser los protagonistas económicos de la misma que “procuren dar la última mano a la obra empezada de esta Iglesia, como por obra de ellos, edificar la iglesia, y no la del párroco”.⁴³

- Una puerta de madera de dos manos con sus correspondientes alcayatas y un pasador de fierro.
- Un coro de madera, con su correspondiente baranda, y puerta para entrar en el.
- Una pila de piedra labrada, que no es de las comunes, por cuanto es respetable.
- Un friso pintado, en toda la circunferencia de la iglesia.
- Un confesionario completo con su telón al frente de sarasa.
- Un enmaderado del ya citado templo, de madera labrada y bien acondicionada, que se compone de diez llaves, cinco maestras y cinco falsas, y sus correspondientes tablillas dobles.
- Un púlpito completo figurado a la moderna y pintado al óleo.
- Un altar del Señor de la Agonía con sus columnas de madera y su coronación respectiva de madera, y el frontispicio que figura su coronación toda pintada y su respectiva mesa a la moderna pintada.
- Una baranda que divide el presbiterio pintada y dorada al óleo, con su respectiva puerta de alcayatas y aldaba.
- Altar Mayor, todo pintado, bajo la forma que las circunferencias pudieron obrar al deseo del que habla, y que quedase decente hasta poderlo reformar del modo que había tratado con el maestro Hilario Ferreira, como lo podrá el mismo acreditar, y si no se ha hecho el público lo dirá. Más es necesario que se percuda todo el mundo del fondo que tiene esta iglesia y lo que ha deseado hacer el infrascripto.
- Una cruz con su respectiva vara y armazón.
- Dos ciriales de madera pintados y dorados.
- Dos varas en que van colocados los citados ciriales.
- Un banco de madera en que va colocada la cruz y los ciriales.
- Una imagen de Dolores de madera de cinco cuartas de alto.
- El retoque del Señor de la Agonía, que estaba hecho doscientos mil pedazos, que no se sabía lo que era, y el que habla lo puso en el estado en que está, como lo podrá probar.

⁴³ ASRC, *Libro de Fábrica*.

- Un crucifijo del altar mayor, todo hecho doscientos mil pedazos, y lo puso en el estado en el que está.
- Un atril pintado y dorado de madera flamante.
- Una sacristía de ocho varas de largo, cinco de ancho y cuatro de alto, con su correspondiente enmaderado, que se compone de tres llaves.
- Una torre con sus correspondientes escalones y cruz de fierro.
- Un corredor con cuatro pilares de madera, que guarda el sur de la iglesia.
- Cuatro ramos de flores de esmalte para las andas de María Santísima.

Razón de lo que recibí perteneciente a esta Iglesia Parroquial y que existe:

- Un cáliz completo.
- Una imagen del Rosario de cinco cuartas de alto.
- Una imagen de Jesucristo, que sirve en el Altar Mayor, despegado los brazos por no estar el maestro pintor.
- Un par de vinajeras de plata con su platillo.
- Un incensario de plata.
- Un misal viejo y un atril roto.
- Siete candeleros viejos, tres de alquile y cuatro de bronce, todos chicos.
- Una corona de plata, que adorna a nuestra Señora del Rosario.
- El vestido y capa de nuestra Señora del Rosario, que tiene de diario, todo es de damasco y de regular uso.
- Un vestido y capa de brocado, que sirve para el día de dicha Señora, y que a esfuerzos de D^a Incolaza Garzón, lo pudo completar.
- Un rosario de nuestra Señora del Rosario, con once cuentas de oro pequeñas y tres grandes, y una cruz y un crucifijo de oro con tres perlas finas en mas manos y pies del Señor, que lo recogí milagrosamente a los tres años de haberme recibido de este curato.
- Un par de zarcillos de oro, con diez y ocho perlas finas.
- Un collar de cuatro corridas de perlas falsas.
- Dos campanas hechas pedazos.

“Nota: Se notará que muchas cosas que se advierten en el inventario, que entregó el finado presbítero D. Juan Ignacio Becerra no están asentadas en el citado inventario. Más esto fue obra del espantoso movimiento político, que sucedió en las desgraciadas circunstancias en que por ser obediente a mí nunca bien respetado `prelado Ilustrísimo Sr. Obispo diocesano Dr. D. Fray Justo de Santa María de Oro, me suplicó viniese a recibirme de este curato, que por tres veces se lo había renunciado; más, desgraciadamente, llegué a este destino, en temibles circunstancias, que estando en el inventario, después de haberme recibido del Curato, se me apareció una partida, llamando al respetable ciudadano D. José Manuel Zapata, que era quién hacía el inventario. Y en tales circunstancias, no hice más que concluir lo que estaba escrito hasta ese momento, motivo por el que no se pusieron muchas cosas, que debían ponerse, como están escritas en este inventario. No se puso templo, por cuanto no había donde celebrar, pero ni aún en donde guardar la imagen de Jesucristo, como he dicho antes. Y todo esto, lo

probaré del modo que se quiera, pues todo este vecindario es testigo de todo”.⁴⁴

Sigue lo que ha puesto el ex cura presbítero D. Ángel Mallea a más de lo anterior, a saber:

- Tres casullas flamantes en roja, dos blancas y una morada.
- Otra Id. de Id. Verde flamante que dio de limosnas el Sr. Canónigo de Bulnes.
- Dos paños, uno negro de velillo de seda de tres varas y cuarta de largo, y el otro blanco también de velillo de pita y seda, de tres varas de largo.
- Dos albas nuevas de género de hilo.
- Cuatro amitos, dos nuevos y dos viejos.
- Cuatro manteles, uno de linón y otro de coco calao, nuevos, y los otros dos de bramante, uno viejo y otro nuevo.
- Diez purificadores nuevos.
- Dos paños de comulgar de coco liso.
- Siete cornialtares de bramante.
- Dos varas y media de lienzo, que sirve de mantel en la mesa de la sacristía.
- Dos varas bramante que sirve para el paño del lavatorio.
- Dos vestidos negros de seda de nuestra Sra. de Dolores.
- Un yerro de hacer hostias.
- Un formón de acero para cortar formas.
- Catorce flores negras y dos de color pintadas.
- Un cirio pascual chico.
- Cincuenta y dos flores de esmalte para el adorno de María Santísima.
- Un mesón grande.
- Un librito para el lavatorio.
- Dos cíngulos viejos.
- Un cíngulo negro.

Es todo cuanto me ha entregado el ex cura presbítero Don Ángel Mallea a presencia del notario y de los testigos, que lo son Don Hermenegildo Gallardo y Don Buenaventura Camargo y Don Rafael Patiño, los que iban subscritos al fin de este. Y a continuación ambos dos lo firmamos en esta Parroquia de Piedra Blanca a 29 de septiembre de 1843.⁴⁵ A continuación vienen seis firmas rubricadas.

Debajo de dichas firmas viene “Nota: Por olvido no se han puesto dos chuses nuevos, uno que dio de limosna D^a Francisca Vélez y otro que dio la Rufina Agüero”.

Terminado el inventario, añade en nota puesta a continuación:

Termina el Inventario el cura Mallea, diciendo que no se ha puesto toda la ropa de la iglesia, “pues sólo se ha puesto una cosa muy pequeña, tampoco se ha puesto el trabajo de los escalones para subir a la torre ni gastos de maderas

⁴⁴ ASRC, *Inventario del Cura Mallea* [...].

⁴⁵ Aunque el Inventario no lo hemos escrito entre comillas o en cursiva, es transcripción literal.

para su encatrado y, en una palabra, una multitud de gastos que están visibles, y todo lo hecho por gracia y amor, que debo a mi padre Dios”. Firma Ángel Mallea [rubricado].⁴⁶

Debajo de la firma del Cura Mallea, escribió el obispo, en su visita pastoral: “Para el mejor acierto de la liquidación de las cuentas de fábrica, que ha presentado el presbítero ex cura Don Ángel Mallea, nómbrase por perito contador, previa su aceptación, A D. Saturnino Manuel de Laspiur de nuestra comitiva, confiriendo todas las facultades necesarias, para que en uso de ellas, revise todas y cada una de sus partidas de cargo y data, coteje con los libros de su referencia, y forme a continuación la demostración de su liquidación, en que exprese el alcance que resulte, haciendo, en conclusión, todas las observaciones que juzgue y crea conducentes al esclarecimiento y la verdad de este negocio, expresando también individualmente el número de proclamas y dispensas concedidas a esta parroquia por el Vicario P. Atura, Cura de San Luis, y sumando la totalidad de ambas con arreglo al arancel ordenado por nuestro antecesor el Istmo. Sr. Oro”. Firma José Manuel Eufrasio, obispo diocesano de Cuyo.⁴⁷

A continuación del documento anterior, viene la aceptación como contador de D. Saturnino Manuel de Laspiur, y a continuación, la nota que dirige al Sr. obispo, previo el inventario minucioso y detallado, según se lo encargó el obispo. El se encarga de revisar las cuentas del Libro de Fábrica “demás de su referencia”. Viene una revisión detallada del Libro de entierros de la parroquia desde el 22 de Marzo de 1836, “después de la visita que en aquel año verificó el Sr. Cura Vicario foráneo de San Luis P. M. Fray Hilarión Atura, por comisión del Istmo. obispo vicario apostólico de Cuyo”.⁴⁸ Examinadas las sepulturas del Libro de Fábrica, sólo indica cómo de 78, “en el libro de entierros, aparecen cinco partidas más, en cuyo margen tienen la anotación de haber pagado el derecho, que quizá por descuido, no ha puesto la + como en las otras, que la tienen, por lo que estos diez pesos más, deben cargarse al Sr. Mallea. También deben cargarse los ocho pesos recogidos de limosna por D. Hermenegildo Gallardo, antes del año 36, en que se hizo la última Visita; porque en las cuentas que dicho ex cura presentó entonces al Sr. Visitador Atura, no se formó cargo de ellos”.⁴⁹

Después de la comprobación de la “data”, el contador concluye “que la fábrica de la iglesia, queda adeudando al ex cura presbítero D. Ángel Mallea, ciento veinte y un pesos, tres y cuartillo reales, y que para hacer frente a esta deuda, tiene la fábrica a su favor, ciento cuarenta y seis pesos, importe de las 73 sepulturas que deben los parientes de los que han sido enterrados”.⁵⁰ En marzo de 1838 Mallea dice que finalizó el cementerio por sus propios medios, tomándose luego una licencia para marchar a San Juan.⁵¹ La Prof. Liliana Costamagna lo niega, afirmando, por el contrario, que fue el presbítero Vicente Cano quien lo terminó en 1845.⁵²

⁴⁶ ASRC, Ib.

⁴⁷ ASRC, *Inventario del Cura Mallea* [...].

⁴⁸ ASRC, *Santa Visita Pastoral*, Ib.

⁴⁹ Ib.

⁵⁰ Ib.

⁵¹ AHSL, Carp. 77, Doc. 7135 del 0 de Marzo de 1838.

⁵² NORA LILIAN COSTAMAGNA, *Historia de la [...]*, pág. 83: Cfr. Archivo de la iglesia de Santa Rosa.

Es un informe este que deja en buen lugar al ex Cura Mallea. Nada hay que desdiga de su atención ni a los finados ni a sus familiares, lo mismo que nada sobre excesos en el cobro de aranceles. Por el contrario, esa cantidad que se le adeuda, indica benevolencia por su parte, y que el contador por no haberlas cobrador, manda se carguen a su cuenta.

Visita pastoral del obispo

Terminado el inventario, tuvo lugar la visita pastoral del Sr. obispo, uno de cuyos puntos fue precisamente el examen del Inventario realizado por el Cura Mallea. De estudio del mismo, la conclusión fue: “Vistos y en conformidad todas las operaciones y observaciones del perito contador, que tan cumplida, y exactamente ha manifestado y expuesto, aprobamos y declaramos por cierto, legal y arreglada la cuenta de fábrica del presbítero ex cura⁵³ Don Ángel Mallea, y por muy justo y debido al alcance, que resultó a su favor de ciento veinte y un pesos, tres y cuartillo reales, a pesar de no hallarse documentada su data en sus compras y gastos de peones, los que ordenamos su cobra y abone, con los ciento cuarenta y seis pesos, que de setenta y seis partidas de entierros, le son deudores los bienes de sus respectivos finados, pues habiendo de su deber el cobrarlos, y una omisión suya no haberlo hecho, corre de su cuenta y riesgo hacerlos efectivos, devolviendo el resto sobrante de veinticuatro pesos, cuatro reales y tres cuartillos, así que los haya recaudado todos. Ordenamos también y mandando a dichos deudores, paguen y entreguen religiosamente, a la mayor brevedad, al expresado ex cura Mallea, las cantidades que cada uno adeuda. Con lo que damos por visitado este libro de fábrica, dándole por esto las más expresivas gracias, pues su fiel manejo y dedicación a la compostura material del templo, en que ha empleado los fondos de fábrica [...]”.⁵⁴

La Visita, además del inventario, pedido por el mismo obispo, revisó también las cuentas, revisión que aprovechó también para darle pautas y sugerencias de comportamiento pastoral e incremento de útiles para el culto. Durante esta parte de la Visita, el cura interino era otro ex agustino, José María Dávila y Aberastain, sanjuanino. Profeso, como Mallea, en el convento de San Juan.⁵⁵ Pero, ¿dónde estaba entonces el “ex cura Mallea”? No lo sabemos. Para más complicación, al final, al tratar los Libros de Fábrica y matrimonios dice que el cura interino D. José María Dávila, principió el 5 de octubre del presente año. Traemos estos datos, porque al ser cura interino, el estado económico y mejora de la Iglesia estaba claramente vinculado con su predecesor Mallea, como vemos en el mismo texto: “Declaramos también y aprobamos las cuentas y alcance del actual cura interino D. José María Dávila, quien se abonará este de los ingresos futuros de la misma fábrica, encareciéndole igual pureza y esmero, no sólo en la economía de la administración de estos intereses de la iglesia, y en el aseo del templo, sino también en la presente dedicación, para proporcionar a esta parroquia, según el

⁵³ Creemos que quiere decir ex agustino, que es cierto, ex cura, no, porque no abandonó el estado sacerdotal.

⁵⁴ ASRC, *Visita Pastoral del Obispo de Cuyo José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento*, Piedra Blanca, Noviembre 17 de 1843.

⁵⁵ EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA, *El convento [...]*, pág. 143.

orden de sus primeras urgencias, los útiles necesarios para la administración del viático a los enfermos y del bautismo solemne, para la decente conducción de los cadáveres al Panteón, para la decencia de los parámetros de la misa y del altar, y para la patencia del Santísimo Sacramento en los días de costumbre, en cuya virtud ordenamos y mandamos a nuestro actual cura, bajo precepto formal de santa obediencia, y so pena de privación de oficio, en caso de culpable omisión, que a la mayor brevedad y con preferencia a cualquier otra necesidad, que no sea de la cera, del vino, de la harina para hostias, y del salario del sacristán, todos los producidos de la fábrica, los emplee e invierta en costear las cosas siguientes, por este orden:

1ª Un sagrario, copón y portaviático, en el altar colateral del Señor Crucificado, para depósito del Viático para los enfermos, con su lleve correspondiente, como se le ordena en el artículo 3º de nuestro Edicto General de esta Santa Visita.

2ª Una pila bautismal de cobre pie y banco de madera para los bautismos solemnes, como queda ordenado en el Libro de Bautismos.

3ª Un ataúd o cajón con sus argollas y pintura negra para el común, cuyo derecho será el de un real a todos a favor de la fabrica; y otro que se denomina féretro, más decente y con mejor pintura y pies, para los más condecorados, por el que se pedirán cuatro reales para la misma, teniendo ambos su correspondiente paño.

4ª Un par de albas de hilo, por lo pronto, con sus respectivos amitos y cíngulos, que turnen con la única servible, que no se halla en sacristía, y un cáliz con su patena t cucharita, en razón de haber ninguno, y estarse sirviendo de las dos capillas, hasta que con el tiempo, se puedan hacer otro, y las demás albas correspondientes a las casullas, con los manteles necesarios, para remuda.

5ª Otro Sagrario en el altar mayor, con su buena cerradura y llave, como se ordena en el artículo 3º citado, y su correspondiente custodia.

Todo lo que esperamos y confiamos en la probidad y celo de nuestro actual cura, cumplirá exactamente, sin dar lugar a reconvenções ni a que se le aplique la pena, que se lo impone por su demora u omisión. Más por lo que respecta a las dispensas de parentescos y proclamas concedidas por el Sr. cura obispo electo de San Luis,⁵⁶ aprobando y dando por exactas las cuentas y sumas de los 138 pesos, que resultan de ellos, ordenamos y mandamos los entregue y devuelva a Nos, intimándole por cuerda separada, esta justa devolución, por haberse hecho sin facultad alguna y corresponder a nuestra episcopal de San Juan; certificando también por separado el ex cura Mallea, de haberlas percibido el expresado cura de San Luís, abonando inmediatamente este los doce pesos de la de Pedro Montilla, que dice y confiesa en el preciso, haberla dispensado por orden general indistinta y anticipada, que tenía de dicho cura para este efecto, sin recurrir a él, siempre que le abonasen los interesados los derechos establecidos. Notifíquese al ex cura Mallea y al actual, y ambos abonarán respectivamente la planilla, que les pasará nuestro Secretario de Visita, que irá detallada individualmente, de lo que a cada uno corresponde”. Firma José Manuel Eufrasio, obispo diocesano de Cuyo.

⁵⁶ No entendemos esta expresión. Parece como si fuera un obispo distinto del de San Juan, cuando las tres provincias de Cuyo, Mendoza, San Juan y San Luis, formaban parte del mismo obispado de San Juan de Cuyo. Queremos entender que le da el valor de Vicario Foráneo.

¿A dónde manda que se le notifique al ex cura Mallea? ¿Cómo entrega Mallea los informes, firmados después de esta fecha de la Visita Pastoral?

También el resultado de la comprobación de cuentas del presbítero Dávila dio un resultado positivo. Revisadas las pequeñas partidas de gasto de Fábrica y el libro de matrimonios, dice que lo mismo que ocurrió con el cura Mallea, “sólo encontró pequeños detalles, de escasa importancia”. José María Dávila, había empezado la administración de la Parroquia, como cura interino, el 5 de octubre de 1843.⁵⁷ El contador, al final del informe, escribe como fecha “piedra Blanca y noviembre 16 de 1843”, por cuyo trabajo cobró 16 pesos. A continuación vienen 34 fojas del libro de enterramientos, terminando con una foja, correspondiente al Libro de salidas o gastos.

Al final del informe, advierte el Cura Mallea, “que propuesto el infrascripto dar honor a las imágenes del Señor y de su Madre Santísima, no ha estampado en este libro de Fábrica una inmensidad de gastos, como son manutención para los peones y maestros que han trabajado, vino, cera, lavado de [...]”.⁵⁸ Así termina.

Si en el apartado cuentas, el obispo quedó completamente conforme, no parece que tuviera la misma impresión en lo referente a la administración del sacramento del Bautismo y Confirmación: “Siendo tan notable la falta de partidas de óleos, y especialmente de bautismos, de modo que en ocho años de la administración del ex cura Mallea, contados desde el año [18]36, en que se hizo la última visita de esta parroquia, por el Rvdo. Ministro Atura, Obispo electo, sobre que encuentran doscientos ochenta y ocho óleos y uno que otro bautismo, incluso alguna de las Capillas, informará dicho cura a continuación, dando inmediatamente razón de este déficit o confesando con sinceridad su descuido sobre lo que encarecemos estrictamente la conciencia”.

Esta obligada preocupación del obispo, le lleva a encarecer al Cura Mallea, dé una explicación, que ofrece al día siguiente, en el mismo Libro. “Parroquia de Piedra Blanca, noviembre de 1843. En cumplimiento del anterior decreto, certifico que las partidas de óleos, que están estampadas en este libro, son las mismas que se han echado”. Hasta aquí la preocupación del obispo y los datos de la parroquia, coinciden. Pero no están agotadas todas las posibilidades, que clarifiquen lo que supuestamente es una irresponsabilidad del Cura Mallea. Pero en aclaración exculpatoria, este añade que “el curato de Piedra Blanca es rayante con la provincia de Córdoba [...], de modo que la parroquia de este curato, Santa Rosa, capilla de los Funes y la Lomita, están a la orilla del río, y desde que el cura no les eche los óleos por dos meses, se van y no vuelven más, porque van a echarlos al curato de San Javier, Úspara, los Lobos, Alanices. Son rayanos con el curato de Renca, y la distancia que media de aquellos lugares a esta parroquia, es de doce leguas, cuando a la de Renca es de cinco o seis, motivo por el que se van allí con más facilidad a echar los óleos, como lo ha dicho el cura Gil [sobre] los innumerables óleos que ha echado de este curato. Y los mismo sucede con los casamientos, como he impuesto al Sr. provisor Oro y al provisor Dr. Joaquín Pérez, finado, quienes oficiaron al Sr. provisor de Córdoba, y lo que se sacó fue se pusiese en peor estado. Respecto a los bautismos, digo que, el poner bautizadosotes

⁵⁷ ASRC, *Santa Visita Pastoral*, Ib.

⁵⁸ Ib.

en todos los lugares del curato, ha sido costumbre desde el cura viejo Becerra, y habiéndolo querido y privar, resultó, que se murieron tres niños sin bautismo ni óleo. Con este motivo, me fui a San Juan y le consulté al Sr. Oro, quien me ordenó pusiese bautizador hasta aun en la misma parroquia, con prevención que a todos los que pusiese, fuesen examinados por mí. No se santifica el infrascripto. Puede suceder que se me sigan quedando algunas partidas por apuros que haya sufrido, pero no han de ser muchos, porque he sido bastante exacto en este cumplimiento, como lo dirá todo el mundo, que he creído ser este un deber, el más sagrado, y no encuentro motivo por no asentar estas partidas”.⁵⁹

El sacerdote tenía la obligación de llegar a cada capilla, una vez al año, al menos. Pero aquí dicen que los fieles no aguantaban más de dos meses, lo que les llevaba a no ir a dicha capilla principal, sino a la que tenían más cercana.⁶⁰ Sin embargo, el obispo, parece que no queda conforme con la respuesta de Mallea, por lo que insiste de nuevo, diciendo que la precedente exposición, no está “en consonancia con los documentos del presente libro, ni evidentemente convincente por la debilidad de sus argumentos”. El obispo razona así sobre los datos de esos libros: “Es demasiado claro que los óleos de las capillas, no corresponden en ningún año a la mediocridad de su población y exigencias”.⁶¹ Pero según la explicación anterior de Mallea, no podían coincidir, por no estar dispuesta la población a esperas superiores a dos meses. Sin embargo, inmediatamente el Sr. obispo, argumenta contra la inverosimilitud que le parece “el que el cura se propusiese el plan de dilatadas jornadas, como la de diez leguas a la Larca en el año 36, por sólo administrar dos óleos, en el año 37 a Santa Rosa por otros dos, y en el 38 a esta misma por tres. Y, en fin, en el año 39 a la Lomita, en que se cuenta de 14 a 15 leguas, por sólo dos, únicos en este partido en los ocho años de su administración”.⁶²

No vemos contradicción entre esta argumentación del obispo, y los datos ofrecidos por el cura Mallea. No creo que Mallea supiera con cuantos se iba a encontrar, cuando cada año decía visitarlos. Otra cosa hubiera sido, si debía ir con más frecuencia, para evitar que fueran a los lugares a los que acudían los feligreses, fuera de su curato. Sin embargo, el Sr. obispo, no admite el valor probatorio de los datos anteriores. Por eso añade, “sin que tal demostración pueda obscurecerse de modo alguno por el triste efugio de ser de este curato limítrofe por la Lomita, Santa Rosa y Punta del Agua, con el de San Javier (Córdoba), a donde dice son más baratos los óleos”.⁶³ Sigue el Sr. obispo analizando costes de aranceles y distancias, según la información de Mallea, “pues la Larca, que también lo es con el de Renca, en donde son valorados por el mismo arancel de este, como perteneciente a esta provincia y hay igual distancia del uno al otro, se advierte el mismo déficit, que en aquellos”, lo que lleva a concluir al Sr. obispo, que la causa “no puede provenir de la emigración a Córdoba, sino de la negligencia del cura, por no hacer sus anuales visitas a cada parroquia, en desempeño de los más sagrados deberes de doctrinar y administrar los sacramentos de su ministerio a todos sus feligreses”.

⁵⁹ ASRC, *Santa Visita Pastoral*, noviembre 10 de 1843, lb.

⁶⁰ lb.

⁶¹ lb.

⁶² lb.

⁶³ lb.

Sobre las razones dadas por Mallea por la falta de bautismos solemnes, por haber muchos bautizados en el campo y por tener orden del Itmo. Oro, para designarlos en la misma población del pueblo, dice el Sr. obispo que “no parece creíble en la ilustración de nuestro predecesor, dictare una providencia tan alusiva y destructora de la doctrina de la Iglesia, tan explicados y sostenidos por el Sr. Benedicto 14, que sólo debía tender a paralizar el uso público de tan santo y preciso sacramento, en donde no debían hallarse asomos de peligro de muerte, único fundamento de los bautismos privados, y que aún cuando se permitiere por un momento tal orden, esta sólo podría entenderse en su ausencia y no más”.⁶⁴

Concluidos estos razonamientos, el Sr. Obispo finaliza diciendo que “declaramos y damos por fallidos y no redactadas todas las partidas de bautismos y óleos, que naturalmente se echan [de] menos en el presente Libro, y que indudablemente este déficit es proveniente del descuido e improlidad de asentarlas oportunamente en el, y de no asistir a sus vice parroquias y demás capillas anexas, en los tiempos de cumplimiento de Iglesia, dando así por visitado este Libro de Bautismos [...]”.⁶⁵

A su sucesor presbítero José María Dávila, le manda y ordena “sea más exacto y diligente en el cumplimiento de su deber de visitar todos los años todas sus capillas, para el cumplimiento de iglesia y demás óleos, como queda mandado en el artículo 13 de nuestro último edicto general [...]”.

A pesar de la declaración de la visita del Sr. obispo, no excluimos que realmente Mallea sufriera un espejismo y viera como totalmente correcto su modo y causa de actuar, que se deduce de las razones exculporias que dio al obispo, y que, en consecuencia, el obispo se comportara con cierto rigor excesivo, pues llama la atención que en el Libro de Fábrica, lo viera correcto el obispo, y los honorarios cobrados fueran en contra del bolsillo de Mallea, siendo aceptablemente en esto el comportamiento de Mallea y negligente en lo otro. Todo esto lo decimos en el caso de ser exculporias las razones aducidas por Mallea al obispo. Pero además de este posible espejismo, tenemos el grave cansancio, incrementado por su reumatismo y avanzada edad que hacía difícil el cumplimiento de sus obligaciones pastorales, como vemos en la carta que dirige al Gobernador el 10 de octubre de 1838,⁶⁶ y que transcribiremos más adelante.

El cura Mallea y las autoridades locales

Conservamos una representativa muestra de la relación epistolar de Mallea con las autoridades locales. De ellas podemos deducir el clima de su relación con ellas y de su liderazgo en todo el entorno de Piedra Blanca. Esta relación epistolar empieza ya desde el inicio de su estancia en Piedra Blanca, sin previo conocimiento personal incluso. Son, sin duda, documentos interesantes, ya que, a su nivel, ofrecen una pequeña radiografía de la salud social, de sus diversos estratos sociales, del clima de convivencia, de la presencia de los valores religiosos que

⁶⁴ Ib.

⁶⁵ Ib.

⁶⁶ AHPSLA, *Carta del cura Mallea al Sr. gobernador y capitán general D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca, 10 de Octubre de 1838, Caja 78, Doc. 7308.

rigen sus vidas, de la cercanía y de la valoración que hacen del rol del sacerdote, de los conflictos y tendencias políticas, etc. Vamos a seguir un orden cronológico en el encuentro con esta documentación. Quizá sea el que mejor refleje el curso obligado de la vida: nacimiento, desarrollo y ocaso de la vida, personal y social.

La primera carta que conservamos del cura Mallea, es la que dirige al presidente de la Junta Gubernativa D. José Gregorio Calderón. Es una carta muy laudatoria, que ensalza el pacífico y buen gobierno que está llevando en la provincia. Le escribe “a pesar de no tener el dulce placer en conocerle” y cuando “hoy en día se observa que respiran los hombres creyendo próxima su redención. Hoy se ve aquel semblante algo pequeño, en las gentes, como presagios en su futura felicidad. ¿Y a quien, sino a V. E. y compañeros se debe esta mutación? ¿Quién no vivió cerca la conclusión de los tristes y miserables restos que se habían dejado los bárbaros?” Si las crueles luchas entre federales y unitarios, ensangrentaron la provincia de San Luis entre los años 1831 a 1852, en esta carta, sin duda, el cura Mallea hace alusión a las invasiones de los indios, de las que la provincia de San Luis se vio libre gracias a la colaboración de de los “Auxiliares de los Andes”, enviados desde Buenos Aires y que salvaron a la provincia de quedar despoblada de criollos, dispuestos como estaban para emigrar en masa.⁶⁷ En la misma carta, y al inicio de la misma, Mallea hace alusión al acierto que significó la elección del nuevo gobernador José Gregorio Calderón, que tuvo lugar el 26 de diciembre de 1833: “Ellos deben lisonjearse en haber puesto con tan digna elección un muro en bronce, que contenga la voracidad en los bárbaros de Sud, que con tanta fiereza y ferocidad meditaban concluirla, pues está visto que los lugares que tuvieran la desgracia de que pisasen en ellos, no dejarán sino los tristes en la muerte”.⁶⁸

Sin embargo, no siempre las relaciones con algunas otras autoridades fueron tan felices para el cura Mallea. Así le ocurrió con el comisario de policía D. Manuel Antonio de Salazar. No sabemos la causa o motivo exacto. Pero en carta de Nicasio Mercau al gobernador Calderón le dice que el “12 del corriente los reunimos en la plaza, solos los tres, donde les hablé del tenor siguiente: S. E. el Sr. gobernador y capitán general de provincia, me ha comisionado para hacer comparecer ante mi, al Sr. Cura Vicario Don Ángel Mallea y al Sr. comisario de policía Don Manuel Antonio Salazar, para que a mi presencia, se den una satisfacción sobre, por lo que se ve y observa, en las dos personas más públicas de este vecindario alguna distancia. La satisfacción S. S. que yo exijo de ustedes, es que lo que haya habido antes, pasado se eche por tierra, y se ponga un velo a todas esas chismorrerías, y se olviden para siempre, y sólo que permanezcan una verdadera amistad, y esta sea la más acrisolada y eterna, que son los deseos del gobierno. Más me ha hecho presente el gobernador, que si no se dan por ahora a las solicitudes, se verá en la precisión de dar un galope a esta, sólo a hacer que Uds. vuelvan a sus antiguas amistades.”⁶⁹ Parece que se reconciliaron, pues a continuación se dice que “He aquí, ya cada uno dijo, por mi parte ya no hay nada y seremos amigos como

⁶⁷ JUANW. GEZ, *Historia de la provincia de San Luis*, San Luis 1910, pág.157ss.

⁶⁸ AHPSL, *Carta del cura Mallea al Sr. Presidente de la Junta Gubernativa D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca, 31 de enero de 1833, Caja 49, Doc. 4737.

⁶⁹ AHPSL, *Carta de D. Nicasio Mercau, coronel del regimiento Nro. 4º al Sr. Gobernador y Capitán General D. Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 13 de septiembre de 1937, Caja 74, Doc. 6909.

antes lo hemos sido. Y se dieron las manos y se convidaron a la función de Santa Rosa, que se celebra el sábado y domingo”.⁷⁰

Si antes hemos tenido una experiencia de discordia, ahora tenemos al cura Mallea ejerciendo de mensajero de la paz. Y precisamente, para restaurarla en la familia del comisario Salazar, azotada por el desencuentro que provocó la boda del hijo con el padre. ¿Cuáles fueron las causas exactas? No lo sabemos. Las referencias son que habla, “después de los terribles contrastes, que se sufrieron, en el casamiento de mi compadre Don Victorino, en que se vio precisado a retirarse a la provincia de Córdoba, lugar de chacras. Traté se viniese a vivir a esta plaza, a la casa de Mayorga. Para esto interesé al comandante Gallardo, para que me ayudase a esta empresa, y, después de gran trabajo, yo lo conseguí. Como a los ocho días de estar en este destino, conseguí que compadre Victorino fuese una noche a la estancia, a casa de su padre, a pedirle la bendición. El resultado de esta operación, fue feliz, pues se consiguió la desaparición de la gran prevención que le tenía su padre. Enseguida comencé a trabajar a mi comadre Clara, con el fin de que acompañase a su esposo en esta empresa, y lo conseguí”.⁷¹ Parece que la intervención de Mallea concilió al comisario Salazar y su hijo Victorino, quien vivía entonces en casa de su padre en la plaza de Piedra Blanca, “con tanta unión y cariño que todo ha desaparecido y se halla en un estado, que el público, en esta obra, ha recibido un ejemplo, que no lo esperaba. Y todo obra de este pobre viejo, que tanto ha trabajado en este destino, en conservar la tranquilidad y que desaparezca todo espíritu de rivalidad, como enemigo de la religión de Jesucristo”.⁷² No exageraba Mallea en las características de la anterior reconciliación, pues en una nueva carta no duda en ratificar la anterior información con que “ya la familia de Salazar viene a la plaza y se está dos o tres días llenos de gusto y satisfacción. Mi compadre don Victorino y su esposa, en casa de sus padres, recibiendo todos los días su bendición. Parece muy natural que este individuo haya dicho a su padre, no he tenido parte, ni yo ni mi familia, en su enlace. En haber conseguido esta unión, el Señor me ha protegido, pues todo el mundo se persuadirá la inocencia con que he padecido”.⁷³

No fue solamente la vez anterior en que ejerció de ángel de paz, pues en otra carta al gobernador del 13 de septiembre de 1837, le pide intervenga para solucionar el problema de un grave impago de un lugareño a otro, lo que podía provocar la ruina de este, exactamente de un tal Ortiz a un Quevedo.

Pero parece que su edad y no buena salud, unido quizá a las incómodas condiciones de su trabajo pastoral, acusa la huella del cansancio y sus secuelas en su ánimo. Por eso, en nueva carta al gobernador, le comunica que le “es insufrible existir en este destino por la enfermedad que padezco de reumatismo, pues no estoy capaz de caminar una legua a caballo, que ya no quede enteramente tullido. Así es que para las confesiones echo mano del Sr. Cura Gil, y del P. [¿Halos?]. Yo debo separarme y dejar de ser puntano, en febrero, marzo o abril, y cuando

⁷⁰ Ib.

⁷¹ AHPSL, *Carta del cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca 10 de Octubre de 1838, Caja 78, Doc. 7308.

⁷² Ib.

⁷³ AHPSLA, *Carta del cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca, 10 de Octubre de 1838, Caja 78, Doc. 7308.

llegue ese día, tendré la satisfacción de marcharme a mi país, dejando en mano de Ud. el 1º Departamento en perfectísima tranquilidad”.⁷⁴

Llama la atención el que toda esta comunicación epistolar, recoge siempre aspectos de incordio y desavenencias en las relaciones sociales, dando la impresión de que la convivencia resultaba difícil en ese grupo humano, tanto entre ellos, como a veces con sus autoridades, lo que sin duda intervenía en el desánimo que acabamos de ver en Mallea. En un nuevo documento, vemos que el vecindario estaba muy en desacuerdo con la forma de actuar del comisario Salazar, sin que tengamos más noticias concretas. Pero todo este descontento parece que buscaba alivio y solución en Mallea, lo que lo ubicaba en una posición incómoda, dados sus anteriores desavenencias con el mismo. Sin embargo, parece que Mallea no culpa ahora a Salazar: “Desengañado que algunos genios díscolos, así en hombres como en mujeres, originaban los terribles disgustos de Salazar, ordené a mi familia, que si alguna persona los contase lo que Salazar decía, le suplicasen que no querían oír cosa alguna, y que viniese a mí casa todo el mundo, porque jamás se hiciese memoria de persona alguna. Lo mismo hice yo con todos los vecinos del 1º Departamento, que querían hablar de Salazar. Con este motivo, y como ya nadie le llevaba chismografía, calmó. En este estado trata Salazar de arreglar la (*sic*) agua, y para esto hace citar a todos. Yo me hallaba en mi casa solo, y bastante enfermo. En el acto mismo tomé la pluma, y le escribo, haciéndole ver el motivo por qué no podía asistir, asegurándole, que cuanto mandase a este respecto, sería respetado y obedecido en esta mí casa.

Luego de haberse impuesto de mi, noto se la pasó lleno de satisfacción al Sr. Teniente Coronel, y este la leyó a todo el vecindario, segundo motivo para que Salazar enteramente calmase. En seguida me escribe una carta muy política, en donde me dice, que con motivo de estar sacando su sobrino a la loma de barbuda, ya le era necesario ocupar terreno, que se me había prestado, y en donde hiciese un gran potrero”.⁷⁵ Mallea le contesta dándole las gracias, y diciéndole “que el único sentimiento que me quedaba, era no haberle podido acabar de reforzar el cerco por la flacura, pero que si gustaba lo haría, así que mejorasen las circunstancias, y que en el acto mismo lo iba a desocupar. Con este motivo no sólo me mandó decir, con el que llevó la carta, que desocupase cuando yo quisiere, sino que mandó a mi compadre Don Victorino, a decirme lo mismo, que no me apure. El domingo, día del Rosario, andando en la procesión, lo llamé a presencia de todo el público, y le dije, que quería que el entrase a nuestra Señora a la Iglesia. Fue tal el gusto con que recibí mis palabras, que de allí mismo se volvió y tomó las andas”.⁷⁶ Sin duda que Mallea, como vemos por los sucesivos documentos, ejercía un auténtico y fuerte liderazgo moral en el pueblo.

Pero no sabemos si la intervención en el apaciguamiento entre el público y el comisario, terminó en una nueva desavenencia entre los dos, pues hay una carta que va en contra de su amistad restablecida después de su inicial enemistad. Dice así D. Nicasio Mercau en carta al gobernador: “Apréciame que a V. E. le ha

⁷⁴ AHPSL, *Carta del cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca, 10 de Octubre de 1838, Caja 78, Doc. 7308.

⁷⁵ Ib.

⁷⁶ Ib.

de ser lisonjera esta noticia que le voy a referir, en virtud que a V. E. le agrada la tranquilidad [y] buena urbanidad en los habitantes de la provincia. Y es que al Sr. Comisario D. Manuel Antonio Salazar y el cura D. Ángel Mallea, hoy los veo muy reconciliados a ambos y a sus familias. Creo que han puesto un velo a todas y a todas aquellas cosillas, que tanto se ofendía y al público tan mala trascendencia, desde que estaban en dos partidos, que no dejaban de ser perjudiciales”.⁷⁷ Si la posibilidad anterior no era la que había originado esta supuesta nueva desavenencia, no queda más alternativa que aceptar que desconocía la anterior reconciliación. Nosotros, sin embargo, nos inclinamos por la anterior posibilidad, que esa intervención conciliatoria de Mallea, terminó en desavenencia con el comisario. Así lo queremos deducir del contenido de la siguiente carta de Mallea al gobernador: “Mi amigo, como estoy persuadido del grande interés que ha tenido en que desaparezcán para siempre los motivos que originaron el disgusto de Salazar conmigo, debo decirle, que todo ha concluido, y el Señor me ha dado tiempo para confirmarle lo que en tiempos le dije a V. E., que cuando me retire para San Juan, le había de dejar el curato de mi cargo, en perfecta pacificación. Salazar llora hoy el haberse disgustado conmigo, percutido de la injusticia de mis padecimientos [...].⁷⁸ El resto de la carta está en muy mal estado, además de que no parece tener un valor especial. Lo que si está claro es que el gobernador parecía el paño de lágrimas de todos los problemas de convivencia y sus correspondientes desavenencias, por lo que se convierte en el centro de todos los problemas, con una imagen que en nada desdice ni de su persona ni de su cargo. Es posible que esto mismo interviniera decisivamente en su reelección.”⁷⁹

Por la forma de expresarse, se ve que a Mallea y al gobernador los unían fuertes vínculos de amistad y mutua estima: “Con esta misma fecha mando para ese destino a mi hijito Felipe,⁸⁰ y lo mando vaya derecho a su casa, porque de otro modo sería traicionar su amistad, pues él aún, que es casado, depende de mí, y que es un hijo y que amo con tantas veras. Así espero me lo haga mucho cariño, como siempre acostumbra con todos los de mi casa”. Habla después de una difícil desavenencia entre un tal Gallardo y el Juez de Paz, para cuyas paces pide al gobernador su intercesión. El cura Mallea, a pesar de su enfermedad, usa todos sus recursos para lograr la reconciliación. Además de por su condición de sacerdote, por los años que llevaba y la aureola de su edad, le confería y le aceptaban su gran influjo y protagonismo en la vida social de Piedra Blanca y su entorno. Dice que “no hay cosa más dolorosa para mí, que le presenten motivos a V. E., motivos de incomodidad,⁸¹ porque [si] todos los hombres se penetraren de lo sensible que le son al poder estas diferencias entre vecinos, jamás le darían ratos tan amargos. Yo considero que esto no ha sido, sino un acto de acaloramiento

⁷⁷ AHPSL, *Carta de D. Nicasio Mercau al Sr. Gobernador D. José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 8 de noviembre de 1839, Caja 82, Doc. 7646.

⁷⁸ AHPSL, *Carta del cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Aguadas, 20 de noviembre de 1839, Caja 82, Doc. 7657.

⁷⁹ JUAN W. GEZ, *Historia de la Provincia de San Luís*, San Luís 1910, pág.164.

⁸⁰ Así leemos claramente en el documento, aunque tenemos serias dudas de que la realidad fuera como literalmente se expresa en la carta. Creemos que es una forma de expresar el fuerte cariño que tenía a algún sobrino o familiar suyo, pues fuera de sus palabras, nadie hace referencia en los documentos a este hecho, a lo que se añade su estado avanzado de edad y mala salud.

⁸¹ Se lo dice porque esa desavenencia iba a terminar en manos del Gobernador si Mallea no conseguía la reconciliación.

entre dos autoridades, una militar y otra civil, que la primera se creyó ofendida por palabras que vertió el Juez, y de aquí resultó un desesperado acaloramiento entre dos amigos, y como es natural, se dijeron cosas innumerables, como parto propio de un acaloramiento. [...]. Los dos son amigos, buenos vecinos, y hombres de familias, que todo el día se están viendo.⁸² El hijito Felipe, del que habló antes, puede ser este del que habla al final de la carta, y que en nada se parece a un hijo propio de Mallea: “Desgraciadamente, ha salido comprendido el mulatillo Felipe, marido de la mulata y padre de Patricio, el criadito que llevé yo al pueblo en una yunta de bueyes, como lo impondrá Felipe [...]”.⁸³

La amistad de Mallea con el gobernador Calderón no sólo se refería al mutuo afecto y estima expresados epistolarmente, sino que se reflejaba en todos los ámbitos de su relación humana y religiosa. Así lo vemos en su actuación con motivo de la muerte de un hijo de dicho gobernador, en que le envía una carta muy afectuosa de pésame, que denota fuertes vínculos de aprecio y amistad que los unía. En primer lugar, le envía una sentida condolencia por la muerte de su hijo Gregorio, al que califica de “buen hijo, de buen ciudadano y buen amigo, porque no habrá una sola persona que no haga elogio de un joven tan respetable, como el finado Gregorio. Esto mismo debe servir de consuelo a V. E. y a su benemérita familia [...]”.⁸⁴ A continuación, le dice: “Con fecha siete del que gira, recibí una carta del Sr. Coronel D. Pablo Lucero, en que me incluye una que le dirigió V. E., en que le comunica el fallecimiento de su querido hijo, y le dice que se lo comunique al Sr. Cura de Renca y de la Piedra Blanca. En el mismo momento me presenté a casa del Sr. Coronel y la del Sr. Teniente Coronel con el objeto de hacerle unos funerales lo mejor que se pudiese, a lo que convinieron gustosos. Asignamos día en que debía verificarse, como se lo dirá el Sr. Comisario, pero desgraciadamente llovió y no se pudo verificar. Ese mismo día, a pesar de la lluvia, di principio a un novenario de misas, el que se ha concluido hoy día de la fecha y mañana lunes son las honras. Hoy día se ha convidado en misa a todo el vecindario, y el Sr. Teniente Coronel asistirá con la tropa preparada para hacerle los honores [...]”.⁸⁵

Las celebraciones continuaron, pues el 23 de diciembre “el Sr. Cura D. Ángel Mallea, el Sr. Comisario Don Manuel Antonio Salazar y el que firma, han acordado y combinado en memoria, encomendar a Dios, la feliz alma de Don José Gregorio Calderón, hijo de V. E. (que el Señor en gloria lo tenga y en paz descanse)”.⁸⁶ En la misma fecha, “se celebró la misa, honras y demás sufragios, por el alma del finado hijo de V. E., con asistencia de los buenos vecinos de nuestra Santa Religión, misa de réquiem cantada y con tres descargas: la 1^a al primer responso, la 2^a a la elevación, la 3^a al último responso [...]”.⁸⁷

No era una presunción nuestra la verdadera y profunda amistad que unía a Mallea y al gobernador, pues en la misma y citada carta le manifiesta que, “des-

⁸² Ib.

⁸³ Ib.

⁸⁴ AHPSL, *Carta del Cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Piedra Blanca, 22 de diciembre de 1839, Caja 82, Doc. 7704.

⁸⁵ AHPSL, *Carta del Cura Mallea al Sr. Gobernador* [...], Ib.

⁸⁶ AHPSL, *Carta de Nicasio Mercau al Sr. Gobernador y Capitán General Don José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 23 de Diciembre de 1839, Caja 82, Doc. 7706.

⁸⁷ Ib.

de que conocí [a] su familia y vi el verdadero amor que me tenía, no he tenido en la provincia personas de más confianza [...]”.⁸⁸ Después le dice cómo en el mes de marzo se le presentó a las oraciones “un chasque de D. Lorenzo Leániz, suplicándome lo fuese a confesar, por no estar el Cura de Renca y como hemos vivido con el Sr. Gil y vivimos en perpetua unión, que él me confiesa en mi curato cuando yo no puedo, yo le confieso en el de él. Al siguiente día, muy temprano, me dirigí a las Aguas, y llegué a puestas de sol, y lo encontré muy bueno, sólo con una llaguita en una pierna, que la mantiene hasta hoy, que sólo le priva el montar a caballo. En la noche me insistió en que le timase la estancia de las Aguas por misas y alguna plata. Yo me lo resistí, y no convine esa noche en nada con él. Al siguiente día siguió la estancia, diciéndome que se la tomase, pues su interés, de él, era que le dijese algunas misas, las que pudiese, para oír las y que las demás se las mandase decir a San Juan y Mendoza, a los sacerdotes de mi confianza, que él no quería dársela a otro, por esta especie. Me resistí”.⁸⁹ Da varios nombres a continuación, como D. Julián Atienzo, esposo de D^a Manuela Leániz, y le dijo del empeño de un tal D. Lorenzo, quien le contestó que aunque era cara, se la tomase, y que igualmente se las había ofrecido a ellos por la plata y que no tenían cómo comprarla. También se resistió. Ante la insistencia al día siguiente, se resolvió a tomársela, cuyo trato con todos los Leániz fue muy pacífico y que no había nadie que hiciese oposición. En la tarde de ese día lo vio D^a Teresa Leániz, que era la preferida. Le contestó que se viese con su hermano, que era quien se la había vendido, para evitar así el contender con él. Así quedó, marchando a la casa de D. Lorenzo, al que dijo no quería la estancia. D. Cruz Leániz, que se hallaba allí, y D. Lorenzo, le volvieron a insistir la tomase, decidiéndose a tomarla.⁹⁰

Después de firmar, vuelve de nuevo al tema de la estancia. Esta estaba lejos y necesitaba mucho trabajo. Por eso, cuando D. Lorenzo decide casarse “con una niña de Santa Rosa, vino él y le dije que casado ya le hacía cuenta volver a tomar la estancia, y que la plata que le había dado y las misas que se le habían dicho, me las pagaría cuando él quisiese. Me dijo que después que se casase hablaríamos esto”.⁹¹ El final de la historia es que después se casó con otra mujer.

Ideas políticas del Cura Mallea

Aunque la documentación no es abundante, sí creemos que es suficiente para afirmar su ideología unitaria. En una primera carta de Nicasio Mercau al gobernador, le dice “[...] y por lo que ha sucedido se persuadirá del conflicto desesperado en que pusieron a un sin número de familias inocentes y pacíficas, ese grupo de anarquistas unitarios que no se ocupan sino de sembrar la semilla de la discordia, pero Dios, recto juez de la justicia los ha puesto a los bordes de la última desesperación”.⁹² Aunque no hace alusión al Cura Mallea, sí tenemos el

⁸⁸ Ib.

⁸⁹ Ib.

⁹⁰ Ib.

⁹¹ Ib.

⁹² AHPSL, *Carta de D. Nicasio Mercau al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 1º de mayo de 1839, Carp. 81, Doc. 7534.

dato importante sobre la militancia política de Nicasio Mercau, que vemos se repite en la siguiente carta, dirigida también al gobernador, con un marcado carácter intolerante, que, entre otros, aplica al Cura Mallea.

En otra nueva carta, de fecha muy próxima a la anterior, el mismo Mercau le comunica al gobernador que “en el despacho del Sr. Comisario les he pegado una cadena a los sedicentos unitarios, a mi compadre Cura D. Ángel Mallea y al Juez José Isas Cabrera, de modo que fueron atados por el que firma, de un modo ejemplatorio, que no han tenido más que hacer que humillarse y pasar por la bajeza que acostumbran los pérfidos inicuos unitarios, hasta que convencidos, me tuvieron que suplicar hasta por la sangre de Jesucristo, que quedase todo en nada [...] ver que V. E. lo que solicita es la paz y tranquilidad y buen orden de los habitantes de la provincia, tuve que cederles que se quedase en la nada”⁹³ En la misma carta, continua hablando de “estos dos desordenados Cura y Juez, que cuando nos veamos lo impondré a V. E. de todo acerca de lo que ha pasado con estos berracones, que han quedado tan sobados como unos guantes, perros turbulentos atrevidos [...]”⁹⁴

Son dos documentos bien claros, lo que nos demuestra que, al menos, en esa fecha, el Cura Mallea militaba como unitario. Por el contrario, Nicasio Mercau, tanto en las dos anteriores, como en otro de fecha anterior al gobernador, la encabeza, de su puño y letra, con el grito, habitual entonces, “¡Viva la federación!”⁹⁵ lo que claramente delata su ideología federal, opuesta a la de Mallea e intolerante con la misma. En ese tiempo vivía el gran caudillo federal Juan Facundo Quiroga, del que no tenemos constancia tuviera problemas con Mallea.

Pero de todo esto deducimos, que el ambiente era incómodo, políticamente hablando, con una buena dosis de intolerancia. Esta se ve en el siguiente testimonio, en el que parece que a Mallea se le controlaba su ideología, lo que ofrece otro extraño y llamativo ejemplo del liberalismo de entonces. Al nuevo Goernador Pablo Lucero le escribe dolorido que “me veo con el disgusto de que me dicen que el Sr. Coronel y Comandante principal D. Félix Ramayo ha oficiado a los Jueces, pidiendo informe contra mi persona. Este espantoso suceso me ha cubierto de horror y de espanto, porque, señor, todo el curato departamento es testigo de la armoniosa amistad en que hemos vivido, sin haber habido (sic) la mas leve cosa por la cual se hubiere disgustado. Así es Excmo. señor, que le suplico por lo más sagrado de la patria federal, que pregunte a todos los hombres respetables del Curato, y que digan cual ha sido mi conducta y si no me he llevado en perfecta armonía con todos”.⁹⁶ No creemos suficientemente probativa su expresión “la patria federal”, de su filiación política federal, pues creemos que de nuevo fue acusado de ser unitario, y esa expresión no es más que un apoyo en la fe política de sus acusadores, testimoniando únicamente su óptima relación con todo mundo, de lo que su supuesta ideología unitaria no era ningún impedimento.

⁹³ AHPSL, *Carta de D. Nicasio Mercau al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 23 de diciembre de 1839, Caja 82, Doc. 7707.

⁹⁴ Ib.

⁹⁵ AHPSL, *Carta de D. Nicasio Mercau al Sr. Gobernador y Capitán General D. José Gregorio Calderón*, Cerro de Oro, 13 de septiembre de 1837, Caja 74, Doc. 6909.

⁹⁶ *Carta del Cura Mallea al Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia*, Piedra Blanca, 14 de julio de 1843, en AHPSL, Caja 94, Doc. 8856.

Conclusión

Hemos llegado al final de nuestro trabajo y propósito, en el que no hemos ahorrado ningún esfuerzo archivístico para documentar cuanto en el hemos afirmado. Indiscutiblemente, como todo lo referente al campo histórico, está sometido a continua revisión, provocada por la aparición de nueva documentación o por nuevas interpretaciones, que se juzgan más válidas.

Sin duda que el período histórico aquí referido, fue un tiempo de alumbramiento de la realidad nacional, sometido a muchas tensiones, avances y retrocesos, en sus procesos configurativos, pero todos necesarios y dirigidos por el mismo amor a la Patria naciente, aunque desde aspiraciones y objetivos no siempre coincidentes, que no descalifican a ninguna de las opciones, puesto que es el mismo amor el que las dirigen, aunque, a veces, con concepciones y formas de pensar tan diferentes, que imposibilitaron la coexistencia pacífica, llegando a enfrentamientos armados. Es siempre el mismo desafío de la historia, intentar que los procesos se hagan de forma pacífica, aunando fuerzas y evitando confrontaciones armadas, que siempre traen las peores soluciones.

El Cura Mallea, aunque tuviera sus propias ideas políticas, creemos que fue siempre un verdadero pastor, que intentó, en un ambiente, más bien adverso, ser puntual sembrador de paz. Esa era su misión, y ese era, sin duda, el mayor deseo de sus parroquianos.

CATAMARCA Y LA GOBERNACIÓN DEL TUCUMÁN A PARTIR DE UN DOCUMENTO ECLESIAÍSTICO (SIGLO XVIII)

MARCELO GERSHANI OVIEDO*
JAVIER ARNOLDO BERDINI**

Resumen

La presentación de esta ponencia tiene como objetivos generales revalorizar una fuente eclesiástica para la investigación histórica del período colonial del antiguo Tucumán y, de manera subsidiaria, recordar la obra pionera de edición de fuentes documentales realizada por el padre Antonio Larrouy al publicarla en 1915. El texto al que se hace referencia es la “Información Jurídica sobre los Milagros de la Virgen del Valle”, levantada en la ciudad de San Fernando, en el Valle de Catamarca, a mediados del siglo XVIII, cuyo original se encuentra en el Archivo del obispado de la citada provincia.

Creemos necesario difundir la existencia de la I.J. como testimonio documental para la pesquisa histórica por los ricos matices y datos informativos que guarda, que, al contrario de lo que podría pensarse, no se agota en la temática religiosa o jurídica.

El presente trabajo aborda el origen material y espiritual del documento, con una descripción crítica de algunos aspectos paleográficos, diplomáticos y archivísticos del mismo; se incorpora un apartado referido a la riqueza informativa de la fuente y, finalmente, un estudio puntual realizado en la vertiente de la indagación genealógica.

1. Introducción

La presentación de esta ponencia tiene como objetivos generales revalorizar una fuente eclesiástica para la investigación histórica del período colonial del antiguo Tucumán y, de manera subsidiaria, recordar la obra pionera de edición de fuentes documentales realizada por el Padre Antonio Larrouy al publicarla en 1915¹.

El texto documental al que se hace referencia es la “Información Jurídica sobre los Milagros de la Virgen del Valle”, levantada en la ciudad de San Fernando,

* Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Catamarca (UNCa). Junta de Estudios Históricos de Catamarca.

** Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Católica de Córdoba (UCC). Instituto Histórico Santiago de Liniers (InHSdeL).

¹ Para una ajustada síntesis de la obra del P. Larrouy, cfr. RAÚL A. MOLINA, *Misiones Argentinas en los Archivos Españoles*, México, Comisión de Historia, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955, pp. 198, 244-247; GERARDO PÉREZ FUENTES, *El historiador P. Antonio Larrouy (1873-1935)*, Catamarca, 1991. Sobre las redes intelectuales en las que participó el P. Larrouy, MARCELO A. GERSHANI OVIEDO y JAVIER A. BERDINI, “Redes intelectuales en tiempos del Centenario. Proyección en Tucumán de la obra de Samuel Lafone Quevedo, Pablo Cabrera y Antonio Larrouy”, en VIII JORNADAS LA GENERACION DEL CENTENARIO Y SU PROYECCIÓN EN EL NOA. 1900-1950, 21, 22 y 23 de octubre de 2009 (en prensa). Para una aproximación sobre el Padre Larrouy y los archivos como fuentes para la historia, la edición crítica de documentos, tratamiento archivístico de los mismos, etc., JAVIER A. BERDINI, MARCELO A. GERSHANI OVIEDO, “Patrimonio Documental Archivístico: Los “Informes” del Padre Antonio Larrouy sobre archivos provinciales (1908-1921)”, en V CONGRESO INTERNACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL. 200 AÑOS DE HISTORIA COMPARTIDA, Córdoba, Centro Cultural Canadá Córdoba, Museo Jesuítico de la Universidad Nacional de Córdoba, 2010 (edición en CD). En adelante la Información Jurídica será designada con la sigla I.J.

en el Valle de Catamarca, a mediados del siglo XVIII, cuyo original se encuentra en el Archivo del obispado de la citada provincia².

Creemos necesario difundir la existencia de la Información Jurídica (I.J.) como testimonio documental para la pesquisa histórica por los ricos matices y datos informativos que guarda, que, al contrario de lo que podría pensarse, no se agota en la temática religiosa o jurídica.

Asimismo, el P. Larrouy³, quien comprendió tempranamente del valor testimonial del documento, fue su primer divulgador al realizar una cuidada edición paleográfica a principios del siglo XX, junto a otros papeles referentes a la historia de la Pura y Limpia Concepción en su advocación del Valle⁴.

El presente trabajo se divide en cinco apartados: una introducción con el resumen y los objetivos de la ponencia; en segundo lugar, una indicación somera sobre el origen material y espiritual del documento; a continuación una descripción crítica de algunos aspectos paleográficos, diplomáticos y archivísticos del mismo; un apartado referido a la riqueza informativa de la fuente para distintas ramas de la historia y la investigación; un estudio puntual realizado con la misma en la vertiente de indagación genealógica y las palabras finales a modo de conclusión.

2. La Información Jurídica: su origen

Resulta significativo profundizar las razones esgrimidas para su realización. La I.J. se levanta a raíz de los insistentes pedidos de un salteño, el sargento mayor

² Agradecemos al obispo de Catamarca, Mons. Luis Urbanc; al vicario general de la diócesis, Mons. Julio Quiroga del Pino; al obispo emérito, Mons. Elmer Osmar Miani; y a las señoras Juana Rodríguez de Reynoso y Marisol Lima Quintana de Agüero, por permitirnos investigar en los archivos eclesiásticos de Catamarca.

³ Había nacido en Francia en 1873 (Ossen, Altos Pirineos, cercano a Lourdes) y con 14 años ingresó en la Congregación de la Inmaculada Concepción, conocida con el nombre de padres lourdistas. Esta congregación fue requerida por el obispo de Salta, monseñor Padilla, para dirigir el seminario de Nuestra Señora del Valle; se enviaron en 1890 tres sacerdotes para hacerse cargo de la misión, acompañándoles diez estudiantes y dos coadjutores, entre los que se hallaba Larrouy. Ordenado presbítero por monseñor Juan N. Terrero, obispo de La Plata, en 1899, residió un tiempo en Buenos Aires siendo docente en el colegio de Santa Felicitas. Luego de una breve estadía en Francia regresa a Catamarca en cuyo seminario ocupa la vicedirección y la cátedra de historia; en 1918 ocupa la rectoría hasta 1922 cuando es trasladado definitivamente a su país de origen donde continúa con el magisterio hasta su muerte el 4 de abril de 1935, con 62 años de edad.

En Andalgalá (provincia de Catamarca, Argentina) conoció a Samuel Lafone Quevedo. La amistad que surgió a partir de ese encuentro fue determinante en su vida. Uno de sus biógrafos afirma que su vocación de historiador "*le nació en el Fuerte de Andalgalá*"; y estando en Europa manifestó que todo lo que sabía lo había aprendido gracias a "*un sabio catamarqueño, Lafone Quevedo*".

En Buenos Aires colaboró con el decano de la Facultad de Filosofía y Letras Dr. Matienzo, en la organización de la Sección de Historia y en la publicación de series documentales consagradas al virreinato del Río de la Plata.

Su actividad de investigación, sus publicaciones y altura de historiador, le valieron ser designado Miembro de Número de la Junta de Historia y Numismática Americana en 1906, ocupando el sitial académico número 32. Al morir, en 1935, siendo Académico Correspondiente en Francia, la alta Corporación de la historia en su homenaje decidió mandar acuñar una medalla, al haber sido Miembro Numerario de la misma. Consideramos que gran parte de la producción del padre Antonio Larrouy, publicada y dispersa en periódicos y revistas especializadas de todo el país, debería ser reeditada, en homenaje de gratitud a su memoria y para beneficio de la historia regional en particular, y de la argentina en general. JAVIER A. BERDINI, MARCELO A. GERSHANI OVIEDO, "Patrimonio Documental...", op. cit., pp. 2-3.

⁴ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, Documentos relativos a Nuestra Señora del Valle y a Catamarca recopilados por el P. A. Larrouy, Tomo Primero 1591-1764, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1915. Destacamos que el obispado de Catamarca publicó, bajo el encabezamiento institucional de SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, otros volúmenes documentales, como Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán, Tomo Primero 1591-1700, Buenos Aires, L. J. Rosso y Cía, Impresores, 1923.

Leonardo Valdés⁵. Ocupaba el cargo de procurador general el 27 de marzo de 1761 cuando eleva una nota al Cabildo de Catamarca solicitando “se siga información jurídica de los prodigios antiguos y modernos, el origen de esta soberana señora, y si fue tenida por patrona y mediadora en la población de españoles de este valle en tiempo que fue jurisdicción de la ciudad del Tucumán...”⁶. El mismo día el Cabildo, en las personas de tres de sus miembros, a saber, el sargento mayor don José Ambrosio Cancinos, capitán don Antonio Madueño y el maestro de campo don Andrés de Herrera, reconoció que el pedido del procurador general contenía “la materia más digna de toda su atención; y que cada línea llena de consuelo baña de regocijo nuestra almas”⁷. Se le dio las gracias a Valdés “por el empeño y amor con que promueve tan justa causa”⁸ y ordenó el Cabildo se exhorte al doctor don Juan Alonso Moreno Gordillo para que inicie la tarea propuesta por el procurador general.

Al día siguiente, 28 de marzo de 1761, el vicario Moreno Gordillo se notificó del asunto, quien “tal vez por sus notorias y continuas enfermedades, y otras urgentes ocupaciones y negocios, así tocantes al ejercicio de cura rector como a la de vicario y comisario de ambos tribunales que le ocurrían...no practicó diligencia alguna”⁹, y el trámite quedó paralizado.

Mucho empeño y amor debió tener Leonardo Valdés en esta causa, pues tres años después, el 10 de febrero de 1764, se presentó nuevamente al Cabildo, ocupando el mismo cargo, renovando su petición. Esta vez el proceso fue más ejecutivo. El alcalde de segundo voto recogió de entre los papeles del fallecido vicario Moreno Gordillo el expediente que se había iniciado en 1761 y el alférez real don Andrés de Herrera se lo entregó al nuevo vicario, don Francisco Salcedo. Para iniciar el proceso el vicario invitó a los fieles a una ceremonia religiosa en la Iglesia Matriz el domingo 25 de marzo de 1764, “para gloria de Dios y honra y culto de esta Soberana Señora, para aumento de la devoción y provecho de todos”¹⁰. Dicen las fuentes que asistió todo el pueblo, junto al clero secular y las comunidades religiosas “la del Seráfico Padre San Francisco, la de redentores de Nuestra Señora de las Mercedes y la de la Compañía de Jesús”. Y menciona que participó también del oficio religioso el Cabildo “con copioso número de la nobleza y vecinos de esta dicha ciudad”¹¹.

El 10 de abril de 1764 el maestro don Francisco Salcedo¹² manifestó que por sus diversas ocupaciones y problemas de salud y no queriendo demorar más el inicio del trámite, comisionó al maestro don Francisco de Cubas y Nieva,

⁵ Quien se dice a sí mismo “vecino feudatario de la ciudad de Salta y morador de Catamarca” (I.J., f. 1 r., Archivo del Obispado de Catamarca, en adelante AOC). Podría tratarse del hijo de ese nombre del maestro de campo Leonardo Rodrigo y Valdés y de doña Josefa de Olmos y Aguilera. En 1745 su madre le dona bienes para que se ordene sacerdote (JORGE LIMA GONZÁLEZ BONORINO, Salta. La primitiva sociedad colonial en la provincia de Salta, 2000, Edición en CD).

⁶ I.J., AOC, f. 1/v.

⁷ Los nombrados eran, respectivamente, alcalde mayor provincial y regidor propietario y alcalde ordinario de primer voto en depósito; alcalde de segundo voto y vecino feudatario y alférez real propietario y regidor decano. I.J., AOC, f. 2/v.

⁸ I.J., AOC, f. 2/v.

⁹ El doctor Gordillo era comisario de ambos tribunales, cura rector propietario y vicario y juez eclesiástico de la ciudad del Valle. I.J., AOC, f. 7 r.

¹⁰ I.J., AOC, f. 8 r.

¹¹ I.J., AOC, f. 9 r.

¹² El vicario Salcedo era “sacristán mayor propietario colector de las rentas decimales juez de diezmos en esta ciudad y la de Todos Santos de La Rioja cura rector interino y vicario foráneo”, I.J., AOC, f. 20 r.

presbítero domiciliario de la diócesis, “persona de mi satisfacción en quien confío la recta administración de este negocio”¹³ para que levante la I.J.

3. Descripción crítica

La actual provincia de Catamarca perteneció a la jurisdicción del obispado del Tucumán (con sede en Santiago del Estero y luego en Córdoba) y luego, por las sucesivas fragmentaciones del mismo por las erecciones de los obispados de Salta (1806) y de Tucumán (1897) estuvo integrada a los mismos. Hasta que finalmente fue erigida la diócesis de Catamarca en 1910.

El padre Larrouy afirma que al constituirse la nueva administración episcopal, ésta recibió los documentos relativos a su jurisdicción territorial desde Tucumán, que a su vez los recibió de Salta y ésta a su vez de Córdoba¹⁴.

Con anterioridad a la erección del obispado catamarqueño, esto es, desde 1570 hasta 1910, el prelado nombraba un representante para la jurisdicción en quien delegaba facultades para la administración religiosa: el Vicario Foráneo, que además, era el cura párroco de la ciudad¹⁵.

La documentación eclesiástica propia de Catamarca con anterioridad al obispado, emanó de esta autoridad, el Vicario Foráneo, quien tenía a su cargo la administración de los sacramentos y el registro de su realización (bautismos, matrimonios, defunciones) como así también de los expedientes incoados por diversos asuntos judiciales y/o administrativos (informaciones de diverso tipo, como matrimoniales o ad perpetuum rei memoriam, etc.).

En el Archivo del Obispado de Catamarca (A.O.C.) se guarda uno de esos expedientes con el nombre dado en la época de la *Información Jurídica sobre los Milagros de la Virgen del Valle*. Esta Información Jurídica que trata de los Milagros realizados por intercesión de la Virgen del Valle es un documento de tipo eclesiástico, que ha emanado de una institución eclesiástica unipersonal, en este caso un comisionado por el cura rector interino y vicario foráneo de Catamarca.

El comisionado era el maestro don Francisco de Cubas y Nieva, presbítero domiciliario de la diócesis, quien obtuvo el encargo de realizarla del maestro don Francisco Salcedo; aunque fue la autoridad civil (el Cabildo de San Fernando de Catamarca) quien solicita su realización, a instancias del Procurador General del mismo, sargento mayor Leonardo Valdés. Por lo tanto, el autor material o físico fue el comisionado y el escribiente, mientras que el autor espiritual es el Procurador General y el Cabildo.

En una primera aproximación podemos asegurar que se trata de un expediente emanado de la justicia eclesiástica, al ser un documento administrativo compuesto, formado por diferentes tipos de instrumentos legales. Entre los documentos individuales encontramos: peticiones (pedimento del procurador general); actas

¹³ Seis días después, el maestro Cubas aceptó la comisión. I.J., AOC, f. 20/v.

¹⁴ ANTONIO LARROUY, *Los archivos de La Rioja y de Catamarca*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones de la Sección de Historia, v. 12, Imprenta y Casa Editorial Coni, 1921, p. 37.

¹⁵ ANTONIO LARROUY, *Los Archivos de La Rioja y de Catamarca*, op. cit., p. 38. FRANCISCO AVELLÁ CHÁFER, “Vocabulario de términos canónicos (siglos XVI-XVIX)”, en *Genealogía. Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, Buenos Aires, N° 24, 1991, p. 363.

capitulares (acta del cabildo de Catamarca); declaraciones o deposiciones de testigos, etc. Destacamos que en la época no se utilizaba el concepto técnico-archivístico expediente, que es moderno, sino *autos*, con el mismo significado.

El manuscrito original consta de 80 folios u hojas, siendo el formato del papel de las mismas el de oficio antiguo (32 cm x 21 cm) y ha sido encuadrado en época no determinada, probablemente cuando el P. Larrouy realizó la publicación.

Este documento se halla custodiado en la actualidad en el Archivo del Obispado de Catamarca, no formando parte de serie documental alguna, siendo su estado de conservación bueno¹⁶.

Analizando más detenidamente el documento se observa que la tipología documental es la de una probanza o memorial *ad perpetuam rei memoriam*; al estilo de las probanzas de méritos o memoriales de servicios. El objetivo primordial es dejar constancia de ciertos acontecimientos a través de las declaraciones de personas que testifican sobre esos hechos y que son autorizadas por un funcionario que otorga la *fides pública*¹⁷.

En este caso particular, se pretendió levantar “información” (sobre los milagros de la Virgen del Valle) con los requisitos legales que la justicia otorga: que sea “jurídica” al tramitarse por el juez eclesiástico de la ciudad de San Fernando Valle de Catamarca.

El análisis de la primera página de la I.J. (ver Larrouy, facsímil VI) nos ofrece algunos datos preliminares de tipo archivístico-diplomático sobre la materialidad del expediente, la autoridad o destinatario y su ordenación o ubicación en los fondos archivísticos episcopales:

- no ha tenido carátula o portada durante un tiempo considerable;
- ha formado parte de un fondo de documentos eclesiásticos (un archivo episcopal);
- la autoridad eclesiástica a la que fue dirigida fue el obispo del Tucumán.

Que no ha tenido carátula o portada, es un dato que surge del primer folio, donde el pedimento de Valdés muestra textos de diferente letra y que anuncian distintas cosas. En primer lugar hallamos el timbrado o sello correspondiente al impuesto sobre el papel usado en los trámites oficiales, que en este caso es manuscrito¹⁸, luego de la invocación simbólica el texto con el tipo de sello y la validez temporal del mismo, seguido de una rúbrica:

([cruz] Sirbe para el sello cuarto por los años de 1761 [rúbrica]).

Luego se observa, entre el sellado manuscrito y el texto de la petición del procurador del Cabildo, anotaciones que anuncian el título o tema de estos *autos*. El texto de esas anotaciones es como sigue:

¹⁶ Sobre el Archivo podemos decir que no se halla organizado y su clasificación es aun provisoria, de acuerdo a como se realizaron los libros correspondientes desde el siglo XVII-XVIII y XX y algún tipo de clasificación general que sigue lineamientos prácticos antes que archivísticos.

¹⁷ Otras “Informaciones Jurídicas” se conocen, como la levantada en Córdoba, el 6/3/1600 (hay edición de 1869 en 30 páginas); una levantada en Esteco en 1604 y una levantada en Tucumán con el título de “Relación e Información Jurídica”. BRUNO CAYETANO, Historia de la Iglesia en la Argentina, Tomo I, Buenos Aires, Don Bosco, 1968, p. 354; 487 y 501.

¹⁸ Se han utilizado para la transcripción las Normas de Transcripción de Documentos Históricos Hispanoamericanos aprobadas en el Primer Congreso Interamericano de Archivos, Washington, DC, 27 de octubre de 1961.

Milagros de la Virg[e]n del Balle N[úmero] 5
I[lustrisi]mo Abad
1764 N[úmero] 7

El primer renglón indica el título o tema del expediente (los Milagros de la Virgen del Valle) y el dato numérico (“... Número 5”) la posible ubicación del mismo en una serie documental al interior del archivo del obispo.

El segundo renglón, donde a más del tratamiento honorífico leemos el apellido del obispo del Tucumán doctor Manuel Abad e Illana (1762-1770): Ilustrísimo Abad¹⁹. La inclusión del mismo puede dar cuenta que debía pasar por sus manos, como lo afirma además el Padre Larrouy.

En el tercer renglón hallamos que el encargado de los papeles episcopales asentó la fecha de realización de la I.J. estampándole 1764; asimismo, es probable que se haya realizado una reorganización del repositorio al encontrar un nuevo número (Número 7).

En relación al tipo de escritura empleado, la letra es la comúnmente usada en las cancillerías eclesiásticas y despachos religiosos, la bastarda. Ésta fue una evolución de la humanística cursiva que ingresó en España desde fines del siglo XVI hasta finales del siglo XVII.

La humanística, que se diferenció en redonda y cursiva de acuerdo a sus caracteres y grafías (redondeada y sin inclinación la primera, inclinada hacia la derecha la segunda), surgió en la Península Itálica en tiempos de los grandes cambios culturales que propiciaron los humanistas: entre los que se encontraba la modificación del *ordo graphicus*.

A diferencia de las últimas etapas evolutivas de las letras góticas (entre las que se encuentra la procesal), la bastarda muestra claridad en sus trazos, separación de letras y palabras, ausencia de grafías que son sólo adornos sin ningún significado fonético. En general, del extremo cursivismo y angulosidad de las góticas se da paso a la redondez caligráfica de la humanística.

La bastarda, de rápida expansión durante el siglo XVII y ampliamente utilizada durante la centuria siguiente, estuvo presente en los textos tucumanense y en los de la Ciudad de Mate de Luna desde los mismos comienzos de la vida urbana y la Iglesia la utilizó sin dubitaciones.

Las páginas de la I.J. están escritas en ambas carillas, con escasos márgenes (el margen derecho es regular, no así el izquierdo que casi no existe) y foliadas. Los renglones por página se cuentan desde un mínimo de 35 hasta un máximo de 40 y las palabras por renglón en un promedio que va de 11 a 20 palabras. Puede decirse que los textos dentro de la caja de escritura son apretados con escaso espacio de interlineado.

La I.J. ha sido escrita en una letra bastarda que sigue en general las características arriba descritas. El trazado es claro, caligráfico con grafías regulares, de módulo pequeño y de aspecto abigarrado en el renglón sin dejar de ser legible.

La claridad del trazado se observa en la separación de las letras y las palabras, diferenciando las mismas con escasas uniones o lazos entre las mismas. La regulari-

¹⁹ PEDRO GRENÓN SJ, “El Obispado del Tucumán en la época del coloniaje”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Historia de la Nación Argentina (Desde los Orígenes hasta la Organización Definitiva en 1862), Vol. IV, Segunda Sección, 3ª edic., Buenos Aires, El Ateneo, 1961, p. 334.

dad caligráfica es denotada al existir poca diversificación de formas para una misma letra (de acuerdo a la ubicación de la letra en la palabra, al inicio, medio o final). La misma regularidad se ve en el uso diferenciado de mayúsculas y minúsculas.

El punto o grosor de los trazos mantiene la regularidad del tipo de letra, salvo en ciertas letras iniciales, o letras sobrepuestas en las abreviaturas, donde la pluma ha dejado una porción mayor de tinta en el *ductus*: letras de gran módulo y en el golpe final de la pluma al finalizar el trazado helicoidal de una letra “e”, por ejemplo.

Las letras están separadas mayormente y pueden distinguirse claramente una de otra, salvo en algunas abreviaturas; no hay uniones o separación de sílabas erróneas. Los rasgueos sin valor fonético son muy escasos, por lo general, la letra final de cada renglón o la palabra abreviada donde se confunde la letra sobrepuesta con el rasgueo.

Se observan algunas letras iniciales de mayor módulo que las letras mayúsculas comunes, al estilo de las letras capitales u ornamentadas de los textos libraríos. Así, seguían la antigua costumbre de destacar la primera letra de un texto: son letras iniciales que, con un módulo mayor (tamaño) y forma (caligráfica) llaman la atención por el esfuerzo puesto para su adorno o trazado. Por lo demás, la utilización de las mayúsculas es respetada de acuerdo a su uso (nombres propios, apellidos, tratamientos). Salvo los astiles y trazos de caída de ciertas letras (f, g, j, l, p, q, s alta, y) el módulo de las letras es regular y respeta la caja del renglón.

Debemos decir, además, que presenta el documento un uso abundante de abreviaturas (por letra sobrepuesta, por suspensión y por signo general de abreviación) sin que por ello presente dificultades de interpretación que no puedan ser salvadas gracias al método paleográfico de lectura.

Se observan tres manos a lo largo del texto del expediente, la de Leonardo Valdés, de Cubas y Nieva y de Bernardo de Nieva, siendo estos dos últimos sacerdotes quienes le dieron la materialidad textual a las deposiciones de los testigos, como ya había asegurado en 1915 el padre Larrouy.

La letra de Valdés se observa en su petición al Cabildo, siendo una petición hológrafa, surgida de su puño y letra, de acuerdo a la comparación de las grafías de su firma y del texto; hay gran cantidad de abreviaturas (por letra sobrepuesta) con un tipo de escritura más tendida, inclinada y con rasgos cursivos (mayor unión de palabras). En cuanto a la escritura de Cubas y Nieva, su letra es más sentada, recta, de óculos abiertos y con algunas angulosidades. Bernardo de Nieva posee una grafía similar a la de Valdés por su cursivismo, salvo en que los óculos son más ovalados o más cerrados con una inclinación hacia la izquierda.

Está claro, observando las firmas rubricadas de ambos sacerdotes, que su nivel de alfabetización gráfico es alto, advirtiéndose la intención de realizar un texto cuidado sin dejar de lado algunos adornos que buscan la estética del discurso escrito plasmado en el papel.

En 1915 Antonio Larrouy publicó dicha fuente en sus “Documentos relativos a Nuestra Señora del Valle y a Catamarca”, editado en Buenos Aires por la Casa Editorial Coni. Era parte de un proyecto mayor de difusión de documentos encarado por el padre lourdistas que salió a la luz con el encabezado de Santuario de Nuestra Señora del Valle y corresponde además al tomo que tantos servicios presta a la investigación histórica²⁰.

²⁰ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, Documentos relativos..., op. cit.

En relación a la publicación del testimonio y a los criterios técnicos utilizados, debemos decir que los papeles incorporados en los *Documentos relativos...*, no todos presentan un método uniforme de transcripción. El ilustre sacerdote, conocedor no sólo de la importancia de la I.J. sino además de la necesidad de adoptar para su trasunto criterios acordes con la crítica documental necesaria en toda investigación histórica. Por ello, según sus propias palabras, la copia será *ad pedem litteræ*.

Larrouy dirá de su versión de la IJ:

Lo reproducimos con escrupulosa fidelidad, conservando su ortografía, su puntuación y su acentuación, bien caprichosas sin duda alguna, pero nada excepcionales en documentos de esa época. Para mayor exactitud, la casa impresora ha fundido tipos especiales de aquellas consonantes que llevan encima un signo en algunas abreviaturas, p, r, h ...²¹.

Su cotejo por nuestra parte nos permite asegurar la fiel reproducción del texto en la versión édita, que juzgamos de tipo literal modernizada, respetuosa de las características propias del documento y de los rasgos intrínsecos del tipo de escritura de la época.

4. La fuente documental y los posibles campos de investigación

Larrouy enunciará uno de los principios archivísticos fundamentales al decir: “Pero no se conservan los documentos sólo por conservarlos, sino para que puedan ser conocidos y utilizados.”²²; esto es, custodiar el patrimonio documental para difundirlo, para hacerlo conocer. Con el mismo sentido, dirá que la publicación de “...estos documentos contribuirán al mismo tiempo al enriquecimiento de la historia local que, para el siglo XVII sobre todo, es inseparable de la religiosa”²³.

La IJ es un documento que ha sido hasta hoy utilizado para investigaciones concretas y acotadas, esto es, aspectos reducidos de una temática, como el trabajo de Lorandi y Schaposchnik sobre los milagros de la Virgen y la colonización de la ciudad de San Fernando, en clave de análisis antropológico²⁴. En general, no ha sido utilizado por disciplinas conexas con la historia ni se ha agotado la información que presenta sobre aspectos sociales, económicos o religiosos.

Destacamos que un documento o fuente nunca es trabajado en su totalidad, ya que siempre existe la posibilidad de abordarlo con distintos puntos de vista o marcos teóricos de referencia.

En este caso también es así por la amplitud del testimonio histórico, que no sólo abarca la historia y milagros de la Virgen del Valle, sino que multitud de temas y aspectos surgen en las declaraciones de los testigos.

Algunas temáticas y ramas de la investigación histórica factibles de aplicar:

²¹ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, *Documentos relativos...*, op. cit., pp. XIV, 12.

²² ANTONIO LARROUY, *Los Archivos de Córdoba y de Tucumán. Informe del Comisionado...*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, Imprenta de Juan A. Alsina, 1909, p. 8.

²³ ANTONIO LARROUY, *Documentos relativos...*, op. cit., p. X.

²⁴ ANA MARÍA LORANDI, ANA EDITH SCHAPOSCHNIK, “Los milagros de la Virgen del Valle y la colonización de la ciudad de Catamarca”, en *Journal de la Société des Américanistes*, Tome 76, Paris, 1990, pp. 177-198. Ver asimismo, ANA MARÍA LORANDI (comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1997.

- historia social (élite, esclavos, sirvientes)
- historia económica (no para análisis cuantitativos con datos seriales, pero sí cualitativos sobre actividades económicas)
- historia religiosa (devociones; cofradía)
- historia de la medicina (enfermedades, síntomas, etc.)
- historia de la vida cotidiana (alimentación, fiestas, actividades domésticas)
- geografía (toponimia, topografía, hidrografía)

5. Ejemplo de estudio particular: análisis genealógico

En la investigación que llevamos adelante referida a la conformación del patriciado y de la elite en Catamarca, cuyo marco cronológico se encuentra comprendido entre 1683, cuando se funda la ciudad de San Fernando de Catamarca, y las tres primeras décadas del pasado siglo XX, incorporamos el análisis de la fuente documental reseñada con anterioridad²⁵. Nos proponemos demostrar que los integrantes de la elite catamarqueña que ocuparon significativos espacios de poder entre los últimos años del siglo XVII y los iniciales del XX, descendían de los vecinos fundadores de la ciudad de San Fernando, Valle de Catamarca, lo que los posicionaba como parte integrante del grupo social que caracterizamos como patriciado.

¿Qué entendemos por patriciado? Dice Prudencio Bustos Argañaraz que “la sangre heredada, los méritos militares, los estudios superiores, los hábitos sacerdotales, los cargos políticos, el matrimonio, los bienes raíces y la fortuna, han obrado como elementos condicionantes de la pertenencia a la clase patricia”²⁶.

Carlos Méndez Paz, por su parte, afirma que los patricios fundaron la Patria, cuyo nombre deriva de ellos. Señala que el Diccionario de Autoridades de la Real Academia de España, publicado en 1737, indica que era patricio el caballero romano, en tanto Padre o Fundador de la República; allí se aclara también que se puede hacer alusión al grupo o clase de los patricios, habida cuenta que así eran llamados los descendientes de los primeros senadores establecidos por Rómulo. Teniendo en cuenta esos antecedentes, Méndez Paz considera en su trabajo que, en el Nuevo Mundo, los “jefes fundadores de una ciudad o una comunidad germinal”, su clientela y los vecinos fundadores, sea cual fuere su condición social, son los actores principales de esa saga poblacional y, por tanto, tienen en ese contexto la categoría de patricios²⁷. Narciso Binayán Carmona entiende que a la clase alta se la puede llamar “patriciado”, y aclara que es un término “un poco barroco pero no inexacto...”²⁸.

El término “elite”, por otra parte, es un vocablo que identifica a un conjunto reducido de personas que se destacan o sobresalen del resto de su comunidad. Es una minoría cualitativa y selecta que se destaca en el desarrollo de una actividad

²⁵ MARCELO ARIEL GERSHANI OVIEDO, La conformación del patriciado criollo y su relación con la elite dirigente en Catamarca (siglos XVI-XX), Tesis presentada para optar al Grado de Magister en Historia Regional Argentina por..., bajo la dirección del Licenciado Armando Raúl Bazán, Catamarca, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, 2009. Inédito.

²⁶ PRUDENCIO BUSTOS ARGANARAZ, “El Patriciado de Córdoba. Contribución para el estudio de su génesis” en Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, N° 27, Córdoba, 1998.

²⁷ CARLOS MÉNDEZ PAZ, Patricios y elites. El caso argentino (1535-1943), Buenos Aires, Instituto Ruy Díaz de Guzmán de Investigación Histórica y Social, 2005.

²⁸ NARCISO BINAYÁN CARMONA, Historia Genealógica Argentina, Buenos Aires, Emecé Editores, 1999.)

o función respecto al resto de la población. Desde el siglo XIX, el concepto de élite ha sido aplicado a los estratos sociales dominantes, los que, generalmente, tienen acceso a los más altos niveles del Estado o ejercen control sobre la estructura de clases del sistema social y lo manipulan en su beneficio²⁹.

Afirma Binayán que a partir de un reducido núcleo de personas de la época de la conquista, la población se ha ido multiplicando con el resultado de abarcar a millones. A un minúsculo grupo de personas que señala Binayán, y a sus descendientes, nos referiremos en la presente investigación, grupo al que Ana María Presta denomina elite conquistadora³⁰. Apelaremos para su estudio a la “extraordinaria utilidad del recurso genealógico para reconstruir el entramado de las relaciones sociales en ese pequeño mundo colonial”³¹. Escribió Elsa Andrada de Bosch, recordada genealogista, que el objetivo fundamental de la genealogía es el estudio de la familia y la determinación de filiaciones y alianzas. No se limita a las características individuales que en su mayor parte debe cada persona a la herencia sino que se extiende al ambiente familiar y social con sus innegables influencias recíprocas y al momento histórico en que cada vida transcurrió.

La investigación genealógica nos ha permitido identificar a determinados actores sociales en la I.J. y establecer los vínculos de parentesco con los vecinos fundadores.

Se ha tomado como célula inicial del patriciado al plantel de miembros del primer cabildo de la ciudad de San Fernando de Catamarca, teniendo en cuenta también su condición de vecinos fundadores³². Solamente los *vecinos* podían ser elegidos para ocupar los cargos capitulares. Esos vecinos que integraron el primer cabildo catamarqueño descendían de los conquistadores de la región, y pertenecían al más alto estrato social. Jamás olvidaron los hechos de sus antepasados en mérito de los cuales y de sus servicios personales a la Corona, detentaron los más altos cargos políticos y militares. Un fuerte sentimiento de clase, sumado a los prejuicios raciales de enorme gravitación, determinó que sólo se unieran por lazos de sangre entre ellos³³.

²⁹ SARA SOSA MIATELLO, ANA MARÍA LORANDI, CORA V. BUNSTER, “Cambios económicos y conflictos en la élite del Tucumán colonial”, en ANA MARÍA LORANDI (comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas*, op. cit.; ADOLFO CUETO, “Elites: un poder que cambia para permanecer. Las elites políticas en la Historia de Mendoza. 1561-1918”, en *Revista de Estudios Regionales* N° 19, Mendoza, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales, Universidad Nacional de Cuyo, 1998; MICHEL BERTRAND, “Los modos relacionales de las elites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas”, en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, N° 15, Tandil, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, 2000; FRÉDÉRIQUE LANGUE, “Las elites en América española. De la historia de las prácticas a la práctica de la historia”, en *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, N° 15, Tandil, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, 2000; GABRIELA DE LA ORDEN DE PERACCA, MARCELO GERSHANI OVIEDO, KARINA ROLDÁN, ALICIA MORENO, “Conformación y consolidación de la elite colonial de Catamarca. Siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII”, en *Revista de Ciencia y Técnica*, N° 10, Vol. VII, Año 7, Catamarca, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Catamarca, 2001.

³⁰ ANA MARÍA PRESTA, “La sociedad colonial: raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII”, en *Nueva Historia Argentina*, Tomo II, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

³¹ ROXANA BOIXADÓS, “Notas y reflexiones sobre la genealogía de un conquistador del Tucumán: Juan Ramírez de Velasco”, en ANA MARÍA LORANDI (comp.) *El Tucumán colonial y Charcas*, op. cit.

³² MARCELO ARIEL GERSHANI OVIEDO, *Descendientes de conquistadores del Tucumán en el cabildo de Catamarca. El caso de los primeros capitulares y sus troncos familiares con compañeros de Juan Núñez de Prado (Siglos XVI y XVII)*, San Fernando del Valle de Catamarca, Seminario de la Maestría en Historia Regional Argentina, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, 2004. Inédito.

³³ ARMANDO RAÚL BAZÁN, *Historia de Catamarca*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1996; ELSA ANDRADA DE BOSCH, *Hallazgos de Investigación*, Córdoba, Ediciones del Boulevard, 2004; MARCELO ARIEL GERSHANI OVIEDO, *Descendientes de conquistadores*, op. cit.

Pretendemos identificar en este documento significativo para el estudio de la sociedad en el periodo que analizamos, como es la Información Jurídica de los Milagros de Nuestra Señora del Valle, proyectada en 1761 y levantada en 1764, a aquellos testigos que fueron reconocidos por la autoridad eclesiástica como descendientes de los vecinos fundadores de la ciudad de Catamarca que figuran como protagonistas de milagros que se le adjudican a la intercesión de la Virgen.

Nos interesa también establecer las vinculaciones genealógicas existentes entre esos protagonistas y los testigos que transmiten a la autoridad civil y eclesiástica las noticias de esos milagros, en la segunda mitad del siglo XVIII.

Se demostrará que la mayor parte de éstos se encuentran vinculados, ya sea por lazos de consanguinidad o por matrimonio, al patriciado catamarqueño, y que en muchos casos pertenecen a la elite que administró el poder entre los siglos XVII y XVIII.

Los Testigos de la Información Jurídica

Antes de avanzar, expongamos algunas características de los testigos que se presentaron a declarar en la Información Jurídica, documento que consta de 54 testimonios, brindados por 50 personas, ya que uno de ellos declara 3 veces y otros dos declaran cada uno 2 veces. Esos testimonios fueron brindados ante la autoridad eclesiástica entre el miércoles 25 de abril y el lunes 29 de octubre de 1764.

De los 50 testigos que se presentaron a declarar, 33 eran varones y 17 mujeres. De los varones, 4 eran sacerdotes y, entre los que tenían rango militar, había diez maestros de campo, seis sargentos mayores y seis capitanes. Un testigo declara ser esclavo de la Virgen del Valle³⁴ y otro, indio del pueblo de Saujil. Además figura un testigo con el oficio de platero.

En cuanto al tratamiento de don, de los 33 varones, 25 figuran endonados, y de las 17 mujeres, 16 figuran con ese tratamiento (la restante era una esclava).

Del medio centenar de testigos que se presentan, solamente se registra un europeo, el maestro de campo don Andrés de Lema y Márquez, natural de Galicia.

No analizaremos aquí el contenido de los testimonios vinculados a los milagros de la Virgen del Valle. En este punto seguimos al Padre Larrouy cuando dice que “al analizar las deposiciones de los testigos, no niego ni afirmo lo que escribo: esta va siempre por cuenta de ellos”³⁵.

En este trabajo nos interesan específicamente aquellos testigos que son reconocidos por la autoridad eclesiástica como descendientes de vecinos fundadores de la ciudad y trataremos de avanzar en los vínculos existentes entre los miembros del patriciado catamarqueño del periodo que estudiamos y la conformación de la elite que monopolizó los cargos públicos en el Cabildo.

El primero en presentarse a declarar fue don Juan Antonio de la Vega, que tenía cerca de 70 años ese miércoles 25 de abril de 1764, por lo que debió nacer en los últimos años del siglo XVII. Ostentaba el grado de maestro de campo y era vecino y oriundo de la ciudad. El procurador general lo consideraba sujeto

³⁴ Referencias sobre este esclavo pueden consultarse en GABRIELA DE LA ORDEN DE PERACCA, *Esclavos donados a la Virgen del Valle, Catamarca*, Universidad Nacional de Catamarca, 1993.

³⁵ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, *Documentos relativos...*, op. cit., p. 220.

fidedigno y “descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de este valle”³⁶. Por su testimonio sabemos que tenía trato con el maestre de campo don Ignacio Moreno Gordillo y con el maestro don Juan Navarro de Velasco, quienes le comentaron sobre algunos milagros de la Virgen. El testigo recuerda que su abuelo materno Luis de Hoyos militó en las guerras calchaquíes y que era encomendero del pueblo de Choya, y que por esta razón tenía noticias significativas sobre el origen de la imagen. Refiere luego que la Virgen sanó a su hermana doña Antonia de la Vega, “que luego casó con don Luis de Figueroa, tuvo hijos a doña Catalina de Figueroa y otros y murió con muchos años de edad”³⁷. Se afirma en el documento que “esta República le ha ocupado (al testigo) por muchos años en los oficios de alcalde ordinario y en los militares de ella”³⁸.

Se conoce que don Juan Antonio de la Vega y Castro era nieto paterno del sargento mayor Antonio de la Vega y Castro, natural de Galicia y uno de los beneméritos en la guerra de Calchaquí, de acuerdo a la carta del gobernador Alonso de Mercado, fechada en Salta en 1669³⁹ y nieto materno del mencionado Luis de Hoyos, que también participó en dicho conflicto bélico, como el mismo testigo lo afirma. Don Juan Antonio de la Vega contrajo matrimonio con doña Rafaela de Nieva y Castilla, bisnieta del general Francisco de Nieva y Castilla, “el primero y más antiguo de los interesados... vecino feudatario de Londres”⁴⁰, según la mencionada relación de beneméritos.

Dos días después, el 27 de abril, se presentó a declarar doña Ana de Barros Sarmiento, prima hermana del testigo anterior e hija del maestre de campo don Nicolás de Barros Sarmiento y de doña María de la Vega y Castro, “todos hijos y descendientes de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia”⁴¹. Declara tener 69 años, de lo que se desprende que nació hacia 1695. Dice que su abuelo, el citado general Antonio de la Vega y Castro, que sirvió largo tiempo por mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Valle, fue padre de Ana de la Vega, que fue resucitada por intercesión de la Virgen y sobrevivió muchos años, “casada con don Juan Bernardo de Nieva, y después con don José de Cabrera tuvo varios hijos, y murió de repente estando actualmente en persona labrando velas de cera el día antes de la octava de Nuestra Señora”⁴². Afirma luego doña Ana de Barros que doña Lorenza de Arce, esposa de don Santos de Toledo, vecinos de la ciudad de La Rioja, le contó que la Virgen la sanó luego de su primer parto. Por otras fuentes, conocemos que doña Lorenza de Arce (o Pérez de Arce) era prima hermana de la testigo doña Ana de Barros Sarmiento.

Resulta interesante el relato de doña Ana de Barros cuando afirma que “vino de la ciudad de Santiago del Estero una señora, que sabe, fue mujer de un Zurita, a romería, en resultas de haber sanado de una grande enfermedad, repentinamente por súplicas, que hizo para ello a esta Soberana Reina, y le prometió visitarla, y en cumplimiento de esta obligación se vino con dos hijas llamadas doña Beatriz y doña

³⁶ I.J., AOC, f. 21/v.

³⁷ I.J., AOC, f. 24.

³⁸ I.J., AOC, f. 24.

³⁹ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, Documentos del Archivo de Indias..., op. cit., p. 290.

⁴⁰ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, Documentos del Archivo de Indias..., op. cit., p. 279.

⁴¹ I.J., AOC, f. 24.

⁴² I.J., AOC, f. 25/v.

Ana (según se acuerda). Y desde el pie de la cuesta de Santa Cruz, se vino a pié con su familia hasta el Valle Viejo, en donde estaba esta Reina del Cielo, y llegó con grandes ansias de visitarla...⁴³. Todo indica, de acuerdo a otras fuentes, que esta señora, “mujer de un Zurita” era doña Beatriz Bohórquez y Quirós y que sus hijas, doña Beatriz y doña Ana, fueron las respectivas esposas del teniente de maestre de campo Blas de Pedraza y de don Gaspar de Guzmán Pacheco, ambos vecinos fundadores de la ciudad de San Fernando de Catamarca e integrantes de su primer cabildo⁴⁴.

Sabemos que la testigo doña Ana de Barros Sarmiento fue casada con José Alejandro de Segura, nieto materno del ya citado general Francisco de Nieva y Castilla.

El 28 de abril atestiguó el general don Francisco de Salas y Herrera, vecino y oriundo de la ciudad, “descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta provincia, a quien han ocupado los superiores en oficios políticos y militares hasta el de Teniente Justicia Mayor y Capitán a Guerra de esta ciudad”⁴⁵. Declara tener 48 años de edad, por lo que debió nacer hacia 1716. Menciona a su abuela doña Gerónima Román que murió casi centenaria y afirma que la Virgen sanó a su hermano don Juan de Salas y Herrera. Declara el testigo que “perdida la tradición de escritos y breval [sic] careciendo de esta mucha parte del vecindario, y en especial de la plebe, con todo se reconoce en estos un superior influjo que les arrastra a el corazón infundiendo ternura, y confianza a esta admirable imagen...”⁴⁶.

Por otras fuentes conocemos que el testigo era nieto paterno del capitán Lorenzo de Salas y Valdés, que participó en la ceremonia de fundación de la ciudad de San Fernando de Catamarca, junto a Fernando de Mendoza Mate de Luna. Contrajo matrimonio con doña Bernardina Bazán de Pedraza, bisnieta del general Francisco de Nieva y Castilla, benemérito de Calchaquí, como ya se ha expresado⁴⁷.

El mismo día, 28 de abril, declaró también el maestre de campo don Melchor Sánchez de Vega, quien era vecino encomendero, “hijo y descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia, sujeto a quien ha ocupado esta ciudad en los principales oficios políticos y militares”⁴⁸. Tiene 58 años, por lo que nació cerca de 1706. Cruzando la información obtenida en otras fuentes sabemos que el testigo era tataranieta de los mencionados generales Francisco de Nieva y Castilla y Antonio de la Vega y Castro. Sus sucesivos matrimonios con doña Lorenza Ponce de Córdoba y doña Lorenza de Argañaraz y Murguía lo vincularon con antiguos linajes de la región.

Dos días después se presentó el quinto testigo, el maestre de campo don Diego de Guzmán y Mercado, “descendiente de los primeros pobladores de ella y conquistadores”⁴⁹. Era nieto de don Gaspar de Guzmán Pacheco, vecino fundador de la ciudad de San Fernando, y de doña Ana de Zurita, la misma señora mencionada en otro testimonio. Fue casado con doña Josefa de Quiroga, que también declaró en la I.J., al igual que una hija de ambos, doña María de Guzmán.

⁴³ I.J., AOC, f. 25.

⁴⁴ MARCELO ARIEL GERSHANI OVIEDO, *Descendientes de conquistadores*, op. cit., passim.

⁴⁵ I.J., AOC, f. 26/v.

⁴⁶ I.J., AOC, f. 27/v.

⁴⁷ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, *Documentos del Archivo de Indias...*, op. cit., p. 279.

⁴⁸ I.J., AOC, f. 30.

⁴⁹ I.J., AOC, f. 32/v.

Otro de los testigos fue el maestre de campo don Manuel de Segura y Nieva, quien residía en su hacienda de Piedra Blanca, donde declaró el 5 de mayo. Declaró tener 80 años, por lo que debió nacer alrededor de 1684. Era “descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia”⁵⁰. Conocemos que su padre fue el capitán Domingo de Segura, integrante del primer cabildo catamarqueño⁵¹ y que su abuelo materno fue el varias veces mencionado general Francisco de Nieva y Castilla. Menciona en su declaración a su esposa doña María Justa de Tula y su suegra, doña Catalina de Toledo Pimentel, que fue mayordoma de la Cofradía de Nuestra Señora del Valle. Don Manuel de Segura manifestó no poder firmar la declaración, y en su nombre lo hizo su hijo don Francisco Antonio de Segura.

El 8 de mayo de 1764 declaró otro de los testigos, el maestre de campo don José de Ahumada, vecino encomendero. Debió nacer hacia 1713, pues declara tener 51 años. Se lo menciona como persona fidedigna y “descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia, que había ocupado la república en los empleos de alcalde ordinario, y otros políticos y en los militares hasta el de gobernador de las armas y capitán a guerra”⁵².

Manifiesta que su madre, doña Catalina de Herrera y Soria, nació en la antigua Población del Valle alrededor de 1675. El testigo descendía del sargento mayor Andrés de Ahumada, natural del reino de Chile y benemérito de la guerra de Calchaquí⁵³, y estaba casado con doña Rosa Navarro de Velasco, de conocida ascendencia.

El 21 de mayo doña Tomasina Fernández del Valle se presentó a declarar para la Información Jurídica. Había nacido por 1728. Declaró ser hija legítima del general don Nicolás Fernández del Valle y de doña Petronila de Nieva y Castilla, “la cual es descendiente de los primeros pobladores y conquistadores de esta provincia”⁵⁴, y legítima mujer del maestre de campo don Juan Ricardo de Sosa y Adaro, quien en ese momento ocupaba el cargo de alcalde ordinario de primer voto de la ciudad y gobernador de las armas. La testigo era tataranieta de los mencionados beneméritos de la guerra de Calchaquí, Francisco de Nieva y Castilla y de Antonio de la Vega y Castro⁵⁵.

Más de un mes después, el 22 de junio, se presentó doña Ana de Herrera, “descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia”⁵⁶. Nació a fines del siglo XVII y era madre del general Francisco de Salas y Herrera y del sargento mayor don Juan de Salas y Herrera, ambos testigos de la I.J. que analizamos. Este último era, al momento de declarar, “sargento mayor actual de la plaza”, vecino y oriundo de la ciudad, donde “es uno de los primeros y principales de esta república en la que ha sido alcalde ordinario y es descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta dicha ciudad y provincia”⁵⁷. Contrajo matrimonio con doña Ana María Izquierdo de Guadalupe.

⁵⁰ I.J., AOC, f. 38.

⁵¹ MARCELO ARIEL GERSHANI OVIEDO, *Descendientes de conquistadores*, op. cit., passim.

⁵² I.J., AOC, f. 45.

⁵³ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, *Documentos del Archivo de Indias...*, op. cit., pp. 287, 288.

⁵⁴ I.J., AOC, f. 52/v.

⁵⁵ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, *Documentos del Archivo de Indias...*, op. cit., 279, 290.

⁵⁶ I.J., AOC, f. 53.

⁵⁷ I.J., AOC, f. 54/v.

Otro de los testigos fue el maestre de campo don Diego Nicolás de Barros y Carrizo, quien declaró el 2 de julio. Nació por 1726 y figura registrado como “vecino encomendero, oriundo de Catamarca, teniente tesorero juez oficial real de la Real Caja”. Era considerado “uno de los principales de esta ciudad a quien ha ocupado esta república en varios empleos hasta el de alcalde ordinario de primer voto y es descendiente de los primeros pobladores de esta ciudad y de los conquistadores de esta provincia”⁵⁸. Menciona en su declaración a su esposa, doña María Josefa de Espeche y Toledo, quien declaró inmediatamente después. Esta señora, vecina de la ciudad, era considerada “persona fidedigna, descendiente de los primeros pobladores de esta ciudad”⁵⁹.

Un testimonio que nos resultó particularmente interesante es el que brindó el 16 de julio de 1764 el maestre de campo don Juan Ascencio de Vera y Sánchez, nacido por 1718. Era oriundo y vecino de Catamarca, y fue nominado por el procurador general como “uno de los principales a quien esta ciudad ha ocupado en empleos militares y políticos hasta el de alcalde ordinario de primer voto”⁶⁰. En determinado momento de su extenso relato manifiesta que ha oído que en aquellos tiempos eran continuos los milagros de la Virgen del Valle, y muy patentes con toda especie de enfermos de todas enfermedades, que ocurrían de diversas partes a su amparo y volvían sanos; y “no menos los patricios, que así en esto como en las plagas y seca experimentaban consuelos de la benignísima Señora”⁶¹. Es la única vez en toda la I.J. que se utiliza el término *patricios* para designar a un grupo social. También menciona que, teniendo una hija enferma, este testigo siguió el consejo del padre jesuita Fabián José Hidalgo, padrino de la niña, en que se encomiende a la Virgen del Valle, pidiendo por la salud de la pequeña. Declara que su madre, doña Petronila Sánchez, luego de ser sanada por intercesión de la Virgen debido a una promesa, ingresó como mayordoma a la Cofradía de Nuestra Señora del Valle.

El sargento mayor don Martín de Pedraza, vecino de la ciudad, “hijo y descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de la ciudad y provincia”⁶², declaró el 28 de julio. Nació en los primeros años del siglo XVIII. Menciona a su padre, el maestre de campo don Nicolás de Pedraza. Su abuelo materno fue el ya mencionado capitán Sebastián de Espeche, vecino fundador de la ciudad.

Otro de los testigos fue el maestro don Jerónimo de Villagrán, “oriundo de esta dicha ciudad y descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de esta ciudad y provincia”⁶³, quien declaró el 6 de agosto. Su madre, doña Catalina Antonia de Figueroa, se presentó ante el padre Francisco de Cubas diez días después que su hijo, también como testigo.

El 1 de septiembre se presentó a declarar doña Águeda de Espeche, nacida por 1734 y vecina, “siendo la susodicha de las primeras familias de esta ciudad”⁶⁴. Declara ser prima hermana del doctor don Juan Alonso Moreno Gordillo. La testigo era nieta del mencionado capitán Sebastián de Espeche y bisnieta del

⁵⁸ I.J., AOC, f. 56.

⁵⁹ I.J., AOC, f. 57.

⁶⁰ I.J., AOC, f. 60/v.

⁶¹ I.J., AOC, f. 61.

⁶² I.J., AOC, f. 62/v.

⁶³ I.J., AOC, f. 63/v.

⁶⁴ I.J., AOC, f. 68.

capitán Laurencio Carrizo de Andrada, ambos vecinos fundadores de Catamarca. Contrajo matrimonio con el maestro de campo Ignacio de Avellaneda, bisnieto del benemérito de Calchaquí, Antonio de la Vega y Castro⁶⁵.

5. A modo de conclusión: la Genealogía y la Información Jurídica

Al término del análisis propuesto, advertimos que de los 50 testigos que brindaron su testimonio en la Información Jurídica, 16 fueron reconocidos por la autoridad eclesiástica como descendientes de vecinos fundadores, conquistadores o pobladores de la ciudad o provincia.

De acuerdo a nuestras investigaciones, estamos en condiciones de establecer la vinculación y pertenencia al patriciado catamarqueño de, por lo menos, otros 14 testigos que se presentaron en 1764 y que no fueron reconocidos con esa situación especial.

En casi todos los casos, esos mismos testigos identificados como descendientes de vecinos fundadores, conquistadores o pobladores, ocuparon cargos en el cabildo, lo que fortalece nuestra hipótesis de que quienes administraron el poder civil en Catamarca desde su fundación descendían del grupo fundador de la ciudad. Vemos así, como la genealogía permite trazar las redes de parentales dentro de un grupo de elite a través de los indicios de un documento en apariencia estrictamente eclesiástico.

Con esta contribución se ha intentado identificar a los miembros del patriciado de acuerdo a la visión de un referente de la iglesia catamarqueña de la segunda mitad del siglo XVIII, a partir de un documento custodiado en el Archivo del Obispado de Catamarca, como es la Información Jurídica que trata sobre los milagros de la Virgen del Valle.

Las posibilidades de indagación histórica que se abren con la información del documento son bastante amplias, tanto de manera directa como indirecta, proponiendo nuevas líneas de investigación en relación a la historia de la familia, de los grupos dominantes y elites, las representaciones que sus miembros tenían de ellos y de sus miembros. En ese orden de análisis, en un próximo avance de la investigación indagaremos los motivos que podrían haber determinado que la autoridad eclesiástica, en esta fuente, reconociera la ascendencia patricia de los testigos en algunos casos y en otros la silenciara.

Con el presente trabajo hemos querido presentar las características particulares como así también un panorama general de los elementos que encierra un testimonio documental privilegiado del período hispanoindiano o hispano-criollo de nuestra historia. Creemos que la revalorización de una fuente archivística de primordial interés para los estudios históricos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de la provincia homónima y de la antigua Gobernación del Tucumán, y es además, un homenaje al centenario de la diócesis catamarqueña que se recuerda este año.

⁶⁵ SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, Documentos del Archivo de Indias..., op. cit., 290.

“EL PADRE JOSÉ MARÍA DE CASTRO HURTADO: CRIOLLO Y REALISTA (SAN JUAN, 1810-1820).”

HÉCTOR EMILIANO CONTRERAS¹

“La España nos ha hecho la guerra con hombres criollos, con dinero criollo, con provisiones criollas, con frailes y clérigos criollos y casi todo criollo”.

Germán Roscio a Bolívar, 1820

“En política –y por lo tanto en el terreno de lo temporal histórico– el acento no se carga tanto en verdades abstractas, cuanto en concretas reacciones existenciales”.

Federico Ibarguren, Mayo en ascuas

“Conocí hijos que me decían: “Mi padre murió sin haber terminado de construir el ala izquierda de su morada. Yo la construyo. Sin terminar de plantar sus árboles. Yo los planto. Mi padre, al morir, me legó el cuidado de proseguir más lejos su obra. La prosigo. O de permanecer fiel a su rey. Yo soy fiel”. Y en esas casas no sentí que el padre estuviese muerto”.

Saint-Exupéry, Citadelle, CCXIX

INTRODUCCIÓN

El día 17 de junio de 1810 llegan a San Juan, por medios distintos, las circulares enviadas por la flamante Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires (que incluyen sus dos proclamas explicativas del 26 y 27 de mayo, la del virrey Cisneros pidiendo acatamiento a la Junta, la de la Audiencia y la del Cabildo de Buenos Aires dirigida a los cabildos de las provincias), al mismo tiempo que desde Córdoba lo hace la nota del gobernador (de la Intendencia de Córdoba, que incluye a San Juan en su territorio) Juan Gutiérrez de la Concha pidiendo desconocer lo actuado en Buenos Aires:

Difícil situación la de los Cabildantes [sanjuaninos], verdaderamente entre la espada y la pared. Apoyar a la lejana Buenos Aires era la guerra con Córdoba y obedecer las órdenes del gobernador Intendente la enemistad de la Junta que estaba decidida a triunfar; la expedición al interior bien lo indicaba.²

Se convoca a cabildo abierto para el día 7 de julio, el cuál tiene, finalmente, un pronunciamiento favorable a la Junta de Buenos Aires. Cómo dice el doctor Horacio Videla, reproduciendo el *Diario de ocurrencias y sucesos de la ciudad de San Juan de la Frontera* publicado en la *Gaceta de Buenos Aires*:

[El Cabildo de San Juan] Resolvió “con toda energía y unión que acaso jamás se haya visto y esperado” que, “sin desconocer la legítima autoridad del excelentísi-

¹ Estudiante de Profesorado de Historia, Reg. N° 26596 - Facultad de Filosofía Humanidades y Artes (UNSJ). Monumento Histórico Nacional “Celda del Gral. San Martín” (Convento Santo Domingo). Asociación Belgraniana de San Juan (Instituto Nacional Belgraniano).

² CARMEN P. DE VARESE - HÉCTOR D. ARIAS, *Historia de San Juan*, Mendoza, Spadoni, 1966, Cap. IV, p. 68.

*mo señor gobernador (de Córdoba), debía este pueblo sujetarse y obedecer a la mencionada y excelentísima Junta (de Buenos Aires)". Y en cuanto a la fidelidad al monarca, los presentes se proclamaron "vasallos fieles del señor don Fernando VII, a quien siempre reconocerían por su rey y señor natural".*³

Dos días después:

*(...) la ciudad de San Juan eligió diputado a la Junta de Buenos Aires al regidor alférez real José Ignacio Fernández Maradona.*⁴

Entonces, para julio de 1810, sin cumplirse aún dos meses del 25 de mayo, San Juan estaba adherido al proceso político comenzado en la capital del Virreinato del Río de la Plata.

Ahora bien, en el cabildo abierto del 7 de julio, se evidencian, al decir del Dr. Videla, "ausencias notables"⁵. Apellidos que por su importancia para la sociedad sanjuanina constituían un faltante muy grueso en la trascendente reunión, y de algún modo demostrarían que una anomalía en el procedimiento o un tinte obscuro tras las deliberaciones traía consigo una nota de desconfianza que resultaba extraña para estos personajes... Algunos de estos "ausentes notables" se justificaron, cómo el Comandante de Armas José Javier Jofré o el cura de la iglesia matriz, doctor José Martínez de Rozas, enfermo de gravedad. Otros, sin embargo, no se excusaron, y los hechos posteriores comprobaron su hostilidad manifiesta hacia el nuevo orden cosas a que se estaba encaminando nuestra historia. En un ámbito crucial cómo es el de la Iglesia, este fue el caso del padre José María de Castro Hurtado y alguien que tomaría un camino similar, el padre José Manuel Astorga.⁶

Esta monografía se propone describir el accionar de un personaje criollo que representó junto a algunos sacerdotes, lo más importante del clero realista y desafecto, por eso mismo, al movimiento político comenzado en Mayo de 1810 en la provincia de San Juan. El caso del padre Castro Hurtado es muy particular, por ser un sacerdote querido y respetado de la provincia. Su ministerio sacerdotal le valió un comentario laudatorio de Domingo F. Sarmiento y una integración pos mortem a la historia eclesiástica sanjuanina. En la primera parte de este trabajo se menciona sus rasgos biográficos y los motivos que lo llevaron a sufrir su primer destierro en el mismo 1810. En la segunda parte se estudian los conflictos serios que mantiene con los nuevos gobiernos que corresponden en San Juan al periodo de los Triunviratos (primero y segundo) y la Asamblea del año XIII, es decir, los dos primeros tenientes de gobernador, Sarassa y Corvalán, declarándose desde ese momento en favor del rey y contrario a la idea de la Independencia, postura que lo lleva a sufrir, inmediatamente instalado el General San Martín en el gobierno de Cuyo, su segundo y definitivo destierro en 1814. Definitivo no porque no volviera a San Juan, sino porque al regresar, sus fuerzas ya estaban casi agotadas, muriendo en el año 1820, en que comenzaba a suceder algo que temió y denunció desde el púlpito: la desorganización nacional...

³ HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Tomo III (Época Patria) 1810-1836, Bs.As., Academia del Plata-Universidad Católica de Cuyo, 1972, Primera Parte, Capítulo II, p. 132 y nota 39.

⁴ JUAN RÓMULO FERNÁNDEZ, Historia de San Juan, Bs. As., Kapeluz, 1919, Capítulo III, p. 37.

⁵ HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., 1º Parte, Cap. II, p. 129.

⁶ Confróntese.: Op. cit.

No se a utilizado en el principio de este trabajo la calificación de “realista” para el personaje investigado por simple prudencia historiográfica: ¿Cómo hablar de un “grupo realista” en el San Juan de 1810, cuándo todos los actores políticos se mostraron cómo tales? En San Juan, y en el resto del Virreinato, los movimientos políticos de los patriotas concurren todos a salvaguardar el gobierno del Rey (a la sazón, Fernando VII). No entramos en discusión aquí de un tema arduo que divide a los investigadores. Simplemente asentamos que nuestro trabajo acepta cómo válida la opinión (bien fundada, por cierto) de que lo ocurrido desde el 25 de mayo de 1810 en el Virreinato del Río de la Plata, fue un movimiento político y militar destinado a conservar nuestros territorios del desastre y la destrucción del Imperio español caído en manos de Napoleón, la diplomacia británica y la ineptitud de sus gobernantes (Carlos IV y su Corte, Fernando VII, el Consejo de Regencia, las Cortes de Cádiz, etc.). En pluma de un serio investigador moderno, lo ocurrido fue:

*Ruptura con el gobierno peninsular ilegítimo y renovación de la fidelidad al Rey Fernando VII. Separación de la España política, de los reinos metropolitanos, o de los gobernantes españoles; nunca de la corona de Castilla, ni de su pasado imperial y cristiano. Repitámoslo para que se quede bien gravado: Autonomía para los Americanos, bajo la Soberanía de Fernando VII.*⁷

Y esto fue así, en San Juan al menos, hasta las batallas de la Segunda Campaña al Alto Perú (entre 1812 y 1813, Tucumán, Salta, Vilcapugio y Ayohuma), en las que se tomó contacto con soldados españoles derrotados y asentados en Cuyo, y más específicamente con la llegada al gobierno de la Intendencia de Cuyo del General José de San Martín en septiembre de 1814. Es recién aquí cuando se comienza a hablar con claridad de Independencia⁸, coincidente todo, claro, con el regreso del “cautivo” rey Fernando VII:

*...inesperadamente restablecido al trono español, al cual retornó como un déspota oriental amenazando a sus súbditos –los patriotas americanos- con tremendas represalias si no se prosternaban rendidos y humillados a sus pies, haciendo formal renuncia al carácter de socios –de hecho al menos- en la epopeya común contra Francia, mientras duraba el comfortable cautiverio del Borbón en tierra enemiga.*⁹

Es desde este momento, en que corresponde hablar de los “realistas”, cómo defensores del despótico Fernando VII de Borbón, fernandistas o “godos”, al decir de San Martín. Es aquí donde los actos del padre Castro Hurtado, al hacer referencia y defender al Rey en público causan escándalo. Lo veremos, Dios mediante.

Por último para esta introducción, haremos referencia a la bibliografía utilizada. No hemos encontrado ningún trabajo dedicado exclusivamente a la acción de los realistas en San Juan desde la Revolución de Mayo. Es una línea que puede dar buenos frutos de ser abordada. Hay una referencia parcial del padre Castro Hurtado en el cronista Larraín (*El País de Cuyo*). Sarmiento le dedica una página muy interesante en *Recuerdos de Provincia*. Luego, Mons. Verdaguer en la *Historia Eclesiástica de Cuyo* aporta datos de incalculable valor sobre su biografía. De los autores modernos, es el Dr. Horacio Videla en la *Historia de San Juan* quién ha

⁷ ENRIQUE DÍAZ ARAUJO, Mayo Revisado, Bs.As., Santiago Apóstol, 2005, Tomo 1, Cap. III, p. 363.

⁸ Cfr. sino, la proclama de San Martín ante el desastre de Rancagua. Por ejemplo, en HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., Primera Parte, Capítulo V, p. 346.

⁹ FEDERICO IBARGUREN, Mayo en ascuas desde 1814, Bs. As., Theoría, 1961, p. 76.

consignado una mayor cantidad de noticias sobre el personaje, ocupándose también en un capítulo del *Retablo Sanjuanino*. Finalmente, en el Archivo General de San Juan pueden seguirse los procesos judiciales (deposición de su curato, arresto y posterior destierro) llevados a cabo contra nuestro personaje.

PRIMERA PARTE: HOSTILIDAD HACIA EL TRABAJO DEL NUEVO GOBIERNO

Rasgos biográficos del padre Castro Hurtado. Incidente con el Cabildo y primer destierro (1810)

Al pronunciamiento de San Juan por la Revolución de mayo del 7 de julio de 1810, le sigue el alistamiento del primer contingente de soldados para la exigente Junta Provisional Gubernativa. Con arduo esfuerzo se logra alistar una pequeña fuerza la cuál emprende la marcha para ponerse a las órdenes de Buenos Aires el 18 de septiembre. Al mando del teniente coronel Mateo Cano, contaba con “111 soldados y voluntarios uniformados y equipados”.¹⁰ No fue tarea sencilla, no era San Juan un baluarte armamentístico, más bien lo contrario. Cuando hizo falta atender el orden militar: “Se alistaron las armas blancas y de fuego, que eran pocas y además en su mayoría descompuestas. No hay que olvidar que nuestra región no era de frontera”.¹¹

Y sobre todo, se puso a disposición de la Junta una cantidad importante de brazos trabajadores. El descuido de los campos era la consecuencia lógica de este suceso que daría pie al primer episodio de hostilidad del clero que vamos a estudiar.

En efecto, en medio del trabajo por el reclutamiento, y las cargas económicas al ayuntamiento para atender a las nuevas demandas (pertrechos para los nuevos reclutas, los viáticos para el diputado sanjuanino José Ignacio Fernández Maradona a la Junta Grande), se sumó un “profundo decaimiento económico”:

*La situación de Córdoba hasta el momento de destruirse el foco de resistencia realista, y Chile en manos de autoridades peninsulares, con el cual se mantenía un importante comercio de hacienda y productos manufacturados, fueron la causa de un profundo decaimiento económico. San Juan se hallaba prácticamente asfixiada, paralizada en su comercio, la población empobrecida y las autoridades sin recursos.*¹²

Pero en la urgencia, el Cabildo decretó contribuciones sin tener consideración con nadie, ni siquiera de los religiosos profesos. En un principio, bajo la Comandancia de Armas de José Javier Jofré (el último del período español y el primero desde la Revolución de Mayo), se lograron diferir muchos de los cobros, quedando todo en “lloros y buenas palabras”:

*La población era pobre, y el gobierno benigno y considerado. Algunos ofrecieron servicios, los más sólo promesas.*¹³

¹⁰ Cfr.: HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 180.

¹¹ CARMEN P. DE VARESE – HÉCTOR D. ARIAS, Historia de San Juan, Op. Cit., p.73.

¹² HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 183.

¹³ Op. Cit., p. 184.

Con la llegada del sucesor de Jofré, Pedro Nolasco Grimau, designado por el nuevo gobernador de Córdoba, Pueyrredón, las contribuciones pasaron a ser una realidad. En esta situación, algunos sacerdotes se erigieron en ejemplo de abnegación, cómo Fr. Pedro Fernández, prior de Santo Domingo, quién predicaba la necesidad de esforzarse por cumplir con las contribuciones. Otros, alzaron la voz contraria contra las facultades del cabildo de exigir tales impuestos al clero.

El principal opositor fue un sacerdote criollo, capellán de Concepción, sitio de la antigua fundación de San Juan: el padre José María de Castro Hurtado, y a su lado, dos sacerdotes más, los padres Manuel José Godoy y José Manuel Astorga.¹⁴ Se ganarían por eso, un juicio que ha perdurado de la posterior crítica liberal:

*Tres homónimos de nombre, de realismo y de fanatismo religioso.*¹⁵

¿Quién es el padre Castro Hurtado?

Mons. Verdaguer nos da valiosa información sobre su biografía¹⁶. Nació en San Juan hacia el año 1763, hijo del español don Juan de Castro y de la sanjuanina doña María Ignacia de Hurtado. Al igual que muchos jóvenes cuyanos de la época, cursa la carrera eclesiástica en Santiago de Chile y, al recibir las órdenes menores, mantiene una cátedra privada de filosofía que dedica a la juventud. Ya sacerdote ejerce primero en Chile, para pasar a principios del siglo XIX a su ciudad natal, escenario de sus más importantes trabajos:

*En 1802 era cura suplente de la ciudad de San Juan por ausencia del cura propio Pbro. José Martínez de Rozas. En 1804, estaba en Mendoza. En 1810, era capellán de la iglesia de la Inmaculada Concepción (Pueblo Viejo).*¹⁷

Celoso por el bien de las almas, el “cura Castro”, era director espiritual y consejero de muchas familias sanjuaninas. Una de estas personas es la madre de Domingo F. Sarmiento, doña Paula Albarracín. Por eso, el padre Castro consiguió otro juicio póstumo de un liberal, está vez encomiástico. Citamos *in extenso* lo que dice Sarmiento en *Recuerdos de Provincia*:

Yo he querido saber... quién había educado a mi madre, y de sus pláticas, sus citas y sus recuerdos, he sacado casi íntegra la historia de un hombre de Dios, cuya memoria vive en San Juan, cuya doctrina se perpetúa más o menos pura en el corazón de nuestras madres. A fines del siglo XVIII, ordenóse un clérigo sanjuanino, don José Castro, y desde sus primeros pasos en la carrera del sacerdocio mostró una consagración a su ministerio edificante, las virtudes de un santo ascético, las ideas de un filósofo, y la piedad de un cristiano de los más bellos tiempos. Era además de sacerdote, médico, quizás para combinar los auxilios espirituales con los corporales, que a veces son más urgentes. Padecía de insomnios o los fingía en la edad más florida de la vida, y pasaba sus noches en el campanario de la Matriz sonando las horas, para auxilio de los enfermos... Vestía don José Castro con desaliño, y tal era su abandono, que sus amigos cuidaban de introducirle ropa nueva, fingiendo que era fruto de una restitución hecha por un penitente en el confesionario, u otras razones iguales aceptables. Sus limosnas dispaban

¹⁴ Cfr.: Op. Cit., p. 185.

¹⁵ Nicanor Larraín, El País de Cuyo, relación histórica hasta 1872, Bs. As., 1906., Cap. VI. Citado por HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 129.

¹⁶ Cfr.: ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Tomo I, Milán, Premiata Scuola Tipográfica Salesiana, 1931, Cap. XXI, pp. 598-601.

¹⁷ Op. Cit., p. 599.

*todas sus entradas: diezmos, primicias y derechos parroquiales, eran distribuídos entre las personas menesterosas... Don José Castro predicaba los seis días de la semana; en Santa Ana los lunes, en la Concepción los martes, en los Desamparados los miércoles, en la Trinidad los jueves, en Santa Lucía los viernes, en San Juan de Dios los sábados y en la Matriz los domingos. Su predicación se dividía en dos partes, la primera sobre los negocios de la vida, sobre las costumbres populares, y su crítica, hecha sin aquella grosería de improbación que es común en los predicadores ordinarios, obraba efectos de corrección tanto más seguros, que venían acompañados de un ridículo lleno de sal y de espiritualidad, a punto de ser general la risa en el templo, y de reír él mismo a llenarse los ojos de lágrimas... Tranquilizado el ánimo, el sacerdote decía, limpiándose el rostro: vamos hijos, ya nos hemos reído bastante, prestadme ahora atención: por la señal de la santa Cruz, etc., y a continuación venía el texto del evangelio del día, seguido de un torrente de luz plácida y serena, de comentarios morales, prácticos, fáciles, aplicables a las situaciones todas de la vida... La religión de mi madre es la más genuina versión de las ideas religiosas de don José Castro.*¹⁸

Si aceptamos cómo verídica la descripción de Sarmiento¹⁹, se puede vislumbrar el gran escollo que resultaba para la Revolución de Mayo el tener un enemigo tan acepto entre la gente.

Volviendo a 1810, la iglesia matriz se hallaba gobernada por un sacerdote suplente, el padre Pedro Rufino, pues el titular, padre (Dr.) José Martínez de Rosas, se hallaba en Mendoza gravemente enfermo, próximo a la muerte. El padre Castro Hurtado debía asumir los cargos de párroco y vicario foráneo (que en Cuyo los recibía el mismo candidato)²⁰, pero su oposición encendida a las contribuciones exigidas al clero, generó una difícil situación con el Cabildo, el cuál impidió que asumiera el cargo. Todo esto ocurría al mismo tiempo en que Mons. Orellana era desterrado de su diócesis por desafecto a la Junta de Buenos Aires. El padre Castro Hurtado soportó un bochorno por su postura:

*Le cerró el paso un tumulto, con corridas y abucheos en la plaza Mayor, a vista y paciencia de las autoridades.*²¹

Según Varesse y Arias:

*Salvo un sumario, las inquietudes pueblerinas y las protestas del caso, la sangre no llegó al río.*²²

¹⁸ D. F. Sarmiento, en *Obras Completas*, tomo III, pp. 129-131. Reproducido por HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, Op. Cit., p. 340, nota 19.

¹⁹ En ésta obra citada y en otras (v. gr. "Facundo") Sarmiento vierte juicios sobre personajes históricos. Muchos de estos juicios no han resistido la confrontación y la revisión de los historiadores, que los han comprobados erróneos, e incluso maliciosos. Un ejemplo de estos personajes tratados por Sarmiento es el brigadier general Facundo Quiroga. Otro: el padre Ignacio de Castro Barros. Por eso hacemos la reserva de tomar cómo verídicas estás palabras de Sarmiento, hasta tanto no se las someta a una sana revisión documental. En este trabajo parecen parcialmente comprobadas las referidas al padre Castro Hurtado, especialmente por algunos sucesos que se relatan más adelante, en cuanto al respeto tributado a su persona.

²⁰ La región de Cuyo fue incorporada a la diócesis de Charcas (Alto Perú, actual Bolivia, 1551) y luego a la de Santiago de Chile, situación que se mantuvo hasta el año 1809 en que pasó a depender del obispado de Córdoba, en manos del célebre Mons. Orellana. Cuyo fue organizada en tres *vicarias foráneas* (San Juan de Cuyo, Mendoza y San Luis) que tenían a su cargo un "vicario foráneo" que era el mismo cura a cargo de la iglesia matriz de cada ciudad: "esa estructura eclesiástica se mantuvo en forma invariable durante la época patria, reuniendo en unas mismas manos los cargos de vicario foráneo y de cura de la parroquia matriz, en cada una de las tres capitales cuyanas" (HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, Op. Cit., Capítulo XIV, p.762.).

²¹ Op. Cit., p. 185.

²² CARMEN P. DE VARESSE – HÉCTOR D. ARIAS, *Historia de San Juan*, Op. Cit., p.76.

Y no llegó al río la sangre porque el padre Castro Hurtado, junto con el padre Manuel José Godoy optaron por el camino del destierro, rumbo a Córdoba (¿a buscar a Mons. Orellana, que ya no estaba allí?), perseguidos por un oficial enviado por el Cabildo “para arrestarlos y regresarlos”. El nuevo gobernador de Córdoba, Pueyrredón, no los entrega, y eleva los antecedentes a Buenos Aires:

El 13 de septiembre la Junta Patria recabó a Pueyrredón la comparecencia ante ella de los padres Castro y Godoy para dar cuenta de su conducta. Y tras declarar el 14 de noviembre de 1810 “irregulares y estrepitosos los procedimientos del Cabildo”, concluyó el episodio, reintegrando el padre Castro un año y medio más tarde a su cargo eclesiástico.²³

Es el primer encontronazo de Castro Hurtado con los gobiernos de la Junta Provisional Gubernativa, que culmina con destierro. No puede hablarse todavía de “realistas”, cuando a nadie se le ocurría en San Juan que se actuaba contra el Rey, pero sentó un importante precedente de ser un sacerdote contrario a un sistema político que estaba decidido a triunfar en el Virreinato del Río de la Plata.

SEGUNDA PARTE: REALISTA DECLARADO

Regreso a la provincia. Se declara a favor del rey y actúa en contrario al nuevo sistema. Segundo destierro (1814) y fin de su actuación política

Hacia enero de 1812, y al mismo tiempo que Mons. Orellana era repuesto en la sede cordobesa, regresó el padre Castro a San Juan. Asumió, confirmado por el obispo, pese a lo grueso de su nombramiento para el orden político en la capital de la provincia, su cargo de cura de la parroquia matriz y vicario foráneo interino, cargo que ocuparía hasta su próximo destierro. Su administración fue difícil. Mons. Verdaguer anota un dato valioso sobre la misma:

El visitador eclesiástico de Cuyo doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, en su auto de visita de los libros parroquiales de la ciudad de San Juan en 1827, dice: “Se hallaron algunos de éstos (libros) sin firmar, aunque escritos allí, de los años diez, doce, trece y catorce en que sirvió el presbítero José María Castro, quien a pesar de su probidad y actividad incansable, dejó este en blanco a causa de los padecimientos y persecuciones que sufrió, tomándole después la última enfermedad sin haber podido evacuar estas diligencias”.²⁴

Le tocó asistir a la toma de posesión del flamante teniente gobernador nombrado por el Primer Triunvirato, el porteño Saturnino Sarassa, cuyo trabajo transitó entre una meritoria labor personal y una peligrosa situación nacional, pues su gobierno:

Corresponde en el orden nacional a la época de los Triunviratos y fue gestión difícil. La expulsión del diputado Maradona ha herido el sentimiento local y la disolución de la Junta Subalterna era un golpe a la tendencia autonomista, que ya se insinuaba (...).²⁵

²³ HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 185.

²⁴ ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Op. Cit., pp. 599.

²⁵ Carmen P. De Varesse – Héctor D. Arias, Historia de San Juan, Op. Cit., p.80.

Y agregan los autores citados:

*Es éste el momento que la resistencia al poder absorbente comienza a tomar forma y el nuevo Teniente gobernador no fue bien visto desde el comienzo.*²⁶

El nuevo teniente gobernador quedó encerrado entre los grupos opositores de la política local. Cuando comenzó a tolerar la permanencia de los españoles prófugos de las batallas de Salta y Tucumán, dio motivo a los facciosos de animar la revolución que finalmente lo derrocaría. La acusación: prorrealista.²⁷ En esta caldera, la presencia del cura Castro no ayudaba al gobernador:

*Nunca desmintió el padre Castro su adhesión al rey, pero a su regreso a San Juan después de su primer exilio, sintiéndose a gusto en el ambiente de tolerancia creado por Sarassa, permaneció tranquilo, y hasta concurrió al Cabildo a jurar a las autoridades patrias, el 19 de abril de 1813 (...). Mas esa adhesión del prorrealista declarado, perjudicó a Sarassa, sospechado ya de parcialidad a favor del elemento español y sus simpatizantes.*²⁸

Por eso, cuando se produzca la revolución del 30 de septiembre de 1813 que derrocaría al teniente gobernador impuesto por Buenos Aires, tendrá lugar una natural “reacción antiespañola”:

*...extendida a los desmanes contra algunos criollos que, no obstante no participar en la lucha política, no simpatizaron con el alboroto y el motín. Entre otros, el padre Castro fue blanco de la calumniosa imputación de que “con temerario arrojó y disimulada protección del alcalde Cano”, había depredado en perjuicio del Estado las casas y demás bienes de las temporalidades jesuitas.*²⁹

Durante el interinato de gobierno de casi un año que realizó el Cabildo hasta la asunción del nuevo Teniente Gobernador de la nueva Gobernación Intendencia de Cuyo (fruto de la Asamblea del Año XIII), don Manuel Corvalán, el padre José María desarrolló su más enconada actividad realista, producto de la política de “mano blanda”³⁰ llevada adelante por Sarassa.

Con ocasión de celebrarse una misa de acción de gracias por el 25 de mayo, desconociendo aquel decreto del Primer Triunvirato (01/02/1812) que con el objeto de asegurar de algún modo la doctrina del clero rioplatense establecía que:

*...en todos los sermones y panegíricos se efectuara adoctrinamiento político al pueblo, para explicar el “sistema actual” y, además, que en la Misa se agregara una súplica “por la piadosa y santa causa de nuestra libertad” (prupia ac sancta nostras libertatis causa).*³¹

El padre Castro:

*Botó el bonete y la vela que tenía en la mano, demostrando su descontento, y siguiéndose que las campanas que se repicaban las mandase a callar.*³²

²⁶ Op. Cit., p. 80.

²⁷ Op. Cit., p. 84.

²⁸ HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 273.

²⁹ Op. Cit., p. 281.

³⁰ Op. Cit., p. 339.

³¹ PEDRO SANTOS MARTÍNEZ, Estudios sobre Historia de la Iglesia, Bs. As., Gladius, 2009, Capítulo II, pp. 55-56.

³² HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 339.

Otro episodio más anota el Dr. Horacio Videla:

*Al conocerse la noticia de la toma de Montevideo, el 28 de mayo de 1814, el padre Castro se habría negado al pedido del Cabildo de mandar a repicar.*³³

¡No quería mandar a repicar las campanas de la matriz! Menudo obstáculo para el gobierno de Corvalán. “No sería fácil proceder contra él”, acota en la misma página el Dr. Videla. Sin embargo, desde septiembre de 1814, casi al mismo tiempo que Corvalán entraba en funciones en San Juan, la capital de la intendencia de Cuyo recibía a su nuevo gobernador, el cuál estaba lejos de permitir atropellos o un factor de desestabilización en la región: el general José de San Martín, quién finalmente daría el curso definitivo para que el padre Castro Hurtado terminase con su prédica a favor del rey.

Cómo el sacerdote se oponía al trabajo patriota de forma legal, y valiéndose de su cargo, impugnaba las contribuciones exigidas al clero decretadas para las necesidades de la guerra, el cabildo local elevó las actuaciones a la capital de la Intendencia (Mendoza), y San Martín respondió rechazando la exención solicitada por Castro Hurtado:

Con la fuerza de las convicciones sinceras, Castro insistió en su posición solicitando ante el Cabildo otro dictamen de la asesoría general de la Intendencia.

Es admitido el pedido, y el 24 de octubre de 1814 llega la devolución con el tajante dictamen de San Martín: Sea desterrado, “*por enemigo de la revolución*”.³⁴

Luego, se lo destituye de su cargo. El acta del Cabildo es clara: “...que en el acto haga entrega de su curato al presbítero Dn. José María de Bustamante.”³⁵

Inmediatamente es trasladado a su “casa de la viña”, donde quedará custodiado hasta nuevo aviso. Aún fresca la sentencia, no cesa el padre José María en su porfía, y produce un inconveniente con los soldados que deben trasladarlo. Lo comunica José Navarro al Cabildo, explicando que la demora en el traslado se ha producido por el intento del cura Castro por “subvertir” la diligencia...³⁶

Más incomodidades y trastornos debería pasar. Desterrado a San Luis, el padre José María no puede realizar el viaje en caballo por su estado de salud. La orden que recibe es terrible: tiene que irse, si no puede hacerlo cabalgando, a pie. En la crisis, recurre a su pariente patriota, fray Manuel Flores, prior del convento de Santo Domingo, quién redacta una sentida pero firme nota a Corvalán:

*Parece imposible que este hombre de una constitución extremadamente débil, y extenuada de habituales achaques, pueda ahora que se ha exacerbado con las que actualmente padece, soportar los ardores del sol en la basta región que habrá de trasmigrar con extraordinarias incomodidades. Su vida peligrará [...].*³⁷

Solicitando por la misma que se difiera el viaje para proceder a la revisión médica del padre José María, con su respectiva provisión de medicamentos, para

³³ Op. Cit., p. 339.

³⁴ Cfr.: Op. Cit., p. 341.

³⁵ Acta del Cabildo de San Juan, 27-10-1814, Archivo General de la Provincia de San Juan (AGPSJ), Fondo Histórico, Libro 43, Folio 179.

³⁶ Nota de JOSÉ NAVARRO al Cabildo de San Juan, 28-10-1814, AGPSJ, Fondo Histórico, Libro 43, Folio 182 y vta.

³⁷ Nota de Juan Manuel Flores al Tte. Gobernador, 23-11-1814, AGPSJ, Fondo Histórico, Libro 43, Folio 365.

luego concretar el traslado a San Luis, pero por el camino de Mendoza, en carruaje o carreta, pues: “q.e es el único medio de conciliar el cumplimiento de las órdenes superiores y la conservación de la vida natural de este sugeto.”³⁸

San Martín recibe lo informado por Corvalán, probablemente con algún aditamento, pues su resolución habla de que alguien le ha solicitado “que se suspendan las providencias dictadas por mí anteriormente”, a lo cuál no hace lugar, pero sí aprueba que el condenado pueda reponerse de sus achaques y recién allí: “[...] le haga dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.”³⁹

El maltrato parece no desaparecer, pues seis meses después de estos hechos, tenemos al caritativo fray Manuel Flores nuevamente intercediendo por su pariente. Informa al nuevo teniente gobernador, José Ignacio de la Roza, que el padre Castro Hurtado ya está arrestado en el Convento de los Predicadores (¿por qué lo trasladaron de la casa dónde estaba prisionero al convento de Predicadores?), “tal y como me lo ordena en el suyo”, pero:

*[...] suplicando y rogando p.r mi parte y d.e la de toda esta comunidad que tengo el honor de mandar, se digne mandar suspender la orden verbal q. me dice el cabo encargado tiene de Ud. p.a ponerle grillos, mui seguro de q.e en todo tiempo somos responsables d la persona del citado D.n José Maria de Castro.*⁴⁰

El destierro finalmente se produce. Dice el Dr. Horacio Videla que una vez en San Luis, por orden de Dupuy el padre José María fue enviado a Córdoba con la intención de ser remitido a la tristemente célebre prisión de “las Bruscas”⁴¹, y qué tan solo por intercesión de San Martín, que recordó que la pena era desterrarlo, pero no fuera de Cuyo, se detuvo ese atropello.⁴²

El padre regresó a San Juan:

*(...) a mediados de 1817, a pie, herido ya por la enfermedad que lo conduciría a la muerte. Se soterró varios años en Angaco, en la miseria y el olvido de todos, y después en Concepción, donde murió el 28 de julio de 1820 “besando alternativamente el crucifijo y el retrato de Fernando VII, el deseado”.*⁴³

Murió santamente. Dice Mons. Verdaguer que con permiso del cura de Concepción, sus restos fueron sepultados en territorio de la iglesia matriz, en la ya para entonces antigua iglesia de Santa Ana, vice parroquial en ese momento, y ex matriz. Y a continuación transcribe su partida de defunción:

En la ciudad de San Juan de la Frontera, en 29 días del mes de julio de 1820 años yo el infrascrito Cura Rector y Vicario Interino, con licencia del cura de la parroquia de Concepción, acompañé con solemnidad mayor y tres capas de coro

³⁸ Op. Cit., Folio 365 y vuelta.

³⁹ Oficio del Gob. Int. de Cuyo San Martín al Tte. Gobernador de San Juan, 14-12-1814, AGPSJ, Fondo Histórico, Libro 47, Folio 206.

⁴⁰ Oficio de Manuel Flores al Tte. Gob., 14-06-1815, AGPSJ, Fondo Histórico, Libro 52, Folio 2.

⁴¹ Mons. Verdaguer dice que fue desde Mendoza y no de San Luis que se quiso enviarlo a “las Bruscas”. Quizá sea más probable esta última opinión, pues es acorde a lo que solicita fray Manuel Flores en el documento citado supra, y además el estar en Mendoza facilita la atención de San Martín sobre el particular, tal como se expresa en la nota que se cita ad infra. Cfr.: ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Op. Cit., p. 599.

⁴² HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 572.

⁴³ Op. Cit., p. 573.

a esta parroquia principal el cadáver del Presbítero Don José María de Castro, de edad como de 56 años, hijo legítimo de los finados D. Juan de Castro y Doña María Ignacia Hurtado. Recibió los últimos sacramentos; y para que conste lo firmo. José Manuel Eufrasio de Quiroga Sarmiento.⁴⁴

Con el tiempo, su cadáver fue exhumado. Sarmiento nos refiere un prodigio al momento de desenterrarlo, ¡el padre José María estaba incorrupto!:

Vi desenterrar su cadáver, enjuto, intacto, y hasta sus vestiduras sacerdotales casi inmaculadas. Reclamó una de sus hermanas el cadáver, y durante muchos años ha sido mostrado a las personas que obtenían tanta gracia, para contemplar todavía aquellas facciones plácidas, en cuya boca parece que un chiste se ha helado con el frío de la muerte, o que algún consejo útil a las madres, alguna receta infalible de un remedio casero, o bien una máxima cristiana, se han quedado encerrados en su pecho, por no obedecer ya su lengua ni sus labios endurecidos por la acción de la tumba, que ha respetado sus formas, como suele hacerlo con las de los cuerpos que han cobijado el alma de un santo. Recomiendo a mi tío obispo de Cuyo –concluye–, recoger esta reliquia y guardarla en lugar venerado para que sus cenizas reciban reparación de los agravios que a su persona hicieron las fatales necesidades de los tiempos.⁴⁵

Finalmente –nos sigue diciendo Mons. Verdaguer- fue sepultado en Concepción –allí dónde comenzó toda su aventura por el rey...- , donde:

(...) durante el gobierno del obispo Achával [cuarto Obispo de San Juan de Cuyo, 1868-1898], se le hizo un sepulcro digno, en la pared del lado del Evangelio de dicha iglesia parroquial, cerca del presbiterio, y colocándose una inscripción laudatoria en dicho sepulcro.⁴⁶

Y allí estuvieron sus restos hasta el día nefasto del 15 de enero de 1944 en que el terremoto hizo desaparecer su cuerpo para siempre. El epitafio –compuesto por Segundino J. Navarro- rezaba:

Sacerdote, médico, padre de los pobres,
El bien prodiga y la verdad enseña,
Difundiendo el espíritu cristiano,
Como un astro su nombre centellea
Con el fulgor del cielo soberano.
La tierra respetó su cuerpo inerte
Cual triunfa su memoria de la muerte.⁴⁷

A su muerte, San Juan ya no disputaba sobre el problema de la fidelidad que se le debía a Su Majestad Católica, pues la Independencia de las Provincias Unidas había sido ya declarada, ni vigilaba sigilosa el peligro realista del tirano Osorio detrás de la cordillera, pues el general San Martín había echado riendas a los picos de la montaña, y traspasándola había desplazado el peligro de una invasión bien lejos, hacia la tierra del Perú.

⁴⁴ Cfr.: ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Op. Cit., p. 600.

⁴⁵ D. F. Sarmiento, en Obras Completas, tomo III, pp. 129-131. Reproducido por HORACIO VIDELA, Historia de San Juan, Op. Cit., p. 573. Y también por: ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Op. Cit., p. 600.

⁴⁶ ANÍBAL VERDAGUER, Historia Eclesiástica de Cuyo, Op. Cit., pp. 600-601.

⁴⁷ HORACIO VIDELA, Retablo Sanjuanino, Bs. As., Peuser, 1956, p. 169.

Pero esta defensa encarnizada de los derechos de Fernando VII al dominio de las “provincias de ultramar” de parte de algunos miembros del clero sanjuanino no murió con el padre José María de Castro Hurtado. Otro sacerdote, sanjuanino también, continuaría su defensa dando serios problemas a las autoridades y a quién fuera la mano derecha de San Martín en San Juan, José Ignacio de la Roza, para integrarse luego en los siguientes conflictos políticos que asolaron a la nación y la provincia de San Juan en concreto desde 1820: el padre José Manuel Astorga.

¿Qué motivó al padre Castro Hurtado a mantener su posición durante casi veinte años?

Mons. Verdaguer nos da una clave interesante. A la vez que el padre Castro Hurtado “abominaba la desobediencia al legítimo soberano”, predijo:

*Guerras, desorganización y desastres en el país.*⁴⁸

Puede sonar apocalíptico o tremendista, ¿o místico?, pero el hecho de morir el mismo año que comenzó la anarquía en la Argentina y sus consecuencias derivadas, corroboró un tanto el aserto.

CONSIDERACIONES FINALES

Los estudiosos de la Historia de la Iglesia en la Argentina son unánimes al afirmar que el clero argentino “no se improvisó revolucionario”⁴⁹, y que una serie de acontecimientos históricos llevó a sacerdotes y religiosos a estar preparados para enfrentar de forma decidida el camino que llevó hacia la independencia política. Podríamos sintetizar la exposición que, de las principales causas de esta maduración del clero, hace el Dr. Juan Carlos Zuretti reuniendo la opinión de otros destacados historiadores, de esta forma⁵⁰:

1. Formación intelectual del clero (influenciado especialmente por la doctrina de los padres Suárez y Mariana).

2. Descontento por las dignidades eclesiásticas otorgadas a peninsulares con igual formación intelectual que la de los americanos y con poco conocimiento del ambiente.

3. Una situación latente de antagonismo con los superiores (particularmente, desde las invasiones inglesas) que generó un difícil estado de indisciplina tanto en los regulares como en los seculares.

De forma parecida piensa el padre Cayetano Bruno:

*Es un hecho comprobado, por otra parte, que lo más de la cléricatura manifestó adhesión encendida y fogosa a la revolución.*⁵¹

⁴⁸ ANÍBAL VERDAGUER, *Historia Eclesiástica de Cuyo*, Op. Cit., pp. 599.

⁴⁹ RÓMULO D. CARBIA, *La Revolución de Mayo y la Iglesia. Contribución histórica al estudio del Patronato Nacional*, 3ra Edición Aumentada, Bs.As., Nueva Hispanidad, 2005, Capítulo I, p. 23.

⁵⁰ JUAN CARLOS ZURETTI, *Nueva Historia Eclesiástica Argentina. Del Concilio de Trento a Vaticano II*. Bs. As., Itinerarium, 1972, Capítulo VI, pp. 172-173.

⁵¹ CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en Argentina*, Tomo VII (1800-1812), Bs. As., Don Bosco, 1971, Tomo VII, Parte Segunda, Capítulo I, p. 224.

Ahora bien, así cómo es indudable la participación activa del clero en las jornadas iniciales de mayo, así también es cierto que desde el año 1811 se produce una encendida reacción eclesiástica en contra de las operaciones de la Junta de Gobierno y sus primeros sucesores (Primer y Segundo Triunvirato, Época Directorial, etc.). Hay un motivo moral,

*Las depuraciones de clérigos y frailes refractarios que ordenó el superior gobierno comenzaron en grande –según se verá– por abril de 1811, cuando ya cundía algún desengaño a causa de las medidas terroristas dispuestas y la despreocupación religiosa de algunos gobernantes; singularmente, por las facciones políticas que ya asomaban.*⁵²

Y también un desengaño político de los que en los primeros años confiaron en que el movimiento comenzado en 1810 culminaría restituyendo los dominios conservados al monarca:

*El hecho de que en los primeros momentos se hubiese abusado de su confianza y credulidad, proclamando engañosamente lo que se obraba en nombre de Fernando VII y para salvaguardar los derechos de Fernando VII, aumentó entre 1810 y 1816 el número de los enemigos y los incitó a la reacción. Sólo la fuerza de las armas y el espectro de las horcas que bordeaban la Plaza Mayor, los pudo contener. La liberación vendría del Alto Perú, o de Chile, o de Montevideo, y serían otros los destinados al patíbulo, pensaban muchísimos.*⁵³

Tanto de los sacerdotes que sufrieron un desengaño, como de los que se mantuvieron firmes desde el principio en no aceptar el nuevo gobierno (como nuestro personaje) no puede decirse que obraron contra la Patria, aunque nosotros, pasados dos siglos, con la República Argentina conformada, así lo veamos. Porque, depurando los casos malintencionados y torcidos que sólo respondían a intereses personales (que existieron), hubo clérigos que obraron, en ese momento de confusión política, creyendo sinceramente defender la Patria, es decir, la tierra de los padres y el conjunto de las familias que la componen. Se preocuparon, eso sí, de las almas, y juzgaron los sucesos políticos porque correspondía iluminarlos con la doctrina para utilidad de los fieles. Cómo explica el padre Guillermo Furlong:

*La Iglesia, entendida ésta como la universalidad de la doctrina y moral católicas, como implícitamente hemos indicado ya, ni entra ni sale en temas temporales, ni en sistemas de gobierno, ni en procedimientos políticos. La Iglesia, entendida ésta en cuanto está centrada en la persona del Romano Pontífice, Jefe de la misma, tampoco entra ni sale en lo que a procedimientos se refiere, pero mira por las almas de sus súbditos y se pone en contacto con ellas y alaba o condena sus proceder, según estén, o no, conformes con la moral y doctrina de Cristo.*⁵⁴

Por eso en nuestro caso:

El clero argentino, así obispos como sacerdotes, lo propio que en las demás regiones americanas, obraron con plena libertad y abrazaron, o dejaron de abrazar, la causa americana, según que los objetivos o los procedimientos de la misma

⁵² Op. Cit., p. 226.

⁵³ GUILLERMO FURLONG, "Clero patriótico y clero apatriótico entre 1810 y 1816", en Archivum IV-II, Bs. As., 1960, p. 570.

⁵⁴ Op. Cit., p. 572.

*les agradaban. De suyo ni la doctrina, ni la moral estaban de por medio, aunque pudiera haber y hubo, sin duda, casos concretos, en que el fallo era evidente.*⁵⁵

Es entonces que pensamos que si en las regiones del interior del Virreinato del Río de la Plata existieron sacerdotes que mantuvieron una postura a favor del rey hasta incluso después de declarada la Independencia, es preciso estudiarlas, principalmente porque detrás de esos sacerdotes hay una comunidad de fieles que reciben la enseñanza y la ponen en práctica. En nuestro estudio se trata de un sacerdote de gran ascendiente entre los parroquianos, el cuál es desterrado por el mismísimo San Martín, aún existiendo reconvenções sobre su delicado estado de salud. Evidentemente representaba peligro.

Además, el clero dirigente expresa una forma de sentir y de pensar en la sociedad que luego va a integrarse al desarrollo político argentino, por lo tanto, estudiar a los criollos realistas, en este caso: a los cuyanos realistas, es también estudiar nuestra propia constitución histórica. Tal es nuestra humilde opinión.

Agradecimientos

Al padre Adolfo Calívar, que sin proponérselo, nos dio la idea para elegir el tema. A Fr. Manuel Martínez Maciel, OP., por permitir como director del M.H.N. “Celda de San Martín estas investigaciones. A Fr. Diego José Correa, OP., que tuvo la paternal amabilidad de facilitarnos desde Buenos Aires bibliografía inexistente en nuestro medio. Al Prof. Claudio Vera por la paciencia en las correcciones y los consejos.

⁵⁵ Op. Cit.

PARRAS, MURIEL Y MACHONI, TRES RELIGIOSOS EDUCADORES DE CÓRDOBA DEL TUCUMÁN

BIBL. ANGELES OLMEDO Y LIC. MATILDE TAGLE

Introducción

Hacia el setecientos la ciudad de Córdoba era la más populosa e ilustre de las provincias del Virreinato porque allí se habían establecido instituciones religiosas que poseían valiosas bibliotecas “las cabezas de las religiones de Santo Domingo, San Francisco y la Merced y un suntuosísimo Colegio de la Compañía de Jesús con Universidad de gramática, artes y teología”¹.

Esteban Llamosas comenta el interés y jerarquía de uno de estos fondos antiguos: “Fue el siglo XVIII el de mayor auge de la Universidad de Córdoba, cuando los testimonios llegan a comparar el Colegio Máximo con las casas europeas. Y de la mano de los estudios allí impartidos, la época de oro de su biblioteca, que crecía acompañando el esplendor de las lecciones”²

Poco se conocen las bibliotecas que existían en los conventos cordobeses. Los viejos inventarios proporcionan información certera acerca de aquellos acervos. La presencia de autores y títulos que se reiteran en los distintos fondos permite conocer cuáles eran las lecturas, los temas de interés y valorar la importancia que tenían las bibliotecas como ámbito propicio para el estudio y la reflexión.

A través de las firmas, lemas y sentencias, los lectores y propietarios documentan el paso del tiempo y testimonian creencias e ideas. También dan a conocer el itinerario del libro, revelando formas de vida, de estudio, de ocio, de oración. Los libros ponen de manifiesto, los temas que se enseñaban o se debatían, las influencias importadas de Europa y las ideas locales, en definitiva proporcionan otra mirada al pasado.

Las firmas y notas manuscritas de lectores religiosos y laicos confirman que las bibliotecas conventuales y de los colegios de Córdoba eran ampliamente consultadas por frailes y sacerdotes, por distinguidos personajes de la sociedad virreinal y estudiosos en general.

Librería de Predicadores de Córdoba

En relación al Convento de la Orden, asentado en su solar de la calle ancha desde 1604 y que fuera profundamente afectado por las crecientes del arroyo de la Cañada, es importante recordar que fue reconstruido en diferentes oportunidades

¹ COCCA, ALDO ARMANDO *La primera escuela de leyes*. Buenos Aires, Librería El Ateneo, 1951 p.67

² LLAMOSAS, ESTEBAN F. *La literatura jurídica de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII. Bibliotecas corporativas y privadas. Libros ausentes. Libros prohibidos*. Córdoba, Lerner, 2008 p.21-22

a lo largo del tiempo hasta 1861 en que se levantó el templo actual por iniciativa de Fray Olegario Correa. En el claustro se encontraba la biblioteca, instrumento fundamental para la formación de los religiosos, la que pese a las sucesivas transformaciones del edificio y a los sucesivos traslados mantiene intacto su valor e integra el patrimonio histórico de Córdoba.

Tras largos años de estudio e investigación en el Fondo Bibliográfico antiguo de la mencionada Orden surgieron distintas miradas a la biblioteca conventual. Diferentes grupos de trabajo investigaron acerca de las obras jurídicas, los libros de ciencia, los manuales de confesores, las ediciones de los diferentes siglos XVI, XVII y XVIII, los vocabularios, las enciclopedias y lexicones. Otra mirada consistió en el análisis de las ideas por ejemplo: los manuales de confesores o el humanismo en las ediciones del siglo XVI de la Librería de Predicadores de Córdoba.

Al interrogar a la Biblioteca sobre su pasado, saltaron a la vista los escritos de tres religiosos que vivieron en Córdoba y dejaron plasmada en sus obras -editadas en el exterior- su cosmovisión acerca del derecho y la cultura de aquel entonces, a saber:

- ❖ El Padre *Domingo Muriel*, sacerdote jesuita se destacó en el siglo XVIII por sus estudios iusfilosóficos. Fue profesor del Colegio Máximo, Visitador, Rector del colegio Monserrat en Córdoba del Tucumán y último Provincial de la Orden de los Jesuitas en la provincia del Paraguay;
- ❖ *Antonio Machoni*, perteneciente también a la Compañía de Jesús, profesor del colegio Monserrat y rector del Colegio Máximo;
- ❖ *Pedro Joseph Parras*, padre de la Provincia del Paraguay, de la Orden de San Francisco, rector y cancelario de la Universidad de Córdoba del Tucumán.

Las obras que pertenecen a la cultura escrita de Córdoba en el siglo XVIII nos trasladan a los días quietos de Córdoba del Tucumán:

- MACHONI, Antonio SJ (1671-1753) *Palatij eloquentiae vestibulum sive tractatus duo de método variandae orationis AC de prolusiorum praeeptionibus; studiofis a primo limini suavelo quantiam falutantibus valde utiles* Madrid, Ex Thypographia viduae Petri Enguera, 1739
- ----- *El nuevo superior religioso instruido en la práctica y arte de gobernar por varios dictámenes de la religiosa prudencia.* Puerto de Santa María, Roque Gómez Guiraum, 1750.
- MURIEL, Domingo “MORELLI, Cyriaco” (1718-1795) *Fasti novi orbis et ordinationun apostolicarum ad Indias.* Venecia, apud Zatta, 1776.
- PARRAS, Pedro Joseph, RPF (-1787) *Gobierno de los Regulares de la América ajustado religiosamente a la voluntad del Rey.* Madrid, Joaquín Ibarra, Impresor de Cámara de su Majestad, 1783. (2 Tomos)

Al investigar estos autores y sus obras nos proponemos reconstruir algún aspecto del pensamiento y la cultura de los siglos precedentes, teniendo presente que cada vez tiene mayor relevancia el estudio de los fondos documentales y bibliográficos como un nuevo canal de acceso al estudio de la sociedad.

En esta nueva mirada a las bibliotecas, es posible encontrar ex libris y notas manuscritas firmas en los libros, que revelan quienes eran los lectores y si eran propietarios o donantes o simplemente lectores. Las notas informan acerca de prácticas sociales y culturales del pasado, pues los lectores dejaron una textualidad que hace posible conocer costumbres y estados de ánimo.

Entre los notables lectores del Fondo Bibliográfico antiguo de los Predicadores de Córdoba, mencionamos a fray Andrés Rodríguez (1745-1828), maestro y provincial de la Orden entre 1803 y 1807 quien participó en el Cabildo Abierto de 1810; al canónigo Saturnino de Segurola (1776-1854), distinguido hombre público, que fue nombrado por su erudición, bibliotecario de la 1^o Biblioteca Pública de Buenos Aires, un cargo que debió abandonar por sus múltiples actividades eclesiásticas y seculares.

Distinguidos frailes dominicos fueron José Joaquín Pacheco, Julian Perdriel, José Mariano del Castillo, Isidoro Celestino Guerra y Juan Nepomuceno Chorroarín, contemporáneos entre ellos, que vivieron entre 1750 y 1840, todos lectores que dejaron estampadas sus firmas en los libros.

Entre los lectores laicos mencionamos a Ambrosio Funes, hermano del Dean partidario del nuevo orden de gobierno, quien participó del Cabildo que designó los diputados de Córdoba a la Junta Provisional de Buenos Aires; Dn. José Dámaso Xigena o Gigena, gobernador sustituto de Córdoba en 1817; Juan del Campillo (1812-1866) jurisconsulto que participó del Congreso General Constituyente de Santa Fe en 1853, donde tuvo el honor de escribir de su puño y letra el texto original de la Constitución.

¿Es posible saber si estas personas conocían o leyeron *Palatij eloquentiae* de Machoni; o los *Fasti novi orbis...* de Cyriaco Morelli³ o bien *Gobierno de los regulares de América...* de Parras?

Con seguridad, conocían estos libros, los habrían estudiado o consultado. Los escritos confirman "*Librería de Predicadores de Córdoba. Año 1805*" es decir que estaban en el Fondo antiguo hacia fines del setecientos y comienzos del siglo XIX. El texto de Parras tiene un nombre de "*Fr. Manuel del Carmen*" que fuera un destacado maestro de Córdoba del Tucumán; *Palatij eloquentia* tiene distintos ex libris, en primer lugar "*De la Libr. Pred de Cordova*"; pero además, en la portada se lee "*Soy de Diego de Villafañe y Gusman*" y en la parte posterior tiene los nombres de mujeres lectoras o propietarias: "*Antonia Ledesma*" y "*Lorenza Castro*" algo sumamente raro en su época.

Sin duda, estos textos que eran parte de la cultura escrita de su tiempo tuvieron profunda significación entre los estudiantes de lingüística, oratoria y teología del Colegio Máximo, formaron la identidad cultural cristiana de quienes con el tiempo participarían en la proclamación de la Independencia.

PARRAS, MURIEL Y MACHONI, MAESTROS DEL COLEGIO MÁXIMO

Domingo Muriel

Nació el 12 de marzo de 1718 en la Villa de Tamames del Reino de León (España), siendo sus padres Antonio y María Sánchez García. En 1734 decidió ingresar a la Compañía de Jesús, vocación a la que fue fiel a lo largo de toda su vida. Estudió filosofía y teología y más tarde solicitó el viaje a las Indias para "*poder servir más a Dios...*" En 1749 llegó en el navío Villanueva a Buenos Aires junto al P. Miranda y cuatro novicios procedentes de Portugal.

³ Es una helenización de Domingo (Kirios –domenicus) y Morelli una italianización de Muriel según el Padre Guillermo Furlong.

Tenía 30 años cuando se estableció en Córdoba como profesor de Lógica y Filosofía. Enseñó Ética y Filosofía Moral, usando un manual que él mismo redactó. En 1751, el P. Muriel fue designado Ministro de este Colegio (equivalente a Vicerrector) durante dos años. Luego volvió a la cátedra y a la enseñanza de la teología moral. Era muy versado en filosofía antigua y moderna, en teología moral, escolástica y dogmática, en Sagradas Escrituras, en obras de los Santos Padres, conocía la disciplina eclesiástica profana y natural, los concilios y Derecho Canónico Civil y Municipal de España y de Indias. Sus obras “*Fasti novi Orbis...*” y “*Rudimentos de derecho natural y de gentes*”, revelan su talento. Guillermo Furlong se refiere a Muriel como un “*insigne varón, tal vez, el más grande hombre de ciencia que hubo en el Río de la Plata, con anterioridad a 1810*”⁴.

Confirma el doctor Roberto I. Peña sus valores al afirmar :

“[s]us libros permiten afirmar la calidad de su enseñanza y la exactitud del aserto [...] y agrega] *Lector de Prima de Teología y de Filosofía, canonista de vastísimo saber [...]* Sus contemporáneos y los que lo han estudiado después su pensamiento ponen de manifiesto la riqueza y variedad de las cuestiones que trató en sus cátedras y el conocimiento acabado que tenía de los grandes escritores, políticos, filósofos y científicos de la Europa moderna”⁵.

Posteriormente, fue designado rector del colegio Monserrat donde estuvo menos de un año, porque fue elegido secretario por el provincial del Paraguay. Desde este puesto, Muriel visitó todos los colegios y residencias desde Córdoba a Tarija, las misiones de los mocovíes, abipones, lules, mataguayos, vilelas, tobas y chiriguano. En esta tarea pasó casi un año. Regresó a Buenos Aires como secretario del visitador P. Contucci quien fuera enviado por los graves problemas surgidos a raíz de la rebelión de los guaraníes luego del tratado de límites de 1750 y las calumnias contra la Compañía. En 1759 gracias a los esfuerzos de Cevallos y los jesuitas se puso fin a esta tragedia y se despoblaron los siete pueblos. En 1762 se le designó Maestro de Novicios y en 1764 la Congregación Provincial lo envió a Europa a reclutar nuevos misioneros para América, llevando consigo los originales del “*Fasti novi Orbis*” y cuatro obras más como único equipaje según relata, su biógrafo y discípulo, el P. Miranda⁶

⁴ FURLONG, GUILLERMO S.J. *Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata 1536-1810*, Publicaciones de la Fundación Vitoria y Suárez, Ed. KRAFT, Buenos Aires, 1952, p.178

⁵ PEÑA, ROBERTO I. “La Universidad Jesuítica de Córdoba del Tucumán (1613-1767). El P. Domingo Muriel s.j. (1718-1795)” en *Cuadernos de Historia* del Instituto de Historia y de las Ideas Políticas de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, N°6, Ed. El Copista, Córdoba, 1996, p.19.

⁶ El 27-02-1767, el rey Carlos III convencido que los jesuitas representaban un peligro, decretó el extrañamiento de los religiosos; sacerdotes, coadjutores, legos, profesos y novicios si querían seguirlos. El P. Muriel estaba en el Puerto de Santa María esperando barco para pasar a América con los nuevos misioneros, el 3 de abril se le notificó la orden de expulsión quedando detenido tres meses con sus compañeros. En este tiempo tradujo el “*Contemptus mundi*” de Kempis al castellano. Fue trasladado con 400 jesuitas a Cartagena y luego de cuatro meses abandonados en la isla de Córcega. El gobierno francés los reembarcó para Génova, cruzó la Toscana y entró en los Estados Pontificios llegando a Faenza con el p. José Robles el 17 de octubre de 1768. En Faenza, el P. Muriel encontró a ochenta jesuitas nativos de estas tierras a los que él llamaba “*queridos paraguayos*”. Primero ocuparon el palacio de Imola, donado por el conde Cantoni y se dedicaron al estudio, siendo designado rector del Colegio el P. Muriel. A los tres años fue designado Provincial, el último Provincial de la Provincia Jesuítica del Paraguay. En ese momento ya empezó a preveer la extinción de la Compañía, la que se produjo en 1773 por medio del breve “*Dominus ac Redemptor*” del Papa Clemente XIV, no obstante transmitió a sus escolares que él ya empezaba a esperar la restauración de la Compañía de Jesús. Veintidós años de vida le quedaron al P. Muriel que se desarrollaron en Faenza en una tremenda pobreza. Totalmente apartado del

Respecto al pensamiento y las ideas del padre Muriel, el historiador Guillermo Furlong menciona que la cátedra de Filosofía fue el principal motor de la “nueva filosofía”, destacando su sapiencia así como su humildad. En el mismo sentido, Ana Castro de Cabanillas rescata su obra como filósofo del derecho y exponente en el siglo XVIII en dicha disciplina. Al decir de Roberto Ignacio Peña, fue un distinguido internacionalista⁷, un canonista, puesto que ordenó las fuentes más importantes del Derecho Canónico Indiano y un estudioso de las bases ontológicas del Derecho Penal, de la relación entre Iglesia y Estado, entre otros temas.

Antonio Machoni

El jesuita Antonio Machoni (1671-1753) natural de Cagliari, (Cerdeña) después de su ordenación se trasladó al Paraguay hacia 1698. Misionero por vocación, al poco tiempo formó parte de la expedición al Chaco que organizó Don Esteban de Urizar, gobernador del Paraguay.

Por su gran deseo de evangelizar, trabajó entre los lules y años más tarde fundó la reducción de San Esteban de Miraflores. Más, este hombre de fe y de sólida cultura, con conocimientos de etnografía, cartografía era también un eximio gramático y retórico.

Trasladamos las palabras de una carta del P. Ladislao Orosz, su futuro secretario a su persona, ya que el misionero Machoni fue designado en 1704 docente del Colegio Máximo de Córdoba en la cátedra de Filosofía, luego Rector cargo que ocupó hasta 1728.

Esta carta escrita en Córdoba del Tucumán el 28/7/1738 expresa:

“Jamás me he arrepentido de haber venido a las Indias, a pesar de que se me hizo pesado al principio que se me atara a la cátedra, cuando a todos mis compañeros de viaje se les dio la deseada libertad para predicar el Evangelio a los infieles”⁸.

Quizás el padre Machoni podría haber escrito también:

“Apenas llegado a estas tierras, tuve la esperanza de poder cultivar alguna vez estos campos /misionales/, pero pronto, se desvaneció porque mis Superiores me han ocupado en las escuelas en Córdoba, donde cuido el quinto año del colegio de nobles pensionistas”⁹.

mundo, teniendo sólo que atenderse a sí mismo y a Dios, se sepultó en su aposento del cual sólo salía para celebrar misa en la Iglesia del Sufragio, cualquiera fuera el clima reinante, pasando el resto del día escribiendo, orando y estudiando, sin salir ni para comer. Finalmente, el 23-01-1794 murió por las inclemencias del tiempo en Faenza, este hombre sólido, sabio y santo, a los 77 años, dedicado al estudio, la oración y la penitencia.

⁷ En “*Rudimenta iuris naturae et Gentium*” –esta obra está en la Librería de Predicadores pero no en el Catálogo, hallamos su edición en español en la Biblioteca Mayor con una edición de 1911 de La Plata, con notas manuscritas de un lector anónimo– vemos que Muriel aborda temas sobre el Derecho de Mar que era lo que en aquél entonces se debatía. “Los principios de Derecho Internacional están también estudiados” señala Peña. Cfr. PEÑA, ROBERTO I. “La Universidad Jesuítica de Córdoba del Tucumán (1613-1767). El P. Domingo Muriel (1718-1795)” ob cit. p.26. Así mismo al estudiar la relación entre Iglesia y Estado señala cuestiones *ius bellum* o derecho a la guerra –elaborando una teoría de guerra justa–. Peña sintetiza diciendo “[s]ostiene la tesis que a los príncipes temporales corresponde el poder de hacer la guerra para proteger a los predicadores, pero no la tienen por sí mismos: emana del derecho espiritual”. No es ajeno tampoco el estudio de los tratados internacionales. Cfr. *Ibidem* p.27 y ss.

⁸ FURLONG, GUILLERMO “Ladislao Orosz, ex profesor y ex rector de la Universidad de Córdoba” op. cit., p. 332.

⁹ FURLONG, GUILLERMO “Ladislao Orosz, ex profesor y ex rector de la Universidad de Córdoba” en *Estudios de la Academia Literaria del Plata*, n° 5 Buenos Aires, noviembre de 1936, p. 329.

Tanto Orosz como Machoni, sacerdotes fieles a su vocación y con un profundo sentido de obediencia, afirmarían:

“... si mis superiores me quisiesen mandar otra cosa, con la misma tranquilidad de ánimo estaría en la clase con los tucumanos o en la misión entre los patagones”¹⁰

Enviado a Europa como Procurador de la provincia jesuítica regresó entre los años 1731 y 1733 con treinta misioneros y setecientos volúmenes para la Biblioteca del Colegio Máximo¹¹ adquiridos por la generosidad de varias personas.

En 1739 fue designado provincial de la provincia jesuítica del Paraguay permaneciendo en el cargo hasta 1743, al lado del padre Ladislao Orosz que renunció como rector en el Colegio Convictorio de Monserrat, para ser su secretario. Murió diez años más tarde en Córdoba del Tucumán.

La Librería de Predicadores guarda entre sus estantes *Palatij eloquentiae* .. de Machoni dedicado a los adolescentes estudiosos del arte de la retórica de la Academia de Córdoba.

Furlong advierte que tanto este libro como *El buen gobierno de las comunidades religiosas* nos muestran un autor retórico y asceta, pero ninguno de sus escritos nos orientan sobre la índole de sus enseñanzas en la Cátedra de Filosofía.¹² Quedan escasos datos biográficos del padre Machoni, sólo algunas de sus obras. En la dedicatoria de *Palatij eloquentiae* expone los objetivos y fines del manual:

“Velando por vuestro provecho y por la falta de libros que en esta región muy lejana experimentalis, principalmente sobre la enseñanza de los prólogos y sobre el método para la modificación de los discursos conocidos, asumí el grato esfuerzo de escribir este pequeño libro que estimé necesario por el bien vuestro.

He llegado hasta lo más sagrado, si alguno de vosotros quisiera penetrar en ello: este librito muestra el umbral del palacio de la retórica y enseña, por decirlo así, con el dedo, con el que alguien, que crea que sus deseos lo encontraron, recorrerá con atención.

Por tanto, tenedlo entre vuestras manos, para recibir, no con poca ventaja, de este mio publicado, mi deseo de ayudarlos. Adiós a vosotros”

En relación al contenido divide los distintos temas en varias partes que denomina *Instrucciones* que abarcan: la sintaxis de la oración, la sinonimia, la voz verbal (activa-pasiva), la clasificación de sustantivos y adjetivos, la enálage (consiste en cambiar partes de la oración o algunos de los accidentes de las palabras), clasificación de oraciones según la intención del hablante. Todos temas gramaticales están claramente definidos y con abundantes ejemplos. Luego aparecen los recursos propios de la lengua literaria, perífrasis, metonimia, metáfora e hipérbole.

La primera parte finaliza con una clasificación semántica de sustantivos y adjetivos, en la que se opone lo positivo y negativo. A modo de ejemplo señala Luz-victoria / guerra –derrota Adjetivos: honesto– buenos / infiel inepto

Para el autor los prólogos, prefacios, introducción deben caracterizarse por la agudeza del emisor, la fuerza de la sentencia, la apelación a los afectos, la invocación al destinatario, la solemnidad del estilo.

¹⁰ FURLONG, GUILLERMO “Ladislao Orosz, ex profesor y ex rector de la Universidad de Córdoba” op. cit., p.332.

¹¹ FURLONG, GUILLERMO *Bibliotecas argentinas durante la dominación hispanica* p. 48 en Silvano B Moya *Reformismo e ilustración. Los Borbones en la Universidad de Córdoba*. Córdoba, 2000 p. 135

¹² FURLONG, GUILLERMO S.J. *Nacimiento y Desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata 1536-1810*, Publicación de la Fundación Vitoria y Suárez. Ed. Guillermo KRAFT Limitada, Buenos Aires, 1952, pp. 146-147.

El “librito” como lo denomina Machoni, constituye un verdadero manual de retórica, que analiza todos los recursos de la lengua, de los que puede valerse el emisor para la producción de sus discursos. Incluye gran cantidad de ejemplos que clarifican perfectamente los conceptos. El texto significa una herramienta valiosa para el “buen decir”, oral o escrito, cuyo objetivo es, ni más ni menos, una comunicación eficaz. Sin dudar, representa un innegable aporte para el discurso jurídico porque enseña a informar, apelar y persuadir, de un modo muy agradable.¹³

Finalmente, destacamos otros escritos, sumamente raros en la actualidad:

- *Arte y vocabulario de la lengua lule y tonocoté compuestos con facultad de sus superiores por el Padre Antonio Machón de Cerdeña*. Madrid, herederos de Juan García Infançon, 1732.
- *Las siete estrellas de la mano de Jesús por el Padre Antonio Machoni de la Compañía de Jesús, natural de Cerdeña, Rector del Colegio Máximo de Córdoba del Tucumán y Procurador General a Roma por su Provincia del Paraguay...* Córdoba, en el colegio de la Assumpcion por Joseph Santos Balbás, 1731.
- *El nuevo superior instruído en la practica y arte de gobernar por varios dictámenes de la religiosa prudencia, sacados de la Sagrada Escritura, Santos Padres...* Puerto de Santa María, D. Roque Gomez Guiraum, 1750.

Pedro José Parras

Nació en un pueblo de Aragón (España) durante los primeros años del siglo XVIII. Muy joven aún profesó en el Instituto Franciscano de la Regular Observancia de Zaragoza. En 1749 llegó a Buenos Aires con una misión de la Orden a la que pertenecía, dirigiéndose al Paraguay y a Córdoba. Fue Lector Jubilado, Guardián Definidor y Padre de la Provincia del Paraguay. Hacia 1768 se encontraba en España cuando decidió acompañar a Don Pedro de Cevallos en su expedición a las costas del Brasil y Río de la Plata, como teniente vicario general. Fue nombrado después rector y canciller de la Universidad de Córdoba del Tucumán.

El largo peregrinar de su vida es consecuencia de su elección por el derrotero del sacrificio y la obediencia. Fr. Pedro José Parras fue un hombre fiel a sus palabras y que trasladó en hechos.

Para comprender la trayectoria de Parras y el contenido de su obra es necesario adentrarnos en el contexto sociopolítico de mediados de siglo XVIII y en el ambiente intelectual del momento. En 1767 la expulsión de la Compañía de Jesús estaba consumada y su disolución poco tiempo después habría de dejar una estela de rencores y sufrimientos.

Los jesuitas combatían una corriente de pensamiento que había tenido su origen en la Universidad de Lovaina durante el siglo XVII denominada *Jansenismo*¹⁴, que se había propagado sobre todo en Francia y en España durante los siglos XVII y XVIII. Esta doctrina religiosa inspirada en los escritos del teólogo holandés Cor-

¹³ En nuestros días, observamos que siguen vigentes estas ideas en:

- la obra de Mooney sobre Oratoria, con el propósito de que los abogados hablen y escriban bien,
- en los consejos de Pablo Lazzatti “Sencillez en la pluma, grandeza en el espíritu” en *Revista del Colegio de Abogados de la Plata*, Año XLIV, N°65, La Plata, 2005, p.9 y ss.
- en un Seminario sobre Oratoria dictado en el marco de la Especialización en Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de UNC dictada en el año 2008.

¹⁴ Cfr. Voz “*Jansenismo*” en SACRAMENTUM MUNDI, Enciclopedia teológica, Barcelona, Ed. Herder, t.IV, 1973, p.3.

nelio Jansen (1585-1638) sostenía que Dios predestinaba a los hombres a salvarse o condenarse. Por tanto, el ser humano solamente podía alcanzar la salvación a través de la gracia divina. Los jesuitas no aceptaban estas ideas que habían sido condenadas por el Papa en 1641.

De esta controversia vale destacar que a partir del siglo XVIII la voz jansenismo amplió su campo semántico, aplicándose a situaciones que no tenían que ver con lo puramente teológico. Así, una vez consolidados los Borbones como nueva dinastía reinante, lo que comenzó siendo una disputa religiosa, se convertiría en una disputa política¹⁵.

Emergió un nuevo jansenismo que giraba en torno a dos ejes, fundamentalmente el rigorismo moral y el mantenimiento de las regalías de la Corona. Como consecuencia de estas discusiones, había quienes deseaban una sustitución de la Iglesia en términos de centro de irradiación de poder por la preeminencia de la figura del Rey como actor político indiscutible. No debe extrañarnos entonces que la época estuviera marcada por un fuerte antijesuitismo. La defensa tenaz del poder institucional de la Iglesia en todas las esferas de la vida social, le valieron a la Compañía el rechazo de ciertos sectores que adscribían al poder oficial.

Por otro lado el *regalismo*¹⁶ que surgió con el ascenso de la casa de los borbones a la corona de España, se había constituido en la ideología dominante en los ámbitos de la vida social y cultural del momento.

Sobre el particular escribe Llamosas:

*Para estudiar el regalismo presente en la universidad cordobesa en los siglos XVIII y XIX, es indispensable vincularlo a los debates teológicos que lo alimentaron, y analizar con detenimiento el rigorismo opuesto al probabilismo jesuita, las posiciones jansenistas importadas de España, el papel del humanismo jurídico en la cátedra de Instituta y la reelaboración que harán de estas ideas los hombres del proceso revolucionario*¹⁷.

Pedro José Parras fue un hombre hondamente preocupado por la realidad del nuevo continente, recorrió gran parte del territorio americano y descubrió que las particularidades regionales, tan disímiles unas de otras, obligaban al operador jurídico a poner cuidados especiales en su aplicación ya que ésta debía tener en cuenta las circunstancias de tiempo y lugar¹⁸.

El año 1768 debió abandonar Buenos Aires porque fue convocado a participar de un Capítulo General que se celebró en Valencia¹⁹. Después de instalarse

¹⁵ Cfr. LLAMOSAS, ESTEBAN F, "Jansenismo, regalismo y otras corrientes en la Universidad Nacional de Córdoba" en *Cuadernos de Historia*, N° 16, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba (RA), 2006, p. 157.

¹⁶ LLAMOSAS, ESTEBAN F, "*Jansenismo, regalismo y otras corrientes en la Universidad Nacional de Córdoba*", ob. cit, p. 156.

¹⁷ Ib., ob. cit, pp. 155-156.

¹⁸ José María Mariluz Urquijo señala que "Fray Pedro José de Parras, con la autoridad que le daba haber recorrido buena parte de la América Meridional, insiste en la inconveniencia de tratar de solucionar de un modo general los problemas americanos sin tener en cuenta las múltiples variantes regionales. Es imposible -sostiene- que una misma ley pueda comprender a todos sin distinción de circunstancias ni tiempos "así como no es adaptable a toda especie de gente y en todo temperamento un mismo vestido". Por eso en el gobierno de Indias se han dejado y dejan infinitos asuntos al prudente arbitrio de sus gobernadores." Cfr. URQUIJO, JOSÉ MARÍA MARILUZ "Historia de las ideas jurídicas del setecientos rioplatense. Problemas de una investigación" en *Homenaje a Alberto de la Hera.*, Universidad Nacional Autónoma, México, 2008

¹⁹ PARRAS, PEDRO J, *Gobierno de los regulares de la América, Ajustado religiosamente a la voluntad del Rey*, Madrid, 1783, t.I p. IX

en Madrid asumió un cargo en el Archivo general de la Orden de San Francisco, oportunidad en que tomó contacto con los informes que se enviaban desde las Provincias de América donde constaban los entredichos que se producían entre los padres ministros generales y los comisarios generales de las Indias. Esta circunstancia habría de llamar la atención del franciscano hasta el punto tal de querer indagar el origen de la falta de entendimiento entre ambas instituciones²⁰.

Escribió “*Gobierno de los regulares de la América, ajustado religiosamente a la voluntad del rey*”²¹ hacia el año 1775, en dos volúmenes, una obra muy difundida en su tiempo que se encuentra aún en los estantes de los antiguos fondos bibliográficos. Los tomos de la Librería de Predicadores de Córdoba poseen varios ex libris²².

En la dedicatoria expresa claramente todo aquello que lo motivó a escribir el libro, logrando de esta manera y en pocas palabras, explicar y justificar todo el contenido del mismo. Identificamos tres objetivos, a saber: comprender la importancia que las providencias de los superiores religiosos fueran supervisadas y aprobadas por el Consejo de Indias quien a su vez tenía la obligación de informar acerca de los resultados de su ejecución; hacer que las constituciones, estatutos y actas de los Regulares de las Indias conciliaran siempre con las Leyes Reales porque lo contrario obligaba al Rey a tener que corregir aquellas y finalmente la necesidad de que los preladados conocieran las leyes del Patronato para evitar inconvenientes con los virreyes, gobernadores, audiencias y demás autoridades del poder real²³. En otras palabras, el libro pretendía ser un manual de aprendizaje para la instrucción jurídica de los religiosos a los fines de evitar los males de proceder en desconocimiento de las leyes reales y en consecuencia para que pudieran servir a la voluntad del rey.

Casi al final de la dedicatoria llama la atención que el Fr. Parras señale:

*“[...] si con la protección y amparo de V. M. logro el justificado fin que me propuesto [...] habré servido a V. M. cuyas Leyes, Cédulas, Decretos, Ordenes y Resoluciones y su sabio enlace con las de los Regulares son el alma del gobierno religioso en sus Provincias de Indias”*²⁴.

Sin duda esta aseveración sumada a la circunstancia que el libro está dedicado a su Majestad el Rey, evidencia que estamos en presencia de una obra de marcado sello regalista. No debe sorprendernos entonces que parta de la premisa, que siempre había aceptado o ajustarse a la voluntad del Rey. La creación del Consejo de Indias fue

²⁰ PARRAS, *op. cit.* p. X

²¹ Resulta útil advertirle al lector interesado por la obra de este religioso que la Biblioteca Mayor cuenta con una versión digitalizada del mismo y que podrá encontrar en la Colección Clásicos Tavera: Textos Clásicos de Literatura Jurídica Indiana (I) compilados por Ismael Sánchez Bella.

²² Ex libris hallados: - “Pertenece a la Librería del Convento de Predicadores de Córdoba, Año 1805. Tiene una firma con rúbrica dice: “Carmen”, ya que perteneció al Fray Manuel del Carmen.

²³ En su libro Parras señala “*En una palabra: mi intención se reduce á manifestar la dependencia que tienen de vuestro Real Consejo todas las providencias que los Superiores deben expedir para el gobierno de sus Provincias de Indias. Dependan de este Tribunal Soberano en su formación y despacho, y debe ser informado de los resultados de su ejecución. Quiero que entiendan todo esto mismo, y que las constituciones, estatutos y actas de los Regulares de las Indias se han de conciliar siempre con vuestras Leyes Reales; y si les faltase esta esencial circunstancia, V.M. tendría mucho que corregir: el zelo de vuestros Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores embarazaría frecuentemente su ejecución: las competencias y disensiones con los Diocesanos serian inevitables en muchas ocasiones, y los resultados fatales y aun escandalosas en algunos casos [...]*” PARRAS, Pedro J, *Gobierno de los regulares de la América, Ajustado religiosamente a la voluntad del Rey*, Madrid, 1783, t.I p VI-VII

²⁴ PARRAS, *op. cit.* p. VII

la institución que tuvo por objetivo central el ser la voz de los intereses reales en estas tierras. Así, la fiscalización de la actividad de los Prelados Generales no tenía otro fin que el de conciliar la actividad de los religiosos con la voluntad de su Majestad.

Dice Fr. Parras en el prólogo de este libro:

*“Vino a ser el gobierno de los Regulares en la América un gobierno mixto verdaderamente. Quiero decir: un gobierno, cuyos expedientes no deberían arreglarse por el solo instituto y constituciones de las Órdenes, ni tampoco por las Leyes Reales, Cédulas y demás providencias de S.M únicamente, sino por unas y otras religiosamente conciliadas entre sí, debiendo darse a éstas la preferencia [...]”*²⁵

Dentro de la Orden recibió algunas críticas. Fray Antonio Abián argumentaba que su contenido era ofensivo y que disminuía las competencias de la Orden al establecer que sus miembros no estaban versados en la materia legal o en el gobierno de las Indias²⁶. Como consecuencia de ello, Abián encarnó todos los esfuerzos por censurar y retrasar la edición de la obra.

Comprendiendo que carecía del apoyo de la Orden procuró los medios y las influencias para hacer que su libro viera la luz contra todo afán de resistencia. Pronto logró la confianza de quien se convertiría en el primer virrey del Río de la Plata, Pedro Antonio de Cevallos.

Conociendo el pensamiento regalista de Parras y su elocuente defensa de las prerrogativas reales, después de la expulsión de los jesuitas, Parras se presentó como el candidato ideal para encarar la tarea de limpieza de las ideas jesuíticas en el ámbito universitario²⁷. En 1778 asumió el cargo de rector del Colegio Máximo.

Resulta de interés detenernos en la descripción de un hecho de singulares características que lo tuvo por protagonista. Fue ardua la tarea de conseguir una imprenta para la casa de estudios cordobesa aún cuando en otros países de América ya contaban con una. Recién en 1750²⁸ fue comisionada a los padres jesuitas Pedro de Arroyo y Carlos Gervasoni pero tardaría unos 14 años en llegar al Colegio Máximo. Entre dimes y diretes, unos materiales (la falta de papel), otros legales (la falta de un permiso especial de acuerdo a la Real Cédula del 28 de octubre de 1741), la imprenta fue una realidad en el año 1764. El hermano Pablo Karen, gracias al ahínco y perseverancia de su trabajo logró en 1766, mediante la manipulación de letras de molde, editar el primer libro *Laudationes quinque...* cinco oraciones laudatorias en honor a D. Ignacio Duarte y Quirós²⁹.

La expulsión de los jesuitas generó en Córdoba una gran confusión y la imprenta fue abandonada en el sótano de la casa de los Duarte.

Hacia 1779 don Juan José de Vertíz, virrey del Río de la Plata supo de la existencia de ésta. Leyendo a Efraín Bischoff³⁰, creemos que el virrey habría sido

²⁵ PARRAS, *op. cit.* p. XVI-XVII

²⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JAIME, “Tribulaciones de un autor residente en América. El caso del rector de Córdoba Pedro José de Parras (1775-83)” En: Revista Complutense de Historia de América Année: 1991 / vol. 17

²⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JAIME, *op. cit.* p. 141

²⁸ BISCHOFF, EFRAÍN, “Las letras de molde y la Universidad” en *Máximos Honores II. Recopilación de las conferencias de Doctor Honoris Causa 2003 de la Universidad Nacional de Córdoba*. Ed. Secretaría de extensión universitaria de la UNC, 2004, p. 6

²⁹ *Ibidem.*

³⁰ BISCHOFF, EFRAÍN *Las viejas imprentas de la Universidad*, Instituto de Estudios Americanistas, Dirección Nacional de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba (RA), 1976, p. 22

anoticiado de su existencia por el reconocido tipógrafo bonaerense, Silva y Aguiar quien habiéndolo persuadido del poder que le daba su cargo de autoridad máxima del virreinato, le sugirió mandar a pedir la única imprenta del país para Buenos Aires.

Como sea que se hayan sucedido los acontecimientos, lo cierto es que el virrey ordenó el inmediato traslado de la imprenta a Buenos Aires. Su pedido encontró eco en un hombre de férreas convicciones en el poder institucional y de una voluntad presta a cumplir con sus órdenes. No podemos estar hablando de otra persona más que de Pedro José Parras quien en ese momento era rector del Colegio Monserrat.

Al momento de contestar la solicitud del virrey, resulta llamativa la conducta del religioso, no sólo su prestancia para cumplir con el pedido del funcionario sino además la respuesta que consistió en una descripción precisa y detallada de todo lo encontrado en el sótano de los Duarte. Esto es una muestra acabada de la fidelidad que Parras guardaba por las instituciones reales y que era un hombre que actuaba de acuerdo con sus convicciones, conciliando el discurso con la praxis. Transcribimos un fragmento de la carta que Parras le envió al virrey :

[...] dieciocho quintales de letras mezcladas, grandes y chicas, con otros elementos tipográficos, como también letras nuevas, todavía en los paquetes que vino de Europa; diez quintales y libras, con seis planchas de cobre usadas, destinadas a imprimir muestras, según parece de varias formas de letras para las Escuelas³¹.

En 1780 la imprenta fue enviada a Buenos Aires y encontró un curioso destino en la “Casa de Niños Expósitos” donde vieron la luz toda clase de papeles e incluso el periódico “Telégrafo Mercantil” aunque con el tiempo sus tipos tuvieron también un uso sofisticado: servir de proyectiles para defender la montonera de Felipe Varela, en Salta, en el año 1867³².

Reflexiones finales

Parras, Muriel y Machoni, tienen en común ser religiosos y educadores en el ámbito universitario de la Córdoba del setecientos. Por su vida ejemplar y sus enseñanzas fueron referentes en la sociedad de su tiempo. En sus producciones escritas, plasmaron su pensamiento y difundieron los hechos del nuevo mundo. Trasladaron los libros a sus experiencias y su experiencia a los libros como reza William Shakespeare “*que la acción responda a la palabra y la palabra a la acción*”³³.

Antes de la emancipación los valores cristianos impregnaron la vida pública. El estudio, las lecturas y los sermones que los sacerdotes impartían desde el púlpito contribuían a formar personas en la fe, comprometidas en la acción.

Advertimos, que la educación humanística que se impartía en las aulas cordobesas tenía entre sus objetivos educar los valores. Para formar un hombre equilibrado y plenamente desarrollado en todas sus facultades la pedagogía sugería el estudio de los autores grecolatinos, con el complemento “de la dimensión cristiana”.

En relación a la retórica, un aspecto que no se descuidaba en la instrucción de las personas el objetivo era la elocuencia “perfecta”, que no radicaba solamente

³¹ BISCHOFF, EFRAÍN, “Las letras de molde y la Universidad”, ob.cit., p. 7

³² Ibidem.

³³ Tal como señala la Declaración Mundial de Educación Superior: Visión y Acción de la UNESCO, de 1998.

en la facilidad de hablar, escribir y comunicar las propias ideas con facilidad y elegancia, sino en la capacidad de razonar, sentir, expresarse y actuar armonizando virtud y letras. La sabiduría consistía en buscar la “excelencia humana”.

El método pedagógico que los jesuitas diseñaron y los franciscanos respetaron la *ratio studiorum* aconsejaba a los maestros que “oren por sus alumnos, los atiendan en coloquios privados”..., expresamente recomendaba: “no tenga aversión a nadie, interesese por los estudios del pobre lo mismo que del rico y procure el éxito de cada uno de sus discípulos en particular”³⁴

Nos preguntamos si estos religiosos fueron también “operadores culturales”. Considerando que este último concepto describe a aquellos que revelan aptitudes especiales para convocar grupos para la gestión cultural, hacer crecer y prestar servicios, creemos que estos ilustres sacerdotes fueron operadores culturales. Cada uno, de acuerdo a las funciones que desempeñaron. Viajaron por las vastas extensiones del territorio americano, algunos interactuaron con poblaciones indígenas, enseñaron y plasmaron sus experiencias en libros. También se debe destacar que no es muy común encontrar autores cordobeses o extranjeros que desde esta ciudad escribieran. Las dificultades para escribir y editar un libro no eran pocas; no obstante, ellos lo hicieron.

Muriel precisa los hechos del nuevo mundo, y recopila numerosísimas bulas. Y es a través de la lectura de “*Fasti novi orbis*” que Europa se entera de lo que acontece en estas tierras. También esta obra representa un verdadero manual de Derecho Indiano.

Machoni, es quizás la persona que menos se conoce, de él rescatamos su preocupación por la palabra, pues a través de ella se dialoga, se argumenta, se plasman ideas, estableciendo puentes humanos.

La lectura de *Parras* clarifica una ideología que no es fácil de comprender actualmente, como el regalismo. Roberto I. Peña explica que “*el sutil fraile libraba a los funcionarios seculares de las excomuniones de la Bula In Coena Domini rigurosa en sus sanciones con los usurpadores de la jurisdicción eclesiástica*”³⁵. Podemos decir que los tres fueron operadores culturales que legaron obras de ese tiempo fundacional que constituyen los cimientos de nuestra cultura jurídica cristiana. Tienen en común haber dirigido los destinos de la Universidad y haber sido maestros o guías de quienes con el tiempo ocuparían cargos destacados en la sociedad.

El legado humanista de jesuitas y franciscanos ha quedado en el Escudo de la Universidad Nacional de Córdoba (art.1º del Estatuto de UNC), el cual tiene una leyenda en latín que dice “*Llevad mi lema al corazón de las gentes*”, señalando al decir de Alfredo Poviña³⁶ que el destino del mensaje humanista, es el corazón de las gentes. Luego el obrar de los tres no quedó no sólo en los libros sino también se extendió a los corazones.

Y no olvidar ante los desafíos del siglo XXI, que el pasado instruye al presente.

³⁴ La Ratio Studiorum Buenos Aires, 1996

³⁵ PEÑA, Roberto I. *Los Sistemas Jurídicos en la Enseñanza del Derecho en la Universidad de Córdoba (11614-1807)*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Vol. III, Córdoba 1986, p.222

³⁶ POVIÑA, Alfredo “Discurso pronunciado en el Acto Académico de Colación de Grados de la UNC el 27-11-1963”, en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba -350º Aniversario de UNC-*, 2º Serie, Año IV, 1964, pp. 1007 y ss.

LA RELIGIOSIDAD DE LOS PORTEÑOS EN LA ÉPOCA POSREVOLUCIONARIA

LIC. GERALDINE MACKINTOSH

Introducción

Cuando se produjo la Revolución de Mayo de 1810, la religión católica era el único credo conocido y vivido por la población del Virreinato de Río de la Plata. Ella estaba profundamente arraigada en las almas, en los hábitos y en las instituciones; más aún, estaba consustanciada con la cultura como fruto de un proceso único históricamente, que se realizó desde el momento del poblamiento del continente. Esta realidad se verá reflejada en la religiosidad del pueblo que era, por cierto, muy elevada.

El movimiento emancipador causó la ruptura de la nueva nación con España. Como consecuencia de ello se interrumpieron las relaciones de la Santa Sede con los gobiernos patrios provocando no solo la extinción de la jerarquía eclesiástica sino también la ausencia de un vicario apostólico. Dada esta situación de separación con Roma, de tres obispados sin obispos canónicos (Buenos Aires, Córdoba y Salta), con buena parte de las ordenes religiosas conflictuadas internamente y divididas entre españoles y criollos, nos proponemos indagar en los primeros años de vida independiente la vigencia de la religión en el comportamiento de la población.

Hasta ahora se hicieron estudios sobre la Iglesia institucional en los que se analizó, principalmente, la relación entre Iglesia y poder político. Nuestro enfoque, en cambio, intenta mirar hacia la sociedad, tratando de analizar el conjunto de experiencias, actitudes y comportamientos que manifiesten la vinculación de lo sobrenatural en la vida cotidiana. Nuestra atención se dirigirá a la religiosidad, ésta entendida como fenómeno espiritual, cultural y antropológico que impregna todas las formas de vida. La vivencia religiosa de un pueblo es, entonces, el resultado de una síntesis peculiar entre la fe cristiana, en este caso, y la cultura propia de la Nación.

Este análisis creemos que constituye, un aporte por su novedad, a un mejor conocimiento de la historia social, cultural y del catolicismo en nuestro país.

La vida religiosa

Se denomina religiosidad o la piedad popular al modo peculiar que tiene un pueblo de vivir y expresar su experiencia religiosa, y en nuestro caso, la relación con Dios, con la Santísima Virgen y con los Santos.

La piedad popular se manifiesta en toda una amplia gama de expresiones culturales, sociales y religiosas como ser el lenguaje, el arte, las costumbres, la vida familiar y comunitaria y los ritos y celebraciones del culto. Estas son signos visibles del encuentro del hombre con Dios en Jesucristo y constituyen un cauce

auténtico de expresión de esta fe cristiana. Al mismo tiempo la piedad popular se ofrece como medio de socialización y de integración en las relaciones comunitarias y sociales favoreciendo los vínculos de unión de la colectividad.

Nosotros nos ocuparemos especialmente de aquellas vivencias referidas a la vida cultural de la comunidad porteña del período posterior a 1810. Con el propósito de describir la vida religiosa de la sociedad porteña haremos referencia las festividades en general, que se celebraban a lo largo del año y luego nos ocuparemos de las celebraciones de las devociones más arraigadas en el pueblo - La Santísima Trinidad, Cristo, La Santísima Virgen María y los Santos - teniendo en cuenta los actos, los actores y el lenguaje de las mismas.

El calendario religioso hacia 1810

Al observar el calendario litúrgico de entonces podemos comprobar que los días festivos no sufrieron, por el momento, modificaciones.

En su mayoría las festividades religiosas de los años posteriores a 1810 eran las mismas que se celebraban en el período colonial. El Cabildo era el encargado de organizar y solventar económicamente dichas celebraciones. Debía hacerse cargo de las fiestas y de sus cuarenta horas, procesiones, novenas y octavas. Entre otras cosas se gastaba en: canto, música, iluminación, incienso, ornamentación y limpieza de la iglesia, derechos de altar, sermón, sacristán, etc. Así sabemos que en 1806 los gastos de 3º clase, es decir los correspondientes a las fiestas religiosas, fueron de \$1.225; en 1807 de \$2.862; en 1808 de \$2.200 y en 1809 de \$2.423,3. En los primeros años de vida independiente las cifras que se invirtieron fueron: en 1811, \$2.344,3 y en 1812, \$1.392,6.¹

Luego de la supresión del Cabildo los gastos del culto comenzaran a ser cubiertos por el Poder Ejecutivo. El artículo 10 de la ley de reforma del clero expresa que: "Todo lo necesario para el culto en la Iglesia Catedral y los gastos que en él demande, serán arreglados cada año por el Gobierno a propuesta del dignidad Decano."²

Es necesario recordar la distinción que había en aquellos años entre días festivos y días semifestivos. En los días festivos no se trabajaba y era obligación asistir a misa. En los semifestivos, se trabajaba pero la asistencia a misa era obligatoria.

Los días de fiesta eran (exceptuando los domingos):

Cinco del Señor: Navidad (25-12), Circuncisión (1-1), Epifanía (6-1), Corpus Christi y Ascensión (movibles). Lunes de Pascua y de Pentecostés. Cinco de la Virgen: Purificación (2-2), Anunciación (25-3), Asunción (15-8), Inmaculada Concepción (8-12) y Natividad (8-9). San Juan Bautista (24-6). San Pedro y San Pablo (29-6). Todos los Santos (1-11). Santiago el Mayor (25-7). Santa Rosa de Lima (30-8). San Martín de Tours (11-11). San Esteban (26-12).

Los días de semifiesta eran:

Martes de Pascua y de Pentecostés. Hallazgo de la Santa Cruz (3-5). Mártires Sabino y Bonifacio (14-5). San Isidro (15-5). San Fernando (30-5). San Antonio

¹ Ensínck, Oscar, El Cabildo de Buenos Aires y las celebraciones religiosas, 1700-1821, En Res Gesta, Rosario, 1982, n°11, pag. 4.

² Leyes y Decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 a 1876, Buenos Aires, Ed. Mercurio, 1877, t.2, pag. 358

de Padua (13-6). Santa Ana (26-7). San Lorenzo (10-8). Santa Clara (12-8). San Agustín (28-8).

Santos Inocentes (28-12). San Silvestre (31-12). San Jose (19-3). San Miguel Arcángel (29-9). Ocho fiestas de los Apóstoles: Matías (24-2), Felipe y Santiago (1-5), Bernabé (11-6), Bartolomé (24-8), Mateo (21-9), Simón y Judas (28-10), Andrés (30-11) y Tomás (21-12).³

El gran número de celebraciones religiosas festivas y semifestivas, además de la Semana Santa y los domingos, tenía un alto fin pedagógico. Dado que prácticamente no había predicación por parte de los sacerdotes (sólo en las fiestas solemnes) y la afluencia de libros religiosos había mermado por la separación con España, la instrucción o enseñanza a los fieles se realizaba a través de las celebraciones culturales públicas. Un cronista de la época destacaba que: "La concurrencia a la iglesia era casi constante. La verdad que para cumplir y asistir debidamente a todas las fiestas y funciones de iglesia, era preciso pasarse en ella gran parte del día y aun algunas horas de la noche. Las procesiones se repetían con admirable frecuencia y la concurrencia era inmensa, una y aun dos horas antes de salir, las campanas atronaban el aire, lo mismo que durante la procesión."⁴

Hasta 1829 no hubo oficialmente ninguna medida para dar un corte a los días festivos o semifestivos. El primer paso fue dado por el gobierno de Viamonte que le pidió al provisor Benegas que procediera a reformar el calendario de las fiestas. Finalmente, la primera reducción fue llevada a cabo por monseñor Medrano quien en 1833 puso en ejecución el Breve del papa Gregorio XVI, por el que se limitaba a catorce los días de doble precepto con las cinco festividades del Señor, las cinco de la Virgen, San Pedro y San Pablo, Todos los Santos, San Martín y Santa Rosa. Pero la verdadera reforma se hizo sentir en los semifestivos de los cuales sólo se mantuvo la festividad de San José.⁵

Las principales devociones y festividades

Devoción a la Santísima Trinidad

La festividad de la Santísima Trinidad, cuyo nombre lleva la ciudad y por ello era homenajeada como la patrona titular de Buenos Aires, era una fiesta móvil, es decir, sin fecha fija, aunque el calendario religioso la colocaba en el domingo posterior a Pentecostés.

Por las actas del Cabildo podemos informarnos sobre el monto que se destinaba a esta celebración que se realizaba en la catedral. Al respecto, las cifras siguientes demuestran constante cuidado hacia esta fiesta:

1810: \$ 119; 1811: \$ 66,3; 1812: \$ 111,3; 1815: \$ 145,7; 1816: \$ 373 (junto con Corpus Christi); 1817: \$ 70,5; 1818: \$ 556,2; 1819: \$ 406; 1821: \$ 421,5⁶

³ Tonda, Americo, *La Iglesia Argentina incomunicada con Roma*, Santa Fe, Ed. Castellvi, 1965, pag. 224

⁴ Wilde, José A., *Buenos Aires desde setenta años atrás*, Bs.As, Tor, pag. 183

⁵ Tonda, Americo, op. cit. pag. 237

⁶ AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, t.4, Buenos Aires, Kraft, 1927, pag. 214 y 657; t.5, 1928, pag.237; t.6, 1929, pag. 515; t.7, 1930, pag. 350 y 555; t.8, 1931, pag. 70 y 354 y t.9,1934, pag. 473.

Como vemos, las sumas invertidas en esta festividad fueron incrementadas a partir de 1818, dado que, desde ese año, el Consulado pasó del patronazgo de San Francisco Javier al de la Santísima Trinidad y comenzó a organizar junto con el Cabildo esta función.⁷

La atención del Ayuntamiento hacia esta devoción se puso también de manifiesto en 1817 cuando mandó a imprimir una novena a la Santísima Trinidad, cuyo costo fue de \$153.⁸

Una propuesta llamativa se produjo en 1819 y que muestra la piedad de varios ciudadanos quienes mandaron un comunicado al Cabildo pidiendo que se levantara un templo en honor a la Trinidad. El Ayuntamiento decidió prorrogar esta obra pía “para la época en que las Provincias se vean en perfecta paz, unión y tranquilidad.”⁹

Corpus Christi

La fiesta del Cuerpo de Cristo, una de las más antiguas de la ciudad, era un acontecimiento de gran importancia no sólo en el ámbito religioso dado por la celebración propiamente dicha sino también en el social ya que con las comidas y diversiones posteriores constituía un día de encuentro y recreación para toda la comunidad.

El Cabildo era el encargado de organizarla y de pagarla. Los gastos que se emplearon para esta festividad en la primera década independiente se mantuvieron aproximadamente en los mismos valores, lo que prueba que la importancia de ésta no decae. Se puede comprobar esta afirmación por los siguientes valores de apoyo que hemos localizado entre 1810-1820:

1810: \$ 546,4; 1811: \$ 312,4; 1815: \$ 819 (junto con el 25 de Mayo); 1816: \$ 373 (junto con la fiesta de la Santísima Trinidad); 1817: \$ 535; 1818: \$ 589,5; 1819: \$ 409,5; 1820: \$ 446,6¹⁰

Asimismo los vecinos colaboraban en la preparación de la ciudad decorando los frentes de las casas con tapices y ornamentos que variaban según la riqueza de cada uno y en las ventanas se ponían cestos con distintos granos y semillas con los que se sembraría la tierra y sobre los que sus dueños pedían la bendición del Santísimo. En las calles por donde se realizaba la procesión se colocaban altares y arcos de follajes con flores, frutas y pájaros. Asimismo de trecho en trecho había mesas con toda clase de comestibles que luego de la misa eran repartidos por los clérigos a los asistentes.

La celebración comenzaba a las 10 de la mañana cuando la población se preparaba para iniciar la procesión en la Plaza Mayor. Allí se congregaban las autoridades civiles, todas las órdenes religiosas con sus respectivos hábitos, los militares con sus uniformes completos y la gente común con sus mejores prendas, todos acompañaban a la Sagrada Hostia que era llevada sobre un altar elevado y ricamente decorado. Un viajero nos transmite la siguiente escena: “ La procesión pasaba por el centro de las calles, cuyas veredas estaban ocupadas por una multitud de todos los colores, edades y ambos sexos, pero a pesar de su enorme nú-

⁷ AGN, Acuerdos, op. cit., t.8, pag. 31 y 32

⁸ AGN, Acuerdos, op. cit., t.7, pag. 557

⁹ AGN, Acuerdos, op. cit., t.8, pag. 415

¹⁰ AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 214 y 657; t.6, pag. 535; t.7, pag. 350 y 574; t.8, pag. 82 y 314; t.9, pag. 473

mero el pueblo observaba un orden perfecto y un silencio profundo, exceptuando los momentos en que las voces acompañaban a cantar los servicios religiosos.”¹¹

La procesión culminaba en la catedral donde se realizaba con toda solemnidad la misa mayor. Por la noche se desarrollaban espectáculos con fuegos artificiales, bailes y corridas de toros.

Tal era la suntuosidad y devoción que se vivía en esta fiesta que no dejó de llamar la atención a muchos visitantes de la época. Brackenridge, por ejemplo, al destacar las grandes procesiones que aquí se realizaban reflexiona que ellas son prueba de que la veneración religiosa no ha cesado como ocurrió en Francia luego de la Revolución.¹²

Tanto fue así que, luego de la reforma del clero aplicada por Rivadavia en 1822, la celebración de Corpus Christi se siguió realizando con toda solemnidad y grandeza con la asistencia de las autoridades civiles y eclesiásticas.¹³

Las Misas

La asistencia a la celebración de la Eucaristía, fuente y culmen de todo el culto, es una de las manifestaciones más concretas de la religiosidad de una comunidad. Esta da un testimonio público de su fe mediante la presencia y participación de las misas.

En ese momento era usado en la liturgia el misal romano, denominado también tridentino, que había sido impreso en 1570 y que estuvo en vigencia en todo occidente, con pocas modificaciones, a lo largo de cuatro siglos.

La lengua de la misa era al latín y solía ser recitado por el celebrante en voz baja, cosa que contribuía a un sentido de temor y reverencia. El sacerdote no daba la cara al pueblo y estaba separado de él por una reja que marcaba el presbiterio. La actitud de reverencia quedaba subrayada por la postura que guardaban los fieles: de rodillas, excepto en el evangelio.

La liturgia se completaba con elementos, como el uso de campanillas durante la plegaria eucarística y antes de la comunión, la música, las imágenes religiosas, la velas votivas, etc., que creaban un entorno que promovía la piedad del pueblo y favorecía un clima de oración, respeto y misterio.¹⁴

Sabemos que, para la época que estamos estudiando, las misas que se ofrecían en la ciudad los días de precepto eran numerosas, desde el amanecer hasta el mediodía, no había hora en que no se celebrara la misa y muchas de ellas en forma simultánea.

El siguiente listado de las iglesias con sus horarios de misas publicados en un periódico de entonces, nos permite comprobar la gran oferta de misas y la variedad de sus horarios:

¹¹ Vidal, Emerc Essex, Ilustraciones pintorescas de Buenos Aires y Montevideo, Londres, 1820. En Colección de Viajeros y Memorias biográficas, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Fil. Y Letras, UBA, T.1, pag. 141

¹² Brackenridge, La independencia argentina, Viaje a América del Sur, hecho por orden del gobierno americano en los años 1817 y 1818, Bs. As, 1927, pag. 195

¹³ Beruti, Juan M., Memorias Curiosas. En Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, T.4, pag. 328

¹⁴ Smolarski, Dennis, Los Sacramentos, Barcelona, Centro de Pastoral Litúrgica, 1998, pag. 96

Catedral: 11, 11.30, 12 y 13 hs.
San Ignacio: 10, 11, 11.30 y 12 hs.
San Nicolás: de alba, desp. de la salida del sol, 8, 10, 11 y 12 hs.
Concepción: de alba, 6, 7, 10, 10.30, 11 y 12 hs.
La Piedad: de alba, al salir el sol, 10 y 11 hs.
Montserrat: al salir el sol, 7, 8, 10, 11 y 12 hs.
San Miguel: al salir el sol, 10, 11, 12 y 13 hs.
Nuestra Señora del Socorro: de alba, 10, 11 y 12 hs.
San Telmo: de alba, 7, 9, 10, 11 y 12 hs.
Santo Domingo: al salir el sol, 7, 8, 9, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.30 y 13 hs.
Nuestra Señora de la Merced: al salir el sol, 7, 8, 9, 10, 10.30, 11, 11.30, 12, 12.30 y 13 hs.
Santa Catalina: 7.30, 10, 10.30, 11 y 12 hs.
San Juan: 6.30, 7, 10 y 11 hs.¹⁵

Un viajero de entonces nos transmite esta realidad con la siguiente impresión: “Las iglesias están siempre abiertas, de lo que se apercibe uno muy bien por el continuo teñido de las campanas. Las misas se celebran desde la aurora al mediodía, y en días de fiesta, de once a una son horas de moda; las damas entonces se ven en grupos seguidas de muchachas negras y mulatas llevando alfombras de los colores más brillantes para arrodillarse, pues los templos carecen de escaños y son pavimentados de piedra o ladrillo.”¹⁶

Ciertamente la palabra u opinión de la Iglesia sobre los acontecimientos políticos que se estaban desarrollando era decisiva dada la gran influencia que Ella tenía sobre los fieles. Por ello ya la Primera Junta se preocupó de que los sacerdotes contribuyeran a la difusión de las ideas que inspiraba la Revolución mediante la lectura en las iglesias del periódico oficial, la Gaceta de Buenos Aires. Así también la predicación dentro de la misa era una ocasión privilegiada, no sólo para comunicar la Palabra del Señor sino también para tocar cuestiones políticas. Por eso los gobiernos patrios instaban constantemente a que el clero realizara desde el púlpito propaganda patriótica. Por ejemplo, en la misa solemne del 25 de mayo de 1812, la Gaceta resalta que: “El orador sagrado predicó con el mayor acierto y energía, probando hasta la evidencia la santidad y la justicia de la causa que sostenemos, los deberes importantes del gobierno de las Provincias Unidas y las obligaciones de todos sus habitantes a la obediencia, a la unión, a la constancia y al desprendimiento.”¹⁷ Es así que algunos sermones u oraciones para su mejor difusión eran publicados. Citaremos como ejemplo las siguientes:

-De la Misa de acción de gracias por la instalación de la primera Junta dado por D. Zabaleta el 30 de mayo de 1810; Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1810¹⁸

-De las Solemnes Exequias por los caídos en la Batalla de Tucumán dado por Juan a. Neiro el 7 de octubre de 1812; Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1812¹⁹

¹⁵ El Centinela, 29-6-1823, n°49

¹⁶ Haigh, Samuel, Bosquejos de Buenos Aires, Chile y Perú, Bs. As, Vaccaro, 1920, pag. 23

¹⁷ Gaceta Ministerial, 29-5-1812, suplemento

¹⁸ Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, op. cit., t.3, pag. 303 a 318

¹⁹ Idem, t.5, pag. 123 a 134

-De la fiesta de Santo Domingo dado por Fray C. Guerra el 4 de agosto de 1815; Buenos Aires, Imprenta de Gandarillas y Socios, 1815²⁰

-De la fiesta del 25 de mayo de 1817 dado por Fray P. Pacheco; Buenos Aires, 1817²¹

-Oración hecha por el diputado Henriquez en la apertura del Congreso de Chile el 4 de julio de 1811, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1817²²

-De las fiestas de la independencia y del 25 de Mayo Buenos Aires, 1819²³

A través de estas prédicas nos hallamos ante un clero que, apoyando a la Revolución, acompañaba y alimentaba el nacimiento del sistema republicano, y que, al mismo tiempo, enfatizaba en la defensa de la religión y en la pureza de la fe como uno de los primeros y fundamentales deberes del Estado. Así, por ejemplo, el Dr. D. Zabaleta en la exhortación del 30 de mayo de 1810 instaba, por un lado, a la población a obedecer, reconocer y amar al nuevo gobierno “ para disfrutar de las ventajas de una amable sociedad”, y por otro lado, a la Primera Junta “a distinguirse primeramente en el celo por la religión sagrada, en la correcta administración de la justicia, en el cuidado del orden público y en una prudente y económica administración de los caudales públicos.”

Debemos aclarar que, no sólo en el momento de la predicación era tratado el nuevo sistema implantado por la Revolución, también en la colecta de la misa, a partir de 1812, se rogaba “ pro pia et sancta nostrae libertatis causa.” Asimismo el provisor Achega en 1816 modificó la liturgia quitando toda referencia al rey en la colecta de las misas solemnes introduciendo la cláusula de “Imperii nostri Potestates”, o sea, por las autoridades del país.²⁴

En cuanto a las misas que se realizaban por encargo encontramos las que se ofrecían por una petición especial, por los difuntos o por agradecimiento. Muchas de las misas encargadas por las autoridades tenían como intención lo que los acontecimientos políticos iban presentando. Esto demuestra el sentir religioso de aquellos hombres quienes buscaban la inspiración de Dios para tomar las decisiones de la vida civil. Así, misas de rogación se realizan, por ejemplo, en 1812 al abrirse la Asamblea de las Provincias Unidas,²⁵ o en 1816 (nov.) para pedir por la concordia y unión pública.²⁶ También se ofrecían misas en honor a los caídos en los campos de batallas. Grandes honras se celebraron el 13-3-1812 por los que dieron la vida por la patria desde la instalación de la Primera Junta. Su costo fue de \$4.013,3.²⁷ Del mismo modo se ofrecieron, entre otras, por los caídos en las batallas de Tucumán (29-10-1812)²⁸ y en la de Salta (24-2-1816).²⁹

²⁰ Idem, t.6, pag. 295 a 368

²¹ La Gaceta de Buenos Aires, 16-8-1817, n°32

²² La Gaceta de Buenos Aires, 20-9-1817, n°37

²³ AGN, Acuerdos, op. cit., t.8, pag. 317

²⁴ Tonda, Americo, op. cit., pag. 100 y 131

²⁵ Beruti, Juan Manuel, op. cit., pag. 181

²⁶ La Crónica Argentina, 16-11-1816, n° 26

²⁷ AGN, Acuerdos, op. cit., t.5, pag. 174

²⁸ El Grito del Sud, 3-11-1812, pag., 181

²⁹ AGN, Acuerdos, op. cit., t.7, pag. 82

Queremos destacar que, a partir de 1810 advertimos una gran cantidad de misas de acción de gracias, ya sea por establecimiento de nuevos gobiernos o congresos, por sofocamiento de levantamientos, por victorias en la guerra por la independencia o por aniversarios patrios. Como ejemplos de los dos primeros casos mencionaremos: al instalarse la Primera Junta (30-5-1810)³⁰; al controlar la asonada del 5 y 6 de abril (21-4-1811), su costo fue de \$98³¹; al instalarse el Triunvirato (29-10-1811), su costo fue de \$53³², por el descubrimiento de la conspiración de Alzaga (9-8-1812)³³, al asumir un nuevo Director (23-4-1815)³⁴, por apertura del Congreso (16-4-1816)³⁵, por la proclamación y jura de la independencia (15-9-1816)³⁶, por la jura de la Constitución de 1819 (25-5-1819)³⁷, por la firma del Tratado de Pilar (27-2-1820)³⁸. En cuanto a los acontecimientos bélicos, se ofrecieron misas, entre otras, por la victoria de Salta (7-3-1813), por los triunfos de San Martín en Chile (18-4-1818) y en Lima (27-9-1821), por el triunfo de Bolívar en Perú (13-2-1825) o por la firma del Tratado de Paz con Brasil (13-10-1828).³⁹

Las fiestas patrias, tanto el aniversario de la Revolución de Mayo como el de la Independencia, eran celebradas con gran entusiasmo. A parte de la misa solemne de acción de gracias, también se realizaban festejos públicos como corrida de toros, convites, fuegos artificiales, bailes, representaciones teatrales y se iluminaban los edificios principales. Estos actos eran pagados por el Cabildo, el que también se hacía cargo de los gastos de la celebración del culto. En lo atinente a las funciones de la iglesia de las fiestas mayas registramos los siguientes gastos:

1811: \$ 265,4; 1815: \$ 819 (junto con Corpus Christi); 1817: \$ 174,1
1818: \$ 174,5; 1819: \$ 350,3⁴⁰

Asimismo todos los 19 de diciembre la ciudad tenía obligación de asistir a misa en agradecimiento por la protección recibida en el año 1779 cuando se produjo una gran explosión de pólvora. Según nos relata Beruti, aquel día a las cinco y media de la mañana cayó un rayo en el almacén principal de la pólvora provocando un estallido tan fuerte que hizo temblar a todos los edificios. Sin embargo, aunque dejó muchos destrozos materiales no hubo que lamentar víctimas, así que en muestra de gratitud la ciudad juró celebrar todos los años para esa fecha una misa solemne con el Santísimo Sacramento expuesto.⁴¹

³⁰ La Gaceta de Buenos Aires, 7-6-1810, n°1

³¹ AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 466

³² AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 643

³³ La Gaceta de Buenos Aires, 4-9-1812, n°22

³⁴ AGN, Acuerdos, op. cit., t.6, pag. 466

³⁵ Beruti, Juan Manuel, op. cit., pag. 237

³⁶ La Gaceta de Buenos Aires, 21-9-1816, n°73, pag. 623

³⁷ El Redactor del Congreso Nacional, 24-8-1819, pag. 243

³⁸ La Gaceta de Buenos Aires, 1-3-1820, n° 162

³⁹ Beruti, Juan Manuel, op. cit., pag. 197, 255, 298, 330 y 363

⁴⁰ AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 488; t.6, pag. 535; t.7, pag. 575; t. 8, pag. 82 y 317

⁴¹ Beruti, Juan Manuel, op. cit., pag. 17. Registramos los siguientes gastos en esta celebración costeadada por el cabildo hasta 1820: 1810: \$ 42; 1811: \$ 100 (junto con la función de Desagravios); 1814: \$ 36,1; 1815: \$ 44,3; 1817: \$ 48,2; 1818: \$ 48,4; 1820: \$ 49,1. En AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 328 y 716; t.6, pag. 312 y 695; t.7, pag. 658; t.8, pag. 156; t.9, pag. 135 y 334.

La Navidad

Ayer, como hoy, la Navidad era festejada con un oficio religioso –la Misa de Gallo– y con una reunión de índole familiar realizada en el seno de los hogares. Después de la cena de Nochebuena se acudía a la Misa, luego de la cual se regresaba a las casas donde las familias recibían a sus amistades. Comenzaban así las visitas a los pesebres donde ya se había depositado la figura del niño Jesús. Al día siguiente, luego del almuerzo, continuaban las visitas a los belenes, primero en las iglesias, y luego en las casas particulares.

Desde la época colonial se practicaba la devoción hacia el pesebre. Esta fue introducida en América por las órdenes religiosas, especialmente jesuitas y franciscanos, que acompañaron en el siglo XVI a los conquistadores españoles. Así es que, ya desde los primeros pobladores, era típico que en sus hogares se levantaran los clásicos “belenes” o nacimientos, en cuyo centro se veneraba la figura del Niño Dios y que se preparaban desde primeros días de diciembre, después de la fiesta de la Inmaculada. La suntuosidad y sofisticación de los belenes dependía del poder económico de las familias. En algunos casos las imágenes del niño Jesús estaban adornadas con corona, diadema, potencias, bastón o zapatos de plata, corona de oro y pulseritas de oro y diamantes. Las cunas estaban engalanadas con ángeles, adornitos de oro y flores esmaltadas. Podían ser de madera de nogal o caoba y en algunos casos estaban colocadas dentro de fanales de cristal.⁴²

Asimismo otra costumbre practicada por aquellos días era la visita de la imagen del Niño Jesús a las casas de las familias más devotas. “Esta visita –que era propiciada por las monjas de Santa Catalina– era solicitada y arreglada con anticipación y el hogar privilegiado preparaba la mejor recepción posible, adornando la sala e invitando a sus amistades para el acto. La imagen, ataviada con vestidos lujosos, obsequio de sus devotos, era confiada a personas dignas, y con el consiguiente acompañamiento llegaba a la casa que debía visitar.”⁴³

Aunque son escasas las referencias en las fuentes documentales sobre actos públicos en Buenos Aires durante esta festividad, sabemos que en la Casa de Ejercicios se realizaba la adoración del pesebre, práctica que también se extendió a las demás iglesias. En ese acto el sacerdote, tomando al Niño Jesús en sus manos, lo presentaba a la adoración de los feligreses. Así lo relata María Antonia de la Paz y Figueroa en 1786:” Buena prueba de esto, es que, a imitación de los Ejercicios, se ha hecho en la próxima Pascua de Navidad en varias iglesias de esta ciudad aún de Regulares, pues no habiendo habido costumbre hasta ahora de exponer al Niño Dios en los brazos de un sacerdote a la pública adoración de los fieles, lo han hecho en estas Pascuas, del mismo modo que se practica en los Ejercicios.”⁴⁴

⁴² Porro Girardi, Nelly R, Barbero, Estela R, Lo suntuario en la vida cotidiana del Buenos Aires Virreinal, Buenos Aires, Phrisco Conicet, 1994, pag. 357

⁴³ Lafuente Machain, Ricardo; Buenos Aires en el siglo XVIII, Buenos Aires, MCBA,1980, pag. 247

⁴⁴ Citado en Soler Cañas, Luis, Viejas Navidades Porteñas. En Todo es Historia, Bs. As, 1969, n°32, suplemento n°21.

La Semana Santa

Sin duda, la Semana Santa era el momento del año de mayor recogimiento y devoción de la población. Durante la cuaresma, los cuarenta días previos a ella, a parte de suspenderse todos los espectáculos públicos, la Iglesia proponía ciertas prácticas como: ayunos, vía crucis, rosarios y sermones que ayudaban a los fieles a prepararse para celebrar la pasión y muerte de Nuestro Señor. En los primeros años revolucionarios este tiempo dedicado a la penitencia se vio invadido por la nueva realidad que se estaba viviendo. Así, por ejemplo, en 1813, y para celebrar el triunfo de las armas patriotas en Salta, se realizaron, por primera vez durante el tiempo de cuaresma y “con escándalo de la gente timorata”, corrida de toros y representaciones en el Coliseo.⁴⁵ Con respecto a estas últimas se autorizó a partir de 1822 la puesta en escena de óperas pero sólo dos veces por semana.

La abstinencia de carne del tiempo cuaresmal constituía no sólo un sacrificio para los fieles sino también para la economía de los hogares. En años anteriores sólo se podía comer pescado durante los cuarenta días, lo que para una dieta basada en la carne vacuna, acarrearba algunos problemas ya que los alimentos substitutivos de la carne subían su precio y hasta llegaban a escasear. Para comienzos del siglo XIX el consumo de carne se extendió a más días, así lo recuerda Beruti al anotar que el 21 de diciembre de 1803 “se publicó la bula, donde se concede poder comer carne todos los viernes del año, a excepción de cuatro; y en la cuaresma también menos el miércoles de ceniza, los viernes y miércoles, jueves, viernes y sábado de semana santa; pero guardarán la forma del ayuno en lo que se coma carne en cuaresma, para cual dispensa se necesita comprar la bula”.⁴⁶

Con respecto al ayuno podemos constatar, en base al sermón predicado el miércoles de ceniza en la catedral por el Pbro. Dr. Mariano J. de Escalada en 1824, un cierto relajamiento de esta práctica penitencial, ya que el prelado señalaba que: “En este tiempo se ha hecho de costumbre la transgresión de este precepto, ya sea por la ignorancia que se tiene de su gravedad, ya también por el escandaloso desprecio que se hace de la Iglesia y de sus leyes.” Al mismo tiempo se lamentaba: “Cuánto han variado las costumbres y cuánto se ha adulterado al cristianismo... Sólo un principio de libertad, sólo un espíritu de independencia y libertinaje puede ser la causa de la inobservancia del ayuno.” Por lo tanto dirigió su discurso primeramente, a defender la autoridad de la Iglesia para el establecimiento de esta ley, y luego a catequizar sobre la necesidad y utilidad del ayuno.⁴⁷

A lo largo de lo que se ha reseñado se puede advertir que ya, durante las primeras décadas de vida independiente, aparecían algunos síntomas de debilitamiento de las prácticas cuaresmales tan rigurosamente cumplidas durante la época colonial. Sin embargo, la Semana Santa era vivida con suma dedicación y recogimiento. El Jueves Santo el Cabildo participaba de la Misa Solemne de la Institución y uno de sus miembros recibía en depósito la llave del Sagrario, para devolverla al día siguiente junto con una copiosa limosna, que era entregada en el momento de la adoración de la cruz, para ser distribuida entre los pobres. También se realizaba la visita a los siete Sagrarios, para la cual salían procesiones de las distintas Iglesias.

⁴⁵ Beruti, Juan M, op. cit., pag. 198

⁴⁶ Beruti, Juan Manuel; op. cit., pag. 25 y 26

⁴⁷ Actis, Francisco, El Clero Argentino, Oraciones fúnebres, Panegíricos y Discursos inéditos, Buenos Aires, Semanario San Isidro, 1927, pag. 113 a 127

El Viernes Santo se hacía la procesión del Santo Entierro a la vez que se exponía la imagen de la Virgen Dolorosa recogiendo limosnas en beneficio de los presos, los que, cargados de cadenas, también se colocaban a mendigar en las puertas de las iglesias. Esta exposición de presidiarios fue suprimida por Rivadavia. En aquellos días la población vestía un riguroso luto. El Sábado de Gloria y el Domingo de Pascua la ciudad cobraba una animación especial al celebrar la Resurrección del Señor. Una forma de festejo el sábado al mediodía era la “quema de Judas”, un espectáculo que consistía en quemar en la plaza un muñeco de trapos que representaba a Judas. A la madrugada del domingo, comenzaban a replicar las campanas de la Misas de Resurrección y luego de ellas se daban inicio a las procesiones del Señor Resucitado.⁴⁸

Devoción a la Santísima Virgen

Las formas de manifestar la devoción a la Virgen eran muchas y variadas. Entre otras, destacaremos en primer lugar, en el ámbito de las oraciones marianas dos de ellas que estaban muy arraigadas: el rosario y el angelus. Aparte del rezo cotidiano por parte de las familias del rosario, cada tarde las campanas de todas las iglesias invitaban a los católicos al rezo del angelus.⁴⁹ Asimismo en las casas familiares era común que tuvieran imágenes de la Virgen tanto en bulto como en cuadros.⁵⁰ El segundo ámbito de manifestación devocional era el de los santuarios marianos con los festejos propios a lo largo del año. Sólo haremos notar que de quince iglesias que tenía la ciudad, ocho eran dedicadas a la Virgen: Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Monserrat, Nuestra Señora de la Merced, Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, Nuestra Señora del Socorro, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora de la Piedad y Nuestra Señora de Belén.

El tercer ámbito de religiosidad mariana estaba dado por las fiestas dedicadas a determinadas advocaciones de María con sus correspondientes imágenes, procesiones, fiestas, cofradías, etc.

El calendario religioso de entonces recordaba a lo largo del año veinte veces a la Santísima Virgen:

Nuestra Señora de la Paz (24-1), La Purificación de Nuestra Señora (2-2), La Anunciación (25-3), Los dolores de Nuestra Señora (movible, viernes anterior a Semana Santa), La Visitación de Nuestra Señora (2-7), Nuestra Señora del Carmen (16-7), Nuestra Señora de los Angeles (2-8), Nuestra Señora de las Nieves (5-

⁴⁸ Un viajero relata: “Por una semana entera- comenta sobre aquellos días un viajero- los habitantes se abstuvieron de todo trabajo, las tiendas se cerraron, las iglesias estaban constantemente llenas de gente, mientras se veía un gran número de damas yendo y viniendo de las diferentes iglesias...El último día de la fiesta terminó con ostentosas procesiones, llevando santos, y salmodiando en todas las diferentes esquinas de las calles.” Brackenridge, H, *La Independencia Argentina...* op. cit, pag. 194

⁴⁹ Esto lo relataba un contemporáneo de entonces de la siguiente manera:” Rarísima era la casa en que se dejaba de reunirse de noche la familia, a una hora fija, para rezar el Rosario, a ese acto concurría todo el personal de la casa, inclusive la servidumbre de ambos sexos. Las visitas de confianza solían también asistir...En la tarde el primer toque de campana que anunciaba la Oración, todo movimiento cesaba como por encanto, en un instante. Esto no sólo sucedía en las casas, todos los hombres a quienes la primera campanada sorprendía en la calle, se paraban en el acto, se sacaban el sombrero, rezaban el Angelus Domini, se persignaban, volvían a cubrirse y seguían su camino. Desde ese momento daban ya las “buenas noches”. Wilde, José A., op. cit., pag. 241

⁵⁰ Cf. Ripodas Ardanaz, Daisy; *Devoción mariana privada en el Buenos Aires virreinal*. ANH, Investigaciones y Ensayos, Buenos Aires, 1981, n°31, pág. 196.

8), La Asunción de Nuestra Señora (15-8), La Natividad de Nuestra Señora (8-9), El Dulce Nombre de María (movible, domingo siguiente a la Natividad), Nuestra Señora de las Mercedes (24-9), Nuestra Señora del Rosario (movible, primer domingo de octubre), Nuestra Señora del Pilar (12-10), El Patrocinio de Nuestra Señora (13-11), La Presentación de Nuestra Señora (21-11), Los Desposorios de Nuestra Señora (26-11), La Concepción de Nuestra Señora (8-12), Nuestra Señora del Loreto (10-12), Nuestra Señora de la O, Virgen de la Esperanza (18-12)⁵¹

De todas ellas, cinco eran las principales y se celebraban con día feriado y con obligación de asistir a misa: La Purificación, La Anunciación, La Asunción, La Natividad y La Concepción. En esas jornadas se realizaban misas solemnes a las que concurrían las autoridades civiles y eclesiásticas.

Entre las festividades en honor a la Virgen destacaremos la de Nuestra Señora del Pilar, el 12 de octubre. La iglesia de esta advocación pertenecía al convento de los monjes franciscanos de la orden de los recoletos. Estos se habían establecido en la primera mitad del siglo XVIII en las afueras de la ciudad teniendo en cuenta la necesidad de recogimiento y separación del mundo establecido por San Pedro de Alcántara en la regla de la orden.

Los festejos duraban una semana desde el día de la Virgen del Pilar hasta el de San Pedro Alcántara y, a los oficios religiosos, se le sumaban distintas atracciones. Alrededor de la Iglesia se establecían todos los años pulperías, cafés, confiterías y abastos durante toda semana constituyendo una feria para atracción de los asistentes. A esto se le agregaban otras diversiones como bailes, juegos y música. Tanto gustaba al pueblo esta fiesta, que cuando los franciscanos debieron dejar el convento a raíz de la reforma del clero, el gobierno se hizo cargo de continuar con los actos religiosos y recreativos.⁵²

Queremos destacar que, aparte de homenajear a la Santísima Virgen en sus “fiestas de tablas”, la población sentía una vinculación especial hacia Ella y lo demostraba cuando acudía a su protección en los momentos más álgidos de aquellos años de guerra. Mediante promesas, misas, novenas y rosarios ponían a la patria bajo su cuidado. Así lo hicieron Santiago de Liniers con Nuestra Señora de Rosario, Manuel Belgrano con Nuestra Señora de la Merced, José de San Martín con Nuestra Señora del Carmen, entre otros.

Devoción a los Santos

Hallamos una demostración de religiosidad hacia los santos en la celebración de sus fiestas –cada iglesia tenía su santo patrono– mediante procesiones, misas solemnes, cuarenta horas y novenas, entre otras formas, a las que se les sumaban, en algunos casos, festejos populares.

En el santoral de entonces la festividad que descollaba en importancia, ya desde la época colonial, era la del Patrono de la ciudad: San Martín de Tours.⁵³

⁵¹ Almanak, 1814, pag. 273 y sig.

⁵² Beruti, Juan M., op. cit., pag. 305

⁵³ Apenas fundada Buenos Aires el nuevo Ayuntamiento realizó el 20 de octubre de 1580 la ceremonia de la elección del Santo Patrono. Los nombres de los posibles patronos se sortearon varias veces. Al parecer los vecinos se resistían a ponerse bajo la protección de un santo francés, pero como una y otra vez salía el nombre de San Martín de Tours, el Cabildo aprobó la elección.

Todos los 11 de noviembre la ciudad celebró con gran pompa el día de su santo. Los preparativos comenzaban con el rezo de la novena y las cuarenta horas. El día principal se realizaba en la Catedral a las 10 de la mañana la misa cantada con sermón y por la tarde se hacía la procesión en su honor. En ambos actos participaban todas las autoridades civiles y eclesiásticas. La procesión recorría las calles aledañas a la plaza Mayor por lo que, las fachadas de las casas de esos lugares eran adornadas para esa ocasión. Juntamente con los actos religiosos se desarrollaban otros eventos como corridas de toros, bailes, juegos, representaciones teatrales o conciertos. Asimismo se iluminaban por las noches los frentes del Cabildo, del Fuerte y la Casa del Obispado como así también algunas casas de vecinos pudientes.

Los gastos de esta fiesta corrían por cuenta del Cabildo. En años anteriores a la Revolución lo gastado iba desde \$126,6 en 1764 o \$200 en 1785 a \$717,6 en 1807.⁵⁴

Para los tiempos independientes observamos las siguientes sumas volcadas al culto en honor de San Martín de Tours:

1810: \$ 725,3; 1814: \$ 1.041,4; 1815: \$ 486,7; 1816: \$ 208,3; 1817: \$ 731,4 (junto con Corpus Christi); 1818: \$ 690,4; 1819: \$ 647,6; 1820: \$ 882,2; 1821: \$ 570,2⁵⁵

No solo durante su fiesta, San Martín de Tours era celebrado o invocado sino que, también, a lo largo del año se le realizaban novenas y misas especiales pidiendo su intercesión para combatir infortunios naturales o para las acciones de guerra. Por ejemplo en octubre de 1815 dada la sequía que imperaba, el Cabildo ordenó que se rezara una novena a San Martín. Asimismo dispuso que se cerraran las tiendas, las pulperías y talleres desde las 9.30 hasta las 10.30 de la mañana bajo pena de multa para facilitar a la población la asistencia a la misa y novena.⁵⁶

La devoción hacia el Santo Patrono se palpaba también en las donaciones que realizaban los fieles en su honor. Entre ellas podemos mencionar la de Josefa Ramos Mexia que en 1811 donó al Cabildo cien novenas de San Martín para que se repartieran al público⁵⁷; o la de Ana García de Zuñiga, quien en 1816 entrega al Cabildo para el santo “ un rico y costoso vestido completo, compuesto de capa, mitra y estola de raso blanco y sotana morada de la misma tela, todo con sobrepuestos de oro...en devoción y justo reconocimiento del favor y protección que ha dispensado frecuentemente a este pueblo.”⁵⁸

Desde tiempos muy tempranos la ciudad confió en San Sabino y San Bonifacio la protección contra la plaga de ratones y hormigas. En acuerdo del año 1590 el Cabildo los juró como protectores de dicha plaga, estableciendo los 14 de mayo como día semifestivo, es decir laborable pero con obligación de asistir a misa solamente en la esfera de la ciudad. Lo gastado por el Cabildo en esta festividad se mantuvo en los mismos niveles a lo largo de la década:

⁵⁴ Torre Revello, Jose, *Crónicas del Buenos Aires Colonial*, Buenos Aires, Ed. Bajel, 1943, pag. 76

⁵⁵ AGN, *Acuerdos*, op. cit., t.4..., t.6, pag. 281 y 670; t. 7, pag. 374 y 643; t. 8, pag. 155; t.9, pag. 135, 296, 338 y 562

⁵⁶ AGN, *Acuerdos*, op. cit., t.6, pag. 598 y 603

⁵⁷ AGN, *Acuerdos*, op. cit., t.4, pag. 670

⁵⁸ AGN, *Acuerdos*, op. cit., t.7, pag. 360

1811: \$ 42,6; 1812: \$ 47,2; 1813: \$ 47,4; 1814: \$ 48,1; 1815: \$ 46,1; 1816: \$ 41; 1817: \$ 38; 1818: \$ 52,5⁵⁹

Buenos Aires contaba también con una patrona menor o “menos principal”, Santa Clara de Asís. La devoción hacia esta santa tenía su fuerza motriz en las monjas clarisas. Estas habían llegado al Río de la Plata en 1747 y se establecieron en la parroquia de San Juan Bautista. Gracias a su labor el templo fue remodelado y se le anexo el convento, donde en unos de los patios, el de los capellanes, se colocó una estatua de mármol de Santa Clara.

Cuando se produjo la primera invasión inglesa en 1806, Santiago de Liniers se encomendó a las oraciones de las monjas clarisas y la ciudad fue reconquistada precisamente el 12 de agosto, día de Santa Clara. Así es que, el Cabildo viendo en este hecho la especial protección de la santa, la declaró semipatrona de la ciudad.

A partir de entonces, los 12 de agosto se festejaba el día de la reconquista homenajando a la santa con las cuarenta horas y misa solemne en la Iglesia de San Juan con asistencia de las autoridades. En esa jornada era obligatorio asistir a misa solamente en el ámbito de la ciudad. Esta fiesta se mantuvo a través de los años gracias al Ayuntamiento. Todos los años, hasta 1821, las monjas clarisas recibieron \$200 como asignación fija para cubrir los gastos de la celebración.⁶⁰

Asimismo Santa Rosa de Lima fue proclamada por el Congreso de Tucumán, Patrona de nuestra independencia (14-9-1816)⁶¹ y fue celebrada como tal a partir de 1817. A raíz de ello el provisor Achega, el 10 de octubre de 1816, agregó en los sufragios después de la conmemoración de San Pedro y San Pablo, la de Santa Rosa. De todos modos, ya desde antes era venerada como Patrona de América y, por ello, en 1815 los cabildantes mandan a iluminar el frente del Ayuntamiento para la víspera y el día de la santa.⁶² Lo gastado por el Cabildo en esta festividad fue en 1817: \$ 128,2; en 1818: \$ 185,3 y en 1819: \$ 151,4.⁶³

Esta santa americana está asociada a la naciente etapa republicana. Así lo vemos, por ejemplo, cuando se decidió crear la Sociedad del Buen Gusto de Teatro cuyo objetivo era encender a través de esta rama del arte, el amor a la independencia y el fervor por las glorias de la patria, se eligió para día de fundación y apertura el 30 de agosto de 1817, fecha consagrada a la hija de América.

Debemos recordar que en la primera reducción que se realizó de los días festivos del calendario litúrgico (1833), la festividad de Santa Rosa no fue eliminada y continuó celebrándose como día de precepto.

Las publicaciones religiosas

Uno de los medios más importantes para alimentar y fortalecer la religiosidad de una comunidad y que constituyen un apoyo irremplazable para la vida litúrgica son las publicaciones en materia religiosa: misales, rituales, devocionarios, novenas, etc.

⁵⁹ AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 488; t.5, pag. 237 y 593; t.6, pag. 157 y 511; t.7, pag. 189 y 555; t.8, pag. 87

⁶⁰ AGN, Acuerdos, op. cit., t.4, pag. 530; t.5, pag. 296; t.6, pag. 193 y 537; t.7, pag. 284; t.8, pag. 87; t.9, pag. 479

⁶¹ El Redactor del Congreso Nacional, 7-12-1816, n°14, pag. 101

⁶² AGN, Acuerdos, op. cit., t.6, pag. 569

⁶³ AGN, Acuerdos, op. cit., t.7, pag. 600; t.8, pag.s/n y 358

A pesar de que la Revolución de Mayo trajera de su mano la libertad de imprenta, la falta de obras religiosas será notoria. Debemos recordar, sin embargo, que en el decreto de libertad de imprenta se contemplaba que los escritos sobre materias de religión debían quedar sujetos a la previa censura de los ordinarios eclesiásticos.⁶⁴ Esta cláusula fue derogada en 1821 por B. Rivadavia.

La escasez de publicaciones no sólo religiosas sino también de temática general fue advertido desde los primeros años revolucionarios, así lo pone de manifiesto un periódico al exhortar por el fomento de la biblioteca: “ Ya se deja sentir - expresa *El Grito del Sud* en 1812 - la general escasez de libros sagrados, como la Biblia, misales, breviarios, devocionarios, rituales y otros, cuyo defecto podría lastimosamente influir en la inmoralidad, y embarazar el desempeño de las funciones del sacerdocio...”⁶⁵ Del mismo modo, una década más tarde, un viajero manifestara su asombro por la falta de misales que observara en las misas.⁶⁶ El motivo de esta situación radica en que, al haber cortado relaciones con España, se interrumpe también la afluencia de libros al Río de la Plata.

Sin embargo, a partir de 1810 encontramos algunas publicaciones, tanto de sana doctrina como las destinadas a ejercicios piadosos a través de los cuales se procuraba alimentar la fe de los ciudadanos.

- Novena a la Virgen del Rosario, 1811 la Imprenta de Niños Expósito, 1811⁶⁷
- Ritual, para sacerdotes, Buenos Aires, Imprenta de niños Expósitos, 1817⁶⁸
- Cuaderno con los Oficios, suplemento del breviario romano franciscano (costo: 8 reales), Buenos Aires, 1817⁶⁹
- Cuaderno de meditaciones para cada día de la semana, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1817⁷⁰
- Devocionario del Sagrado Corazón, que contiene los ejercicios para el primer viernes de cada mes y para la víspera y el día del Sagrado Corazón, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1817⁷¹

Con respecto a los catecismos observamos las siguientes publicaciones que demuestran que el gobierno seguía, como en la época colonial, contribuyendo y cuidando como parte esencial de sus deberes, la formación en la fe católica de la población:

- Catecismos para escuelas, en 1812⁷²
- 300 Catecismos comprados por el Cabildo en 1813⁷³

⁶⁴ La Gaceta de Buenos Aires, 24-4-1811 (Gaceta Extraordinaria)

⁶⁵ *El Grito del Sud*, 1-9-1812, n°8, pag. 110

⁶⁶ *Un Ingles*, Cinco años en Buenos Aires, Bs. As., Hyspamerica, 1986, pag. 117

⁶⁷ Comisión Nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, Bs. As., 1966, t.4, pag. 181a 228

⁶⁸ La Gaceta de Buenos Aires, 15-11-1817, n°45

⁶⁹ *El Censor*, 23-1-1817, n°73

⁷⁰ *El Censor*, 20-3-1817, n°79

⁷¹ *El Censor*, 5-6-1817, n°90

⁷² Comisión nacional Ejecutiva del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, op. cit., t.4, pag. 357 a 430

⁷³ AGN, Acuerdos, op. cit, t.5, pag. 704

- 1000 Catecismos encargados por el Cabildo en 1815⁷⁴
- Doctrina Cristiana, 1816 (costo: medio real)⁷⁵
- 2500 Catecismos comprados por el Cabildo en 1817 ⁷⁶

Pero, al mismo tiempo, advertimos que libros heterodoxos en temática religiosa estuvieron muy promocionados por la prensa local. Por ejemplo: La venida del Mesías en gloria y majestad de Miguel Lecunza - obra con ideas sobre el milenarismo - y Discursos sobre una Constitución religiosa de Juan A. Llorente.⁷⁷ Así también, Fray Celestino Guerra, en su sermón del 4 de agosto de 1815 denunció la publicación de “la obrilla Triunfo de la Naturaleza, cuya impresión se dice costeada por voluntarias contribuciones, la cual contiene, enormes calumnias contra la Iglesia, errores torpísimos contra el Evangelio y blasfemas horrendas contra el mismo Dios, arrancadas de las bocas inmundas de Calvino y Lutero para ponerlas en la inmaculada de uno de los Prelados más ilustres de la América...Bartolomé de las Casas...”⁷⁸ Otra obra que circulaba por aquellos años y que provocó quejas por parte de la Iglesia fue “Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos” del religioso Diego León Villafañe, por la cual el Provisor del Obispado Domingo V. de Achega pidió al secretario del gobierno la censura previa.

Por ello en el Congreso de 1816 advirtió que era necesario tomar alguna medida para evitar los males que acarrearán ciertas ideas avanzadas en materia religiosa que circulaban por la venta de obras de Voltaire, Reynal y otros. ⁷⁹ Aquí vemos como, aún pasados los primeros años de la Revolución, el Estado se sentía, como antes lo hacía la monarquía, en la obligación de ejercer una función de defensa y pureza de la fe.

Conclusiones

El movimiento de Mayo abrió, sin duda, una época histórica nueva. Sin embargo, los primeros gobiernos patrios, revestidos de un liberalismo político, mantuvieron, no sin excesos regalistas, su adhesión y protección al catolicismo. Así lo promueve la Junta el 26 de mayo de 1810 al establecer como norma de gobierno... “Un deseo eficaz, un celo activo y una contracción viva y asidua a proveer por todos los medios posibles la conservación de nuestra religión santa.”⁸⁰ Esta actitud gubernamental, fundada en la fe que la mayoría de la población profesaba, fue continuada por los sucesivos gobiernos. Precisamente, debido a esa particular situación que la fe religiosa y la Iglesia habían tenido con el movimiento independentista iniciado en mayo de 1810, será que, en adelante, en los intentos de elaborar el proyecto político para la naciente república, no se deja de lado a la Iglesia, como tampoco en el momento de redactar los estatutos y proyectos constitucionales que comienzan a presentarse luego de 1812; éstos nacieron bajo el

⁷⁴ AGN, Acuerdos, op. cit., t.6, pag. 655

⁷⁵ La Gaceta de Buenos Aires, 9-11-1816, n°80

⁷⁶ AGN, Acuerdos, op. cit., t.7, pag. 565

⁷⁷ La Gaceta de Buenos Aires, 1-6-1816, n°58 y La Crónica Argentina, 1-2-1817, n° 39

⁷⁸ Com. Nac. Ej. del 150 Aniv. de la Rev. de Mayo, op. cit., t.6, pag. 314 y 316

⁷⁹ El Redactor del Congreso Nacional, 17-12-1816, n° 15

⁸⁰ BM, XVIII, 16.153

signo del catolicismo gracias a la labor esencial de los hombres de la Iglesia. Dado que el clero en su gran mayoría se inclinó decididamente hacia la revolución, se constituyó en participante fundamental de esta nueva etapa, acompañando, alentando e instruyendo a la población en el camino iniciado. Asimismo, la fidelidad a las tradiciones del catolicismo hispánico por parte del pueblo permitió no sólo que no se produjeran cismas o herejías, dada la separación con la Santa Sede, que se extiende de 1810 a 1853 (habrá que esperar para reiniciar oficialmente la vinculación con Roma hasta la época de la Organización Nacional, cuando las negociaciones culminaron con el envío del primer Delegado Apostólico, monseñor Marino Marini, a la ciudad de Paraná, capital de la Confederación, quien fue reconocido por el gobierno el 13 de febrero de 1858.), sino también que la vida religiosa se mantuviera en la intensidad con que se daba, y más aún, que se viera comprometida con la nueva situación sociopolítica.

La Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla definió a la religiosidad del pueblo como el conjunto de las hondas creencias selladas por Dios, las actitudes básicas que de esas convicciones derivan y las expresiones que las manifiestan. Se trata, entonces, de la forma o la existencia cultural que la religión adopta en una comunidad determinada.⁸¹ Se puede decir, entonces, que la piedad del pueblo es signo de identidad del mismo y se transmite por los mismos cauces de socialización por los que se transmite la cultura. Es por esto que en ella encontramos reflejadas las preocupaciones, los dolores, las alegrías y las esperanzas de la sociedad. La piedad hacia Dios, la Virgen y los Santos no es algo que se vive en forma abstracta sino que se experimenta en relación con las realidades y valores, los ritmos y momentos fundamentales de la vida comunitaria haciéndose sensible a las inquietudes de la misma.

Tomando en cuenta todas estas características se ha comprobado a lo largo de este estudio que la sociedad porteña luego de la Revolución de 1810 no decae en sus prácticas religiosas, por el contrario, sigue manteniendo un alto grado de religiosidad, manifestada especialmente en la gran devoción a la Trinidad Santísima, honrada como patrona de la ciudad; en la piedad hacia Cristo, celebrado en su misterio de Encarnación, en su Crucifixión y en la Eucaristía; en el amor a la Virgen María, venerada en sus fiestas universales y en sus distintas advocaciones; en la devoción a los Santos, como protectores y mediadores. Una religiosidad manifestada también en las celebraciones festivas, en las cuales no sólo hallamos un contenido religioso sino también un contenido sociocultural ya que allí se armonizan los actos cristianos (presesión, Misa) con los actos profanos (comidas, bailes, corridas de toros, fuegos artificiales, etc.); en la sensibilidad hacia la procesión como símbolo de la existencia humana y cristiana; en el respeto filial a los pastores como representantes de Dios y en la importancia dada a la oración (novenas, Cuarenta horas, Rosarios, Angelus, etc.).

Todo este campo devocional estaba, a su vez, impregnado de las vivencias surgidas por la nueva situación política y por las guerras de la independencia. Recuérdese, por ejemplo, la gran cantidad de misas rezadas, ya sea para pedir o para agradecer, por la patria. La religiosidad que se daba hasta entonces en una dimensión personal, se abrió y se extendió hacia una dimensión sociopolítica, per-

⁸¹ Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Documento de Puebla, 1979, n.317

mitiendo así que el nacimiento del sistema republicano en nuestro país se concilie con una visión cristiana. Tan profundamente estaba arraigado el catolicismo en el pueblo que el proceso independentista no podía dejar de vincularse con la fe que todos profesaban.

Pero simultáneamente a todas las vivencias de la fe mencionadas anteriormente se advierte la aparición de algunas fisuras en la unidad de fe que darán paso al gran proceso de secularización que se extiende por todo el siglo XIX y aún en el XX. Como signo indudable de la ruptura de la unidad de fe se observa la radicación de grupos de inmigrantes que manifiestan su pertenencia a otros credos, por ejemplo los protestantes. Esos grupos reducidos, casi de inmediato y sin conflictos, trabajan por obtener el reconocimiento oficial y así poder practicar públicamente su culto sin ejercer en el catolicismo una acción proselitista. Ese reconocimiento no tarda en llegar ya que en 1825 se firma el Tratado con Inglaterra, por el cual obtienen la libertad de culto.

Este resquebrajamiento de la unidad de fe de la cristiandad hispánica se extenderá y aparecerá también en algunas manifestaciones culturales, como lo son el periodismo o la impresión de libros que difundían ideas alejadas de la ortodoxia de la Iglesia. El periodismo es una de las ramas que primero comienza a independizarse y a manifestarse con cuestionamientos a la fe y a la práctica de la fe, ello se acrecentará luego de 1830.

Sin embargo, a pesar de estos primeros atisbos secularistas, del desquicio de los cuadros eclesiásticos, y de la separación con Roma, el apego al catolicismo por parte de gobernantes y del pueblo, caracterizó a la sociedad en general en el período posrevolucionario.

PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA ORDEN DOMINICANA EN LA ARGENTINA: ACCIONES SOBRE SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN

ANA CECILIA AGUIRRE*

“La fe tiende por su naturaleza a expresarse en formas artísticas y en testimonios históricos poseedores de una fuerza intrínseca evangelizadora de valor cultural, de frente a los cuales la Iglesia es llamada a prestar la máxima atención”

Juan Pablo II

M.P. “Inde a Pontificatus Nostri initio” (25/3/1993)¹

Palabras preliminares

Durante estos últimos años sobre todo, el tema del patrimonio artístico cultural se ha consolidado progresivamente como un campo de especialización a partir de la conformación de un corpus teórico y una praxis atinente no sólo a los aspectos teórico-operativos tendientes a lograr el mantenimiento o recuperación de la calidad física de los bienes, sino también a las instancias de gestión que garanticen su intangibilidad. Paralelamente se ha registrado una progresiva legitimación social de los conceptos de valoración y protección patrimonial.

En este sentido, diversas Cartas emanadas de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, dan cuenta de la preocupación en el seno de la Iglesia sobre estas cuestiones, y su desarrollo en un abordaje extensivo de la temática, fruto de años de trabajo.

De esta manera, se cuenta con instrumentos teóricos, legales y tecnológicos para garantizar tanto la eficiencia operativa de la intervención, como la adecuada tutela jurídica de los bienes en cuestión. La propuesta de este trabajo, es exponer las acciones llevadas a cabo desde la Orden Dominicana en cuanto al cuidado y conservación de su patrimonio artístico en la Provincia Argentina.

La cuestión de los bienes culturales de la Iglesia

La Iglesia se interesa mucho por su patrimonio cultural, pues “sabe bien que para transmitir todos los aspectos del mensaje que le ha confiado Cristo, la me-

* Doctora en Artes. Directora del Museo-Archivo Elmina Paz Gallo de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús. Miembro Fundador de la Red de Museos de Tucumán. Miembro de la Asociación de la Familia Dominicana para el Arte en América Latina y el Caribe. Docente e Investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano” de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

¹ Mons. SERGIO ALFREDO FENOY, “A modo de presentación”, en: INÉS ISABEL FARIAS (Recopiladora), *La función Pastoral de los Archivos y Museos Eclesiásticos*, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires, 2006, p. 5

diación del arte le es muy útil”². La cuestión de los bienes culturales de la iglesia, es un tema amplio y complejo. Al respecto nos dice Auza que:

*...ignorar el valor de los bienes religiosos, no atender a su conservación, desconocer su valor histórico o artístico, no poseer inventarios ni cuidarlos, constituyen sin duda falencias graves y riesgos entre quienes los tienen bajo su responsabilidad, pero una tal actitud es indicadora de otra omisión cual es ignorar la dimensión espiritual y pastoral de los mismos*³.

La verdadera dimensión del patrimonio artístico religioso radica justamente, en que además de su valor estético, como obras de arte, se une en ellas el sentido cúllico presente en las mismas, que no permite separar su goce estético de la finalidad religiosa que persigue la acción pastoral. Por lo tanto no son tan sólo obras de arte, sino obras de arte religioso; agregándole el sentido de trascendencia que se acopla al del tiempo, propio de las grandes creaciones del ser humano.

Al hablar del patrimonio eclesiástico se nos generan básicamente dos problemas que implican líneas de acciones muy diferentes: por un lado el tema del patrimonio histórico, y por el otro el patrimonio actual. El primero involucra la conservación de la memoria objetiva y su protección, y la segunda la promoción de las propuestas actuales⁴, lo que requiere mantener vivo el diálogo entre la Iglesia y el arte, en todas sus formas. En este sentido, el Concilio Vaticano II, al querer actualizar la Iglesia frente a las circunstancias del mundo actual, ha recomendado también una renovación para el arte religioso. Es fundamental el análisis de sus documentos.

El Concilio Vaticano II ha puesto las bases de una renovada relación entre la iglesia y la cultura, que tiene directas repercusiones en el mundo del arte⁵. Dedicó el Capítulo VII de la “Constitución sobre la Sagrada Liturgia” al arte y los objetos sagrados. En este capítulo explica que la Iglesia tiene especial interés por los objetos de culto, aceptando los cambios de materia, forma y ornato que el progreso de la técnica produjo con el correr del tiempo. La iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico, sino que este se acomodó con el carácter y condiciones de los pueblos, y aceptó las formas de cada tiempo. El Concilio admite que el Arte Sacro tiene una misión dentro de la iglesia: contribuir a la alabanza y gloria de Dios y orientar a los hombres hacia Él⁶.

Continúa el capítulo diciendo que se debe crear una Comisión Diocesana de Arte Sagrado formada por especialistas para que los bienes y objetos sagrados no se vendan ni dispersen; y que:

...los clérigos, mientras estudian filosofía y teología, deben ser instruidos también sobre la historia y evolución del arte sacro y sobre los sanos principios en que

² BEC, Biblioteca Electrónica Cristiana, “Discurso a la Comisión Pontificia para los bienes culturales de la Iglesia”, <http://multimedios.org/docs/d001263/>, 18/05/2010.

³ NÉSTOR TOMÁS AUZA, “El Patrimonio Religioso como memorial cultural. Una mirada desde la historia”, en: RES GESTA, Instituto de Historia, Universidad Católica Argentina, Rosario, I-XII, 2004, pg 27

⁴ CELIA MARÍA TERÁN, “Los bienes culturales de la Iglesia: iniciación al marco teórico y a las acciones referidas a su conservación”, en: *Primeras Jornadas de Historia de la Orden Dominicana en la Argentina*, Editorial UNSTA, Tucumán, Argentina, 2003, pg 29.

⁵ AICA-DOC 487, “Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los artistas”, en: *Suplemento del boletín informativo AICA n° 2212*, Buenos Aires, Argentina, 1999, pg 211.

⁶ ARSENIO ARENAS OP, *Concilio: Arte Sacro Moderno*, Editorial OPE, Pamplona, España, 1964, pp 11, 14, 15, 20, 23 *passim*

*deben fundarse sus obras, de modo que sepan apreciar y conservar los venerables monumentos de la iglesia y puedan orientar a los artistas en la ejecución de las obras*⁷.

Es importante lo que menciona el Concilio con respecto a la conservación de las obras de arte sacro, dice:

*...nadie es dueño del tesoro que existe en las iglesias, sino la Iglesia misma. Nadie puede arrojarle el derecho de poder venderlas o cederlas como si fueran objetos de uso personal. Sería muy conveniente que en todas las diócesis existiera una norma obligatoria para que sólo por una razonable necesidad y contando, en todo caso, con la aprobación del Ordinario, se pudieran enajenar las piezas de algún interés artístico y religioso. Este sólo puede determinarlo quien tiene una especial comisión para ello: las Comisiones diocesanas debidamente integradas por hombres con conocimientos capaces de asesorar convenientemente al Ordinario*⁸.

Realmente es mucho lo que se ha perdido, vendido, regalado y dañado irreparablemente al someter obras excelentes a malas restauraciones por desconocimiento.

Un elemento fundamental para el desarrollo de este propósito dentro de la iglesia, lo constituye la creación, en 1988, de la Pontificia Comisión para la Conservación del Patrimonio Artístico e Histórico de mano del papa Juan Pablo II, haciéndola depender de la Congregación del Clero. Luego de unos años de funcionamiento, en marzo de 1993, el pontífice introducirá algunas reformas y cambiará aquella creación, que en adelante se denominará: “Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia”, y contará de mayor autonomía para su funcionamiento⁹. Así continúa Auza:

*La relevancia que la iglesia comienza a otorgar al cuidado de los bienes culturales se hace evidente no solo por la misión que le asigna a dicha Comisión, sino también por disponer que las Conferencias Episcopales de las iglesias locales deben crear en su seno la Comisión Episcopal de Bienes Culturales, con el objeto de ocuparse a nivel nacional, de la identificación, protección y conservación de los mismos*¹⁰.

En 1999, se da a conocer la *Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y la catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia*¹¹; documento fundamental que provee las pautas científicas de la tarea a realizar en referencia a este tema. Los modelos utilizados en ella, siguen los últimos lineamientos a nivel internacional sobre la cuestión del patrimonio, por lo que esta carta significa no sólo un documento fundamental para la iglesia, sino para todo el que se dedique a los bienes culturales.

⁷ ARSENIO ARENAS OP, *Concilio: Arte Sacro Moderno*...cit pp 15, 16, 54, 55 passim. El tema de la formación de los clérigos en Arte Sacro lo vemos desarrollado más extensamente en pp 92-97 del texto citado. El sentido de la formación de los religiosos en temas relativos al Arte Sacro, tiene por finalidad también la de apreciar y conservar las obras de arte; pues no se conserva y defiende lo que no se valora y estima.

⁸ ARSENIO ARENAS OP, *Concilio: Arte Sacro Moderno*...cit, pg 57

⁹ NÉSTOR TOMÁS AUZA, “El Patrimonio Religioso como memorial cultural...”cit pp 21, 22.

¹⁰ NÉSTOR TOMÁS AUZA, “El Patrimonio Religioso como memorial cultural...”cit pg 22.

¹¹ PONTIFICIA COMISIÓN PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA, Carta Circular “Necesidad y urgencia del inventario y la catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia”, 1999, en: INÉS ISABEL FARIAS (Recopiladora), *La función Pastoral de los Archivos y Museos Eclesiásticos*, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires, 2006, pp 33-70

Le preceden en 1994 la Carta dirigida a los arzobispos y obispos titulada *Las bibliotecas Eclesiásticas en la Misión de la Iglesia* y en 1997 la Carta referida a *La función pastoral de los archivos eclesiásticos*, emitidas por la misma Comisión.

Estudio del patrimonio artístico-religioso de Tucumán y la Orden Dominicana en la Argentina

Desde hace unos años, el Instituto de Investigaciones Históricas “Profesor Manuel García Soriano” de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, institución que pertenece a la Orden de Predicadores, viene llevando a cabo tareas concretas con respecto al relevamiento, conservación y difusión de su patrimonio artístico por medio de la ejecución de proyectos de investigación que buscan integrar las perspectivas de investigación artística, cultural y religiosa, no sólo en los aspectos teórico-operativos sino también en las instancias de gestión promoviendo el diálogo con la sociedad.

La memoria tiene un papel altamente significativo porque se constituye en mecanismo cultural que fortalece el sentido de pertenencia a grupos y comunidades, la necesidad de preservar esta memoria para generaciones futuras, es una cuestión fundamental al hablar del patrimonio artístico religioso de una comunidad y por ello implica trabajar con este concepto de manera integral. No es suficiente el relevamiento del patrimonio y su estudio, si no llegamos a la instancia de la gestión en el medio en el que estamos insertos.

La necesidad de afrontar este tema en los ámbitos que nos ocupa, surge de la clara conciencia respecto a la importancia del mismo y a las deficiencias de su enfoque tanto en la teoría como en la práctica. Frente a la situación actual, en que el patrimonio cultural en general, es objeto de deterioro y en casos de devastación, el proyecto presentado parte de su abordaje bajo cuatro ópticas fundamentales. A ellas me voy a dedicar a continuación:

- 1- Conocimiento-inventarial, histórico, artístico, iconográfico, simbólico; a través de Catálogos Razonados Digitalizados
- 2- Conservación
- 3- Formación de recursos humanos
- 4- Gestión y difusión del patrimonio

Veamos de qué manera se desarrollan cada uno de estos puntos:

1. Tal como lo expresa la Carta mencionada, la **Catalogación**

...es un logro maduro de una iniciativa cognoscitiva de la que el inventario constituye la indispensable fase preliminar. Dado que se trata de un único proceso cognoscitivo, al evidenciar el objeto, el método y los objetivos, se vale del término conjunto inventario-catalogación. Dada la naturaleza sui generis del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia, no sólo resulta indispensable el inventario, sino también la catalogación. Esos bienes poseen, en sí mismos, una natural relevancia cultural, social y religiosa, de modo que no pueden ser adecuadamente conocidos, tutelados, valorados con una simple operación de registro¹².

¹² PONTIFICIA COMISIÓN PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA, Carta Circular “Necesidad y urgencia del inventario y la catalogación... cit pg 45.

Es por eso que el trabajo de inventario y catalogación es indispensable para cualquier tipo de investigación posterior, y debe ser realizado por un especialista en la materia, donde no son suficientes los conocimientos técnicos únicamente.

El inventario y sobre todo la catalogación, implica en el caso del patrimonio artístico, el análisis de los aspectos técnicos, estilísticos, históricos, iconográficos, estéticos y simbólicos (o iconológicos) de las obras. Análisis morfológico, tecnología histórica-artística, escuela, estilos, examen de autenticidad, etcétera. También el aporte de los datos históricos relevados mediante fuentes primarias directas (se encuentran en conexión directa con el objeto - documentos) y fuentes secundarias indirectas (se relacionan con la obra - bibliografía), para poder llegar en la catalogación razonada a la interpretación de los aspectos referidos a análisis iconológicos e iconográficos aplicados a las obras estudiadas.

Por ello decimos que el objeto formal de la catalogación es la recogida ordenada y sistemática de la información relativa a tales obras. A lo largo de toda su elaboración, la catalogación no es una simple operación enumerativa, sino una selección razonada de información, sobre la base de un particular cuadro ideológico y epistemológico de referencia. Por lo tanto, ya a partir de los datos encontrados, se debe madurar la intención de tomar en consideración el valor histórico-artístico, lo específico eclesial, la unidad contextual, la iconología e iconografía, la pertenencia jurídica y el estado material de tales bienes, entre otras cosas.

El método de trabajo de la catalogación se puede asimilar sustancialmente al de las disciplinas histórico-artísticas. Podemos subdividirlo en tres fases: a) la *fase heurística* o de identificación de los bienes culturales, que se concluye con la redacción del *inventario general*; b) la *fase analítica* o de elaboración de las fichas descriptivas de cada bien cultural, que se concluye con la redacción de las *fichas* en sus diversas articulaciones; c) la *fase de la síntesis* o de la ordenación de las fichas, que termina con la elaboración del *catálogo razonado* propiamente dicho¹³.

El catálogo razonado es un importante elemento de conservación preventiva, ya que catalogar un bien, supone su reconocimiento como objeto que exige tutela y protección, que cuando no está catalogado, es como si no existiese, con todo lo que eso supone. Es esencial tener éstos catálogos actualizados a fin de poder planificar actuaciones.

Por ello la primera tarea que está realizando este proyecto, es la de la confección de un Inventario y la Catalogación Razonada del Patrimonio Artístico de la Orden Dominicana en la Argentina. Esta tarea involucra el desplazamiento físico a cada uno de los lugares donde la Orden conserva obras, y la consulta de los diferentes archivos, en busca de datos que ayuden a una más correcta catalogación.

La labor es lenta, pero avanza. La falta de conciencia sobre la necesidad de conservar el patrimonio que dominara épocas anteriores, se observa claramente en los mismos libros de inventarios que se guardan, por citar un ejemplo, en los del Archivo de la Orden Dominicana en Tucumán.

Al comenzar el tomo de Inventarios de Los Lules y San Miguel, Fr. Jacinto Carrasco, con nota fechada en Tucumán el 12 de febrero de 1914 explica que:

¹³ PONTIFICIA COMISIÓN PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA, Carta Circular "Necesidad y urgencia del inventario y la catalogación... cit pp 45, 46, 47 passim

Los libros de Inventarios son quizás la serie menos completa de todas las que constituyen este archivo, no en el sentido de que falten libros, sino inventarios. Forman este tomo único, que desde luego será el primero, cuatro libros, todos empezados y ninguno concluido, desde el abierto en el año 1803 y visitado por el padre Pacheco, hasta el abierto por el prior P. Rafael Aragón, después del cual no se levanta propiamente inventario ninguno. Lo que se nota desde luego en estos libros y esto lo consigno a título de mera observación, son las inmensas lagunas que se encuentran a cada paso, siendo la más grande la que va de 1828 a 1876. Que el padre Sueldo no haya dejado inventario de su último priorato no es extraño; estaba ya ciego en el año 42, cuando fue nombrado prior el padre José Manuel Pérez. Lo que causa cierta extrañeza es que este último no lo dejara. Tal vez presentó alguna memoria aislada de su administración (...) pero lo cierto es que esa memoria no se ha encontrado¹⁴.

Es por esto que se nos hace difícil rastrear obras, dado los largos períodos sin datos precisos. La situación en los demás archivos consultados hasta el momento, no es muy diferente.

La Orden Dominicana es depositaria de un riquísimo patrimonio artístico, a sólo título ilustrativo se mencionará que en la basílica de Nuestra Señora del Rosario encontramos algunos de los ejemplos más interesantes en materia de arte religioso que nos brinda la provincia de Tucumán. La imagen de la Virgen del Rosario “La Milagrosa”, que se encuentra en el interior de la basílica, en la nave crucero derecha (camarín de la Virgen) es de autor anónimo. Celia Terán ubica su origen en el siglo XVI, según referencia de un documento papal que menciona que:

...esta imagen fue confiada a la custodia de los Hermanos Predicadores recién en el año 1791, pero ya antes era guardada en la Iglesia Matriz de Tucumán a la cual fuera trasladada después de que se alejaran de dicha ciudad los Padres de la Compañía de Jesús, quienes habían tenido la milagrosa imagen expuesta a la veneración de los fieles en su propio templo durante mas de ciento cincuenta años¹⁵.

Haciendo números, vemos que si la imagen se encontraba ya hacía ciento cincuenta años antes de la expulsión de los Padres de la Compañía que ocurrió en 1767, estamos hablando del año 1617; pero el documento refiere *más de ciento cincuenta años*, por lo que llegaríamos a fines del siglo XVI. Esto la convierte en la imagen mariana de mayor antigüedad de la provincia y una de las más antiguas a nivel nacional. De más está sumarle a esta imagen su valor artístico, estilístico, iconográfico e iconológico.

El Archivo Conventual de los Dominicos en Tucumán registra un valiosísimo material que desde la instalación de la Orden de Predicadores en esta ciudad, muestran la riqueza de su patrimonio a lo largo de su historia. En él podemos seguir un rastreo de las piezas que hoy alcanzamos a apreciar, y así mismo, saber de la existencia de las que ya no están por diversos motivos. Es de aclarar que esta última lista es bastante larga, por desgracia.

Los sistemas informáticos nos posibilitan nuevas maneras de trabajar en este campo, a través de bases de datos que permiten una consulta dinámica y una

¹⁴ ARCHIVO DOMINICANO DE TUCUMÁN, *Libros de Inventario de los Lules y San Miguel*, Tomo I, Tucumán 1803 a 1913, Explicación, s/f.

¹⁵ CELIA MARÍA TERÁN, *Arte y Patrimonio en Tucumán: siglos XVI y XVII*, Fundación para la Investigación del Arte Argentino (FIAAR), Buenos Aires, Argentina, 2002, pg 77.

aprovechamiento del tiempo en términos de la carga de datos, a esto sumamos las ventajas en cuanto a costo y las posibilidades que brinda la fotografía digital.

Por otro lado, la informática es una herramienta muy útil a la hora de la difusión del patrimonio estudiado. Con estas nuevas herramientas, se ha podido editar el primer CD interactivo dedicado a la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Tucumán y se está trabajando con la edición, a fines de este año de un CD interactivo para la Iglesia y el Convento Dominicano de La Rioja. Las ventajas son muchas:

- a- La posibilidad de la transmisión de contenidos de manera dinámica donde nos llevamos una visión mucho más acertada del patrimonio en estudio al incorporar al texto recorridos virtuales y galerías de imágenes.
- b- En un CD se logra trabajar con distintos niveles en la información, que hemos resuelto a través de películas sucesivas, por medio de las cuales se puede partir de un texto pensado para un público en general, pero que si se sigue avanzando (a través de los leer más) conseguimos tener una información muy completa del patrimonio en referencia.
- c- Lo económico que resulta al tener que evitar la reproducción de tantas imágenes, que encarecen enormemente el costo de las ediciones en papel, gran problema cuando se encara el tema de la impresión de los catálogos.

2. En cuanto a las tareas de **Conservación** y las de restauración, que están aparejadas, se deben hacer iniciado el proceso de registro y catalogación del bien. Puesto que si se restauran piezas sin este paso cumplido, se pierde la historia de la obra y el valor de la misma.

Así como indicáramos en el caso anterior, estas tareas deben ser realizadas por personal calificado, para lo cual se requiere de asesoramiento profesional.

Es conveniente presentar el bien patrimonial tal cual se encuentra indicando las restauraciones sufridas y los procesos a seguir con posterioridad, que realizar un trabajo que dañe irreparablemente al mismo. Todos tenemos ejemplos en qué pensar referidos a este punto. Lamentablemente el desconocimiento en la materia ha llevado al deterioro irremediable de enorme cantidad de patrimonio. Las actuales Comisiones Episcopales de Bienes Culturales, tienen una fuerte responsabilidad en este tema.

3. La **Formación de recursos humanos** en el ámbito de la misma orden dominicana, como fuera de ella, es una cuestión a tener presente. Para ello es necesario la elaboración de una planificación estratégica que integre la formación formal y no formal. El trabajar en esta área en el ámbito del Instituto de Investigaciones Históricas perteneciente a la Orden de Predicadores y en el marco de un proyecto de investigación, permite justamente formar grupos interdisciplinarios de trabajo que integran a personas interesadas en la temática.

Y puesto que todas estas tareas no pueden llevarse a cabo de manera aislada, es preciso la integración con grupos de trabajo en la provincia, también dedicados al tema del patrimonio, como el Instituto de Arte Americano y Regional de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Tucumán a través del Proyecto de Investigación del Consejo de Investigaciones dirigido por la Dra. Celia María Terán, abocado al estudio del Patrimonio Cultural de la Provincia, pues se debe

trabajar coordinadamente actualizando y completando lo que otros investigadores de nuestro medio pudieran haber iniciado.

La actividad docente, unida a la de investigación, permite la captación de jóvenes para involucrarse en esta problemática, la formación de los estudiantes Frailes de la Carrera de Filosofía de la UNSTA en temas del patrimonio religioso, nos permite crear conciencia y responsabilidad frente a la cuestión de los bienes culturales de la iglesia, y de la Orden Dominicana en particular.

4. Gestión y difusión de los Bienes Culturales. Se puede definir difusión del patrimonio, como el conjunto de estrategias que se utilizan para que éste pueda ser conocido por un mayor número de personas. Se trata de un acto de comunicación entre patrimonio y público con un claro objetivo: transmitir el significado y el valor del mismo. A través de la difusión, cumpliremos con la función social que debe tener y ayudamos a su conservación.

Esta tarea involucra la fase previa de clasificar, sistematizar, estudiar, pero se refiere por sobre todo a exponer y divulgar los resultados de la investigación; y para ello se cuenta con numerosas herramientas. Una de ellas, de excelentes posibilidades por la complejidad que involucra, es la del Museo, la Sala de exposición o espacios alternativos culturales (virtuales o reales) con los cuales establecer la relación del patrimonio estudiado con el medio en que se encuentran. Para lo que también se requiere de una clara especialización en los temas referidos.

En la Rioja la Orden Dominicana quiere inaugurar una Sala de Exposición de su patrimonio. Los frailes han pedido colaboración a este proyecto para organizar el espacio, la elaboración de la documentación para el guión museológico, exhibición de las piezas, realización de catálogos y folletería, nomencladores, etc.

El proyecto de investigación que refiero, incluye además la vinculación con la Asociación de la Familia Dominicana para el Arte en América Latina y el Caribe, cuyos estatutos fueron corregidos y redactados en México en el año 2008, a partir de un proyecto anterior. A partir de allí, se reactivó la propuesta de generar actividades en donde la reflexión teórica sobre el arte y la creación misma, fuesen temas de discusión entre los diferentes miembros de la familia dominicana. Estas actividades están siendo proyectadas en vinculación con FEDAR (Federación de Dominicas de la Argentina), y buscan nuclear a dominicos y dominicas, miembros de la familia dominicana y otros a dialogar sobre el arte.

Otra vinculación de integrantes del proyecto con el Museo Archivo Elmina Paz Gallo de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús, permite la gestión y articulación con el patrimonio religioso. Este Museo, además de la realización de las tareas de inventario y catalogación razonada de sus colecciones, que cuenta con un invaluable patrimonio integrado por mobiliario, pinturas, textiles y objetos de la vida cotidiana y de la religiosidad decimonónica de nuestra provincia, cartas, crónicas, memorias, artículos periodísticos y una importante fototeca histórica, lleva a cabo un proyecto que incluye el trabajo con niños y adolescentes desde diferentes aspectos: concursos, pintar y dibujar en el museo, juegos didácticos, proyecciones, entre otras cosas, en una clara función educativa.

A nivel con la sociedad en general, la vinculación con Museos y centros culturales, a través de la Red de Museos de Tucumán, con el que éste proyecto está íntimamente relacionados por sus miembros, permite actualizar contenidos en el

tema de la catalogación actual, legislación del patrimonio, normas de conservación, consultas a especialistas en estas cuestiones, etc.

Alcances del proyecto

Mediante la ejecución de este proyecto, se propone un estudio sistemático del patrimonio artístico-religioso de la Orden Dominicana en la Argentina. Asimismo se proseguirá con las investigaciones y estudios específicos tendientes a conformar una visión coherente, históricamente sustentada y estéticamente válida de los avatares de la actividad artística en los sectores referidos.

Claramente la tarea propuesta, supone documentar, resguardar, conservar, poner en valor, exponer, difundir y crear vías de pensamiento crítico referidos a los elementos del patrimonio especificado. Implica también, como hemos expresado, avanzar en la formación de recursos humanos a fin de conformar equipos capaces de actuar eficazmente en el ámbito de estudio tanto a nivel educativo como de gestión y extensión cultural.

Esto permitirá brindar un aporte para un mayor y mejor conocimiento del patrimonio artístico-religioso de la Orden Dominicana en la Argentina a través de un banco de datos digitalizado que registre dicho acervo. Profundizar investigaciones referidas a obras del patrimonio desaparecidas básicamente a partir de los inventarios, en las áreas especificadas. Conservar el patrimonio referido con técnicas especializadas del documento gráfico en sus versiones de papel, papel fotográfico, digitales y otros materiales.

Entre sus objetivos, debemos mencionar también la difusión de los valores y características del patrimonio estudiado, que se lleva a cabo en diferentes ámbitos: los avances se insertan dentro del marco de las convocatorias a reuniones científicas y otros eventos académicos referentes al tema en estudio, pero también implica la capacitación en diferentes niveles a fin de que el material investigado pueda integrarse científicamente controlado al medio cultural especializado y masivo, actuando integradamente con los organismos provinciales de cultura y turismo para incorporar a la oferta cultural de los sectores referidos, los museos, archivos o reservorios artísticos como referentes de la identidad histórico-cultural de la región. Asesorar a la Orden, la UNSTA y a la comunidad en general en temas de conservación de obras del patrimonio religioso, datación, técnica artística y otros solicitados por organismos del medio.

El proyecto en cuestión, permite también fortalecer los lazos con la Asociación de la Familia Dominicana para el Arte en América Latina y el Caribe con acciones concretas. Y por último, posibilita enfocar el tema de la conservación museológica de las obras según las normativas internacionales vigentes, básicamente en lo que refiere a la conservación, a su exhibición, áreas de reservas (depósitos) y la restauración.

La Orden de Predicadores y el arte

Para terminar, y de una manera muy breve, quería destacar que la Orden de Predicadores, desde tiempos muy lejanos, ha considerado al arte como un

modo de predicación, y lo demuestran los hombres que en sus filas han hallado el desarrollo de esta vocación a través de la creación artística. Basta mencionar a Fray Angélico en las primeras fases del Renacimiento italiano, y a nuestro Fray Guillermo Butler, gran exponente del arte religioso moderno de la Argentina. Decía Fray Angélico, al respecto de esta idea “El arte exige mucha calma, y para pintar las cosas de Cristo, hay que vivir con Cristo”¹⁶, y Butler, de quien la Orden conserva obras en varios de sus conventos, nos recuerda que:

*...el arte no es una simple distracción o una manera agradable de emplear el tiempo, como algunos parecen que creen, sino una necesidad imperiosa de nuestro espíritu, un alimento necesario a la parte más noble y más grande de nuestro ser, algo que viene a aliviar la dura y pesada carga de las necesidades de la vida material: para abrir nuestros ojos a un mundo solo visible al espíritu; para mitigar el dolor cruel que en todas partes nos rodea y persigue, y sustraeros, un instante siquiera, a tantas tristezas y egoísmo, dándonos un presentimiento de nuestro noble y grande fin*¹⁷.

Este reconocimiento de la Orden de Predicadores al arte, claramente se expresa en las recomendaciones sobre patrimonio, arte y artistas, en sus últimos Capítulos Generales. La recomendación 113 del Capítulo de Ávila, expresa justamente esta tradición artística de la Orden, encarnada en la figura del Beato Angélico, patrono universal de los artistas. El Capítulo de Caleruega de 1995, en el punto 20.13 nos dice que “evangelizar a la gente nos lleva inmediatamente a un cara a cara con su cultura”, y que “la cultura es la expresión articulada de la vida en el arte, la música, la literatura y las formas de adoración”. El Capítulo de Providence de 2001, en el punto 2.1.2 llama a “predicar a través de los medios, el arte y la cultura”.

Es entonces importante destacar en relación a los temas expuestos, que la Orden Dominicana y sus priores a lo largo de los años, se han preocupado de conservar sus bienes culturales de la mejor manera posible, mostrando siempre un especial interés en consultar a especialistas antes de llevar a cabo cualquier intervención, registrando y cuidando los inventarios y el archivo en general, promoviendo el desarrollo de proyectos que se dediquen al estudio de su patrimonio cultural, incluyendo en las curricula que conforman las distintas carreras que se brindan en sus universidades materias de formación humanística que incluyen a la historia del arte, la filosofía del arte, la estética, talleres de música, de literatura, el teatro, la gestión cultural, etc.; comprendiendo que el patrimonio artístico que conservan es un legado para toda la comunidad.

¹⁶ JACQUES MARITAIN, *Arte y Escolástica*, Club de Lectores, Talleres Gráficos DULAU S.R.L., Buenos Aires, Argentina, 1972, pg 89.

¹⁷ GUILLERMO BUTLER OP, “Arte Cristiano II”, en: *Ensayos y Rumbos*, Revista Dominicana Argentina, Buenos Aires, Enero 1923, Año XXII, Núm. 1, pp 299

ARCHIVO DE LA ORDEN DOMINICA DEL CONVENTO DE TUCUMÁN

SARA GRACIELA AMENTA*
PROF. MANUEL GARCÍA SORIANO**

Introducción

La Orden de Predicadores, llamada también Dominicana, fue fundada por Santo Domingo de Guzmán en 1216. La Provincia dominicana de la Argentina formaba parte desde 1586 de la de San Lorenzo Mártir de Chile, en 1724 se separa de ésta y pasa a constituir la *Provincia de San Agustín de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*.

La Provincia Dominicana Argentina, posee un Archivo Provincia y cada convento o casa cuenta con su propio archivo: Los conventos de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, y Tucumán; y las casas de San Luís, San Juan, La Rioja, Santiago del Estero y Santa Fe. Algunos de estos archivos están ordenados y en buen estado de conservación, pero en su mayoría son de difícil acceso.

Fr. Jacinto Carrasco OP, quien trabajó hasta su muerte (1956), en la historia de la Provincia Argentina, realizó una destacada labor en los archivos conventuales de San Miguel de Tucumán y Buenos Aires, Mendoza y, en parte, el de Córdoba y el Archivo Provincial. Ordenó los documentos en tomos encuadernados y paginados, precedidos generalmente por un prólogo y, con índices, facilita en gran medida la labor de los investigadores¹.

En este trabajo hablaremos concretamente del archivo del Convento de Tucumán, haciendo una pequeña síntesis sobre el trabajo que realizamos en el mismo y el proyecto que desarrollamos.

Estado del Archivo

Hace más de tres años, el archivo de la Orden del Convento de Tucumán pasó a estar en guarda del Instituto de Investigaciones Históricas “Prof. Manuel García Soriano” de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). En una primera etapa fue parcialmente ordenado y clasificado por la Lic. Silvina Roselli.

Este año se le destinó un nuevo lugar físico, se compraron armarios de metal, para su guarda y conservación. Comenzando una nueva etapa de reordenamiento,

* Instituto de Investigaciones Históricas

** UNSTA - Centro Cultural Alberto Rougés - Fundación Miguel Lillo

¹ Fr. Rubén González. *Historia de la Provincia Dominicana Argentina. Antecedentes. Siglos XVI – XVII*. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, 2003.

y reubicación del material existente. Salvo algunas excepciones, en general los libros están en buen estado de conservación, pero tenemos algunos inconvenientes:

- como la limpieza de los tomos² que están espolvoreados con gamexane, y la tarea de cepillado del mismo se torna muy dificultosa por su toxicidad.

- el clima de la provincia de Tucumán, por su alto porcentaje de humedad en el ambiente, facilita el ataque de los hongos y plagas que llevan al deterioro progresivo del papel haciendo más difícil la tarea de conservación.

- en los archivos en general-, se sigue designando a personas de muy buena voluntad pero sin conocimientos específicos sobre el tema. Lamentablemente es un trabajo que debe hacerse con criterios objetivos, con personal especializado o preparado y con planificación, ordenamiento, clasificación y conservación sistemática. Cada persona que va ocupando el cargo de archivero lo reacomoda según su criterio personal, lo que lleva a hacer el trabajo varias veces. Debemos proponer que las personas designadas sean capacitadas previamente para realizar este trabajo.

El archivo como instrumento del investigador

Sabemos que el archivo es un instrumento fundamental para el investigador. Gracias a éste se pueden reconstruir parte de la historia de la sociedad, de una institución, la tarea que esta desempeña en la sociedad. En cuanto a los conventos o parroquias, podemos reconstruir momentos, experiencias, obras de evangelización y misión realizada por la iglesia no solo en las ciudades sino además en lugares recónditos del planeta.

Los investigadores, muchas veces están limitados ante los distintos problemas que enfrentan frente a los archivos, como el difícil acceso a los mismos, la falta de ordenamiento, cuando no hay una persona encargada de su atención, que permita el ingreso y la consulta. Entendemos que muchas familias religiosas son reacias a abrir sus archivo a los investigadores, pero si estos estarían inventariados, organizados, y en lo posible digitalizados, (para evitar el contacto directo con el documento y preservar su deterioro) confeccionar un buen reglamento, controlando además el ingreso y el uso de los mismos, y separar aquellos documentos que por razones privadas no puedan ser consultados.

El primer contacto que tuve con el archivo Dominicano, fue como investigadora, trabajando sobre la Orden Dominicana en Tucumán. Por ejemplo en estos últimos años, trabajé sobre los las Cofradías y asociaciones, teniendo la posibilidad de reconstruir (hasta el momento) el accionar de tres asociaciones: la Cofradía de San José de la Buena Muerte, la Asociación de las Hijas de María y la del Apostolado de la Enseñanza.

Gracias a la existencia de los libros de estas asociaciones pude reconstruir una parte de la historia del convento, en un período determinado logrando dar a conocer su tarea pastoral, evangelizadora. La respuesta de la Orden en los

² Los documentos fueron encuadrados en distintos tomos, según la temática y la época por fr. Jacinto Carrasco.

difíciles momentos en que vivía la sociedad a fines del siglo XIX y comienzos del XX. A través de estudio además nos ocupamos sobre las mujeres de la elite y su participación en la sociedad, a través de la iglesia. La pastoral, la evangelización, la enseñanza de la doctrina cristiana, la solidaridad, la caridad y la respuesta de todo un grupo social a los propuestas de la iglesia y en especial de la Orden para contrarrestar los avances del positivismo y secularización de la época.

La tarea del archivo de Tucumán en respuesta al Episcopado

Teniendo en cuenta dos párrafos de la carta circular de Mons. Marchisano, (Roma 10 de abril de 1994) en donde dice:

El archivo de las Comunidades Religiosas no es un lugar para refugiarse del pasado, sino el espacio para abrirse al futuro.

Para que este programa pueda realizarse, hay que examinar la oportunidad de concretar en algunos lugares apropiados el material existente y hacer que sea accesible, incluso a distancia, gracias a los procedimientos de reproducción fotográfica o de métodos informáticos.

Desde el Instituto de Investigaciones Históricas estamos trabajando para posibilitar el acceso de los investigadores al archivo del Convento Dominicano de Tucumán, en el marco del proyecto “Sociabilidad, Política y Experiencia Religiosa y Prácticas de Evangelización de la Orden Dominicana (Argentina, Siglos XIX y XX)”, en el que están involucrados historiadores no solo de la provincia de Tucumán, sino además de Córdoba, San Juan, Rosario y Buenos Aires.

En otro párrafo donde manifiesta:

Muy provechoso es la colaboración entre diversas instituciones interesadas que permitan un amplio abanico de posibilidades: desde un intercambio de informaciones a la realización de una base común de datos.

Teniendo en cuenta esto, buscamos crear una red y unificar criterios de clasificación, con los archivos de otros conventos dominicanos no solo de nuestro país, sino también de América Latina. Intercambiar datos, realizar un registro de fotografías antiguas; incentivar y apoyar a los historiadores, para poder reconstruir la memoria de la Orden en Argentina y otros países Americanos.

Teniendo en cuenta que ya S.S. León XIII en 1880, con la apertura del Archivo Secreto del Vaticano a la investigación pública, puso al servicio de ésta el apoyo documental para reconstruir la historia de los distintos países³, es muy importante destacar, que es de suma importancia tener la posibilidad de consultar no solo los archivos de las ordenes y congregaciones sino también el de los Arzobispados y parroquias, ya que a través de estas últimas se podría reconstruir la historia de muchos pueblos que nacieron con una capilla, luego convertida en parroquia, las que atesoran en sus archivos material indispensable para reconstruir la historia de cada pueblo.

³ Conferencia Episcopal Argentina. *El patrimonio Cultural de la Iglesia. Reflexiones y principios básicos para su cuidado, conservación y restauración*. Conferencia Episcopal Argentina. Buenos Aires, 2004, p. 23.

Conclusión

Los archivos son parte del patrimonio cultural de toda institución, sea religioso o no, es el que permite reconstruir su historia y llegar a las raíces de cada una de ellas, es prioridad fundamental tomar conciencia de esto ya que es la única forma de actuar conciente y responsablemente sobre ellos.

Me gustaría concluir con el párrafo de un trabajo de María Elena del Río Hijas que manifiesta la importancia de los archivos:

... Sabemos que sin bibliotecas y archivos, cualquier cultura llegará a la extinción [...] allá donde hay un convento, un monasterio, una catedral, una iglesia, una parroquia, etc., hay trozos de nuestro patrimonio, y como tal, tenemos que cuidarlos, conservarlos, restaurarlos, buscar la ley oportuna que disipe el recelo o miedo de sus dueños, no se les puede expropiar, pero tampoco pueden esos archivos ir poco a poco desapareciendo.⁴

⁴ María Elena del Río Hijas “Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Archivos Eclesiásticos”, en *Archivo Dominicano. Anuario*. XVII. Instituto Histórico Dominicano de San Esteban. Ed. San Esteban. Salamanca, 1996, p. 67.

EL MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL “CELDA DEL GENERAL SAN MARTÍN” Y EL PAPEL DE LA ORDEN DOMINICA EN SAN JUAN DE CUYO ENTRE 1815 Y 1816

PROF. CLAUDIO VERA*

INTRODUCCIÓN

La Orden Dominica de la ciudad de San Juan hunde sus raíces en la historia misma de la ciudad fundada por Juan Jufré. Con su presencia cuatro veces centenaria, es la institución mas añeja entre nosotros, la primera orden religiosa que arriba a la provincia (1590) y la única de la grandes ordenes que perdura en ella, habiendo permanecido en su suelo ininterrumpidamente en todo ese tiempo.

Ya estaba presente en la ciudad que se levantara desde 1562, y cuando esta se trasladó en 1594 por las inundaciones que la asolaban, reapareció en 1596, en el emplazamiento otorgado, parte del cual conserva en la actualidad.

La Orden de Santo Domingo está celebrando los 500 años su la llegada al Nuevo Mundo. Y celebra también en nuestra provincia, los 410 años de su establecimiento.

Su acción evangelizadora la encontró a lo largo de todo el territorio sanjuanino, difundiendo la práctica del Santo Rosario y la devoción a Nuestra Señora del Rosario. Numerosas familias contaron entre sus hijos a numerosos frailes de la Orden dominica. Sus instituciones laicales, la Cofradía del Rosario y la Tercera Orden Dominica, ya están presentes entre nosotros a principios del siglo XVIII.

En la etapa que se inicia en el Río de la Plata a partir de mayo de 1810, contará a los dominicos entre sus mas fieles adeptos, como lo han evidenciado numerosos historiadores que han tratado esta temática.

No fue distinta la acción en apoyo mantenida por los frailes dominicos en la ciudad de San Juan a partir de 1810. La documentación del archivo conventual, nos da una cabal idea de la participación monetaria, el producto de sus terrenos, sus animales y hombres, que fueron puestos al servicio de la patria naciente.

Su convento sirvió también para tal fin. En 1815, el Gral. San Martín, gobernador intendente de Cuyo, se hospedará durante varios días en una de las celdas del claustro conventual. Al año siguiente, el mismo se transforma en cuartel de la tropa de línea a cargo de la división de norte del Ejército de los Andes.

Estos dos acontecimientos, la presencia del Gral. San Martín en el convento, y la ocupación de mismo para servir de cuartel, hicieron que los restos del antiguo convento dominico que quedaba en pie, sobreviviendo a los movimientos sísmicos

* Junta de Historia de la provincia de de San Juan

que dieron por tierra con ciudad colonial, llevaron a que fuera declarado Monumento Histórico Nacional en 1980.

A partir del año 2007, la dirección del Monumento Histórico Nacional “Celda del Gral. San Martín” a cargo de Fray Manuel Martínez Maciel O.P., junto con la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos, reconocieron la necesidad de actualizar los conocimientos relacionados con el Monumento.

Es por ello que a partir de allí se lanzaron cuatro líneas de acción y que conformaron la base a partir de la cual, se reelaboró el Guión Museológico de la celda histórica, en el que se busca rescatar y resaltar también, el papel de la Orden de Santo Domingo desde su instalación en tierras sanjuaninas:

Primero. La memoria del solar fundacional.

Segundo. La presencia de la Orden de Predicadores en San Juan.

Tercero. Gral. San Martín, su estadía en el convento y la participación sanjuanina en la campaña Libertadora.

Cuarto. La supervivencia del edificio tras el terremoto de 1944.

A partir de allí se inician las investigaciones tendientes a profundizar en estos puntos arriba previstos.

Por lo tanto, la presente ponencia busca dar a conocer los nuevos datos que se aportan, incorporados a otros ya presentados en otras jornadas y que están destinados a profundizar en el conocimiento de la información relativa al Monumento Histórico y a rescatar el papel de la Orden Dominicana en San Juan y especialmente en la etapa de 1815 y 1816.

El convento de Santo Domingo de la ciudad de San Juan es declarado “Monumento Histórico Nacional”

La Orden de Santo Domingo de Guzmán se instala en la ciudad de San Juan en el año 1590. Como mencionamos en la introducción, la ciudad que fundara Juan Jufre en la corriente colonizadora proveniente de Chile, debió trasladarse unas veinticinco cuadras hacia el sur, debido a las inundaciones estacionales que sufría la ciudad.

Este traslado será ejecutado por Luis Jufre y Meneses, hijo del Jufre, quien venía de fundar la ciudad de San Luis.

El convento cerró sus puertas para tal traslado y reaparecerá nuevamente, ya en su nuevo emplazamiento, en el año 1596, ubicándose en la manzana situada a una cuadra hacia el norte de la plaza principal de la ciudad. La Orden Dominicana fue la primera en llegar, la única que alcanzó a levantarse en la ciudad de la fundación, la única de las que se instalaron en San Juan que ha permanecido sin interrupciones, y se conserva en el sitio original desde 1596.

Los restos del antiguo convento dominico son del siglo XVII según las estimaciones de historiadores provinciales que trataron el tema. Nosotros hemos corroborado por los archivos de la cofradía del Rosario, que para los primeros años del 1700, el convento ya está en pie, cubriendo toda la manzana que le fuera otorgada en el reparto del traslado.

Habiendo sido fundado el convento de Cuyo desde Chile, estos formaron parte de la provincia dominica de San Lorenzo Mártir hasta 1809, en que pasaron a la provincia de San Agustín, con sede en el Virreinato del Río de la Plata.

La preservación del convento en una ciudad de gran riesgo sísmico

La provincia de San Juan ostenta dos records lamentables relacionados con la sismicidad en la República Argentina. Primero, es la provincia que ha sufrido el sismo de mayor grado en el país, que fue el del año 1894. Segundo, es la provincia con el terremoto mas cruento de todos.

El 15 de enero de 1944, un sismo de gran magnitud produjo 10.000 víctimas y la destrucción de más del 85% de su edificación. En algunas zonas cercanas a la ciudad, la destrucción registrada fue del 99%.

La ciudad de San Juan, fue devastada en 1944, dando lugar a la ciudad moderna. Pocos edificios anteriores al sismo quedan pie.

Dentro de la ciudad, los restos del viejo convento dominico, constituyen el único edificio auténticamente colonial.

Los restos del antiguo convento dominico son declarados Monumento Histórico Nacional

En el año 1941 el convento de Santo Domingo, ubicado en el sitio que le fuera otorgado en 1594, fue declarado “Lugar Histórico”, por Decreto N°107512 – 41. Destacaba tal declaratoria, sin considerar la presencia cuatro veces centenaria de la Orden Dominicana ni la supervivencia del edificio conventual, la circunstancia de haber albergado al Gral. San Martín, en relación a la preparación del Ejército de los Andes, y la transformación del mismo en Cuartel de la tropa de línea. Destaca que lo único que queda en pie es la celda donde el General se hospedó:

*“Convento de Religiosos Dominicos de San Juan de la Frontera: Del antiguo claustro sólo se conserva la celda donde se hospedaba San Martín en sus visitas a San Juan cuando preparaba la expedición libertadora. El mencionado Convento se transformó en “Cuartel de la tropa de línea” de la división Cabot (1° de julio de 1816)”.*¹

En 1980, incorporando nuevos elementos a la información relacionada con la celda histórica, y rescatando la antigüedad del edificio conventual, se declaraba al mismo, “Monumento Histórico”, por Decreto N° 2756/1980:

“VISTO el expediente N° 47.453/78 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare monumento histórico la denominada “Celda de San Martín”, en el Convento de Santo Domingo, en San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que ampliada la investigación relativa a la antigüedad de esa construcción, resulta que la Sala Capitular y Galería anexa, que otorga unidad al conjunto son evidentemente de la misma época de la Celda y el Convento, fundado en la segunda mitad del siglo XVI.

¹ Monumentos y Lugares Históricos Nacionales. Decreto 107.512/41. Departamento de Instrucción Pública. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1941.

“LUGAR HISTORICO NACIONAL:

Es un área de existencia material, constituida por un espacio rural o urbano, o determinada por un punto geográfico del país, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos trascendentes de carácter histórico, artístico, institucional o ético-espiritual, o bien se encuentran en ella restos concentrados o dispersos de importancia arqueológica, que por sus consecuencias y características resultan referentes valiosos para la identidad cultural de la Nación. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos que en ese bien se concretan”. DISPOSICION CNMMLH N° 5/91

Que dichas construcciones son las únicas subsistentes después del terremoto de 1894.

Que en la Celda se hospedó el General Don José de San Martín en el mes de julio de 1815, mientras exploraba los caminos que pudieran ser utilizados para llevar a cabo la expedición libertadora; que en la Sala Capitular se albergaron sus ayudantes de campo y que en ambos ambientes se conservan los escasos muebles que utilizó el General: el catre de campaña, dos arcones y algunas sillas...

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárase monumento histórico al conjunto integrado por la denominada "Celda de San Martín", "Sala Capitular" y "Galería anexa" a las mismas, en el Convento de Santo Domingo, en la ciudad de San Juan, ubicado en el Departamento 01; Sección 42; Parcela 390.820, según datos consignados en la Dirección Provincial del Catastro de San Juan....

DECRETO Nº: 2756

*Gral. Div. Albano E. HARGUINDEGUY / MINISTRO DEL INTERIOR
JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO / MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION"²*

En tal declaratoria, destaca que la Sala Capitular y la galería anexa son parte de un mismo conjunto con la celda, aclarando que forman parte del convento que comenzó a levantarse en el siglo XVI.

Destaca además la relación entre la visita del Gral. San Martín y la preparación del Ejército de los Andes. Que sus ayudantes de campo se alojaron en la sala capitular.

No hace referencia a la conversión del convento en cuartel en 1816.

La presencia del general San Martín en San Juan en 1815: Aclaraciones

Cuando la declaratoria sobre el monumento histórico hace referencia a la presencia del Gral. San Martín que en calidad de Gobernador Intendente de Cuyo visita la ciudad de San Juan, la motivación que sostiene, es que la misma está en relación a la preparación del Ejército de los Andes.

La bibliografía producida a partir de la década de 1960 en la provincia, no hace ninguna referencia a dicha motivación, como aclaramos ya en otra jornada.³

Horacio Videla, Rosauro Pérez Aubone, Augusto Landa entre otros, que investigaron sobre esta etapa, atribuyen otra causa a la visita del Padre de la Patria y hacen constar la documentación relativa: La necesidad de preparar a la ciudad de San Juan ante una inminente invasión del lado trasandino, donde las fuerzas realis-

² Presidencia de la Nación. Secretaria de Cultura. Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Decreto Nº 2756 / 1980. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. "MONUMENTO HISTORICO NACIONAL:

Es un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias trascendentes resultan valiosos para la identidad cultural de la Nación, o bien sus características arquitectónicas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente válido para la historia del arte o de la arquitectura en la Argentina. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan". DISPOSICION CNMMLH Nº 5/91

³ I Jornadas de Historia de las Ordenes Religiosas y IV de la Orden Dominicana, realizado en Tucumán en agosto de 2009

tas aprestaban tropas para tal invasión, considerando que la misma se produciría en el mes de setiembre, cuando las primeros calores liberaran los pasos cordilleranos.

A principios de enero de 1815, se había producido una incursión realista que había dispersado a una guarnición en el hoy Departamento Calingasta.

La documentación resalta este propósito, junto con la necesidad del Gobernador Intendente, de restablecer su salud:

Rosauro Pérez Aubone nos dice:

“Llegaban desde Chile, en 1815, versiones fidedignas de una posible invasión armada a Cuyo. Ante la amenaza ya más creciente de la invasión realista, San Martín realiza una serie de medidas preventivas. Una de ella fue la de hacer una inspección por donde podría ser invadida la región de Cuyo”⁴

En línea sobre lo mismo:

“... en febrero de ese año (1815) una partida realista, cruzando la cordillera avanzó hasta el Leoncito, localidad próxima a Barreal, en el departamento de Calingasta. Allí apresó a una avanzada miliciana, “casi desarmada, sin pertrechos ni pericia alguna”. La proximidad de esa fuerza enemiga, magnificada tal vez en su número y eficiencia, produjo en el vecindario una alarma inusitada”⁵

Tal situación motiva la necesidad del Gobernador Intendente San Martín, de apersonarse a la ciudad de San Juan, tal como lo manifiesta: El acordar con las autoridades de San Juan el modo de levantar las fuerzas para defensa de la ciudad y como recaudar fondos para ello, junto con el propósito de reconocer los pasos cordilleranos donde se podía practicar tal invasión.

“La necesidad de tomar conocimiento exacto de los lugares por donde puede ser invadida la provincia por lo enemigos y la indefensión del pueblo de San Juan, me obligan a ponerme en marcha para este destino con ambos objetos”⁶

A su regreso a la ciudad de Mendoza, en su comunicación al Director Supremo le escribe:

“Concluida ya la imposición del derecho voluntario sobre los caldos productivos de la ciudad de San Juan y reconocida la parte Norte de la cordillera, objetos de mi separación de esta Capital a mas del restablecimiento de mi salud, he regresado felizmente”⁷

En esta visita a una ciudad de su intendencia, y como responsable de su seguridad, San Martín está en San Juan desde el día 9 de julio hasta el 26 del mismo mes, donde comunica al cabildo su regreso a la ciudad de Mendoza. Alrededor de 18 días San Martín está en San Juan:

⁴ MAURIN NAVARRO, Emilio, Forjadores de la República. Tres frailes sanjuaninos de 1772, San Juan, Editorial Sanjuanina, 1967. Página 41

⁵ PEREZ AUBONE, Rosauro, La participación de San Juan en la campaña Sanmartiniana. , Separata de los Anales de la Academia Sanmartiniana N°3. 12 de agosto de 1963. Pág. 12

⁶ LANDA, AUGUSTO, Dr. José Ignacio de la Roza. Teniente Gobernador de San Juan. De 1810 a 1820. Tomo II, San Juan, Talleres Gráficos del Estado, 1941. Página 44

⁷ LANDA, 1941: 69.

- Desde el 9 hasta el 14 de julio en la mañana, se encuentra en la ciudad, alojado en el Convento Dominicó de la ciudad.
- Desde el 14 parte hacia los pasos cordilleranos. El día 26 llega a Mendoza.

Una batería de acciones y medidas ha tomado en la ciudad en su visita:

“El 3 de julio en Mendoza, San Martín ha nombrado Comandante de Armas de San Juan al Tte. Coronel Juan Manuel Cabot. Horacio Videla afirma que viene a San Juan junto con San Martín.

La misión de Cabot, consiste en organizar las milicias sanjuaninas, reclutar nuevos elementos y adiestrar a la oficialidad. Coordinar con Juan de la Cruz Bargas, Administrador de las Rentas de Correos de Mendoza, y el Presbítero José de Oro, el establecimiento de Postas que unieran a la ciudad con las rutas proyectadas según un plan de operaciones.

Estas milicias de San Juan no solo se concentraban en la ciudad, sino que estaban distribuidas en Jáchal, Iglesia, Valle Fértil, los departamentos del sur hasta Los Berros. A lo que deben sumárseles partidas volantes y los apostaderos en los contrafuertes de la cordillera o lugares claves.

...En la ciudad capital, el gobierno determinó levantar trincheras en la plaza principal y en algunos puntos estratégicos de la ciudad. Para tal finalidad, San Martín envía desde Mendoza al Capitán Francisco Díaz para dirigir su construcción.

Esta medida defensiva, permaneció por un año y medio, siendo cerradas en enero de 1817, a poco tiempo de iniciarse la campaña a Chile.

Se solicita al Gobernador Intendente de Cuyo, la suspensión del envío de jóvenes reclutas a Buenos Aires, pedido realizado en el mes de junio por la provincia. Comprometiéndose la provincia, si se aceptaba tal pedido, a levantar a su costa un batallón de 500 hombres de Infantería de Línea, uniformados y pagados a sus expensas, junto con una armería y un Hospital Militar.⁸

En concomitancia con esa solicitud, se pide al gobierno nacional, mil fusiles, lanzas, sables y municiones.

El 12 de julio, el Teniente Gobernador dicta una Bando donde se ordena reclutar a los varones entre los quince y cuarenta y cinco años. El objetivo era formar un batallón de Infantería Cívica y una Compañía de Artillería (en la ciudad), y una Compañía de Caballería (en la campaña).

Todavía en suelo sanjuanino, y recorriendo la cordillera, San Martín ordena el reclutamiento del 25% de los mulatos y negros libres, y el mismo porcentaje en los pardos y morenos esclavos.

Como al llegar a Mendoza dispone San Martín el envío de dos Compañías del Batallón N°11, el Tte. Gobernador De la Roza el 14 de julio, dirige una nota al Fray Bonifacio Vera, Prior del Convento de los Agustinos, para que el Convento sea destinado a cuartel de las tropas mencionadas.⁹

Por ello, manifestamos que a la luz de los datos aportados con las investigaciones históricas relativas al periodo, no podemos fundamentar la presencia del Gral. San Martín en San Juan, en la preparación del Ejército de los Andes en julio de 1815, sino a la necesidad de levantar las fuerzas y recorrer los pasos cordilleranos por donde podía invadirse la ciudad.

⁸ PEREZ AUBONE, 1963: 12.

⁹ PROF. CLAUDIO VERA - Ponencia: “Importancia y proyecciones de la visita del Gobernador Intendente José de San Martín, durante su estadía en San Juan en julio de 1815”, pronunciada en el “Encuentro Nacional de Asociaciones Culturales Sanmartinianas” y Primer Congreso Provincial de Historia “San Martín y el Bicentenario”, 9 a 12 de octubre de 2008.

El general San Martín en el Convento de Santo Domingo: julio de 1815

“Excusando ovaciones y aun visitas, no quiso admitir la casa que se le había preparado convenientemente para que se alojara y prefirió hacerlo los dos o tres días que permaneció, en una celda del Convento Santo Domingo”¹⁰

Como lo manifiesta Damián Hudson, el Gobernador Intendente rechaza el hospedaje preparado por las autoridades locales que han preparado para recibir a su superior en la Intendencia, y decide alojarse en el convento.

Son siete personas en total, incluido San Martín, las que se alojan en el convento, tal como queda registrado en el Libro de Gastos del Convento, a cargo de Fray Eduardo Castro:

*“Año 1815: “Día 9 de Julio”: Ítem se gastó en la noche un real de arroz, un real de papas y medio real en cabezas de cebolla. Este gasto se hace por haber llegado esta misma tarde a parar al convento el Señor Gobernador Intendente de la Provincia San Martín, trayendo dos compañeros, un ordenanza y tres sirvientes”.*¹¹

No hay referencias sobre sus razones, más que las dadas también por Hudson, que las atribuye a la afinidad con la Orden Dominica. Otras sostienen la necesidad de mantenerse neutral antes las diferencias existentes entre el Cabildo de la ciudad y el Teniente Gobernador José Ignacio de la Rosa, que motivaran la primera visita de San Martín a San Juan a fines de Mayo.

Otra puede ser la necesidad de entrar en contacto y unificar criterios entre el Gral. San Martín y Fray Justo Santa María de Oro, flamante diputado por San Juan al Congreso que se reuniría en Tucumán en 1816.

El mismo Libro de Gastos nos dice de la partida de San Martín del Convento:

*Año 1815:
Día 14: Hoy salió para la cordillera el Señor Intendente, queda siempre en el Convento el doctor Bargas con dos sirvientes:
Se fue el 28*¹²

Constan además los gastos extras que se hicieron en ese mes de la visita del convento:

“Según aparece de la suma total, se han gastado en este mes 128\$, un real y medio. Y se advierte que lo demás del gasto de Despensa, ha sido en mas cantidad que lo regular, por haberse aumentado los comensales como ya queda anotado, particularmente la leña ha sido triplicada, por las brasas que de día y de noche se traían a la celda en que vivió el Señor Gobernador y leña a la celda de sus pajes”¹³

¹⁰ SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 101

¹¹ ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE SAN JUAN (ACSDDSJ) – Libro de Gastos al por Mayor que sirve al Procurador. 1810 – 1818. Página 38

¹² SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 101

¹³ SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 102

La Orden de Santo Domingo de San Juan entre 1815 y 1816: Composición y características

La Orden Dominicana de San Juan para 1815, contaba con 225 años de presencia en ella. Habiendo pertenecido a la provincia dominica chilena de San Lorenzo Mártir, hacia escasos seis años que había pasado a la jurisdicción de la provincia de San Agustín en jurisdicción del Río de la Plata.

El 15 de noviembre de 1732 se había elevado al convento de San Juan como Noviciado y Casa de Estudios para todo Cuyo por el Maestro General Tomas Ripoll, a pedido del provincial chileno P. José Godoy.

La composición de mismo entre el momento de la visita del gobernador intendente de Cuyo hasta la cesión del convento como cuartel, la tenemos por aproximación. Una de ellas es la “*Nómina de los Religiosos de esta Provincia de Predicadores de Buenos Aires, con expresión de los Conventos y destinos de su actual existencia*”, del 17 de diciembre de 1813, y que aparece en la Obra de Saldaña Retamar¹⁴

Otra es la nómina extraída del XXII Capítulo General de la Provincia de San Agustín celebrado el a fines de 1815.

Para establecer el origen de nacimiento de los mismos, nos hemos valido de la obra de Monseñor Aníbal Verdaguier, la “*Historia Eclesiástica de Cuyo*”.¹⁵

En el primer cuadro detallaremos los nombres y origen de los religiosos del Convento sanjuanino para 1813:

CONVENTO DE SAN JUAN (17 diciembre de 1813)	
FRAILES	PROVINCIA DE ORIGEN
Fray Manuel Flores, Prior y Presdo.	Sanjuanino
Fray Tomás Jofré, Subprior	Sanjuanino
Fray Pedro Fernández, Lector, Preto.	Sanjuanino
Fray Francisco Albarracín, Regte. De Estudios	Sanjuanino
Fray Manuel Barrera, Pred. Gral. y Cura de Las Lagunas	Cuyano (sic)
Fray Manuel Romero, Mtro. de Novicios y Lector	Sanjuanino
Fray Dionisio Rodríguez, Predicador de Convento	Sanjuanino
Fray Vicente Adaro	San Luis
Fray Mariano Arana, Capellán en La Carolina	-----
Fray Rafael Balenzuela	-----
Fray Baltazar Ponce de León, Teniente Cura de las Lagunas	Sanjuanino
CORISTAS	
Fray Manuel Coria	Mendoza
Fray Clemente Rocha	Sanjuanino
Fray Fernando Navarro, Maestro de Gramática	Sanjuanino

¹⁴ SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 179

¹⁵ VERDAGUER, JOSÉ (PBRO.), Historia Eclesiástica de Cuyo. Tomo I. Milano (Italia), Imprenta Salesiana, 1931. Página 583 - 665.

Fray Celedonio Castro	-----
Fray José Ignacio Romero	Sanjuanino
OTROS	
Fray José Funes	Emigrado

En total, 17 frailes componían la comunidad dominica de San Juan. Número importante para el momento, destacando que diez de ellos son nativos de la ciudad, lo que evidencia la penetración social de la Orden en la época.

Se encontraba también alojado en el convento bajo la obediencia de su prior, en calidad de emigrado y hasta que se recuperara la libertad de Chile, el fraile trasandino José Funes, lector pretérito.¹⁶

Para fines de 1815, la composición del mismo había aumentado levemente, del modo siguiente:

CONVENTO DE SAN JUAN (9 noviembre de 1815)	
FRAILES	PROVINCIA DE ORIGEN
Fray Manuel Flores, Prior y Presdo.	Sanjuanino
Fray Dionisio Rodríguez, Subprior y Predicador de Convento	Sanjuanino
Fray Pedro Fernández, Ptdo.	Sanjuanino
Fray Francisco Albarracín, Regte. De Estudios	Sanjuanino
Fray Manuel José Romero	Sanjuanino
Fray Eduardo Castro, Mtro. de Novicios y Director de Terceros	Sanjuanino
Fray Vicente Adaro	San Luis
Fray Manuel Morales	
Fray Rafael Balenzuela	-----
Fray Baltazar Ponce de León, Teniente Cura de las Lagunas	Sanjuanino
Fray Angel Sánchez	-----
Fray Juan Manuel Coria	Mendoza
Fray Clemente Rocha	Sanjuanino
Fray Felipe Correa	
Fray Tomás Jofré (demente)	Sanjuanino
CORISTAS	
Fray Fernando Navarro	Sanjuanino
Fray José Ignacio Romero	Sanjuanino
OTROS	
Fray José Funes	Emigrado

El número de frailes en el convento de San Juan a fines de 1815 se ha aumentado hasta llegar al número de 18 frailes.

¹⁶ Según consta en el XXII Capítulo Provincial, en el Provincialato del P. José Antonio Guerra, celebrado en Buenos Aires el 9 de noviembre de 1815. El mismo estaba confinado en el convento dominico por disposición del Cabildo de San Juan desde el 18 de marzo de 1814. AHASJ – Libro 45 – folio 449 y vta.

Es llamativo en esta nómina última, la ausencia en la misma, del Prior de la Recoleta Dominica de Chile, emigrado y asilado en la ciudad de San Juan, Fray Justo Santa María de Oro, elegido a mediados de ese año Diputado por la ciudad para el Congreso de Tucumán. Si bien ya para el mes de realización del Capítulo General había partido al destino del congreso, no lo tenemos registrado en el convento de su ciudad, a la cual ha llegado a principios de diciembre de 1814, ni registrado tampoco en el de Tucumán.

El claustro conventual entre 1815 y 1816

Como arriba mencionamos, el convento dominico de la ciudad de San Juan se encontraba en la manzana ubicada a una cuadra al norte de la plaza principal. Cuatro tapias la rodeaban por los costados. Su iglesia se levantaba, a mitad de la cuadra que daba el este. En la esquina sudeste se encontraba la portería de acceso al claustro conventual.

Dicho claustro se ubicaba en el cuadrante sur – este de la manzana, con celdas que se distribuían en tres de los cuatro costados, dejando liberada de celdas el sector que daba a al este, a calle Real de las Carretas (actual calle Mendoza).

Consta en los inventarios, que el claustro se encontraba conformado por 12 celdas para 1815¹⁷. En el corredor del norte del sector claustral, encontrábamos de oeste a este, el refectorio, un pasaje al sector de cocina del convento, la celda prioral, el salón De Profundis y la iglesia anexa a ella, y cuya galería terminaba en una puerta de acceso secundaria al convento.

No consta en la documentación de época la existencia de una Sala Capitular. No hay evidencia de que el convento de San Juan lo tuviera. La referencia a aquella habitación contigua a la celda del Prior, que se ha llamado en la declaratoria “Sala Capitular”, es el salón “De Profundis”, de importancia en la conformación de conventos y monasterios.

“y tm en el mismo claustro en el paño del norte se halla la Sacrista. el refectorio, y el De profundis con dos puertas grandes de dos manos la una con chapa, y llave corete. y la otra sin ella con 4 ventanas con valaustres y puertas de madera...”¹⁸

Sobre el significado del mismo nos refiere Fray Sebastián Maza:

“La sala del De Profundis tiene ese nombre porque allí se recitaba ese salmo, el 129, que comienza con esas palabras: “De profundis clamavi ad Te Domine...” Es un salmo que se recita en favor de los difuntos. En algunos conventos grandes había una sala especial, que podía o no coincidir con la sala capitular, donde se enterraba a los frailes notables (provinciales, priores, maestros en Sagrada Teología, predicadores generales, etc.). Lo más común era llamar así a la sala situada delante del refectorio (comedor), donde se recitaban las preces previas al almuerzo que incluían (todavía hoy) la oración por los difuntos con el salmo 129”¹⁹

¹⁷ No eran las únicas celdas existentes. En el paño del convento situado en el cuadrante noreste, se encontraban algunas celdas correspondientes al noviciado, algunas de ellas aún habitables. No tenemos referencia que para 1815, el convento de San Juan conservara la categoría de Noviciado y Casa de Estudios, habiendo cambiado de provincia de dependencia.

¹⁸ CAJA LEGAJOS, INVENTARIOS, PRESUPUESTOS Y CONTRATOS. Inventario 1814. ACSDSJ. Folio 3 vta.

¹⁹ Entrevista realizada el día viernes 5 de junio de 2009 en el Convento Dominico de la ciudad de San Juan.

Entendemos entonces en relación a la declaratoria de Monumento Histórico del viejo convento dominico, que algunas relaciones por las cuales se ha declarado como tal, hoy, a la luz de los datos aportados necesitan corrección.

No había necesidad de quienes acompañaron al Gral. San Martín en 1815 y se alojaron con en el convento, hayan dormido en la Sala De Profundis, pues la existencia de un número importante de celdas lo hacían innecesario, mas allá de que esta sala tuviera un valor afectivo y espiritual importante en los conventos, por lo que entendemos no sería decoroso transformarla en habitación.

El convento dominico se transforma en Cuartel de tropas en junio de 1816

Promesas de independencia iniciaron el año 1816 en el Río de la Plata. Se había logrado la reunión de todos los pueblos del virreinato en un Congreso que al decir de San Martín, “*fijaría la suerte de América*”.

En la ciudad de San Juan había retornado la calma. Las medidas defensivas en la ciudad, las milicias levantadas para tal fin, el sistema de postas previstos hasta los confines de la cordillera nevada, habían tal vez disuadido a los realistas chilenos, pues la invasión prevista para la primavera de 1815 no se materializó.

Una de las primeras estrategias sanmartinianas, que consistía en prepararse para una invasión trasandina no se realizó. Los realistas desistieron de la estrategia del cerrojo y la acción sobre Cuyo.

El esfuerzo de cruzar los Andes inmensos, como paso intermedio para terminar con el centro del poder realista en América, que era el Perú, será iniciativa del Gral. San Martín.

Desde que asumió su Intendencia, fue preparando milicias en el territorio y sumándoles tropas traídas a Cuyo.

El 3 de mayo, el Congreso reunido en Tucumán elegirá a Juan Martín de Pueyrredón como Director Supremo. En Córdoba acordarán una serie de medidas para preparar la “reconquista” de Chile. El 1 de agosto, el Director Supremo dio al ejército de Cuyo el nombre definitivo de Ejército de los Andes y San Martín fue designado su General en Jefe.

Todo Cuyo se transforma en un cuartel. El territorio cuyano se militariza, sus hombres se ponen a disposición de la Patria. Diferentes medidas recaudatorias, necesarias para levantar un poderoso ejército se toman y la población contribuye: dinero, mulas, ponchos, monturas, joyas, pieles de guanaco, esclavos, caballos, vacas, pasto. Todos los sacrificios posibles son hechos por el pueblo cuyano.

La contribución de la Orden Dominica al Ejército de los Andes

La Orden dominica adhirió al movimiento iniciado en mayo desde la primera hora. Puso sus hombres, conventos, bienes a la obra de la independencia.

El convento dominico de la ciudad de San Juan siguió el espíritu de toda la orden en el Río de la Plata. Consta en sus libros de gastos las contribuciones que desde 1810 se dieron a las autoridades constituidas de parte del convento. Desde el aporte

monetario para que el primer diputado que fue elegido para conformar la Junta de mayo a fines de 1810, Plácido Fernández Maradona, la Orden contribuyó mensual y hasta de modo extraordinaria a todas las erogaciones solicitadas.

No fue distinto para 1816. Hay una constancia de las contribuciones a cargo del convento en el citado Libro de Gastos, que dan cuenta de la colaboración de los dominicos al Ejército de los Andes. Citemos algunas de ellas:

“Año 1815. Junio: ítem por treinta pesos que ha dado este convento de donativo para subvenir a las urgencias del Estado según las últimas órdenes del Gobierno de este pueblo...”

Septiembre 15: Ítem por dieciséis ps. con 6 rls. de la Contibución para el Estado de abril y mayo último, a razón de ocho pesos, tres reales cada mes que le ha cavido al combento...”

Año 1816. Marzo 10: Por 18 pesos de la Contribución de enero y febrero. Posteriormente se aumentado por disposición del Cabildo 5 reales mas cada mes, sobre la pensión que ya tenía anteriormente este combento...”²⁰

En los días previos a la partida del Ejército de los Andes hacia Chile, el convento hace una fuerte entrega de bienes a los que ha mandado el gobierno de De la Rosa. Esta petición no es cumplida por los frailes, por no tener con que hacerlo. Sin embargo, al peticionar ante el Gobernador Intendente, equiparan con otros medios los bienes demandados:

“(Año 1816) Diciembre 23: Se previene que el Gobierno cargó al convento en la distribución que hizo para la reconquista del Reino de Chile: veinte mulas mansas, tres caballos, diez monturas, que todo valía trescientos pesos ms o menos y habiendo ocurrido el prelado por parecerle muy gravosa esta cuota al Señor Intendente don José de San Martín, se hizo la gracia de conmutarle en siete mulas que tenía el convento y las otras cuatro las compró en 28\$ y también dio el prior dos caballos que tenía el convento buenos, y compró tres y dos que tenía de su particular, les dio también con mas un barril de aguardiente resecado que le costo diez pesos el caldo, fuera del barril que era del convento y 20 pesos mas en plata para el entero de dicha gracia. Todo lo cual importa setenta y tres pesos, lo cede el convento por treinta y siete pesos cuatro reales que puede importar el pago de dos meses y medio que comieron en la Chacarilla treinta novillos que compró el Prior con su dinero por no tener el convento. Fray Manuel Flores”²¹

Cesión del convento para Cuartel: Controversias y devolución a la Orden

Además de las contribuciones mensuales y extraordinarias necesarias para el plan libertador, se pidió a fines de junio, que la Orden Dominica de San Juan cediera su convento para cuartel de la tropa de línea que se levantaba en San Juan. El 28 de junio se realizó tal pedido por parte del Teniente Gobernador de la Rosa, mandando que el mismo debía quedar expedito para el día lunes 1º de julio, tal como ocurrió.

Existe la constancia documental acerca de esta medida, contada por el Procurador del Convento, Fray Eduardo Castro:

²⁰ SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 104

²¹ ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE SAN JUAN (ACSJ) – Libro de Gastos al por mayor que sere al Procurador. Folio 167

“(Año 1816) Junio 30: el 28 mandó el Gobierno se entregase el P. Prior el convento para cuartel y por este motivo, se cerraron las puertas de la iglesia, por estar la guardia de prevención muy inmediata a la puerta principal de ella en el mismo pretil”.

Julio 1: EL 28 del mes pasado se tomo el Gobierno el convento para cuartel y los religiosos se fueron a vivir a los cuarteles y otros a sus casas por no haber allí comodidad. Permaneció allí un batallón hasta el 23 de diciembre”²²

La documentación hace constar sobre las penurias de los frailes y el reparto periódico del escaso dinero disponible para la manutención de cada fraile.

Controversias por la cesión del Convento: Magnitud de la contribución de la Orden

La Orden Dominicana, que había contribuido decidida y generosamente con la patria desde 1810, va a manifestar su oposición ante tal medida tomada por el Tte. Gobernador de la Rosa. La medida fue considerada excesiva, ante tantas exacciones que se le habían pedido al convento.

Al parecer la negativa de parte de De la Rosa de dejar de lado tal medida, llevará a que el Prior del Convento, Fray Manuel Flores, decida entrevistarse en Mendoza, personalmente con el Gobernador Intendente, exponiendo la situación crítica que atravesaban los frailes dominicos:

“Reclama de las enormes exacciones con que el Estado agravaba continuamente al convento y después de haber satisfecho todas, en la forma que le fue posible, todavía le pedia que contribuyese con 20 mulas silla y 10 de carga; 10 monturas y 3 caballos. Expone: Que el gobierno había aprovechado por espacio de cinco meses en el año de 1816, sin contar los que había ocupado en él, los pastos de la chacra propiedad del convento, en mantener mas de 500 animales .

Que el convento había auxiliado ya, en varias expediciones, con mas de 100 caballos, algunos propios y otros de los que tenia en guarda, de los cuales habianse perdido mas de 20.

Que había perdido el valor del pastaje de los ajenos, lo cual importaba mas de 300 pesos. Que el año anterior había donado la suma de 50 pesos voluntariamente. Que el gobierno había impuesto, no obstante, 109 pesos de contribución, siendo así que los conventos debían estar exceptuados. Que no pretende eximirse, dice, de contribuir con lo que pueda, pues no falta patriotismo y desde luego ofrece 12 bestias mansas entre mulas y caballos; 30 pesos en plata y adelantar el pago de la contribución por los cuatro meses que faltaban para completar el año. Que esto era todo lo que podía hacer el convento en la presente circunstancia, pues se hallaba sumamente pobre y no era posible se privara a la Comunidad de lo necesario para su subsistencia”.²³

San Martín pidió informes a su Tte. Gobernador de la Rosa, quien reconoció como válidas las reclamaciones del Prior sanjuanino, detallando que solo recibían ingresos por conceptos de derechos de Sínodo, en un monto de 200 pesos mensuales. Lo que consideraba insuficientes.

²² SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 104

²³ SALDAÑA RETAMAR, REGINALDO, Los Dominicos en la Independencia Argentina. Pág. 79. Saldaña ha colocado tal documentación en la información relativa al Convento de Mendoza, quedando descontextualizado.

Haciendo lugar al reclamo de la Orden de Predicadores de San Juan, el Gral. San Martín determinó la devolución del Convento a sus propietarios, el día 12 de setiembre. Pero circunstancias a determinar en nuestras investigaciones, llevaron a que la entrega del mismo por parte del Tte. Gobernador de la Rosa, se demorara hasta el 10 de noviembre.

En otra medida polémica, en el mismo mes en que se producía la devolución del convento, el gobierno de San Juan, ordenaba la ocupación de la Chacarilla para cuartel y engorde de ganado.

Finalmente, los frailes después de hacer todas las reparaciones por las roturas causadas por la presencia de tropas en el convento, pudieron retornar al cuartel en vísperas de la navidad, el 24 de diciembre de 1816.

Esto consta en un informe efectuado por el Prior Fray Manuel Flores, en el año 1817, donde dejaba constancia de los sucesos vividos durante el año 1816 en su relación con el gobierno provincial:

“Primte. – Por habernos quitado el Gob pa Cuartel el mes de junio dha de 1816. Por cuyo motivo fueron los pocos religiosos q. havian a sus casas ordenandolo asi el gob no obstante haber reclamado el Prelado, cerrando p. esto hasta las puertas de la iglesia y pr. havermelo ordenado tbn asi el cura párroco Dn Juan José Uribe. Y en estas circunstancias ocurrió personte. el Prelado fr Manl Flores, a la de Mendoza, en donde abiendo representado el echo al Sor. Intte. Dn José de San Martín le concedió la gracia, mandando a este Teniente Gob. Entregase el conbto. El dose de Sepe. del mismo y sinembargo le entretubo esta entrega hta el diez de Nobe. de 1816: y desde ese dia, ese puso el prelado a tapar, remendar y componer todas las celdas q. habían aujereado, y roto algunas puertas. falceando sus chapas, y robándose las llaves ps. de siete q. les entregué de las puertas principales de afuera, y de algunas q. me mandaron entregar, solo me devolvieron las de la Porteria, aunq. quebrado el cerrojo de su puerta, y de la celda del Prior en que vivian los oficiales.

Y aunq. no se acabó todo de componer pr. q. era mucho el destroso, sin embargo, se recogió al Combto. el Prelado con toda su comunidad el 24 de diciembre víspera de Pasqua de Navidad.

Segunda: No se conservó el depósito, como se ha dicho, pr no haver donde asegurarlo pr. las razones dha. y pr. q el Procr. Fr Eduardo ha estado mui enfermo desde el mes de junio dho. hta. este Enero en q. murió el dia 19, y sinembargo pr. haverse lo suplicado el Prior, hizo los gastos de esos meses hta. fines de Nove. no como Procr. q. no quiso serlo, diciendo q. no habiendo deposito formal no podía ser el procr.

Tercera: No se conservó el Depósito no lo hai hasta el dia de hoy pr. q. aunque lo ha querido y deseado El P. Prior pr. cumplir con la Ley, y descansar de esta gravísima pensión, no ha tenido ni tiene Religiosos a quien poner de Procr. ps. no siendo estos mas q. ocho, incluso el Prelado y el P Subprior. no quedan mas de seis, y de estos tres Enfermos: el P fr. Tomás Jofré, Fr. Balenzuela y el P fr. Clemente Rocha, que han estado y están enfermos de dos años a esta parte, por lo q. no quedan mas q. dos padres para el Coro y el P. Jub. y Regente fr. Pascual Albarracín; donde se ve q. sacando uno de estos pa la proca. se frustraba el coro.

En este caso contempló el Prelado por menos mal. la falta de procr. q. la del Coro. Todo lo expuesto es constante a toda la Comunidad y como tal lo tengo prevenido a N. P. Provl. y lo expuse en el Capítulo Provl. de cuyas resultas se asignaron tres, y ninguno ha venido hasta ahora.

Y por verdad lo firmo, en 19 de abril de 1817. – Fr- Manuel Flores, maestro y prior.²⁴

²⁴ Archivo privado del Padre Rubén González O.P. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. Agosto de 2009.

La cesión del convento para cuartel de tropa, fue una medida desmesurada. Atentaba contra la misma subsistencia de los religiosos. Y el padre de la patria reconoció tal reclamo.

Habría que reconocer que otra propiedad dominica de San Juan, como era el campo de la Chacarilla, donde se conserva una placa recordatorio por otro acontecimiento relacionado con la patria, fuera reconocido por haber servido como cuartel y campo de engorde del ganado que sirvió de alimento a los soldados del glorioso Ejército de los Andes.

CONCLUSIÓN

La contribución de los dominicos en la preparación del Ejército de los Andes fue notable. Puso todo lo que tenía a su alcance para concretar la liberación de Chile, que permitiría consolidar la obra de la libertad.

La ocupación del convento dominico, cambió los ánimos ante tal medida, pues los sacrificios que estaban realizando eran tantos, que hasta los dejaba sin su claustro, lo único que les quedaba. Su subsistencia se ponía en peligro.

La documentación incorporada junto con otra que hemos recolectado, muestra que su reclamo no era mezquindad sino la necesidad de contar con su propio espacio, lo único que les quedaba. Habían dado el resto.

Tras ello, vemos una necesidad de respeto y reconocimiento, ante tanta generosidad desde los orígenes de la patria naciente.

La documentación consultada, en número importante perteneciente al archivo conventual, es muy detallada sobre esta participación de los religiosos dominicos en la etapa de declaración y consolidación de la independencia, más allá del protagonismo del fraile sanjuanino Oro en Tucumán.

Sirva este pequeño aporte, a rescatar, resaltar y reconocer el papel de la Orden de Predicadores de San Juan a la independencia nacional.

DESCRIPCIÓN DE LA BIBLIOTECA AMAZÓNICA Y ARCHIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS DE LA AMAZONÍA, SU RELACIÓN CON EL PATRIMONIO CULTURAL, Y LABOR MISIONERA AGUSTINIANA EN IQUITOS, PERÚ

MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ*

Introducción

“La “conquista” misionera en la Amazonía Peruana” es un proyecto de investigación que comenzó a gestarse en Buenos Aires para luego realizar el relevamiento bibliográfico y documental en Iquitos (Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, Perú) en enero de 2001 y enero de 2002. El trabajo en archivo tiene como antecedente la información reunida en trabajos de campo en comunidades campesinas e indígenas de la Amazonía peruana en los meses de febrero de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

A continuación describiremos la Biblioteca y Archivo del Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA) que es patrimonio cultural de Iquitos a nivel regional y del Perú a nivel nacional. Creemos que la labor de los misioneros agustinos se ajustó al ámbito educativo y cultural y esa tarea se refleja a través de las instituciones que fundaron en compañía con otros religiosos y laicos.

Este escrito tiene dos objetivos: describir el relevamiento en el CETA y dentro de éste, rescatar la labor editorial a partir de la Serie Monumenta Amazónica, editada por esta institución y el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP); y destacar la labor agustiniana en espacios que hacen al quehacer pedagógico.

Descripción del Centro de Estudios Teológicos (CETA), y de la serie “Monumenta amazónica”

El CETA fue creado en mayo de 1972 por Mons. Gabino Peral de la Torre. Tenía por objetivo

“[...] adecuar las orientaciones del Concilio Vaticano II (1965), de la IIa. Asamblea General del Episcopado Latinoamericano (Medellín, 1968) y del Encuentro de Pastoral de Misiones en el Alto Amazonas (Iquitos, 1971) a la compleja realidad sociocultural de la selva amazónica. Había que aportar elementos teológicos de reflexión para lo que se dio en llamar la “encarnación de la Iglesia” en nuestra realidad o formación de la llamada iglesia autóctona [...]”¹

* Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, Centro de Investigaciones Precolombinas (CIP).

¹ www.ceta.org.pe

De la cita anterior se desprende que la Biblioteca era una necesidad esencial, entonces hacia 1973 con el aporte de las bibliotecas personales de algunos sacerdotes, se reunieron algunos libros y surgió la Biblioteca Amazónica. A partir de ahí, el CETA inició un rastreo para recuperar la memoria amazónica peruana. El mismo se llevó a cabo en todas las librerías, por contactos personales, comprando libros nuevos, recobrando audiovisuales, hemerotecas, mapas. Así, en menos de una década, se logró poseer una colección sobre la temática amazónica.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Amazónica lo podemos sintetizar en los siguientes ítems:

- Libros: más de 24000 títulos de diferentes áreas especializadas en ciencias sociales, ciencias filosóficas y de pensamiento, ciencias teológicas y bíblicas, ciencias aplicadas, lingüística, literatura entre otras.
- Hemeroteca: cuenta con colecciones de revistas que recibe de diferentes centros, nacionales e internacionales. Además, podemos encontrar los periódicos locales actuales: El Oriente, El Matutino, La Región, Kanatari.
- Cinemateca: cortometrajes y largometrajes de temática amazónica.
- Mapoteca: hay aproximadamente 200 cartas geográficas y planos de la Amazonía (antiguos, actuales y reproducciones).
- Pinacoteca y Exposiciones fotográficas: colección de pinturas y grabados de artistas loreanos, y también exposiciones fotográficas.
- Libros Antiguos: la biblioteca no cuenta con incunables, es decir aquellos libros que se hayan impreso desde el descubrimiento de la imprenta hasta el año 1500. Sí están inventariados una serie de aproximadamente 50 primeras ediciones de libros sobre la Amazonía.
- Colección de ediciones de la Biblia: posee una colección de biblias en distintos idiomas. Hasta el momento hay acumuladas 300 ediciones diferentes en otras lenguas.
- Servicios: tiene sistema computarizado que incluye bases de datos referidos a diferentes temas, y también archivo de cdrom ².

El relevamiento del CETA se hizo a partir de una dimensión histórico-antropológica por el tema central a investigar que es la misión agustina durante el Período Cauchero (1880-1914). La dimensión histórica tuvo como base la información recopilada en Iquitos desde febrero de 1997 hasta enero de 2001, la cual fue enriquecida con el trabajo de archivo realizado en el CETA, para luego ser interrelacionado con la dimensión antropológica que brinda información específica sobre las comunidades indígenas dentro del período a investigar.

El corpus documental del CETA está integrado por documentos éditos por esta institución y por el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IIAP). Algunas fuentes están compiladas en una serie de publicaciones denominada “Monumenta Amazónica”, la cual se inició en 1984 mediante un convenio de cooperación entre las instituciones mencionadas anteriormente. Es un proyecto editorial, que se propuso tratar de investigar las principales fuentes históricas de la región amazónica desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX, contó con la colaboración de muchos investigadores peruanos y extranjeros.

² www.ceta.org.pe

“Monumenta Amazónica” está clasificada en seis series temáticas: Conquistadores, Misioneros, Agentes Gubernamentales, Científicos y Viajeros, Extractores, Testimonios Indígenas. Cada serie aborda desde distintos puntos de vista y discursos la historia de la Amazonía Peruana y nos permiten conocer el pasado.

La primera, Serie A, aborda los viajes iniciales a la cuenca amazónica hechos por los capitanes y los corregidores.

La segunda, Serie B, da testimonio de las entradas misioneras, las reducciones y trabajo de acción pastoral llevado a cabo por los religiosos franciscanos y jesuitas.

La tercera, Serie C, está conformada por los informes oficiales de los funcionarios coloniales y republicanos.

La cuarta, Serie D, contiene trabajos como los de Wallace y Bates, cuyas obras fueron de gran importancia para Charles Darwin; así como también informes de comisionados extranjeros en búsqueda de rutas comerciales y nuevos recursos.

La quinta, Serie E, trata sobre la explotación de productos en la región. La sexta, es la que mayor problemas metodológicos conlleva, porque sus actores principales, los nativos, no tienen registro escrito. Según los editores de la serie se buscarán documentos de juicios seguidos por el poder colonial y republicano a los indígenas, con el fin de encontrar en ellos sus declaraciones ³.

Es importante tener en cuenta que la historia de los pueblos indios son historias no concluidas. Ellos desean conocer su propia historia pero la historiografía no les proporcionó todavía las herramientas necesarias, y en consecuencia existe un silencio etnográfico. Silencio que sigue cubierto por diferentes autoridades etnográficas desde la conquista hasta la actualidad. Además, la concepción de la historia india y la historia occidental es diferente. Mientras la primera tiene un tiempo cíclico, la segunda es de carácter rectilíneo. Entonces, los testimonios indígenas todavía se observan desde el acervo documental de la clase hegemónica. Por lo tanto, todavía debemos conformarnos con una sola voz.

Por otro lado, la directora de la Biblioteca Amazónica, Sra. Alejandra Schindler en enero de 2002, me ha comunicado en forma oral, que la serie F “Testimonios Indígenas” no ha sido publicada hasta el presente.

Muchos antropólogos y estudiosos del tema consideran que la “identidad cultural” es lo propio de una cultura; ahora bien, lo propio, la identidad de un pueblo, está conformada por diversas formas y concepciones que provienen de dentro y fuera de un grupo⁴. Y el “patrimonio cultural” como consecuencia de los efectos de la globalización se circunscribe dentro de aquellos que buscan desprenderse de objetos como en una “venta de garage”, al decir de García Canclini⁵, donde el objeto en este caso los testimonios indígenas no editados son sólo utilizados para reconstruir parte de la historia de esas “voces silenciadas”. Estas voces aún no son escuchadas. Por eso es importante realizar una revisión de las fuentes con el propósito de salvaguardar su identidad y patrimonio cultural.

³ www.ceta.org.pe/listamonu.htm

⁴ MARÍA HEISE, FIDEL TUBINO Y WILFREDO ARDITO, “Interculturalidad, un desafío”. Lima, Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, 1994.

⁵ NÉSTOR GARCÍA CANCLINI, “Museos, aeropuertos y ventas de garage (las identidades en un tiempo de desterritorialización)”. En: Fonseca, C. Fronteriras da Cultura. Universidad Federal de Rio Grande Do Sul, 1993, s/r.

Obra misional agustiniana durante el siglo XX en Iquitos, Perú

Las escuelas fundadas por la orden de San Agustín fueron instituciones dedicadas a la formación intelectual de los loretanos. Los centros misionales y las parroquias estaban abocadas específicamente a la formación religiosa.

Los misioneros realizaron su labor educativa creando establecimientos sociales, cofradías y diversos centros que dinamizaron el proceso educativo religioso. Luego, arribaron al Departamento de Loreto, otras órdenes como por ejemplo la de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, cuya actuación era el de complementar los vacíos del sistema educativo agustino ⁶.

Actualmente, once parroquias sobre un total de dieciocho están a cargo de los religiosos agustinos en el Vicariato de Iquitos. Los padres agustinos desarrollaron actividades pastorales desde diferentes instituciones. Algunas de ellas:

Colegio de San Agustín: fundado en 1903. En este instituto se educaron generaciones de loretanos que ocupan cargos muy importantes en el ámbito nacional e internacional.

Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA): fundado en 1972. El objetivo era instalar la reflexión teológica y pastoral y formar laicos.

Instituto de Promoción Social de la Amazonía (IPSA): creado en 1973. Tiene a su cargo la radio “La voz de la Selva” que se emite en tres frecuencias AM, FM y onda corta.

Centro de Capacitación Campesina de la Amazonía (CENCAA): fue fundado por el P. Antonio Aladro hacia 1983 en Nauta. El objetivo es la atención continua y sistemática de líderes de comunidades ⁷.

Además la influencia de esta orden se hizo notar en la fundación de otras instituciones, las cuales son generadoras de propuestas innovadoras para el desarrollo regional. Estas instituciones son cuatro, a una de ellas ya nos hemos referido más arriba y es el Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA). Las otras tres son:

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP): fue creada por la Ley 13498 del 14 de enero de 1961. El P. Avencio Villarejo comprendió la necesidad de un centro de estudios superiores que abarcara los distintos aspectos de la Amazonía. No sólo intuyó esa necesidad sino que realizó las gestiones pertinentes al más alto nivel a través de su relación con el presidente Manuel Prado y los miembros del Congreso.

Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP): fue fundado en 1973. El P. Jesús San Román (OSA) ⁸ y el P. Luis Uriarte (S.J.) ⁹ fueron sus creadores. Este organismo depende de los obispos de la Amazonía Peruana y se dedica al trabajo de investigación y promoción de las poblaciones nativas de

⁶ PEDRO REÁTEGUI CHUQUIPIONDO, “Los agustinos y la educación en Loreto”, en Kanatari 850, Iquitos, 2000, pp. 59-62

⁷ GREGORIO MARTÍNEZ (O.S.A.) y JOAQUÍN GARCÍA SÁNCHEZ, (O.S.A.). 1995. “Vicariato Regional de Iquitos en la Amazonía Peruana”, en García, J. (Comp.). Los Agustinos en América Latina. Pasado y Presente. O.A.L.A. s/r.

⁸ Significa Ordenado Sacerdote Agustino.

⁹ Significa Sacerdote Jesuita.

la selva. Sus trabajos de investigación social y cultural, así como sus publicaciones son consideradas clásicos. Y es de destacar su compromiso a favor de la defensa de las culturas nativas y de los derechos humanos y culturales de los nativos.

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP): debido al artículo 120 de la Constitución Peruana de 1979 que disponía la creación de un Instituto que tuviera a su cargo la responsabilidad de inventariar, investigar y controlar los recursos naturales de la Amazonía Peruana se creó el IIAP en diciembre de 1981¹⁰.

Los colegios pertenecientes a la Orden de San Agustín tienen como objetivo formar un perfil de hombre acorde a la enseñanza de su Padre fundador. El mismo se enmarca dentro de las siguientes dimensiones: personal y comunitaria. La primera se orienta hacia la búsqueda de la verdad, llevando a cabo un camino interior, por el cual se alcanza la trascendencia. La segunda se asienta sobre la base de los valores de amistad, fraternidad, amor y caridad.

Educadores, padres y alumnos conforman una comunidad donde cada uno tiene un rol a desempeñar. Los educadores se responsabilizan por la enseñanza dentro de un clima de amistad y trabajo en equipo. Los alumnos toman parte en el crecimiento de la comunidad educativa, enmarcado en el respeto por la persona humana ¹¹.

Conclusiones

En el presente trabajo describimos la importancia de relevar el Archivo y Biblioteca del CETA por ser patrimonio cultural del Perú, en general; y de Iquitos en particular. También por ser una de los fondos bibliográficos y documentales más importantes de Latinoamérica en la temática amazónica. Nos hemos referido a la serie “Monumenta Amazónica” por ser uno de los proyectos editoriales que tiene por objetivo rescatar la memoria de la cuenca amazónica, en el período que va desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XX.

Por otro lado, destacar la labor pastoral de los misioneros agustinos en Iquitos a través de los diferentes centros y organismos que fundaron.

Agradecimientos

A la Lic. Ana María Rocchietti y al padre Joaquín García Sánchez (OSA), directora y director externo de tesis de adscripción en el Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González.

¹⁰ Kanatari, Iquitos, 2000, pp. 53-54.

¹¹ ÁNGEL PASTOR APARICIO (OSA), “Colegios Parroquiales”, en: Kanatari 850, Iquitos, 2000, pp. 63-66.

LA REVOLUCIÓN DE MAYO Y LA IGLESIA

LA IGLESIA OPOSITORA

NELIDA BEATRIZ CIRIGLIANO

Introducción

La relación entre los representantes de la Iglesia y el proceso revolucionario en nuestro país ha sido muy variada y discontinua.

Por otro lado, dentro del clero hubo grandes diferencias, en muchos casos esta relación, estuvo marcada por las diferentes personalidades, más que por ideologías.

Esta investigación se va a centrar en el clero que se opuso al proceso y a las malas relaciones entre los primeros gobiernos y la Jerarquía eclesiástica

Durante la etapa colonial, la Iglesia y el Estado funcionaban en común. El clero apoyaba a la corona y trabajaba para mantener su poder. A comienzos del Siglo XVIII cuando los Borbones toman el gobierno de España comienza las rupturas entre el clero americano y el clero español.

Al comenzar los acontecimientos que terminarían con la independencia americana, esta división se acentuó.

Los acontecimientos

El obispo Benito de Lue y Riega llega al Río de la Plata el 31 de marzo de 1803, hombre de carácter áspero y desconcertante. Este prelado tuvo desde una llegada una relación difícil, aún, con los miembros del clero, fruto quizás de una personalidad irascible e intemperante. En su primera visita pastoral dejó muy mala impresión y rencores por su modo de proceder, “sus fastidiosos sermones y duras exigencias, No cuidó gastos obligando a los curas a financiar ese viaje aunque estos no dispusieran de fondos. Cuando parte de Montevideo sus habitantes, “hasta las matronas más devotas” dieron gracias a Dios de su partida.¹

Tendrá una actuación importante en la primera etapa de nuestra independencia. Durante la toma de la ciudad de Buenos Aires por Beresford predicó a favor de los ingleses, fue acusado por el cabildo eclesiástico de antipatriota, pero su conducta fue aprobada por el virrey.

Después de la 1ª. Invasión Inglesa, el obispo le habló al pueblo que reclamaba por Liniers, para calmarlos y convencerlos de no desconocer la autoridad legítima nombrada por el rey, aunque luego será respetado y recibirá el apoyo del

¹ CAYETANO BRUNO, Historia de la Iglesia en la Argentina, Vol. VII (1800 – 1812) Editorial Don Bosco, 1971, Bs. As. Pag.50

mismo Liniers. Pero en 1809, cuando el Cabildo intenta derrocar al virrey y establecer una junta de españoles encabezada por Martín de Álzaga, la participación del obispo fue claramente a favor de la creación de la Junta propuesta por Álzaga.

Saavedra nos relata en sus Memorias la actitud del obispo comprometido con mantener la calma pero sin Liniers²

En las idas y venidas de ese día, los celos y desconfianza iban modificando las posturas de cada actor. La llegada del marqués de Sasseney y una campaña bien armada generaron desconfianza hacia Liniers. El Cabildo aprovechó esa desconfianza para intentar derrocarlo y establecer la junta de gobierno. La Audiencia, por el contrario consideraba que Liniers, era el hombre indicado.

Pese a las actitudes y conflictos, el obispo logra ser aceptado por todos y el reconocimiento de sus buenas intenciones de paz y unión. “Pese a haber militado su Ilustrísima entre los partidarios del cambio, todos reconocieron en él una voluntad pacificadora, como cuadraba a su dignidad”³

Mayo de 1810 será un momento clave para la relación con la Iglesia, en ese momento, la gran mayoría del clero era revolucionario. Promotores de la causa emancipadora y del derecho a la libertad. Sólo unos pocos en ese momento se oponían al cambio de gobierno.

Los días previos al 25 de mayo los patriotas se reunieron y solicitaron como sabemos un Cabildo Abierto para discutir la continuidad o no del Virrey. En ese Cabildo el obispo Riega y Lue vota “... consultando a la satisfacción del pueblo y la mayor seguridad presente y futura de estos dominios por su legítimo soberano el señor Don Fernando VII, es de dictamen que el Excelentísimo señor Virrey continúe en el ejercicio de sus funciones sin más novedad que la de ser asociado para ellas del señor regente y del señor oidor de la Real Audiencia”⁴

Varios representantes de la Iglesia apoyaron la postura del señor Manuel de los Reyes, que no coincidía exactamente con el Obispo pero en definitiva consideraban mantener el gobierno en manos del virrey y de no ser posible ello acompañado por representantes del Cabildo⁵

“Por el reverendo padre provincial de San Francisco, fray Ramón Alvarez se dijo: que debe continuar en el ejercicio de su autoridad; pero en caso de que a

² SAAVEDRA, CORNELIO, Memorias autógrafa Colección Buen Aire, Emecé Editores SA, Bs. As. 1944, pag. 30 *El señor Lue al toque de la campana se presentó en el Cabildo, y viendo que el Fuerte estaba con respetable guarnición y la posición mía y de mis compañeros declarada, se ofreció a proponer medios de conciliación. Se me llamó por dicho señor ante el virrey, y en tono suplicativo pedía me retirase a mi cuartel, disolviese la reunión de tropa que en él tenía, porque ya todo estaba con sólo esto concluído; que no comprometiese al pueblo, pues podía envolverse en sangre; que S.E. (el señor Liniers) amaba mucho a dicho pueblo y no era de presumir consintiese en la efusión de sangre que mi resistencia y la de mis compañeros podía ocasionar ho pueblo y no era de presumir consintiese en la efusión de sangre que mi resistencia y la de mis compañeros podía ocasionar.*

³ CAYETANO BRUNO, op, cit, pag, 157

⁴ IDEARIO DE MAYO, Comp. Narciso Binayán, Acuerdo del 22 de mayo de 1810, Editorial Kapelusz. Bs. As. 1960, pag. 17

⁵ Por el señor oidor don Manuel José de Reyes se dijo : que no encuentra motivo por ahora para la subrogación , pero que en caso de que la pluralidad de este ilustre Congreso juzgue que la hay, pueden nombrarse de adjuntos para el despacho del Gobierno al Excelentísimo Seños Virrey, los señores alcalde ordinario de primer voto y el procurador síndico general de la ciudad. IDEARIO DE MAYO, op. Cit. Pag 18

pluralidad de votos resulte haber cesado en su autoridad, es de sentir que recaiga en el Excelentísimo Ayuntamiento

Por el reverendo padre guardián de la Observancia, fray Pedro Cortinas se dijo: Que se conformaba en todo con el parecer del señor oidor don José Manuel de Reyes

Por el reverendo padre guardián de la Santa Recolectión, fray Pedro Santibáñez se dijo: Que se conformaba con el parecer del señor don José Manuel de los Reyes;...

Por el reverendo padre prefecto de Betlemitas, fray José Vicente de san Nicolás se dijo: Que se conformaba en todo con el voto del señor don Manuel José de los Reyes”⁶

El 24 de mayo se establece la junta presidida por el Virrey que es rechazada por los revolucionarios para llegar al 25 con la que será la Primera Junta encabezada por Cornelio Saavedra. La Junta mantendrá una relación ambivalente con la Iglesia. Respetará las normas pero al mismo tiempo se enfrenta con varios obispos y sacerdotes que no la apoyan.

La posición del obispo Lue en el cabildo del 22 creó recelos que le impidieron realizar las visitas diocesanas. El 15 de junio de 1810 solicita autorización para realizar una visita pastoral a la diócesis, que según dijo estaba programada desde antes de los acontecimientos de mayo. La junta le responde que aunque está dispuesta a facilitarles el permiso y los auxilios correspondientes, no están dadas las condiciones para realizar el viaje y que es aconsejable que el obispo permanezca en su sede. Ni el pueblo ni el gobierno creyeron que su acatamiento fuera sincero, por lo tanto, sospechaban que usaría su viaje para apoyar o fomentar levantamientos contra la Junta.⁷

El Cabildo Eclesiástico se enfrenta con el Obispo, hecho que permite a la Junta intervenir alejando a Lue de sus labores sacerdotales hasta que se resuelva el litigio.

La Junta no logró unir al clero a su favor, aunque reconocían la necesidad de tenerlo a favor dada la influencia que éste tenía sobre el pueblo. Las actitudes de algunos de sus miembros no ayudaron a lograr ese objetivo.

La revolución se reflejó también en las relaciones de la Iglesia y el Estado, dado que el real Patronato que ejercían los reyes y la lucha entre criollos y realistas interrumpió las relaciones con la Santa Sede. La Iglesia local se vio abocada así a un serio problema, agravado por la militancia más o menos velada de algunos preladados españoles a favor del rey, lo que provocó su destitución por el poder civil. No obstante las nuevas autoridades procuraron mantener buenas relaciones con la Iglesia.⁸

Pero la tolerancia no fue completa. Mientras el gobierno estimulaba a los sacerdotes y religiosos a que apoyaran desde el púlpito y el confesionario la causa revolucionaria, se mostraba celoso cuando la prédica de éstos no les era favorable. Un cura de los alrededores de Buenos Aires fue acusado de loco y despojado de su curato a causa de su postura pro-realista.

⁶ IDEARIO DE MAYO, Op. Cit. Pag. 23/24

⁷ CARBIA, ROMULO, La revolución de mayo y la Iglesia. Editorial Huarpes, Bs. As. 1945, pag.35/ 36

⁸ CARLOS FLORÍA y CESAR GARCIA BELSUNCE, Historia de los Argentinos, T. I, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1975, pag. 286

El primer enfrentamiento fuerte será con la rebelión de Córdoba, donde estaban involucrados entre otros, Liniers, el gobernador De la Concha y el obispo Orellana. La actitud frente a este acontecimiento produjo roces muy fuertes agravados con la orden de fusilamiento a los cabecillas entre los que también aparecía condenado el obispo. Este hecho llevó incluso a un defensor de la Revolución como el deán Funes a expresar su desacuerdo.⁹ “Con la ejecución de un ex virrey y de un gobernador intendente, La Junta había quemado las naves de la revolución. El camino, desde entonces, no tenía regreso”¹⁰

En setiembre de 1810, el Obispo Orellana pide disculpas a Saavedra por su error, fruto del desconocimiento de la realidad del país y le solicita le permitan regresar a su cargo. La Junta le niega ese derecho y ordena su detención, si se acerca a la ciudad de Córdoba.¹¹ Después del fusilamiento de los demás involucrados, el obispo fue confinado en la prisión de la guardia de Luján, hoy Mercedes. La Junta nombra en su reemplazo a fray Rafael Andreu, atribuyéndose funciones que no le correspondían. En enero de 1811, Andreu manifiesta su imposibilidad de actuar.

El 18 de diciembre de 1810, la Junta, le da paso a la Junta Grande y al mismo tiempo, Balcarce obtiene el triunfo de Suipacha en el Alto Perú. El período de gobierno de la Junta Grande no favorece a la revolución por el contrario a las derrotas militares se suman los desordenes internos.

En la Primera Expedición al Alto Perú “La victoria lograda en Suipacha envalentonó a la facción morenista que dominaba en la capital. A partir de entonces habría de comenzar en todo el Norte la persecución de los sospechosos, tibios e indiferentes al triunfo del nuevo sistema político. De todos aquellos individuos que en general no demostraran por sus actos y antecedentes el mismo fanatismo libertario y antitradicionalista de Castelli y los suyos.”¹²

El espíritu porteño no se iba a detener en lo ideológico o político, invadió también lo religioso. El ejército porteño encabezado por Juan José Castelli, instalado en Charcas, realiza actos licenciosos e irrespetuosos contra símbolos religiosos. Vestidos de sacerdotes simulaban dar misa e incluso Monteagudo predicó en el templo del curato de Laja. Un grupo de oficiales al salir de un baile arrancaron una cruz del cementerio y la arrastraron varios metros, de este hecho hay constancias en todas las memorias de la época.¹³ Estos acontecimientos dieron pie al crecimiento de grupos antirrevolucionarios en Chuquisaca, Cochabamba y Potosí. Las críticas arreciaron contra el gobierno. Estas actitudes ateas y violentas fueron una de las causas de la pérdida definitiva del Alto Perú. Las burlas y falta de respeto a las creencias religiosas de los habitantes no se olvidaron por largo tiempo en la zona.

⁹ La junta había decretado cimentar la revolución con la sangre de estos aturdidos, e infundir con el terror un silencio profundo en los enemigos de la causa... Por el crédito de una causa, siendo tan justa, iba a tomar desde este punto el carácter de atroz, y aún de sacrílega, en el concepto de unos pueblos acostumbrados a postrarse ante los obispos”. GREGORIO FUNES, *Bosquejo de nuestra revolución*. Mayo. Su filosofía, sus hechos, sus hombres. H.C.D. de la Ciudad de Bs. As., Bs. As., 1960., pag. 292

¹⁰ FLORIA Y GARCIA BELSUNCE, op. Cit. Pag. 291

¹¹ CAYETANO BRUNO, Historia de la Iglesia, Vol VII, op. Cit. Pag. 294

¹² IBARGUREN, FEDERICO, *Así fue Mayo*, Ediciones Teoría. Buenos Aires, 1996, pag. 60

¹³ RAMALLO, JORGE M., *La religión de nuestra tierra*, Fundación Nuestra historia, Monografías No. 7 Buenos Aires, 2006

“El cura de Vallegrande, don Manuel José de Guzmán, encareció su ayuda pecuniaria “contra la depravada causa de Buenos Aires”. Otro, don Francisco Antonio de Areta, que fue arcediano de Charcas, se glorió de cuanto había soportado “antes de reconocer y jurar la inecente soberanía de los facinerosos porteños” El deán y Cabildo de Lima pintaron el cuadro tétrico de “un enjambre de innovadores y abrasados por el desarreglado amor a la independencia y sobre todo por su inmoralidad”¹⁴ .

A pesar de estas opiniones, el pueblo no estuvo en contra de la independencia, por el contrario, los cochabambinos siguieron decididos a dar su vida por la causa pero no por Buenos Aires.

De Charcas, el ejército se traslada a La Paz donde arriban el día de los oficios de tinieblas. La ciudad está cubierta de un absoluto silencio fruto de la celebración religiosa. Silencio interrumpido violentamente por un plañir de vítores, clarines y tambores vivando a Castelli. Este hecho fue considerado desacertado por los amigos de la revolución e impío por los adversarios, para peor, la ciudad era sede del obispado, y a cargo de éste, se encontraba Monseñor Remigio La Santa y Ortega, uno de los mayores opositores a la causa de la independencia americana.

Los relatos de las aberraciones cometidas por el ejército dirigido por Castelli terminan con la derrota de las tropas porteñas y la matanza de porteños en Potosí el día 5 de agosto de 1811. La pérdida del Alto Perú y el resentimiento contra los porteños fue definitiva después del desastre de Huaqui. El resentimiento fue tan grande que durante el regreso, las tropas no podían entrar a los pueblos ni ciudades porque eran perseguidas por los habitantes.

Ante estos acontecimientos, el clero que había adherido a la revolución comienza a apoyar a los representantes del antiguo orden por lo tanto apoyaron a las tropas del Gral. Goyeneche que aparecía como una seguridad de orden y respeto a las antiguas tradiciones. Aprovechó muy bien estas circunstancias, sus soldados pasaron a ser mártires e incluso él no quiso instalarse en la palacio de la Presidencia hasta que no fuese purificado. La lucha contra la revolución se convirtió en una cruzada contra la herejía.¹⁵

La reacción antirrevolucionario tomaba fuerza bajo el rotulo de guerra santa, malograría esa primera victoria lograda por Balcarce. La lucha contra los herejes culminó con la derrota de Desaguadero el 20 de junio de 1811.

El 22 de setiembre de 1811, el Cabildo, exigió un cambio de gobierno, surge entonces el Primer Triunvirato

El Triunvirato ordena la creación de una junta de teólogos y juristas para analizar la situación de Orellana. La junta resuelve que Orellana no era culpable de delitos contra el estado. Su acción fue fruto de un error de entendimiento, la segunda cuestión fue establecer la incompetencia de la Junta para cubrir la sede de Córdoba y el tercer dictamen reconoce la ilegalidad del proceso por el cual se condenó al obispo y demás cabecillas del levantamiento.¹⁶

¹⁴ CAYETANO BRUNO, La Iglesia en la Argentina, op. Cit. Pag.394

¹⁵ RAMALLO, JORGE M.. op. Cit. Pag.64/67.

¹⁶ CAYETANO BRUNO, La Iglesia en la Argentina, Cuatrocientos años de historia, Estudio Proyecto 10, Centro Salesiano de Estudios San Juan Bosco, Bs. As. 1993

El 22 de marzo de 1812, el obispo Lue, muere repentinamente, debe cubrirse el cargo vacante. En las Memorias Curiosas de Juan Manuel Beruti encontramos el relato mas exacto de este hecho.

“Amaneció muerto en su propia cama (de muerte repentina, pues se acostó bueno) el ilustrísimo obispo de esta diócesis don Benito de Lue y Riega, de edad de cincuenta y nueve años, que los cumplió el día 21 anterior, en el que dio a su clerecía una famosa comida”¹⁷

Alrededor de 1812 dado los desengaños que produjo el gobierno y los fusilamientos de Córdoba había un gran malestar entre nativos y españoles¹⁸

Después del retiro de Castelli del Alto Perú llega Belgrano quien intenta revertir la mala impresión y volver a ganar a los habitantes de la zona para la causa de Buenos Aires. La religiosidad de Belgrano mejoró la situación pero no logró reestablecer la confianza que existía previamente. Luego de las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, Belgrano no pierde *“su entereza y conservaba la línea de conducta y que consideraba indispensable la guerra religiosa que sus enemigos hacían al ejército revolucionario”¹⁹*

La acción antirreligiosa del morenismo en Chuquisaca, Cochabamba y Potosí iba a desprestigiar la revolución e hizo fracasar los intentos de Belgrano y Rondeau de llegar a Lima por el norte.

El obispo de Salta don Videla del Pino adhirió a la causa de la revolución junto con el pueblo y gobierno de Salta el 19 de junio de 1810, cuando Belgrano se instala en el norte para dirigir el ejército ordena al obispo partir hacia Buenos Aires por traición a la causa. Las acusaciones de Belgrano de basaron en dos cartas, una de Goyeneche y la otra de Francisco del Rivero que aludían a actitudes pro reslistas del obispo. Llega a Buenos Aires el 7 de octubre de 1812, el proceso en su contra no llegó a ninguna conclusión aunque se evidencia que no fue un patriota convencido tampoco se pudieron probar actitudes de traición. De todas maneras nunca pudo volver a su diócesis.

Las medidas contra los clérigos que no aceptaban el nuevo estado de las cosas recrudecieron hacia finales de 1815 y durante el año 1816. En el convento de la Recoleta había doce monjes privados del ministerio de la confesión.

Los primeros gobiernos y el ejercicio del Patronato

El Patronato era una prerrogativa de los reyes. La Junta al reemplazar al virrey asume sus derechos entre estos, el de Patronato. El clero y el pueblo estaban acostumbrados al ejercicio del Patronato por las autoridades civiles por eso cuando se establece nuestro primer gobierno acuden a él para resolver los problemas canónicos.

Poco tiempo después de instalada la Junta, ésta consulta a Gregorio Funes y a Luis de Aguirre para ver si le correspondía ese derecho. El dean Funes y Aguirre opinan que no es necesario que la Junta se haga cargo del Patronato que seguía

¹⁷ BIBLIOTECA DE MAYO, Autobiografías, T. IV, Senado de la Nación, Buenos Aires, 1960, pag. 3826

¹⁸ ZURETTI, JUAN CARLOS, Nueva historia eclesiástica argentina, Itinerarium, Bs. As., 1972, pag. 173

¹⁹ RAMALLO, JORGE M. op. Cit. Pag 79

perteneciendo a los reyes o a quienes estuvieran ejerciendo el poder en su nombre. No era un privilegio que perteneciera a la persona del rey pero podían hacerlo.

El ejercicio de este derecho trajo varios enfrentamientos al no ser reconocido por algunos eclesiásticos. Los más importantes: las prohibiciones al obispo Lue, la suspensión del obispo Orellana y el nombramiento de monseñor Andreu, la deposición del obispo Videla del Pino.

La revolución repercutió en los conventos, donde los frailes españoles y criollos tuvieron enfrentamientos por el dominio de las órdenes. La ruptura de relaciones con la Santa Sede y las cabeceras de las órdenes favoreció estas divisiones.

La primera ocasión que tuvo la Junta de enfrentar el problema jurídico del Patronato ocurrió al producirse la vacante de la canonjía magistral de la iglesia porteña. Las oposiciones habían comenzado antes del 25 de mayo y a la Junta le tocaba decidir. El planteo jurídico devino en que el Patronato era un derecho de la soberanía y no de la persona del rey. La Junta abusó de este derecho como vimos al cubrir cargos no vacantes o elegir sobre los méritos, el apoyo a la causa revolucionario, además de exigir a los clérigos, en sus sermones, defender su gobierno y la causa de la libertad. Aunque esto no significaba falta de fe, por el contrario los juramentos y las decisiones priorizaban la religión católica y sus principios.

La conspiración de Alzaga

En 1811 se presenta una denuncia contra Martín de Álzaga haciéndolo responsable de un plan para derrocar al gobierno. Delatado por un negro que supuestamente oyó el plan y se lo comunica a su dueña, doña Valentina Benigna Feijoo, viuda de don Juan Tomás Fernández y ésta a don Pedro José Pallavicini, teniente alcalde de Barracas. Se suceden una serie de denuncias que terminan con la condena a muerte de los acusados entre los que aparece fray José de las Ánimas y el padre Nicolás Calvo. Álzaga se refugió en la quinta del Pbro. Pablo Salas, estaba allí el Pbro. Francisco Marull. Llamado a declarar el Pbro. Salas se ampara en el secreto de confesión. Los procesados no tuvieron opción a la defensa.

El padre Calvo salva su vida acusado de encubrimiento pero fue condenado al exilio y deportación, condena que no pudo cumplirse por el bloqueo del puerto así que fue confinado a Guandacol. No corrió con la misma suerte fray José, quien murió en la horca en la Plaza de la Victoria.

Los padres Marull y Salas con quienes había pernoctado Álzaga en su huida fueron expatriados. El 27 de julio, el Triunvirato disponía la expatriación de otros dieciséis sacerdotes. Encabezó esta lista, el chantre don Melchor José Fernández destinado a San Luis de la Punta, el padre Nicolás Calvo, ya nombrado, don José Antonio de Picasarri debió marchar a Melincué que logró cambiar por la Guardia del Monte,. El Padre Gregorio Moreno del Molino pidió la conmutación del Vallefértil por Mendoza, finalmente fue enviado a San Juan. Bartolomé Luquesi que debía ir a Famatina pidió Córdoba, finalmente fue enviado a Calamuchita. El franciscano fray Justo Arboleda, nacido en Buenos Aires fugó a la Banda Oriental renunciando a su origen y abominando de los porteños.²⁰

²⁰ CAYETANO O, Historia de la Iglesia.. T, VIII, op. Cit. Pag.95/96

Conclusiones

Toda esta etapa estuvo marcada por un dualismo permanente entre la fe y las órdenes, decisiones políticas y administrativas. Entre los intereses personales y los intereses generales. La religión fue utilizada como excusa, así como, la ideología para lograr posiciones de poder y de dominio. Las acusaciones eran en muchos casos motivadas por esos intereses, no por la predica de la verdad y en otros casos el patriotismo o la traición eran usados, también para obtener el poder. Dentro de la Iglesia la situación era similar, hubo clérigos convencidos de la justicia de la lucha y otros que se mostraban favorables aunque, en realidad, no coincidían con esa lucha. De ambos lados hubo también abusos y extralimitaciones, porque no todos eran fieles a la fe y, no todos eran patriotas.

El concepto de buen o mal sacerdote variaba según quien lo juzgaba, para los realistas, todo clérigo que defendiese la causa era mal sacerdote y por el contrario para los revolucionarios, ése era el buen sacerdote y el otro el malo. Lamentablemente en una época tan convulsionada se confundían los conceptos y se mezclaba el buen desempeño o mal desempeño con el apoyo o no a una ideología o a la otra.

En síntesis hubo iglesia realista y hubo iglesia revolucionaria. El púlpito era el lugar donde uno u otro sacerdote luchaban por su idea. Los gobiernos civiles, tampoco tuvieron una postura clara, ya que desde las actitudes respetaban los principios de la fe, participaban de los actos litúrgicos y por el otro perseguían a los opositores y los mataban sin importar fuesen civiles o religiosos.

ACADEMIA ARGENTINA DE ARCHIVISTAS ECLESIAÍSTICOS

MONS. DR. JOSÉ LUIS KAUFMANN

Partiendo de la indicación de la Santa Sede acerca de la promoción de Asociaciones de Archiveros Eclesiásticos en todos los países, a la que se refiere la “Carta Circular de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia” del 02 de febrero de 1997, me permito ofrecer un proyecto de estatuto de una posible “Academia” que promueva la conservación y la difusión de la doctrina y cultura católica, así como de la acción pastoral de la Iglesia Católica, por medio del servicio de los archivos eclesiásticos; una institución que colabore con la Jerarquía eclesiástica para poner adecuadamente al servicio de la sociedad su patrimonio documental, de acuerdo al Reglamento de cada archivo eclesiástico; una asociación de profesionales y peritos que preste su apoyo efectivo a las diversas instituciones de la Iglesia Católica que se dedican a la formación humana y cristiana de los fieles, y que asuma con responsabilidad los demás fines enumerados en el mismo proyecto.

El intento de estatuto es el resultado de conversaciones mantenidas con muchos profesionales de este servicio silencioso que mira y valora la memoria de la fe, protegiendo y conservando el paso del Señor – del “*transitus Domini*” – por el mundo.

La idea de una “Academia” en vez de una asociación está sólo en la jerarquización de la misma; es decir, considerando el lugar institucional que, desde la Iglesia en la Argentina, se podría lograr en medio de otros países, con el fin de alcanzar un fluido intercambio, tanto de formación como de información.

Pongo este proyecto ante todo bajo el manto de la Santísima Virgen, Nuestra Señora de Luján, Patrona de los Archiveros Eclesiásticos

La Plata, jueves 25 de marzo de 2010,
solemnidad de la Encarnación del Verbo de Dios en María Inmaculada.

+

PROYECTO
de Estatuto
de una posible
“Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos”

*

Presentado por Mons. Dr. José Luis Kaufmann
La Plata, marzo de 2009

Capítulo I. Naturaleza, fines y sede.

- Art. 1 – La Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos es una institución canónica pública de ámbito nacional, sin fines de lucro, erigida por la Conferencia Episcopal Argentina a petición y por común acuerdo de los archivistas que ejercen su servicio en instituciones eclesísticas.
- Art. 2 – Esta Academia, surgida por iniciativa de los archivistas, se rige por este Estatuto y, en lo no previsto en él, por el Código de Derecho Canónico. La relación con la Conferencia Episcopal Argentina se establece siempre a través la Delegación Episcopal para los Bienes Culturales de la Iglesia.
- Art. 3 – La sede de la Academia es el domicilio del Presidente de la misma. Podrá ser otra por decisión de la Comisión Directiva, la cual, dado el caso, comunicará el cambio a la Conferencia Episcopal.
- Art. 4 – Son fines de la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos:
- a) Promover la conservación y la difusión de la doctrina y cultura católica y la acción pastoral de la Iglesia Católica a través del servicio en los archivos eclesísticos.
 - b) Colaborar con la Jerarquía de la Iglesia Católica para poner adecuadamente al servicio de la sociedad su patrimonio documental, de acuerdo al Reglamento de cada archivo eclesístico.
 - c) Prestar apoyo a las diversas instituciones de la Iglesia Católica que se dedican a la formación humana y cristiana de los fieles.
 - d) Contribuir en la medida de sus posibilidades a la buena conservación, organización y catalogación de los archivos eclesísticos en la Argentina, siguiendo las orientaciones de las autoridades competentes de la Iglesia Católica y manteniendo, dentro de los cauces previstos, si los hubiere, contactos con cuantos organismos de la administración civil sean competentes en materias de archivos.
 - e) Promover la confección de inventarios y catálogos del acervo documental eclesístico de Argentina, así como la publicación de los mismos.
 - f) Ayudar a la mejor formación de sus miembros en materia de archivos eclesísticos.
 - g) Fomentar la colaboración entre los académicos para facilitar su trabajo y resolver mejor los problemas comunes.

- h) Promover la celebración de reuniones nacionales para el estudio y desarrollo de sus actividades y fomentar la participación de sus académicos en las reuniones o congresos de archivistas a nivel nacional e internacional.
- i) Asumir y gestionar los intereses y necesidades de los académicos ante la Conferencia Episcopal Argentina, y las instituciones eclesíásticas con fines semejantes, como ante entidades y organismos nacionales, extranjeros e internacionales.

Capítulo II. Acerca de los académicos

- Art. 5 – La Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos se compone de tres tipos de miembros: académicos de número, académicos invitados y académicos honorarios.
- Art. 6 – Podrán ser académicos de número todos los que acrediten el cargo de archivista o auxiliar de los archivos diocesanos, capitulares, de religiosos o de otras instituciones eclesíásticas. En todos los casos, serán convocados por la Comisión Directiva de la Academia, previo beneplácito escrito del propio Obispo diocesano.
- Art. 7 – La condición de académico de número está necesariamente unida a la permanencia en el oficio.
- Art. 8 – Los académicos de número incorporados se harán beneficiarios de un diploma y de una credencial que los reconocerá como tales.
- Art. 9 – Los académicos de número nunca superarán la cantidad de cuarenta archivistas.
- Art. 10 – Los integrantes de la primera Comisión Directiva, en su condición de fundadores, serán académicos de número con carácter vitalicio.
- Art. 11 – Los académicos invitados también deberán ser archivistas eclesíásticos y serán convocados por la Comisión Directiva de la Academia como consecuencia de trabajos de investigación que sean verdaderos aportes a la archivística eclesíástica.
- Art. 12 – Los académicos invitados nunca serán más de veinte archivistas y podrán mantener su condición mientras ejerzan esta profesión.
- Art. 13 – Los académicos honorarios serán propuestos por la Comisión Directiva y proclamados por la Asamblea General de la Academia y podrán ser personas que presten o hayan prestado eminentes servicios a favor de los archivos eclesíásticos o apoyen con su eficiente ayuda a la Academia. También podrán serlo los archivistas eméritos o jubilados.
- Art. 14 – Los académicos honorarios gozarán de tal distinción en forma vitalicia. El total de ellos nunca será superior a diez personas.
- Art. 15 – Los académicos, en cualquiera de sus tres categorías, dejarán de pertenecer a la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos, ante todo se incurriesen en lo previsto en el canon 316 del Código de Derecho Canónico, pero también por propia renuncia comunicada por escrito a la Comisión Directiva, o por renuncia tácita si dejara de abonar su cuota anual durante dos años consecutivos y previa comunicación escrita para que regularice su situación en un plazo perentorio de seis meses y desoye el reclamo, o al cesar en su oficio de archivista.

Capítulo III. Deberes y derechos de los académicos

Art. 16 – Los deberes de los académicos de número son:

- a) Respetar y observar el presente Estatuto.
- b) Acatar y cumplir los acuerdos de la Asamblea General y las disposiciones de la Comisión Directiva.
- c) Estar al día en el pago de la cuota anual, aprobada por la Asamblea General, como condición para el ejercicio de sus derechos.

Art. 17 – Los derechos de los académicos de número son:

- a) Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General.
- b) Elegir y ser elegido miembro de la Comisión Directiva.
- c) Proponer a la Comisión Directiva los asuntos e iniciativas útiles a los fines de la Academia.
- d) Representar a la Academia, por delegación de la Asamblea General o de la Comisión Directiva, en actos nacionales o extranjeros.

Art. 18 – Los deberes de los académicos invitados son:

- a) Respetar y observar el presente Estatuto.
- b) Acatar y cumplir los acuerdos de la Asamblea General y las disposiciones de la Comisión Directiva.
- c) Estar al día en el pago de la cuota anual, aprobada por la Asamblea General, como condición para el ejercicio de sus derechos.

Art. 19 – Los derechos de los académicos invitados son:

- a) Participar con voz y sin voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
- b) Recibir la información y las publicaciones concernientes a la marcha de la Academia.
- c) Proponer a la Comisión Directiva los asuntos e iniciativas útiles a los fines de la Academia.
- d) Participar de la bonificación de cuotas anuales establecidas por la Asamblea General.

Art. 20 – Los deberes de los académicos honorarios son:

- a) Respetar y observar el presente Estatuto.
- b) Acatar y cumplir los acuerdos de la Asamblea General y las disposiciones de la Comisión Directiva.

Art. 21 – Los derechos de los académicos honorarios son:

- a) Participar con voz y sin voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
- b) Recibir la información y las publicaciones concernientes a la marcha de la Academia.
- c) Proponer a la Comisión Directiva los asuntos e iniciativas útiles a los fines de la Academia.
- d) Participar de la bonificación de cuotas anuales establecidas por la Asamblea General.

Art. 22 – La Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos llevará un registro de sus miembros en el que figure:

- a) Apellidos y nombres de cada miembro.
- b) Fecha y lugar de nacimiento.

- c) Documento Nacional de Identidad.
- d) Fecha de ingreso y número de registro en la Academia.
- e) Títulos y oficios.
- f) Dirección completa.
- g) Observaciones.

Capítulo IV. Órganos de la Academia

Art. 23 – Los órganos de la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos son la Asamblea General de los académicos y la Comisión Directiva.

Art. 24 § 1 – Son miembros de pleno derecho para asistir a la Asamblea General los académicos de número. Los académicos invitados y los académicos honorarios, según los artículos 19 y 21 de este Estatuto, pueden participar con voz sin voto.

§ 2 – Como excepción, y previa determinación de la Comisión Directiva, podría permitirse la asistencia de otras personas para asesorar o informar sobre un punto concreto del Orden del día.

Art. 25 § 1 – La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria realizada por el Presidente y con el acuerdo de la Comisión Directiva. Todos los académicos podrán presentar, con una antelación mínima de cuarenta y cinco días, propuestas a tratar en la Asamblea. La Comisión Directiva estudiará las propuestas recibidas y, si las considera oportunas, las incluirá en el Orden del día o informará de ellas a la Asamblea. Sin embargo tendrá la obligación de incluir en el Orden del día aquellas propuestas que estén firmadas por diez o más académicos.

§ 2 – La Comisión Directiva, elaborará el Orden del día y lo enviará a cada académico junto con la convocatoria y con el avance del balance económico y del presupuesto preventivo con, al menos, treinta días de anticipación.

Art. 26 – En la Asamblea General se dará cuenta de las actividades de la Academia, se aprobarán, en su caso, el balance económico anual y el presupuesto preventivo, se estudiarán los asuntos relacionados con los fines de la Academia y se resolverán aquellos para los que la Asamblea es competente según este Estatuto.

Art. 27 § 1 – La Asamblea General estará válidamente constituida en primera convocatoria cuando esté presente o representada la mayoría absoluta de sus académicos de número (con derecho a voto), y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los asistentes. Resolverá sus asuntos por mayoría absoluta, en la primera y en la segunda votación, y por mayoría simple en la tercera.

§ 2 – Los académicos que justifiquen su ausencia de la Asamblea General podrían ser representados en la misma con voz, pero no con voto, por otro miembro siempre que la representación se acredite previamente por escrito ante la Comisión Directiva. Cada académico podría representar a la vez a un máximo de dos académicos.

Art. 28 – La Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos es gobernada y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete académicos de número: un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y tres Vocales.

Art. 29 § 1 – El Presidente es nombrado por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina. Los restantes cargos de la Comisión Directiva serán elegidos por los académicos de número presentes en la Asamblea General.

§ 2 – La elección de los académicos para la Comisión Directiva será por mayoría absoluta en la primera y segunda votación. Si esa no se consiguiese se elegirá entre aquellos dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos en la segunda votación, dándose por elegido quien obtuviese mayor número de votos en la tercera votación y, en caso de empate, el más antiguo de la Academia.

Art. 30 – Todos los cargos de la Comisión Directiva llevarán consigo una gestión de cuatro años. Con excepción del Presidente, los seis cargos restantes se renovarán por mitad cada dos años, una vez cumplido el plazo completo de la primera gestión. Los turnos de renovación serán determinados por la Asamblea General. Los miembros salientes de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos para un segundo y tercer cuatrienio.

Art. 31 § 1 – La Comisión Directiva se reunirá al menos dos veces al año y siempre que los intereses de la Academia lo requieran, a juicio del Presidente o lo solicite por escrito la mayoría de sus académicos.

§ 2 – La convocatoria deberá efectuarse por escrito, de modo que sus integrantes la conozcan al menos con treinta días de anticipación.

§ 3 – Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate podrá decidir con su voto el Presidente.

Art. 32 – Las competencias de la Comisión Directiva son:

- a) Gobernar y promover las actividades de la Academia.
- b) Poner en práctica los acuerdos aprobados por la Asamblea General; para lo cual tiene pleno poder de actuar en nombre de la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos.
- c) Administrar los bienes de la Academia dentro de los límites del presupuesto anual aprobado por la Asamblea General. Para realizar enajenaciones y aquellos actos de administración que no estén previstos en el presupuesto anual y lleven consigo un riesgo de perjuicio económico para el patrimonio de la Academia (administración extraordinaria), la Comisión Directiva necesita el consentimiento de la Asamblea General.
- d) Dar cuenta de su gestión, anualmente, a la Conferencia Episcopal Argentina.
- e) Revisar el balance de cuentas y el presupuesto antes de su presentación a la Asamblea General.
- f) Fijar la fecha de celebración de la Asamblea General y concretar el Orden del día.

Art. 33 § 1 – Al Presidente de la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos y, en su ausencia, al Vicepresidente, le compete:

- a) Representar legalmente a la Academia.
- b) Convocar las Asambleas Generales y las reuniones de la Comisión Directiva.
- c) Firmar las actas junto con el Secretario.
- d) Disponer de los bienes de la Academia que la Asamblea General o la Junta Directiva le hayan previamente autorizado.

- e) Ordenar los gastos e intervenir en los pagos.
- f) Otorgar poderes para asuntos acordados por la Asamblea General o la Comisión Directiva.

§ 2 – Para los actos de disposición de los bienes de la Academia se requiere la firma conjunta del Presidente o, en su defecto, del Vicepresidente y del Tesorero.

Art. 34 – Al Tesorero le compete:

- a) Llevar la contabilidad de la Academia.
- b) Elaborar el balance anual de cuentas y el presupuesto preventivo de la Academia, y presentarlos a la aprobación de la Asamblea General, previa revisión de la Comisión Directiva.
- c) Ejecutar los actos de administración ordinaria que le encomienda la Comisión Directiva, con la correspondiente capacidad de disponer de los fondos de la Academia.
- d) Tener al día el inventario de bienes de la Academia.

Art. 35 – Al Secretario le compete:

- a) Convocar, por mandato del Presidente, a la Comisión Directiva y a la Asamblea General.
- b) Recoger las sugerencias de los académicos en orden a preparar la Asamblea General.
- c) Levantar acta de las reuniones de la Comisión Directiva y enviarla a todos los integrantes de la misma.
- d) Enviar a todos los académicos de la Asamblea General el acta de la última sesión y asentarlas, con el visto bueno del Presidente, en el libro de actas de Asamblea General y de la Comisión Directiva.
- e) Conservar diligentemente el Registro de académicos, con sus altas y bajas, el archivo propio de la Academia, así como gestionar la correspondencia y expedir certificaciones y copias de la documentación que custodia.

Art. 36 – Los archivistas eclesiásticos de cada Provincia eclesiástica podrán designar un coordinador que sea el interlocutor sobre temas archivísticos ante los respectivos señores Obispos en nombre de la Academia. Estos coordinadores deberán ser convocados a las reuniones de la Comisión Directiva de la Academia siempre que en ellas se trate acerca de temas archivísticos relacionados con la propia Provincia eclesiástica. La Comisión Directiva podrá convocarlos siempre que lo estima conveniente para el bien de la Academia.

Capítulo V. Patrimonio de la Academia

Art. 37 – El patrimonio económico de la Academia está constituido por las cuotas anuales de sus integrantes, así como el resultado de publicaciones, donaciones, legados o aportaciones que le sean entregadas por particulares o por entidades privadas u oficiales y será destinado a los gastos comunes y específicos de la Academia.

Art. 38 – La gestión de los bienes de la Academia se hará efectiva conforme a las normas de este Estatuto y de las prescripciones de Código de Derecho Canónico.

Capítulo VI. Modificación del Estatuto y disolución de la Academia

- Art. 39 – Cualquier modificación que se pudiese introducir en este Estatuto deberá indefectiblemente ser acordada en la Asamblea General por la mayoría absoluta de académicos presentes y legalmente representados, y necesita la aprobación de la Conferencia Episcopal Argentina.
- Art. 40 – Será competencia exclusiva de la Conferencia Episcopal Argentina la disolución de la Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos:
- a) por propia iniciativa, cuando haya causas graves, después de oír al Presidente y demás académicos de la Comisión Directiva; o bien
 - b) a petición de la misma Academia, cuando así lo acuerden sus miembros en la Asamblea General por mayoría de dos tercios de los presentes y legalmente representados.
- Art. 41 – En caso de disolución, los bienes de la Academia se destinarán a los fines que determine la Asamblea General por mayoría, según el Código de Derecho Canónico. Si por cualquier motivo faltase esta decisión, los bienes pasarán a la Conferencia Episcopal Argentina. En todo caso, salvaguardando siempre la voluntad de los donantes.*

UN INCUNABLE JESUÍTICO-GUARANÍ: DE LA DIFERENCIA ENTRE LO TEMPORAL Y LO ETERNO DE JUAN EUSEBIO NIEREMBERG S.J.

FERNANDO GIL*

Introducción

Con motivo de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, con el mecenazgo de las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de Rosario, publicaron en forma facsimilar el incunable rioplatense *De la Diferencia entre lo temporal y eterno* escrito por el padre Juan Eusebio Nieremberg de la Compañía de Jesús y traducido al guaraní por el padre José Serrano de la misma Compañía. La reproducción fue realizada a partir del ejemplar –único de dos actualmente conocidos– que se conserva en el Complejo museográfico “Enrique Udaondo” de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.¹

Ofrecemos en las páginas que siguen la introducción publicada en la edición facsimilar indicada. Seguiremos el siguiente itinerario: en primer lugar, algunos rasgos biográficos de Juan Eusebio Nieremberg y una breve presentación de sus obras. Estudiamos luego los caminos de ida y vuelta de Nieremberg y América especialmente la presencia de sus obras en el ambiente reduccional jesuítico. Se sitúa luego la obra dentro del contexto de la introducción de la imprenta en el Río de la Plata y de los derroteros de la edición del libro *De la Diferencia* en la reducción de Loreto en 1705. Por último ofrecemos una breve reseña de los magníficos grabados que trae la edición guaraníca de la obra.

En uno de sus últimos libros, sobre la memoria, la historia y el olvido, el eminente filósofo y hermeneuta francés, Paul Ricoeur decía que “la fidelidad al pasado no es un dato sino un deseo... y como todos los deseos éste puede triunfar o fracasar”. El triunfo de este deseo de fidelidad al pasado es el “reconocimiento”. En efecto, dice Ricoeur que el reconocimiento es “el pequeño milagro de la memoria”... el hacer-memoria se resume así en el reconocimiento.² La publicación y estu-

* Facultad de Teología. Pontificia Universidad Católica Argentina

¹ J. E. NIEREMBERG, S.I., *De la diferencia entre lo / Temporal y Eterno / crisol de desengaños; con la memoria de la eternidad, postrimerías humanas, y principales misterios divinos / por el P. Juan Eusebio Nieremberg / de la Compañía de / Iesus / y traducido en lengua guaraní / por el Padre / Ioseph Serrano / de la misma Compañía / Dedicado a la Magestad del / Espíritu Santo / con licencia del exelentissimo / Señor / D. Melchor Lasso de la Veiga Porto Carrero / Virrey, Governador y Capitán General del Perú / Impreso en las Doctrinas. Año de MD.CC.V, Buenos Aires, 2010 [1705].*

² P. RICOEUR, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris, 2000, traducción castellana P. RICOEUR, *La memoria, la historia, el olvido*, 2 ed., Buenos Aires, 2008, 633-635.

dio de la obra de Nieremberg traducida al guaraní, quiere presentarse aquí como un “reconocimiento” a los orígenes independientes de los pueblos rioplatenses que van mucho más atrás de 1810. Al preparar, estudiar e imprimir esta obra, estamos respetando y honrando estos orígenes, “no para quedarnos anclados el el pasado –decían los obispos argentinos en su mensaje *Hacia un Bicentenario en justicia y solidaridad* (14-11-2008)– sino para valorar el presente y construir el futuro”.

1. El P. Juan Eusebio Nieremberg y Otín (1595-1658). Rasgos biográficos

La primera biografía del P. Eusebio Nieremberg se la debemos al jesuita Alonso de Andrade continuador de la serie *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús* iniciada por el mismo Nieremberg. En efecto en el tomo quinto de la serie, Andrade publica una *Vida del muy espiritual y erudito P. Juan Eusebio Nieremberg*. La intencionalidad de esta biografía es clara: abrir camino a la posible beatificación y por eso el género literario es hagiográfico y el acento está puesto más en los milagros y virtudes heroicas, que en la vida misma de nuestro autor.³

A pesar de los esfuerzos hechos en los últimos tiempos por establecer una biografía mas o menos fidedigna del P. Juan Eusebio Nieremberg, los datos esquivos, los archivos quemados o desaparecidos y el bajo perfil que cultivó el autor –tal vez uno de los mas leídos en materia de espiritualidad en los siglos XVII y XVIII– nos dejan con una semblanza de los acontecimientos básicos de su vida, pero un gran desconocimiento de su actividad intelectual, docente y pastoral.⁴

Los padres de Nieremberg fueron Gottfried Nieremberg y Regina Otin, alemanes de origen y al servicio de María de Austria, hija de Carlos V y esposa del emperador Maximiliano II. Los dos estuvieron junto a la emperatriz mientras duró su estancia alemana entre 1550 y 1576. El origen geográfico de los esposos Nieremberg es también desconocido. Tal vez Nieremberg sea una variante dialectal de Nüremberg, pero esto es tan solo una hipótesis.⁵

Al morir el emperador Maximiliano, los Nieremberg se trasladan con María de Austria a la corte española. Gobernaba el enorme imperio español el hermano de María, Felipe II. Juan Eusebio Nieremberg nació en 1595, en ese ambiente cortesano, germano e hispano, unos 18 años después de que sus padres hubieran llegado a la península ibérica. Cursó sus primeros estudios (humanidades y latinidad) en el Colegio Imperial de Madrid el mismo donde enseñará y pasará la mayor parte de su vida. En 1610 o 1611 pasó a la Universidad de Salamanca para estudiar los dos Derechos (*utruque iure*) Civil y Canónico. Las primeras

³ A. D. ANDRADE, S.I., *Varones ilvstres en santidad, letras, y zelo de las almas. De la Compañía de Iesus*, Madrid, 1666.

⁴ Nos basamos para este perfil biográfico en la tesis doctoral de H. DIDIER, *La vie et la pensée de Juan Eusebio Nieremberg (1595-1658)* (Doctorat en lettres, Université de la Sorbonne, 1974). La misma fue traducida y publicada por la Pontificia Universidad de Salamanca: H. DIDIER, *Vida y pensamiento de Juan E. Nieremberg*, Colección Espirituales espanoles : Serie C, Monografías t. 5, Madrid, 1976. Puede consultarse también la breve biografía en el tomo primero de sus *Obras escogidas*: J. E. NIEREMBERG, S.I., *Obras escogidas... Estudio preliminar y edición de Eduardo Zepeda-Henríquez*, Biblioteca de Autores Españoles. T. 103, 104., Madrid, 1957, xii-xvii.

⁵ DIDIER, *Vida y pensamiento de Juan E. Nieremberg*, 47.

biografías hablan de una larga enfermedad que lo abrió a una experiencia que marcará los grandes temas de su obra escrita. Su primer biógrafo lo relata así:

“Imprimióle Dios, como él confiesa en los apuntamientos que hizo de las mercedes que recibió de su mano, tres conocimientos es esta ocasión. El primero fue de la fealdad y gravedad del pecado... El segundo del conocimiento propio de su miseria y vileza. El tercero fue de la infinidad de Dios, su grandeza, en la que se anegua (sic) sin hallar pie, ni fondo, ni medida a su inmensidad...” (ANDRADE, *Varones ilustres*, V, 7)

A los diecinueve años hace los Ejercicios Espirituales de San Ignacio. Decide entonces embanderarse detrás de Cristo entrando a la Compañía de Jesús. Es recibido en la misma ciudad de Salamanca el 31 de marzo de 1614. Pero su padre tenía para él otros planes. Siendo el único varón y heredero, pretendía que luego de sus estudios se trasladara a Flandes, donde un tío era maestro de campo y tenía mucha influencia en la Corte. Luego de varios intentos disuasivos, el padre consigue un *breve* del Nuncio ordenando que Juan Eusebio fuera trasladado del noviciado en Villagracia a la casa de los jesuitas en Navalcarnero. La intención paterna no es difícil de adivinar: pretendía que revisara más serenamente su decisión. Finalmente prevalece la elección del joven Juan Eusebio que volvió a ingresar en el noviciado pero de la provincia de Toledo que estaba en Madrid –mas cerca de su familia– donde hizo sus votos el 3 de abril de 1616.

La siguiente etapa formativa transcurre en Huete, Castilla la Nueva. Allí perfecciona el latín, el griego y el hebreo. En 1619 lo encontramos en Alcalá de Henares estudiando Artes y Teología. En esa misma ciudad, en 1623, se ordenaba sacerdote y “cantaba su primera misa”.

Los comienzos de la actividad literaria de Nieremberg son inciertos. Las primeras biografías hablan de que ayudó al P. Juan de la Cerda a publicar los comentarios sobre Tertuliano y San Aldelmo.⁶ En cambio, sí tenemos datos sobre los comienzos de su actividad académica. En 1628, el Colegio de los Jesuitas en Madrid, pasó a tener estatuto universitario. A Juan Eusebio se le encarga entonces la cátedra de “*Historia Animalium Plantarum, etc...*” o sea de Ciencias Naturales. Leyó su primera lección el lunes 19 de febrero del mismo año.⁷

El 4 de julio de 1633 hizo la profesión solemne de cuarto voto. Esta particularidad de los jesuitas consiste en un voto de obediencia al Santo Padre. También en torno a 1633, comienza a ocuparse de la cátedra de Sagrada Escritura. Algunas de sus obras latinas sobre este tema, podrían haber sido pensadas como textos para los alumnos.⁸ La biografía de Andrade lo hace solicitando ser misionero en

⁶ JUAN LUIS DE LA CERDA, S.I., 1560-1643. *Q. Septimii Florentis Tertulliani... Opera. Argumentis, explanationibus, notis illustrata*. Avthore Ioanne Lvdivico de la Cerda... Cum indice locupletissimo rerum & verborum, Lvtetiae Parisiorvm, sumptibus M. Sonii, 1624-30.

⁷ DIDIER, *Vida y pensamiento de Juan E. Nieremberg*, 52. Su *Historia Naturae, maxime peregrinae*, publicada en la imprenta Plantiniana de Balthasaris Moreti, en Amberes en 1635 puede ser un reflejo de lo que enseñaba en esta cátedra.

⁸ Véanse sobre todo J. E. NIEREMBERG, *R.P. Ioannis Eusebii Nierembergii e Societate Iesu Stromata S. Scripturae : in quibus enarrantur, explicantur, illustrantur, cum commentationibus moralibus Vitae et Historiae Cain, Nabuchodonosor, Achan, Amnon, Jezabel, Ionathae, Susannae, Oniae, Mathathiae, Menelai, Iasonis, Raziae, Assueri, Amanis, Mardochoaei et Estheris. His accessere eiusdem auctoris Gnomoglyphica; item Sigalion, siue Sapientia Mythica*, Lvgdvni, 1642; J. E. NIEREMBERG, S.I., *De origine Sacrae Scripturae libri duodecim. In quibus multa scripturae loca explanantur et antiquitates ex sacra profanaeque eruditione Lvgdvni*, 1641.

América, pero no ha quedado rasgo documental de su pedido. Mas bien se dedicó incansablemente al estudio, las clases y la publicación de sus múltiples obras. Como decíamos, prácticamente la totalidad de su vida transcurrió en el Colegio de Estudios Reales de Madrid también llamado el Colegio de San Pedro y San Pablo de la Compañía de Jesús en la Corte.⁹ En 1645 cuando cumplía cincuenta años sufrió una enfermedad que lo privó del habla y le paralizó las manos y afectó la vista. No se conoce casi nada de sus últimos trece años de vida ya que se han perdido la mayoría de los archivos de esa época. Al parecer recuperó por un tiempo el habla y pudo retomar parcialmente sus actividades. Murió el 7 de abril de 1658.

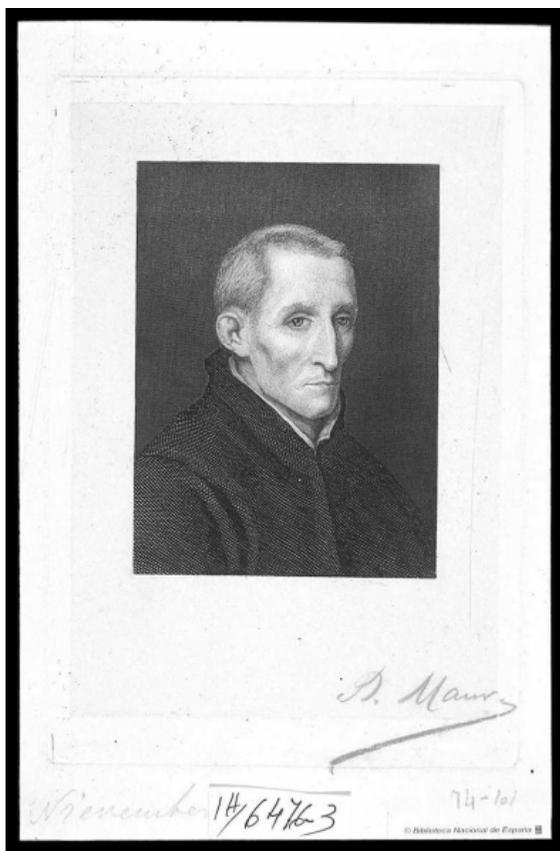


Ilustración 1: Retrato de Niéremberg de Bartolomé de Maura Montaner (1844-1926), Madrid, entre 1880 y 1890 Imagen digital en la Biblioteca Nacional de España.

2. Sus obras

Juan Eusebio Nieremberg es tal vez uno de los autores más prolíficos que dio España en el siglo XVII. Sus obras tuvieron una difusión paralela en popularidad a las obras del P. Rodríguez S.J. y a las de fray Luis de Granada.

⁹ Para una historia del Colegio, cf. J. SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, 2 vols., Biblioteca de Estudios Madrileños, 1-2, Madrid, 1952-1959. Entre los alumnos de este Colegio se cuentan figuras como Lope de Vega (quien leyó los poemas del acto inaugural), Francisco de Quevedo y Calderón de la Barca.

La totalidad de sus escritos han sido reseñados muy cuidadosamente por el gran bibliógrafo de la Compañía de Jesús, Charles Sommervogel (1834-1902).¹⁰ La obra completa (más de 10.000 páginas) se divide prácticamente en partes iguales para las obras latinas y las castellanas. La mayoría de sus obras han tenido además múltiples ediciones y muchas de ellas traducciones a varias lenguas. No pretendemos dar aquí una lista completa. Simplemente nos limitaremos a señalar las diversas temáticas que abordó nuestro jesuita y enumerar algunas de los trabajos más significativos.

Clasificados según la temática, podríamos clasificar la obra de Nieremberg en los siguientes rubros: obras históricas-hagiográficas, obras filosóficas, obras de historia natural, obras ascético-espirituales, obras político-sociales. Presentaremos algunas de ellas, sobre todo las que nos sirvan para comprender mejor el libro *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*.

De temática histórica, Nieremberg dejó una *Tabla cronológica de las cosas mas ilustres de España* impresa primeramente en Madrid en 1641 bajo el seudónimo de Claudio Clemente. Esta obra se continúa con varias otras impresiones de “tablas” de cosas “eclesiásticas”, cosas “políticas”, de los “descubrimientos, conquistas... de las Indias Orientales”, del “gobierno secular y eclesiástico de las Indias”.¹¹ El interés de Nieremberg por las “cosas de la historia” es evidente.

Del mismo cuño histórico es la labor hagiográfica de nuestro jesuita. Le debemos la primera noticia de los compañeros mártires jesuitas rioplatenses, San Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo. Trataremos mas abajo sobre este impreso. El mismo año que publicaba el relato martirial (1631), Nieremberg logra imprimir –luego de varias idas y vueltas con las autoridades de la Compañía– una *Vida de San Ignacio de Loyola*.¹² Con esta *vida* del fundador de los jesuitas, Nieremberg inicia la serie de los *Varones ilustres de la Compañía de Jesús* cuyo primer tomo aparecía en Madrid en 1643. La obra alcanzó cuatro tomos en vida de nuestro autor y fue continuada por el P. Alonso de Andrade con dos tomos mas y por el P. Joseph Cassani con tres tomos mas. Tuvo varias reimpressiones y ediciones parciales a lo largo del tiempo.¹³ Podemos afirmar que la obra hagiográfica de Nieremberg tiene el mérito de haber recopilado datos y vidas de jesuitas de muy diversa procedencia y que en muchos casos se hubieran perdido de no haber sido compendiadas en estas series. El lenguaje usado y las concepciones de la santidad resultan sin embargo cargadas de lo maravilloso y lo milagroso y de una obvia exaltación propagandística de la obra de los jesuitas cuando cumplían el primer centenario de la fundación de la orden en 1640.

¹⁰ C. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Bruselas-Paris, 1896, V, 1726-1766; IX, 720-721; XII, 1166-1167. Puede consultarse también A. PALAU Y DULCET, *Manual del Librero Hispanoamericano. Bibliografía general Española e Hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos...* 2 ed., 28 vols., Barcelona, 1948-1977, XI, 39-59 n° 190596-191104. (de aquí en mas PALAU y el número de la obra). Completa también los datos el repertorio bibliográfico de L. KOCH, S.I., *Jesuiten-Lexikon: die Gesellschaft Jesu einst und jetzt*, 1 ed., Paderborn, 1934, col. 1295-1296.

¹¹ Cf. PALAU, 190944-190952.

¹² J. E. NIEREMBERG, S.I., *Vida de San Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Jesús: resumida y añadida de la Bula y Relaciones de su Canonización y de otros graues autores*, En Madrid, 1631. Cf. PALAU, 190678. Véase además las listas de censuras que recibió el libro de parte de las autoridades jesuitas en: DIDIER, *Vida y pensamiento de Juan E. Nieremberg*, 43, n. 5.

¹³ Cf. PALAU, 191023-191035; cf. también varias *Vidas* sueltas en PALAU, 190805-190810.

Entre las obras latinas, nos gustaría presentar su *De arte voluntatis*. Se trata de una obra temprana, pero considerada una de las mejores y fuente de muchas de las ideas que aparecerán en posteriores trabajos. Aparece impresa por primera vez en Lyon en 1631 con varias reediciones latinas, francesas e italianas, pero no castellanas.¹⁴ La obra se inscribe en el contexto de las disputas teológicas sobre la relación entre la libertad humana y la gracia. Nieremberg evita sin embargo el género de la *disputatio* para exponer su propia síntesis. El tratado articula la voluntad con el entendimiento y la dimensión afectiva de la persona. La voluntad está hecha para la libertad y esta no se alcanza sino es con el propio conocimiento y la contemplación de Dios y la eternidad. Dice Didier: “El tratado *De Arte Voluntatis* empieza siendo una lección estoica y ascética, pero poco a poco el lenguaje va haciéndose platónico y místico”.¹⁵ Si nos hemos detenido en esta obra, es porque ya se encuentran aquí los temas que veremos aparecer en el libro *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*.

Con respecto a las obras de historia natural, todas ellas se inscriben en la contribución de los jesuitas del siglo XVII y todo el XVIII a las ciencias naturales. Nieremberg escribe una *Curiosa filosofía y tesoro de maravilla de la naturaleza examinadas en varias cuestiones naturales* en 1630. La obra es seguida por una segunda parte publicada en 1633 con el título de *Ocultia filosofía. De la sympatía y antipatia de las cosas*.¹⁶ Nieremberg describe e intenta comprender y explicar los cambios que sufre la naturaleza, sus monstruos y maravillas. Hoy se sabe que esta segunda obra ejerció una profunda influencia en el sabio Athanasius Kircher (1602-1680), famoso por la invención de la máquina del movimiento perpetuo. Estamos seguros que si Nieremberg hubiera podido contemplar los grabados presentes en la edición hecha en 1705 –con las serpientes, dragones y variados animales extraños– de la obra que aquí se reproduce, se hubiera sentido perfectamente a gusto. Con un sentido un poco más realista Nieremberg publica en 1635 un manual de *Historia natural*.¹⁷ El libro es un vivo testimonio de la rica información científica que manejaban los jesuitas debido al constante intercambio con las misiones dispersas por todo el mundo. Retomaremos el análisis de este libro un poco más abajo.

Finalmente alguna mención de las obras de carácter ascético-espiritual de nuestro Jesuita. Sin duda forman la mayor parte del corpus de escritos. Nos limitaremos aquí a enunciar un elenco de ellas ya que sus títulos hablan por sí mismos. Luego de la *Diferencia*, le sigue en cantidad de ediciones y en difusión

¹⁴ J. E. NIEREMBERG, S.I., *Ioannis Eusebij Nierembergij, ex Societate Iesu, De arte voluntatis libri sex : in quibus platonicae, stoicae, & Christianae disciplinae medulla digeritur...: accedit ad calcem Historia panegyrica de tribus martyribus eiusdem Societatis, in Vrugai pro fide occisis*, Lugduni, 1631. Cf. PALAU, 190701-190706.

¹⁵ DIDIER, *Vida y pensamiento*, 33.

¹⁶ J. E. NIEREMBERG, S.I., *Curiosa filosofía, y tesoro de maravillas de la naturaleza, examinadas en varias cuestiones naturales... por el P. Juan Eusebio Nieremberg*, Madrid, 1630. J. E. NIEREMBERG, S.I., *Ocultia filosofía de la sympatia, y antipatia de las cosas, artificio de la naturaleza, y noticia natural del mundo : y segunda parte de la Curioso filosofía, contiene historia notables, aueriguanse muchos secretos, y problemas de la naturaleza, explicanse lugares dificultosos de escritura, Va en esta última impresión añadida por el mismo autor. ed.*, En Madrid, 1633. Cf. PALAU, 190738-190668.

¹⁷ J. E. NIEREMBERG, S.I., *Ioannis Eusebii Nierembergii Madritensis ex Societate Iesu in Academia Regia Madritensi Physiologiae Professoris Historia naturae, maxime peregrinae : libris XVI distincta; in quibus rarissima naturae arcana, etiam astronomica, & ignota Indiarum animalia, quadrupedes, aves, pisces, reptilia, insecta, zoophyta, plantae, metalla, lapides, & alia mineralia, fluviorumque & elementorum conditiones, etiam cum proprietatibus medicinalibus, describuntur; novae & curiosissimae quaestiones disputantur, ac plura Sacrae Scripturae loca erudite enodantur. Accedunt De miris & miraculosis naturis in Europa libri duo. Item de iisdem in terra Hebraeis promissa liber unus*, Antverpiae, 1635.

la obra *Del aprecio y estima de la gracia divina que nos mereció el Hijo de Dios con su preciosa sangre*. Tuvo su primera edición en Madrid en 1638. En 1633, Nieremberg publicó la *Vida divina y camino real de gran atajo para la perfección*. El libro *De la adoración en espíritu y verdad* fue publicado primeramente en latín en 1631 y en castellano en 1647. En Madrid en 1641 aparecía la obra *De la hermosura de Dios y su amabilidad por las infinitas perfecciones del Ser Divino*. Esta obra parece continuarse con el *Prodigio del Amor Divino y finezas de Dios con los hombre* publicada en la misma imprenta y el mismo año. El así llamado *Epistolario* de Juan Eusebio Nieremberg, también lo podemos agrupar en este rubro de obras espirituales-ascéticas, ya que se trata de cartas dirigidas a personajes imaginarios, donde el autor da consejos acerca de diversas situaciones de vida. La primera edición apareció en 1649 y fue luego traducida al italiano y al francés. Nieremberg tiene también una clásica *preparatio ad mortem* aunque es un tema que recorre toda su obra. En efecto, en 1643 publicaba la *Partida a la Eternidad y preparación para la muerte* en Zaragoza por el impresor Pedro Vergés. Dejamos de lado otra cantidad de obras espirituales menores como devocionarios, colecciones de dictámenes espirituales, obras marianas, etc.

Como puede apreciarse, la cantidad y la diversidad de la obra de Nieremberg es ciclópea. No toda tiene igual profundidad. Pero no se le puede quitar el mérito a Nieremberg de haber hablado al hombre de su época y a todas las dimensiones del hombre. Como dice su máximo estudioso:

“Para juzgar a Nieremberg prescindamos investigar en sus obras lo que no pretendió realizar, no le concedamos intenciones que no pudo tener: edificar un nuevo sistema, sin falla y sin apertura... No perteneció Nieremberg al espíritu de sistema, sino a este espíritu de *tradición* que permitió a España guardarse su alma mediterránea, grecolatina y cristiana.”¹⁸

3. Nieremberg y América

El contacto de Nieremberg con la realidad americana queda plasmado inicialmente en su obra sobre la *Historia Natural* que, como decíamos más arriba, seguramente sirvió de texto para sus clases en el Colegio Real de Madrid. En efecto, allí encontramos grabados de vicuñas, armadillos, el ocotochtli o ocelote, y un sin número de plantas americanas que se destacan por sus nombres indígenas. He aquí el título de algunos de sus capítulos:

- *De Animalibus novi Orbis*
- *Quomodo homines et animalia tranfuecta in novum orben*
- *An aliqua animalia exotica Americae et insularum remotissimarum post primam productines eneta fuerint*
- *An in America fuerint in principio mundi formata animalia quae ibi inveniuntur. De Amazonibus*
- *De caeremoniis Mexicanorum*
- *De Scorpionibus Guatimalicis*
- *De Chilli Indiae Orientalis.....*

¹⁸ H. DIDIER, *Vida y pensamiento*, 507.

La contribución de los jesuitas a este nuevo conocimiento que suscitó la aparición en el horizonte europeo, de las “cosas del Nuevo Mundo”, fue muy significativo para la historia de la ciencia positiva, que se va haciendo mas predominante con el siglo de la ilustración. La descripción, la interpretación y el uso simbólico de la naturaleza americana fue clave en este proceso.¹⁹

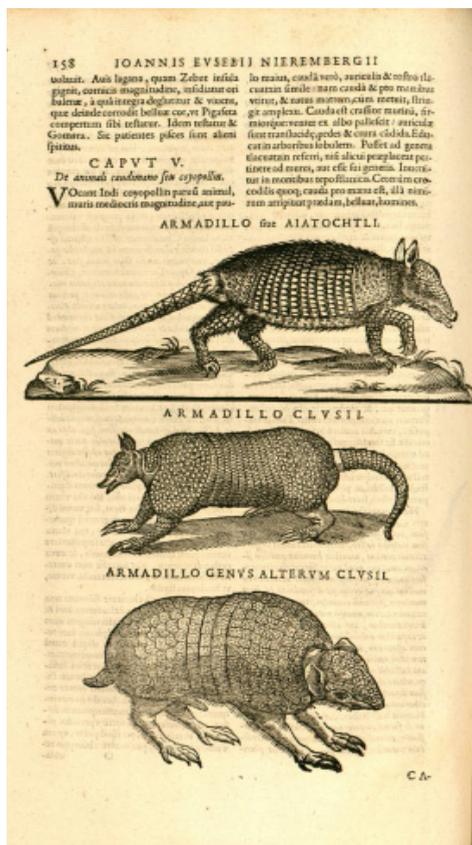


Ilustración 2: Armadillo americano en la *Historia naturae* de Nieremberg, Amberes, 1635

Nieremberg es también –como decíamos más arriba– uno de los primeros en difundir la historia de los santos mártires rioplatenses de la Compañía de Jesús. En efecto, el 15 de noviembre de 1628, mientras Nieremberg enseñaba pacíficamente en el Colegio Imperial de Madrid, son asesinados el sacerdote criollo Roque González de Santa Cruz junto al padre español Alonso Rodríguez Olmedo en la reducción recientemente fundada de Caaró. Dos días después, el 17 de noviembre, el jesuita español Juan del Castillo corría la misma suerte. La noticia de los mártires rioplatenses debió correr rápido entre los hijos de San Ignacio, porque ya en 1631 aparecía en la prensa Lyoniana de Jacobo Cardon el relato lati-

¹⁹ Cf. el estudio de D. LEDEZMA, *Una legitimación imaginativa del Nuevo Mundo: la “Historia naturae, maxime peregrinae” del jesuita Juan Eusebio Nieremberg*, en: *El saber de los jesuitas, historias naturales y el nuevo mundo*, editado por LUIS MILLONES FIGUEROA y DOMINGO LEDEZMA, Vervuert Verlagsgesellschaft : Iberoamericana (Madrid 2005) 53-84.

no escrito por Niéremberg. Se trata de la *Panegírica narración de los tres mártires de la Compañía de Jesús que padecieron en la provincia de Uruguay, en el Paraguay*.²⁰ La obra quedó un tanto escondida porque circuló en forma de apéndice de la obra latina que presentábamos mas arriba sobre “el arte de la voluntad”.²¹

Seguramente, Nieremberg nunca soñó que su obra *De la diferencia entre lo temporal y lo espiritual* terminaría impresa en la lengua guaraníca de las reducciones y mucho menos que lo sería en una imprenta fundada en ese mismo lugar.

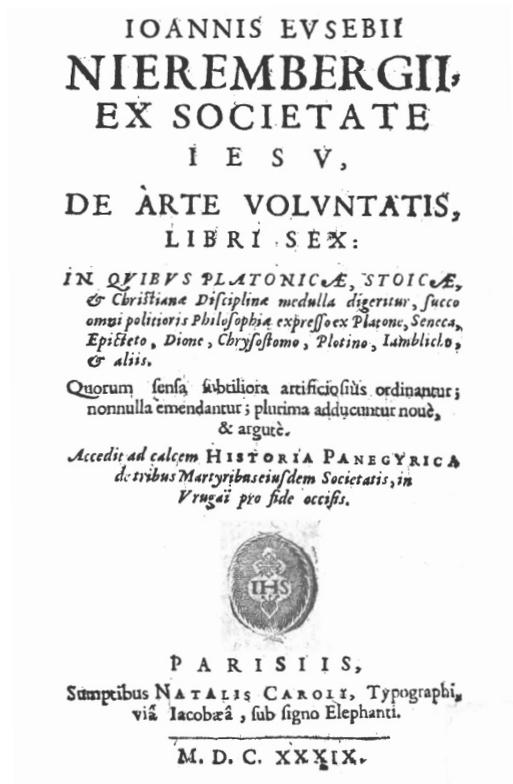


Ilustración 3: El *Arte de la voluntad* con la *Historia Panegyrica*, edición de París, 1639

4. Nieremberg leído en el Paraguay

El Inventario de la Biblioteca jesuítica del colegio de Asunción registraba nada menos que 21 obras de Nieremberg en un total de 44 volúmenes al momento de la expulsión.²² Entre ellas se contaban dos ediciones de la *Diferencia*

²⁰ *Historia panegyrica de tribus Martyribus Societatis Iesu in Urugay profide occisis*, Lugduni 1631 in 8°. La obra es recogida en: N. ANTONIO, *Bibliotheca Hispania nova*, 2 vols., Matriti, 1783-1788, I, 686. Cf. también J. T. MEDINA, *Biblioteca Hispano Americana*, 7 vols., Santiago de Chile, 1958-1962, II, 202. Palau corrige a Medina que pone erróneamente el lugar y fecha de edición en Madrid 1621, cf. PALAU, XI, N° 190602 y 190603. Véase también la edición y traducción de esta obra por: W. M. MATHES y B. LÖFSTEDT, *Primeras noticias de los Protomártires de Paraquaria: La historia panegírica de Juan Eusebio Nieremberg*, León, Francia: 1631 = *The earliest report of the protomartyrs of Paraquaria: The historia panegírica of Juan Eusebio Nieremberg*, Lyon, France: 1631, Santo Tomé, Argentina, Baja California, México, 2004.

²¹ Cf. supra nota 12. Hay otra edición de la obra, también con el apéndice martirial, en París, 1639.

²² M. A. GORZALCZANY y A. OLMOS GAONA, *La biblioteca jesuítica de Asunción*, Buenos Aires, 2006, 220-225.

entre los temporal y lo eterno impresas en Barcelona en 1727 y 1757 en 4°. Siendo estas dos, posteriores a la edición traducida al guaraní del P. Serrano (1705), es de suponer que existieron muchos mas ejemplares de ediciones anteriores que circulaban por las reducciones. Curiosamente, no se conservaba en la biblioteca del colegio en ese momento ningún ejemplar de la edición guaraní realizada en la imprenta de las reducciones. En cambio había 4 tomos de la *Explicación del catecismo en lengua guaraní* hecha bajo la dirección del Padre Pablo Restivo S.J. por el conocido Nicolás Yapuguay e impresa en el Pueblo de Santa María La Mayor unos años después de la *Diferencia* en 1724.²³

Algunos años después de que la *Diferencia* fuera traducida al guaraní por el P. Serrano, también fue traducida a la lengua chiquitana. Lo hizo el insigne lingüista jesuita, el P. Ignacio Chomé (1696-1768).²⁴ El P. Chomé de origen francés tenía una notable capacidad para las lenguas. Al llegar a Buenos Aires había aprendido el angolés para poder evangelizar a los mas de 20.000 negros esclavos que encontró a su llegada al Río de la Plata. Hablaba el guaraní en sus dos variantes: paraguaya y chiriguana. Sabía quechua, zamuco y chiquitano. Escribió gramáticas y vocabularios y algunos sermones en esas lenguas. Tradujo la *Diferencia entre lo temporal y lo eterno* de Nieremberg y *La imitación de Cristo*.

Tenemos noticias de ello a través de la obra del jesuita exiliado José Manuel Peramás (1732-1793). En su *De vita et moribus tredecim virorum paraguaycorum* publicado en su exilio italiano en Faenza dice:

“Tradujo igualmente en la lengua de los chiquitos el libro *De Contemptu mundi* de Tomás de Kempis y la utilísima obra del P. Eusebio Nieremberg, cuyo título es *Discrimen inter temporaria et aeterna* para que sirviese para el aprendizaje de los neófitos.”²⁵

Chomé había sido destinado a las reducciones del Río Uruguay en 1730. Tal vez allí tomó contacto con la traducción guaraní de la *Diferencia*. En 1738 el provincial Bernardo Nusdorffer lo destina a las misiones de chiquitos. Aterrizó primeramente en la reducción de San Ignacio de Zamucos. Permanecerá en diversas reducciones chiquitanas hasta 1776 en que lo encuentra el decreto de expulsión. En ese lapso, debió realizar la traducción del libro de Nieremberg. Esto está materialmente confirmado, ya que en 1936 se encontraba en el pueblo de Santiago de Chiquitos un manuscrito que rezaba: *Diferencia entre lo temporal y eterno. Aapi N'icomococo n'azinaañai...*²⁶

Cabe concluir que las obras de Nieremberg eran leídas y apreciadas entre los misioneros jesuitas de las reducciones. En algunas de esas obras, y particularmente en la *Diferencia*, vieron un instrumento pastoral apto –al ser traducido– para el neófito que avanzaba en la comprensión y vivencia de la fe cristiana.

²³ Ibid., 316.

²⁴ Sobre Chomé cf. SOMMERVOGEL, T. II, col 1155; DHSJ I, 790-791; P. DELATTRE y E. LAMALLE, *Jesuites wallons, flamands, français, missionnaires au Paraguay, 1608-1767*, en: «Archivum Historicum Societatis Iesu» 16 (1947) 98-176. Trata a Chomé con el N° 42, p. 168-171.

²⁵ J. M. PERAMÁS, S.I., *De vita et moribus tredecim virorum paraguaycorum*, Faenza, 1793. cit. en J. T. MEDINA, *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Paraguay (1705-1727)*, ed. FRANCISCO P. MORENO, Materiales para la Historia Física y Moral del Continente Sud-Americano. Sección de Historia Americana, III, Buenos Aires, 1892, p. 11.

²⁶ Cf. C. OTHMER, *Noticia de algunos manuscritos jesuíticos de la lengua de los indios chiquitanos de Bolivia*, en: «Archivum Historicum Societatis Iesu» 7 (1938) 225-228.

5. La imprenta en las reducciones Instrumento al servicio de la evangelización

a. Algunos antecedentes

En 1630 partía rumbo a Madrid y Roma como procurador de los jesuitas de la provincia del Paraguay el padre Juan Bautista Ferrusino. Entre los encargos hechos por la Quinta Congregación Provincial del Paraguay, se le había pedido agenciara “una imprenta para publicar varias obras en lengua indígena, sumamente necesarias.” Efectivamente, encontramos a Ferrusino en Roma en 1632 entregando al General un memorial efectivizando el pedido:

«Hanse escrito Arte y vocabulario en la lengua de Angola y también en la lengua Caca del Valle de Calchaquí y por no se poder imprimir sin asistencia de los que entienden las dichas lenguas, no se han traído a imprimir a Europa; y por otra parte, para comunicarlos es necesario imprimirlos: suplico a V. P. nos mande dar de las Provincias de Francia o de Alemania y Flandes algún hermano que entienda de eso para que comprando una imprenta se pueda conseguir este efecto de tanta importancia para el bien de las almas.»²⁷

A pesar de la buena voluntad del General, no se pudo concretar ni la compra de la imprenta, ni el envío de un hermano impresor. De hecho, en 1637 pasaba como procurador de la provincia jesuítica del Paraguay, el P. Antonio Ruiz de Montoya con sus escritos en lengua guaraní, para ver la posibilidad de imprimirlos en Europa.²⁸

Pasarán unos 70 años hasta que pudiera llegar la deseada imprenta. En el entretiem po, los jesuitas entrenaron a sus catecúmenos para copiar en tinta, libros de origen europeo, tanto que lograban engañar a muchos observadores.²⁹

Gracias a los esfuerzos de dos jesuitas, el padre austríaco Juan Bautista Neumann (1658-1704) y el padre José Serrano (1634-1713) se instaló la imprenta y se fundieron los tipos. El testimonio del Padre Antonio Sepp es definitivo al respecto:

“Hace un año que el Padre Juan Bautista Neumann, de la Provincia de Bohemia, introdujo la tan necesaria y ansiada imprenta e imprimió el *Martirologio Romano*, del que hasta ahora carecían la mayoría de las Reducciones y aunque los tipos de la impresión son desiguales a los de las impresiones de Amberes, contiene cuanto necesitan los Indios para leer en el refectorio.”³⁰

b. La instalación de la imprenta en las reducciones³¹

Por lo que sabemos al presente, el primer libro publicado en la imprenta jesuítica fue una edición en guaraní del *Martirologio Romano* (1700). Como que-

²⁷ G. FURLONG, S.I., *Arte en el Río de la Plata 1530-1810*, Buenos Aires, 1993, 5.

²⁸ Publicará en Madrid en 1639 y 1640 su *Conquista espiritual hecha por los religiosos de la Campaña de Jesús en las Provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tapé, el Tesoro de la lengua guaraní, el Arte y vocabulari de la lengua guaraní y el Catecismo de la lengua guaraní*. cf. MEDINA, *Biblioteca Hispano Americana*, T. II, N° 1001, 1002, 1019 y 1020.

²⁹ G. A. BAILEY, *Art on the Jesuit missions in Asia and Latin America, 1542-1773*, Toronto Buffalo London, 1999, 172-173.

³⁰ Cit por G. FURLONG, S.I., *Algo de historia, en: Biblioteca Jesuítica, Catálogo N° 41, abril 1979*, editado por LIBRERIA L'AMATEUR, con un escrito inédito de Guillermo Furlong, S.J. fechado el 22 de diciembre de 1958 (Buenos Aires 1979) 5-15.

³¹ J. T. MEDINA, *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios Españoles de America y Oceanía*, San-

da explicado en el prólogo, fueron encontrados hace poco, 138 folios en el pueblo chiquitano de Concepción.³²

Lo siguió el *Flos Sanctorum* del jesuita Rivadeneira que además incluyó algunos sermones del cacique guaraní Nicolás Yapinguyay. Esta obra fue traducida por el Padre Serrano según consta en carta del general de la Compañía, padre Tirso González, al provincial del Paraguay, P. Lauro Núñez. Citamos in extenso este fragmento, porque nos describe bien la intencionalidad de la traducción y la impresión:

“El Padre José Serrano me envía un papel que V. R. le escribió en que le da orden que alce mano de la traducción que iba haciendo del *Flos Sanctorum* del Padre Rivadeneira en la lengua guaraní, general de los Indios, por estar en que esto no se podía hacer sin licencia del General, según la Regla 6ª. A mi me es de grande edificación su mucha atención de V. R. a cualquiera sombra de regla; pero ha andado en la materia demasiado escrupuloso; lo mismo que pasa en la impresión de un libro compuesto, pasa en la impresión de un libro traducido, que como no es necesario licencia del General, ni de otro alguna, para componerle, tampoco para traducirle. La traducción *De la Diferencia entre lo temporal y eterno* del Padre Juan Eusebio Nieremberg y la del *Flos Sanctorum* del Padre Rivadeneira se la tengo alabada al Padre Serrano, porque me parece muy útil para los Indios que, sabiendo leer, se podrán aprovechar de esos libros. Yo me holgara harto de poder disponer el enviar de letras [i.e. tipos] de imprenta y sujeto inteligente de impresión, para que allá se pudiesen imprimir esos libros, pero no se halla sujeto de arte.”³³

Queda claro entonces que el General de la compañía favoreció y alentó la traducción e impresión de las obras, en contra del provincial escrupuloso. La imagen del P. Tirso González en la edición del *De la Diferencia* guaraní y la dedicatoria que le hace Serrano se entienden a la luz de esta carta.

Consignamos a continuación una lista de las obras que hoy por hoy conocemos con seguridad y que fueron impresas en las reducciones entre 1700 y 1727. Se ha especulado sobre el porqué del fin de la actividad de la imprenta guaranítica. La tesis más probable es la de la carencia de papel y los costos de su importación.

c. Lista de Impresos actualmente existentes, salidos de la Imprenta de las reducciones jesuíticas³⁴

1. 1700: *Martirologio romano*, del P. Dionisio Vázquez, Loreto, en 350 páginas aproximadamente.
2. 1705: *De la diferencia entre lo temporal y lo eterno*, del P. Eusebio Nieremberg, impreso en las doctrinas, 438 páginas.
3. 1713: *Instrucción práctica para ordenar santamente la vida*, del P. Antonio Garriga, Loreto, 120 páginas.

tiago de Chile, 1958, T. II, 205ss.; E. J. A. MAEDER, *Libros, bibliotecas, control de lecturas e imprentas rioplatenses en los siglos XVI al XVIII*, en: «Teología» 40 (2001) 5-24, cit. en pp. cf, especialmente 20-23.

³² Esta obra fue considerada perdida por Furlong y otros estudiosos. Recientemente fue hallado un ejemplar en el pueblo de Concepción en Bolivia. La noticia y el estudio de la obra en: E. J. A. MAEDER, *El Martirologio Romano. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata*, en: «Idea Viva. Gaceta de Cultura» (2001) 17-18; 46-47. También reproducido en: E. J. A. MAEDER, *El Martirologio Romano. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata. Comunicación del Dr. Ernesto J. A. Maeder leída en la sesión del 10 de octubre de 2000*, en: «Boletín de la Academia Nacional de la Historia» 72-73 (2004) 221-227.

³³ FURLONG, *Algo de historia*. Cit. en p. 8.

³⁴ Seguimos la lista y la información proporcionada por MAEDER, *El Martirologio Romano. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata. Comunicación del Dr. Ernesto J. A. Maeder leída en la sesión del 10 de octubre de 2000*, cit. en pp. 21-22.

4. 1721: *Manuale ad usum Patrum Societatis Iesu, qui in reductionibus Paraguariae versantur ex Rituali Romano ac Toletano decerptum* del jesuita siciliano afinado en las reducciones Paolo Restivo, S. J. , en Loreto, 266 y 79 páginas.³⁵
5. 1722: *Vocabulario de la lengua guaraní*, compuesto por el padre Antonio Ruíz de Montoya, revisto y aumentado por otro religioso de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 589 páginas.
6. 1724: *Arte de la lengua guaraní*, por el P. Antonio Ruíz de Montoya de la Compañía de Jesús. Con los escolios, anotaciones y apéndices del P. Paulo Restivo de la misma Compañía sacados de los papeles del P. Simón Bandini y de otros. Santa María la Mayor, 388 páginas.
7. 1724: Nicolás Yapuguay, *Explicación del catecismo en lengua guaraní por...* Con dirección del P. Paulo Restivo de la Compañía de Jesús. Santa María la Mayor, 402 páginas.
8. 1727: Nicolás Yapuguay, *Sermones y ejemplos en lengua guaraní por...* Con dirección de un religioso de la Compañía de Jesús. San Francisco Javier, 165 páginas.³⁶
9. 1727: *Carta que el señor doctor don Joseph de Antequera y Castro... escribió al... obispo del Paraguay doctor don fray Joseph Palos, etc.* San Francisco Javier, 6-24 páginas.

6. El Padre José Serrano, traductor de Nieremberg al guaraní

El Padre José Serrano nace en la ciudad de Antequera de Málaga el 12 de mayo de 1634. Ingresa a la Compañía de Jesús en 1652. Mientras realizaba sus estudios es destinado a la provincia del Paraguay. Llegó a Buenos Aires en la expedición del P. Simón de Ojeda el 2 de abril 1658. Completó la teología y se ordenó sacerdote en 1663. Estuvo en Córdoba en 1675 y en Asunción en 1681. Fue socio del provincial Gregorio de Orozco entre 1689-90. Fue rector del Colegio de Buenos Aires entre 1695-1699 y superior de las reducciones del río Uruguay entre 1701-1702. Murió en la reducción de Loreto en mayo de 1713.³⁷

¿Cuál fue la edición en la que se basó el P. Serrano para hacer la traducción del *De la diferencia* de Nieremberg? Aquí solamente podemos hacer suposiciones, pero es bastante probable que Serrano tuvo a la vista la edición castellana

³⁵ Paolo Restivo, S.I., nació en Mazzarino, 1658 - murió en La Candelaria, Misiones, 1740. Publicó y editó en la imprenta de las misiones, además del *Manuale ad usum Patrum*, las dos obras de Nicolás Yapuguay, el *Arte de la lengua guaraní*, *Brevis linguae guarani grammatica*. Sobre el *Manuale*, véase la excelente tesis doctoral defendida en el Pontificio Ateneo S. Anselmo de L. PALOMERA SERREINAT, *Un ritual biligüe en las reducciones del Paraguay: el manual de Loreto (1721)* (Dissertatio ad Doctoratum Sacrae Liturgiae assequendum in Pontificio Instituto Liturgico. Thesis ad Lauream n. 283., Pontificio Instituto liturgico, 2001). Ha sido editada también en: L. PALOMERA SERREINAT, *Un ritual biligüe en las reducciones del Paraguay: el manual de Loreto (1721)*, Misión y Diálogo, 2, Cochabamba-La Paz, 2002. Los traducción de los textos en guaraní jesuítico del *Manual de Loreto* fue hecha por el antropólogo y lingüista jesuita Bartomeu Melià, cf. íd. 240-322.

³⁶ Existe una edición facsimilar, Buenos Aires, Editorial Guaranía, 1953.

³⁷ Cf. C. E. O'NEILL y J. M. DOMÍNGUEZ, eds., *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático*, Roma-Madrid, 2001, IV, xxx.

hecha en Amberes en 1684.³⁸ Se calcula que Serrano había comenzado con su traducción en 1696. En 1699 el General Tirso González decía que había recibido una carta de Serrano avisando que tenía muy adelantada la traducción. Para el 1700, consta que el P. Ioseph Bernardino Cerbín, Dean de la Iglesia y gobernador del obispado tenía ante sí la traducción de la *Diferencia* y la del *Flos Sanctorum*. Dice en su aprobación fechada en Asunción el 18 de septiembre:

“He visto la obra del desvelo de V. P. R. que ocasionó el encendido zelo del bien de las almas que siempre le ha asistido, traduciendo del ydioma castellano en la lengua guaraní, nativa y general de los Yndios de esta Provincia, el tomo de la Diferencia entre lo temporal y eterno del R. P. Juan Eusebio Nieremberg y los del Flos Sanctorum del R. P. Pedro de Ribadeneira.”³⁹

El P. Cerbín consigna también la calidad de la traducción diciendo: “Y es de suponer, que por adelantado y por muy perito que puede estar en dicha lengua avía de salir con toda perfección lo traducido, sin embargo me movió lo especial del dictamen por averlo leído, como lo leí, con atención cuidadosa,... y no solo no he podido hallar cosa que censurar,... digno es pues de que se solicite que se de a la imprenta.” Lo mismo consigna el P. Pedro de Orduña S.J. diciendo: “... me ha causado admiración el ver la propiedad, claridad y elegancia con que V. R. pone a la vista materias tan difíciles de explicar en esta lengua...”⁴⁰ Concluamos pues que la pericia traductora del P. Serrano era reconocida unánimemente por sus contemporáneos. Quedará para la tarea de los investigadores estudiar a fondo esta traducción de Nieremberg, que seguramente arrojará luz sobre el ingente esfuerzo de inculturación realizado por estos hijos de San Ignacio.

7. Estructura y contenido de la obra

El libro *De la diferencia* está dividido en cinco partes, también llamados “libros”, cada uno con diversos capítulos (15, 9, 10, 13 y 9). Cada capítulo tiene su propio título.⁴¹ La edición hecha en las misiones, tiene además, algunos documentos iniciales, que no aparecen en impresiones europeas. Estos remplazan a documentos similares en otras ediciones del viejo mundo:

- f 3r. Aprobación del D. Ioseph Bernardino Cerbin, Dean de la Iglesia y gobernador del obispado, en Asunción del Paraguay, 18 de septiembre de 1700.
- f 3v. Parecer de Pedro de Orduña S.J. y Licencia del Provincial Simón de León S.J., Buenos Aires, 15 de julio de 1696.
- f 4r. Licencia del Dr. Ioseph Bernardino Cerbin, Asunción, 6 de agosto de 1701.

³⁸ Esta edición es la primera con grabados de Bouttats, muchos de los cuales sirvieron de modelo para la edición de las reducciones. Cf. S. FABRICI, *Un antiguo libro en Guaraní: De la diferencia entre lo temporal y eterno de Juan Eusebio Nieremberg (impreso en las doctrinas, 1705)*, en: «Incipit» 3 (1983) 173-183. Un ejemplar de esta edición fue puesto a la venta en Buenos Aires en la Librería L'Amateur en 1982, Catálogo N° 151. Véase la edición digital incluida en esta edición.

³⁹ NIEREMBERG, *De la diferencia*, edic. 1705, f 1r.

⁴⁰ Íd. f 1v.

⁴¹ Véase en el *Apéndice I* el índice completo de la obra, en paralelo castellano-guaraní.

f 4v. Parecer del P. Francisco de Castañeda dado en Buenos Aires el 7 de julio de 1697.

Agrega además dos *dedicatorias*. La primera al Espíritu Santo, seguramente de la pluma del P. Serrano y la segunda al General de la Compañía de Jesús Tirso González, esta sí firmada por Serrano. Las dos dedicatorias tienen su correlato gráfico en dos grabados que comentaremos mas adelante.

f 6r. Dedicatoria a la “Magestad del Espíritu Santo, tercera persona de la Trinidad sagrada”.

f 8r. “Al M. R. P. Tyrso Gonzalez preposito General de la Compañía de Iesus”.

Por otra parte, la edición misionera elimina algunos complementos presentes en ediciones castellanas y europeas: las *Advertencias de las meditaciones mas importantes desta obra*, una especie de guía selectiva de lectura y ejercitación que organiza los temas presentes en el libro en el clásico triple sendero espiritual de la *via purgativa*, la *iluminativa* y la *vía unitiva*. Elimina también, una lista de meditaciones para *todos los estados de vida y el Sumario de los capítulos*. Tampoco están presentes en la versión de las reducciones, los apéndices e índices siguientes: las *Autoridades latinas citadas en este libro*, los *Lugares de la Sagrada Escritura* y el *Indice de las cosas notables*. Nuestra edición también carece del clásico colofón.

A grandes rasgos, podríamos decir que la *Diferencia* es una gran paráfrasis de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.⁴² Nieremberg elige los grandes temas de la experiencia de los ejercicios y los vuelca en una prosa del gusto de su época. La trama va desde el *Principio y Fundamento*, pasando por la *meditación del infierno*, para concluir con la *Contemplación para alcanzar amor*.⁴³ Esta inspiración fontal en el libro de San Ignacio, queda más de manifiesto en las *Advertencias de las meditaciones más importantes de esta obra* que Nieremberg hace agregar al pórtico de la obra:

“En este Libro se tratan los puntos mas sustanciales que hay para reformar la vida de un Christiano, los quales no solo se debían leer, sino meditar de espacio (sic), con lo qual experimentará un alma gran provecho.”

La “reforma de la vida” es un tópico clásico en la espiritualidad de cuño hispano de los siglos de la reforma católica. Recordemos que también los Ejercicios Espirituales, tenían en su título el mismo propósito: “Ejercicios espirituales para vencer a sí mismo y ordenar su vida, sin determinarse por afección alguna que desordenada sea.”⁴⁴

Si nos guiamos por el título de la obra de Nieremberg, parecería que para lograr esta “reforma de vida” habría que despreciar las cosas temporales y vivir esta vida, en una especie de añoranza de lo eterno. Sin embargo, a lo largo del

⁴² No estamos de acuerdo con H. DIDIER que caracteriza a esta paráfrasis de “plagio inconieso” (p. 130-137). El uso de textos ajenos en autores espirituales de los siglos XVI y XVII hay que enmarcarlo en las tradiciones medievales de la “compilatio”. Cf. al respecto nuestro estudio “El uso o transcripción de obras ajenas en la literatura española del siglo XVI” en: F. GIL, *Primeras «Doctrinas» del Nuevo Mundo. Estudio histórico-teológico de las obras de fray Juan de Zumárraga (+ 1548)*, Buenos Aires, 1993, 342-344.

⁴³ Cf. SAN IGNACIO DE LOYOLA, *Ejercicios Espirituales*, [de aquí en mas usamos la sigla EE y la numeración de la edición típica] EE, 23, 65-71 y 230-237 respectivamente.

⁴⁴ EE, 21. Cf. también EE 189, “dar forma y modo de enmendar y reformar la propia vida”.

texto, encontramos el mismo espíritu que San Ignacio había plasmado en el *principio* y *fundamento* de sus ejercicios espirituales:

“El hombre es criado para alabar, hacer reverencia y servir a Dios nuestro Señor y, mediante esto, salvar su ánima; y las otras cosas sobre la haz de la tierra son criadas para el hombre, y para que le ayuden en la prosecución del fin para que es criado. De donde se sigue que el hombre tanto ha de usar de ellas cuanto le ayudan para su fin, y tanto debe quitarse de ellas cuanto para ello le impiden.”⁴⁵

Por lo tanto, esta “diferencia” entre lo temporal y lo eterno está en relación con la finalidad de la vida del hombre. Nieremberg pretende que el lector internalice esta “diferencia” de manera vital y existencial. Las “cosas sobre la haz de la tierra”, lo temporal, son medios que se deben “usar” para alcanzar el fin, o sea la eternidad feliz junto a Dios, el creador.

Podemos preguntarnos aún, ¿cuál fue el motivo por el cual el P. Serrano y sus compañeros jesuitas en las reducciones, eligieron precisamente esta obra como “instrumento pastoral” para los neófitos guaraníes? Creemos que la respuesta no hay que buscarla tanto por el grado de adaptabilidad al sujeto misionero, sino en el enorme prestigio que gozaba la obra de Nieremberg. Hemos visto que el mismo Padre General de la Compañía alentó su traducción junto con el *Flos Sanctorum*. Lo atestigua también la cantidad de ediciones, traducciones y ejemplares que se han conservado. La misma imaginaria jesuítica del siglo XVII ilustra su prestigio. Veamos un ejemplo. En 1671, salía del taller del pintor sevillano Juan de Valdés Leal (1622-1690), un lienzo destinado al claustro de la casa profesa de la Compañía de Jesús en la misma ciudad. Se trataba de San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja, segundo general de la orden, recibiendo del niño Jesús el monograma IHS. Ambos santos aparecen arrodillados delante de la esfera terrestre y recibiendo de manos del Jesús-niño las iniciales IHS (Jesus Hominum Salvator) en forma de llamas sobre el mundo. El Niño Jesús tiene la Cruz de la Pasión en la mano izquierda y la Sagrada Eucaristía en la derecha. En la parte superior aparece la “Gloria de Dios” con el Padre, el Espíritu Santo y la Virgen rodeada de ángeles. Lo curioso es que debajo de los dos santos fundadores hay dos libros. Uno más cercano a San Ignacio: el libro de los ejercicios. Otro más cercano a San Francisco, el *De la Diferencia de nuestro Nieremberg*.⁴⁶ La colocación del libro de Nieremberg junto al de los *Ejercicios Espirituales* de San Ignacio y debajo del manto protector de los dos fundadores, le daba una cierta cualidad de “fundacional”. Basten estos ejemplos para tomar conciencia del aprecio que existió entre la comunidad jesuita y más allá de ella, de la obra que nos ocupa en esta introducción.

8. Los grabados de *De la diferencia*

Como queda registrado en detalle en el prólogo de este libro, la edición hecha en suelo guaraní y que aquí se reproduce, consta de 42 grabados. Esta

⁴⁵ EE, 23

⁴⁶ Lienzo actualmente en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Puede consultarse su ficha catalográfica y una imagen digital de baja calidad en el portal CER.es (colecciones en red) del Ministerio de Cultura de España [en línea] <http://ceres.mcu.es/pages/Main?idt=121938&inventory=CE0190P&table=FMUS&museum=MBASE> [consulta: 15-06-2010].

es una de las particularidades más notables de esta versión. De todas las ediciones de la *Diferencia*, sin duda es la que más ilustraciones contiene. ¿Por qué esta profusión del componente visual? Si lo ponemos al impreso en el contexto reduccional jesuítico, es evidente que tiene que ver con el sujeto al cual estaba destinado. No tenemos cifras ciertas sobre el grado de alfabetización que alcanzó la población de las reducciones en esta época. Es posible que no fuera muy alta. Por eso, es razonable pensar que el impreso sirviera para que uno leyera en voz alta y muchos escucharan. Así lo sugiere el texto del P. Antonio Sepp que citábamos más arriba: "...para leer en el refectorio."⁴⁷ Las imágenes entonces, tendrían la función de ilustrar el texto leído. Podemos presumir que muchas de estas ilustraciones, corrieron impresas sueltas, para acompañar los relatos leídos por los "padres", los catequistas, los caciques, los maestros, etc.

Los estudiosos han determinado que los grabados no son enteramente originales como se creyó en un momento.⁴⁸ De hecho, estos estudios han ido poco a poco encontrando las matrices originales –en general europeas– de muchos de los grabados.

Hoy por hoy se sabe que una parte de los grabados están adaptados de las ilustraciones de Gaspar Bouttats, incluidas en la edición del libro de Nieremberg hecha en Amberes en 1684.⁴⁹ Otros grabados están tomados de la *Evangelicae Historiae Imagines* del jesuita Jerónimo Nadal (1507-1580) El jesuita mallorquín, Nadal fue uno de los diez primeros miembros de la Compañía de Jesús. Secretario y delegado personal de San Ignacio durante muchos años. Se dice que San Ignacio mismo fue quien movió a Nadal a componer la *Evangelicae Historiae Imagines* como medio de apoyo a los Ejercicios Espirituales. Esto se concretará solamente después de su muerte cuando las 153 escenas seleccionadas por él fueran producidas por Bernardino Passeri, Marten de Vos y Anton Wierix e impresas por las prensas antwerpianas de Christophe Plantin y Martinus Nutius en 1593.⁵⁰

Sin embargo, el origen de muchas de las imágenes todavía hoy nos es desconocido. A pesar de ello, hay mucho más campo de investigación. Principalmente hace falta ahondar en lo que respecta al grado de adaptación que supuso la creación y reproducción de estos grabados en la selva misionera.⁵¹ Según Ri-

⁴⁷ Cf. supra nota 28

⁴⁸ BAILEY, *Art on the Jesuit missions in Asia and Latin America, 1542-1773*, 173.

⁴⁹ Cf. J. E. NIEREMBERG, S.I., *De la diferencia entre lo temporal y eterno crisol de desengaños, con la memoria de la eternidad, postrimeras humanas y principales misterios Divinos*, Nueva impr. corr. de muchas erratas y enriquecida con muy lindas estampas ed., Amberes, 1684. Para un inventario de las impresiones de Bouttats puede consultarse F. W. HEINRICH HOLLSTEIN, *Dutch and Flemish etchings, engravings and woodcuts: ca. 1450-1700*, 3 vols., Boekhorst - Brueghel, 1950, 175 ss. Pueden verse los grabados de Bouttats en la reproducción digital que incluimos en este libro.

⁵⁰ Se reeditaron en 1594 y 1595 y 1607 en un formato más grande y con un título algo diverso. Hemos consultado la siguiente edición: J. NADAL, S.I., *Adnotationes et meditationes in Evangelia quae in sacrosancto missae sacrificio toto anno leguntur: cum eorundem evangeliorum concordantia / auctore Hieronymo Natali Societatis Iesu Theologo*, Antuerpiae, 1607. (De aquí en más citamos NADAL, seguido del número de la imagen). Pueden consultarse también las imágenes de los impresos de Nadal en: Illustrations of Gospel Stories from Jerome Nadal, S.J. [en línea] <http://catholic-resources.org/Art/Nadal.htm> [consulta: 15/07/2010]. Existía en la Biblioteca del Colegio de Asunción un ejemplar de las *Adnotationes* de la edición antwerpiana de 1695, cf. GORZALCZANY y OLMOS GAONA, *La biblioteca jesuítica de Asunción*, 219.

⁵¹ Mencionamos aquí sobre todo los siguientes estudios (en orden cronológico): A. L. RIBERA, *El grabado en las misiones guaraníicas*, en: *Historia general del arte en la Argentina*, editado por ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES (Buenos Aires 1983) Vol. II, 95-106.; FABRICI, *Un antiguo libro en Guaraní: De la diferencia entre lo temporal y eterno de Juan Eusebio Nieremberg (impreso en las doctrinas, 1705)*; S. SEBASTIÁN

cardo González, la “reelaboración americana” de los grabados europeos usa al menos cinco modos adaptativos:

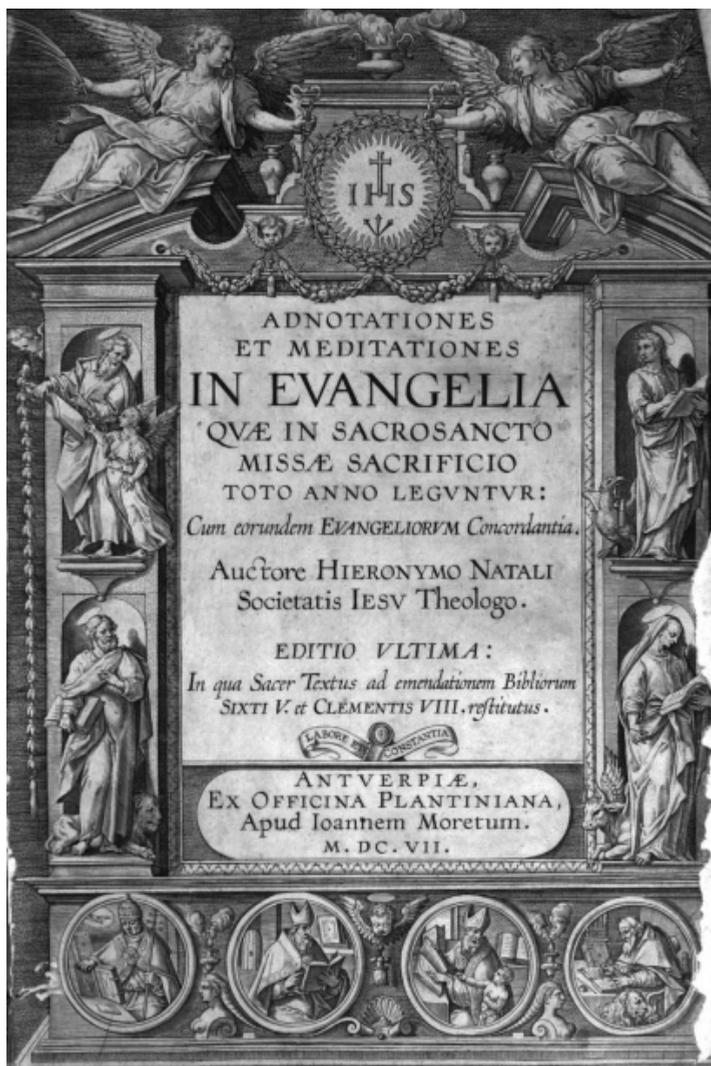


Ilustración 4: Jerónimo Nadal, *Annotaciones et meditationes*, 1607

1. Cuando se copia fielmente la composición original como el caso de la última lámina del libro V tomada de la imagen de Bouttats en la p. 633 de la edición de Amberes de 1684.

LÓPEZ, *Lectura iconográfica de la versión guaraní del libro del padre Nieremberg De la diferencia entre lo temporal y eterno*, en: «Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar» 48/49 (1992) 309-328.; F. OBERMEIER, *Der argentinische Erstdruck Nieremberts De la diferencia in Guarani im Kontext der Bilderzyklen in Lateinamerika im 18. Jahrhundert*, en: *ART-Dok. Publikationsplattform Kunstgeschichte* [en línea] (2006) <http://archiv.ub.uni-heidelberg.de/artdok/volltexte/2006/154/> [consulta: 01-05-2010].; R. GONZÁLEZ, *Textos e imágenes para la salvación: la edición misionera de la diferencia entre lo temporal y eterno*, en: «ArtCultura» 11 (2009) 137-158..

2. Se invierte la copia. Esto sucede cuando el grabador duplica directamente el original que luego sale invertido como en un espejo. Tal el caso del grabado en el libro III, f 12 tomado del grabado de Bouttats en la p. 260.
3. Se modifican parcialmente los originales desplazando de lugar los cuadros, agregando figuras nuevas o quitando algunas. El ejemplo mas representativo es la ilustración del fin de la vida en el libro II, f 4 que corresponde a la de Bouttats en la p. 3.
4. Se amplían escenas parciales de los modelos europeos.
5. Se agregan imágenes autónomas de fabricación local como el caso del jaguar en la lámina del libro I, f 12.⁵²

Intentaremos en las páginas que siguen describir algunos aspectos de cada una de las láminas que el lector podrá visualizar en la reproducción facsimilar que sigue. La intención será simplemente abrir un poco el sentido de las mismas. Para identificar las imágenes las designaremos de acuerdo al Libro en el que aparecen junto con el número de folio que traen en la esquina superior derecha en el ejemplar del Museo de Luján. Los primeros cuatro grabados de la sección introductoria, que no tienen ninguna foliación, los numeramos del I al IV. En el caso de tener que citar la edición castellana de la *Diferencia*, usamos la edición de Amberes de 1684 que el lector puede consultar en el CD adjunto, consignando el Libro, el capítulo y la página.

Lámina I. El Universo Cristiano

En el centro vemos a la tierra rodeada de los planetas que forman un círculo alrededor de ella. Arriba el sol representando la eternidad, con la corona y el anillo petrino. La parte inferior está cubierta por una reja de la cual afloran las llamas del infierno. Se trata de una visión tradicional del infierno como prisión. El motivo de la reja que encierra el infierno lo volveremos a encontrar en la lámina del Libro IV, f 102. Sin embargo arriba de la reja encontramos una serpiente mordeándose la cola, símbolo también de la eternidad. Por lo tanto tenemos una imagen gráfica del título del libro de Nieremberg: *De la diferencia de lo temporal y lo eterno*. Lo temporal, el centro, la vida del hombre en la tierra; la eternidad que puede tomar una doble dirección, eternamente luminosa o eternamente encarcelada.

Lámina II. El Espíritu Santo sosteniendo la estructura eclesial-temporal

Dos figuras representando a la Iglesia y al brazo secular o la fortaleza. La figura de la Iglesia tiene una banda que dice: *Celus domus tuae comedit me* (el celo por tu casa me consume). La otra figura también tiene una banda que dice: *Labor et fortitudo omnia Vincent* (El trabajo y la fortaleza todo lo vencen). Se trata de la medieval teoría política de los dos brazos o las dos espadas o la cruz y la espada, la espiritual y la temporal. Ambas figuras se apoyan sobre el pedestal con el monograma IHS. Sobre el pedestal y junto a cada figura, se encuentran sus símbolos: una pequeña Iglesia y el ramo de olivo. Arriba, el águila bicéfala del escudo de los Habsburgo y el escudo de Castilla y León. El águila sostiene arriba

⁵² Cf. para un análisis mas detallado, GONZÁLEZ, *Textos e imágenes para la salvación: la edición misionera de la diferencia entre lo temporal y eterno*, cit. en pp. 155-158.

Lámina III. *El Espíritu Santo derramando lenguas de fuego sobre el mundo*

Las figuras de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier portando antorchas encendidas, miran como el mundo (un globo terráqueo) recibe los dones del Espíritu Santo representados por lenguas de fuego. Entre los dos, de nuevo el monograma jesuítico IHS. El grabado pareciera haber sido hecha por una mano mas tosca que las demás.

Lámina IV. *Retrato del Prepósito General de la Compañía de Jesús P. Tirso González*

Tirso González de Santalla S.J. nació en Arganza (León) el 18 de enero, 1624 y murió en Roma 27 de octubre, 1705. Fue el 13º General de la Compañía y el cuarto de origen español. Hemos visto mas arriba la especial intervención que tuvo en orden a la publicación de la presente obra. La litografía reproduce en el medallón central una conocida imagen del jesuita. Arriba enmarcado en una corona de espinas aparece Jesús niño con los instrumentos de la pasión. Lo flanquean dos ángeles. Abajo un reloj con la leyenda “Haec digitus Dei est”. La manecilla del reloj es una pequeña mano apuntando a la hora doceava, tal vez relacionado con la parábola de los obreros de la viña (Mt. 20, 1-16) que son llamados en la hora undécima. Esta es la única imagen firmada. La leyenda abajo dice: *Ioan Yapani Sculps. Doctrinis Paraquariae.*

Libro I, f 6. Dos campos. Los peligros del mundo y el fuego eterno del infierno

En la imagen superior, lo que pareciera ser un gran gallo cacareando, sería, de acuerdo al texto de Nieremberg la figura mítica del basilisco. Dice Nieremberg: “Unos [filósofos] la pintaban [a la eternidad] en forma de un basilisco, que es la serpiente más para temer de todas, y que con sola su vista, no solo asombra, sino mata; porque no ha de aver cosa que mas nos ha de espantar, que la eternidad de los tormentos en que puede caer uno.” (Libro I, cap. II, 8). Las personas muertas en el piso, serían las “miradas por el basilisco. Mas abajo aparece, ahora sí, una serpiente acechando a un grupo de hombres que tranquilamente vienen (o van) a trabajar. Es de notar la figura de un porteador indígena con arco y flecha. La escena corresponde también al texto de la *Diferencia* que sigue a continuación del anterior:

“... San Juan Damasceno representó la duración eterna en figura de un dragón feroz, que desde una grande hoyo, con la boca abierta azechava [a] los hombres para tragárselos vivos.” (Libro I, cap. II, 8). El grupo de niños asomados a un pozo cuadrado, también corresponde al texto: “Otros la dibuxaron [a la eternidad], pintando una horrible profunda caberna, en cuya entrada avía quatro gradas, una de hierro, otra de bronce, otra de plata, otra de oro, en las quales estaban muchos niños de diversas suertes, jugando y entreteniéndose, sin reparar en el peligro de caer en aquella profundíssima mazamorra.” (Libro I, cap. II, 8)

El grupo de niños está copiado de la lámina de la página 21 de Buttats en la edición de 1684.

En la sección inferior se quemán en la eternidad del infierno, una tiara papal, una mitra episcopal, un capello sacerdotal y una corona real, todos símbolos de la fragilidad del poder.

Libro I, f 12. Representación de la parábola de San Juan Damasceno

Con algunas modificaciones, la lámina reproduce sustancialmente la de Bouttats en la página 21. Se trata de una representación de la parábola atribuida a San Juan Damasceno. Un joven es acechado por un Unicornio. Logra escapar cayendo a una fosa profunda y asiéndose a las ramas de un árbol. Pronto nota que una rata negra y una blanca están royendo las raíces y que cuatro serpientes lo acechan al costado del abismo. En el fondo un dragón furioso amenaza tragárselo. Sin embargo el joven se entretiene comiendo la miel que encuentra en las hojas del árbol (Libro I, cap. IV, 21). La interpretación de la parábola es la siguiente. El unicornio es la muerte, el abismo el mundo, las dos ratas, el día y la noche, el tiempo. La miel, las alegrías de la vida. Las cuatro serpientes, los cuatro elementos y el dragón, la eternidad del infierno. La enseñanza: el hombre que vive distraído con unas mínimas alegrías vanas, sin darse cuenta de los peligros eternos que lo acechan.

La parte derecha de la imagen está cambiada con respecto a la de Bouttats. Se desplazaron los niños jugando y se los reemplazó con un soldado matando por espada a otro que en el original de Bouttats está siendo comido por perros (Libro I, cap. II, 3, imagen 3). En lugar del hombre cruzando un puente, la versión guaranífica muestra una canoa cruzando un ancho río con una familia adentro, símbolo de la mutación de la vida. Arriba a la derecha vemos la representación de la trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y un hombre cruzando un puente colgante entre dos escarpadas montañas. Esta pequeña escena corresponde al siguiente texto de Níeremberg:

“Qué cosa había de hacer mas desvelarnos que correr este peligro de caer en el infierno? Cómo pudiera dormir a quien sólo le sirviese de puente entre dos altísimos peñascos un eterno madero de medio pie de ancho, corriendo, mientras pasava vientos fortísimos y viendo que se caía en un horrendo despeñadero?” (Libro I, cap. III, 17-18)

En el campo de abajo, un burro enfrenta a un jaguar. La mansedumbre contra la fortaleza.⁵³

Libro I, f 14. El Rey desnudo expulsado.

En el fondo vemos varios soldados muertos y algunas tumbas abiertas. Al costado otros tocan la vihuela y bailan. Corresponde al siguiente texto de Nieremberg:

“Si uno entrase en un campo que estuviera todo lleno de asechanzas y trampas secretas, que en poniendo el pie sobre una, avía de caer sobre alabardas y picas o en la boca de un dragón; y viese a sus mismos ojos que otros hombres que con él habían entrado, iban cayendo en ellas y desapareciendo, y él se estuviese danzando y corriendo en aquel campo sin rezelo de nada, ¿quien dijera que aquel hombre no estaba loco? (Libro I, cap. IV, 23)

En el centro de la imagen, un grupo de guerreros expulsa a un rey coronado y semidesnudo llevándolo a una isla remota donde va a morir de hambre. Se trata de otra fábula de Juan Damasceno consignada por Nieremberg (Libro I, cap. IV, 24-26).

⁵³ Cf. el largo e inteligente análisis de esta imagen que hace Ricardo González, *Ibid.* 147-149.

Abajo un hombre caminando por un puente. Se trata de la imagen eliminada del dibujo anterior de Bouttats y traída aquí. Corresponde al relato que transcribe Nieremberg (Libro I, cap. IV, 23-24) de un hombre cruzando un puente tan angosto, que solamente caben sus pies. Debe estar atento y no distraerse con el paisaje, para no caer y perder la eternidad.

Libro I, f 34. Cuadro tripartito, cielo, tierra e infierno.

De nuevo la imagen tripartita que no es otra cosa que la representación gráfica de la *Diferencia* que Nieremberg y los editores de la versión guaraníca quiere sugerir. Arriba, una estilización de un Jesucristo Pantocrator. En el centro un torrente en medio de montañas y un hombre (poco visible) aferrado a una roca. Abajo una enorme serpiente, símbolo de la eterna condenación. Corresponde al texto en el capítulo 9 del primer libro: *Cómo es la eternidad sin mudanza*, donde se explican detalladamente las alegorías y su significado.

Libro I, f 38. Imagen bipartita, la muerte del rico Epulón y del pobre Lázaro (cuadro inferior), el lugar de los bienaventurados y el infierno en cuatro semicírculos (cuadro superior)

El díptico relata gráficamente la parábola evangélica del rico Epulón y el pobre Lázaro (Lc. 16,19-31). Las dos imágenes están tomadas de dos de las *Adnotationes* de Nadal, para componer un solo cuadro (NADAL, 74 y 75). La muerte de Epulón ocupa la mayor parte de la escena. Su alma es arrastrada a través de la ventana a una tumba abierta, por una serie de demonios. De mientras, sus familiares lo lloran y otros le saquean sus bienes. En la ventana superior se ve la pequeña choza en la que vivía Lázaro y también la escena de su muerte. La diferencia es que un gran ángel, acompañado de otros angelitos se lleva su alma al cielo. En la escena superior, en cuatro semicírculos se representa el estado de los dos personajes. En el semicírculo central aparece el demonio y Epulón clamando a Abraham. Arriba, en el semicírculo exterior, aparecen Abrahám y Lázaro. (Ver ilustración 6 en pág. siguiente)

Libro I, f 44. Imagen bipartita: La Sabiduría y un caballero corriendo a caballo.

De nuevo el díptico quiere mostrar el contraste entre lo eterno y lo temporal. En este caso simbolizados por la eterna sabiduría en figura de mujer y un caballero, galopando en medio de un campo.

La Sabiduría está representada por una mujer sentada en un trono, con una palma en su mano derecha. La palma pareciera aquí representar la eternidad. Debajo de la figura aparecen como caídos y derrotados, la corona de laurel (el poder temporal) debajo de éste un globo terráqueo dado vuelta (el mundo), cupido caído con la cabeza vendada (el amor vano), el carcaj con flechas de cupido (las heridas del amor) y la rueda de la fortuna (que se opone a la providencia).

La asociación entre el caballero a caballo y el rápido transcurrir del tiempo está tomado de un texto de Alberto Magno que Nieremberg reproduce en el capítulo 11 del Libro I:

“Finalmente es de tan poco ser y substancia el tiempo y, por consiguiente, nuestra vida, que no tiene ser permanente, como dice Alberto Magno, sino sucesivo y ar-

rebatado sin poder detenerse en su carrera, con la cual va precipitado a dar en la eternidad, y como si fuera un caballo desbocado, atropella con todo y lo arruina sin poder pararse, y a la manera que no se puede gozar de la vista de un bizarro caballero lleno de joyas y galas si fuese siempre corriendo a rienda suelta hasta estrellarse en la muerte y hacerse pedazos con su fin.” (Libro I, cap. XI, 78).

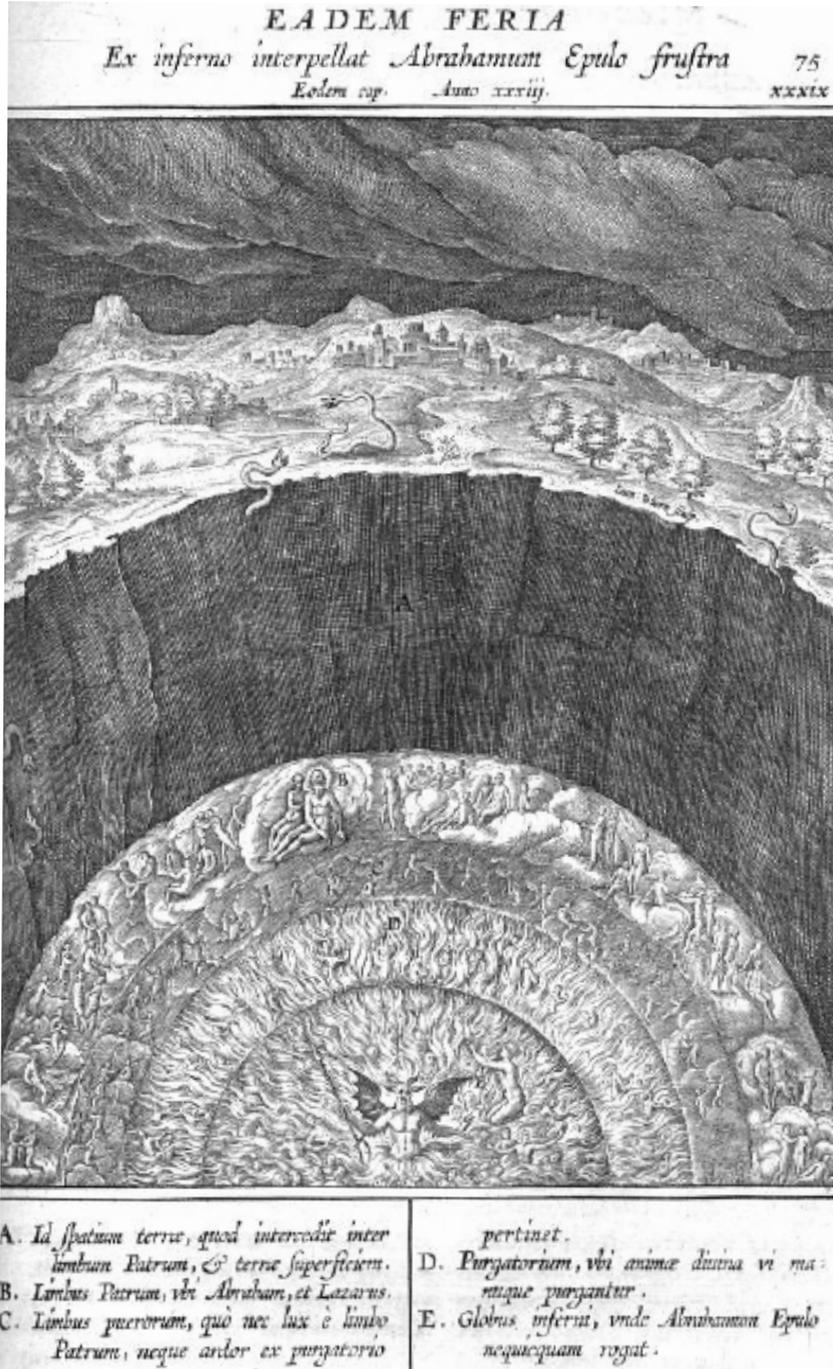


Ilustración 6: Nadal, *Adnotationes et meditationes in Evangelia*, imagen 75:
 El rico Epulón en el infierno

Libro I, f 46. Imagen bipartita: el tiempo y la eternidad en varias alegorías

Se trata de varias alegorías (numeradas del 1 al 7) representando la fragilidad de la condición humana que transcurre entre el tiempo y la eternidad: la muerte sobre un caballo hiriendo a los hombres; la fugacidad de un cañonazo, un flechazo de un cazador; pájaros apunto de ser atrapados; un barco que pasa ligero, un águila abalanzándose sobre su presa.

“No es otra cosa el movimiento de los cielos, sino ... un velocísimo caballo en que corre la posta la muerte... Sábetete que no viene la muerte detrás de ti con zapatos de plombo; alas trae, y volando viene a buscarte con tanta celeridad, que no se puede imaginar mayor. No sólo excede a las aves del aire, pero ni hay pieza de artillería disparada que con más furia se mueva (Libro I, cap. XI, 77).

Otras muchas veces habla [Job] de la brevedad de la vida, declarándola con varias comparaciones y metáforas... y que se pasaron como una nave que passa de ligero; y como un águila real, quando arrebatadamente se abrazan a su presas. (Libro I, cap. XI, 84)

Libro I, f 58. Imagen bipartita: Barco naufragando y mujer hilando

La imagen superior está tomada de las *Evangelicae Historiae Imagines* de Jerónimo Nadal (imagen nº 29 de la edición de 1593) y reproduce la escena evangélica de la tempestad calmada (Lc 8, 22-25 y paralelos).

La imagen inferior muestra a una mujer hilando junto a unos arbustos donde hay arañas tejiendo sus telarañas. La imagen tiene relación con diversas citas de San Agustín que Nieremberg transcribe en el Libro I, capítulo XIII: *Qué es el tiempo, según San Agustín*. Del hilado dice Agustín: “El tiempo pasado era lo que estaba revuelto en el huso, el tiempo por venir lo que quedaba en la rueba por hila y el presente, lo que se pasaba entre los dedos.” (Libro I, cap. XIII, 94). Con respecto al trabajo de las arañas, la enseñanza tiene relación con la fragilidad de la telaraña: “con sólo que la toque una escoba, cae todo en tierra.” (Libro I, cap. XIII, 95).⁵⁴

Libro I, f 60. Cuatro figuras alegóricas

La figura número 1 es la diosa del tiempo, cronos. Está representada por una mujer con alas en los pies, caminando sobre una rueda y con el rostro tapado por el pelo. Dice Nieremberg:

Poníanla sobre una rueda que estaba continuamente moviéndose alrededor, y con alas en los pies, para denotar la velocidad con que se pasa. No se le veía el rostro, porque le tenía cubierto con el cabello largo, que por la parte anterior tenía muy poblado y tendido, porque es difícil de conocer cuando viene; pero cuando está presente tiene de dónde asirse, mas por la parte posterior de la cabeza estaba rasa y calva, porque en volviendo las espaldas, no tiene de dónde la puedan detener. (Libro I, cap. XIV, 97).

La figura número 2 es la “Metanea” o arrepentimiento, que es lo que queda cuando pasa el tiempo. Es una mujer, sentada sobre una tumba con el hilo de la vida en su mano.

Las figuras número 3 y 4, son de nuevo una representación del tiempo que pasa (figura sobre una rueda y con cuatro alas y una hoz) y del arrepentimiento, representado por una mujer noble o reina dejando de lado riquezas, poder y glo-

⁵⁴ Cf. Ibid. p. 149-150 para un análisis mas detallado.

ria. Ambos pares tienen que ver con el título del capítulo: *El tiempo es ocasión de la eternidad y cómo debe el cristiano aprovecharse della*.

Libro I, f 62. Hombre mayor guiando a tres mujeres. Al fondo Ciudad en llamas.

Se trata de la escena bíblica de Lot huyendo con su mujer y sus dos hijas de Sodoma, incendiada por la ira divina (Gn 19). Los ángeles le dicen a Lot: “Al despuntar el alba, los ángeles instaron a Lot, diciéndole: “¡Vamos! Saca a tu mujer y a tus dos hijas que están aquí, para que no seas aniquilado cuando la ciudad reciba su castigo”. La enseñanza la da Nieremberg en la segunda parte del Libro I, capítulo xiv, diciendo que los yernos de Lot debieron haberse arrepentido de haber perdido la ocasión y la oportunidad de haberse ido con su suegro:

Pues los yernos de Lot, cuando vieron que pudiendo escaparse del fuego, habiéndoles rogado mucho que se fuesen con él, no quisieron hacerlo, riéndose de sus consejos, cuando después vieron que llovía fuego del cielo sobre ellos y se abrasaba toda la ciudad ¿qué pesar tendrían de no haberse aprovechado de aquella ocasión tan buena que se les entró por sus casas? (Libro I, cap. XIV, 101).

Libro I, f 68 (sin numeración en la imagen) La muerte sobre tres figuras

La muerte en forma de esqueleto marcha con una hoz en una mano y un reloj de arena con alas en la otra. Va pisando a tres figuras que representarían la concupisencia de la carne, la vanagloria y la soberbia. Según Franz Obermeier la imagen está copiada hasta en sus más mínimos detalles, aunque con algunos breves agregados (la guarda de calaveras y las insignias del poder, tiara, mitra, corona y capello cardenalicio) de un grabado de Jerónimo Wierix de antes de 1619.⁵⁵ Esta imagen es la última del Libro I y hace de pórtico para los temas que se van a desarrollar en el libro II.

Libro II, f 2 Escenas de muerte

Las escenas están hechas para acompañar el texto del capítulo I que lleva por título: *Del fin de la vida temporal*. Son diversas formas de interrupción de la vida. Muerte en una batalla, muerte comido por un jaguar, muerte por rayos del cielo, muerte por un soldado a espada, muerte al caer una teja del techo. En el centro un río que representa la vida en el tiempo y que termina en una fosa negra, la muerte.

Libro II, f 4 Díptico: cuatro escenas de muerte y abajo, dos monstruos

El cuadro general está inspirado en la imagen iii de Bouttats, de la edición de Ameres de 1684. El texto en el capítulo 1 del libro II, relata la muerte de varios personajes considerados grandes: el Rey Antíoco arriba a la izquierda, muere agusanado; el Rey Jorán a la derecha, muere atravesado por una flecha y su cuerpo tirado a los perros; en el medio a la izquierda, César muere apuñalado por Brutus; a su derecha, Salomé recibe la cabeza de Juan el Bautista.

La dos figuras de abajo las aclara el texto del capítulo primero del libro II:

“Assombro es, cuán grande monstruo es la vida humana, pues tiene tan desproporcionados extremos. La felicidad incierta de toda la vida, para en [i.e. termina

⁵⁵ OBERMEIER, *Der argentinische Erstdruck*, 37.

en] una cierta miseria. Grande monstruo fuera, si uno tuviera un brazo de hombre y otro de elefante, el un pie de caballo y el otro de oso. Pues [bien], no tiene la vida más proporcionadas sus partes. Quien hay que quisiera casarse con una mujer de lindo talle y cuerpo, pero con la cabeza de un dragón monstruosísimo y hediondo? Por cierto, que aunque trajera grande dote, ninguno la apeteciera.” (Libro II, cap. I, 114)

Libro II, f 8 Moribundo asistido por un sacerdote

La escena está copiada de la imagen 122 de Bouttats pero invertida. Se trata de un hombre muriendo en su lecho, mientras lo asiste un religioso. La muerte y un demonio le van arrancando el corazón. Abajo un grupo de hombres se van llevando sus tesoros. El copiadador guaraní eliminó las escenas del fondo en el original de Bouttats y las reemplazó por una versión estilizada del infierno con varios demonios y almas en pena. Algunos tópicos de lo eliminado pasarán a la imagen siguiente.

Libro II, f 12 Cuatro escenas de ataúdes abiertos

En la parte tercera del capítulo I del libro II, Nieremberg relata diversas experiencias de encuentros con cadáveres en descomposición que ayudaron a un cambio de vida. La más conocida a los jesuitas es la relatada por el futuro general de los jesuitas, San Francisco de Borja al abrir el ataúd de la Reina Isabel, esposa de Carlos V. Esto lo moverá a entrar en la Compañía de Jesús (escena, abajo a la derecha). La escena de arriba a la derecha corresponde a la muerte del rey Ajab, comido por los perros (en este caso jaguares). El hombre contemplando un ataúd corresponde al texto transcrito por Nieremberg de San Pedro Damián que aconsejaba meditar mucho delante de los sepulcros. La escena de abajo a la derecha corresponde al relato del entierro de un importante conde.

Libro II, f 18 Diversas muertes

Al fondo una ciudad amurallada. Abajo un pastor al que un jaguar intenta atacar su rebaño mientras cuatro perros lo defienden. Mas abajo un soldado moribundo es visitado por un hombre que está parado junto a su lecho. A la derecha, un músico está a punto de ser asesinado por un grupo de hombres con diversas armas.

Todas las escenas son ilustraciones de las formas o condiciones de la muerte que Nieremberg desarrolla en el capítulo II del libro II que tiene por título: *Notables condiciones del fin de la vida temporal*. Las “notables” condiciones que enumera Nieremberg aquí son tres: que la muerte es *infalible* y siempre llega; que la muerte es *incierta*, porque no se sabe cómo ni cuando; que es *única*, porque no se muere dos veces.

Libro II, f 20 Otras escenas de muertes

El cuadro está compuesto por tres escenas que responden a ejemplos desarrollados en el capítulo II. Arriba, un cortejo camina hacia un hombre que será ajusticiado (hombre ahorcado). En el texto de Nieremberg la vida se la compara a este camino hacia la horca:

“No es esta vida más que el camino que hace el ladrón desde la cárcel a la horca. Desde que nacimos estamos con sentencia de muerte. Del vientre de nuestras madres salimos como los ajusticiados de la cárcel, y caminamos a que se haga justicia de nosotros por lo que debemos del pecado original.” (Libro II, capítulo II, 144)

A la derecha vemos un hombre del cual pende un hilo la vida. Abajo tenemos la ilustración del relato de la espada de Damocles. Es su conjunto la escena está copiada del cuadro que cuelga arriba del moribundo en la lámina 122 de Bouttats. La historia de la espada de Damocles es conocida. El tirano Dionisio invita a cenar a un filósofo y cuelga sobre él una espada. No se puede disfrutar de la cena con una espada colgada arriba de la cabeza.

Libro II, f 26 Dos ejemplos

El primer ejemplo (escena inferior) está narrado así por Nieremberg:

“Si un hombre estuviese obligado a dar un salto muy dificultoso, con esta condición, que si saltase bien, le diessen un Reino muy opulento y rico; y si saltase mal, fuesse esclavo y remero perpetuo, sin duda ninguna que se prevendría para dar bien el salto y se ensayaría antes que llegase el tiempo señalado por el efecto de que tan diferentes suertes esperaba.” (Libro II, cap. II, 145)

El segundo ejemplo que corresponde a la escena superior:

“El día en que coronaban al Emperador, acostumbraban los antiguos (según refiere San Juan Eleemosinario) presentarle en manos de los Arquitectos más primos de aquél tiempo, unos pedazos de diferentes mármoles para que escogiesse dellos el que mas le contentase para fabricar su sepulcro, dándole a entender que avía de durar tan poco su Imperio, que era menester comenzar luego su sepulcro para que se acabasse antes que se le acabasse la vida.” (ibid.)

Libro II, f 30 Tres escenas de muerte

Se trata de un cuadro compuesto de varios elementos. Algunos elementos están tomados de la imagen de Bouttats en la p. 122. Una serpiente mata por estrangulamiento a un campesino, mientras otro huye. Se trata de un relato con moraleja que Nieremberg transcribe de una carta de San Pedro Damiano al papa Alejandro Segundo (cf. Libro II, cap. III, 151-152). El relato, dice Nieremberg, es un ejemplo de lo que vivirá el pecador cuando salga de esta vida. La imagen pequeña y sin detalle es aquí ampliada y se le inserta una selva tupida de trasfondo. La escena en que los demonios están matando a palos a un pobre ser humano, también tiene la misma moraleja.

En el fondo y arriba a la izquierda, otra escena inspirada en la misma imagen de Bouttats. Se trata del relato de la muerte del Rey Navarro Carlos, muerto por el incendio de sus vendas embebidas en agua ardiente. Nieremberg dice: “el que cocía los lienzos, para romper el hilo, le llegó a una candela que allí estava, y como e avía teñido de aquella agua, comenzó a arder con tal presteza, que pegándose el fuego a los lienzos, quemaron al Rey, de suerte que murió luego.” (Libro II, cap. III, 155).

Libro II, f 40 Imagen compuesta: hombres muertos, Jesucristo, el Papa Teodoro y un hombre con mujer anciana señalando a un trono en llamas

Arriba, la escena central muestra a un hombre anciano, semidesnudo, junto a una mujer, también anciana. El hombre señala hacia arriba a una figura sentada en un trono en llamas, que da la sensación de estar llegando. Hay varias interpretaciones de esta escena. Sebastian López opina que el gigante desnudo es Adán. Obermeier se inclina por la figura de Job.⁵⁶ Ahora bien, ninguna de estas

⁵⁶ SEBASTIÁN LÓPEZ, *Lectura iconográfica*, 314; OBERMEIER, *Der Argentinischer*, 46.

dos posibilidades están en relación al trono en llamas al que señala el personaje. Nos parece en cambio, que el texto al comienzo de la parte tercera del capítulo IV –y al que hay alusiones en todo el capítulo– daría la clave de la interpretación. Se trataría del profeta Daniel que habla sobre trono de Dios como llamas de fuego:

“Esto se significó también en lo que dijo el Profeta Daniel del Trono y Tribunal de Dios. Porque no sólo dice que era de llamas de fuego, en lo qual dio a entender el rigor con que avía de juzgar [a] los pecadores, significado en la violencia, calor y actividad del fuego y el descubrimiento y manifestación de todos los pecados, significada en la luz y claridad de las llamas...” (Libro II, cap. IV, 175) ⁵⁷

Resta saber quién es la mujer que dialoga con el profeta. Podría ser una representación de Jerusalem.

Abajo, la escena de un papa y varios obispos celebrando la misa, corresponde al relato del episodio donde el papa Teodoro enjuicia al Patriarca de Constantinopla Pirro I, durante un concilio en Roma (649). Cuando celebraba la misa Teodoro encontró sangre en el cáliz y con esta sangre de Cristo firmó la excomunión de Pirro. (Libro II, cap. IV, 162-163).

Mas abajo, Cristo crucificado, el único que puede justificar los pecados de los muertos.

Libro II, f 44 Peregrinación del alma hacia Dios y Cristo entrando en Jerusalén

La imagen muestra la secuencia de alguien que muere (escenas en las casas a la izquierda) y que luego se presenta ante Jesucristo para el juicio. La Virgen y el ángel Gabriel hacen de intercesores. Abajo, Cristo seguido de sus discípulos, se encamina decididamente a Jerusalén (Lc. 9, 51) con una vela en la mano en alusión al texto: “escudriñaré a Jerusalem con candelas” (Libro II, cap. IV, 168).

Libro II, f 56 El juicio a las siete Iglesia de Asia menor

La imagen ilustra la escena del libro del Apocalipsis en que se realiza el juicio a las siete Iglesias de Asia menor: “Escribe en un libro lo que ahora vas a ver, y mándalo a las siete iglesias: a Éfeso, a Esmirna, a Pérgamo, a Tiatira, a Sardes, a Filadelfia y a Laodicea”. Me di vuelta para ver de quién era esa voz que me hablaba, y vi siete candelabros de oro, y en medio de ellos, a alguien semejante a un Hijo de hombre, revestido de una larga túnica que estaba ceñida a su pecho con una faja de oro.” (Ap. 1, 11-13). Abajo, la representación lo muestra a Juan recibiendo del ángel la revelación. Las siete iglesias están aquí representadas por los siete obispos. El texto de Nieremberg en el Libro II, cap. V, 185.

Libro II, f 62 Otra escena del libro del Apocalipsis

Se trata aquí de la siguiente escena del Apocalipsis:

“Luego vi descender del cielo a otro Ángel poderoso, envuelto en una nube, con un arco iris sobre su cabeza. Su rostro era como el sol, sus piernas parecían columnas de fuego, 2 y en su mano tenía abierto un libro pequeño. Puso su pie derecho sobre el mar y el izquierdo sobre la tierra.” (Ap. 10, 1-2)

⁵⁷ Cf. Daniel 7,9 “Yo estuve mirando hasta que fueron colocados unos tronos y un Anciano se sentó. Su vestidura era blanca como la nieve y los cabellos de su cabeza como la lana pura; su trono, llamas de fuego, con ruedas de fuego ardiente.”

En el libro de Nieremberg, todo el capítulo VI está dedicado al *fin de todo tiempo*.

Libro II, f 68 Otra escena del libro del Apocalipsis

Esta lámina está copiada íntegramente de la imagen de Bouttats en la página 200. Se trata de una descripción gráfica de una de las escenas del fin del mundo, en la que las aguas cubrirán todo. La escena está también inspirada en el libro del Apocalipsis, 8, 9-12.

Libro II, f 88 La resurrección de los muertos

La imagen es de una factura diferente a las anteriores, a pesar de tocar los mismos temas apocalípticos. Según Obermeier, está inspirado en la *Praxis exercitiorum spiritualium P.N.I. Ignatii*, editado por Sebastiano Izquierdo en 1695.⁵⁸ La imagen intenta recoger todo lo que se describe en el último capítulo del Libro II que lleva por título: *Del último día de los tiempos*.

Libro III, f 12 Diversas escenas sobre lo pasajero del poder temporal

La imagen está copiada entera de la imagen de Bouttats en la p. 260 pero invertida. Se trata de varios ejemplos moralizantes que Nieremberg relata en el Libro III a lo largo del capítulo tercero. En primer plano, dos emperadores romanos, Vitelio y Andrónico son linchados por la turba (Libro III, cap. III, 260-263). A la derecha una mujer se asoma por una ventana y le hecha agua en la cabeza a uno de ellos.

En el medio hay otras escenas. Toda esta parte de la composición intenta relatar gráficamente varias historias que Nieremberg inserta para dejarnos la idea de que en medio de toda situación humana, siempre hay esperanza.

Al fondo se muestra un barco que transporta a Appius, exilado de Roma, a quien sus sirvientes lo abandonan en un pequeño bote para apropiarse de sus riquezas. El barco se hunde y Appius se salva. (Libro III, cap. VI, 301)

Libro III, f 52 Muerte y devastación en los cercos de Roma y Jerusalén

La muerte en la epidemia de hambre en Roma, cercada por Alarico y en el cerco de Numancia por Escipión y el cerco de Jerusalén. La imagen está tomada de la de Bouttats en la p. 309. Hay otras pequeñas escenas insertadas a lo largo de la composición: un soldado que se va a comer un niño; a un prisionero le corta las orejas; una madre que mata a su hijo y lo presenta en una bandeja. El texto descriptivo de Nieremberg en Libro III, cap. VII, 306-314.

Libro III, f 88 El cielo y los bienaventurados

La imagen copiada de Bouttats p. 366. En la edición de Amberes, esta imagen inaugura el Libro IV. *De las grandezas de las cosas eternas*. La ilustración del cielo y los bienaventurados sentados sobre nubes es tal vez una de las mejor reproducidas en relación a su original. El único desplazamiento que sufre en la colocación de la Trinidad centrada. En el dibujo original está desplazada a la derecha. Los capítulos I al VII del Libro IV están dedicados a describir la eternidad feliz que llamamos cielo.

⁵⁸ OBERMEIER, *Der argentinische*, 51.

El Ciclo del Infierno de la versión guaraní de Nieremberg

Estamos ante nueve imágenes que, salvo la primera, parecieran mas originales que todas las anteriores. La meditación sobre el infierno que propone Nieremberg abarca desde el capítulo VIII hasta el final del libro IV con el capítulo XIII. Dentro del plan argumentativo de Nieremberg, la meditación del infierno y sus penas se convierte en el medio por el cual todo mal, inclusive los temporales, se pueden llegar a poner en perspectiva de bien. Dicho de otra manera: los males temporales se pueden relativizar en relación a los males eternos. Los estudiosos han trazado distintas teorías sobre el origen inspirativo de esta serie de litografías. Todavía ninguna es del todo satisfactoria. Nos parece, sin embargo, que la serie sigue de cerca el texto de Nieremberg en la descripción de los ocho géneros de penas:

“Consideremos, pues, cómo en el infierno hay todo género de penas y la grandeza de ellas. Ocho géneros de penas escribe Tullio que hay en las leyes y lo mismo dize Alberto Magno, las quales son pena de daño, por la qual es condenado uno a perdimiento de bienes, pena de infamia, pena de destierro, pena de carcel, pena de servidumbre, pena de azotes, pena de muerte, pena del talión. A estas penas se pueden reducir todas las demás y todas las hallaremos que exercita la justicia divina en los que despreciaron la misericordia e injuriaron a la bondad y magestad infinita.” (Libro IV, cap. VIII, 459).

Efectivamente, luego de la imagen inicial sobre el infierno, las ocho imágenes siguientes son un intento de correspondencia gráfica, con estas ocho penas que Nieremberg irá desarrollando hasta el final del Libro IV.

La serie de las ocho penas tiene otra particularidad. Cada imagen cuenta con una leyenda o texto bíblico. Damos para cada una, la traducción de los textos latinos.⁵⁹

Libro IV, f 64 El infierno y los condenados

En contraposición con la imagen anterior sobre los bienaventurados, tenemos una visión general del infierno –que también es eterno– con todos sus habitantes. Esta imagen está copiada de la de Bouttats en la p. 453 pero invertida.

Libro IV, f 68 El infierno como las fauces abiertas de Leviatán

El texto en la parte inferior dice: *Os inferni apertum et devorandum semper* - Los infiernos están abiertos y siempre devorando. La boca dentada del Leviatán contiene a los condenados. Ornamentando los costados, seis amenazantes serpientes entrelazadas.

El tema iconográfico de la “boca del infierno” es un tópico medieval que se traslada a la modernidad y pasa también al Nuevo Mundo. Veamos brevemente dos ejemplos sobre el uso de esta imagen en el contexto de la evangelización americana.

El jesuita italiano Alejandro Perier (Torino 1651 - Roma 1736) había estado en las misiones brasileras mas de treinta años. A su regreso imprime un pequeño libro sobre las penas del infierno. En la introducción relata vívidamente como usaba imágenes de los condenados y sus penas en la evangelización. Oigamos

⁵⁹ En el caso de los textos bíblicos, consignamos la traducción de la Biblia del Pueblo de Dios. Algunas citas están equivocadas en la numeración de los versículos. Las corregimos aquí.

completo su relato porque nos puede ilustrar el uso que seguramente le dieron sus hermanos jesuitas en las misiones entre guaraníes:

“Mas porque refiro eu exemplos dos seculos passados, quando a mim mesmo em trinta e mais annos que estive missionario no Brasil, me succederaõ muitos casos semelhantes. Tinha eu hũa destas imagens, illuminada com a mesma cor do fogo. Não he creivel a impressão do Inferno que fazia nos Índios. Tanto assim, que algûs vinhaõ já alta noite a confessaremse; e perguntandolhes eu, porque não esperavaõ póla menhã, repondiaõ ter medo de morrer a aquella noite, com se lhes representar na imaginação aquelle côdenado, que estava ardendo com os demônios no inferno. Direi mais, que nas Missões que eu fazia nas Villas e nos emgenhos, por muito que eu estudasse de representar ao vivo os insoffríveis tormentos eternos, bem poucos e raros se moviaõ. Porem em mos-trando do púlpito a imagem de hum condenado, logo todo o auditório, se desfazia em lagrimas e gemidos. Tanto he verdade, que a vista faz fê ainda que seja de fogo pintado em hum papel, muito mais, quando esta sê he de Deos, com crer e ter por infallivel o fogo do Inferno.”⁶⁰

Perier dice que estuvo más de 30 años como misionero en el Brasil. Suponiendo que hubiera vuelto al viejo mundo en una fecha cercana a la primera impresión de su libro (1725), su estadía en las misiones del Brasil es contemporánea a la impresión del Nieremberg guaraní. ¿Lo habrá conocido Perier? No podemos sino conjeturar y es más bien poco probable. Pero el testimonio que da sobre el uso de las imágenes es harto significativo para explicar el ciclo del infierno en nuestra obra. Lo curioso es la semejanza de la portada de la obra de Perier con la ilustración de la “boca del infierno” que aquí comentamos.

DESENGANO

DOS PECCADORES

Necessário a todo genero de Pessoas,

Utilissimo aos Missionarios, e aos Pregadores desenganados, que sò desejão a salvação das Almas.

OBRA COMPOSTA

EM DISCURSOS MORAES

PELO PADRE

ALEXANDRE PERIER

DA COMPANHIA DE JESUS

Missionario da Provincia do Brasil.



EM ROMA, MDCCXXIV.

Na Officina de Antonio Roffis na via do Seminario Romano.

Com Licença dos Superiores.

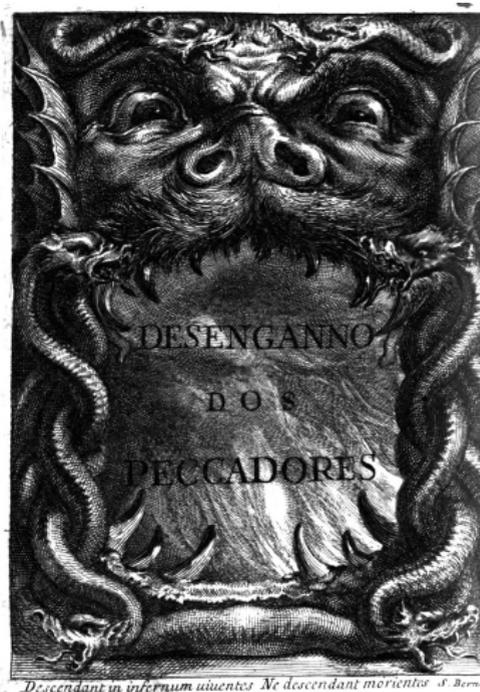


Ilustración 7 y 8: Alejandro PERIER S.J., *Desengano dos Peccadores*, portada e imagen inicial

⁶⁰ A. PERIER, S.I., *Desengano dos Peccadores Necessario a todo genero de Pessoas, Utilissimo aos Missionarios, e aos Pregadores desenganado, que sò desejão a salvação das Almas / Obra composta em discursos moraes pelo padre Alexandre Perier da Companhia de Jesus, missionario da provincia do Brasil, Roma, 1725.*

El otro ejemplo proviene del ámbito cordillerano peruano. La obra del cronista inca, Felipe Guamán Poma de Ayala, *El primer nueva corónica y buen gobierno* fue terminada aproximadamente en 1615, casi cien años antes de nuestra edición guaraní de Nieremberg.⁶¹ Aquí también aparece el tema de la boca del infierno asociado a los castigos a los malos y avarientos españoles, indios y mulatos. La imagen de Guamán Poma nos ilustra hasta qué punto la iconografía del infierno fue usada en la evangelización americana y cómo debió calar hondo en el imaginario indígena.

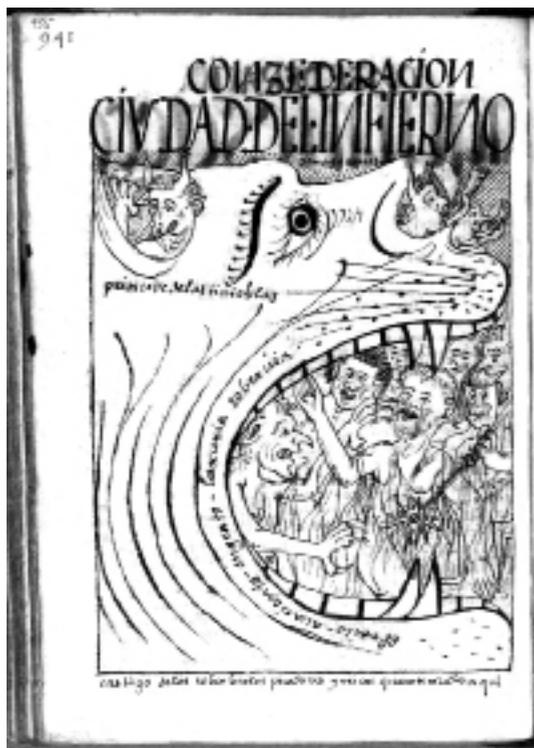


Ilustración 9: Guamán Felipe POMA DE AYALA, *Nueva corónica y buen gobierno*, f 941

Libro IV, f 72 *Repulsa est a pace anima mea, oblitus sum bonum* - Me encuentro lejos de la paz, he olvidado la dicha. *Lamentaciones* 3, 17

Libro IV, f 78 *Vermis perpetuus Corrodens Cor* - Donde su gusano no muere y el fuego no se apaga. *Marcos* 9, 48

Libro IV, f 88 *Periit finis meus et spes mea a Domino* - Se ha agotado mi fuerza y la esperanza que me venía del Señor. *Lamentaciones* 3, 18

Libro IV, f 96 *Frater fui Draconum, et socius struchorum* - He venido a ser hermano de chacales, y compañero de avestruces. *Job* 30, 29.

Libro IV, f 102 *Terrae vectes concluderunt in aeternum* - sobre mí se cerraron para siempre los cerrojos de la tierra. *Juan* 2, 7

⁶¹ Hay varias ediciones impresas de la obra pero hoy por hoy lo mejor es consultar la edición electrónica del manuscrito original que se conserva en la Biblioteca Real de Dinamarca. Cf. G. F. POMA DE AYALA, *El primer nueva corónica y buen gobierno* (1616) [página web] facsímil del manuscrito autógrafo GKS 2232 en la Biblioteca Real de Dinamarca, transcripción anotada, documentos y otros recursos digitales, Copenhagen, 2002, disponible en: <http://www.kb.dk/elib/mss/poma/> [Acceso: 17-08-2009].

Libro IV, f 106 *Projectus sum a facie oculorum tuorum* - He sido arrojado fuera de tus ojos. Salmo 30, 23

Libro IV, f 110 *Dolor meus perpetuus, et plaga desperabilis renui Curari* - Por qué es incesante mi dolor, por qué mi llaga es incurable, se resiste a sanar? *Jeremías* 15, 18

Libro V, f 66 Diversos ejemplos de desprecio de los bienes temporales.

La última imagen del libro de la *Diferencia* en guaraní, está copiada fielmente de la imagen de Bouttats en la p. 633 de la edición de 1684.⁶²

Bouttats ha intentado componer varias historias y moralejas que Nieremberg describe para mostrar que lo temporal es medio y camino para lo eterno, y que esta eternidad es el fin del hombre. Dice nuestro autor sintéticamente:

“Es pues, una grande diferencia entre lo temporal y eterno, es lo uno fin y lo otro medio; porque lo eterno es el fin del hombre y de lo temporal es el mismo hombre fin.” (Libro V, cap. I, 541).

La ilustración muestra en primer plano al abad Daniel que abraza a un hombre desnudo que no está loco como se cree, sino haciendo penitencia. A la izquierda dentro de un convento, una religiosa es juzgada por sus hermanas y ella lo acepta como humillación. Postrado delante de ella está el monje-penitente Piritum recibe una revelación de la santidad de esta monja y arrojado a sus pies, le pide una bendición.

Otros episodios que Nieremberg relata a lo largo del capítulo VIII de este último libro aparecen ilustrados en el cuadro hacia atrás. Arístides el ateniense renuncia a los bienes terrenales que le regaló su amigo el rico Calias, sobre quien los atenienses se quejan por su aparente avaricia. Crates de Tebas encuentra piezas de oro en el mar y las arroja nuevamente al mar, para no perderse moralmente, como lo menciona en una sentencia. Diógenes rompe su copa cuando ve a un hombre beber de su propia mano. El filósofo Alejandro vive por modestia como cargador de carbón. Es elegido obispo y muere en olor de santidad. Un ermitaño es reclamado para hacer una visita por el padre de un niño. Cuando el ermitaño ve que lo esperan con gran compañía para rendirle honores, se arroja a un río para que lo crean loco. El rey Carlos abdica a favor de su hermano y se va a Roma, luego al convento de Montecasino. Allí se desempeña con gran alegría como pastor de un rebaño.⁶³

Esta ilustración es la última en la versión guaraní del libro de Nieremberg y también la única que ilustra el Libro V.

Bibliografía

ANDRADE, ALONSO DE, S.I., *Varones ilvstres en santidad, letras, y zelo de las almas*. De la Compañía de Iesvs, Madrid, tomo quinto a los quatro que saco a luz ... Iuan Eusebio Nieremberg de la Compañía de Iesus, por Ioseph Fernandez de Buendia, 1666.

ANTONIO, NICOLÁS, *Bibliotheca Hispania nova*, Matriti, Joachimum de Ibarra, 1783-1788. 2 vols.

⁶² Según OBERMEIER, *Der argentinische*, 65. Lamentablemente el ejemplar de la edición de Amberes de la Biblioteca del Maestro carece de esta imagen.

⁶³ Cf. *ibid.* 65.

- BAILEY, GAVIN ALEXANDER, *Art on the Jesuit missions in Asia and Latin America, 1542-1773*, Toronto Buffalo London, University of Toronto Press, 1999.
- DELATTRE, P; E. LAMALLE, "Jesuites wallons, flamands, français, missionnaires au Paraguay, 1608-1767", en: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 16 (1947) 98-176.
- DIDIER, HUGUES, *La vie et la pensée de Juan Eusebio Nieremberg (1595-1658)*, Doctorat en lettres, Paris, Université de la Sorbonne, 1974.
- , *Vida y pensamiento de Juan E. Nieremberg*, Colección Espirituales espanoles : Serie C, Monografías t. 5, Madrid, traducción de M. Navarro Carnicer, Universidad Pontificia de Salamanca, 1976.
- FABRICI, SUSANA, "Un antiguo libro en Guaraní: De la diferencia entre lo temporal y eterno de Juan Eusebio Nieremberg (impreso en las doctrinas, 1705)", en: *Incipit* 3 (1983) 173-183.
- FURLONG, GUILLERMO, S.I., Algo de historia, en: *Biblioteca Jesuítica*, Catálogo N° 41, abril 1979, editado por LIBRERIA L'AMATEUR, Buenos Aires, con un escrito inédito de Guillermo Furlong, S.J. fechado el 22 de diciembre de 1958, 1979 5-15.
- , *Arte en el Río de la Plata 1530-1810*, Buenos Aires, tipografica Editora Argentina S. A., 1993.
- GIL, FERNANDO, *Primeras «Doctrinas» del Nuevo Mundo. Estudio histórico-teológico de las obras de fray Juan de Zumárraga (+ 1548)*, Buenos Aires, Ediciones de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Buenos Aires, 1993.
- GONZÁLEZ, RICARDO, "Textos e imágenes para la salvación: la edición misionera de la diferencia entre lo temporal y eterno", en: *ArtCultura* 11, 18 (2009) 137-158.
- GORZALCZANY, MARISA ANDREA; ALEJANDRO OLMOS GAONA, *La biblioteca jesuítica de Asunción*, Buenos Aires, 2006.
- HEINRICH HOLLSTEIN, FRIEDRICH WILHELM, *Dutch and Flemish etchings, engravings and woodcuts: ca. 1450-1700*, Boekhorst - Brueghel, 1950. 3 vols.
- KOCH, LUDWIG, S.I., *Jesuiten-Lexikon: die Gesellschaft Jesu einst und jetzt*, 1 ed, Paderborn, Verlag Bonifacius-Druckerei, 1934; edición anastásica: Belgien, Löwen-Heverlee - Verlag der Bibliothek S J, 1962.
- LEDEZMA, DOMINGO, *Una legitimación imaginativa del Nuevo Mundo: la "Historia naturae, maxime peregrinae" del jesuita Juan Eusebio Nieremberg*, en: *El saber de los jesuitas, historias naturales y el nuevo mundo*, editado por LUIS MILLONES FIGUEROA y DOMINGO LEDEZMA, Madrid, Vervuert Verlagsgesellschaft : Iberoamericana, 2005 53-84.
- MAEDER, ERNESTO J. A., "El Martirologio Romano. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata", en: *Idéa Viva. Gaceta de Cultura*, 9 (2001) 17-18; 46-47.
- , "El Martirologio Romano. Hallazgo del primer libro impreso en el Río de la Plata. Comunicación del Dr. Ernesto J. A. Maeder leída en la sesión del 10 de octubre de 2000", en: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 72-73 (2004) 221-227.
- , "Libros, bibliotecas, control de lecturas e imprentas rioplatenses en los siglos XVI al XVIII", en: *Teología* 40, 77 (2001) 5-24.
- MATHES, W. MICHAEL; BENGT LÖFSTEDT, *Primeras noticias de los Protomártires de Paraquaria: La historia panegírica de Juan Eusebio Nieremberg*, León, Francia: 1631 = *The earliest report of the protomartyrs of Paraquaria: The historia panegírica of Juan Eusebio Nieremberg*, Lyon, France: 1631, Santo Tomé , Argentina, Baja California, México, Introducción y notas por W. Michael Mathes, traducción del latín y enmendaciones por Bengt Löfstedt, Casa de la cultura 'Concepción Centeno de Navajas', 2004.
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO, *Biblioteca Hispano Americana*, Santiago de Chile, Edición facsimilar, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958-1962. 7 vols.
- , *Historia de la Imprenta en los antiguos dominios Españoles de America y Oceanía*, Santiago de Chile, 1958.
- , *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Paraguay (1705-1727)*, Editado por FRANCISCO P. MORENO, *Materiales para la Historia Física y Moral del Continente Sud-Americano. Sección de Historia Americana*, III, Buenos Aires, Anales del Museo de La Plata, 1892.
- NADAL, JERÓNIMO, S.I., *Adnotaciones et meditationes in Evangelia quae in sacrosancto missae sacrificio toto anno leguntur : cum eorundem evangeliorum concordantia / auctore Hieronymo Natali Societatis Iesu Theologo*, Antuerpiae, Editio ultima : *Inqua Sacre textus ad emendationem Bibliorum Sixti V. et Clementis VIII restitutus, ex officina Plantiniana apud Ioannem Moretum*, 1607.
- NIEREMBERG, JUAN EUSEBIO, R.P. *Ioannis Evsebii Nierembergii e Societate Iesv Stromata S. Scripturae : in quibus enarrantur, explicantur, illustrantur, cum commentationibus moralibus Vitae et Historiae Cain, Nabuchodonosor, Achan, Amnon, Iezabel, Ionathae, Susannae, Oniae, Mathathiae, Menelai, Iasonis, Raziae, Assueri, Amanis, Mardochoaei et Estheris. His accessere eiusdem aucto-*

- ris Gnomoglyphica; item Sigalion, siue Sapiencia Mythica, Lvgdvni, Sumpt. Haer. Gabr. Boissatt & Laurentij Anisson, 1642.
- NIEREMBERG, JUAN EUSEBIO, S.I., Curiosa filosofia, y tesoro de maravillas de la naturaleza, examinadas en varias cuestiones naturales... por el P. Juan Eusebio Nieremberg, Madrid, Imprenta del Reyno, 1630.
- , De la diferencia entre lo temporal y eterno crisol de desengaños, con la memoria de la eternidad, postrimeras humanas y principales misterios Divinos, Nueva impr. corr. de muchas erratas y enriquecida con muy lindas estampas ed, Amberes, Por Geronymo Verdussen, 1684.
- , De origine Sacrae Scripturae libri duodecim. In quibus multa scripturae loca explanantur et antiquitates ex sacra profanaeque eruditione Lvgdvni, sumptibus Petri Prost, 1641.
- , Ioannis Eusebij Nierembergij, ex Societate Iesu, De arte voluntatis libri sex : in quibus platonicae, stoicae, & Christianae disciplinae medulla digeritur ... : accedit ad calcem Historia panegyrica de tribus martyribus eiusdem Societatis, in Vrugai pro fide occisis, Lugduni, Sumptibus Iacobi Cardon, 1631.
- , Ioannis Evsebii Nierembergii Madritensis ex Societate Iesu in Academia Regia Madritensi Physiologiae Professoris Historia natvrae, maxime peregrinae : libris XVI distincta; in quibus rarissima naturae arcana, etiam astronomica, & ignota Indiarum animalia, quadrupedes, aves, pisces, reptilia, insecta, zoophyta, plantae, metalla, lapides, & alia mineralia, fluviorumque & elementorum conditiones, etiam cum proprietatibus medicinalibus, describuntur; novae & curiosissimae quaestiones disputantur, ac plura Sacrae Scripturae loca erudite enodantur. Accedunt De miris & miraculosis naturis in Europa libri duo. Item de iisdem in terra Hebraeis promissa liber unus, Antverpiae, ex Officina Plantiniana Balthasaris Moreti, 1635.
- , Obras escogidas ... Estudio preliminar y edición de Eduardo Zepeda-Henríquez, Biblioteca de Autores Españoles. T. 103, 104., Madrid, 1957.
- , Oculta filosofía de la sympatia, y antipatia de las cosas, artificio de la naturaleza, y noticia natural del mundo : y segunda parte de la Curioso filosofía, contiene historia notables, aueriguanse muchos secretos, y problemas de la naturaleza, explicanse lugares dificultosos de escritura, Va en esta vltima impresion añadida por el mismo autor. ed, En Madrid, En la Imprenta del Reyno, 1633.
- , Vida de San Ignacio de Loyola fundador de la Compañía de Iesus : resumida y añadida de la Bula y Relaciones de su Canonizacion y de otros graues autores, En Madrid, en la imprenta del Reyno, 1631.
- O'NEILL, CHARLES E.; JOAQUÍN M^a DOMÍNGUEZ, [Eds.], Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático, Roma - Madrid, Institutum Historicum S.I. - Universidad Pontificia Comillas, 2001.
- OBERMEIER, FRANZ, "Der argentinische Erstdruck Nierembergs De la diferencia in Guarani im Kontext der Bilderzyklen in Lateinamerika im 18. Jahrhundert", en: ART-Dok. Publikationsplattform Kunstgeschichte [en línea] (2006). Disponible en: <<http://archiv.ub.uni-heidelberg.de/artdok/volltexte/2006/154/>> [consulta: 01-05-2010].
- OTHMER, C., "Noticia de algunos manuscritos jesuíticos de la lengua de los indios chiquitanos de Bolivia", en: Archivum Historicum Societatis Iesu 7 (1938) 225-228.
- PALAU Y DULCET, ANTONIO, Manual del Libroero Hispanoamericano. Bibliografía general Española e Hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos... 2 ed, Barcelona, segunda edición corregida y aumentada por el autor 1948-1977. 28 vols.
- PALOMERA SERREINAT, LLUÍS, Un ritual biligüe en las reducciones del Paraguay: el manual de Loreto (1721), Dissertatio ad Doctoratum Sacrae Liturgiae assequendum in Pontificio Instituto Liturgico. Thesis ad Lauream n. 283., Roma, Pontificio Instituto liturgico, 2001.
- , Un ritual biligüe en las reducciones del Paraguay: el manual de Loreto (1721), Misión y Diálogo, 2, Cochabamba-La Paz, Verbo Divino ; Universidad Católica Boliviana; Compañía de Jesús, 2002.
- PERAMÁS, JOSÉ MANUEL, S.I., De vita et moribus tredecim virorum paraguaycorum, Faenza, ex typographia Archii, 1793.
- RIBERA, ADOLFO LUIS, El grabado en las misiones guaránicas, en: Historia general del arte en la Argentina, editado por ACADEMIA NACIONAL DE BELLAS ARTES, Buenos Aires, 1983, Vol. II, 95-106.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, SANTIAGO, "Lectura iconográfica de la versión guaraní del libro del padre Nieremberg De la diferencia entre lo temporal y eterno", en: Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar 48/49 (1992) 309-328.
- SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, Historia del Colegio Imperial de Madrid, Biblioteca de Estudios Madrileños, 1-2, Madrid, 1952-1959. 2 vols.
- SOMMERVOGEL, CHARLES, Bibliotheque de la Compagnie de Jesus, Bruselas-Paris, 1896.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

HORACIO M. SÁNCHEZ DE LORIA PARODI, *Apolinario Casabal, un jurista del ochenta. El derrotero del movimiento católico entre dos siglos*. Buenos Aires, 2010; pp. VIII – 272.

No se pretenda encontrar en la vida del personaje, una figura significativa de la política nacional de 1880. Fue amigo de figuras destacadas y hombre de consulta dentro del movimiento católico de la época, y buena prueba de ello es la correspondencia con destacadas figuras de esta corriente. El trabajo está especialmente dedicado a destacar este aspecto a través del epistolario entre Casabal con José Manuel Estrada e Indalecio Gómez, donde se refleja el desarrollo y las luchas del movimiento católico.

Casabal aparece como un personaje menor en este proceso. No ocupó un espacio principal. Pero en donde estuvo, dejó la marca de su inteligente labor, de su intensa colaboración y de su buena percepción para interpretar la actuación de los sucesos de su tiempo. En este aparente limitado espacio, vino a ser un relevante vocero del movimiento católico.

Nació en Buenos Aires el 18 de julio de 1854 y falleció en la misma ciudad el 13 de junio de 1920. Estudió en el recién creado Colegio San José, establecido en la Parroquia de Balvanera, y luego en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales donde se doctoró en 1875. Se dedicó al ejercicio de la profesión pero, paralelamente, la actividad del movimiento católico lo tuvo entre sus activos colaboradores. No buscó cargos, sino que se manifestó en las tareas de organización y expansión del catolicismo. Formó parte de la Academia Literaria del Plata, creada en 1879 por ex alumnos del Colegio del Salvador, pero que pronto contó con la participación de otros colaboradores. En las elecciones de 1880, fue elector de presidente y vicepresidente, y fiel a la tendencia política de Buenos Aires, en el mes de junio votó la fórmula Carlos Tejedor-Saturnino Laspiur. Por entonces desempeñó uno de los escasos cargos políticos: diputado en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, a la que ingresó el 1º de mayo de aquel año, pero cesó el 19 de agosto, ya que una ley nacional disolvió la Legislatura en medio de la profunda crisis provocada por el enfrentamiento entre el gobierno de la provincia con el nacional.

A finales de 1877 y a instancias de Félix Frías, se había fundado la Asociación Católica, también conocida como Club Católico, que en esta primera etapa presidió Pedro Goyena. La intensa actividad que tuvo en sus comienzos para enfrentar los avances del liberalismo, a través de reuniones y conferencias que tuvieron amplia difusión y aceptación, fueron disminuyendo. Pero en 1883 el Arzobispo

de Buenos Aires, Federico Aneiros, pensó activarlo dándole fines más amplios y que unieran la labor intelectual con la acción cívica y social. Para ello convocó a una reunión que se realizó el 12 de mayo y la Asociación Católica volvió a surgir con vistas a una participación más intensa en la vida pública. Estrada fue elegido presidente, Emilio Lamarca y Gerónimo Cortés vicepresidentes, Alejo de Nevaes y Casabal secretarios.

Por entonces el gobierno de Roca estaba empeñado en una política de enfrentamiento con la Iglesia Católica, manifestada en las disputas con los obispos de Córdoba primero, y Salta después, la expulsión del Nuncio Papal que terminó con las relaciones con el Vaticano, a lo que se agregaron la supresión de la enseñanza religiosa en las escuelas, la expulsión de profesores que no congeniaban con estas tendencias, la discusión sobre la provisión de curatos.

Casabal estuvo presente en el nacimiento del diario católico “La Unión”, que salió el 1° de agosto de 1882, y lo apoyó hasta que su continuidad se tornó compleja por la dificultad económica de mantenerlo y los conflictos políticos que apartaban a sus colaboradores. El diario vivió hasta el 31 de mayo de 1890.

La actividad de Casabal fue intensa en la renovada Asociación Católica. Colaboró activamente con su presidente, en especial en la formación de centros en las ciudades del interior del país. A ello se agregaría la preparación de una asamblea con delegados católicos de todo el país. La correspondencia de Casabal con Estrada a comienzos de 1884 pone de relieve las gestiones para llevar a buen puerto la convocatoria y el desarrollo de la asamblea. La convocatoria se formalizó el 1° de mayo de este año con la firma de Estrada y los secretarios Casabal y Santiago O` Farrell. Todos los obispos del país la apoyaron y Estrada viajó por el interior del país para dar cuenta de la reunión.

Esta notable primera asamblea de los católicos se reunió el 15 de agosto y se clausuró el 30 del mismo mes. Fue un éxito en delegados y propuestas: se reclamó la intervención de los católicos en la actividad política, se combatió el laicismo en la enseñanza y se propició la creación de una universidad católica. Se habló en favor del fomento de la prensa católica, se incitó a crear escuelas de artes y oficios, talleres para obreros y oficinas para colocación de los que no tuviesen trabajo; se reclamó una legislación que estableciera el descanso dominical.

La correspondencia de Casabal, que analiza el autor, demuestra que tuvo una participación esencial en la organización y desarrollo del Congreso.

Una de las principales consecuencias de las propuestas de la Asamblea, fue la formación del Comité Nacional de la Unión Católica, primer paso para la intervención de los católicos en la política. Casabal fue delegado por Jujuy en este Comité y siguió siendo confidente y asesor de la gestión de Estrada. La Unión Católica entraba en el ruedo político en un momento en que se definían las candidaturas que reemplazarían al gobierno de Roca. Estrada dudaba del éxito político católico y en carta a Casabal desde Luján, del 1° de enero de 1885, fundamentaba tal duda: “El movimiento católico está combatido por dos enemigos interiores: el liberalismo y el indiferentismo... ni todo el clero, ni todo el episcopado está resuelto a luchar”. Además, agregaba, que los seglares estaban envueltos en las combinaciones de la política, unos enredados con Roca, otros con Rocha. Estrada pensaba que la lucha de la Unión Católica estaba no en llegar al poder, sino en cristianizar las instituciones, por eso preconizaba una

coalición. Pero la combinación de fuerzas opositoras de católicos con mitristas, con partidarios de Irigoyen y de Rocha, era compleja. Los católicos propiciaron la candidatura presidencial de José Benjamín Gorostiaga, por entonces presidente de la Corte Suprema. Pero esto no conformó ni siquiera a todos los católicos. Ante la renuncia de Gorostiaga, el candidato de la coalición de Partidos Unidos, fue Manuel Ocampo, que en definitiva nada pudo contra el candidato oficial Juárez Celman.

Los católicos lograron dos diputados: Estrada y Goyena.

En todo este armado político aparece Casabal quien, desde el comité de la Unión Católica y la secretaría de la Asociación Católica, resulta ser un informado y prudente asesor.

Luego de los sucesos de 1890 con la renuncia de Juárez Celman y su reemplazo por el vicepresidente Pellegrini, con la nueva renovación presidencial resurge el eterno problema de las candidaturas. Los católicos a través de la Unión Católica, propiciaron la de Luis Sáenz Peña, y en las tratativas con otras fuerzas políticas opositores, fue representante de la Unión Indalecio Gómez. Casabal no fue ajeno a este despliegue político pero en este momento no tiene participación directa. En definitiva Sáenz Peña resultó el candidato oficial y los católicos lo apoyaron por lo que significaba como dirigente independiente y católico.

Ya por entonces tanto la Asociación Católica como el partido católico, dejaban de tener relevancia en el ámbito político. Sus partidarios se repartían en las distintas agrupaciones.

Se rescata la correspondencia de Casabal con Indalecio Gómez, durante la campaña que llevó a Roque Sáenz Peña a la presidencia en 1910, donde se aprecian las ideas de Gómez expuestas a su amigo, pero que no involucran a Casabal como activo participante. Cabe señalar, sin embargo, que Adolfo Casabal, hijo de Apolinario, sería subsecretario de Gómez cuando su ministerio del Interior, desde donde se concretó la reforma electoral.

Si, como dijimos al principio, la figura central de este libro no alcanza dimensiones significativas, el aporte importante aparece en la documentación que revela la actividad de los católicos en este período, donde Casabal, tuvo una actuación distinguida como intérprete y receptor del pensamiento de las figuras prominentes de la época. En la exposición de este aspecto radica el interés de la investigación.

Héctor José Tanzi

INDICE

<i>Héctor José Tanzi</i> . 70° Aniversario de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina (1942-2012).....	7
<i>Susana R. Frías</i> . Los franciscanos: entre la Revolución y el fidelismo.....	15
<i>Abelardo Levaggi</i> . El asilo eclesiástico en el virreinato del Río de la Plata	25
<i>Carlos Pesado Palmieri</i> . El criollo Tomás Grigera, un laico católico de los tiempos de mayo ...	33
<i>Roberto L. Elissalde</i> . Don Rafael Andreu y Guerrero, obispo de Epifanía	51
<i>Sandro Olaza Pallero</i> . La Iglesia rioplatense y la crisis de la monarquía española. Hacia la Revolución de Mayo	61
<i>Juan Eduardo Leonetti</i> . La participación del clero en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810	77
<i>Hugo Luis Viano</i> . El clero argentino durante la Revolución (1810-1816) según las oraciones patrióticas.....	87
<i>Emiliano Sánchez Pérez, OSA</i> . De padre Ángel Mallea Toledano, OSA, a cura Mallea en la Villa de Merlo	107
<i>Marcelo Gershani Oviedo y Javier Arnoldo Berdini</i> . Catamarca y la gobernación del Tucumán a partir de un documento eclesiástico (siglo XVIII)	135
<i>Héctor Emiliano Contreras</i> . El Padre José María de Castro Hurtado: criollo y realista (San Juan, 1810-1820).....	151
<i>Ángeles Olmedo y Matilde Tagle</i> . Parras, Muriel y Machoni, tres religiosos educadores de Córdoba del Tucumán	165
<i>Geraldine Mackintosh</i> . La religiosidad de los porteños en la época posrevolucionaria	177
<i>Ana Cecilia Aguirre</i> . Patrimonio artístico de la orden dominicana en la Argentina: acciones sobre su cuidado y conservación	195
<i>Sara Graciela Amenta y Manuel García Soriano</i> . Archivo de la Orden Dominica en la Convento de Tucumán	205
<i>Claudio Vera</i> . El Monumento Histórico Nacional “Celda del general San Martín” y el papel de la Orden Dominica en San Juan de Cuyo entre 1815 y 1816.....	209
<i>María Victoria Fernández</i> . Descripción de la Biblioteca Amazónica y Archivo del Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, su relación con el patrimonio cultural, y labor misionera agustiniana en Iquitos, Perú.....	225
<i>Cirigliano, Nelida Beatriz</i> . La Revolución de Mayo y la Iglesia. La Iglesia opositora.....	231
<i>José Luis Kaufmann</i> . Academia Argentina de Archivistas Eclesiásticos.....	239
<i>Fernando Gil</i> . Un incunable jesuítico-guaraní: de la diferencia entre lo temporal y lo eterno de Juan Eusebio Nieremberg S.J.	247
Notas biográficas	
<i>Horacio M. Sánchez de Loria Parodi</i> . Apolinario Casabal, un jurista del ochenta. El derrotero del movimiento católico entre dos siglos, por Héctor José Tanzi.	283

El Tomo XXIX de ARCHIVUM fue realizado
en Ronaldo J. Pellegrini Impresiones,
Bogotá 3066, Dto. 2, de la Ciudad
de Buenos Aires, en diciembre de 2012